VARIAS MATERIAS;

DE DIVERSAS

FACVLTADES,

Y SCIENCIAS:

POLITICA CONTRA PESTE,

GOVIERNO EN LO ESPIRITVAL, TEMPORAL, y Medico, essencia, y curacion del Contagio del año passado de 1649. Cuyos documẽtos servirân de reglas para todos los siglos futuros, para contagios, y pestes: assi para su curacion, como para el govierno politico para todas las Republicas, Communidades, Familias, y particulares personas.

CON SVS MARGENES COPIOSAS

De Authoridades de letras divinas, y humanas, que confirman los Assumptos de que se tracta, y en ellas, y sus paginas, y contextos, las cosas mas prodigiosas sucedidas en el mundo desde su Creacion, cõ las Fundaciones de todas las Religiones, y de muchas Ordenes Militares, y muchos Reynos, Yslas, y Ciudades, y de algunas sus descripciones, y la de Sevilla, y sus grandezas, y memoria de algunos insignes ingenios Andaluzes, con grandes noticias de diferentes curiosidades.

AVTHOR

El Lic. Don Francisco Salado Garcès, y Riberà, Abogado de la Villa de Vtrera, Q. L. O. D. y C.

AL REVERENDISSIMO

P. M. FR. ALONSO ENRIQVES DE SANCTO THOMAS, de la Orden de Predicadores, Lector de Prima de Theologia, en el Real Convento de San Pablo de Sevilla, &c.

Cõ previlegio Real. En Vtrera, Por Iuan Malpartida. Año. 1651.

VARIAS MATERIAS,

DE DIVERSAS

CVLTADES,

CIENCIAS,

PESTE,

GOVIERNO EN LO ESPIRITVAL, TEMPORAL,

y curacion del Contagio del año passado

[illegible] de reglas para todos

[illegible] contagios, y pestes: assi para la cura

[illegible] para el gouierno politico para todas las Repu-

blicas, Comunidades, Familias, y particulares personas.

CON SUS MARGENES COPIOSAS

De Authoridades de letras diuinas, y humanas, que confirman los

Assumptos de que se tracta, y en ellas, sus pasiones, y conceptos, las

cosas mas prodigiosas sucedidas en el mundo desde la creacion, co-

las [illegible] de todas las Religiones, y de muchas Ordenes Mili-

tares, y [illegible] Reynos, Vias, y Ciudades, y de algunas sus deserip-

[illegible] y memoria de algunos [illegible]

[illegible] en grandes noticias de diferentes curio-

sidades.

AVTHOR

El Lic. Don Francisco Sala de Garcés, y Ribera, Abogado

de la Villa de Vivera, Q. L. O. D. y C.

AL REVERENDISSIMO

P. M. FR. ALONSO ENRIQVES

DE SANTO THOMAS, de la Orden de Predicadores,

Lector de Prima de Theologia, en el Real Conuento

de San Pablo de Sevilla, &c.

Con privilegio. [illegible] Vareca, Por Iuan Malpartida. Año. 1655.

LICENCIA.



L Doctor Don Diego de Castrillo Proviſſor, y Vicario General de Sevilla, y ſu Arçobiſpado por el Ilustriſsimo, y Reverendiſsimo ſeñor Don Fr. Pedro de Tapia, mi ſeñor, Arçobiſpo de Sevilla, del Conſejo de ſu Mageſtad, &c. Doy licencia, por lo que toca a eſte Tribunal, para que ſe pueda imprimir eſte libro, intitulado Politica contra Peſte, compueſto por el Lic. D. Francisco Salado Garcéz y Ribera, Abogado de la Villa de Vtrera, ſin por ello incurrir en pena alguna. Dada en Sevilla en diez dias del mes de Março de 1654. años.

El D. Don Diego de Caſtrillo.

Por mandado del Señor Proviſor.

Bartolome Francisco de Buſto.

Notario mayor.

SVMA DEL PRIVILEGIO.

EL Lic. D. Francisco Salado Garcèz, y Ribera, Abogado de la Villa de Vtrera, tiene previlegio por tiẽpo de diez años para poder imprimir eſte Libro intitulado Politica contra Peſte, y que otro ninguna Impreſſor, ni otra perſona pueda imprimirlo ſin ſu licencia, ſo las penas contenidas en el dicho privilegio deſpachado ante Pedro Hurtis de Ypina Eſcrivano de Camara de ſu Mageſtad en 16. de Iulio de 1654. años.

TASSA.

Eſte Libro intitulado Politica contra Peſte eſtá taſſado por los ſeñores del Real Conſejo a cada pliego a quatro maravedis, y que a eſte precio ſe venda, y no a mas. Deſpachado ante Pedro Hurtis de Ypina Eſcrivano de Camara de ſu Mageſtad, En Madrid eſte año de 1655.

CENSVRA.

POR comission del señor Dct. Don Diego de Castrillo Provisor deste Arçobispado de Sevilla, è visto estos Discursos Politicos contra la Peste, que haze el Licenc. Don Francisco Salado Garcéz y Ribera, Abogado de la Villa de Vtrera, y muestra con tanta variedad de cosas, que en ellos tractò, aver leido mucho; con q̃ son varios, y assi causarân gusto a el que los leyere, y enseñança a los nuestros Pueblos, quando Dios embiare a su Pueblo esta tribulacion, de que nos libre por su infinita bõdad, no tienen cosa contra nuestra sancta Fê, y buenas costumbres, y assi juzgo se le puede dar licencia para imprimir. En nuestra Casa del Espiritu Sancto, de Clerigos Menores de Sevilla a 8. de Março de 1654.

Thomas Hurtado de los Clerigos Menores, Calificador del Consejo Supremo de Inquisicion, Cathedratico de Prima de la Vniversidad, y Examinador Synodal del Arçobispado.

APROBACION DEL D. IVAN NVñES DE CASTRO Medico de Camara de su Magestad del Rey N. S.

POR orden de V. Alteza he visto este libro de Don Francisco Salado Garcèz, el titulo en que dâ reglas politicas contra la Peste, promete tã bien Aphorismos para curarla; porque si se advierten bien los dictamenes del politico se ajustan cõ los Aphorismos del Medico, cõtiene vna Silva de varia leccion, varia en todo genero de letras, con tan saladas diggressiones, que corresponden a el apellido de su Autor, y si vemos impressos otros libros, que sirven solo al gusto, no a la enseñança, este (que aunque no si en limados ofrece materiales para lo vno, y lo otro) no tendrà inconueniente en que se le dè ila licencia, que pide, porque su Autor no tenga el descõsuelo de parecerle no ve logrado su trabajo. Assi lo juzgo, Madrid, y Mayo 2. de 1654. años.

D. Iuan Nuñez de Castro.

DEDI



VE Demosthenes no se entorpece en sus accentos? Que Tertuliano no enmudece en sus discursos? Que Ciceron su eloquencia no suspende? Mas que Demosthenes, Tertuliano, y Ciceron podrán referir desprecios de grandezas, si heroycas virtudes, y excelencias del ingenio de V. Reverendissima: pues a todas luzes luzes admiro de eloquencias, y virtudes con admirables humildades, que acreditan mas lo Augusto de tanta nobleza, y acrisolan mas Estirpe tan realçado, que mas se ensalça por lo que mas dexa, que por lo Religioso ni estima blazones, ni armas (acuerdo de no poner yo mas de las que mas blasona V. Reverendissima aqui,) q̃ a alti vezes divinas se postran las humanas; quando veo en tan breves años tantos siglos de prodigios de virtudes, y letras: Diganlo tantos actos positivos de Sermones, Conclusiones, y assistencia de Cathedra; pero en tanto golfo quando advierto, que me inmundo, y que el alḗ tome falta, este Soneto cifre algo de lo que siento.

HONOR de Europa, celebre, famoso,
Segundo Cayetano sin segundo,
Raro portento para todo el mundo,
En letras, y en virtud tan portentosa

Gran Thomas de Aqui,no, del Cielo hermoso,
Por tu ingenio sutil,raro,y profundo,
Felize admiracion,palmo segundo,
O primero del Orbe milagroso.
Estos discursos,gran Señor, dedico
A la fama admirable de tu fama,
Que nuevas famas a tu modo aplico,
Que es corta vna fama,si te aclamma,
Quando humilde a tus plantas te suplico
De mi amor no deseches esta llama.

Que buelto en verso heroyco Latino se traduze assi:

O Flos Hsperiæ grandis decor vnicus orbis,
Qui virtute viges alter Caetanus in ævo,
Linx velut,& plusquam subtilis acumine mentis;
Qui super excedis vires,studiumque Minervæ,
Cuius prodigium penitus mirabitur ætas
Lux tua, quæ lustrat revoluta lampade terras,
Non est hinc Thomas,sed lux stellantis Olimpi,
Qua stupet ingenium,rumpiturque potentia sensus
Tam raro portenta videns, stupet ambitus orbis.
O prior ante alios, qui sunt miracula mundi;
Accipe primitias animi,mòdicumque libellum,
Quem dicat hic humilis,sed amico pectore servus
Filius Vtrariæ Don Gerecz stirpe Salado:
Hæc ego tam celebri dedico præconia famæ,
Et plus mille alias, quæ sunt pernicibus alis,
Vt dicat signa tui gemino clangore tubarum,
Vt novitate modi resonent encomia laudum,
Te precor,vt placide tua sit mihi certa voluntas,
Et non despicias radios ferbentis amoris,
Constantesque animi vires, hic semper in ævo
Vivet honos, nomenque tuum laudesque manebunt.
M. C. D. V. Reuerendiss. Q. B. S. M.
Lic. D. *Francisco Salado Garrès,y Ribera.*

CEN

CENSVRA DEL M. R. P. M. Fr. IVAN DE HOROS co Prior del Convento de S. Bartholome de Vtiera, y del de Vaena, y Colegial, que fue del insigne Colegio mayor, y Vniversidad Cesarea de S. Thomas de Sevilla, y oy Prior del Convento de Caimona, de la Orden de Predicadores, &c.

TOmarla pluma, para escribir con acierto en materia tan singular, es galanteria del saber; de cuyas plumas se vale la fama para vestir sus alas, con que eternizar ingenios floridos: *Scribendi rectè sapere est, & principium, & fons.* Dixo el Principe de los Lyricos Horat. Epist. ad Pis. la fuente del buen escribir es el saber: he visto este libro, y cõfiesso bidalgamente, que si para leerle con mayor atencion me convidò la curiosidad de lo nuevo, queda lograda mi enseñança con la gravedad de lo antiguo. Tanto se ha visagrado lo vno con lo otro, y dadosse la mano lo diuino, y lo humano (sin tropieço, que obligue a censura en las buenas, y en las sagradas letras, ni menos en lo puro de N. S. Feê Catholica, ni costumbres) que se advierte en sus discursos el vicio mal visto de Corn. facit. in Dialog de orat. quando decia: *Vitio malignitatis humanæ vetera semper in laude, præsentia in fastidio esse.* Pues librandose estos escriptos de la desazon presumida de los modernos con lo Salado de su dueño, se diligencian aplausos de antiguos sin perjuyzio de sus ingenios, que notò Casiodor. lib 4. Epist. 4. *Assurgat primævis in ærevntibus cana libertas, quando venientium novitas laudabiliter in vitatur.* El estilo, y orden de historiar el assumpto con lo erudito de sus margenes pregona la perfeccion de su Author en el conocimiento de todas facultades, porque como dixo Bald. in præl. ff. circa cap. incipit. *Scire, quid facias, & nescire, quo ordine facias, non est perfecta cognitionis.* Hallara en este solo libro el mas atento, y deseoso de las sentencias lo selecto de muchos volumenes, la escriptura ingeniosamente

applicada, de la Iurisprudencia textos singulares, de la Philosophia, y Medicina primores acomodados a la curacion destos achaques contagiosos, lo exquisito en la historia, y buenas letras, vna Politica discretamente prudente, y finalmente las sales de todo lo bueno; con que podré dezir de su Author Don Francisco Salado lo que el Obispo Ticinense de Cethego: B. Enod. Epist. l. 12. Epist. 7. *Est Patritius Cethegus vir consularis, qui canam prudentiam minor transgrediens fine ætatis præuditio habet, & proiectorum saporem, & mella pueritiæ.* Este es mi parecer &c. En este Convento de N. P. S. Domingo de Carmona en 4 de Enero de 1654.

Fr. Iuan Horosco. M.

Conformaronse con este Parecer el Doct. D. Alonso de Salazar, y Mena Canonigo de la Colegial de S. Salvador de Sevilla, y en la S. Inquisicion della Consultor, y el M. R. P. M. Fr. Francisco Lozenilla Lector jubilado, Guardian que fue del Convento de N. Señora de las Veredas de Vtrera de la Orden de S. Francisco, y Calificador de la dicha S. Inquisicion, y oy Guardian del Convento de Antequera, &c. Y el M. R. P. M. Fr. Bernabe de las Roelas Prior de la Casa grande del Carmen de Sevilla, y el M. R. P. M. Fr. Diego de Guzman Prior del Carmen de Antequera, y el M. R. P. M. Fr. Francisco de Herrera Lector de Theologia del Convento de S. Francisco de Ecija, y el M. R. P. M. Fr. Pedro de Silva Lector de Theologia de la Casa grande de Sevilla, &c.

PARECER DEL M. R. P. *M. Fr.* RODRIGO DE MENDOZA, Lector jubilado, Provincial, que ha sido de la Provincia de Sevilla, de la Orden de los Minimos, y oy Vicario General en ella, y Corrector del Convento de Triana.

CON la admiracio que hablo la principal antorcha de la Iglesia, su mas esclarecida luz, su mayor Doctor el gran P. S. Agustin de Marco Varron he quedado, auiendo cuydadoso leido este Libro, compuesto por el Lic. D. Francisco Salado, y no escuso (atendiendo a lo grande desta obra en lo corto de la edad de su Author con tantos achaques que ha tenido mas de doze años)) de

Thebano, porque descifra
todo tu facilidad:
cante el Polo tus altezas.
Aunque corto ha de quedar;
que es a los Mayos dàr flores,
dar Diamantes a el Zeylan,
a el Ofir prestar riquezas,
Luz a el farol Celestial,
Perlas a la Aurora bella,
Nacar a el Centro Oriental,
Pezes a Neptuno, y viento
A Eolo, a el golfo cristal,
Oro a el Peru, y volcanes
a Salmoneo fatal,
Fuego al Etna, y a el Vesubio,
Y es llover sobre la mar;
porque tu ingenio divino
está tan lleno de sal,
que aunque mas se diga del,
nada ha de ser por demas.

DEL M. R. P. Fr. FERNANDO BRAVO INSIGne Maestro de Arithmetica, y Mathematica, como lo dizen sus escriptos, Religioso en el Convento de S. Francisco de la Ciudad de Ecija.

SONETO.

Con repeticion, y assi al principio, como al fin sus consonantes.

ANgelos admirables gran Salado,
Salado estilo ostentan con desvelos
Desvelos, que conocen Paralelos,
Paralelos de assombros, que han notado.
Notado ya tu ingenio es admirado,
Admirado del Orbe, y de los Cielos.
Cielos de triumphos brillan tantos zelos;
Zelos de sciencias, con que ya as triumphado.
Triumphado tu pinzel el Polo acclama,
Acclamma aplausos a tu honor debidos,
Debidos a el acierto de tu pluma,
Pluma, que la engrandeçe altiva Fama,
Fama logras de lauros repetidos,
Repetidos Elogios por tu summa.

DE ANTONIO DE LOS REYES Y ALMOGVE-
ra Eſcriuano Mayor del Cabildo, y de Regiſtros
de la Ciudad de Ecija. Al intento. Soneto.

MAs allá delomas profundo, y ſerio
Vueſtro ingenio en eſtilo dulce, y claro;
Vnico en el penſar haze reparo
A la ſalud con no penſado imperio.
Suaue bien, notable refrigerio
Para daño tan graue, y tan auaro;
Eternizeſſe en mamores de Paro
Vueſtra fama por todo el emiſpherio.
Si las ſciencias os dán nombre honoroſo,
Vos a las ſciencias days en breue ſumma,
Lugar ſupremo, y nombre en ſummo grado:
Garcès ſi os cenſurarè el embidioſo,
No le temays, que en ſolo vueſtra pluma
Oy ſe halla el cuydado en tal cuydado.

ERRATAS.

M. ſignifica margen, C. columna fol. folio F. falta. 1. plana, o columna primera de la oja a la buelta della. C. 1. fol. 1. anhelar dirâ anhelan. M. 1. fol. 1. ſciſſe. ſcire, C. 2. fol. merecen. f. G. C. 1. fol. neſaria neceſſaria. evacuacion. evaporiſacion. M. 2. fol, 3. redere. Redin. & ibi humilitatem, humiditatem. fol. 4. Véca. Vega. M. 2. fol. 4. Huet. Suet. C. 1. fol. 5. pagarſe, pegarſe, C. 2. fol. 5. Satúrnino, f. G. ibi proſtican, C. 2. fol. 6. pero no el, pero no en el. ibi aumentanlo aumẽ tado, M. 1. fol. 7. Comoes Camoes!, ibi mors. Mars. ibi mentibus. menſibus C. 1. fol. 9, llevaban, ibi citados, ſitiados. C. 1. ol. 11. male maleta. M. 2. fol. 13. corraptæ, corruptæ, ibi Garalaſo, Garcilaſo, C 1. fol. 4. ſabios, ſalios, ibi Cuperios. Luperios, ibi Numinos. Num. ma. ibi Aſtirios. Aſsyrios. ibi Medios. Medos. ibi Perſas. f. O, ibi muertes f. P. 2. fol. Ninivitas f. T. ibi Iudith. f. B. C. 1. O. 1. fol. 15 Iſaias, f. C. ibi Dios. f. D. ibi ira, f. H. C. 1. fol. 19. Galeras f. G. C. 2. foli 21. riſco. ricos, C. 2. fol. 30. Horniſda. Hormiſda. ibi Loſdroes, Coſdroes. Sin eſtas erratas concuerda con ſu original.

Lic. Murcia de la Llana.

DEL M. R. P. M FR. ALONSO CALDERO
Lector de Prima de Theologia del Convento de San Francisco de la Ciudad de Ecija.

A EL AVTOR.
SONETO.

Las Letras versales con que comiença cada verso, y las de enmedio juntandolas todas dizen: Gloria de Virrera es Salado altivo.

Glorias cediendo,
Laureles tantos,
Oraculo
Resuscitas
Yarepite
Alabando
(Debido honor
En clausulas
Venças aplausos
Termine
Raro pasmo
En mirando
Refluiendo
A Salado,

En sciencias peregrino,
(Siendo portentoso
Segundo, que estudioso
Assombros tan divino)
La Fama a tu destino,
A pinzel tan prodigioso
De ingenio tan famoso)
Oy muestra lo mas fino.
A la embidia fiera,
Los elogios el atento,
Tendra, viendo primores,
Informada su chimera,
Venevolo portento
Ostentando mil favores.

DE VN AFICIONADO A EL AVTOR. ROMANCE.

YA Francisco franqueando
Nilos de sciencias nos dâs,
en cada onda vn assombro
vn pasmo en cada cristal.
En Eufrates de portentos
Tirrenos de ingenio tal,
Occeanos de prodigios
se llegan a reparar.
Aplausos los Paralelos
te ceden: pues miran ya,
que coluros, y liguſtros
te procuran ensalçar.
En su Ecliptica de oro
Apolo te abrà de dar
Lauros, quando mas pretende
aprender de Garça igual.
Si Amphion a Thebas funda
con su divino cantar,
Y a Euridice saca Orpheo
del tremendo Tribunal.
Sin que Radamanto inquiete
sus leycs, con fuerça mas
es azogue el entendido
de tus letras a el Yman.
El Eliseo te coloca
Por Numen de su sicial,
que Acheronte con su varca
a el Letheo no ¡hara
Lisonja de tanta dicha,
que sin olvido ha de estár,
aunque el tiem po sol icite
consumirla con la edad.
Porque Daphne con sus ojas
Guirualda te çiña ya,
sino es que alcatifa humilde
se procura transformar.
En varias sciencias discurres
con tan dulce variedad,
que tu Ribera de triumphos
todos declarando estàn,
En la Theologia Escoto,
Suarez, sino Thomas¡,
en Leyes Bartulo, Decio,
y Iason te ostentas ya.
En la Astrologia docto
Ptholomeo, o Abraham
Ortelio en sus descripciones
con estilo singular.
Dioscorides o Laguna
en discurrir, y buscar
del vejetativo ser
la dificil propriedad.
Segundo Delphico sacro
si a el plectro la pluma dâs,
sin pensar a el escribir;
siendo pasmo tal pensar.
Hipochrates te acreditas,
que en Aphorismos estàs
diſando Glosas obscuras
con la mayor claridad.
Quando altivezes admiran,
se vê sin dificultad,
que tu perspicáz ingenio
es en todo perspicaz.
No ay Esphinge, q̃ te turbe,
qual a Edipo junto a el mar.

Thebano

dezir del lo que de Marco Agustino: *Tam multa legit, vt aliquid ei scire vacasse miremur.* En tan breves años tan dilatados estudios, en tan corta edad tanta comprehension de sciencias: Quien no dirá llevado de la admiracion, que ya casi no le queda que saber! Pero lo que mas juzgo le debe solicitar los aplausos, es aver hallado en esta obra lo que el Eminentissimo Cardenal Hugo deseo en los Escriptores: *Lectio* (dize esta Purpura) *duobus modis fastidio ire generet scilicet & affligere spiritum, qualitate videlicet, si obscurior est & quantitate si prolixior extiterit:* A quien podra causar enfado leer en tan breve volumen materias tan dilatadas, con tanta claridad referidas? Y assi podre dezir del Autor lo que del grande Basilio el Nazianceno Gregorio Epist. 15. *Quid autem tuorum non est laudandum?* Que partos de su ingenio por todas partes atendidos no se merecen el comun aplauso? y mejor Epist. 11. *Omnia, quæ a te proficiscuntur, suavia nobis sunt, quacunque tandem illa sint, & quo modo se habeant:* De sujeto tan Salado, que puede proceder, que le falte lo dulce, lo sabroso, lo sazonado a el gusto de los buenos ingenios: *Quoquo modo se habeant:* sean Theologos, Juristas, Philosophos, Medicos, Poetas, Astrologos, que a todos sirve sazonado plato, sin que alguno se halle sin sabor, que desazone la doctrina de N. S. M. Iglesia Catholica Romana. Esto juzgo en este Religioso Convento de Triana en 1. de Enero de 1654 años.

Fr. Rodrigo de Mendoça.

Conformaronse con estos pareceres dichos los del Doctor Andres Fernandez de la Fuente, y el Doct. Clemente Donçel, y Reguera Medicos de Ecija.

Y assi mismo concuerda con estos pareceres el del M. R. P. M. Fr. Christoval de Moscoso Predicador en el Convento de S. Francisco de Ecija, &c.

ADVERTENCIAS.

EN nuestra lengua materna escribo este libro, porque a todos los de nuestra Nacion aprovechè, y por otras razones, que dàn Bobadilla, y Villadiego en los Politicos, Castrillo en su Magia, y el Lic. Quebedo, y Hoyos en los indicios; van llenas las margenes de authoridades y consoladas para el entendido, y que con espacio quiere advertir lo ingenioso, para el colerico las paginas, pudiendolas leer, sin que le embaracen las margenes, que lo vno sin lo otro se puede leer. A me costado gran trabajo lo Medico por no ser de mi profession, y por ponello claro, è inteligente para todos, aunq no sean desta facultad: bien que para algunas resolutiones me ha valido del Doctor Don Miguel Salado Medico, mi hermano. Tengase cuydado con las letras de guia, aunque vayan muy distantes, que suele estar en la pagina vna letra, y en la margen despues a tres hojas, y mas su correspondiente, y sino huviere en el Abecedario mas cercano, irse a el antecedente, o a el subsequente, para no confundirle, que si en el vno no se hallare, se hallara en el otro, buscandolo con cuydado, aunque estè atrasado, o adelantado tres, o quatro hojas la vna letra de la otra, la de la margen, y la de la columna, que en fin se hallara, que en esto, y en las erratas, que ai, la falta de mi assistencia a la Imprenta lo ha causado: Mas en todo lo que escribo en este mi libro me sujeto a la censura de la S. M. Iglesia Catholica Romana, y quando califico, y persuado algunas de las cosas aqui contenidas, no es mi intento darlas mas credito que de Fee humana, y de la probabilidad que de su naturaleza merezen, deduzidas de el valor de los Discursos, y razones referidas, y quando afirmo la santidad de algunos, o prodigios, o milagrosos casos hablo en el sentido vulgar, y comun, con que se califican las obras exteriores: porque el entender los fines solo es reservado a Dios, y a la Calificacion de la Santa Sede Apostolica. Y esto protexto, y todo lo q̃ debe protextar vn Christiano fiel Catholico, obediente hijo de la S. Iglesia Catholica Romana, sujeto siempre en todo a ella, y assi lo digo, y lo firmo.

Lic. Don Francisco Salado Garcèz, y Ribera.

I. M. Y. I.

LIBRO PRIMERO

Capitulo I.

QVE ES PESTE? QVE ES CONTAGIO? causas suyas de donde nacen, y señales por donde se muestra su conocimiento.

DISCVRSO I.

TODOS los hombres ambiciosos por saber *A.* anhelan por escudriñar secretos, y noueda-
des, y por conocerlas, y inquirir sus principios siẽpre
nos induze el espiritu; *B.* y nos prouoca el desseo
para lograr la esperança de saber su origen; quando
parece, que la naturaleza por cumplir con nuestro
a petito las introduze *C.* a cada passo, mudando for
mas *D.* traduziendo variedades para admirarnos,
y suspendernos, y a vezes por diuinos misterios son
para castigos nuestros en nuestros estragos, y desdi-
chas, que nos ocacionan, temiendo, y aun enmen-
dandose el mas atreuido: pues vee el escarmiento a
los ojos, y el cuchillo a la garganta, y con la trage-
dia presente quien no à de temer la suya? Y quando
el chapitel *E.* altiuo en la tormenta el rayo desua-
neze

A. Iuven. sat. 7. *Scire volunt omnes.* Arist. 1. meth. sen. iun. lib. 6. nat.

B. Ouid. 1. Metha *in nouæ fert animus.*

C. le. 2. §. sed quia diuinæ cod. de veter. iur. enuc. textus in proœmio 6. Decr. 161: *Et quas humana natura.*

D. Ouid. ad Pis. *Ipsa vices naturæ subit, variataq, cursus. Ordinat, in versis, & frondibus explicat annus.*

E. Diu. Greg. Nazianz, or. 32. *Vlulet Pinus, quia cecidit cedrus.*

F. Gal. li. 5. meth. medend. Hippoc. lib. de arte, & lib. 6. de prisc. medic.

G. Senec. *Iustum est misereri non improborũ hominum.*

H. Arist. lib. 10. & fin. *Improbi, qui voluptatem affectant, virtute relicta, dolore afficiendi sunt, per inde atq; iumenta.*

I. Plat. lib. de Philosophia: *Ciuitates tũc optimè gubernãtur, cum iniustis dãtpœnas.* Diu. Aug. inc. non frustra 33 q. 5. *Coercentur mali, magna cum quiete viuant boni.*

j. Calep. litt. *Pestis*, dize, *est morbꝰ contagiosus, ab aeris plerumq; infectione initiũ capiens: quamquam, & iam ex aliis causis non nunquam gignitur.*

K. Gal. 1. de rat. vict. in morb. acut.

neze, porque la chosa humilde no à de temblar? Misterios son diuinos para enmendar vicios, y corregir errores; y de la medicina se toma para obiar mayores daños; *F.* no se corrompan los cuerpos, hazer cauterios, y cortar miẽbros dañados, que en los malos es justo el que parece rigor, quando lo merecen: pues como brutos ofendieron, el dolor de brutos padescan, *H.* que no ay Republica, *I.* que se pueda gouernar sin el castigo; ocacion de tantas variaciones, y mudanças en todos tiempos, pues llaman el açote diuino, y prouocan su enojo, causando nouedades, que tanto se desseã saber, y colegir sus deducciones, como en la ocacion presente, quando se abrasa esta Andaluzia con el mal de contagio que se padece, que para que se sepa, es necessario colegir primero su origen, y essencia para entender el mal, que tanto aflije.

2. Peste j. (nõbre generico *K.* vniuersal) se dize, q̃ es: *Enfermedad contagiosa, que las mas vezes tiene su principio de la corrupcion del aire, aunque algunas vezes se origina de otras causas:* assi se explica este nõbre: y en methaphora *L.* se suele tomar por maldad, y por destruicion, *M.* y por presagio, y cosa funesta, *N.* y no faltò quien la igualò al hombre pernicioso, que con sus vicios corrompe *O.* a los que con el se acompañan. Epitetos propios, y verdaderos de tal nombre, pues sus efectos hazen, y operan tan cruelmente, acabando la naturaleza humana, o intentandolo hazer, mudando el viento en horrible, *P.* y dañoso, executando rigores, y ocacionãdo muertes, que assi se definio antiguamente *Q.* y vn moderno *R.* siguiendo a otros, dixo: que era la peste, *vna calentura epidemia perniciosa, que mata a muchos con su grande calor, y proviene de causa vniuersal, como es el aire, con euacuaciones, o pustulas, o carbuncos, o secas simptomaticas.*

3. Definicion, que comprehende todo, y su explicacion

cacion es nesaria, aunque por ser de otra facultad el trabajo, S. à de interuenir, con el qual el ingenio se auiua, crece, y multiplica, y con el ocio se entorpece, T q̃ a no tenerlo Mecenas, V. fuera prodigio de la eloquencia humana: Dicese, *Calentura epidemia*, porque siendo vna es comũ a muchos; y *perniciosa*, porque a muchos mata: bien que se minora con buen regimiento, y exercicio ajustado en el que se gouierna bien, X. por estar libre de excrementos demasiados nosciuos, que causan obstruccion, de adonde venga la prohibita ventilacion, a que la putrefaccion se siga, de que prouiene la calentura, haziendo resistencias a la oposicion con el calor natural veneuolo, conseruando la mistion, y oponiendose al pretenatural enemigo, que origina la putrefaccion: doctrina docta, y mas interuiniendo el exercicio, Y. q̃ con el euacuandose los excrementos, el calor natural aumẽtado de las partes, quedan mas resistentes, y valerosas para rendir el achaque enemigo, y assi los moderados en exercicios, y trabajos con alimentos buenos, pueden resistir con facilidad, y casi librarse de la peste.

4. Que prouenga de, *causa vniuersal como es el aire*, es cierto por la disposicion de comunicarse a muchos, y no siendo desta suerte, no puede ser epidemia, y para poder hazer, y ser contagiosa, es su requisito necessario passar la malicia, Z. de vn cuerpo a otro, y para que sin contacto se traslade de vno en otro, claro està, que à de ser quien lo haga, y encamine la infeccion del aire, pues faltò el tacto, y hubo cuerpo padeciendo aquella enfermedad: causa, que es comun, y por la inspiracion del cuerpo, que daña el aire, viene su infeccion; *A.* dando la euacuasion motiuo al mal, *B.* siendo su principal origen.

5. Que

com. tit. 9. *caterum quicũq; vno in loco multos simul inuaserit vulgaris hic vocatur, qui simul sic hoc habeat, vt multos perimat pestis sit.*

L. Plin. lib. 2. c. 7.

M. Liu. lib. 2. ab vrb. *Venienti populo pestem minãtes.*

N. Cic pro Sylla: *funesta rei publicæ pestis.*

O. Terent. in Adel. *Leno sum fateor pernities communis adolescentium per iurus pestis.* Matamoros de febr. c. de febr. maligna.

P. Horat 3. carm. od. 23. *Ventus horribilis, atque pestilens.* & Cat. epig. 23.

Q. dicto loco Gal. de rat. vict.

R. Doct. Iu. de Viana en la peste de Malaga cap. 1.

S. Isai. cap. 28.

T. Ouid lib. 4. de trist.

V. Sen. ep. 19. & 20.

X. Gal. 1. de dif. febr. c. 4. *Qui moderatis laboribus se exponit, ac victu vtitur moderato in omnibus huiusmodi dispositionibus, nullam omnino sentit offentionem.*

Y. Gal. li. 2. de sanit. tuẽd. *Sunt autem exercitationis duplicia commoda: hæc quidem ad excrementorum inanitionem: illa ad solidarum partiũ bonam habitudinem conferen*

tia. Nam quoniam vehementior motus, exercitatio est, instrumẽtorum duritiem, genuini caloris augmentum, & spiritus vehementiorem motum necessario inducit. At ex instrumentorum duritia sequitur ad labores robur, & renitentia, ex calore distributio validior, immutatio expeditior; nutritio absolutior, omniumq; corporum fusio, ob quam solida molescũt, humida extennãtur, & exigui meatus laxiores fiunt. Sed ex valentiori spiritus impetu, & purgari hos meatus, necesse est, & excrementa expelli: atiendase a este lugar en la doctrina, y consequencia que se deduze.

Z. Idem Gale. eod. loco. *mutatio de corpore in corpus morbi eiusdem speciei.*

A. Idem Gal. *in constitutione pestilenti inspiratio potissimum est causa.*

B. Idem Gal. *magna autem ex parte ex inspiratione incipit aeris circumstantis à putrecibili euaporatione infecti.* Prueba este lugar é el libro del vso de la triaca ad Panfilum.

C. Cal. litt. *Pustula* dize, que es postilla de farna, o buba: *nomen generale est ad*

ξ. Que tenga, *euacuaciones, o postulas, C. o carbuneos, o secas simptomaticas*, la experiencia nos lo dize; y la razon es, que esta fiebre se distingue de las demas podridas en la intencion de la putrefaccion, porque lo intenso, que està putrefacto no tiene capacidad para cocerse, por ser opuesto en todo a nuestra naturaleza: assi la facultad retẽtris no lo puede detener, por no hallar cosa aproposito para el sustento del hombre; y por ser aquello ageno de lo que intenta, no opera en tal caso, antes permite, que la facultad expultris obre como mejor pueda por ser la conseruacion del hombre, arrojando lo inutil, y dañoso, y que no se puede cozer, o por camara, orina, fluxo de sangre, sudor, pintas, pustulas, carbũcos, o secas, para aliuiar al viuiente racional, echando de si lo que le dañaba: cuya proposicion no se ignorò, que por esta razon euacuaba por aquellas partes la naturaleza; D. siempre atendiendo a conseruar su indiuiduo, y quitarle el peligro, que le amenazaba, buscando aquella derrota para su remedio, por no hallar mejor camino para conseguir su intento de mantener el sujeto, a que mira, y quitalle el riesgo, que le puede causar su ruina.

6. Esto es en general la peste, la qual se à padesido en esta Andaluzia este año de 1649. Deste contagio E. fus efectos por nuestra desdicha emos aduertido, sus rigores examinado, y sus executiones mortales emos visto, que la justicia F. diuina à exercitado en tantas poblaciones por tãtas maldades, estragos, ofensas, atreuimientos, soberbias, disoluciones, vanidades, culpas, y pecados indecibles.

DISCVRSO. 2.

1. DExemos, que las ofensas contra Dios sue len originar semejantes miserias, y que

a ve-

ã vezes la esperança de el perdon suele causar *G.* mayor despeño en los de poca atencion, y ingratos a veneficios como los hombres para su criador: otras causas ay que originan la peste, o contagio, que llaman antecedentes, concommitantes, y subsequentes: estas vltimas son las que despues de la fiebre pestilente se siguen, y con lo que dellas se procede, se perficiona, y da el vltimo realce, para que aya peste, haziendo sus efectos letales, y nosciuos, ya en los hombres, ya en los aires, a estos corrompiendolos, ya a aquellos quitãdoles las vidas: conconmitantes son las que vienen, y se acompañan para produzir malicia con la peste, o contagio: las antecedentes o son internas, o externas, internas las q̃ nuestro cuerpo en si tiene para buscar su daño, y solicitar su ahogo; externas las que vienen de afuera: esto es en breue: quedense para los Medicos las questiones, dificultades, y mejores inteligencias, que solo voi apuntando para poder proseguir en mi intento; quanto y mas que abaxo en la curacion se tratara largamente de lo que aqui faltare. El calor, y humedad en estas enfermedades son quien las causa, y da principio para que se haga la peste, y se origine el contagio; columnas en que estriua su firmeza; porque el calor, y humedad del ayre dispone la putrefacciõ, y causa el daño, y esta destemplança enemiga de la naturaleza humana nunca se halla cõ mayor propiedad, y fuerça, q̃ en tales tiempos, quando aflijen tales achaques.

2. Los malos alimentos son causas, y aun de las mas principales para engendrar tales enfermedades, y aunque sean buenos, quiẽ v-

sa

tabernatula omnia præter naturã, incute est florescencia: á pure (vt quidam vollunt) *quod in se continet, quamquã & iam latius pustularum nomen ad ea extenditur, quæ puré carent,* Mart. l. 4. *Feruidanc trito tibi pollice pustula surgat.*

D. Gal. ca. 8. l. 11. method. *Putredinem in corporibus ortam sanauimus, id quod iam corruptum est omni ratione euacuantes, quod reliquum est moderatis motibus, & refrigerante præspiratu ad exactã simetriam reducentes.* Esto dixo, porque el quiso imitar a la naturaleza, haziendo lo que ella en este caso hace de arrojar por aquellas partes:

E. Cal. lit. *Contagium est morbus, qui ex contactu contrahitur.* Virg. *Dira per incautum serpant contagia vulgus.* Luc. lib. 4. *Quæ contage sua palloribus omnia pingunt*

F. Iusticia; pintala Casaneo in catalog. glor. Mũd. 5. post. conciderat. 5. in princ. donde està assentada dize Demosthenes contra Aristogitonem, y quien es Heriod. é aquellos versos:

justitiæ sacra iura domant genus omne malorum: illa quidē virgo est, supero jouenata parēte, nomine clara suo, cætuq; verenda deorum. Quam si quis violet, lachrimans sua fata, parentis it Iouis ante pedes, & lamentabile fundens, humanos quæritur mores, ac debita poscit supplicia in populos. Tu iudex causa malorum, qui violas sacra iura deæ, iam dirige mentem, iuscole, in alterius tenulla pecunia vertat damna, nocet sibi, qui cuiquam nocet, & male suadet ille sibi, cuiquā si quis male iura ministrat.

G. Cap. est in iusta 23. q. 4 *facilitas veniæ incētivum præbet delinquendi.* Redire de maiest. Princ. c. verb. *Vt vtrunque tempus*, n 7. fol. 58 & alij quam plurimum.

H. Gal. c. 4. l. 1. de temper. *Quod sane temperamentum calidum, & humidum in quatuor anni temporibus inuenire prorsus nequeas in morbido, & pestilenti aeris statu interdum incidit.* Y as bien idem de dif. febr. c. 4. *Sic, & cum aeris temperatura á naturali habitu ad caliditatem, & humilitatem immodice fuerit conuersa pestilentes quidem oriri morbos est necesarium.*

Y. Delec. c. 27. *propter cra*

sa demasiadamente dellos, bebiendo, y comiendo sin orden, sin tener cōtinencia, y moderacion, quando tanto conuiene tenerla; pues muchos por ello han buscado su muerte, Y. y otros por abstenerse de la demasia, se an librado, y viuido mucho con buena salud: no algunos tan dados al vino, y otros vicios semejātes, sin mirar en su proprio daño, que parece se solicitan su desdicha, y con cuidado se adquieren sus proprios males, como si fueran vienes, sin reparar en la ofensa propria, viuiendo con sanidad la mudan en la enfermedad misma, padeciendo los efectos, K. que es forçoso se sigan a tales desatenciones, y pocas aduertencias mas culpables en los entendidos, que en los ignorantes: bien que en nuestra nacion Española no militan tāto estos abusos, como en algunas estrangeras, teniendo vanquetes, y festines, que duran algunos dias: pero el natural de los paises lo debe de pedir assi, y la costumbre enseñar, que alegan en su fabor, diziendo, que vence al estatuto, L. y tiene mas fuerça, que lei, y por autoridad de la lei se permite: M. pero esso se debe entender, quando es justa, y saludable, N. que estonces se obseruarà la costumbre; mas quando es nosciua, lo mejor es quitarla poco apoco; O. aunque estè connaturalizada con el sujeto.

3. Quales sean buenos alimentos, y como se deben vsar, largamente lo escriuē los que tratan de peste, los antiguos, y modernos medicos doctos, y el orden que se a de seguir, se puede tomar de los que ay en la parte, donde cada vno estuviere, que serà lo mejor, y mas si son entendidos, que con ellos mas biē que con otros se a de aconsejar, antes que venga

el

el achaque Q. pra preuenirse, y preseruarse para el tiempo, de cuyo mal nadie està seguro, ni por rico, poderoso, valido, de calidad, grandeza, y altiuez, que estos en tales ocaciones por soberbios suelen ser mas castigados, y los desprecios, que hizieron a otros, se ven en ellos cõ mayor rigor, inconcideradamente vanos dizen, y obran tales cosas, y con tales vltrajes (como lo e oido dezir en este tiẽpo) que parecen estan fuera de si. Quan aproposito sea en todas ocaciones el cõsejo quiẽ lo puede ignorar si de racional blazona? El señor Rey don Alonso el sabio lo definio R. excelentemente, a cuyo ingenio raro, y peregrino por sus obras, y en particular la de las partidas debe estar España agradecida siempre con mas justa razon, que casi todo el Orbe por sus derechos al Emperador Iustiniano, S. y a otros Emperadores doctissimos, T. pues el pudo competir con todos ellos en las letras, porque nuestro Español eminentissimo Rey de las sciencias como de los Españoles, excedio con mucho a los otros; y para tales ocaciones, que tanto importa, la auaricia no pueda mas q̃ la salud, y la codicia que la vida, no se repare en el gasto de el dinero, que el saberlo dar a tiempo no es de ignorãtes, V. y no lo puede auer mejor que este, y con el interese se obra diferentemente con mas atencion, y cuidado, que el mas sabio mas bien pagado respondera X, y estudiara mejor para las respuestas: que todos de lo q̃ trabaxan quieren su premio, y el entendido, quando lo vee en el que lo merece, Y. se alegra: y esto digo por las quexas que e escuchado: aunque otros menos interesados solo atienden a la felicidad del buen suceso, y a la buena *pullam multi obierunt.*

I. Marc. dize que la sobriedad de Socrates le librò de muchas pestes.

K. Christoual de Vega me dico del Emperador Carlos quinto dize: *Fiant enim ebrij, libidinosi, tremuli, balbi, vestiginosi quorum oculi aliquando lachrimis corripiuntur.*

L. Al estatuto vence la costumbre calcan. cons. 3. n. 12. Cravetta de antiquit temp. in princ. n. 9. Rolandus cons. 69. n. 62. vol. 3.

M. La costubre tiene mas fuerça, que ley, y por la autoridad della se permite, S. Ex non scripto, inst. de iur. natur. le. 2. cod. quæ sit longa consuetudo. C. consuetudinis de consuetudine quod vsus longæui non vilis est authoritas le. vlt. cod. de fide iusor. *tolerabilia sunt enim, quæ vetus consuetudo comprobauit.* le. imperatores in fin. ff. de pollicitat.

N. Entiendese lo dicho de la costumbre, quando es buena, y saludable: Baldo in tt. de pace constat. verbo, *criminalibus.* col. 3 Aufr. d. indictiona. verbo, *consuetudo*, fol. 179. pag. 2. ad

fin. facit le. 26. tt. 7. part. 1. & le. 24. tt. 28. part. 3. le. 1. tt. 2. lib. 7. recop.

O. Corn. celsus: *eũquis mutare vellit aliquid paulatim debet assuescere.*

P. Mercado, Santa Cruz, Oropesa, Valdiuia, Bocangelino, Viana, y Lazaro de olmedo en su ramillete de flores, que hizo para este año en Cadiz, y otros que an escripto de peste.

Q. Pythagoras in carm. *Consulta ante tempus, ne quid finite commitas: stolidi enim est viri, & facere, & dicere inconsiderata.* Eclec. ca. 32. *Fili sine concilio nil facias, & post factum non pœnitebis.*

R. Le. 1. & 2. tt. 21. par. 3. ibi: *El consejo es vn buen aviso, que toma el hombre sobre cosas dudosas para no caer en yerro.*

S. Iustiniano fue doctissimo en las leyes. Ieró. Cog. in rept. Rubr. proœmij digestorum n. 55. ver. *sed pace istorum sabina.*

T. Sergio Galua, Emperador fue doctissimo huet. tranq. in eius vita. Iulio Cesar tambien idem suet. in eius vita. Cic. 2. offic. Lucas de Penna in l. 1. Co. de desertor. lib. 12.

buena opinion mouidos de caridad, o amistad, obrando siempre como se deue, sin reparar en pagas, y satisfaciones.

4. Comida, bebida, el exercicio, la quietud el sueño, la vigilia, retencion, o expulsion de excrementos, las passiones del alma que son temor, Z. agonia, verecũdia, A. yra, B. tristeza, y plazer, y vltimamente el aire, que respiramos, que ni vn momento podemos viuir sin el: mal vsadas estas cosas son causa de la peste, y las passiones del alma, o animo lo pueden ser en cõstituciones pestilentes, pues con la retraccion de la sangre, y espiritus, se retraen mesclados con el aire de la respiracion vapores putridos: los quales con la detencion que hazen, pueden communicar su mala calidad, porque los agentes naturales an menester tiempo para obrar, y como los vapores se detienen el tiempo necesario que an menester, obran, y hazen sus efectos, y assi vsando bien con valor, y resistencia, aunque sea violentandose lo dañoso se mudarà en vtil, templandose en comidas, y bebidas, C. pues de no hazerlo se veran daños irreparables; y en fin corregir, y enmendarse en las passiones, que pueden ofender, diuirtiendo el natural, para euadirse del peligro, inclinandolo a la conueniencia de la salud, para que se consiga, y conserue.

5. Es causa de las calenturas pestilentes la putrefaccion; pues como es la putrefacció, assi es la calentura, si aquella grande, cõ mas o menos rigor, esta de la mesma suerte, corriẽdo iguales parejas la vna con la otra, si intẽsa la vna, la otra intensa, si leue, leue: concordancia que nace de la putrefaccion para enlazar, y vnir a la fiebre, y para que sea pestilen-

lens

lente tiene necesidad de tener lo de epidemia, que viene a ser comun de todos: demodo, que no lo siendo no puede ser ni peste, ni contagio; siẽdo ella sola la que milite, y execute su rigor en casi todos, queen auiendo mudanças de ottas enfermedades diuersas, que le sobrepujen, no puede ser, ni llamarse, ni ser peste, o contagio propriamẽte, y a de tener la qualidad de matar a muchos; porque en librandose casi todos, o la mayor parte, no se podra llamar, ni ser peste, y en no teniẽdo todas las calidades, y requisitos de la definicion, que se a dado, no podra ser, aunq aya, como suele auer, epidemias, y otras enfermedades, que sino matan a la mayor parte, no puede ser peste, o contagio; pues le faltã los demas requisitos de infeccion de aire, o de pagarse del tacto, y lo demas propuesto.

DISCVRSO 3.

1. DExemos las señales, que dan los Astrologos, judiciarios, adiuinos, o agoreros, que ponen; que a estas no se debe atender, sino en lo permitido solamente, cuias consultas, aunen la gentilidad se prohibian; A. que la mayor parte fueron oraculos del demonio, y en sus respuestas B equivocas cautelosas se colegia su engaño, por lograr su malicia, inuentando estas traças, y artes C, condenadas para precipitar mas bien a los idolatras, no corrigiendo su ignorancia, ciegos en sus errores, inuentando la introducion diabolica de el Pyton, D. que respondia para acreditar mas bien su depravada ciencia: que al fin despues se descubriã y conocian en el precipicio, adonde se con-

V. Ouid. lib. 2. eleg. *crede mihi, res ingeniosa est dare.*

X, Ouid. de arte amandi *Munera crede mihi placant homines que deosq; placatur donis jupiter ipse datis.*

Y. Isocrates ad philipum. ep 41. *Omnes boni, & docti eos qui præstãtibus doctrina, & virtute honorem habent, non minus laudãt, & venerantur, quamsi in ipsos omnia collata fuissent.* Plin. in paneg. ad Traian. *Omnium quidem beneficiorum quæ meritis tribuuntur, non ad ipsos gaudium magis quã ad similes redundãt.* Y para animarse para obrar por el premio alude le 13. tt. 7. lib. 7. ordinã. veteris nouæ recopilata in totũ in le. 17. tt. 3. li. 7. rec.

Z. Gal. li. 4. de placitis: *timor nihil aliud est quã motus a propinquantis mali, caloris nativi ad interiora retrahẽs.*

A. Aris. in problem. 35. li. 10 problem. *Verecundia est timor quidam, seu trepidatio quædam, in qua animalis facultas, in primis quidem ad interiora mouetur, sed rursus affatim ad interiora reddit, vnde rubor in facie conspicuus apparet, sicut dum se in interiora condit pabor.*

B. Gal. lib. de cau. morb.

c. 2. *ira caloris circa cor est ferbor quidam est.* C. Prou. 20. 21. & 31. æcle. 19. 26. & 31. *Sanitas est animæ sobrius potus: & ibi: aqua vita hominis, vinum in sobrietate: si bibas illud moderate eris sobrius. Hip. occidit plures gula, quam gladius.* Patric. lib. 5. de repe. 8. infi. *homines qui gulæ, ac ventri student, nunquam bene valere, aut longæuos esse.*

A Iert. cap. 35. en su Apolgia, año de 200. en fabor de los Cristianos dize, que estas artes inuentaron los Angeles apostatas, y que Dios las tiene prohibidas. Y Iacit. lib. 12. dize, que Senilia noble donsella, porque dio ciertos dineros a los Astrologos, para que le dixessen, si su padre preso auia de librarse de la muerte, fue acusada del delicto, que estonses lo era.

B. Respuestas equiuocas daba el demonio a los Gentiles en sus oraculos. Eus. lib. 5. cap. 10. en la pregunta que hizo a Apolo Creto Rey de Lidia, sobre si mouería guerra a los Persas y en la consulta al mismo de Pirro sobre si alcanduxeron en la red donde estaban presos, en el chaos de confusiones donde su confusion les despeñaba, que no ay cosa en esta vida, que no la descubra el tiempo: E. dexemos semejantes señales, no niego su deidad a la astrologia, F. como oy se vsa en España, y con la limitacion justa, que se deue tener, y que los doctos de esta facultad suelen conoser en estas desdichas por ciertas juntas de cuerpos celestes, y en particular juntandose saturno, jupiter, H. y marte, Y. en vna casa pronosticando la peste por influensia tã terrible, que tienen estos astros, dando efectos tan infelises, y mortales causando tãtos prefagios, y desolasiones.

2 Dexando estos pronosticos, o señales judiciarias astronomicas, no abominando tal sciencia, que por diuina la respeto, y a sus professores por eminentes, y peregrinos ingenios; son señales antesedentes de la peste, o contagio, por las quales se conose, que seran ciertas enfermedades, grandes hambres, carestias de bastimentos, por cuya necesidad vsan de comer trigos de muchos años, o de la mar, pan no acostumbrado en tales partes de senada, habas, millo, garuanços y otras semillas, mesclandolas con el trigo, causado todo por la miseria de los tiempos, y beber tambiẽ aguas de pozos, o cisternas, o hediondas en senagadas de lagunas, no estando acostumbrados a beber sino de aguas de fuentes cristalinas, y corrientes, y rios, asentandolas en vasijas grandes: y el ver en el estio llouer mucho sin cesar por muchos dias continuamente, o en algun o de los quatro tiempos del año, cuya mudança extraordinaria es pronostico verdadero, y mayor lo

es,

es, quando todo el año es caliente, y humedo sera cerà certissima la peste, y euidente el contagio, que vendra con notable rigor, y furia grande casi sin reparo, haciendo efectos mortales: tambien suele preceder inflamasion de los ojos, y no falta, quien la tenga por anuncio cierto H. cercano de la peste, y y el modo de las fiebres con sus accidentes, que eso se queda al estudio de los medicos doctos, y quando estan dudando entre si si ay tal enfermedad, o no si la ay auiendo precedido las señales antecedentes, y ver algunas secas, o carbuncos, malas disposiciones de calenturas, dolores de cabeça, ganas de vomitar, o algun gran yelo en alguna parte del cuerpo, que da muestra de calor con algun color, o começon, que obligan a querlo rascar, que son los principios de querer salir algun carbunco, y no hallandose con salud ordinaria, aunque muchas de estas cosas tendran otra causa conosida, y seran pronostico de otros achaques, pero en tales ciépos como la cóstitució dellos es causa vniuersal en las mas cosas se sigé los efectos de esta causa; como se enseña por vna doctrina eminente, y sutil de vn varon L. docto desta facultad; estas son las señales, o pronosticos verdaderos de la futura peste, o cótagio, y en sus principios se deue acudir có todo cuidado, porq̃ errando al principio N. despues en estas cosas (como en casi las demas) es imposible el remedio, y se dificulta mucho la ẽmiẽda, y en tales ocasiones valerse los gouernadores del cósejo de los medicos sabios, virtuosos, de buena intension, zelosos por el biẽ comun, sin interese propio particular, que suele obrar tiranias, y causar ruinas, y saria victoria de los Romanos. Val. Max. lib. 2 c. 4. ambas respuestas bien miradas son ambiguas con dos sentidos contrarios opuestos, C. el celebrado poeta Iuan de Mena en su 4. orden de Phibo copl. c. xxi. *Fondon destos fercos viser derribados los que esquarinan las dañados artes, y la su culpa, vibecha dos partes, de los qne muestran, y son demostrados magos sortilegos mucho dañados pristigiantes, vilnego siguiense, los matematicos, que malamente tienen objetos a nos debedados.* En su doctissimo comento se trata largamente, y con mucha erudicion de la magia, y lo cócerniente a este punto.

D. Python es hombre con demonio, o demonio en hombre, o el demonio en vn idolo, que llamaban oraculo, de donde dixo Suidas, *Qui demonium inventre habet, & data responsa nũc Python vocatur.*

E. Prouerbio de Horacio — *Quidquid sub terra est in apricum profert ætas.*

F. Cal. litt. *Astrologia est scientia tractans de cognitione & motu Astrorum, quæ Astronomia dicitur.*

C Cic. de nat. deor. *Saturnus, vel quia se indeborādis filijs comedisse fingitur, quia cōsumit ætas temporum spatia, annisque præscriptis in saturabiliter expletur.*

Acudiendo a la fabula tan comũde comerse sus hijos Ouid. *Tempus edax rerũ, tuque inuidiosa vetustas, omnia destruitis, vitiataque dentibus ævi, paulatim lenta consumitis omnia morte.* Tratan de Saturno Virg. lib. 8. Eneid. Lactan. lib. de diu. infit. Ouid. lib. 4. Fastorum. Macrob. lib. 1. Saturn. c. 7 Natale cō de lib. 9. Mithol. c. 8. Hesiod. in theol. Plin. lib. 7 natur. hist. c. 56. Paul. lib. 10. Iust. lib. 28. ca. 46.

H. *Cic. de nat. deor. Inuestres numerant ei, qui theologi nominātur, ex quibus primũ, & secundum natos in Arcadia, alterum patre cœlo, ex quo etiam Proserpinā natam ferunt, & liberum; alterum patre Cœlo, qui genuisse minervam dicitur, quam principem & inuētricem belli ferunt, tertium Cretēsem saturni filiũ, cuius in illa insula sepulchrum ostenditur.* Deste vltimo es el que le trata, y a quien muchos autores refierē ser hijo de Saturno, y Opis

petdiciones, que no tengan passion, ni miren a la cōmodidad propria y de otros hombres entendidos, que los principes, que gouernaron bien, y tuvieron aciertos en todo, o la mayor parte estimaron con gran veneracion las letras, N. y a los profesores dellas y los que los aborrecieron, vieron en sus yerros sus precipicios, desatinos, y ignorancias, no queriēdo ser los tales gouernadores dueños en todo de sus acciones y passiones, llebandose de su dictamen solo, o capricho, jusgando ser en todo superiores, o por serlo en calidad, oficio, o riqueza solamente, menospreciando el consejo de los doctos por inferiores en lo demas, pero no el ingenio; como si en tales ocasiones à de gouernar la riqueza, o calidad del poderoso, o del de la corta suerte del que solo Dios se la dio grande en el entendimiento; por no querer subordinarse al que el cielo realçó con discurso superior aumentando con su estudio, y trabajo en el retiro donde su buen natural virtuoso, y prouechoso para la republica por sus letras le à llamado, y prouocado a soledad gustosa, aunque este en el mayor commercio; realce que tiene pocos, y que a pocos se pagó, sino interviene su lisonja, y animo desahogado para hablar, y communicar a todos; por lo qual de no tomar tales consejos se cometen de ordinario muchos errores en daño comun, que ay hombres de tal natural, que porque se vieron en puestos superiores se jusgan superiores en ciencias, y aun en todo; como si las letras se pueden aumētar por el valimiento del fabor del mundo, mas que por el estudio, y trabajo? Y otros ay que cō la fantacia de entendidos lo fueran perfec-

tos

gos sino la tuvieran; cuya arrogancia de sabios los muda en ignorantes, Q. afirmando en las ocasiones en la materia, que no les toca, y ignoran, que todo lo saben (culpa notable) R. porque vn hombre no a de tener conocimiento de todas las cosas, ni alcançallas con perfeccion, a los quales se puede tener lastima: S. por lo qual, y otros inconuinientes justos, por cedula de su Magestad se an mandado en las ciudades principales para remediar estas desdichas deste contagio de 1649. que en cada ciudad aya vna junta interuiniendo en ella eclesiasticos y seculares, y los tribunales de otros jusgados, para que ninguno tenga excempcion, porque el que la intenta se annula, porque su juez asiste en ella, y lo executa mandando con los demas: (cuerda, y admirable aduertencia para tales tiempos.)

3. Todas estas señales, o pronosticos de peste, o contagio referidas las à auido, y an precedido en esta Andalucia, valiendo el trigo en Seuilla, y su comarca a precios excesiuos a cien reales la fanega, y las tres libras de pã a quatro reales, y se admira mucho Bonadilla en su politica, de que en su tiempo valia cada fanega a seis ducados en vna carestia que vuo: esta, que se padecio, o sea por castigo del cielo, o añadido por la desordenada codicia de los interesados, (feo pecado, y abominable,) T. cõduciẽdo los granos de diuersas partes por la mar por remediar la necesidad tan grande, por cuya humedad, que recenia, era forçoso empodrecer el trigo, ponello de diferente calidad de su natural, dãdo vn olor muy hediondo, como se via en los almaçenes de Seuilla, donde estaba, y en tan

strab. lib.1. Diu. Aug. lib. 18. de ciuit. de. c.7. Alcia. emblẽ.118. Virg.2. Georg & 1. & 7. Eneid. estornit. lib.3. Od.5. Ouid. lib.3. & 5. fastor. & 3. & 5. metham. situ. ital. lib.14. como es en sus luciadas traducidas en castellano por Enrriq̃ Garcez. cant.7. estanc.48.

Y en el modo que aqui se toma dice Cal. litt. *Mors Planeta nomen quatuor, & viginti mentibus, & sex diebus minus ferem orbem lustrans.* Tiene otro significado de dios dela guerra. Vir eclog.10. *Nunc insanus amor duri me mortis in armis tella inter media, atque aduersos detinet hostes.* Como planeta y dios tratan diuersos autores. Aul. Gel. lib.5.c.6. Plutarc. in vit. Fab. Niax. & alij. Es tan grande como la tierra dos vezes, y media, y con otra vna parte segñ Alfrag. iib. de aggregat. stell. diff. 22.

j. Gal. lib.1. de tem. c.4. *aut totus annus callidus, humidusq; fuerit necesse est magna pestilẽtia succedat.*

K. Alex. Afrod. *quoniã pestis spiritus affectio est: quod cũ spiritus motus, visiatusq; offeratur ad caput, oculos per*

turbat, eosque priusquam cetera vitiat, vt pote quæ tenuior, adque mobilior se demadeat oculorum.

L. El D. Franc. Sanch. de Oropesa en las tres proposiciones, que hizo a la ciudad de Seuilla año 1599. en las landres que vbo. 2. propos §. 2.

M. Arist. 1. de cælo text. 33 *Parvus error in principio est multus in fine.* Mol de primog. lib. 1. ca. 2. n. 8. 9.

N. Bapt. Ignat. in Carolo Magno: *Nemo bonarum artium studia indulgẽtius fouit. Ipse Paricienſe gimnatium viris vndique doctissimis accersitis instituit.* & Ritius in eodem Corol. Boter. de ratione storus lib. fol. 31. se. cum secundum cod. de cõtrah, & com. stipul. *Cum secundum responsum Domini Vlpiãci iurisconsulti amici mei.* Lãpridius in eius vit. Tel. Fernandes in le. 3. Tauri n. 5. & 6. fol. 159. & Ceruantes in le. Tauri n. 29. Hector Pinto in dialogo 2. p. c. 6. fol. 126. Suet. in Vespaciano c. 18. *Ingenia, & artes maxime fouit. Primus efisco latinis, Græcisq; Retoribus annua centena constituit:* Y mas bien Baptista Ignat, tan grande manera, que era necesario vsar de trazas para hazerlo pan, poniendolo al Sol algunos dias, y luego haziendo los suelos de los hornos de pedernales, echando con el agua parte de vino, y mucha matalajuga, y aun con esso no le podia quitar el mal olor, que era tal, que lo sentian en la misma casa, y muchos de la vesindad, quando se estaba coziendo en el horno: y me refirio vn panadero de toda satisfacion, que echando vna lebadura de este trigo de la mar en vn lienço, para despues poder amasar, y hazer el pan, hallaron el lienço con pintas negras como de tabardillo: pues si en vn lienço hazia tal impresion, que seria en vn cuerpo humano, tan delicado sujeto a tantos accidentes? y estos callaban, y disimulaban todos, vnos por su interese, y otros por remediar su pobreza, y necessidad, de la qual se debe huir por semejantes excesos, y males que se siguen: Bien que cada vno està obligado a buscar su vida X. por su arte, o industria, pero no con tanto daño, y peligro, auisando, y dando cuenta a los superiores, para que se remedie, y se den medios conuenientes, para quitar los riesgos, y remediar la necessidad, y sino, vele el que gouierna, haziendo inquisicion, y diligẽcias grandes, que importan en tales casos, para preuenir la carestia, y remedialla con la anticipacion prudente, y aduertida, es, reparo q̃ tanto importa despues como lo hizo Ioseph en Egipto causando confusiõ a sus hermanos ingratos, y crueles, castigandoles con la cautela, que inuentò piadosamente, y esto sea con grande actividad, y cuidado, y todo se piense, y execute

con

con grande vigilancia, y secreto tan loado en las historias, y prudencia tan necesaria en los que gouiernan. A.

4. Precedieron tambien por señales proximas en Seuilla, y esta comarca la destemplãça del tiempo de Febrero, Março, y Abril, y algo de Mayo de este año de 1649. llouiẽdo continuamente casi todos estos meses con grandes, y fieros vientos, auiendo notables llubias, saliendo los arroyos con auenidas nunca vistas, y los rios con innũdaciones las mayores que se pensaron, executando en las ciudades, y villas, sercanos grandes estragos, y en las mieses grande perdicion, arrancando los arboles, y sembrados, destruyendo las guertas, jardines, y quintas, y derribãdo muchas casas en todas partes, donde llegaba el impetu de las aguas, ahogandose mucho ganado en las islas, o en la parte donde la tempestad les cogia, saliendo Guadalquiuir con furia increible, ya impelido de las corriẽtes de los que se le agregaron, como del viento, en el enemigo, que forcejaba la carrera de las ondas, y la retrocedia de tal suerte, q̃ muchos de los barrios de Seuilla, y sus arrabales, Triana, S. Bernardo, la Iglesia mayor, Madalena, alameda, carreteria, sesteria, la varqueta, y los barrios sercanos se inundaron cõ la macarena, llegando el daño donde nunca se pensò, y donde no llegó otras vezes, padeciendo notables infortunios, porque a estas desdichas se añaden las que suelen suceder, de q̃ por no poderse correr los caminos por los harrieros falta el vastimento necessario, y equiualente, y el poco, que ay se sube a precios excessiuos, con que muchas mueren de hambre

in Sigismundo ait: *Doctos homines in primis fouit, & dignitatibus etiã amplius honestauit. Accusauit sæpe hermanos principes, qui latinas odissent litteras: a quibus reprabensus quandoq; quod hõmines doctos foueret, sed humiles genere. Ego (inquit) eos amo, quos natura alios anteferre facile vetuit.* Egidius Ramanus lib. 3. p. 2. c. 8. *Curare Rex debet, vt in Regno suo vigeant studia litterarum vt ibi sint multi sapientes, & industrij, nec subditi sui sint ignor antiæ tenebris involuti, atque ideò felicior sit ipsa Republica.*

O. Iodoc. Chliton. in suo antiluthero l. 2. c. 29. & 30.

P. Sen. de tranquilit. animi: *Multi ad culmen scientiæ pernenissent, nisi iam se peruenisse putasent.*

Q. Diu. Paul. ad Roma. 1. *Dicentes enim se esse sapientes stulti facti sunt.*

R. le. Iuliaeus ff. de act. empti. Greg. in le. 10. tit. 8. Glos. 1. per text. p. 5.

S. Isai. c. 22. & 24. *Væ qui sapientes estis in oculis vestris & cor ãvobis met ipsi prudẽtes*

T. le. 5. tit. 9. lib. 3. recop. *muy fea cosa es la codicia.* & 1. ad Timot 6. c. & c. quia

radix de penit. dist. 2. c. bonurum 47. dist. le. 58. tt. 5. p. 1. & le. 4. tt. 3. part.

V. Casiodor. lib. 1. variar. *Indigentiam iuste fugimus, quæ suadet excessus, dum perniciosa res est in imperante tenuitas, & quidam recte dixit, periculosissimum animal est pauper.*

X. Diog. laer. de vit. Philoso. *sua quēque industria sibi vitæ necessaria lucrari debet.*

Z. Pedro Mexia insigne Sevillano lib. 1. sil. c. 4. Plin. lib. 7. natur. sist. c. 23. Firaq̃ in le. 9. connub. n. 135. Fr. Mare, delamos in Nulo cosmeria 2. polulog. 2. pag. 19. col. 1. Veget. lib. 3. de re militari. c. 9. de minotauri signo, quod veseres in. legioni vnibus habuerunt, vt denotarent non vulganda cōcilia, de quo fecit Alciatus 4. emblemata sup. colt. nō *volgunda concilica*, & mirauiliter in suo comm. Brosens, tren. lib. 4. de virtute *iustus secreta non prodit; tacenda enim tacet, loquenda loquitur.* cel. Rodeg. lib. 13. lectio antiquar. c. 5. Alexander ab Alexandro li. 4. Dier. genial, c. fin. ad med. hisiptus. vt ait Brisonius li 6. facetiarum. ca. 10. quia

hambre, otros de enfermedades causadas de las humedades terribles, otros muertos en sus mesmas casas por caerse sobre ellos, como se vio en la ocasiō presente, resultas, que se siguen forçosamente a las inundaciones grandes de Guadalquiuir en Seuilla, quebrandose la puente de madera de ordinario, que atrabiesa desde el arenal, o riuera a Triana, que sirue de pasaje de vna parte a otra (admirable, costosa, y hermosa hechura, que la cōponen ingeniosamente varcos, nauios, y cadenas de hierro fuertes) faltando en tales tiēpos el socorro, y sobrando las lamentaciones y ahogos; sin que agora pudiesse acudir a todas partes la piedad Christiana de los cabildos, tribunales, juezes, ministros, y particulares zelosos (bien que se hizieron grandes limosnas, mas no bastantes a tantas miserias) sobreuiniendo por esto muchas muertes, y algunas repentinas, todo pronostico verdadero del mal con que el cielo nos á castigado: precediendo con esto la comunicacion en secreto de ropas, lienços, mercaderias, y personas de Cadiz, Sanlucar, Xerez, y el Puerto de Santa Maria, que en el verano, y inuierno de 1648. no les faltò el contagio, aunque en Seuilla y otras partes ē el dicho verano se guardaron con gran vigilancia, y en Seuilla con tal extremo, que los señores de mas calidad, juezes, veinte y quatros, jurados, caballeros, y otras personas la guardaron haziendolo reputacion, poniendose ellos mismos sin querer reseruarse ninguno, dando cedulas impresas para salir a los barrios extramuros de la ciudad, y en toda ella con la mesma atencion se cuidaba, trabajando mucho el asistente, sus tenientes, el cauildo secular, ayudendo

dando los señores de la Audiencia, sin que ninguno se quisiesse priuilegiar, antes desseaban la ocacion, llebauan los que salian testimonios, y andaban de vnas partes a otras, de sanidad, y en muchos se de asistencia de mas de 20. dias, conforme el rigor, que se executaba a donde iban, con las armas, y escudo de la villa, o ciudad de donde llaban el testimonio, refrendandolo en la parte dó de llegaban para passar adelante; guardando los seglares, y en algunas partes los eclesiasticos de su boluntad; de que se originó question: si tenian obligacion de hazerlo por sus personas, y para ello obligallos, y socorrer a los seglares en tal necesidad, auiendo opiniones encontradas doctamente escritas: no faltó quien mouio, y decidio B. esta questió con otras circunstancias en tiempo de serco de vna ciudad, y necesidades extremas, que deuen los eclesiasticos contribuir, y sus vienes, y ponerse a la custodia, y guarda de la ciudad cercada, y al reparo de sus muros citados, y en tiempo de peste en la sisa, o repartimiento que se echa para guardar el pueblo de contagio, en lo qual por ser para cosa comun, no se exceptua el eclesiastico, y por ser piadosa, y saborable para los enfermos deuẽ contribuir los eclesiasticos.

5. Entrando el Inuierno vbo descuido, y en secreto (o ya por cohecho de guardas, o ya por grande desuelo de los codiciosos) se induxeron ropas contagiosas de las ciudades infestas mercadurias, y lienços en Seuilla, Triana, Vtrera, y otras partes, sin poderse remediar, conque se causó el peligro, que se vio, siendo nuestra perdicion la comunicacion del Oceano, D. y Guadalquiuir, E. cõ

deorum secreta hominibus patefecit ea pena apud inferos plectitur, vt saxium ingens ad cacumen montis vigenti, quod iterum elapsum statim; de cuya fabula se an hecho doctos discursos poeticos. Quint. curs. lib. 4. *Caterum quod Persarum fides mira fuit in arcanis seruandis quia grauius linguã castigabant, quam vllum probrum, nec magnam rem substineri posse credunt ab eo, cuita cere grauescit, quod hominis facilimum volnerit esse natura Apud Romanos tantæ fuit religionis secretum, vt Angeronæ silentis deæ, arcanique præsuli sacellum consecrarent, & eius simulacrum obliquato ore, ac obsignato effingeren.* Iosephus lib. 19. antiq. c. 1 in fin. & de leena meretrice quæ linguã suam amputauit secreti causa: y parece a aquello, que dize el Apostol. 1. ad chorinth. 14. *Mulieres in ecclesiis taceant, non enim permittitur eis loqui sed subditas esse, sicut, & lex dicit si quid autem volunt discere, dominos viros suos inter rogent:* Buena doctrina para lo que oy passa en el siglo, que sucede al re[illegible] lo que el Apostol enseña.

A. Prudencia en los que gouiernan. Isidor. lib. 2. de summo bono, c. 1. *neque iudex sine iusticia, neq; vlla potest esse iusticia sine prudẽtia.* Arist. de anima. *prudens est qui intelligentia sua aliquid cognoscit, sciens, quia alterius iuditiorem percipit.* Teront. in eunuch. *prudens, & sciẽs vinensq; per eo.* Demort. cõt. Teocrinẽ. *Ego a natura maioribus audio tũc floruisse maxime rẽpublicã cũ amodestis, & prudentibus viris regeretur.* Cic. en sus leyes lib. 2. *magistratibus*, opus est, sine quorum prudencia, & diligentia ciuitas esse non potest, quorum desentione, & prudentia omnis Reipublicæ moderatio continetur. De la definicion de la prudencia escriuẽ muchos Claud. 2. paneg. in laud. Stilic. *prudentia nequid inconsultus agas.* Cic lib. 2. Retor. *est bonarum, & malarum rerum expetendarum fugiendarumve scientia Gusman*, in triumph. de prudẽ. [illegible] 69. nutro. 1. Greg. in [illegible] 5. p. 1. Macrobi. de [illegible] scipi. lib. 1. cap. 7. [illegible] *[illegible]udentia est virtus* [illegible] *[illegible]ationis normam* [illegible] *dirigens ad* [illegible] *[illegible]tat quæque vniuersa, quæ cog*[illegible]

que casi todas las señales, y pronosticos, que ponẽ los Autores se an visto en este cõtagio destemplança de tiempo, carestia de vastimentos, alimentos malos por el trigo de la mar, y finalmente el tacto de las ropas, y mercadurias de las partes ofendidas deste achaque por codicia de hombres peruersos, y deshordenados en tal maldad: quam malo sea el tacto de tales cosas, y la comunicacion, lo escriuen los Autores: F. no solo en lo dicho, pero en otras cosas, que nunca se imaginò; pues se refiere; G. que en vna peste, que vuo en Seuilla salio della para desposarse en Malaga vno, y al querer entrar en ella, quemò ropas, y lo demas, en que pudiera llebar el contagio por el tacto, y despues de auerse labado cõ vinagre, y hecho las preuenciones possibles, con cuya seguridad entrò en Malaga, y le pegó el contagio a la desposada, y ella a toda la ciudad; y llegandose a aueriguar en la facultad, se hallò, que no podia auer llebado el mal sino en las melenas, porque de otra cosa no auia presumpcion: aduertencia para el recato q̃ se deue tener; mas si Dios no nos guarda, H. en vano es nuestro cuidado: pero conuiene en tales tiẽpos todo escrupulo, y reparo, sin perdonar el examen del poderoso, sin atender a sus amenazas, Y. que por vn descuido se suele perder vna ciudad, y perecer vn Reino.

CAPITVLO 2.

Preseruatiuos, que se deben vsar contra el mal de peste, o cõtagio, y remedios diuinos, y vmanos que se deuen hazer.

DIS-

DISCVRSO I.

QVuan riguroso, y horrible mal es el de la peste, o contagio, dexando graues autoridades, los antiguos temen, A. y se amedrentan con justa razon, quando traen a la memoria semejantes desdichas, y con lo que dellos se oye jusga cada qual, q̃ le conuiene temer, B. quando es tanto el peligro, y para huir del, en viẽdo q̃ quiere amenazar, cõviene preuenir de defensiuos q̃ lo puedã resistir y preseruatiuos, reparar y disponer, executãdolos luego sin omision, como cosa q̃ tanto conuiene, aunq̃ sea cõ costa, y trabajo: q̃ tal vez se haze la guerra por adquirir la paz, y gozar della, q̃ ã quiẽ obrare como sabio, y entendido en tal ocaciõ, será su nõbre eterno, ayudandole Dios en obra tã heroica, y pia: de q̃ suele resultar hazer cosas, q̃ parecẽ imposibles, vẽciendo dificultades, attopellãdo incõuenientes, y rindiẽdo con facilidad los mayores opuestos, E. ganãdo perpetua fama q̃ es baruaro, y cruel G. quiẽ la menosprecia deuiẽdose preferir a la habiẽda, H. y vida Y

2. De los preseruatiuos, en quanto a la medicinal abaxo trataremos en la curacion quando se tratare della que es al fin, en quãto a lo politico conuiene imitar a los mejores gouiernos de republicas que se vuieren leido, que fueron diuersos, segũ se refiere Z. escogiendo lo selecto, aconmodandolo conforme el tiempo, necesidad, circũstancias, y accidentes, y genalmente proueer, y abastecer las republicas de buenos mantenimientos, excusando lo posible el trigo de la mar, o corrompido, y que el pan que se vẽde, por ser el principal sustento, se mire cada dia, y aun cada ora, si la malicia, o necesidad de el

agit, ac nihil præter rectum, & laudauile facit. de otro modo Arist lib. 1. Rhetor. *Prudentia est virtus mentis, qua de bonis, ac malis, quæ ad felicitatem pertinent, bene possumus consulere.* De sus efectos ãdmirables dize el mesmo lib. 1. magnorum moralium c. 2. *neq; absq; prudentia aliæ virtutes fiunt, neque cooperantur, nisi quodam modo ad se inuicem consequentes prudentiam.* idẽ lib. 6. & hi cor: *Regere, atque imperdire prudentiæ munus est.* Valer. Maxi. lib. 7. & alij multi.

B. Lic. Castillo de Bobadilla, con otros que trae en su politica, lib. 3. cap. 18. p. 1. n. 297. hasta 308. C. Iohã. Gar. de nobil. Glo 9. n. 53. Ripa. lib. 2. respõs. c. 20. n. 8. & intract. de peste tt. de remed ad conserband. vrbẽ. n. 210. & seq.

D. Virg. lib. 2. Eneid. *vastũ maris æquor arandum.* se entiẽde por el Occeano. Cal. litt. *Mare.* ibi. *Maxime autem illud mare, quod totam terram ambit, ac velocitate Occeanum appellant.*

E. Cal. litt. *Bæhtis fluvius vlterioris Hispaniæ qui ex Terra conentis agri finibus*

labens, australemque Hispaniæ regionem, quæ ab eo Bætica appellatur, mediam percurrens, tandem non procul a gaditibus in Oceanum Occidentalem illabitur, huius lauij aquas ipse retingit Martialis ait.

F. Gal lib. 2. de def. febr. c. 2. *sicut morbo pestilenti laborantium conuersatio periculosa, & secundùm illud quod dicitur, nemo cum serpente ludit, nemo cum diabolo locatur impune.*

G. D. Iuan Ximenes Sanariego, Prothomedico de las galeras de España en su libro de peste, fol. 99.

H. *nisi dominus custodierit ciuitatem, frustra vigilat, qui custodit eam.*

Y. Paris de puteo de significatu verbo pœna, c. 3. n. 3. fol. 276. & verbo, *successor.* c. 2. num. 7. pag. 307. post. Bald. in l. eum qui iudicare, & ibi Glos. ff. de iurisdict. omn. iudic.

A. Cic. lib. ep. ad Mare. Brut. ep. 16. *pro domo sua, ibi: vide quanto diligentius homines metuant, quam meminerint.*

B. Idem eodem loco, *Puto arbitratu suo quenquam timere oportere.*

pueblo, y bendedores lo pidiere, no señalando orafixa, porque no aya preuencion, aduertir si con el trigo se mesclan otras semillas, o otras cosas nosçibas, haziendo la experiencia con personas inteligentes en estas materias, que son panaderos, conque en estos, y harrieros se an visto notables maldades, echando en las harinas, que se venden por de trigo otras semillas, yeso, y otras cosas, por aumentarla cantidad, resultando despues en graue daño de todos, y si la necesidad fuere tal que falte trigo, y no se pudiere hazer el pan sino es con mescla de otras semillas, o con el trigo de la mar el bueno de la tierra, estonces lo mas acordado es, segun se à visto, que cada cosa sea de por si, excusando la mescla, que no ay imposibilidad en ello, las semillas aparte, y destas se haga pan, y del trigo de la mar solo, y el de la tierra tambien solo sin mixtura ninguna, porque cada vno sepa lo que compra, y no aya engaños vendiendo por pan de trigo el de la tierra, el que tiene compañia con el de la mar, y semillas; y en semejantes tiempos no conuiene poner precio, que auiendo muchos vnos abaratarà a otros, sino solo atender, a que sea bueno el sustento, que de lo contrario se an visto grandes caréstias, faltas, y arrepentimientos, y en quanto a los demas bastimentos seà buenos, de buena calidad, euitando frutas, y ortalizas las que fueren dañosas, y otras cosas con el paresçer de los medicos, haziendo junta para ello de los mas doctos, quitando lo que ordenaren prohibiendo con graues penas, y executandolos en los que incurrieren luego, para que con el escarmiento aya enmienda, sin perdonar a ninguno por fabores, que ten-

ga,

ga, que al principio en auiendo omision, o dando lugar al fabor, es notable el yerro, de que resulta despues la desobediencia en todo lo demas, y el poco respeto que se tiene a los juezes por la esperanca del perdon: conuiene el azeo, y limpieza de las calles, sin permitir, aunque sea en arroyos, que por ellas passen animales muertos, sabandijas, y cosas de mal olor, que suelen arrojar con montones de tierra, estiercol, y cosas semejantes, que a vezes las plaças, y calles mas publicas las hazen muladares, consintiendo oficios, que causan estas inmundicias, sino que auiten en varrios apartados, como son carniceros, y los que aderesan menudos, y los venden, sacando las inmũdicias a las calles mas publicas, consintiendolo por el fabor del poderoso, que es su criado, o lo regaló, y desto se suele originar vna peste, sino que a costa de los vezinos q̃ vuieren causado el desazeo, y poca limpieza, se limpien las calles, y se rieguen el verano, de cuya desordẽ de no hazerlo se suele corromper el aire, y empesar el contagio, o peste; como muchas vezes à sucedido en las guerras, que de los cuerpos muertos q̃ se an dexado por enterrar, se an causado pestes terribles, y assi en las batallas, y encuentros marciales se suelẽ dar treguas para enterrar los cuerpos de vna parte, y otra, y para que se quite lo dañoso: que es no cuidar de esto; vsase lo q̃ sucedio en Francia con vnas langostas, en el mar Britanico por no enterrallas, lo que sucedio, y con vna ballena en la Italia, de lo qual abaxo se tratarà; y para la limpieça de las calles por las inmundicias arrojadas en ellas para la contribucion que se hiziere, pueden ser obli

C. Alciat. lib. 1. emblem. 45. tt. *ex bello pax.* ibi: *arma procul iaceant, fasit tunc sumere bellum, quamdo aliter pacis non potest arte frui.*

D. Eclec. c. 37. *sapiens populo hæreditabit honorem & nomen illius viuet in æternum*

E. Eclec. Pro. c. 21. *ciuitatem fortium accendit sapiens & destruxit robur virtutis illius.*

F. Cic. de finib. *aptius est bonam famam appellare, quã gloriam.* Pintó la fama virgilio en sus Eneidos. ibi: *quo non aliud velocius vllum nouilitate viget vitesque acquint eundo.*

G. Cap. nollo 12. q. 1.

H. Le. Iulianus ff. si quis omissa causa testamenti. Couar. lib. 1. variar. c. 21. in 8 Ant. Gomez. 3. tom. c. 13. nu. 23.

Y. Lucas de Penna in le. 1. cod. de capita, ciui, cens. eximen. 11. dicam. lib. 2. c. 14. n. 39. Nezizan. in silua, lib. 1. n. 34. le. isti quidem. ibi: *iste metus maior est quã mortis.* ff. quod metus causa j. Azeued. in Rub. n. 214. tt 2. lib. 6. recip. Simãcas de Republica. lib. 2. c. 3. & c. 5. nu. 12. Cermenatus in rapsodia. c. 5. Oldendor in

tractatu de verbo significat. verbo *politica*. Conrado in templo iudit. lib. 1. c. 1. §. 2. verb, *tiranis exceptio* fol. 18. Bodinus de Repub. lib. 2. c. 1. que afirman tres generos de republicas vbo y otras tres contrarias a ellas, que fue la *Aristrocatia* como la de los Venecianos que Griegos llamoron, *Oligarchia*, otra se llamò, *policia*, que es la de los Ginouezes, y cantones de Zuiza en Griego llamada, *democratia*, otra monarchia deduzida dela palabra, *Monos* que en Griego significa, vno, y *Archos Principe*, que es lo mesmo que principado, o Reino, està mas excelente que las demas, secundum Diu. Aug. lib. 2. de ciuit. de Diu. Thom. de regim. Princ. lib. 1. cap. 2. & omnes legistæ, & canonistæ. Y quan admirablemẽte escriuieron sobre el gouierno Aristoteles, y Platon, vease a Bobadilla 1. p. de su polit. lib. 1. cap. 1 nu. 1. & 2. a donde dize; *Sobre la justicia comun, que abraça todas las cosas fundó Aristoteles su Republica, y sobre lo particular fabricó Platon la suya: los quales escriuieron*

obligados los eclecia sticos, y se puede executar la pena por el juez seglar en sus bienes

3. Cuidarase tambien con el mayor desuelo de la limpieza de los sumideros, y caños de las casas, y demas seruidumbres, demodo, que no causen mal olor, y con gran cuidado se atendera (sin mirar a piedad, que en estos casos es crueldad, maldad, y rigor) aguardarse de las ciudades infestas, poniẽdo guardas a caballo, que anden por el termino, prohibiendo la entrada de lo sospechoso, y mirar q̃ personas sean, porq̃ a auido muchos engaños ẽ esta desdicha destos, porq̃ algunos sobornados an traido el mal con las mercaderias, que an encubierto, y traido, y otros an seruido mas de robar, y causar mala vezindad, que de guarbar, y assi en la eleccion de estos tales se debe atender mucho: haranse sercas, si se conociere el riesgo cercano, auiẽdo las menos puertas que pueda ser, y en cada vna dos, o tres guardas con su diputado, que sepa leer, y escriuir, y q̃ ninguno pueda nombrar substituros, que an causado grãdes desordenes en admitirlos, y à auido hõbres que se an sustentado de serlo, sino es que aya enfermedad, o otra necesidad forçosa, que en tal caso se deue sobreseer; de noche a las diez se cierren las puertas hasta las quatro de la mañana, yẽdo los juezes y ministros a inquirir muy de ordinario lo que se obra, y el q̃ no lo hiziere bien sacalle buena muleta, y si reincidiere prendello, y dalle exemplar castigo, las casas extramuros fuera de la cerca se cuiden, y las Iglecias tambien, y que ninguna muger vaya a ellas, que cubiertas con los mantos pueden conduzir a otras, o a hombres; y todo cesa con quitar inconbenientes

q̃ estas

fiestas Iglesias, o conuentos fuera de la cerca por sus Religiosos no se guardaren bien; no se consienta su conmunicacion, prohibiẽdoles la entrada; y de qualquiera manera es lo mejor que solo el procurador, superior, y compañero entren, y se comuniquen como personas tan menesterosas para buscar lo nenesario de su conuento, y en el se esten los demas Religiosos, haziendo a Dios oracion y pidiendo misericoreia: no aya juntas en Iglesias ni otras partes, porque dellas resulta gran daño, y mientras mas recogimiento mejor, culpo a los que desampa[illegible]an su Patria, pero mas culpo a los juezes, regidores, y ministros, que dexan su ciudad, a estos fuera de vna gran multa considerable suspendellos por muchos años, o priuallos de los oficios, y estos hazen gran daño con su fuga por el exemplar, y que le siguen muchos, y como son poderosos, quitan lo mejor de el bastimento: en tales necesidades la asistencia de el cauildo es necesaria, y consultar cada dia, y aun cada hora, si importare lo que se deue hazer, confiriendolo con los Medicos, si fuére de su materia el caso, y que cada segundo dia se junten, y den quenta de lo q̃ ay, y lo q̃ conviene, q̃ se haga, disponiẽdo disputaciones para todo lo q̃ se ofreciere, de modo q̃ por euitar el trabajo, y confucion para cada cosa aya sus dos diputados, y estos con poder absoluto, y todos se junten cada dia, y se cõfiera lo hecho, y lo que se deue hazer; encargando no solo las diputaciones a Regidores, sino a otras qualesquier personas, que lo entiendan, y sean de satisfacion, y para esto aya arbitrios para el dinero, conmunicandolo con

tan altamente en el proposito, que no los leo vez, que no me auerguence de nuasiro siglo.

K. Erutas; de las cerezas se dize, que de la ciudad de Ponto Cesariento las cruxo a Italia, Euculo año de 1680. de la fundacion de Roma Diu. Ieronim. ad Marcelam: *Accepimus, & costrum ceratis refertum talibus, ac tam virginali verecundia rubentius, vt ea nũc aluculo de lata existimarem:* Fueron celebradas en Italia como las viñas, que por la abundancia, y bondad del vino se llamò Italia, ò enotria Pameli. nu. 159.

L. Mexia de pane concl. 5. nu. 70. Rebf. 1. tom. Regiar. ordinam. in tractatu desent. prouis. art. 3. Glos. 6. nu. 2. Greg. in le. 51. verbo *por razon* tt. 6. part. 1. Petr. Greg. de sintagm. iur. 1. par. lib. 2. cap. 28. nu. fin. Cæpola de seruit. cust. prædior. tt. de seruit. vis q. 28.

M. Escriuano el infame no lo puede ser, por ser oficio noble, y ilustre. Couar. in pract. c. 19. nu. 5. ver. *secunda conclusio, quod infamis non potest esse Tabellio,*

y otros infinitos autores, que del oficio de escriuano, su autoridad, antiguedad, y grandeza tratá, que por ser cosa comun, y que todos saben lo dexo por escusar lo prolixo, su edad a de ser de 25. años le 30. tt. 5. lib 4. recop, & quod sit bonæ famæ. le. 4. tt. 19. par 3. & ibi Epeg. & in le. 2. verbo de *Buena*, ibidem: cuias partes de auilidad. calidad, y demas requisitos necesarios solo las debe calificar la suprema Real potestad, no otro ninguno inferios, secundum Luc. de Penna in le. contra publicam col. 8. in princ. vers. quare examinatio cod. de re militar. lib. 12. le. 12. & 5. tt. 25. recop. & quis orto seruatur in eodem examine dicit lex 47. tt. 4. lib 12. recop. aunque en estos tiempos se à visto en Seuilla cometer el examen a señores de la Real audiécia, y hazerlo todo como en el consejo, y vsar con su titulo muchos escriuanos, sin ver el cósejo, ni ir a la corte; del oficio de secretario de Rey sus preeminencias, autoridad, y excelencias escriuio doctissimamẽte dó con letrados, sacãdolo de qualquiera parte y dando quenta a los superiores de Audiencia, chancilleria, o de el consejo, o de jnnta a la cabeça de partido, escriuiendoles, y informandoles, y a su Magestad, y al balido, y demas personas que conuengan, informãdo de las correspondécias malas de los vezinos de lugares, villas, y ciudades, y pedir para que sus demacias se enmienden, jueses, y si lo hizieren mal, y fueren sobornados, o de superiores engañados, quexarse de ellos, que en tales tiempos, solo se deue atender al remedio de su Republica, y no a amenazas, ni temores, que Dios ayuda a la verdad, porque à sido tal la malicia de algunos, que con la voz de guardar cometian mil desafueros lugares sercanos, y sus guardas hurtos, como se à visto: los que salieren por vn dia, o menos sea con cedula, y los que fueren por mas tiẽpo con testimonio de escriuano, M. y los que entraren, o vinierẽ de otra parte lo traigan con fe de asistencia, y los que vinierẽ de lugar sospechoso, no admitillos, o que tengã la quarentena en citio donde se sepa su asistencia, y despues se mude de ropa, y entre con la inquisicion, y pareser de los medicos y en esto nadie se exceptue, que auiendo privilegio para vno, lo à de auer para los demas, cuidando con gran desuelo de los tratantes de lienços, mercadurias, y ropas, que por darselas baratas de las partes ofendidas de ordinario son el origen de la perdicion, que suele suceder, como se à visto, no mirando en el daño que pueden causar por su interesse, y a estos los castigos exemplares son para la enmienda de muchos, porque traen cósigo muchos rios, guardas que lo callan, hur-

rieros que lo inducen vezinos que lo encubren, y entran en sus casas, y otros que lo saben, y no lo quieren dezir, contribuyendo a cada qual conforme su ajusto, y empeño; y por ser en tanto perjuizio no sea menor el castigo, y pena: y para ello se hagan grandes diligencias, que mando lo sospechoso aun en caso de duda, y las guardas de acaballo sean hombres de poca edad, agiles, y diligentes, aptos para el obrar con breuedad, que tanto conuiene en tales tiempos, no hombres viejos y empedidos; aunq algunos piensan, que por serlo puedé enseñar a los de poca edad, auiendo dichos N. y exemplos de hombres, que en su juventud obraron prodigios. O.

4. Las partes P. dañosas del cuerpo, que por sus accidentes malo estan para corromperlo, cõuiene quitarlas, y diuidirlas, como lo haze el diestro cirujano: Q. assi, que en la republica, que es como vn cuerpo humano, se à de atéder a lo mesmo, y a los principios quando ay dudas, si ay peste, o no la ay, conuiene aueriguar la verdad con todo cuidado, y para esto con el mayor secreto, sin causar escandalo, ni alboroto, los juezes, y diputados, que es fuerça esten ya señalados, hagan que se junté todos, o la mayor parte de los medicos, y cirujanos, y vean, y examinen al enfermo, que achaque padece, y teniendo mal contagioso importa que luego se eche del lugar, apartandolo del comercio de la gẽte, y es justo, que se haga R. con la breuedad posible por el daño que puede causar por la infeccion, y tacto, y en esto no se falte a la caridad, no cõ la inumanidad, que en algunos lugares vezinos se à hecho, sino como en V.

D trera,

Francisco Bermudes Pedraza çanonigo, y tesorero de la santa Iglesia de Granada.

N. Dichos en fauor de los que tienen poca edad, Daniel. ca. 13. ibi: *Suscitauit Dominus spiritum pueri iunioris.*

Corn. Tacit. lib. hist. aug. *Apud maiores virtutis id primum fuerat, cunctis quę ciuiũ, si bonis artibus sederent, licitum petere magistratum, ac neglectas quidem distinguebatur cum primum iuventa consulatum addictaturamini rẽt* Ouid. lib. 1. de arte amãdi: *Cęsaribus virtus contigit ante diem.* Ecle. 47. *neq; ętas iuvenilis in Doctore despicienda, quem vita, & discretio cõmendat.*

O. Alexandro Magno de poca edad alcançó victorias memorables, y quiso conquistar el Mundo y otros muchos, que en su juventud fueron celebrados, Marco Valerio de 23. años siendo Consul asombró el Orbe con sus hazañas, secũdum Cullium Philipica 5. Tit. liu. lib 7. ab vrbe condita. Patric. de Republica lib. 9. tt. 15. fol 216.

P. Biesius lib. 3. de Repu-

blica c.9.fol.7.ibi: *Corrapta vero partes, & insanabiles radicitus excidẽda; tunc quod inutiles sunt, & auitali totius corporis spiritu seiuncta: tũc quod pestilentissima contagio ac promptissimè cæteras inficiant.* Cic in vatinium. *Vt medici membrum sæpe putrefactum incidunt, atque in totum eradicant, ne aliam corporis partem labefactare, aut corrumpere possit.* Diu. Ierõ sap. Ezech. lib. 4. & in c. resecandæ 24.q.3. *Resecandæ sunt putridæ carnes.* Ouid. 1. methamor. *inmedicabile vulnus ense recidendum est, ne pars sincera trahatur.*

Q. Segun aquel verso del doctissimo Catalaso, *el buen cirujano a de cortar el dedo por librar la mano.*

R. Greg. per text. in le. 7. Glos. 9. nu. 2. part. 4. Bald. & Paul in le. 2. cod. de sum. trinit. Palac. Rub. Avil. Cast. Mon, & alij in cap. prætorum. Glos. fin. nu. 4. Salazar de vsu, & consuetudine cap. 1. num. 91. fol. 26. Pureus de sindicatu verbo. *indices supremæ potestas.* nu. 26. fol. 319. Alexander in le casus, cod de testam. Guironda de trera, atendiendo al riesgo, euitandolo, no desesperando al achacoso, dandole lo necesario para su sustento, poniendolo en citio diuidido apartandolo de el comercio de los demas con guardas para euitar la comunicacion, y cuidar del enfermo: esto se entiende, auiendo vno, o dos del achaque en vn lugar al principio de la presumpcion de la peste, o contagio, que auiendo muchos es otra cosa.

DISCVRSO 2.

1. EN padeciendo el mal se deue buscar el remedio, y este se ade empeçar por lo mas principal, y de donde se pueda jusgar, que a de ser cierto, que es acudir a Dios, A. medico soberano de quien depende toda salud, y consuelo; y en la gẽtilidad lo mesmo se hazia, acudiendo a sus dioses, B. pidiendoles se aplacase su enojo. y se suspendiese su rigor, con tiernas lagrimas afectuosas, y suspiros congojosos, haziẽdo sacrificios en sus templos con el afecto, y ferbor mas profundo pedian a sus idolos, haziẽdo penitencia, C. les socorriese en sus aficiones, llamando a jupiter en sus necesidades, disponiendo los *Aquilicios*, D. para q̃les ayudasse en su miseria; otras vezes con mortificaciones grandes depuestas las insignias de Magestad, y autoridad, yendo en procesion todo el pueblo, E. con notable deuocion, las matronas descalças, las virgines E. vestales con sacos, y sin tocas, los consulares caminaban al capitolio, G. donde estaban sus dioses, aclamaban su nombre, invocaban su auxilio, y pedian fabor, mirando al cielo, pues del les auia de venir su aliuio.

Era

2. Era tanta la estimacion, y presumpcion que tenian los Romanos por este culto gentilico, H. que lusgaban, y publicaban, que qualquier aumento que tenian en su imperio era por hazer estos sacrificios, y invocaciones de sus dioses, que por esto conservauan sus provincias, y ganaban otras de nuebo, por lo qual tambien cessaban las miserias, y necesidades: y assi en auiendolas hazian estas demostraciones afectuosas, mirando, y atendindo a su religion, y culto con estudio particular, pues para cada sucesso, y caso diferente en sus intentos tenian su sacerdote en el templo de Cibele, que llamauan, *Archigallo*, Y. con otros, que le assistan con tal cuidado, que auia doze varones, que examinaban j. el modo, y orden de los sacrificios, haziendolos conforme la necesidad lo pedia con su maestro de ceremonias, K. con sacerdotes diferentes para la guerra los sabios, L. y luperios, M. siendo inuentor de tales oraciones, y ritos Numinos N. Pompilio, fundando el capitolio, precediendo antes los Assirios, Medios, y Persas; jusgando q̃ las calamidades q̃ tenian era por auer ofendido a sus dioses, y assi ordenaban cóque mejor aplacarles su ira haziẽdo victimas, y có tã grande ferbor, y valor tã cruel, q̃ los padres acariciabã a sus ijos muchas vezes para sacrificallos en sus muertes teniendo risa, porq̃ miẽtras mas alegre el holocausto, jusgabã ser mas grato, presumiẽdo, q̃ con aq̃llos actos cesaria el rigor diuino y castigo del cielo, al qual se deue atẽder por corregir yerros, y enmendar culpas; quando el escarmiento tan horrible, y repetido se considera en el mayor arrojo, y despeño quien

gaelis 2. p. n. 35. §. 1 & alij quam plurimi, vbi est communis opinio; quod contagiosi, & leprosi sunt a communicatione hominum diuidendi.

A. Diu. Ieron. sup. Isai. cap. 49. & sup. Ezechi. cap. 14.

B. Galen. in 1. de morb. vulgari ibi: *Omnes homines sciunt pestes exitiales morbos esse, & vere, & iam ad deos referunt de curatione illorum consulentes.* Hip. lib. de nat. muliebri, & lib. 1. prog. 1. ibi: *simul autem, & si quid est in morbis diuinum*, & valles in comm. hui. sunt. refert. neq; *minus apte intelligi potest diuini nomine morbus exiea, Dei procedens, nam reuera multi morbi contingunt irato numine ob peccata.*

C. Tert. lib. de iciunis, cap. 7. ibi: *Gentiles sinere conspersi idolis suis inuidiam suplicem obiiciunt.*

D. Sen li. 3. los Aquilicios eran sacrificios, que se hazian a Iupiter quando faltaba el agua para las mieses, y fructos de la tierra. A

gnificio toma su denominació del nombre *Aquiler* que es el ingeniero que lleba el agua de su nacimiento a la fuente, que artificiosamente se haze por arcaduces, y aqueductos, que inuenta, y dispone su ingenio.

E. Sacrificia nudipedalia ista vocabantur Tert. de ieiunijs lib. c. 16.

F. Las virgenes vestales fueron quatro, despues seis estando en vn templo, haziendo que siempre estuuiesse fuego ardiendo en vna ara, haziédo llama siempre, porque pensaban que era la diosa vesta, dedonde dixo Ouidio. *Nec aliud vestam, quam viuã intellige flãmam.*

G. Cal. litt. *Capitolin erat templum iouis in cliuo Tarpeio dictum a capite hominis ibi reperto, dum foderent fundamenta: ante enim Tarpeia Arx dicebatur a virgine vestali Tarpeia, quae ibi a sabinis necata, atque sepulta fuit.*

H. vel Max. lib. 1. *non mirum si pro imperio augendo, custodiendoq; pertinax deorũ indulgentiam excubuit.*

Y. Arcltigallo dicho de Gollus, idest, eunucho, por quiẽ no se refrena, y solicita fabor? para que el exemplo que mira riguroso, en su persona no se mude, y el lo sirua a otros, que nadie puede viuir seguro quando viene el rayo, y mira, que a los vezinos toca, y abrasa, y toda via dura la tormenta, y la vengança prosigue (por culpa humana) del cielo, a el es justo se atienda, y mire; Q. para que con rendimientos, y ruegos se mude el enojo en piedad.

3. Con mas justo titulo deuemos los Christianos implorar el fauor diuino de vn Señor tan piadoso, y tan misericordioso Dios, que en llegandole a rogar tanto se enternece cõ los suyos, y los perdona; assi aya oraciones, plegarias, ruegos, mortificaciones, y penitẽcias, para que el enojo cese, ya que la experiencia nos lo dize, que a los suyos aunque mas le ofendan, en pidiendolo con dolor, y justo arrepentimiento misericordia; fino digalo Dauid en la muerte de Vrias, Q. y adulterio feo por el amor de Bersabe, que llora su pecado, y Dios lo absuelbe; da vida a Ezequias, R. que estaba casi muerto, despues de auer sido idolatra Acab se vuelue a Dios, y le perdona; contra los Niniuitas dada ya la sentẽcia (siendo a Ionas vaxel vna ballena) llorando su pecado, hallan perdon, que con la oracion, y confiança en Dios V. no ay cosa que no se consiga: fino mirese a Gedeon con tan pocos soldados vitorioso contra vn exercito tá valeroso, y numeroso de los Medianitas; X. Moisen por sus oraciones alcanssaba los triunfos, mientras el otro peleaba: Samuel A. a los Filisteos bencia, quando a Dios inuocaba: Iudith degollò a Olofernes librando a Betulia por la oracion que hizo:

Eze-

Ezequias, y Isaias libran a Ierusalen de el obsedio terrible por sus oraciones, y otros exemplos que se pudieran traer, que en las congojas no ay otro remedio sino acudir a Dios, que es forçoso el oirnos. y dar consuelo a los afligidos.

4. En los trabajos, que se aduierten, quando a Dios llorãdo se pide el mas seguro puerto es para librarse de las olas, hirtes, y escollos, que blazona de piadoso, que en serlo los Principes de la tierra E. le imitan, si con la humanidad, y mansedumbre se abstienen de la seueridad de su soberania; para que las deidades vanas del mundo le sigan en iguales oraciones; Dios dize por san Mateo: F. *Aprended de mi, q̃ soi mãso, y humilde de coraçõ:* que aunque aduierte la culpa mas quiere el arrepentimiento, que el castigo, vsando mas de la piedad, que del rigor, y ira; por la qual muchos Gentiles, dãdoles causa, G. no quisieron obrar su vengança, por no dezir, que la ira los mouia a tener efectos contrarios de su templança, y modestia conque viuian: que es cierto desea Dios, que le pidan para hazer fauores: pues en la primitiua Iglecia con la orasion, que hazian los fieles era cosa muy ordinaria en aclamando el nombre de Christo lançar los demonios; Y. cuya obseruancia en aquellos tiempos en el modo de orar era notable, mirãdo al cielo, j. porque los ojos solo atendian a lo que miraban, perdiendo el desseo de las cosas del siglo; la cabeça descubierta por cõfessar su yerro sin empacho, o por no imitar a los Gentiles, K. los braços alargãdo en forma de Cruz, por imitar a Christo en la oracion que hizo a su eterno Padre, estando para espirar, L. prohibien-

que auia de ser el sacerdote castrado, y los demas inferiores del mesmo oficio, Ciprian. lib. de spec. Apulei, lib. 8. y en vn casco los castraban. Plin. lib. 35. c. 4.

j. Dos puso Tarquino, la lei licina añadio ocho, y la lei sextilia cinco. Diu. Au. lib. 6. de ciuit. de, c. 4.

K. Arnob. lib. 2.

L. Auian de ser estos sacerdotes de la nobleza, Arnob. lib. 6.

M. Sacrificaban desnudo el cuerpo, de donde dixo Virgilio. *Hic exultantes salios, nados que lupercos.* porque los vnos sacrificaban desnudos, y los otros bailando, y saltando.

N. Tert. lib. 1. de præsup. c. 40. *si Numma Pompilij superstitiones reuoluamus sacerdotalia, offitia, insignia, priuilegia, vasa, & instrumenta constabit manifestè.*

O. Diu. Aug. lib. 18. de ciuit. De. c. 1.

P. El padre fray Pedro Manero en la traducion que hizo de la Apologia de Tertuliano en defensa de los Christianos c. 9. §. 2. dize: *Los mismos padres los sacrificauan tan gustosamente, que poniendolos en el ara, los acari-*

ciaban con halagos para esperar la muerte con le risa reputando el sacrificio mas alegre, y placentero, por mas grato Q. Secundum illud: *Sæpe vidi Ionen, cum iam sua fulmina vellet mittere, thuredato, substinuisse manum.*

Q. 2 Reg. 12.

R. 4. Reg. 20. Isaiæ. 37. & 38.

S. 3. Reg. 21.

T. Ionæ 3 & 4.

V. Onosander lib. 1. de re milit. fol. 14. pag. 1. Reden de maiest. Princ. verb. *non armis solum.* le. 1. in princ. Cod. de veter. iur. enue. le. 13. tt. 21. p. 2. 1. Machab. ca. 13. & exodi 17. *non enim in multitudine exercitum victoria velli, sed de cælo fortitudo est.*

X. Iudith. 7.

A. 1. Regi. 17.

B. in lib. Iudith.

C. 1. Regi. 19.

D. Psalm. 119. *ad Dominum cum tribularer clamaui; & exaudiuit me.*

E. Pute. de sindic. in prin. ca. de reg. excess. fol. 78. n 8. *cum nihil tanpeculiare sit imperatoris, quam humanitas per quam solam Dei seruatur imitatio.* in le. fin. C. de nat. int. vir, & vxor.

biendoles no entrasen en los templos gentilicos, M. con debocion particular a la Cruz, N. euitendo el juntarse, y comunicar con los Iudios, O. por ser enemigos del que adoraban (que Dios tambien es zeloso, como tan enamorado del hombre, que tanto le ama, y cuesta) gente peruersa los judios, en quien esta connaturalizeda la imbidia: P. mas los fieles en aquellos lustros felizes viuian con tal castidad, que la profesaban, y guardaban cō gran abstinencia, Q. cuya perfeccion era admirable aun en los trajes. R. no con las galas y locuras, que oy se vsan con desuanecimiento, y descompostura tal, que aū a los mismos que lo exercen, admira en particular de las mugeres: cuyo vso y gasto se deue abominar en estos tiempos, bien q̄ en los antiguos gentiles no fue menor esta quexa S. cō la profanidad, q̄ se adornaban, que las destos siglos sin duda lo excedaron de las de los passados.

5. Siempre en las aficiones se deue atender a quien puede consolar, y remediar: y assi tambien aquellos primeros Christianos acordandose del juizio final, y de igual agonia la persecucion del ante Christo, el engaño que a de obrar, y los milagros falsos que a de hazer, derribando torres de virtudes que se an de jusgar, olimpios, abatidas a la sophisteria, y cautela de tan fiero cōtrario: a Dios nuestro Señor pedian, jusgando cercana igual desdicha, se retardase T. aquel tremendo dia; que en los pesares no se a de acudir sino es a Dios, como en los alibios, y plazeres dalle gracias: Bien assi qual dichos primeros Christianos en el fin de su cena las daban, V. despues de auerse labado las

manos, X. y assi todo lo que pretendian alcançaban, adquiriendo trofeos del demonio, expeliendolo de sus altares, borrando vanas suspersticiones, y de los cuerpos blasonando de semejantes vitorias, A. y triunfos, solo con la oracion, y confiança diuina, que en las necesidades que ocurren, como en la presente se deue tener, y hazer, para que se vean los prodigios sagrados, y nuestro fercor se acrisole con iguales finezas, concediendo al comqas, que se pide, y gualando el don con la necesidad, el ferbor con el consuelo, el aliuio con la afliccion.

DISCVRSO 3.

EXempsos muchos ay desto en las historias: mas solo dire de algunos, y del caso que se trata, en pecando por el mas moderno, que la verdad de la antiguedad no necesita A. para su calificacion. En Malaga en la peste passada de 1637. despues de auer afligido tanto a aquella ciudad el contagio, muriendo en ella mas de veintemil personas, se vio, que por intercesion de san Frãcisco de Paula, y milagro que Dios quiso obrar por tan gran Patriarca, vbo mejoria, y sanidad; como lo refieren muchos que lo vieron, y en particular quien dello escriuio, siendo testigo de vista. B.

2. Afligio a España la peste los años 1597 hasta el de 1600. y en algunas partes 1601 en Nauarra, quando mas congojaba a Pamplona, y demas ciudades, villas, y lugares, no bas bastando la medicina humana, la curó la diuina; porque a vn sieruo de Dios su Diuina Magestad se la dixo con las razones siguientes,

F. Mathæi 11.

G. Liu. lib. 4. cap. 1. *sumpsissem ate supplitium, nisi tibi iratus essem: maluit enim impunitum dimittere, quam propter iram grauius iuste punire.* H. Sen. in lib. de ira ibi: *Ira ex affectibus omnibus maximè teter, ac rauidus est, cuius comites sunt rauies sæuitas, crudelitas, & furor.* Cic. lib. 1. offi. *Prohibenda est maxime impuniendo: aumquam iratus qui accedit ad pœnam medrocritatem illam tenebit, quæ est internimium, & parvũ* Y Maz. carm. 61. *Prolato ipsius, vel solo nomine sæpe demones eieci strepitu dum numina clamant.*

j. Dion. Areop. de diuinonat. c. 3.

K. *Verentes ne qua vox maliominis acciderat.* Plutarc. q. 10.

L. Tert. lib. de orat. c. 11.

M. idem. lib. de spectac. c. 18, hablando de los templos de los Gentiles: *Etiã templa ipsa sine periculo adire seruus dei non posit.*

N. *Diu. Aug, in Psalm. 141 vsque adeo non erubesco vt nõ in occulto loco habeam crucem Christi, sed ibi frontem portem.*

O. Ambr. ser. 17. *ius dæorum cõsortia vita redeuemus, quorum etiam confabulatio magna est pollutio.*

P. Diu. Zenon. serm. 2. Abrah. *ad iudæos remansit sola damnata voluntatis inuidia* Y san Hilario, ibi: inuidia iudæorum.

Q. Iust. Apol. 1. vtrasque sexus multi 60. & 70. annorum perseuerant. Athænagoras: *ex nostris plurimi viri, & fæmine cælibes consenescunt.*

R. Diu. Cip. lib. de bono Patr *non fratres non vestitu sapientiam, sed veritate profitemur.*

S. Tert. de cult. fæm. c. 4. *iam certe sæculi improuitas quotidie insurgens honestissimis quibuscũque feminis vsq; ad errorem cognoscendi coæquauit.*

T. Diu. Aug. lib. 2. ciuit. De. c. 19.

V. Barrada. tom. 2. lib. 10. ca. 22.

X. Heral. l. 1. diggres. c. 22

A. Tert. l. anim. c. 57. *expugnatoria dominatio depellimus*, hablando de los demonios a quien los Christianos vencian, lançando los de sus altares, y de donde querian; y assi lo dizetes, que son las que pone el autor: G. Que digo yo, que lo è dicho a ti, el que gouierna el cielo, y tierra; que assi como el pastor cura las obejas con azeite, quando tienen roña con el azeite de misericordia de mis sagradas llagas, y corona de espinas de mi pasion, poniendolas en los pechos assi en enfermos como sanos, y que hagas imprimir tantos papeles como ay chicos, y grandes en la ciudad; donde esten las cinco llagas mias, y corona de espinas, y que todos los chicos, y grandes, los traigan puestas en los pechos quinze dias descubiertamente, y que hagan hazer vna procesion como el juebes santo con disciplina, y que traigan estas sagradas insignias en vnas andas al cabo de toda la procesion, con toda la debocion que pudieren: y despues que ayan hecho toda la dicha procesion, las dexen con grande reuerencia en vna capilla en memoria desta magestad, y que dentro de quinze dias que esto se hiziere, se quitarà el mal, y pestilencia que ay en la ciudad, y que esto serà verdad, como yo soy la misma verdad.

3. Cuyo sucesso, y reuelacion descubrio este sieruo de Dios al guardian de san Francisco de la ciudad de calahorra; el qual la imbió a la ciudad de Pamplona a su Obispo dõ Antonio de Zapata Cardenal, E. que fue despues, y admirable prelado de Burgos, y otros oficios eminentes, y dignidades grandes, que tubo en pago de la rara caridad, y limosna, conque procedia en esta ocacion, pues atropellando peligros, viniẽdo de Guipuzcoa de visitar, se entró en su ciudad cõmo inuencible Español general, militando en la vandera de la caridad, ganando mayor

fama,

fama, que la de los demas Españoles en las cóquistas de plazos por defensa de su Rey, entre dragones F. y corazas, o en la mar vatiédo olas encrespadas en promótorios de cristales, en abismos de ondas, en ruinas de escollos, en choques de sirtes, siendo el blanco de tantas yras, y el desuelo de tantos desuelos los vaxeles, o galeras, que saliendo del peligro, postran contrarios, y rinden enemigos vnos despojos de los vencedores, otros su sangre purpura del cristal, y sus cuerpos espectaculo infausto: aunque estas dos con raras proezas son mayor viene a ser la de la caridad, por lo que tiene de diuina, el cuidar de los enfermos, y sanos, haziendola notable con amor como de Padre; pues no quiso como buen pastor, y prelado justo a sus obejas dexarlas en el riesgo del alma y cuerpo cuidando de lo vno, y de lo otro, en cuya pena le halló la relacion de la reuelacion, y executandola con espiritu feruoroso, vio la certidumbre en la sanidad de la ciudad, mejorandose de tal suerte, que luego publicò su salud con general contento de todos, dando gracias a Dios de las mercedes receuidas por palabras de su cieruo, tan raro misterio descubriendo, obrando iguales marauillas por sus sacratissimas llagas, para que tengamos memoria de su passion, y que acudiendo con qualquiera nuestra en todo nos à de remediar.

4. Cerca de los años 591. que fue quãdo viuia, y gouernaba el imperio Mauricio, q̃ instituyò la festiuidad de la Assumpcion de nuestra Señora H. que celebra oy la Iglecia a 15. de Agosto, y casi en el tiempo de la muerte de Pelagio 2. Pont. IXV. fue tan-

Diu. Cip. ad demetri. hablando con el que escriuia, que era idolatra. *Videbis nos rogari ab eis, quos tu rogas timeri ab eis, quos tu times videbis sub manu nostra victos, & timere captinos, quos tu suscipis, & venerabis vt dominos.*

A. Tert. lib. de An. c. 28. *neq; veritas deciderat vetustatem.*

B. Biana tratando de peste de Malaga, c. 7. fo. 44. de san Francisco de Paula, y de su Religion tratan el Pontifice Inlio 2. en su 1. constitucion Leon x. en la bula de su canonicacion. Sixto 5. en su constitució Pontifica, y lo que en las Glosas dellas notò fray Lorẽço de Peirinis en sus dos libros de priuilegijs en los subditos, y prelado, y en la explicacion de la regla. Los padres Gaspar Pasare lo, y fray Mateo Puider en su vida ad teatrũ vitæ humanæ vol. 3. lib. 69. y el R. P. fr. Antonio Ximenes en el lib. de devocion al misterio sacro santo de la Missa, y en la censura, que en este libro da el R. P. fray Iuan Ponce calificador de la santa Inquisicion, y visitador

de las librerias de España de la mesma orden, donde se pueden ver grandes, y muchas autoridades a serca de este puncto.

C. Fr. Marcos de Guadalajara. y Xauier en iu Pont. 4.p. al fin del lib.9. c.vlt. fol.559.y 560.

D. Procession es cosa santa, y mandado se haga en tiempo de necesidad, para que se aplaque la ira diuina, assi lo ordenó. liber. Pont. 27. Yllese. Pont. 1. p li. 2.c.4.fol.62. Las procesiones en la Iglesia antes de Missa mayor ordenó Agapito 1. Pont. LIX. Yllese eoden, & p. c.10.fo. 104. En Roma se ordenò procesió cada Sabado desdesde san Apolinar, hasta Onorio 1. Pont. LXXII. Yleesc. Pont. 1.p.c.6.l.4. fo. 134.

E. Cardenal Euaristo 6. Pó diuidio las Parroquias de Roma en titulos entre los presuiteros. Yllesc. 1.p. Pó fol.19. Higino 10. Pót. en cada parroquia añadio clerigos, y puso su cabeça. Yllesc. fol.34. Eugenio 2. Pó. Illes dio el nombre, y autoridad de Cardenales, aũque aiotras opiniones, grande la peste que vbo, causada de las grãdes llubias, y hambre, bue fue la mortandad de Italia terrible, y la de Roma indecible, y viendo la desdicha san Gregorio Magno doctor de la Iglesia, auiendo sede vacante, despues de auer hecho grandes obras de caridad, mirando, que el remedio umano no bastaba, buscó el diuino. Hizo conuocar el pueblo en el templo de santa Sabina; para probocallo a que pidiesse a Dios misericordia pues el auia de dar el cõsuelo de q̃ necesitaban, y les dixo, estando todos juntos, las razones siguientes, que por ser al proposito las pongo.

Sermon de san Gregorio Magno que hizo al pueblo Romano en su tiempo, en vna grã pestilencia que vbo, pidiendo a Dios su fabor.

RAzon seria, hermanos mios muy amãdos, que temamos ya los açotes de Dios pues los tenemos presentes, y passamos por ellos: ya que (como deuieramos) no los temimos antes que viniesen. Abranos la puerta para conuertirnos el dolor que padecemos, y regale, y ablande la dureza de nuestro coraçon la pena que sufrimos, porque ya es cumplido lo qne dixo el Profeta: llegado à el cuchillo hasta topar en el alma: Bien vejs como la ira de Dios hiere a todo el pueblo con sus saetas, y como todos caen de muerte repentina, ya no preuiene la enfermedud a la muerte, antes (como bien ueis) la muerte se adelanta, y viene primero, que la enferme

dad

dad. El que deste mal es herido, primero muere, que pueda ocurrir a llorar con penitencia sus pecados. Considerad hermanos mui queridos, qual deue ir delante de la precencia de vn juez tan riguroso el pecador, que no tubo tiempo para llorar lo que pecò. Los q̃ moran juntos en vna casa no mueren vno a vno, como solian, antes caen todos juntos a la par; las casas quedan desiertas, los padres ven morir a sus hijos, y los herederos van delante de aquellos a quien pensaron eredar. Acojamonos pues, ermanos mios, a los llantos, y suspiros de la penitencia, mientras tenemos tiempo; antes que venga la herida, pongamos ante los ojos de nuestro entendimiento todo lo que pecando cometimos, y castiguemos llorando lo que mal hizimos. Preuengamos con la confecion la venida, y precencia del Señor, porque alçar al Señor el coraçon con las manos, es tebantar el estudio de la oracion con el merecimiento de el bien obrar. Danos cierto, danos gran confiança en este temor aquello que por el Profeta Exequiel 18. clama diziendo: no quiero la muerte de el pecador, sino que se conuierta, y viua: no desespere nadie de poder alcançar perdon de sus maldades, porque la penitencia de solo tres dias limpiò las enuejecidas culpas de los Niniuitas, y la enmienda de la vida merecio el galardon aun en la misma sentencia de muerte, que se pronũciò. Leuantemos pues los coraçones, y creamos confiadamente, que ya auemos recevido lo que pedimos. Mas presto se inclina el juez a los ruegos, quãdo el que ruega, corrije sus vicios. Y pues nos amenaça, y tenemos en çima de las cabeças el cuchillo de tan aspero

veanse co el mismo, codẽ 1. & p. c. 30. Innocencio 4. Pont. CLXXXVI. los acrecentò la dignidad en magestad, y ponpa, dandoles preuilegio de andar a caballo, y vsar de sombrero, bonete, y auito de purpura. Yllesc. l. 4. fol. 349. En tiempo de Nicolao 2. Pont. CIX. se dexò la eleccion sola de nombrar Pontifice a los Cardenales, Yllesc. l. 5. fol. 265. p. 1. en tiẽpo de Pascual 2. Pont. CLXVI. se eligieron Cardenales en Santiago de Galicia, que oy deran, Yllesc. ler 5. p. 1, fol 289.

F. Dragones, son mosqueteros de acaballo, corazas son gente de acaballo, armados a prueba de arcabus, y en vez de lanças vsan de arcabuces cortos, y estoque: La caballeria Franceça, va a la guerra armada de punta en blanco a lo antiguo, sin lança con sola pistola, y estoque. La caballeria de Flandes lleua lança, arcabuz, espada, y hacha.

G. Galeras de España, que el turco llama Ponentinas tienen 60. remos en cada vno 6. hombres, y el quar

tel

tel de popa a 7. y el quartel de proa a 6. vna capitana hordinaria 28. bácos el quartel de popa armados los remos a 6. ombres hasta el arbol, de el arbol mayor a proa 5. óbres. Lleua la Real entre marineros, y soldados 400. vna patrona entre hóbres de cabos y soldados 200. vna galera sencilla es de 26. bancos, y en los hombres 300. y 140 de cabo, y soldados,

H. Nicephor. l. 17. c. 28.

Y. *Roma vrbs Italiæ, Regina vrbium, & totius prope orbis olim caput, de cuius origine, & nominis ratione non satis cõueniũt scriptores: vulgatissima tamen est opinio aiuuentute Albana conditum fuisse, duobus Romulo, & Remo ne potibus numitoris, atque a Romulo minimè Romam appellatam. Alij multis ante Romulum seculis conditam volunt, promumq; valintiam appellatam, Romam autem diei cepisse post Euandri, & eneæ aduentum; sunt præterea qui existimeut neptem fuisse, & Ascamii filiam, a cuius nomine vrbi huic nomen fuerit impositum. nec desunt qui (Troia capta) Achiuos quosdam ea in loca venisse, asserunt,* aspero casti, insistamos con tiernas lagrimas; porque la importunidad, que a los hombres suele ser enojosa, al juez de la verdad es muy agradable, quiere nuestro ptissimo, y misericordiosissimo Dios, que con oraciones le saqmos como por fuerça el perdon, porque no sabe enojarse tanto de nosotros como merecemos; y por esto dize con el Psalmista llamame en el dia de tu tribulacion sacarate della, y tu me onras por ello. El es buen testigo de que desse auer misericoadia de los que llaman, pues el lo amonesta, que lo hagan. Por tanto vengamos mañana en amaneciendo con los coraçones contritos, y traigamos las vidas enmendadas a la procesion, y letania, que con la debocion quiero que hagamos por la orden que abaxo dire: no vaya nadie mañana al campo a trabajar, ni se ocupe en negocio ninguno: yremos todos a la Iglecia de la madre de Dios, y pues todos juntos auemos pecado, lloremos todos juntos lo que hizimos: porque nuestro juito Iuez, viendo que nosotros castigamos nuestras culpas reuoque la sentencia de condenacion, que tiene dada. La procecion de los Clerigos salga de san Iuã Baptista, la de los legos de san Marcelo, la de los monjes de san Iuan, y Paulo, la de las monjas de san Cosme, y Damian, la de las mugeres casadas de san Estenan Protomartir, y la de los pobres, y niños de santa Cicilia.

6. Con atencion fue oida del pueblo Romano la narracion de san Gregorio Magno prouocando a todos a gran deuocion, y con tiernas lagrimas executaron lo que se ordenó en aquellos discursos diuinos; pero era

tan

tan furiosa lá peste que corria, que en el breue espacio que durò el sermon, cayeron muertas ochenta personas en la Iglesia; Y. que lo estaban escuchando, mas con las processiones, que se hizieron rogatiuas, y oraciones se minorò en algo el mal; en cuyo tiempo fue electo por pontifice san Gregorio Magno contra su boluntad, no valiédole, por no aceptarlo, el huir de Roma; j. y esconderse en vna montaña oculta, y espeça, quando vna columna de resplandor, que descendia del cielo a donde el estaba lo descubrio, causa de hallarle, y obligarle a aceptar el vnico gouierno E. eclesiastico, que no cesaba la inclemencia de la peste, hizo nuebas rogatiuas, oraciones, processiones, y penitencias con el pueblo.

7. En este desuelo ordenò vna procesion, cantando las letanias, lleuando en ella vna Imagen de nuestra Señora, que causaba grãdebocion, auiendo opinion comunmente por tradicion cierta antigua, de que la pintò san Lucas el Euangelista, que oy se dize està en santa MARIA la mayor en Roma, y afirma Maucleroautor de aquel siglo, y otros, que delante de la sacratissima Imagen visible, y euidentemente se via ir el aire corrupto como vencido de tan poderoso enego MARIA Sacrosanta, que lo haziahuir de las gentes, para que cesase el rigor, que tanto molestaba; en cuya ocacion se oyan vozes de Angeles, que cantaban M. con rara melodia, que elebaba, y dulcemente suspendia a los circunstantes entonando sonoramente los espiritus Angelicos diuinos, Cherubes alado: *Regina cæli letare, Alleluia, &c.* a que despues añadio san Gregorio al fin:

cumq; in Palatiuo monte oppidum condidissent. Sunt, & aliæ non paucæ hac de re scriptorum opiniones, quas hic brevitatis causa omittimus. Si quis autẽ nosse cupiat adeat Pompeium festum de antiq. vocum lib. 16. id certe constat tenuissimis ortam principijs primum neq; in Palatino mõte conditam sæpiusq; deinde pomeria eius fuisse prolata scribit enim Plin. lib. 5. ca. 5. Vespatrani temporibus ambitum vrbis fuisse XIII. M. CC. pasuum vopiscus autem tradit Aurelium imperatorem ambitum eius ad tregint a millia pasuum ampliasse. Romanorum ciuium fuerunt triagenera, Senalares, equites, de plebe quitres ordines dicebantur, & ex duplici genere constabant, Patritio, & Plebeio, duplex enim est ciuium Romanorum diuitio, quarum altera ad altetam nihil pertinet: prior hac, vel Patriti, sunt Romani vel plebeii, posterior hac, vel senatores sunt ciues equites, vel de Plebe, ita vel a genere, vel ab ordine distinguebantur, vt ei vis Romanus genere patrisionatus, ex nestris tamen ordinis si nondum in senatum lectus esset, diceretur, si senator esset factus ordinis

senatorij: quod si Patrotius non mudum in senatum allectus non esset verum, nec inter equitas solum haberet, quia scilicet equestri censu non esset hoc est sextertiorum quadraginta millia non possideret, minus enim qui habebai, eques esse nen poterat, sed (Horatij verbis vtar) plebs erat, aut quia cum quadraginta millia possideret an nullo tamen aureo, & equo publico non vteretur quæ illi eques tris ordinis insignia censor ad aliquod flagitiũ ademisset, aut deniq; quia neq; maiores eius, neq; Pater, neq; ipse cum quadraginta millia, eoue amplius haberet, de equestri dignitate laborassent, euestrisq; ordinis in ditia annuilum scilicet aureum, & equm publicũ, ueq; in militia á duce, neq; domi acensoribus eum censeretur postulasset. Siquis igitur Patritiæ gentis, ueq; lenatur esset, neque eques is Patritins quidem, & erat, & dicebatur quando quidem ciu. Rom. qui cumq; eratis de tribus ordinibus vsum haberet, seuatoriũ, aut plebeium necesse erat. Erant ergo Patritiorum tria genera Patritij senatoris, Patritij equetris ordiuis, Patri-

fin: *Ora pro nobis Deum, Alleluia.* Y el mismo san Gregorio uio vn Angel en cima del Castillo, que embainaba vna sangrienta espada; N. embotando sus filos, y suspendiendo su saña, de donde el castillo despues tubo nombre de santo Angel, teniendo antes de *Thales Adriani.* en memoria de aquel sucesso milagroso, cesando la peste tan terrible, que a tantos quitaba la vida repentiuamente con lastimosas tragedias por medio, y intercession de nuestra Señora Abogada nuestra por ruegos de el santo Pontifice Gregorio Magno, en todo, virtud, letras, gouierno, ferbor, y zelo admirable; a cuya Señora Norte en tantas afliccionesh umanas remediandolas con soberánia nunca imaginada le celebraron fiestas en su Iglecia toda Roma con actiuidad nunca vista viendola tan abogada nuestra en los pleitos de nuestras agonias, sacando siempre la sentencia nuestra faborable en el tribunal diuina, sobornada solo con lagrimas, llantos, ternezas, y promeças, que es la moneda que vale, y el mejor cohecho para la felicidad, y alcansar lo que se pretende delante de la Emperatriz celestial.

DISCVRSO 4.

1. POr los justos que no se alcansa? mudãdo al Iues riguroso en la misma piedad, que con los sobornos de sus ruegos, y uuestras lagrimas se consuela el afligido, y se da el remedio a tan terrible mal, y porque en estas çosobras se tiene por medicina admirable la debocion de sen Roque; en breue dire su vida, y la causa de tenerle por patron

tron en tal desconsuelo, que aunque es sabida de los doctos, otros que no son tanto la desean saber.

Vida de san Roque, abogado de la peste.

2. NAcio san Roque P. el año de 1395. en la villa de Mompeller en Francia en la prouincia de Lenguadoc, siendo sus ilustres padres señores della, *Iuan*, y *Libera*, que assi se llamaron: no faltando pronosticos diuinos en su nacimiento, pues sacò de el vientre materno vna Cruz de color roxo: prodigios, que a iguales portentos de santidad suceden; como a san Francisco, que estando su madre afligida en su parto, Q. llegò vn Angel en anito de peregrino, auisandole, que si no baxaba a parir en el pesebre (por imitar a Christo) de la caballeriza no pariria; en baxando, y pariendo fue todo vno, el mesmo Angel teniendo en su regaço al niño Francisco con su mano propria le imprimio en el hombro derecho la señal de la Cruz.

3. Criose Roque con notable perfecciõ, enseñandole en virtud, y letras maestros sabios, que haze mucho la criansa bueua para ayudar al buen natural: haziendo desde pequeño grandes penitencias de edad de doze años quedò guerfano de padre, y madre, y eredero vnico de la villa de Monpeller estado suyo: En tan tierna edad viendose tan poderoso, llebado de su caridad, todos los bienes muebles que eredò, de que podia disponer

tij de plebe. Sed consideratio oritur ciu. Rom. exequite senator factus amittit, ne ordinis equestris insignia, annullum aureum, & equum? Minime. Actus enim dignitate tantum abest, vt de pristino iure quicquam amittat, vt etiam aliquid praterea consequatur, nam prater annullum, & equum, quæ equitum erat, habeant senatres tunicam purpuream, & ab equestri ordine aliqua omnino specie distingueretur: sicuti equester ordo a plebe annullo aureo, & equo distinguebatur: vide alia plurima in lib. Caroli higonij de nominibus Romam. Fue celebrado su gouierno de san Agustin, aunque a los egipcios y alemanes alaba Petr. Crinit. l. 12. de hanest. discip. cap. 8. fol. 335. & l. 8. cap. 11. fol. 249. y el de Athenas Alex. ab. Alex. l. 5. genial. dior. cap. 18. fol. 249.

Vuo en Roma grandes sediciones sobre el gouierno y para poderse consertar el Senado, concedio al pueblo, que eligiesse vn Consul, y en pago dello por su consentimiento le dieron licencia al illustre

Senado para poder nombrar vn oficio preeminente en el gouierno cit.liv. l.5. & l.7.de cad.1.in prin Oros. in Rubr. ff. de offi. Prætor col.385. nu.1. cum seq. Chasan.in chatal. glor mund,p.7. considerat.18. A este oficio magistrado, o dignidad llamaron. *Prætor a præseendo, o præeundo.* segun Barr.& Cic.l. de leg llamose vrbano de la palabra *Vrbs.* ciudad por gouernar las cosas de la ciudad para diferenciarse de otros que auia a quien tocaba el determinar las causas de las prouincias sujetas al imperio Romano, y por esso les llamaban prouinciales, teniendo sus decretos,decisiones,y sentencias grandissima autoridad, y execucion prompta sin dilacion. Budæ in annotat,ad pandect. in tit. de offi. Præt. perf. pag. 286. & alij: fue grande officio cõ grandissimos prinilegios el maestro de la milicia q̃ antes se llamò perfecto de las cohortes pretorias tit. li. 8. ab vrb. cond. cuias dignidades,y oficios. vean se en Casiodor. l.6. variar. Petr. Greg. de sintagm. iur poner los repartio entre pobres, y aborreciendo riquezas,gouernar,y mandar,substituyò su estado en vn tio suyo; y le dexò el gouierno: despidiẽdose de todos, se salio de su patria,y se fue para Roma,por ver sus lugares santos con gran secreto disfrasado en auito de peregrino;en cuyo camino estuuo en vn lugar llamado, *Aqua pendente*, en Italia,que se abrasaba de contagio, hallando muchos enfermos en vn ospital de enfermeria,que auia, se entrò a seruir en el con notable feruor,que aduirtiendolo lo jusgaban por cosa diuina que auia venido del cielo para tal necesidad,curando los enfermos con la señal de la Cruz que les hazia, y con grandes ayunos, oraciones, y penitencias, en que se exercitaba de tal suerte que en breue sanaron todos: cuyo caso milagroso los admiró demanera, que lo respetaban, y tenian por santo,con grandes onras, y huyendo dellas secretamente se salio del lugar y se fue a Roma,visitando los lugares sagrados,y reliquias santas que tiene ; en cuyas estaciones admiraba a todos su deboción, lagrimas,y llantos, con que frequentaba aquellos citios admirables, y viendo la peste que auia en Roma, que estonces abrasaba toda la Italia,se fue al ospital,y en el fue receuido con notable aplauso, por saberse ya lo sucedido en Aqua pendente, y fue cosa rara,que en entrando en la enfermeria con hazer la señal de la Cruz,y ver los enfermos, quedaron todos con salud, quando se vian muchos casi en los vltimos suspiros, y aueriguando,que tal bien procedia, y venia por Roque,se hincaron en su precencia de rodillas,llamandole de santo, y el escusandose dellos

dellos solo podia; dieſen las gracias a Dios que lo auia hecho: cuyo milagro publicado en Roma, todos le deſeabā ver, y que les echaſe ſu bendicion, aclamando publicamē re a vozes al peregrino ſanto, que curaba la peſte, que aſsi le llamauan, y viendo que la enfermedad ſeſaba, y ſe le daban notables honores, que aborrecia ſu humildad ſanta, por huir de las vanidades del mūdo, ſe ſalio de la ciudad, y llegando a Ceſena, y Placencia (por ſer la peſte general en aquella prouincia) hizo lo meſmo en aquellas dos ciudades, que auia hecho en las otras, ſanando los enfermos con la ſeñal de la Cruz, y con la oracion, ayunos, y penitencia que hazia: con lo qual todos le ſeguian, y celebrauan, pues por el oya Dios el clamor de los miſerables pobres en tanto mal, cuyo clamor deſualidos ſiempre agradò a la Diuina Mageſtad. T.

4. Eſtando vn dia en oracion en extacis, oyò que le hablaua Dios al coraçon, y le dezia: *Aperciuete Roque para el ſufrimiento de mi Cruz, y para ſeguirme en ella, porque eſſe es el camino derecho de tu ſalbacion, y de la gloria que eſperas.* Voluio en ſi Roque de la elauacion, y no ſe eſpantò, ni afligio, antes conforme con la voluntad diuina ſolo ponia ſu eſperança en Dios, con lo qual viuia alegre, aguardando el golpe de la tentacion para mejor acriſolarſe con los trabajos: y aſsi fue, que en breue le dio vna grauiſsima enfermedad de ardientes calenturas, ſufriendo ſus crecimientos cō rara paſiencia, y valor, aunque mejorò del achaque; pero apenas mejorò, quando vna ſaeta que le dio en el muſlo de al pierna (ſin ſaberſe de donde vino, ni quien

c.12.nu.11.l.47. & alij. y aſerca de los Emperadores no admitidos por el ſenado, ſi era juſto, o no ſu derecho, lo eſcriue Pineda in monarc. 1. tom. l. 4. S. 3. Y. Eſto, y todo lo de eſte ſuſſeſo con el ſermon referido cuenta Pineda en ſu Monarquia, y Illes. Pont. 1.p l.4.fol.122. y 123.

j. Segun Mauclero, y otros autores de aquel tiēpo K. Vnico gouierno Eclesiaſtico. El Pontifice a de ſer vno ſolo cabeça de la Yglesia, que es el mejor gouierno el que depende de vno, que auiendo mas, es forçoſo el odio entre ellos meſmos. luc. in ſua pharſ. *Omnis que poteſtas impatiens conſortis erit:* Laeit. deuit. Philos l.S. Molina l. 1. de primog. c.11. nu.5. Tiraq. de primog. q.4. nu.16. O por imitar a Dios, que vn ſolo Dios es el que gouierna los cielos, y lo demas, o por imitar a las aues que cada vna en ſu genero tiene ſu cabeça a quiē obedeſen C. in apibus 7. q.1. Diu. Ieron. ep. 4. *Grues vnam ſequuntur, imperator iudex vnus Prouincia, Roma duos fratres ſimul Reges habere non potuit*

& patricio dedicatur, in nauicenas gubernator, in domo vnus dominus, in quouis grandi exercitu vnius signum spectatur.

L. *Imagen*, en los milagros fingidos por embusteros de imagines le toca el conocimiento de la causa al eclesiastico Petr. Greg. de sintacm. iur. 1. p. l. 2. ca. 12. nu. 3. c. de episcop. audient. le. mathematicas c. de episc. & cler. le. decernimus. c. si clericus c. 3. c. si diligenti defer. compet. c. 2. de reliq. & vener. sãct. Pero si en la ficcion se mesclase alguna circunstancia de delito temporal digno de pena capital, o de muerte, estóses tambien podra conoser el jues seglar Abb. in c. cum sit generale. nu. 26. de for. compet. y tambien podra el eclesiastico tener conocimiento.

C. *Cantaban*, cantares de sonestos, y sucios, y aun picantes nombrando personas como los a auido en estos tiempos se deuen quitar, y se puede castigar a los reos por ello a açotes, y destierro condenandolos. Areu. l. 8. Recop. tt. 10. le. 5. Y Platon gentil lo enseña quien la hizo) le arrabesó de parte a parte dexandole vna cruel herida cõ fuerte dolor y aunque en la cura agena de otros enfermos se desuelaba, en la suya solo pedia a Dios le diesse paciencia, y sufrimiento: columnas en que estribaba el edificio de su perfeccion, atendiendo solo al zelo del seruicio de Dios, que a de ser el principal intento de vn fiel: V. conualecio de la herida, y determinó voluer a su patria, en cuyo viaje por la pobreza, y desnudes que acostumbraba traer, conque iba en el camino, le sobreuino otra enfermedad nueba, estando flaquissimo, pues apenas auia salido de la conualecencia de la herida de la saeta, y de las calenturas, se hallò en vn desierto sin tener abrigo vmano, a donde resistir la nueba dolencia debaxo de vn arbol, que su sombrale daba ospedaje; en cuya pena le acudia cada dia a cierta ora vn perro de vn caballero de vn lugar vezino, que le traia en la voca vn pan que le dába, y por auer reuerdecido la llaga de la herida de la saeta, se la lamia con su lengua, y la curaba.

5. Passados algunos dias mejorò, y dexando aquel desierto se fue a la villa de Mópeler su patria, de que era dueño, y la gouernaba su tio, por la substitucion que en el hizo mientras duraba su ausencia hallando la villa confusa, y alborotada con grandes guerras, X. y sediciones: y aunque llegò a ella, todos le desconocieron por misterio diuino, o por que de los pobres nadie se acuerda, y el Mundo se va tras los riscos, y poderosos, o por que los achaques passados le tenian desfigurado, y

mudado de sus faiciones, y color natural; antes viendole pobre, y en abito de peregrino lo jusgaron por espia de el contrario en las guerras, que traian; y assi lo prendieron por esta sospecha, y lo pusieron en la carcel publica, sin quererlo oir, aunque lo hazian reo: que de inocentes padecen injustamente en semejantes casos? que de desdichas acarrean guerras, hambres, y pestes! que de juezes al reo sin dinero oluidan en la carcel, como se acuerdā del que lo tiene, como a este absueluen, y a el otro condenan!

6. Preso en la carcel publica por mandado de su tio administrador por el de aquella villa, padecio cinco años hambres, necesidades, afrentas, y oprobios, sin que nadie se compadeciese, ni a ninguno lastimase, ni se mouiese procurador, o letrado, ni alcaide de la carsel en su fabor, ni persona piadosa, que le ayudase en tanto desconsuelo, llebandolo con gran difsima paciencia, y alegria: dandole Dios en tanto pesar, para esmalte de su tolerancia la vltima enfermedad que tubo, que fue de peste, huyendo todos del, como de apestado, temiendo no los infinionase, nadie le acudia. Entendio se asercaba su muerte, esperandola con alegria, sin atender al rigor de su prision de tanto tiempo, ni al desamparo que tenia: antes de espirar hizo oracion a Dios nuestro Señor con fer bor admirable pidiendole, que todos los heridos de peste, que se acordasen del tomandolo pos abogado delante de la Diuina prencia, alcāsasen fabor, y medicina en qualquiera peste, o contagio: con esta peticion murio, Z. dando su espiritu al Señor, viēdo que ya estaba concedida, porq̄ despues de muerto

le. 10. de Rep. *Si voluptuosam musam in canticis, & carminibus acceptaueris, voluptas, ac dolor in ciuitate proiege, & ratione dominabuntur.*

N. Espada; Arma en espaāa muy vsada, diferencia, que a auido de armas refiren veget. de re milit. Aul. Gel. l. 10. noct. Attic. c. 25. in authen. de armis. S. fin. espada pequeña que notēdra vara con su pasio de vna piedra como esmeraldo, y el pomo como rubi muy brillante saca el Assistenae de Seuilla, y vn estāndarte vn caballero el dia de san Clemente en la procesion que hazen los dos canildos en la Iglesia mayor saliendo por gradas en memoria de aquel dia ganò a Seuilla el santo Rey don Feruando, y aquella era la espada y el estandarte con q̄ entrò victorioso.

O. Iglesia es la congregacion de los Fiele, Math. ca 16. c. 18. & si non audierit eos dic Aeclesiæ. & act. 5. *timor magnus est in Aeclesia.* Vbo en la Gentilidad ara, y templos Virg. lib. 6 Aeneid. *Talibus quecrabat dictis aras que tenebat.* & li. 1.

Aeneid. *orantes veniam,& templum clamore petebant.* Vbo ara de misericordia, que seruia de inmunidad para los delinquentes Diu. Paul. Actor. 17. & ibi Micol. de Lir. Gerson in trac. 6. sup. Mag. Couar. l. 2. variar. c. 20. n. 2. tenian tres diferencias, *Fana templa, delubra: Fana.* Eran vnos lugares, donde los sacerdotes hablauan con sus dioses. *Tẽpla.* citio para orar, y hazer plegarias, y rogatiuas; *Delubra,* donde se explicaban los simulacros de los dioses. Tiber. de ca. 2. tom. crim. l, 6. ca. 24. nu. 1. Aleiat. l. 2. *Parergon* c. 4. P. Muchos Historiadores tratan de san Roque, y a ferca de su canonicacion, Pedro Tauganota hist. del mundo. p. 2. l. 16. fol. 632. la aprueba; y el comun cõsentimiento de la Iglesia toda haziendole en todas partes processiones, erigiẽdole templos, que es tacita, y vniuersal canonicaciõ de la Iglesia, pues delante de los sumos Pontifices en Roma se hazia, y antes de Pio 5. andaba su fiesta en el caledario a 16. de Agosto, dizen fue de la tercera muerto hallaron en vna tabla cõ curiosidad diuina, con letras de oro escritas estas palabias.

Los que fueren heridos de peste, y imploraren el fabor de Roque alcansaran de Dios la salud que dessean.

POR esta inscripcion, y la Crnz que le hallaron grauada en el pecho, se entendio ser el dueño de aquella villa, quedãdo todos confusos, y arrepentidos, lleuando el cuerpo santo a enterrar con grande põpa y veneracion: por lo qual en todas partes es su deuociõ muy celebrada, y es rato el lugar ciudad, o villa, que no tenga altar, o Iglesia de san Roque, acudiendo a el en estas necesidades de peste al peregrino A. santo tan perseguido en su mesma tierra para consuelo de otros muchos.

Por què san Seuastian es abogado de la peste.

EN tiempo de Agato Pontifice Romano vbo vna gran pestilencia en Roma, y no pudiendose librar della por remedios que se hizieron, o fuesse por particular reuelacion de algun sieruo de Dios, o por feruor de algun deuoto suyo, o por particular inspiracion diuina para dar a entender sus grãdezas en su querido santo martir Sebastian, para celebrar con mayores aplausos sus triũfos, y que en todas partes se le hiziesen tem- templos, y altares, por mandado del Pontifice,

fice se hizo vn altar; y en el se puso la imagen de san Sebastian, haziendole Patron, Abogado, y interfesor para cō Dios de su pueblo en aquella desdicha, quando Dios nuestro Señor quiso mostrar sus marauillas, y dar a entēder el patrocinio deste santo martir, porque luego milagrosamente cessò la peste en Roma, cuyo prodigio raro se publicó en todas partes, y por esso se tiene tal deboción a este santo, y le pintan de ordinario, o le ponen de vulto junto a san Roque, o en cada lado del altar a cada vno. La vida de san Sebastian por no ser a proposito para el assumpto no la refiero, escriuieron la Villegas, y Riuadeneira, despues de otros muchos antiguos, y las lecciones de el breuiario la dizen; y aunque estos autores dichos la refieren, y algo deste caso de la peste de san Sebastian, porque es abogado della, no lo declaran bien, ni me satisfacen, y assi lo dire como sucedio, siguiēdo autoridades graues.

7. Por el año de 680. vuo vna gran peste en Roma, y otras ciudades de Italia (despues de vn eclipse de Sol y Luna) durando la enfermedad tres meses continuos: en medio de tanto susto, y desconsuelo, vieron muchos en Roma, que de noche se aparecieron vn Angel, y vn demonio, los quales andabā por la ciudad, el demonio con vn venablo en la mano, y en llegādo los dos a qualquiera puerta de casa de Roma, luego por mandado del Angel el demonio herria con el venablo que traia la puerta de la casa, al instāte al siguiente dia morian todos los de aquella casa. Reuelose a vn siruo de Dios, que la peste no auia de cesar hasta que en la Basilica orden de san Frācisco fray Iuan Carrillo 2.p. de los santos de la tercera orden en la vida de san Roq. fol. 155. hasta 195. Riua den. in festo. S. Roque die 16. Aug.

Q. C.1.1.1.chor.Francis. R. Deut.10. *Vos ergo amate peregrinos, quia, & ipsi fuistis ad vena|in terra AEgipti.* Plat.15.de leg. *Adperegrinos sanctissima esse fadera quisq; cogitet. Ferme enim omnia peregrinorum, & contra peregrinos peccata vltori deo curæ sunt: nam cum peregrinus amicis, cognatisq; careat, maiorem, & apud deos, & apud homines meretur misericordiam.* Did. Perez in le. 2. le. 1. ordin. tt. 9. col. 277. Greg. in le. 31. p. 6. tt. 1. Glos. 1. & alij.

S. Virtud es escalon para merecer oficios preeminētes, y dignidades. Patrit. le. 3. de repet. tt. fin. No merece tales oficios, y dignidades el que no tiene virtud, y sin ella no puede auer honra. Diu. Aug. l. 5. de ciuit. De. c. 12. Guardiola de nobilit. fol. 1. significado esto por la gentilidad en que para entrar en el tēplo de la onra era necesa-

rio primero enttar por el de la virtud, que la honra, y nobleza, que a esso se a de atender solamente, no a calidades, que en todas si llega a aueriguarse a de hallar falta, pues como dixo Sen. ep. 32. ad lucillum, y Costa in trac. 2. del gouierno de la casa; no auer en el mundo Rey, o Principe, o gran señor, que esso se entiende la palabra *Rex*, en este caso, que si se llegase a hazer examen de su linaje desde su principio, no le hallasen que descendia de algun esclabo, o de otra persona tan baxa: y algunos ignorantes desuanecidos se oluidan desto, mirando las faltas agenas, y no las suyas, que es muy proprio de la ignorancia, lic. Tusc. *Stultitia propriũ est aliorum vitia cernere, suorum obliuisci.* Diu. Aug. de conf. 10. *Curiosum genus est ad cognoscendam vitam alienam, desidiosum ad corrigendam proprium.* Gerson de imitat. Christi l. 2. cap. 3. *Habe primum zelum super te metipsum, & tunc zelare etiam poteris proximum tuum.* & ibidem ca. 4. *Parua*

silica de san Pedro aduincula se pusiese vn altar, y en el la imagen de san Sebastiã martir: conque haziendose el altar, y poniendo al santo martir en el con gran deboción, y ferbor, como la necesidad lo pedia, cesso la peste; y de aqui nacio el erijirle altares, y fabricarle templos en todas partes, inuocandole en esta enfermedad de peste, o contagio. B. 8. Tambien es abogado C. deste mal san Pedro Tomas Martin, y Patriarca, haziẽdo grãdes marauillas en tales ocasiones, a quiẽ la religion sagrada de nuestra Señora de el Carmen como a santo suyo de su orden celebra, dandole igual patrocinio en tal aflicio atribuyẽdole el amparo en tal miseria, y assi lo dize el breuiario desta ordẽ en el oficio de san Pedro Tomas en el dia 29. de Enero declarãdolo la oracion q̃ se le reza, cuyos milagros de epidemias, y enfermedades de peste a sido Dios seruido de obrar por intercessiõ deste santo martir, y patriarca en el Reyno de Chipre, y en particular en su ciudad principal, fama gusta valiẽdose en tales peligros de tã dichoso amparo, y patrõ tãdiuino 6. Y no falta autor, D. que dize es necesario el medico en tal enfermedad se encomiẽde a Dios, para q̃ le ayude en la cura, y que con deuocion haga alguna oraciõ, y la diga, como el lo hazia, y todos los autores en tales achaques como este el primer remedio que ponen es el diuino, el implorar a Dios su venignidad, poniendo por fabores, que intercedan delante de su sacra precencia su Madre Santissima, y santos validos suyos, y esto aconsejan, y dan por primero remedio, y mas eficaz, E. y de las armas, que ay en su Iglesia se deben aprouechar los fieles, q̃ son

las

las oraciones, plegarias, procesiones, y rogatiuas para rendir los enemigos del Mundo de quien no se pueden defender: como lo hazen con otaciones, y exorsismos para expeler los demonios, y execrar, y desterrar el pulgon, y la langosta, que destruyen las mieses, y viñas, y los torremotos, y tempestades, y no pudiendo aprouechar esto valerse de la excomunion: como cuenta vn Autor graue, F. que en vna cruel peste viendo que no bastaban remedios humanos, ni muchos diuinos que se auian hecho, se fulminò proceso contra la peste, criando fiscal para que hiciese todas las diligencias juridicas de acusació, y lo demas, que le tocaba, y a la peste se le criò defensor para que respondiese, y alegase de su justicia, como reñido pleito entre partes con sus autos, terminos, prorogaciones, y notificaciones, el qual pleito se fue siguiendo, y substanciando hasta la difinitiua, y conuencida la peste por los alegados en el proceso se pronunciò sentencia de excomunion, y se excomulgò, y luego cesò la peste milagrosamente. Tambien se cuenta de la fuerça de la excomunió, que vn breuiario puso vn clerigo en el hueco de vn arbol, y oluidandose despues donde lo dexó, pensando se lo auian hurtado, teniendo sospecha diferente de la verdad, sacò, y leyó carta de excomunion, y alcopas, que se pronunciaban las censuras, se iba secando el arbol, hasta que acordandose el Clerigo lo hallò en el hueco donde lo dexò, y hizo se suspendiesen las sensuras, cóque reuerdecio el arbol, voluiendo de la forma que estaba antes de la excomunion.

A este

analis reprehendimus, nostra maiora per transimus. Diu. Paul. ad Rom. 2. *Inexcusabilis es, o homo, omnis qui iudicas, in quo enim iudicas alterum te ipsum condemnas.* Diu. Luc. 6. quidquid autem vides festu eam in oculo fratris tui, & trabem, quæ in oculo tuo est, non conspideras?

Buena doctrina para las locuras, quimeras, y vanidades de nobleças, y linajes de algunos de estos tiempos, atendiendo, que no ay mas calidad que la suya, aunque no tengan virtud, y letras.

T. AEclee. c. 4. & 25. *Nonne lachrimæ viduæ ad maxillam ascendunt, & exclamatio eius super deducentem eas? A maxilla enim ascendunt in cælum, & Dominus exaudi-tor non delectabitur in eis.* & Prov. 22. *Non facies violentiam pauperi, quia pauper est, ne conteras egenum in porta, quia iudicabit Dominus causam eius,* & Eccl. 4. *Viduæ, & pupillo non nocebitis; filiæ si feritis vociferabuntur ad me, & ego audiam clamorem eorũ, & indignabitur furor meus percutiã q; vos gladio.* Segura in rec. iudic. 2. g. c. 7. n. 6.

V. El Maestro Auila en sus ep.fo.116.part.& Psal. 68. *Zelus domus tuæ comedit me: & oprobria exprobãtium tibi ceciderunt super me.* X. Guerras en ellas para alcançar la vitoria mas se deue atender á la fortaleza, y dotrina de los soldados, que a la multitud grãde. Veg.l.1. de re militar. c.1. *Exercitata quidem paucitas ad victoriam prona est, rudis autem, & indocta multitudo exposita est semper ad cædem.* Oros. & Auil. in c.prætorum Glos. que les dieron 10.la precencia del Principe, o General conuiene mucho Virg. *vrget præcentia Turni.* Y el gran ereje Cisca aunque siego, con verle sus soldados, y el animarlos alcãço muchas victorias, segun Mexia en sus Cæsares in vit.sigismũ c.1. Illesc Pót.invit.Martini 5.p.2.fol 55.co.4.que el consejo, y precencia pelea mas q̃ el valor, y la fuerça Accurs.in le.1.Cod.qui morbo se excusant lib.10. & ideC in le. constitutum 22. verbo militare ff.de mi militar.testam. ibi: *sunt enim quidam ad pugnandum inepti, sed ad disponendũ apti.*

10. A este caso dicho de la excommuniõ contra la peste asimila, lo que sucedio en la ciudad de Cordoua en su Iglesia mayor, que auia tantas golondrinas, que casi estorbabã el hazer, y dezir los oficios diuinos, y se fulminò contra ellas proceso, y se siguio hasta la difinitiua con su fiscal, y defensor, y se pronunció sentencia de excomunion contra ellas, y esto hecho no an entrado mas en la Iglesia, aunque ay muchas sobre los tejados y fuera: conque se conoserá las marauillas de Dios, y que quiere, que le pidan los hombres para ostentar manificencias, y hazer fabores.

11. En vna gran peste, que afligio con terribles sucesos el Mundo, cesó por los disciplinantes, en cuyo tiempo fueron la primera vez, que se vieron en el Osbeserca de los años 1350. empeçando en Alemania juntãdose personas diuersas de diferentes ciudades, hombres, y mugeres seandaban açotando por las calles, pidiendo a Dios misericordia, se juntò vn gran concurso, teniendo su maestro, y cabeça que los gouernaba, y a quien obedecian, andaban de ciudad en ciudad açotandose por las calles, no queriẽdo limosna, aunque se la daban; pero si alguno los conuidaba, yuanse a comer con el: con las mugeres que le seguian nunca hablaban, andaban siempre llamando a Dios, y cantando: quando auia gran rato, que se açotaban, postrabanse en tierra, y hazian oraeió por si, y por todos los que bien, y mal les auian hecho, auiẽdo entre ellos Clerigos, H. y personas doctas, y de calidad muchas, no reciuiendo a ninguno, sino juraba de guardar sus buenas costumbres, y si no traia con

que

que poderse sustentar, sin mendigar, para cada dia vn tanto, y ante todas cosas auia de confessar, y comulgar, si era casado auia de traer licencia de su muger.

12. Eran tantos los que lo seguian, que no auia pueblo en Alemania, que no estubiese lleno dellos, y auia tantos en Aquisgrant, que impidieron estonses a Carlos emperador el poder entrar a coronarse en la ciudad, y por esso se fue a Buna, y aunque el mismo Emperador, y otras personas de autoridad lo quisieron estorbar, no pudieron, hasta que passando por Auiñon de Frácia donde estaba el Pontifice sopena de excomunion les mandò no se açotasen mas, y para euitar el exceso mandó por vn decreto vniuersal ellos, ni ningũ otro genero de penitentes fuese osado de disciplinarse en publico, y de aqui vino la costumbre de ir los penitentes, o disciplinantes solos siempre desconocidos cubiertos los rostros en las procesiones, que ordinariamente se hazen en la semana santa, y siempre que salen con penitẽcias en otras ocaciones: è hecho esta, que parece digresion por diuertir el entendimiento, y ser del caso de peste, y porque a muchos curiosos e visto, que an deseado tener esta noticia, que se a dado deste vso de los disciplinantes, y por ser de nuestro punto, que vamos tratando, que las oraciones, penitencias, ruegos, y plegarias para cõ Dios nuestro Señor son ciertos remedios en estos achaques de peste, o cõtagio, para que se quite, y cese el rigor, que molesta a las ciudades, y pueblos.

13. Peregrino, y admirable remedio en esta ocacion la debocion de san Iulian Obis-

Machab. Prou. ca. 20. cogitationes concilijs roborantur, & gubernaculis tractãda sunt bella.

Z. Murio san Roque a 16 de Agosto de 1327. de edad de 32. años.

A. *Peregrino*: en la primitiua Iglesia se vsaba mucho la peregrinacion, y assi lo dize Diu. Ieroni. l. 7. sup. Ezech. escriuiendo ala Virgen Eustochio. Pitagoras dezia: *Peregrini Deo cari sunt*, dando a entender, que auia muchos. San Roque a hecho muchos milagros de peste, o contagio, o semejantes enfermedades, y en el Concilio Constantience, siendo aquel pais molestado de aqueste achaque todos los padres de el conciliole hizierõ vna procesion con el concurso del pueblo, y por su intercesiõ cessò la peste en la ciudad de Constancia, su sancto cuerpo como reliquia tan preciosa, fue trasladado a la ciudad de Venecia el año de 1485. reciuiendole con gran solemnidad, haziẽdole vn sumptoso tẽplo segun f. Iuã Carrillo en su historia de la tercera ordẽ 2. p. fol. 180.

B. Este suceso, porque san Sebastiã es abogado en esta desdicha contra la peste y comun su deboçion en todas partes en este mal, lo refieren Rinaden. in fest 21. Ianuarij Y Villegas en su flos sanctorum 1. p. en la vida de san Sebastian, pero a mi entender a los dos se le oluidò el punto principal deste caso que lo dize exelentemente Cesar Baronio en sus Annales, segun los refirio su abreuiador Espondano sub anno Christi 380. S. 7. refiriendo a Paulo diacono l. 6. hist. Longobard. c. 5. & Anastas. in Agatonem Pontificem: cuyas palabras son las siguientes: Anno 680 *Post Lunæ, Solisq; eclipsim pestem ingentem per tres continuos menses dire baccasse verbem, & alias Italiæ ciuitates* Y a esto añadio el mismo Paulo diacono: *Multis Romæ visibiliter apparuisse bonum, & malum Angelum noctu per ciuitatem pergere, & quoties ex iussu boni Angeli malus venabulo, quod in manu videbatur, hostium alicuius domus percuteret, tot de eadem domo die sequenti homines interirent. Tunc que*

po de Cuenca, y natural de Burgos, del qual estando su madre preñada le parecia, que paria vn perrillo muy blanco, que echaba llamas de fuego por la voca Nacio el año de 1128. y estando en la Iglecia para baptizar le aparecio sobre la pila vn niño con vn vaculo, y vna mitra a manera de Obispo, que dixo, que le pusiesen Iulian, esso mismo se oyó, llegando a la pila del Baptismo j. có cãticos dulcissimos en el aire, por lo qual se le puso por nombre Iulian. Aprendio las letras diuinas, y vmanas en su juventud, (no como las destos tiempos, que es lastima, y dolor como se crian, siẽdo por la mayor parte la mala dotrina de los padres causada de su perdicion) fue Sacerdote; en cuya edad el Rey don Alonso 9. ganò de los moros la ciudad de Cuenca, y ordenando lo que tocaba al culto diuino hizo Obispo della a vn Sacerdote llamado Iuan Varon, de gran virtud y letras; en tiempo de Alexandro 3. muerto este: por la noticia q̃ de Iuliã se tenia de su gran perfeccion contra su voluntad el Rey le hizo que aceptase la eleccion de Obispo de Cuenca, hiçolo por fuerça, y entrò en la ciudad a tomar poçesion del obispado apie, sin querer la pompa, y grãdeza que en tales a&os se suele hazer; su gobierno fue admirable, la renta de su Obispado gastaba en limosnas, y obras pias, sin reseruar para si cosa alguna, porque se mantenia dè hazer cestillas, las quales llenaba a vender vn criado suyo, cuyo precio sustentraba al santo prelado. Vbo grandissima peste en Cuenca, y toda su comarca en su tiẽpo, no teniendo mas remedio los heridos della, q̃ tocar a las cestillas que hazia su Obispo, haziendo grandissima

dissima penitẽcia cõ ayunos, y cilicios, con oracion continua, pidiendo a Dios cesase su rigor de peste, que tanto afligia a su pueblo, la qual cesò, reuelandose, q̃ por los meritos de Iulian auia suspendido su Diuina Magestad el enojo; siempre tenia pobres a su mesa entre los quales Christo Señor nuestro vna vez comio con el en auito de mendigo: en vna grandissima hambre gastò todo el trigo de sus rentas con los pobres, y despues se hallaron las troxes llenas, y voluiendose a gastar vino vn gran carruaje con trigo, sin traer persona que lo guiase, y se fue a la casa de el Obispo, y se descargò, y a los pobres lo repartio vn criado suyo llamado Lesmes, cuyo santo cuerpo està trasladado en el trasco ro de la Iglesia mayor de Burgos, de donde era natural; cõque se podra ver, como la deuocion de san Iulian Obispo de Cuenca es remedio cierto contra la peste, y hambre: assi en tales necesidades es justo se busque tal antidoto para tal veneno.

14. Los justos K. aplacan el enojo diuino cuya prueba ya se a visto, y se vera en este caso. San Laureano Arçobispo de Seuilla tiene su templo fuera de la ciudad serca de la puerta Real, que es del colegio de la orden de la Merced calçados, en el barrio de los humeros, en las casas del Almirãte Colon en citio eminente, y alto; marauilloso fue por su vida rara, y prodigioso por sus hechos diuinos, L. Cuentase, que en vna gran de peste, y hambre, q̃ aun mismo tiempo affigia a Seuilla, muchos años auia, no pudiendo hallarse remedio vmano, que al paresser seuian impusibilitados de tenerlo, acudieron al diuino remedio, haziendo vna

per reuelationem cuidam dictum esse, pestem nõ prius quieturam quam in Basilica sancti Petri ad vinculapone retur altare sancti Sebastiani martiris eo vero facto pestem protinus cessasse.

Y prosiguiẽdo Espondano abreuiador, o commentador de Cesar Baronio en el lugar citado dize: *Extat hactenus integrum ipsum altare, necnon eiusdem sancti martiris imago musiuo opere expressa: se dex hoc propagata ad posteros religio est, vt temporis pestis voti causa imago eiusdem sancti Sebastiani diuersis in locis pingi soleret, atque in eius memoriam altaria erigi, & Ecclesias fabricari.*

C. Ex breuiario Carmelitarum, ex officio sancti Petri Thomæ 29. die Ianuarij, oratio: sancti Petri martiris tui, atque Pontificis, quæsumus Domine, meritis, & intercessione placatus! veniam delictorum nobis tribue, & ab omni pestilentiæ morbo nos liberos esse concede, &c. ex eiusdem lectionibus ad finem sextæ. *Claruit vir Dei, sicut in vita, ita, & post mortem multis miraculis*

cuius patrocinium fama gustæ incolæ singulariter contra epidemiæ, & pestilentiæ morbum cum debotione, & fructu implorãt.

D. D. Valdiuia en el tratado de peste, fol. 103. c. 10 l. 2. donde pone esta oracion, que siempre que entraba a curar los enfermos dezia: *In nomine Iesu omne genu flectatur cæleste, terrestre, & infernorum, & omnis lingua confiteatur: & totius morbi labes, & vis deleatur. per eundem Christũ Dominũ nostrum.*

E. D. Iuan Ximenes Sauariego en el tratado de peste c. 25. fol. cxix. y fol. cxxi. Iosepho Daciano Medico de la ciudad de Vtdine, sujeta a Venecia en el lib. en lengua Toscana, que intitula de peste, & maculis.

F. El suceso del pleito fulminado contra la peste, y las golondrinas de la Iglesia mayor de Cordoua lo cuenta el dicho don Iuan Ximenes Sauariego en el tratado de peste, que dedicò al adelantado mayor de Castilla don Martin de Padilla, impresso el año de 1602. en Antequera c. 22 gran procesion, sacando la cabeça de su Arçobispo san Laureano los Seuillanos, y desde estonces cessò la peste, y hambre milagrosamente; y en memoria desto, piẽso que en muchos años (no se si se haze aora) se vsaba ferca de su tẽplo, que es vezino a Guadalquiuir en el Rio el dia de su festiuidad a 4. de Iulio, o en vn Domingo cercano a ella con los varcos se celebraua vna grandiosa fiesta, sarpando en las aguas con gran velocidad, y adornos a la par, y el que primero llegaba, y cogia vn tafetan, que estaba puesto en vn lugar señalado en medio de la corriente, esse se llebaua el premio, auiendo grande concurso de los ciudadanos en tal acto.

DISCVRSO 5.

1. LA grandeza de Dios, A. y sus milagros que obra por su intercession de su Madre, y santos validos suyos quien no celebra? que el primer fundamento es conocer, que ay Dios, y esse vnico, B. y el no conocerlo es grande ignorancia, C. y assi reconocierõ D. Dios en la gẽtilidad, y sus sabios admitian Dios supremo, a quien los demas se sujetaban, que llamò Orfeo grande Antistane artifice del vniuerso, Aristoteles summo seneca Dios de dioses, el pueblo Jupiter, y Ciceron E. supremo, por cuyo medio el demonio engañaba cõ idolatrias por apartarlos del conocimiento verdadero; F. haciendo milagros falsos con vanas apariẽcias para conseguir su intento por su arte, y ciencia aiudando, y fomentando sus cautelas: como a Domicio, que por tocarle la barba de negra se mudò su C. blanca: Claudia

vir-

virgen vestal en fe de su pureza acusada de sencalló tirando con su pretina vn nauio del Tiber, que muchos hombres no pudieron, H. Castor, y Polux refirieron la victoria de Cimbrio contra Perses en Macedonia, apareciondo en Iuturna serca de Roma el mesmo dia que sucedio, auiendo tanta distancia de leguas, aueriguando despues por otras nuebas, se hallò Y. ser cierto. Tuccia virgen vestal en defensa de su honestidad sospechosa, por desmentir la murmuracion en lo que se le imputaba, lleuò el agua sin derramarse en vn cribo, o jarnero, j. en Delfos hablaron las cabras, en Castalio las aguas, en Alexandria los cuerbos, en Grecia las mesas, K. y otros muchos casos, que no refiero, teniẽdo el demonio sus ministros que le ayudasen (que a los malos nunca faltan compañeros) para induzir supersticiones; pues Trifonio enseñó ritos vanos en vna cueba en Beocia; L. y consultando ellos en Delfos, que harian para que llouiese, Apolo los remitio a Lebeada al mismo Trifonio, para acreditar su engaño, pues Apolo, y Trifonio eran vna misma cosa, o el demonio introducido en ellos, o ellos en el. Melampos inuentò en Egipto la siega adoraciõ de Ceres: M Los Egipcios adoraron a vestias, N. y animales inmundos: Los Sidonios a Astarte, O. q̃ es lo mesmo que Venus: Los Africanos P. a Iuno, los de Mauritania Q. a sus Reyes; cuyo artificio rindio tanta infinidad de gentes, inuentando mentiras; como el dezir, que Iulio Proclo auia visto subir al cieciclo a Romulo, para que el pueblo le hiciese adoracion, como lo hizo; R. en cuyos tẽplos se haziã torpezas de tercerias de sonestas

cuio titulo es: en que se ponen otras pestes, y que se puede vsar de excommunion fol. 103. y 104. donde pone, que en las landres pasadas de Seuilla del año de 1599. se dixo, que aquella enfermedad cõtagiosa causaron los moriscos, por auer mesclado con la harina cal, mas no se aueriguó tal cosa, y que en la peste, que cuenta Guido se sospechò, que los Iudios atosigaron el Mundo, causa de venir tan cruel peste.

G. Cuenta este caso Illese Pont. 2. p. l. 6. en la vida de Clemente 6. fol. 22. col. 4. y fol. 23. col. 1. en cuyo tiẽpo se les dio a los Pontifices para patrimonio suyo a Auiñon de Francia, daudola Iacobo Principe de Taranto, marido de la Reina D. Iuana, porque se pudiese llamar Rey de Napoles, y se lo concedio, y perdonò el Pontifice los reditos corridos del feudo de Napoles, que auia algunos años que no lo pagaba en satisfacion de lo que se les dio a los Pontifices a Auiñon, q̃ era de D. Iuana con volũtad de Ludouico Rey de Vngria.

H. Clerigos se dize de la palabra Griega, *Cleros*, que es lo mismo en Idioma latino que, *sors*, y en romance suerte, porque en la primitiua Iglesia para tener este estado auian de ser escogidos. y sorteados entre todos como para tan alto exercicio: San Pedro Apostol a los Clerigos diuidio en diuersos grados, dándoles diferentes oficios; a los mas ancianos dio la predicacion, enseñança, instrucion, y administracion de los Sacramentos, y a estos les llamó Presviteros, que es lo mismo que viejos, y como se aumentò el numero de fieles, y todos viuian en communidad sin auer particularidad en las haziendas, fue necesario aumentar mas ministros, y a imitacion de lo que auian hecho los Apostoles en Ierusalen quando eligieron a san Esteuan y sus compañeros hizo san Pedro en Roma la segunda orden, a quien llamò diaconos, que quiere dezir lo mesmo, que ministros, o siruientes, porque estos cuidaban de recoger las limosnas, y tesoros de las Iglesias, de tas., siendo tantos los ladrones que ponian guardas a sus templos los gentiles de noche para que no los robasen. T. sin tenerles respeto, induciendo el demonio a los vnos al desacato, y hurtos, y a los otros a la ciega adoracion, fingiendo portentos cautelosos con apariencias de milagros, suponiédo prodigios soberanos, los que eran introducciones vanas suyas, obligando por industria diabolica, a que los Christianos dexasen su ley (como en tantas persecuciones de la Iglesia se a visto) por fuerça, lo qual no milita, V. en la Christiandad, sino de su voluntad, que es tirania violentarla: bien que al baptizado; que a postató se le puede forçar, X. 2. Credito merese el que en su daño se códena, A. pues la gentilidad confiessa los milagros de Christo, cierros son: sino diganlo las cartas de el Emperador Marco aurelio, donde confiesa que en la jornada de Alemania, por milagro de los Christianos se remediò la necesidad de su exercito estando para perderse, B. dandoles agua el cielo: pues si con los gentiles por medio de sus fieles haze tales milagros, no es mucho, que con los que siguen su ley los exercite, y obre, interuiniéndo la oracion, y ruegos de los validos suyos, a quien se inuocan; y assi buscar esta medicina, quando se ve esta dolencia; que es yerro dexar la atriarca, quando el veneno affige.

3. Tiene Vtrera grandes santuarios de reliquias, y Imagines de deuocion; cuyos milagros son indecibles, los que suceden cada dia; el de nuestra Señora de Consolació. C. conuento de la orden de los Minimos, conocido en todo el orbe, antes vna pobre, y hu-

humilde ermita, agora vno de los templos mas famosos que tiene la Christiandad; el antiquissimo santuario de nuestra Señora de las Veredas de la orden de san Francisco, el de nuestra Señora de la soledad, del carmen, el santo Christo de la misericordia, el de la coluna de la parroquial de santa MARIA de la Mesa, y el milagrosissimo de la del señor Santiago patron de España, cuya hechura causa notable deuocion, y la Imagen del buen suceso de la compañia de IESVS, rica prenda, que fue de la virtuosissima señora doña Francisca de Coria, muger de don Pedro Afan de Riuera caualiero de la ordé de Calatraua; cuya vida fue exemplo admirable de todos los que la conocieron, y despues supieron su fin dichoso en vn conuento de monjas descalças.

4. Es de grande deuocion el de la Virgen MARIA, Señora nuestra de el Rosario, cuya capilla està, en el magestuoso, y antiguo conuento de san Bartolome de la orden de Predicadores, cuyo caudillo es de la Iglesia felice Campion Español, y Guzman valeroso, que fue contra los Albigenses terror, y espanto, en defensa de la Iglesia, cuyas alabanças de su Religion tan celebrada, y de la deuocion de el santissimo Rosario escriuen varios autores, alabando a tan gran Señora, y celebrando sus milagros, de los quales, de esta gran Señora de Vtrera dire vno, que es a nuestro proposito, el qual està escrito en vna tabla grande, con letras mayores, que se dexan bien leer en vn lado de la capilla en vna columna, que dize assi.

EL

seruir a las mesas, de defender los pleitos de los guerfanos, y viudas, y remediar las necesidades de los hermanos, y este era el segundo orden en el clericato; a estos se les dio por acompañados otros, que en Griego se llaman, *Hipodiaconos*: y los otros, *Subdiaconos*, como algo inferiores a los diaconos: estas tres ordenes se tuvieron por mayores, y se llamaró sagradas: otras quatro ordenes menores se instituieron oficios mas inferiores en la Iglesia: Los Ostiarios que tenian las llaues de los templos, y el cuidado de guardarlos, que por esso se dixeron Ostiarios ab hostio, que en latin es lo mesmo, que puerta; los Exorcistas cójuraban, y exspelian los demonios, los letores leian los libros sagrados en el templo, y los Acolitos tenian cuidado de las campanas, y luzes, q siempre se vsaron en la Iglecia el exercicio de el culto diuino, assi por magestad y deboción, como por la mayor parte se hazian los oficios diuinos de noche, por miedo de los Gentiles

es error de la ymprenta el desta ynscripcion en q.to a el año; pues debe dezir 1583.

y por dar lugar a los fieles, para que de dia trabajasen Obispos auia tambien, y Obispo vale tanto en Griego como sobre estante, o velador, y llesc. 1. p. l. 4. en la vida de Eugenio 2. c. 30. fol. 193.

Y. Venero en su enquiriton fol. 88. y 89. visitole nuestra Señora a san Iuliã a la ora de su muerte, y murio a 28. de Enero de 1206 auiendo viuido 78. años: quando espiró, vieron los que estaban presentes salir de su boca vn ramo de palma, y volar al cielo; enterraronlo en la Iglesia mayor de Cuenca, y despues el año 1517 en tiempo del emperador Carlos 5. el cauildo Eclesiastico quiso trasladar su santo cuerpo a otro sepulcro que se le auia hecho mas onorifico, porque el se mandò enterrar muy humilde, y comũmente, y abriendo la sepultura para trasladallo despues de auer passado 311. años, y 4. dias despues de su muerte, delante de todo el pueblo salio vn tan intenso, y suaue olor, que admiraba a todos, hallando el cuerpo incorrupto, como

El año de 1581. siendo alcaldes en esta villa de Vtrera don Luis de Gusman, y Hernan Perez Vexines, vuo en esta villa vna muy cruel pestilencia, y mortandad, auiẽdo hecho el pueblo muchas plegarias, y rogatiuas se encomẽdaron a nuestra E. Señora de el Rosario, y la sacaron en procesiõ por las calles, y desde aquel dia sessò el contagio, y no murio mas persona, por lo qual se votò en cauildo por patrona deste lugar, y assi està escrito en el libro del cauildo.

5. OTros muchos milagros à hecho; assi pues tenemos este aliuio para tal necesidad, busquemoslo, que esta Señora està enseñada a hazer fabores, y nadie la llama F. que no le ayude, en particular en las desdichas, G presentes, que se padecen de peste, o contagio; es el remedio verdadero, y adonde se deue acudir en tan grande aflicion, y miseria: estos son los remedios diuiuos para curar las enfermedades cõtagiosas, y pestilentes el pedir a Dios misericordia con oraciones, ruegos, penitencias, mortificaciones, enmiendas de culpas, aduertencias nueuas, justos arrepentimientos, limosnas, caridades,

dades, fabores son para con Dios, para que se aplaque su indignacion, y aun el mismo Dios nos lo enseña, hablando con Salomon H. quando le dixo. Si a las nubes del cielo echare candados, y las detubiere en prision en virtud de mi Magestad, para que a la tierra no den las aguas desseadas, para que se fertilice, y de los frutos; opimos, causãdo esterilidad, y carestia en los mantenimientos, y sustentos vmanos, y quando yo enojado mandare a la tierra, que trague a los hombres, y quando por los pecados de el mundo inobediente a mis preceptos embiare al pueblo pestilencia para que los destruya, y acabe, y conozcan en sus lamẽtables desdichas que sus vanidades, y soberuias fantasticas ẽ errores, y que por ellos padecen tanto mal; en tan grande congoja, y pesar, colije, que soy piadoso, y que mi misericordia es infinita, q̃ solicito, y busco al pecador, no para que se pierda, y precipite, sin esperãça de sus enormes delitos; ellonses si se conuirtiere el pueblo a mi, y inuocare mi nombre en su ayuda, pidiendome con vmildes ruegos fabor en su ahogo, y me buscare con fervor, para que le mire con ojos piadosos, y si hiziere penitencia de sus pecados, procurãdo agradarme, apartandose del camino tan malo, que se guia, buscando su derrota nueba agora la saluacion; yo desde el trono de mi soberania le oire, y atendere a sus clamores, y sere juez venigno, y propicio en el proceso de sus culpas y pecados fulminado, mudando el fallo en su perdon, y priuilegio; y sanare de la peste, o contagio a los miseros desualidos, quãdo aduiertã la muerte, hallaran la vida, mejoria, y salud en sus males-

si estubiera viuo, hermoso, y resplandeciente, hallando vn ramo verde que tenia junto a su cuerpo, fue tanto el concurso de gẽte que acudio, que no lo pudieró trasladar en 70. dias haziendo en ellos muchos milagros.

j. Agua de el Baptismo se desaparecio aũ Obispo Arriano, queriendo baptisar a vno, por cuyo milagro se conuirtieron muchos, y se baptizó catolicamente; en cuyo tiẽpo floreciero san Medardo, y Geraldo ermanos nacidos de vn vientre en vn dia hechos Obispos, en vn dia muertos, y en vn dia colocados con Christo en su gloria, Iacob de Voragine in vit. Pelag. Pap. refiriendo a Eutropio; y las pilas del agua del baptismo en España se secaró por auer celebrado la Pascua de Resurreccion a 28. de Março, debiendolo hazer a 18. de Abril de 179. reinando en España Loiba Veturo fo. 107. y el mismo en el proprio lugar refiere que el Papa Victori. año de 144. ordenò que la Pascua de Resurreccion se hiziese en Domingo despues

de la luna 4. de la lunació de Abril, que es el Domingo adelante, que viene despues, que los judios an acabado su Pascua, por no parecerle imitabamos.

K. Rufin. l. 3. *Vere mundum quis dubitat mentis stare sanctorum.*

L. En la leccion 5. de el breuiario de los santos de España: *Capud vero Hispalim cum allatum esset, ciuitas quæ iam multos annos peste, & fame vexabatur, sanctis præsulis meritis a domino pristinæ saluti, & vbertati restituta est.* Tratan de san Laureano, Vsuardo, Adon, y el Obispo Aquilino en sus Martirologios, fue su cuerpo sepultado en Francia, donde fue martirisado, en la Iglesia de Viteri por Eusebio Obispo Arelatense, y su cabeça fue traida a Seuilla, por auer sido su Arçobispo, y ser deboto contra la peste, y la hambre; y assi el año de 1602. teniendo Seuilla estas desdichas se vio dellas libre cõ sacar en procesion esta reliquia: por lo qual don Fernando Niño de Guevara Cardenal, y Arçobispo de Seuilla mandò, que en ella su

Este es el consejo que nos da Dios, hablãdo con Salomon, cõque conoceremos, que la oracion, y ruegos intercediendo fauores de justos son los remedios para la peste, o cõtagio, lo qual se hara, si se toma tal doctrina, medicina soberana para tal dolencia, que la politica Christiana deue seguir en sus republicas para el asierto de su gouierno, y tranquilidad de sus ciudades, villas, y lugares, adonde se mira el rigor de la peste, o contagio: Estos son los remedios diuinos, de los humanos tratare abaxo quando escriba la curacion destos achaques contagiosos.

LIBRO II

CAPITVLO 3.

Como por los pecados de los hombres viene al mundo la peste y contagio, y ellos son la causa de dello.

DISCVRSO 1.

TErtuliano de aquellos siglos de la primitiua Iglesia prodigio, y en todo lo será por sus escriptos insignes, y ingeniosas obscuridades, A. Cartagines eminente, B. cuyas letras no son bastantemente alabadas C. a nuestro intento dize admirablemente: quando la tierra se traga ciudades, quando los mares defraudan a las islas, campos, quãdo pueblos fieramẽte se despedaçan cõ guerras ciuiles, y estrangeras, quando Reinos cõ

Reinos

Reinos por competencias conuaten, quando la hãbre, la peste, el estrago de tãtos muertos tiene despobladas muchas tierras: estas que llamamos calamidades son remedios de la natnraleza D. para quitar lo malo q̃ la dañaba, q̃ tiraba a destruirlo todo; como el enfermo quando se ve con grandes humores q̃ le congojan, y intentan quitarle la vida: buẽ remedio la sangria, salga la sangre q̃ abunda para matar, quitese lo superfluo por nosciuo aũque ellè incorporado, pues es la causa de tanto mal: assi q̃ el mundo enfermando del achaq̃ de las culpas, q̃ cometẽ los hõbres, se solicitã la sangria cõ el dolor de la herida pequeña de faltarle sus pobladores, q̃ estabã incorporados cõsigo, y vnidos; executese la sangria, q̃ es la peste, o cõtagio, salga la sangre, q̃ son los hõbres: aunq̃ muchas vezes por salir la mala sale la buena, q̃ son los justos; misterios diuinos, q̃ por serlos no se alcãçã de los hõbres; salgã de mi esfera (dize el mũdo) q̃ aunq̃ sea mi sãgre q̃ estẽ cõmigo: muchos destos me dañan, salgã aunq̃ lo sienta, q̃ desta manera saldre del achaq̃ de ver tãta maldad, como se comete; muerã estos, cõ cuyo castigo sera escarmiẽto a los q̃ quedã, y aduertẽcias a los q̃ mirã los espectaculos, q̃ es cierto, q̃ el pecador se busca el castigo de peste: y assi es engaño clamar a estos sucessos calamidades de naturaleza, sino remedios suyos, pues quitando el embaraço de la sangre; aunq̃ cõ violẽcia, arrojãdo de si esto de q̃ abundaba, q̃da cõ mejoria del mal, pues la sangre q̃ estã consigo mira el escarmiẽto, E. y procura conseruar el indiuiduo, y estarse cõ el amedrẽtado y enmẽdado, y cõ la atẽciõ q̃ se debe tener; que es cierto el malo se busca el castigo de peste, o contagio.

dia fuese de fiesta de guardar segun el licencia do don pablo de Espinosa, y Monteros l.2. de las antiguedades, y grandezas de Seuilla ca.16.pa.1. fol.72. hasta 75. en la vida de san Laureano Arçobispo de Seuilla Martir, natural de Vngria.

A. La grandeza de Dios pinta Minucio in octauio: *Hic nec videre potest: visu clarior est, nec comprehendi: tactu purior est, nec existimari: sensibus maior est, loquar quẽ admodum sentio: magnitudinẽ Dei, qui se putat nosse, minuit: qui non vult minuere non novit.*

B. Eiril. Hiero. chate. 4. *Primum igitur fundamentum dogmatis iaciatur: Deum vnũ esse.*

C Tertu.le. de Anim. ca. 14. *Per ignorantiam Dei minus homo mortuus Deo errore iacet, quam in sepulchro.*

Damasc. or. 4. *Dei ignorãtia animæ caligo, & mors est.*

D. Lact. le. 4. capit. 9. *Solem. iouem pro Deo accipere.*

E. Cic. de natur. deo. minu. in octauio. *Primus magnus iupiter in cælo incedit, et hunc cequitur exercitus deorũ*

F. Tertu; l. de anim. c. 46 *magis lædunt demones iuvando, dum per ea, quæ iuvãt per inquisitionem vere diuinitatis abducunt.*

G. Suet. in vit. Neronis.

H. Liu. l. 29. lact. 2. ca. 7.

Y. Arnob. l. 2. c 3.

j. Val. max. l. 8. c. Plin. l. 28. c. 2.

K. Alex. ad in ad Gent.

Diu Aug. l. 10. de ciuit. de ca. 16.

L. Tert. l. de Anim. c. 46.

M. Euf. l. de præparat. evang. ca. 5.

N. Diu. Aug. l. 5. de ciuit. de. c 22.

O. Zuid. *Astarte dea fidoniorum, quæ Græcis dicta est venus.*

P, Salui. l. 18. *vt quia in ea nonerat numen, vel nomen aliquod esset.*

Q. Minu in octauio: *iuva Mauris volentibus deus est, et diui ceteri Reges.*

R. Lact. l. 1. c. 15. iuu. sat. 9 Suet c. 44.

S. Dionisio robó vn hilo de oro a iupiter robaron las mesas de plata, en el tẽplo de diana Diodor. l. 11.

T. Ambr. l. 2. ad virg. *Quis*

2. Ninguno sea atreuido en ofender a Dios que busca su precipicio en su desacierto, aũque el estado superior le señale, que lo es a otros, que si comete culpas contra la Diuina Mageitad, la humana desuanecida aduierte u castigo Del emperador G. Anastasio por los años 517. se refiere, y de Iuan Patriarca de Constantinopla, porque andubieron desobedientes H. al Pontifice hornisda con gran soberbia, permitio Dios, que dos rayos abrasasen a los dos: los de Palencia en España, por seguir la heregia de Prisciliano, no pudiendolos redubir el Obispo de Astorga san Toribio, por oraciones suyas salio el rio Carrion de madre, y los anegò, y destruyò la ciudad, quedando decierta, hasta que don Sancho de nauarra el mayor, padre del Rey don Fernando la reedificò.

3. Pero parece, que nos salimos del camino derecho, y nos apartamos del propuesto pũto, que los pecados del ombre son causa de la peste, o contagio, y que por ellos la embia Dios al mundo, y que los Reyes malos, que lo gouernaron fueron tambien causa dello, no ay duda: en quanto a que ellos se buscan la pena ya se à probado; pero en quãto a que sea de peste, o contagio no se a dicho, si lo vno se a averiguado, lo otro, que es el objeto principal, a que se dirigen estos discursos agora los casos siguientes lo diran: vease lo de David, que por pedir el en pago de su culpa embió Dios a su pueblo tan fiera peste, que en breue tiempo a tantos matò. Phocas Emperador se dio tanto a desafueros, y malas costumbres, cometiendo delitos atroces cõtra la Mageitad Diuina, que no lo pudiẽdo sufrir Rymbio por açote a los Droes

Rey

Rey de Persia, que mouiendole fiera guerra entrò, y saqueò la ciudad de Ierusalem, que estonces se llamaba Elia, por Elio Adriano, que la reedificò, tomando la parte de la santissima Cruz Y. de Christo, que dexò la Reyna Elena en el monte caluario, y aũque Gentil, barbaro, y arrogante la alleuòa Persia por despojo inestimable de aquella impreça con graude veneracion, y pompa: no escarmentò con esto, antes se dio a los vicios, y. hasta que Prisco, y Heraciano se conjuraron contra el, y le quitaron el imperio, y la vida, quemandolo viuo en pago de las maldades que cometio, ereedando las gentes sus vicios, pues viuian con torpezas, y desordenados apetitos con tiranias crueles, prouocando la ira diuina, que irritada (precediendo vn grandissimo torromoto en Italia) embio en la mayor parte del mundo peste, o contagio, o vna enfermedad N. nunca vista de vna lepra, que daba tan abominable, y asquerosa, que ponia a los hombres feos, y tan mudados de su natural, q̃ parecian monstruos horribles, de los quales huian todos, por no quererlos ver, por lo espantable, y asquerosa conque morian muchos, sino vsase nadie de caridad, solo del Ponaifice, *Dens dedit*, L. q̃ regia la silla Apostolica estonses por los años 616. se refiere, que yendo vn dia por la calle en Roma vio vn enfermo de este mal tan abominable, y asquerosa, que muchos huiã del, por no mirarle, y ottos ponian las manos en los ojos, y en el olfato: en cuya miseria llegò el M. santo Pontifice al achacoso, y lo besò en el rostro cõ notable amor, y abraçò, permitiendo Dios por raro milagro suyo, que luego el enfermo quedò sano,

igitur deos colat, qui nec defendere, se quasi dij, nec abscõdere se quasi homines possunt.

Marc. l. 6. ipsum subripuit cilix Priapum.

V. Elias ere. orat 3. Naz. *Regium est neminem cogere, tirannum per vim atrahere.*

X, Tert. l 3. in scorp. *Ad officium compellẽdi sunt heretici, duritia enim vincẽda est, non suadenda.*

A. Ambr. serm. 15. *Omnium enim superget sententias, quia sua conscientia sua sententia condemnatur.*

B. Mar. Aur. *Ii in terram præuoluti Deo precatione inuocarunt, quem ignorabam, et confestim aqua de calo est consequta ad nos frigidissima, in hostes grandia ignea: iust. Apol. 2.*

C. De nuestra Señora de Consolacion hizo vn libro particular el D. Rodrigo Caro jues q̃ fue de la Iglesia mayor de Seuilla, doctissimo antiquario, natural de Vtrera. y en vna breue relacion, que hizo el P. Francisco de Soto de la cõpañia de IESVS, y en sus tablas cronologicas en las cosas eclesiasticas mas illustres de España el P. Claudio Clemente de la compa-

ñia de Iesus en la q̃ dedicó a don Iuan de Palafox, y mendoça Obispo de Taxcala, donde dize: primera mension de la imagen de nuestra Señora de Consolacion, año de 1507. y mas abaxo dize: Colocacion de la Imagen de Vtrera año de 1520.

D. Del Santissimo Rosario de nuestra Señora, y de su autor el glorioso Patriarca santo Domingo tractan el doctissimo fray Iuã Lopez Obispo de Croton. que oy lo es el ilustriss. y R. D. fr. Iuã Pastor de la ordẽ de los minimos natural de Vtrera de los mayores predicadores q̃ a visto este siglo fr. Hernando del Castillo en la hist. de la orden de Predicad. Ioseph. Estefano Valẽtino in defens. S. Ros. ab hæreticorũ calumis. Fr. Vicen. Mariano. Fr. Alano de Rupe. El Obisp. Cartaxenat. 4. de sus omil. Fr. Iuã Sagastiz. en la exortacion a la devocion del S. Rosar. en el l. 1. c. 18. de la antigüedad del Rosario. Fr. Alõso Fernãdes en el libro que hizo del Santissimo Rosario: y otros muchos Autores graues que alega.

sano, y de su natural compostura quitandosele aquella fealdad, quedando todos admirados de semejante prodigio.

4. Por los años de 1012. sucedieron cosas raras por causa de los pecados, que se cometieron, sin aduertir los hombres en los engañosen que viuiã, llenados de sus vicios mas se engolfaban en ellos, no reparãdo en las señales estrañas q̃ se vieron, q̃ pronosticabã las desdichas futuras; pues la Luna se vio de color de sangre, la tierra estremeciendose tembló, publicãdo el açote q̃ amenaçaba, como los hõbres se hazian desentendidos, siendo ellos la causa: prosiguieron mas infaustas señales, cayendo del cielo vna llama de fuego tan grande, y disforme como vna torre, dando bramidos furiosos chocãdo las vnas olas con las otras con tormenta no pensada, rõpio sus terminos la mar, saliendo de sus limites con tal soberbia, y rigor, que inundo muchas ciudades maritimas dexandolas anegadas y destruidas con mucha mortandad de gentes: En la Prouincia de Lothoringia vna fuente dulce y clara se mudò en color de sangre, causando horror y espanto: estas cosas que se veian, a los hombres no les seruia de freno, por lo qual vino tan terrible peste vniuersal en todo el mundo, que murio la mitad de todo el, despoblandose muchas ciudades, que es cosa peregrina.

5. Por los años de 265. siendo Pontifice Romano Lucio, N los Gentiles idolatras affligieron con fiera crueldad a los Christianos, y haziendoles vexaciones y tiranias en las haciendas vsurpandoselas, y quitandoles las honras, oficios, dignidades, y puestos superiores, que goçaban en las Republicas,

ha-

haziendoles afrentas y oprouios, dando a la Iglesia vna fiera persecuciõ, causa de auer muchos Martires que goçaron de laureles, y guirnaldas celestiales, dando a entender su constancia y firmeza lo fino del amor con que seguian la vandera de Christo, que irritado imbio a todo el vniuerso vna tan terrible peste (por causa de los Gentiles) que no ay hiperbole que lo pueda exagerar cõ tanto rigor que no quedó casa ninguna en el Mundo a donde no muriese la mayor parte de los que viuian en ella P. auia llama y volcan pestilente, abrasò y destruyo muchas Poblaciones durando diez años continuos teniendo principio de Ethiopia, Q. cuya desdicha fue corriendo por todas las partes del Mundo, y Prouincias, sin que ninguna se reseruase.

6. Serca de los años de 731. siendo Põtifice Romano Gregorio 2. R. que anathematizò a el Emperador Leon tercero grãde hereje, fiero perseguidor de las imagines, haziendo grandes diligencias por matar, o prender al sumo Pontifice, siendo de perverso natural, y crueldad estraña: por cuyos pecados Dios nuestro Señor le imbiò guerras terribles, sercandolos sus enemigos en la ciudad de Cõstantinopla, cuyo obscedio fue notable, pues durò tres años, librandose del riesgo por los Vulgaros Christianos, y por los ayunos, oraciones, y penitencias que hazian los Catolicos, sucediendo milagros prodigiosos, porque de los enemigos casi todos murieron de hambre, frio, y dolencias, y los vaxeles que traian consigo todos se quebraron antes de salir de el puerto; y quando agradecido Leon de-

E. *Nuestra Señora*: Sancta Dei Genitrix Hildeph. in fin. ser. 2. de nat. & ser. 7. de Assũptione: otros muchos epitetos, y renõbres soberanos se puedẽ ver en el dicho Iosefo Stefano dict. lib. F. S. Cir. Alex. in orat. contra Nestorium. Sirine. l. 5. c. 19. S. Fulgent. Ruspens. Episco. in orat. de virgine encomio. Andreas Cretẽ. in serm. de virginis anunciat. & serm. de dormit. G. Inuit B. Alberti, lipoman. tom. 7. Sophron. in vit. S. Mariæ Egipti, in vit. S. Sophron. apud Methaphrastem, & Ieosteritũ in vit. S. Nicetæ. *Affirmandũ toto laboribus de præsum adhuc virginis ope consistere.* S. Germ. Constantin. in encomio de virg. Methapras. in vit. Theop. S. Gre. Naz. in orat. S. Cipria. mar. Nicep l. 17. c. 13. & alij plurimi authores quos refert dict. Ioseph. Stepha. valẽt. in dict. lib. doctissime, & latè.

H. Lib. 2. Paral. c. 7. ibi: *Cõpleuit, que Salomõ domũ Domini, & domũ Regis, & omnia quæ disposuerat in corde suo, vt faceret in domo Domini, & in domo sua, & prosperatus est. Apparuit autẽ Dominus*

& ait: *audiui orationem tuam & elegi locum istum mihi in domum sacrificij. Si clausero celum, & pluuia non fluxerit, & mandauero, & precepero locustæ, vt & deuoret terram & misero pestilentiam in populum meum: conuersus autẽ populus meus super quos est inuocatum nomen meum deprecatus me fuerit, & exquisierit faciem meam, & egerit penitentiam a viis suis pessimis: & ego exaudiam de cælo, & propitius ero peccatis eorum, & sanabo terram eorum: oculi quoque mei erunt aperti, & aures meæ erectæ adorationem eius, qui in loco isto orauerit.* Y a este proposito, dict. Ioseph. Stepan. valent. dict. lib. incipit hoc modo: *diuinis precibus omnia mala a nobis depelli cæli varietates temperari, seditiones ac bella, restinguj.* multorum hominum testimonio comprobatur Tert. in Apologetico c. 40. & l. ad scapulam: *Leuiores clades, ex quo orbis Christianos accepit, accidisse, & eorum deprecationibus, & innocentia seculi iniquitates temperatas, imbres in expeditione germanica cælo militum ora*

deuiera dar gracias a Dios persiguio cõ mayor crueldad a los Christianos, con fieras tiranias que obraua: a tal ingratitud no le faltò castigo, pues del cielo le vino, embiando le Dios a su ciudad querida, donde ostentaba su magestad mayor, y donde mas perseguia a la Christiandad a su corte la gran ciudad de Constantinopla, S. vna peste tan estraña, que en pocos dias murieron mas de trezientas mil personas en ella.

7. Por los años de 754. imperando Constantino 5. en cuyo tiempo tubo principio el imperio Otomano, por los pecados de tan iniquo Emperador, emulo cruel de los fieles, abominable monstruo de la naturaleza, contumaz hereje, hijo de tan padre tan tirano como el, y tan cõtrario de los catolicos, para escarmiento de sus impiedades embiò Dios nuestro Señor a toda la Tracia vna terrible peste, que como rayo la iba abrasando, de cuyo fuego no se librò Constantinopla, pues tan grande fue, y tan continuo, que las casas eran simẽterios de cuerpos muertos, las plaças, calles, y demas lugares de la ciudad quedãdo casi desiertas por la mortandad fiera en los vltimos estremos, que por poco no quedò destruida, y asolada Cõstantinopla. T.

DISCVRSO 2.

SAn Gregorio Magno A. afirma como testigo de vista, que sucedio en su tiempo en vna grauissima peste, que vbo en Roma, que vio el, y todo el pueblo, que caian de el cielo saetas, B. que herian a los hombres causando despues muertes repentinas, siendo por causa de la multitud de los pecados

que

quê se hazian: nueuo genero de peste para mayor castigo nueuo tormento para exemplar nueuo de los que viuian, y quedaban libres del peligro: y Iuan Diacono refiere, que era lluvia de saetas, C. castigos notables que ordena Dios extraordinarios nunca vistos: como la tempestad de granizo como peñascos que cayò sobre Constantinopla; D. y en Bononia tan grandes piedras, que pesaron 38. libras; E. sobre los muros de Pera, y constantinopla; F. embraueçido el Mar tanto los conuatio con tan fiero estrago, que matò muncha infinidad de gentes; del vesubio, G. que està junto a Napoles, refierese, a echado de si tanto incendio, que a abrasado munchas poblaciones munchas vezes, cuyas senizas an llegado hasta Alexandria, y Constantinopla, que es vna distancia de leguas grande: del monte Etna, H. Tambien se refiere, que los volcanes que a despedido de si, y los incendios que de si a exhalado muchas vezes, que vna fue con tanta furia, que sus cenizas hundieron a la ciudad de Catana famosa població, matando sus vezinos, y destruyendo sus edificios, casas y lo demas que la componian, conuirtiendola en ceniza: cuya ruina lamẽtable apenas dexó memorias de lo que fue; y mas al intento por las heregias, y pecados de los hombres las fieras guerras de pocos años a esta parte que a tenido Alemania Y. con la venida de los sueços, cuyos mouimiẽtos crueles a todos an dado molestia por su Rey Gustauo Adolfo, quando solo en el estado de Bauiera fueron abrasadas mas de dos mil villas, las insolencias, y impiedades de los exercitos vencedores, j. las lastimas, y mi-

tione deductas, tertarum ficcitates depulsas docuit. Quod etiam san iustin. Martir Apolog. 2. eus. l. 5. c. 5. Nisephor. l. 4. c. 14 *cedrenus, & Suidas tradiderunt.*

A. Lact. l. 5. Diu. iust. c. 1. Terrulianus in loquendo parum facili, minus comptus, & muliere obscurus, & Diu. Aug. l. 1. contra Faut. *Affectauit Tertulianus obscuritatem.*

B. Tertuliano hablando de cartagol de Palio ca. 1. *cum autem vltimarent tempora patriæ.* Y en otra parte el mesmo en su Apolog. en defensa de los Christianos c. 9. *teste militia patriæ nostræ.* por Cartago: auuque don Ioseph Pelisser presume ser deleptis.

C, Hier. ep. 84. *Apologetici eus Tertuliani cũctam sæculi disciplinam* Vicent. liri. cô. 1, c. 24. *Talis est veteruditio, vt apud Latinos omnium facile Princeps iudicãdus, omnem philosoph. omnes sectas, omnem historiam mirà capacitate complexas est.* Hier. dict. ep. 84. *Nihil eruditius, & acutius Tertuliano.* Theodoret. hom. 17. *Nemo viua titius scripsit Tertuliano.* Lact. l. 1. instit. c. 4. Terru. recó.

ditissimorum institutionũ peritissimus. Hier. de Cipriano ait, quod dicebat. *Da magistrum Tertulianũ* vicẽt Liri. com. 1. ca. 24. *Tanto nescio rationum densitate eius oratio conserta est, vt ad consensum sui, quos suadere non potest, impellit, cuius quot pene verba, tot sententiæ, quot sensus, tot victoriæ.*

D. Ter. l. de anim. c. 30. *Onerosi sumus mũdo; vix nobis elementa sufficiũt, & necessitates artiores, & quærellæ apud omnes dum nos iam natura nõ substinet. Reuera lues, fames, & bella, & voragines ciuitatũ pro remedio deputanda tãquã tõsurã insolescẽtis generis humani.*

E. El lic. d. Ant. de Quevedo, y Hoios li. de indicios y tormentos, y lic. D. Iuan Vela, y Acuña, en el tratado de pænis delictorum in iotroduct. fol. 1. nam, *pæna vnius metus est multorum*, le. c. ad le. iul. repetund.

F. Luc. lib. 6. *Traxit iners, cælo flui de contagia pestem.*

G. Yllesc. Pont. 1. p. l. 1. fol. 94. col. 1.

H. *Desobedientes*, obediencia, y sujeciõ la enseñó en el mundo el primero a los hõbres haziẽdo que le obedeciesen. Nembrot hijo de

miserias de los vencidos, estos atormentados con fieros rigores padeciendo su desdica, sin valerles el llãto, ni el ruego, aquellos furiosos verdugos, K. sin tener piedad, inuẽtando crueldades, blazonando del rigor lo executaban en los pobres miseros vencidos a cuyos infortunios presagiosos sucedio la peste tã fiera, que acabò de arruinar de aquellos paises, lo que auian dexado de infestar las guerras, de tal manera q̃ los cuerpos muertos se quedaban en los campos, sin auer quiẽ los enterrase, sino eran los perros, que se los comian, o las aues.

2. Por los años 1348. L. en nuebas conntiendas el orbe se mouia a intentar vengãças con las guerras, que entre si Reinos cõ Reinos haziã, sin que pudiese auer tregnas para que cesasen tantas muertes, haziendo los hombres insultos, y ofensas cõtrra Dios: y para que se refrenasen tantos odios les imbio vna tan fiera peste, que vbo en todo el Mundo, cuya señal fue vn terrible torremoto, y temblor de tierra que sucedio, que duró en muchas partes mas de 15. dias continuos con grandes ruinas de edificios, y casas abortando muchas mugeres, y muriendo de el asombro: no faltó quien dixo, que el principio, y causa de esta peste fueron ciertos judios de Alemania, que inficionarõ las aguas de las fuẽtes, y rios, causando despues el mal; y fuese ello cierto, o no; ellos pagaron la pena, o la presumpcion, y concepto reseuido de igual maldad, matando a infinitos, dandoles crueles muertes en España, Alemania, Francia, y Italia; no falta quien dize, fue esta desdicha, q̃ es lo mas cierto, por las ofensas hechas, porque del cielo cayó cierto genero

de

de animales pequeños, que inficionaron la tierra de tal suerte, q̃ causaron el contagio. 3. Esta enfermedad del oriente vino empeçando en camaras, y despues en otros accidentes, infestando los Reinos vezinos, y estos a los demas del Mundo durando tres años sin cesar la inclemencia terrible, al principio salian al q̃ le daba este mal dos o tres gotas de sangre de las narizes, y luego se moria sin remedio ninguno; despues prosiguiendo en la Europa, M salian a los q̃ enfermabã landres en las ingles, o debaxo de los braços como guebos, o mançanas: mudose despues en vnas manchas, o pintas negras, o verdes por las piernas, y braços como de tabardillo y dentro de tres dias moriã todos, sin hallarse medicina q̃ los pudiera curar, y lo q̃ es mas de admitació, q̃ los mas dellos moriã sin tener calentura, ni otro accidente, cuyo tacto de su ropa inficionaba con rigor nũca visto, sin q̃ nadie se librase, auiendo tãta mortãdad que en sola Florencia en quatro meses Março, Abril, Mayo, y Iunio, murieró deste contagio mas de nouenta y seis mil personas en Italia, despoblãdose muchos lugares por morir sus vezinos, y dõde menos faltaron, afirmã, q̃ de dies personas murieron las nueve. 4. Todos cuidaban solamente de su salud y de la vida; y por huir de la muerte, viẽdo que era cierta en las poblaciones, se fueron a viuir muchos a los campos, y a los desiertos apartandose de la comunicacion humana en los montes, N. y asperezas rusticas pues dellas reseruãba el mayor peligro; y no solamente los hombres dexaban de comunicar a los hombres, sino tambien los animales, y aues domesticas y otros generos huiã de las

Ohus, y nieto de Cham. Beroso, y su commentador Iuã de Viterbo l. 4. de flor cal Mel. l. 1. de Siria. Phili. de antiquit. Bocatius in c. 4. de las caidas, es como sacrilegio no tener obediencia a las leyes, l. 2. c. de crisacrileg. l. sacrilegij. c. de diuersis rescriptis, sus penas son grandes Alexand. l. 4. dier. gen. c. 6. fol 190. in le. si admagistratũ, & in le. ex omnibus domibus c. de decurio, l. 10. Platea in le. si secundum in addit. vers. 8. c. iur. repub, l. 11.

Y. La veneració de la santissima Cruz de Christo Señor nuestro era frequentissima en la primitiua Iglesia con grã atenció Ter. l. 3 cõ Mar. l. de cor. Mil. ca. 3. A dõné proggressũ, atq; promotũ, adomné additũ, & exitũ, aduestitũ, & calçatũ, ad lauacra, ad mẽsas, ad lumina, adcubilia, ad sedilia, frontem Crucis signaculo terimus.

j. *Vicios*, se aumentan en los de mal natural, y enuiẽdose en superior estado como Phocas, que sus principios fueron humildes, Di. Bern. ad Eug. Pont. cap. 2 & Polidic. ibi; *improuiad*

honores promiti, quo fuerint indigniores, hoc & negligentiores fiunt, imprudentiaque magis, & audacia pleni

K. Illesc. Pont. l. 4. p. 1. co 3. fol. 131.

L. El mesmo en el lugar citado refiere, que *Deus dedit*, fue el primero que estorbò el matrimonio entre los hijos de el padrino de pila. Permitio que contra el simoniaco pudiesen testificar los infames, y mugeres publicas.

M. El Pontifice tiene dos potestades, espiritual, y temporal, significadas por dos cuchillos, c. dilecto filio de sent. excom. in 6. c. quoniam 10. dist. ca. 1. 23. q. 8 Diu. Bern. l. 4. de consider. ad Eugenium. Beda in commentar. Lucæ c. 22. Iosephus, Stephanus de potest. coacti. c. & n. 9. Capistranus de potest. Pap. 2. p. n. 194. & 225. coronase el Pontifice como Sacerdote, y como Rey, comunicando a los Reyes, Petr. Greg de sintag. iur. l. p. l. 6. c. 7, nu, 6. Aufrer. in clem, 1. nu, 5. de offic. ord. Al Pontifice todos deuen besar el pie, Iosephus Stephan, in tract. de adorat. pedũ c. 7.

gentes, y se fueron a viuir a los desiertos, reconociendo la seguridad, que no hallaban donde auian nacido, y se auian criado: sucediendo casos espantables de la mortandad terrible en todas partes, siendo vniuersal el infortunio, huiendo los padres de los hijos, sin que la piedad interuiniese de las madres en tan gran fatiga, desamparando a los miserosenfermos, que solos, y sin remedio de quien les acudiese apresuraban mas presto sus infaustos fines, y muchos obligados de la soledad, y ingratitud de algunos (si las ay en tales casos aunque intercuengan las mayores obligaciones sino son las de querer exercitar la caridad por Dios) con grandissimo dolor de ver tan fiero pesar y desconsuelo, ocacionado del contagio que padecia deseando la muerte, se holgaran de que en breue executara el sumetto golpe para salir ya de tantos trabajos.

5 Por los años 1517. quando Gueres era, yo y maestro en las cosas de caballeria de el emperador Carlos 5. y de la virtud, y letras, Adriano Florẽcio Deã, que era entonces de Lobaina, que despues fue Cardenal Obispo de Tortosa, y despues Pontifice Adriano 6 por cuya codicia de Gueres, y demas Flamencos que a su orden todo estaba, porque en la casa Real el lo mandaba todo: vbo grandes desordenes en España, y en Castilla fueron causa de las comunidades: bié que para la inobediencia, y deslealtad no ay causa: pero fuelo de hazerse muchos pecados cõtra Dios, auiendo en sus principios de Gueres en España grandes ofensas diuinas, por la causa de las guerras passadas de las cõquistas por el Rey don Fernando el catolico, cu-

yas

yas reliquias de sus soldados aun duraban toda via, y con esso lo que suelen de ordinario acarrear, q̃ consigo lo trae la malicia, O. el juramento, la mala costumbre, el distraimiento, el arrojo de los vicios, P. inficionãdo a los demas, aunque no sean de su profesioa, que las malas compañias esto ocacionan, que es facil de aprender la ciencia de las maldades, como dificil la de las virtudes: en fin sease deste principio, o de otro, ello auia grande estrago en la perfeccion Christiana, y mucha disolucion contra Dios: por lo qual vbo en España toda vna grandissima peste general, sin reseruar Seuilla ciudad lugar, y aldea de landre, inficionandose el aire, corriendo el astro enemigo su influencia contraria a la naturaleza humana queriendola destruir: que de desdichas se infieren, que de lamentaciones se repiten, que de exclamaciones se pronuncian, contando tan grandes miserias: los cuerpos quedãdose sin enterrar inficionaban el pais donde asistian, comiendolos los perros, siẽdo ellos su sepultura, ya que la piedad Christiana se la negaba para vltimo descanço desta vida: porque el miedo poderoso en tales ocaciones luchãdo era quien vencia en tal batalla en la palestra de la duda, y ahogo: que dellos el acha que que padecian, porque dellos no huyesen, y los desamparansen, aunque en lo interior reconocian el daño, lo sufrian, y disimulaban, hasta que sin poder mas rendidos, y postrados de la violencia en las vltimas señales de su vida en sus agonias lo que auian encubierto, no negaban, si declaraban la fuga de los demas, por reseruarse del riesgo que les podia causar por el tacto de sus ropas, cam,

Anas. Germ. de sacror. immunit. l.3. c.13. n.6. vsque 224. la eleccion de emperador deue confirmar el Pontifice. Polidor l.4. de inuent. rer. su potencia es significada por la q̃ le dio Christo a san Pedro. Diu. Aug. in quodam serm. Apost. Petri, & Pauli, ibi: *Omnia potencia, & inefabilis gratia Saluatoris! Quis pleue ium piscatorem Apostolorum facile crederet Principem, & Regibus obsissere? Reges sanctificare? Regni semnibus imperare? Mundum refrenare legibus? dæmonem calcare pedibus? iuvere virtutibus cælum hominibus aperire cũ vellit, claudere cum placeret? conuertis donare, negare peruersis? merita mundi cognoscere? culpas, & crimina hominum relaxare?*

N. Fue lucio el primero que mandò que los clerigos de orden sacro en ninguna manera llegasen a sus proprias mugeres (si acaso las teniã quãdo se ordenaron) pena de quedar inabiles para qualquier oficio eclesiastico con tanto extremo, que ni aun seruir al altar las vinajeras pudiessen: Vt constat exc. mini-

tri 81. dist. 31. si quis. c. propoſuiſti 81. dist. ca. plurimos 82. dist. c. ante trieniū 33. dist. c. Nicæna 31. dist. c. aliter, & c. quoniam.

O. Eus l. 7. c. 10.

P. Yllesc. l. 1. fol. 15. col. 2. & 3. p. 1.

Q. *Aethiopia ſolis vicinitate eius regionis incolæ torrentur eſtenim ibi ingi æſtus, quidquid eius fertile eſt, ſub meridiano cardine eſt, circa vero occidum montuoſa eſt, arenoſa in medio, ad orientalem plagam de ſerta. Cuius ſitus ab occiduo Atlante monte, ad orientem vſq; in Aegipti fines porrigitur a meridiano occeano, ſeptentrione; Nilo fumine clauditur, plurimas habet gentes diuerſo vultu, & monſtruoſa ſpecie horribiles. Ferarum quoque, & ſerpentum referta eſt multitudine, in enine. Rhinoceros, chamaleon, pardus, baſiliſcus, draconcs ingentes, quidam biſuriam diuidũt Aethiopiam, & vnam quidẽ Aſiæ, alteram Africæ aſſignant; altera ad orientem vergit, altera eſt ſubmeridie; naſcitur hicherba, quæ vocatur Aetiopis, cuius tactu, dicitur, clauſe omnia aperiuntur, omnesq; & iam, & lacus exareſ*

cama, y otras coſas, y del cuerpo lo dexaban para que lo hizieſen pedaços los perros, y las aues, y les ſiruieſe a eſtas, y a aquellos de ſuſtento: Que dellos dezian, y cõfeſaban ſus pecados a vozes arrepentidos en las poſtreras ancias, por faltarles confeſor: Que dellos por vivir en los campos, y huir de los hombres, no hallando el ſuſtento acoſtumbrado les ſeruia de alimẽto las yerbas, y de bebida los arroyos, y ciſternas hallandoles alli tambien la muerte, y mirandoſe ſercanos a ella, viendo ſu deſamparo, hazian ſu ſepultura, y en los paraſiſmos poſtreros ſe arrojaban a ella, conociendo, que los pecados de los ombres ſon la cauſa deſtos males, y q̃ por ellos viene la peſte, y contagio.

DISCVRSO 3.

1. QVando los que hazen las maldades, A. no ſe quitan del Mundo con caſtigos ſe aumenta el atreuimiẽto, y proſigue el oceano de ſus deſaciertos, ſolicitandoſe la pena, dando motiuo, para que por la herida irremediable que va dañando lo demas ſe corte, B. aquella parte que puede ofender; que no es mucho que quien ſe buſca el mal, ſienta el eſtrago, y vea el dolor; q̃ Dios C. (a quiẽ imitan los medicos ſabios) quãdo vee la corrupcion la quita, para que ſe viua con atencion, y conocimiẽto diuino, ſin que el deſpeño de obras tales ocaſione, y buſque ruinas; y es buen arbitrio para el gouierno politico la perdicion de vno, porque no corrompa a los demas, aſsi para caſtigo de aquel, y aduertencia para lo futuro ã otros; bibre el azero ſus filos, execute ſu rigor, es

lo

lo la piedad si se vsa en estos casos ¿a Dios mio! como sois jues, que mirais las causas, si, en los vnos, dando el fallo justo a todos los demas les sirue de escarmiento, como lo advertimos; pero mas para atraer, y reduzir que para consumir y acabar, mas para llamar, que para alejarse, y oluidarse: a estratagemas de tal amor! atrazas de tan perfecto juez, y de igual bondad, y prudencia incomprehensible! como nuestra seguedad nos ocaciona nuestra desdicha, y nos busca nuestro precipicio sucediendo! casos portentosos, no para que los leamos, o oigamos en las historias, sino para aprouecharnos en nuestros errores.

2. Cosas no imaginadas por causa de la malicia humana an sucedido en diuersas partes del Mundo, por los delitos de los hombres: que de muertes a causado a Roma el Tiber, E. anegando la mayor parte muchas vezes, Hierapoli, F. y las islas de Delos, Rhodas, y Coon fueron hundidas con muchos millares de hombres, a las ciudades de Bura, G. y Elice anegò el Marcorintho con las muertes tan infelices de sus ciudadanos sumergidos en sus ondas, q̃ de repẽte las asaltaron, y ahogaron sus altiuezes. Cicilia llamada en antiguos siglos Lucania, H. fue tierra firme contigua con Italia, y el combate de el encuentro de el Adriatico, y Tirrineco fue tal, que anegando sus poblaciones la dexaron isla, como oy se vee: en Sodoma, Y. en memoria de aquel castigo, que Dios hizo por sus torpezas en aq̃llas regiones de aquellas partes guele la tierra a azufre, y la fruta hermosa, y alegre a la vista, en llegando a cojerla se desuanece, y conuierte en ceniza

Abol.

cunt. Plin. l. 26. c. 4. & l. 27. cap. 4.

R. Gregorio 2. fue el primero que mandò que los juebes de quaresma se ayunase, porque no se ayunaba, como agora los domingos. Yllesc. l. 4. p. 1. fol. 166 col. 1. y en este tiempo el cuerpo de san Agustin por temor de los moros, Luitprando Rey de Lombardia lo sacò de Cerdeña, y trasladò a Pauia, segun el mesmo autor en el mesmo lugar fol. 164.

S. Constantinopla vrbs Traciæ ad ipsum sita Bosphorum, primum a Pausania Spartanorũ Rege condita, postea a Constãtino imperatore aucta, & sacri imperij sede eius translata ab illius nomine Constantinopolis dicta; antea vero Byzantium. vt videre est cal. lit. Byzantium fol. 35. col. 2. T. Yllesc. en la vida de Estephano 2. Pont. 1. p. l. 4. fol. 174.

A. Greg. Magn. l. 4. dialog. c. 36.

B. Saetas arma que se tira de lejos, y buela por lo alto para que baxando hiera. Ouid. eleg. lo. trist 3. *longe que volãte sagitta.* Horat.

dum taceleres sagittas promis Cic. acad. *configere aliquem sagittis.* Virg. eneid. 11. *Nerbo per nubem impulsa sagitta.* Las armas antiguas de los hombres no eran saetas, ni las que se vsan, sino las manos, vñas, dientes, y ramos de arboles. Lucre. ibi: *Arma antiqua manus, vngues, deutesq; suere lapides, & itē siluarum fragmina, rami posterius ferri viset, ærisq; reperta. & prior æris erat quā ferri cognitus vsus. Y de Hercules*, las armas las notò Diodor. l. 1. y el soldado sin armas mas trata de huir, que de pelear, Veget. l. 1 ca. 20. *Non de pugna sed de fuga cogitant, qui in acie nudi se exponunt ad vulnera: arma enim milites fortiores reddūt.*

C. Iohan. diac. in vit. S. Greg. l. 1 c. 37.

D. Hist. tri partita anno 396.

E. Año 1517. Ludoclavitel fol. 260.

F. Sur. in suis comm. ann 1559.

G. Procop. l. 2. belli Goth & Ionaras in tito.

H. Diu. Aug. de ciuit. de. lr3. c. 31.

Y. El P. Iuan Eusebio Nieremberg. en la diferencia Abolsinio, j. pueblo de la Toscana lo abrasó vn rayo: todos estos sucesos fueron causados por las idolatrias ciegas de la gētilidad de sus vanas supersticiones, que estos castigos merecieron sus abominaciones, quando sus maldades, y torpes soberbias K se procuraron su destruicion, que los pecados siempre la buscan; y aūque parece nos desuiamos en algo del intento no lo es, clausula es, que enlaza lo vno con lo otro, mas que parentesis, pero vamos siguiendo el pensamiento, y asumpto propuesto.

3. Por los siegos errores de los Alarbes Africanos, y la persequcion, que hazen a los fieles, que de desdichas en el Africa an padecido ya con guerras, que de ordinario traen entre si, reuelādose los vasallos a sus Reyes y matandolos muchas vezes, por lebantar a otros, que la inquietud en los Reinos de las guerras, y los desasociegos que causan, no es poco castigo por los efectos miserables, que se experimentan en las batallas, y sacos en las ciudades, haziendo como barbaros estos en los conuates inpiedades, como las acostumbran, cuyos desafueros fue Dios nuestro Señor seruido de castigar por los años 1564. imbiandoles vna enfermedad cruel de contagio, que molestò toda la Africa, matando infinidad dellos, huiendo vnos de otros, sin tener amparo, que les faboreciese en tal miseria, viēdo destruidas muchas ciudades, villas, y aduares famosos, y como es tanto el concurso de gentes que ay en essas partes, era notable la mortandad, siendo el contagio terrible que se padecio por la comunicacion de las ropas, y mercadurias que se conducian de vnas partes a otras, se au

aumentò el mal comunicandose a muchas prouincias.

4. De Africa, M. la centella se pegò en Valencia, por la comunicacion del Mar del leuante por el Grao, haziendo notable daño el contagio: De Valencia saltò a Murcia, padeciendo notables desdichas; pero juzgo, que no tantas como las del año passado de 1648. por este mesmo mal, y no falta quien diga, que llegò a Francia, dexando muchos lugares desiertos, siendo la mortandad grande, que auia en todas partes causa de grandes desordenes en los gouiernos, que siempre suelen suceder, por el temor del tacto, desamparando los pobres enfermos, sin acudirles se morian lastimosamente en las calles, y plaças, no sintiendo la perdida de las haziendas, que era forçoso el auerlas, sino solo cuidando de librarse del riesgo que se via cerca no, y cada qual temia lo que executaba el rigor en el padre, ermano, pariente, amigo, y conocido, a todos llegando la desuentura que les congojaba andando los hombres asombrados con el contagio no pensado, perdiendo las vidas por el descuido de no euitter la comunicacion, y no prohibir el commercio; errores, que despues se aduierten, quando se lloran los presagios, y se reconocen, y miran las muertes, quando el remedio no es posible.

5. Prosiguiò la enfermedad, y llegò con notable furia a Aragon, y Cataluña no siendo igual en todas partes, por no auer corrupcion de aire, sino solo ser enfermedad contagiosa, pegando con fiero rigor a donde se descuidaron en guardarse, no poniendo la preuencion necessaria, fuesse communicando de lo temporal a lo eterno l.3.cap.7.§.4.tt. males de guerra, fol.234.

j. Vencedores con los vencidos deben usar de piedad y no de rigor, y perdonallos si son humildes y no soberbios, pues de la gentilidad se puede aprender Vir. lib.æneid. *Hæc tibi erunt artes, pacis componere morem parcere subiectis, & debellare superbos*, & Tertos referendo multos in officina 2 p.pag.226.& pag.13.

K. Verdugos en tiempo de los Hebreos no los auia señalados que lo fuessen, sino qualquiera lo era en tiempo de Moisen c.32. & transúptiue in c.disciplina 45. dist. o todo el pueblo como quando apedreo a Achan por vn hurto que hizo por mandado de Iosue, vt Iolue c.7. o los mesmos jueses lo executaban. vt Iosue c.8,& 1.Reg,15. En las muertes de los Reyes Hay y Agag, llamabanse entiepo de los Romanos, *Lictores*, veãse sus insignias por Pe,Greg, de Sintacm,iur, 3,p,l,31,c.38,q,23, Rovilius in tract,de iust,& iniust tit,ca,fin, qui refert multos: y mas bien Budæus in

le Proconsules pag.242,ff de offic. prn consul Aul, Gel.122.noct. Artic, ca.3. Ateliu.l,3.abvrbecondita traian para su custodia 24 soldados que le guardabã, n Caton in fragmento de o riginibus.

L. Illescas 2.p l.8.en la vida de Clemente 6. fol 21. hasta 23.refiriendo las autoridades de Iuan Bocacio Sabelico, y Frãcisco de Petrarca doctos escritores q̃ deponen como testigos de vista: é cuyo tiempo tubo origen la orden de caballeria en Ingalaterra de san Iorge, quellaman de la jarretera por su Rey Odoardo 2. y a su imitacion en Francia por su Rey Iuan la orden de la estrella dedicada a los tres Reyes magos: y en Saboya por su Conde, agora Duque, Amadeo 6. la de la Anunciata, a onor de la Sacratissima Virgen nuestra señora y en este tiempo se le dio el capelo de Cardenal al valerosissimo Español D. Gil de Albornos, y tubo principio el Delfin de Frãcia

M. Europa tertia pars orbis ab Asia, Thanai defluvio, ab

do el daño, y llegò a las montañas de jaca, entrando por Huesca, Aierbe, y Móson, hasta la ciudad de Zaragoça, a dondo murieró mas de dies y seis mil personas, haziendo el contagio terrible ruina en las partes conde entraba siendo lastima norable labrenedad conque morian, y la muchedunbre de cuerpos muertos que auia en las ciudades, y poblaciones, N, de Aragon passò a Nauarra, y a Castilla, haziendo grandissimo estrago en la ciudad de Logroño, y en toda aquella comarca muriendo infinidad de gentes, sin que bastase el remedio humano en iguales agonias: Llegò a la ciudad de Burgos, y en los lugares de su jurisdicion, y a la ciudad de Calajorra. y Castilla, abrasandolo como horrible volcan todas las partes donde llegaba, lamentandole todos.

6. Los afectos humanos O. mal gouernados que de desdichas originan, quando las pasiones imperan, y rijen, siendo ellas verdugos dellos, con cuyas iras se suelen buscar sus proprias muertes, propricidas de si mesmos(A lpecados de los hombres que de infortunios solicitais) o con su impaciencia deteniendo la el justo zelo, para que no obre rigores indenidos De Vencislao Rey de Bohemia P. se refiere, que tomò tanto enojo, y ira furiosa contra vno porque no le dio cierto aviso, que queriendolo matar por el descuido, lo detubieron prudentes consejeros, para que la purpura Regia no se manchase en intento semejante yn decentea tanta magestad, con lo qual tubo ocació de librarse del riesgo, el quelo tubiera cierto, a faltar en tal consejo lade-

ten-

tenſion de lo excutiuo, de que irritado Venciſlao por no auer tenido efecto ſu rabia vengatiua, le cauſo vna aplopexia tal que luego le quito lauida; por otra ira que tomo Q. nerva ſe le cauſò la muerte: a eſto obligan los pecados humanos, eſto ocacionan inaduertencias de hombres imprudentes, ſin mirar a Dios: no es mucho que deſta ſuerte acaben cauſandoſe ſus propias muertes. tomando la ponſoña cõ ſus proprias manos, teniendo la prudencia la atriaca, de que pudieran goçar, y librarſe del ſuſto; por no goueanarſe por el dictamen de la razon paradoxos de ſus motiuos, ſin ſegir la cenda verdadera, que Dios nueſtro Señor nos manda en ſus ſoberanos, preceptos, que ſu Diuina Mageſtad por nueſtros atreuimientos, no ay que admirar, que embie al mundo peſtes, y contagios con miſerables ſuceſos nunca viſtos como ſe vieron en la iſla de Candia R. ſujeta a Venecia por el año de 1592.

7. Con los terminos de la guerra perſeguida la iſla del Turco, y con rezelo del Zigala, que gouernaba la armada Turqueſca. que corria el Mediterraneo, S. crudo açote de la Chriſtiandad, fuera deſta deſdicha ſe encendio vna tan terible peſte en los miſeros Iſleños, y ſoldados, que auia de los Venecianos, T. para ſu defenſa, que de todos murieron en brebe tiempo mas de veinte mil perſonas, y quando por el calor de Agoſto ſe penſaba ceſaria el achaq. a la parte de le bãte ſe origino, y tubo principio de no cheran grande fuego, q con la claridad, y reſplandor que daba, parecia dia claro, deſmintiẽdo las tinieblas nocturnas, ſin poder

Africa mediterraneo mari diſcrepta dicta ab Europa, Agenoris Phenicam Regis filio quam Iupiter (vt poetæ fabulantur) in bobem transformatus raptam abiduxit in cretã. Habet quatuor ſinus magnos primus eſt agaditano freto ad licinium vſq; promontorium Italiæ in loeris ſecundus a promontorio ad ipſa epiri Acroceraſcia. Tertius inde ad Hellepontum. Quartus ab Hellespontoad Meothidis oſtia? Videre eſt in cal. ſit. Europa fol 86 col. 2.

N. Montes deben guardarſe porque no ſe pierdã y mas conſerballos cõ cuidado le, 7. tit. lib. 7. Recop. le. 5. tit. 7 lib. 3. recop. le. 3, ff. de offi. Præfect. vigil, lampridi. in Alexand. Deuenſe elegir guardas para que ſe conſeruen los montes. Ariſt. leg. 6. poſitic. capit 8. & leg. 7. ca. 12. *eligendi ſunt montium, & ſiluarum cuſtodes, quos quidam ſalutarios vocant, & magiſtratibus annumerãdi,* & virg in bucol. eclog. 4. *ſic animus ſimus ſilvaſint conſulæ dignæ.*

Por que los Romanos po-

nian para que guardasen a montes y selbas vn cõsul vt suet. in iulidæsaræ 19. limpiando los mõtes, y las seluas, no para arrancallos de rais, sino para quitalles lo demasiado, y dan lugar a mayor aumento. Patric. l.2. de inst. respubli. *Montes & silua cædua quæ materiam ædifitijs nauigijsq; præstat diligentius custodienda est & singulis annis assentibus, & ve pribus per purgãda, ne nouis furculis arbusculisq; crescentibus impedimento sint quo minus proceritatem absoluant.* Pueden se poner penas y executallas cõtra los que dañan los montes Arcu. in le. 15. tt. 7. n. 4. l. 7. recop. pues de su cõuersaciõ resulta prouecho como en tiempo de los Romanos los auia Iuu. Sat. 7. *Nam sacri fontes, nemoret deliubra locantur iudæis, quorum cophinus fœnum que supellex omnis enim populo merces dependere in ssa est arbor, & eiectis mendicat silua camanis.*

O. La milicia del Imperio Romano tres cosas hazia con las vanderas militares, las veneraba, y dixo Claudiano: *Augustus venerabitur aquilas.* Tenia vna aguila en oro, y vna serpiente en plata, y vna aguila en oro sola, y vna serpiente en plata sola, y vna aguila en oro sola, y vna serpiente en plata sola, y vna aguila en oro sola, y vna serpiente en plata sola

muerte: Del Rey de Macedonia Philipe, se refiere, que tenia mandado D, aun criado, que le dixese cada mañana: *Philipe hombre eres*; para que tubiera memoria de su fin, y obrara como hombre que auia de morir: Del Emperador E. Maximiliano le cuenta, que llebaba siempre consigo su ataut, para acordarle su muerte; aduertencia de Emperador tan justo: para que la cõcupicencia humana como caualloe desuocado no corra desuocadamente con precipicio cierto, siendo segundo Phaetonte, o Ycaro, que faltandole el freno de la atencion, y memoria de la aduertencia, no poniẽdola delante de los ojos, es euidente, que en su mesmo curso de sus delitos F. aborrecibles, o desatẽciones inormes, construia su daño en su lijereza, y en su velocidad termine su estrago, y en su intento feros G. su fatal, si, infausta ruina, su funebre, si fatigoso monumẽto, su memorioso, si, reparable fin. su infelize, si, repetido ahogo, y su inscripsion en su sepulcro, si, recuerdo, a los viuientes, indice a los que la leyeren para desistir de dilirios, si, an notar esarmientos: o que mal se piensa, y medita esto! como el oluido domina mas que el recuerdo, pues si fuera al contrario la ofensa diuina se minorara, y su castigo cesara en los hombres, que parece lo procuran, quando obran, como se vio se vio cerca de los años 1594. H. con vna enfermedad de peste que afligio a muchas ciudades.

2. Empeçose su rigor en los Grisones arruinando poblaciones. quedando muy pocos viuos en ellas con semejante rayo, que los abrasaba y consumia, sin que la medicina Y. bastase para curar el fiero contagio, huyendo

randa prior asexilla salutat, jurabã por ellas, y dixo Lucio: *caput signa militaria, & aquilæ iurantur religionis iuramento.* y las estimaba mas que a los dioses, y dixo Sen. ep. 96. *primum militiæ vinculum est religio, & signorum amor*: y los Persas en su milicia adoraban al Sol que pintaban en sus escudos y estandartes, Lir. Alexãdrin. hom. 6. de Pas. y el Concilio 7. general act. 6.

P. Vicios de soldados sin temor de Dios son grandes fr. Marc. Ant. de Camos in micros. 1. p. dialog. 15. pag. 189. col. 1. Bies de repu. l. 4. c. 7. fol. 175 *Multi relictis alijs suis officijs adtemporarium bellum accinguntur, tantum studio latrocinandi qui quidem sepe non modo parum vti besunt, nimirũ in exercitati sed, & iam afferunt non exiguum reipublicæ detrimentum.* Simancas de repub. l. 9. c. 7. pag. 583. n. 18. *Multi sæpius animum ad militiam adiungunt ea spe cõfisi, quod omnia in hoc vitæ genere licita atq; impune agantur idem l. 9. ca. 15. pag. 574. num. 12. sæpe numero fit, vt ilti mercenarij milites*

atrociora committant in nostros, quam in hostes, & alij multi.

A Chrisost, serme. de Absal, *Semper sce crãdum non recccantur, increscunt. & in aumenta facinorum prosilitur quoties se cura impunitate peccatum.*

B. Ovid. metham. *immedicabile vulnus ensere sidendum est, ne pars sinceratrabatur.*

C. Cic. in vaticini, *vt medici membrum sepe putrefactum incidunt atq; in totum cradicant ne aliam corporis partem la be factare, aut corrumpere possit, sic necesse si Rempublicam saluam esse volumus, vt perditissimos homines ex urbe penitus extirpemꝰ ne corruptus integro, violatus casto laborem infringat* & illud: Principijs obsta, sero medicina paratus? cum mala per longas conualemoras. & Bies. l. 2. de Req c 6. fol. 67

De juezes ẽ la tierra só llamados de la Escritura dioses, exo. 2 2. *dijs nõ detrahas* & P. 18. *Deus stetit in sinagoga deorum*, & ibi: *ego dixi dijstis &c.*

E. I. iu. l. 5. val. Max. l. 1. c. 6. Plutarc. in vit. Camih.

yendo vnos deotros, trocandolas ciudades por los yermos para sus viuiendas tenẽdolas por gustosas, aunque fuesen guespedes de troncos, rocas, grutas, y peñascos. por el temor que los afligia aun con mas veras que la mesma enfermedad que el temor en esto mayor suele ser por el efecto que despues sucede, que esta es la mayor desdicha que tiene este achaque. el desamparo, y desconsuelo que tienen los pobres enfermos muriendo la mayor parte aun mas de la pena de dexarlos solos y faltarles quiẽ les asistiera para su regalo, y cura, que la misma enfermedad, que como es de ordinario castigo del cielo, para el no ai resistencia humana] y permite estos acidentes en estos casos de iguales temores, y desconsuelos para aumentar mas el dolor, y apresurar las muertes.

3. Comunicose esta peste por diuersas partes sercanas, estas inficionãdo a otras, y por la veezindad no perdono a Milan, haziendo cruel mortãdad, y lo que mas se temia, que como quando enpeçaba el mal. era por el Otoño, y era forçoso proseguir el Inuierno todo y Primauera, y assi con aquel rezelo aun mas temian lo futuro, que lo presente? pero fueron tantos los frios, y yelos q̃ vbo con tãto estremo, que nunca se uio cosa semejante en Italia, con cuya frialdad excesiua permitio Dios nuestro Señor q̃ fuese suspendiendo el rigor la peste, y la cõtinuaciõ de yelo, y frio grande q̃ proseguia, proseguia la mejoria de la salud de tal manera, q̃ en casi la mitad del Inuierno cesò la dolẽcia. quitando los miedos q̃ teniã; pues nũca jusgarò se acauara hasta q̃ vinierã los caloros del verano. q̃ es su opuesto. como suele suceder de ordinario

Cerca

4. Cerca de los años de 1598. j. castigó Dios nuestro Señor las insolencias de los Turcos con grandes ruinas de sus estados, perdiendo a Estrigonia ciudad principal de Vngria entregado Mahometo a vicios, y deleites, solo atenida a engolfarse en ellos, y aunque tan grã señor no le faltó castigo del cielo, pues por la comunicacion de las mercadurias de la isla de Candia, le vino a Constantinopla vna tan grande peste, que mato a muchos de sus ciudanos, y como es gente barbara, y creen que a hado, y fortuna; K. y q̃ su decreto es ineuitable, se dexaban morir, sin atender al remedio, por lo qual se comunicó tanto en la ciudad, q̃ todo era llãtos con las muertes que viã repetidas cada momento, inficionandose de tal suerte las casas que rara se librò del achaque, continuandose el daño con grande perdida de mercaduria, y riquezas, siendo la destruicion grande con tantas muertes que sucedian, sin hallar, ni poner ellos remedio a tan fiera dolencia, que los iba acabando, quedando tan famosa corte casi destruida, y arruinada.

5. El año de 1590. fue prodigioso en muchas partes, en el Septentrion sucediendo dos milagros raros, el primero, de q̃ *Leon*, hõbre docto en la ciudad de Praga en Bohemia, siendo judio se reduxo a la Fe catolica, y engañado despues, o llebado de su natural hurtò tres hostias consagradas, y cõ ellas se fue a Vngria en Presuorg. a casa de vn judio y le dixo lo q̃ traia, y jũtandose muchos, vno dellos sacò vn puñal, y hiriẽdo con el en las hostias dixo: *Si eres el verdadero Dios de los Cristianos muestra aqui tu birtud?* apenas dio el paimer golpe, quãdo salio mucha sangre de ellas

P. Tert. in suo Apologetico in deffen. Christ. cap. XL. aunque Hierapoli, segun Cerda, es la ciudad, que dize Orosc. 7. ca. 7. que se hundio en tiẽpo de Neron. Rhodas. y de las islas se jundieron año de 517. de la fundacion de Roma, y Coon año de 38. de Augusto Cesar. y despues aunque minoradas se descubrieron Plin. l. 2. ca. 88. Oro. l. 4. c. 13.

G. Plin. l. 2. c. 94.

H. Ter. l. de Pal. c. 2. Plin. l. 3. c. 18.

Y. D. Au. l. 21. ciui. de. 18. Ter. l. de Pal. c. 2. Lose. l. 5. de bel. iuda. Fulq̃r. 2. c. 23

j. Tert. in Apolog. deffen. Christ. ex. l.

K. Soberbias son malas Eccle. c. 10. *Initium omnis peccati est supervia, qui tenuerit eam, adimplebitur maledicti, & subertet eum in finem.* & Prou. cap. 11. ibi? *vbi supervia, ibi contumelia: vbi humilitas sapientia.* La humildad se deue tener aun en estados superiores. Diu. Greg. in Hom. *Fratres solicitè considerare nos admonet, nemos, qui plus ceteris in hoc mundo accepisse liquidè cernimur ab Authore mũdi-*

grauius: inde iudicemur, cum enim agantur dona, rationes etiam crescunt donorum. Tanto ergo esse humilior, atq; ad seruiendum promptior quisq; debuet exmunere, quanto se obligatiorem esse conspicit in reddenda ratione. De los soberbios, y audaces no se puede tomar concejo vuitichr. l.3. gestorum saxonicorum. Rarum est audacibus, & superbis bono esse consilio.

L. Ciegos no pueden ser jueses le.4.tt.4 p.3.& l.7 tt.9.lib.3 reco. & ibi Gre. in le.par. Maranta de ord. iudir.6.p.n.98.actu.3.

M. *Africa regio est latissima, vna ex tribus præcipuis Mundi partibus ab Oriente a Egipto, & Nilo fluvio ab occasu occeano Atlantico terminata: a meridie occeanum australem, a septentrione mare lybicum spectans: nomen ab vna posterorum Abrahæ, cui nomen erat Afer, quod Græco nomine horrorem significat, est enim hoc Regio frigoris, horroris; expers, vt quæ maiori sui parte inter tropicos sit. Prouincias habet ad Mediterraneum mare extensas, duplicem Mauritaniã, Tingitannam, cæsariensem; de*

ellas cõ grãde resplandor diuino, q̃ casi los cegaba, dexandolos admirados, caycndo de el cielo vn rayo, q̃ los abrasó, dexãdo a tres que acudiendo el gouernador al fuego que auia en la casa, se hallaron las ostias resplandecientes, sin que el fuego las tocase; y los tres judios que quedaron, a fuerça de tormẽtos M. confesaron la verdad, N. y mas quãdo lo comprobaba el testimonio milagroso de las hostias resplandecientes libres del incendio, aunque en medio del, y lo demes todo hecho ceniza. En Basilea sucedio otro caso raro, que siendo toda esta ciudad de herejes, en vna casa que auia sido cõuento de monjas (quando era catolica) vio toda la ciudad a media noche, que oian cantar musica, como la que acostumbran los Catolicos en sus Iglesias de visperas, y completas; a esto se siguio salir muchos Sacerdotes con sus Cruzes, y pendones, y andar toda la ciudad cantando las letanias haziendo lo que en tales actos se suele hazer, y a la buelta de donde salieron, se uio vn esquadron de gente armada que los acompañaba como en su defensa; a estos prodigios ni los hombres enmendaron sus vicios, ni los herejes dexaron de seguir la derrota que los encaminaua a su perdicion: quando Italia afligida de la hambre padecia tristes desuenturas que la asolabau pereciendo Roma, sin que bastasen diligencias para remediar las necesidades, socorriendolas en lo que podia su Santidad con muchas limosnas, O. dando licencia a que comiesen carne aquella quaresma, siguiendo vna general enfermedad pestilencial, que dio en toda Italia con mortandad grandissima, dabales vnas ardentissimas calentu

ras,

ras, con fluxo de vientre, voluianse locos al 7. dia con grandes frenezies, y al 10. morian todos lastimosamente, o la mayor parte, librãdose algunos, que sangraban de las venas de la cabeça, ẽ los hombres de 30. a 56. años era mayor el peligro, y en poquisimas mugeres daba: fue general esta desdicha en Italia, y en algunas Provincias de Europa, y adõdemas afligio en el ducado de Espoleto en toscana, y lombardia, despoblãdose muchos lugares cõ las muertes, q̃ avia tantas q̃ eran compaci on ver los extremos, que hazian con el aciden te frenetico, andando por las calles, y campos muchos por los desiertos, q̃ el frenezi los sacò de lo poblado; otros atados, y ligados fieramente padeziã la dolencia, hasta q̃ los acababa: dizẽ fue la grandisima hambre precedente su principio de esta enfermedad, otros las grandisimas, lluvias, y inũdaciones terribles de Rios P. y despues execivos calores, que destemplaron de tal suerte la tierra, que causaron tantas miserias, y afflicciones siguiendose a esto, grandes cosarios ladrones Q. por la Mar, y por la tierra, Rietre acaudillaba los foragidos, sin poderlos reduzir Virginio Vrsino, prendiendo Marcos Xarra vno de los caudillos de los Vandidos al Obispo de Montalto, y a otros sacando gruesos rescates por su libertad a tiempo, que la enfermedad afligia aquellas comarcas, cada vez con mayor rigor, padeziendo tantas desdichas: la de los vandidos que mataban a los pasajeros, y robaban, y se entraban en lugares pequeños la de los cosarios piratas por la mar, que ynpedian el socoro de mantenimientos, la de la hambre, que los acababa, valiendo todo a excesiuos precios, comiendo cosas desusadas,

inde Numidiam, post africam proprie dictam, quæ & Africa dicitur. Hanc excipit cirinensis, siue Pentapolitana Regio. Post hanc est libia Mereotica A Egipto contermina interiora Africæ Etiopes habent, plurimique alij populi monstruosi, quos enumerat Plin. l. 5. c. 8 Africa minor olim vrbes habuit cartaginem, vticã Adrumetũ Zamam, Hiponẽ, Regium, & alias quasdam semper que aliquid noui aportat Africa prouerbium quod quadrat in homines lubrica fide, semperq; nouandanum rerum auidos: quod in Africa siti culosa regione ad vnum aliquem sivum plurimæ ferarum spe bibendi gratia conuenire cogãtur: ibiq; varia mixtura, violentæ veneris mõstruorum formas, subinde que nouas nasci. Plin. l. 8. c. 6.

N. Ciudades, y poblaciones las primeras que hubo en el mũdo las fundò Cain hijo primero de Adã. Gen. 4. Gal. l. ad trãsibulũ, c. 17 *Ne inter hostes, aut prorsus inter sceleratos homines, ferasque vestias versarmur, ædes, ciuitas quæ construximus, & muris sircundedimus, imperatores, aut Principes creamus.* Ioseph. de antiquit. l. 4.

Bodin. c. 7. y la primera poblacion del mundo se llamo Enos, fundada en el monte Libane hazia el Oriente, el docto Seuillano veinte quatro Pedro Mexia in silu var. licet. c. 26. Pineda en su Donarc. C. 1. c. 11. S. 1. fol. 37. col 4. y en la Hist. Ecle c. 28. llamose Enos, por el hijo de Cain Enoe, y nieto de Adac. Iosephde antiq. lib. 1. c. 4. Poblose de gigantes segun Pin. vb. sup. c. 15. fol 43. Otra ciudad, que estonces se fundó, se llamò Iope, que se llama Iafa, aora en la Siria Beroz l. 1. de for cal. Mal. l. 1. de Siria Philip de ant. quit.

O Cic. de finibus; *Cupiditates sunt insaciabiles, quæ non modo singulos homines, sed vniuersas familias euertunt, interetiam labefactant Rempublicam excupiditatibus odia, discidia, discordiæ, seditiones, bella nascuntur.*

P. Dudau. l. 2. hist. Bohemiæ anno 1418.

Q. Aurelius victor in epitome vit Meruæ. Plin. l. 7.

R. Bzuſa Pont. 4. p. c. 7. fol 70. y 71. in vit. Clement. 6

S. Mediterraneo: *Est mare mediterraneum quod ex Occeano inter Abilã Mauritaniæ, &* aun los mas regalados, y ricos, y la enfermedad tan terrible con general sentimiento de todos, pues vian tantos ahogos aun mismo tiempo; esto causan los pecados de los hombres, que despeñados en sus apetitos ciegos incitan estas executiones airadas, provocando la indignacion diuina, alçando su açote, bibrando los filos de su espada de su justicia en los miseros hombres, que ni la razon los reduze, ni el discurso los detiene para ajustarse a lo q̃ tanto les importa, ni el escarmiẽto, ni el exemplar lamentable, que ven presente no les da a entẽder que puede llegar a ellos, a sufrimiento Diuino! a malicia humana!

DISCVRSO 5.

QVE mal conoce sus yerros el que está engolfado en ellos, ciego en sus vicios como puede jusgar de la claridad de la verdad, y del reconocimiẽto justo, a este no atiẽden los hombres, soltando la rienda a los pecados, se hazen esentos para proseguir en sus libertades, no conuiniendose a Dios, el qual reparando en el despeño, y arrojamiento dispone rayo de su rigor, prepara flechas, y conduze saetas de su justicia con harpones de su enojo hechos en la fragua de su indignaciõ, no para causar destruicion en todo, sino para aduertir si con las tragedias que obra, ay arrepentimiento, executando rigores para que aya enmiendas, haziendo estragos, para que aya recuerdos, haziendo ruinas para que aya aduertencias, y conoscã por las agenas aduersidades, y q̃ les pueden tocar aquellos sustos, y penalidades, q̃ contempla en los otros; como sucedio en Francia el año de 1528. cõ vna hambre tã terrible, que durò sinco años con notable mortandad de gentes.

Cosa

Cosa rara fue, que en este tiempo destos cinco años que durò esta calamidad en Frácia el temporal se mudò de tal suerte, que por los meses de Diziembre, Enero, y Febrero, en lugar de escarchas carãbanos, yelos, y frios, auia insufribles calores, y bochornos; por la primauera y otoño, que auia de ser con templança era con mudança tal, que ya hazia excessiuo calor, ya frio excessiuo, todo con estremo, casi en vn mesmo dia: por el verano auia tan notables yelos, que parecia Diziembre, cuya desorden, y dezasonado curso de años causò tan terrible hambre, q̃ faltando el trigo y semillas para hazer pan, comiã todo genero de yerbas buenas y malas, mesclãdo las vnas con las otras, sin reparar en cosa, sino en remediar su necessidad, valiendo todo genero de sustẽto a excessiuos, y subidos precios, haziẽdo regatonerias tiranicas, y malos tratos los que tenian los mantenimientos, porque el necessitado no atendia a mas q̃ a remediar su hãbre, aunq̃ se perdiese toda su hazienda, y se diese todo su caudal, de lo qual se originò vna general pestilẽcia de enfermedades, q̃ se comunicò por aq̃llos paises cõ grandissimo estrago, auiẽdo de todas edades hombres, mugeres, viejos, niños, y moços por las calles muchos desnudos, amarillos, hinchados los cuerpos, con q̃ẽ breue moriã, otros recostados en los suelos dando las vltimas voq̃adas, sin q̃ vbiesen hospitales en q̃ tenerlos, por la necessidad grande que auia por la hambre, que aun los mas poderosos no se podian sustentar, aunque vendian, o empeñaban sus possessiones y prẽdas, viẽdose despues en mucha pobreza &c. y como luego sobreuino la enfermedad los que quedaron libres de lo vno, peligrarõ de lo otro, succediẽdo cosas peregrinas;

calpens Hisp. promontorium irrumpens per medias terras, diffunditur, Africãq; diuimie ab europa, in mediterraneis regionibus in maritimis nascetur ferrum. Cal. litt. Mediterraneus col. 3. fol. 168.

T. De los Venecianos su gouierno es notable; a los que interponã ruegos o fauores para alcãsar oficios los castigan Tib. decia. tom. 2. criman l. 8. n. 4. c. 22. no admiten para sus consultas a los plebeyos. Fulgos considerat 2. é los gouiernos de sus republicas no ponen letrados, sino personas nobles. Cór. in curiali breuiario l. 1. c. 9. de Prætoren. 9. assi milãdo a Norimberga, q̃no admitẽ en las cõsultas de sus gouiernos letrados Anto. Gera. l. de admistr. ciuit. de Norim. guardase el secreto en sus acuerdos con grãdissimo cuidado, Garim. problẽ 117, & Bar. Phi dis. 6. §. 12. f. 29. el Arzenal de Venecia es selebrado sitio dõde se labran galeras y todo genero de vaxeles, donde ai grãdes salas de mucha artilleria, y todo genero de armas, de la guerra maquinas ingenios, para labrar lo q̃ conuenga, mucha madera, y en fin todo lo necessario para la guerra de tierra, y de mar.

Es el arenal de espacio de vna milla cercado de murallas altas, y fuertes, mosquera de militar disciplina fol. 5.

A. Diu, iohã. clim. grad. 6 *Non est presentẽ diem perrãsire, nisi hanc esse vltimam vitæ nostræ existimemus horam Probatus est ille, qui mortem singulis horis expectat, sedille sanẽ sanctus qui eam singulis horis deciderat.*

B. Epitecto c. 28. y D. Frãcisco queuedo en su traducion.

C. Apud Diu. Ieron. c. 10. Matt.

D. P. Iohan. Eusseb. Nierẽberg. c. 4. fol. 11. de la diferencia entre lo temporal a lo eterno.

E. Ipen eodem, & Pet. Mexia en sus cesares inuit. Maximilian. 1.

F. Delitos aborrecibles, y quiẽ los comete, Ps 4. *Odisti omnes, qui operantur iniquitatem.* Secundum Ambrosium ibi, & Ps. 118. iniquos odio habui, & legem tuam dilexi. c. odio. 86. dis. *Odio habeantur peccata.*

G. Feros deue ser vno quãdo es justo, y quando no se deue arrepentir. Claut de siem. Princ. *Si piger ad pœ-*

Porque en los cuerpos se vieron en los pies, y manos de algunos enfermos, que despues murieron, de color verde, saliendo materia, y ponçoña entre las vñas y carnes, por las yerbas dañosas, y nosciuas, que auian comido, por lo qual los hombres se salian a los montes, y alli morian de la horrible enfermedad y hambre dexaban las ciudades, porque en ellas no auia socorro, regalo, ni remedio, por que el tiempo que durò fue mucho, assi ni auia conmodidad para curarse los enfermos, ni aun para enterrar los muertos, quedando los cuerpos en los muladares, o echandolos en los rios para sustento de los peces, o quedandose en los caminos, causa de no ir por ellos los pasageros, sino hazer otros de nueuo por la miseria tan desdichada de los cuerpos que auia, que inficionaban los aires, y conmunicaban su contagio a los vezinos, y estos a otros, y desta suerte se fue encendiẽdo el fuego de tal suerte, que de milagro no quedaron desiertas muchas ciudades, aũque quedaron poco menos muy diferentes de lo que estaban de antes, quebando sola la memoria de la grandeza passada por los edificios, y palacios, que se miraban ya sin que hõbres los auitasen, ni aun se conociesen sus dueños, por auer muerto todos ellos, causa de no pocos, y confusos pleitos despues, por introduciones, y malicias para adquirirlo que no les tocaba. Quedò Francia con la fiera mortandad en aquellos Reinos con grande ruina, y perbida por la hambre y peste, causada por los pecados repetidos en aquella monarquia y heregias horrendas

3. En el tiempo del emperador Heraclio E. era tanta la malicia F. humana, que

Dios

Dios embio vna fiera peste con vnas fiebres ardentissimas en la Romania, que en poco tiempo murio mucha infinidad de gentes, erã las calenturas con tal calor, que los abrasaba desseando el agua, sin apetecer otra cosa, anhelando por beber con nuncas vistas ancias, y fatigas les daba frenezies terribles, y llebados dellos, y del grandissimo calor, sin poder los sujetar, se saliã de sus camas, y se arrojaban en los pozos, fuentes, y rios para mitigar su sed insufrible, adonde morian miserablemente; como el hidropico, que dio libertad a su apetito, y se entregò a beber, aunque los deste mal con mucha breuedad morian, sin que vuiesse quien los detuviesse, ni socorriesse a muchos de ellos por el temor de la peste por la infeccion, por lo qual sucedia muchos desastres, y sucesos infelices.

4. La codicia de vnos soldados obligò a entrar en vn templo que estaba desamparado por vna cruel peste, que en años antecedẽtes auia sucedido, aunque estonces no molestaba aquella tierra mas q̃ aquellos soldados, que entrando en el, y viendo vn cofre, o escritorio curioso, y rico, que al parecer daba a entender tendria dentro muchas riquezas, y al abrirlo, jusgandolo por cierto salio del vn aire tan corrupto, que los inficionò a ellos, y a toda aquella comarca, aumentandose cada dia la corrupcion del aire con vna grandissima peste, que corrio desde Babilonia hasta Grecia, y desde Grecia hasta Roma, asolãdo ciudades, y lugares de toda suerte, de tal modo, que en muchos años despues no se pudieron reduzir al estado que tubieron antes de aquella desdicha, esto causan los hõbres por sus pecados, y esto origina la codicia desordenada

nam Princeps, ad præmia velox, & doleat quoties cogitur esse ferox Petr. de Rauena cingul. 920. Sẽ. in vit. Ner c. 15. en el principio de su imperio.

H. Bauia Pon. 4. p. ca. 38. fol. 154. col. 1. en este tiempo se hizo la canonicacion de san Iacinto Palaco, de nacion de la orden de Predicadores.

Y. Medicina inuento la Apolo. Ouid. l. . Metho. *inventum medicina meum est.* Iason la nauegaciõ, Ouid. vbi sup. *Primæq, ratis molitor iason.* Ceres la Agricultura. Virg. l. 1. Georg. *Primaceres ferro mortales vertere terram instituit.* Zoroastes la Magia. *Strosanec Zoroastes artes. magici ve requirant.* La musica Amphion hijo de Iupiter, y Anthiopes, y segun otros hijo de Mercurio, de quiẽ recibio la lira para cantar tã suauemẽte, que mouia tras si las rocas, y mõtes; por lo qual fundò la ciudad de Thebas fabula para dar a entender lo que puede la musica tratò de Amphion. Apolon. Rodi. in Argol. 1. Las sciencias inuento Minerua. callitt, *Minerua*, fol 173. *Hæc*

primæ olei, & lanificii inuentrix reditur extitisse: ob quæ erga humanum genus beneficia diuinos honores meruit, sapientiæq; & bonarum omnium artium dea habita est. La arquitectura inuentò Dedalo, y el laberinto decreta Plin. 17. natur. hist. Cuyo ingenio fue celebre cal lit. *Dedalus.* La arquitetura es muy menesterosa Cic. l. 1. offic. Quibus artibus, aut prudẽcia maior inest, aut mediocris utilitas quæritur, aut medicina, & architectura. La herreria inuentaron los Cielopes, y Vulcano hijo de Iupiter, y de Ione echado del cielo en la isla lẽno, a donde cõ los Cidopes tubo su fragua, y aunque se casó con Minerua, lo desechò, por lo qual dixo Virg. eblo. 4. *Nec dcum hunc mensa dea nec dignata cubile est.* Vbo muchos deste nombre Cic. leg. 3. de natur. deor. de que fueron los autores de la herreria los Cielopes lo refiere Textor in officina 1. p. pag. 98.

j. Bauia Pont. 4. p. fol. 310 c. l. xxi. casi en este tiempo sucedio el martirio de seis religiosos de san Francisco descalços, y tras de la condenada de aquellos soldados que ocacionaron tantos males en tantas partes.

5. En constantinopla Hubo vna estraña peste con accidentes nunca vistos en los pobres enfermos, que en dandoles el achaque horrible, y pestilente aprehendian, y tenian por cierto en su imaginaciõ, que qualquiera que los miraba, aunque fuera para cuidarlos y regalarlos, jusgaban que los querian matar con que daban vozes, y gritos, haziendo estremos raros por el temor Y. que tenia aprehendido de que los iban a matar: con cuya imaginaciou extraordinaria de miedo conceuido morian desdichadamente cõ este frenezi, huyẽdo los hijos de los padres, y los padres mouidos del amor paternal, y de la natural piedad los seguian y llamaban, acariciandolos con palabras, no los podia reduzir de ninguna manera, sino siempre temiendo, y recelando de que los querian matar: estaban padeciendo el nuebo genero de peste nũca visto, continuandose, y repitiendose aquellos temores horribles, sin que remedios bastasen, morian con aquella aprehension dando compasion grandisima a los que los vian padecer irremediablemente por castigo de tantas maldades como se hazian cõtra la Diuina Magestad, sulicitando ofensas, y no euitando delitos, para padecer semejantes males de peste, enojando a los cielos, y al autor dellos, y de todas las cosas.

CAP.

CAPITVLO 4.

De las fieras hábres, y pestes que á auido en el mundo, y como las vnas son causa muchas vezes de las otras.

DISCVRSO 1.

1. NOtables discursos se pueden formar de la fragilidad humana, y de la vida del hombre, y que el tiempo como ola A. arrebatada quan velozmente contrasta el viuir mas alentado: como se aduierten estos desengaños. B. *Nada* (dezia el otro) *sō mis dias, despues de auer viuido tantos años C. y q̄ sus dias erā mas ligeros que vna posta, o correo*, D. y como la flor, q̄ desabotando su E. hermosura al despuntar del dia, sale fragante ponpa del Abril, y luego se desuanese, y huye su velleza como la sombra, aun no construyendo sombra de lo que fue su donaire: si se considera la vida que es camino, cercania, y vezindad de la muerte, y como el otro S. dixo: F. el ser toma su camino para no ser carrera de la muerte fue llamada G. la vida: Porque apenas nos vemos en el curso primero della en la niñes, H. quādo siēpre miramos los fines, y la muerte, q̄ el vn tiēpo Y. mira al otro: si con atencion se reparan estas cosas, de freno nos pudieran seruir estas meditaciones, y pensamiētos para sujetar, y oprimir nuestras acciones descompuestas, y compuestas soberbias de vanidades, y arrogancias, y de espuela

nos

pañia de Iesus, y 17. personas, que por todos fueron 26. serca de la ciudad de Nangazaqui en el Iapō por mandado de Laicosamea: y serca deste tiempo fue la inuencion de las reliquias de el monte santo de Granada, y laminas que en el se hallaron.

K. *Fortuna est accidentium rerum subitus, ac inopinatus euentus.* & Cic. 1. de diui. *quid est enim aliud sors, quid fortuna, quid casus, nisi cum si aliquid cecidit, sic euenit at vel non cadere, atq; euenire potuerit.* inu. sat. 10. *Nullum numen abest, si sit prudentia, sed te*, Cic. de amicit. *non enim splum ipsa fortuna cæca est, sed eos etiam plerumq; efficit cecos quos complexa est.* Horat. 1. ep. 5. *Quem ibi fortuna non conceeitur vti?* Terent. in Andr. *Omnes omnia bona dicere, & laudare fortunas.*

L. Iudio, qualquiera codicioso, ambicioso, y malo para gouierno de republica. Tiraq. de pæn. temp. causa 51. nu. 19. & iutra & de cesante causa limitat 12 n. 11, & 13. Otalora de nobilit. 2. p. 3. p. c. 7. n. 20. ver. *de terrā*, Cou. in cle. si furiosus,

1. p. §. 2. nu. 7. & 8. & vers. *Quinta conclutio*, & alij multi. Iudio es enemigo de el Rey en el Reyno donde viue, y assi su medico judio matò al Rey dõ Enrriquez 3. Aluar. Gutierr. l. de not. Mund. post tradita in fortalitio fidei.

M. Tormentos darlos a los reos es vno de los mejores remedios para saber los delitos ocultos, y castigar los atrozes, porque se presume ser cierto lo que por ellos se descubre, Cic. in to ad trebatium: *Ver veribus & igne fatigati quæ dicunt, ea videtur veritas ipsa dicere & quæ a perturbationibus animi sunt dolore, cupiditate, iracundia, metu, quia necessitatis vim habent afferunt authoritatem & fidem.* Farina. in tract. de indictis. 1. q. 4. glo in le. edictum verb. *efficaßimis*, ff. de quæst.

N. Verdad, y justicia andan juntas. le. 18. tt. 9. p. 2. & le. 6. tt. 4. p. 3. & le. 1. tt. 4. lib. recop. La verdad a todo prefiere D. Aug. in ser de assumpt. *Authoritas sine veritate nihil valet.* es di. 3. c. 4. *non est apud veritatem accipere personas, nec differentias, sed quæ iusta sunt, facilnos fueran en iguales ocaciones para correr, y volar en el curso de las aduertencias justas dexandose solo llebar de la razon, y dictamé, a la perfeccion atentos, que debe gobernar las potencias, aunque mas deliré, que el caualllo j. precipitado, que no se quiere sujetar a la disciplina de el ginete industrioso, y que le encamina bié, aplicalle el freno, y acicate, para que corra bien, y cause delectacion a los que le vieren, como enseñança a los de su genero. Que exemplo, simbolo, o geroglifico tã proprio de la vida humana es el caualllo, y como si el hombre concidera bien las razones propuestas enmendara pasiones, y corrigiera precipicios, euitando sin razones, dexãdo soberbias, y vanidades, que causan las desdichas que emos referido, y las que diremos de hambres, y pestes.

2. Malta llamada Melita, por la miel que cria, nueuo Hibla, Isla puesta entre cicilia, y Berberia, cuyo circuito es de 60. millas, criãse en ella serpientes no ponsoñosas, suelenlo ser lleuadas a otra parte; milagro de san Pablo quando en ella estubo preso; Carlos 5. (cuya era) la dio a la orden de san Iuã, que por ello a España se da feudo cada año; perdieró estonces a Rodas, que sus antesedentes ganaró por su valor; no falta quien dize, que a Rodas se la dio Alexandro Emperador Griego, por auerle echado de Ierusalen al Soldan del Cairo: tubo su origen esta Religion en tiempo de Godrofe de Bulló, quien dize la fundò Iuan Hircano, y quien Geraldo, con grandes limosnas reedificaron el hospital de los Macabeos de Ierusalen, exercitando la caridad con los pobres peregrinos; dioles por su patron a san Iuan Baptista el Pontifice Pasqual

con

con Cruz de plata en campo roxo de ocho puntas por las ocho bienauenturanças: cuya descripcion desta isla se puede ver en varios K. autores, y cosas desta Religion que por la curiosidad e hecho esta digresion breue: A esta isla por los años de 1592. L. le dio vn cruel achaque de peste tan terrible, que los pobres Islenos, caualleros, y maestre, se vieron en la mayor congoja con calamidad nunca imaginada para ellos por aquel tiempo por la sanidad conque viuian; duroles algunos dias (aunque se hizo grande diligencia M. para su remedio) con grandissimo daño de aquellas poblaciones, que con la mortandad, y temor (consequencias infelices que suceden en este mal) quedaron casi desiertas.

3. Esta desdicha luego se publicò por la Europa, por lo qual todos huian de Malta por no inficionarse, y llebar el contagio a las partes donde auian de parar, conque a la misera isla (fuera de la peste) se le siguieron carestias N. muchas, por faltarles el commercio, con vna hambre O. terrible con que se continuaron las muertes lastimosamente, sin tener parte adonde faboreserce, ni acudir, por que de las amigas huian dellos, y no los querian recebir, ni admitir su conuersacion, y lo mesmo hazian las enemigas, procurando ofenderles en lo posible, conque viendose sola, y afligida por la peste, despues de tantos trabajos, y hambre, sin hallar remedio, que les pudiera consolar en tantas çoçobras cada dia se repetian mayores, desamparando las torres, y fortalezas, que el temor de la enfermedad era su mejor presidio, valuarte, foso, contra foso, artilleria, fuerça, y seguridad, seguras, y libres de la inuasion mayor del contrario

omnibus iustis, ac malignis, & omnes reuignantur in operibus eius, & non est in iuditio eius iniquum sed fortitudo, & regnum, & potestas, & maiestas omnium auorum, Plaut. *Nolo tea fontari mihi: ego verum amo, verum volo dici mihi, mẽ dictum odi.* Horar. l. 8. epig. *dic verum*, mihi, Marte, dic amabo nil est, quod magis audiam libenter Prob. *sexsnnt, quæ odit dominus, & septimum detestatur anima eius, quorum est lingua mendax.*

O. Limosnas pidiendose con injustos titulos por mẽdigos que se fingen, sin tener necesidad, se pueden castigar por el Eclesiastico. Auil. in c. Prætor. 51. Glo. *ni consentir*, n. 1. cum Glos. præcedentic. tuarum de prĩuil. & ibi decius n. 1. conc. 276. Oldrad. conc. 86.

P. Rios, agua dellos, o del pozo, o al fuego; por dezir ser principios de la vida el que alli se retraia en la Gentilidad no podia ser preso, Marc. Mantua singular 619 & in le. præsenti c. de his qui ad æcl. confug.

Q. Ladrones deben ser castigados Diu. Ambr. de offitijs; porque el castigo de los malos es grata ofrenda

a Dios le. Prouintiarum c. de ferijs. ibi. *quod nulla magis optima victima Deo offerri potest, quam reus iniquus.* An. Gomes c. 1. nu. 29. 3. tom. Prou. c. 16. & 21. aunque sea en dias de fiesta es cosa justa que se castigue a los malos lc. 3. c. de epis. audicer. ibi. *Sed ab his fernimus eos a quibus contaminari potius gaudia, lætitiam que communem, si dimittantur, animadvertimus: quis enim sacrilego diebus sanctis indulgeat? quis adultero, vel stupri, vel incestireo tempore castitatis ignoscat? quis non raptorem virginis in summa quitte, & gaudio communi persequatur instantius? nullam accipiat vindictorum requiem, qui quiescere sepultos quadam scelerisimmanitate non finit? patiatur tormenta veneficus, maleficus, adulter; violator que monetæ, homicida, & parricida, quod fecit semper exspectet, reus etiam maiestatis de domino aduersus quem talis malitus est.* & Parlador. rer. quotid. l. p. c. 10. nu. 6. & 7. y en particular los ladrones deben ser castigados sin perdonallos le. 13. tit. 4. part. 7. & tit. 11. l. rec.

trario mas atreuido, y valeroso: las desdichas siempre se esbaona, nũca vna dexa de traer compañeras, y casi de ordinario, como la esperiencia nos lo dize; la peste, y hambre vna sucede a otra, o antes, o despues.

4. En Grecia vbo vna fiera hambre, pereciendo muchos della, comiendo cosas desusadas, saliendose a los campos para mantenerse de las yerbas, y ya que en las ciudades les faltaba el sustento humano, falleciendo de todo genero, y estado de gentes, sin diferenciarse el rico del pobre, porque todos padecian vn mesmo infortunio, a que se siguio vna tan infausta peste, que a los que quedabã libres de la hambre, los molestò de tal forma que la mayor parte murio de el achaque, desamparando a los enfermos miserables, P. se via padecer sin consuelo humano, ni cura que los pudiera aliuiar, ni quien les quisiera assistir por el temor que se originò en todos, como es ordinario en semejantes miserias: pues como dixeron doctos medicos: no estaba tanto en el rigor de la peste para causar tãtas muertes como el faltar a los enfermos el alimio y assistencia de quien los cuide, y el desuelo de los medicos para su curacion porque los que saben huien mas, y los mas, y assi peresen muchos por estas causas; que esso tiene de mayor penalidad la peste, o contagio, que las demas epidemias que suelen venir que aya grande mortãdad y breuedad en las muertes, que paresen repentinas muchas vezes no les falta el alimio de los que le assisten, ni el medico que les cure.

5. Murieron Q. en la Grecia R. infinidad de gentes, sobreuiniendo raros accidentes por el mortal veneno pestilente, y entre todos,

dos los pocos que conualesian quedaban tan sin memoria que no se acordaban de cosa alguna de las que les auian sucedido, como si no fueran ellos mesmos, oluidandose del conocimiento de sus amigos, hermanos parientes, y aũ de sus mesmos padres, S. y de sus hijos desconociendolos, sin responder a cosa de las que les preguntaban, aunque les haziã recuerdo dellas, no acordandose de ningun modo de ninguna cosa, causando admiracion, y confusion a los que los vian estonses, y antes los auian comunicado.

6. Paris corte de Francia, llamada Lutesia en sus principios. despues por los pobladores q̃ tubo, q̃ vinierõ d̃ los pueblos Parasinos tomò el nõbre q̃ oi goça, tiene el rio Sena q̃ la vaña, q̃ nace de Borgoña del mõte Boge aumẽtandole su principio corto la agregacion de rios, q̃ su curso hazen caudoloso, y nauegable de vaxeles, el auble, y one, loin, orge, el estampes, oson a, el norna: cuya corriente pasa por medio de la ciudad, diuidiẽdola, haziendo vna isleta de vna milla en medio de la vniuersidad, la qual es famosa por tener 50. colegios su Rector tiene grãdes preminencias, y no ay Cardenal, Nũcio del Papa, Arçobispo, ni Obispo, y qualquiera prelado del Reino, a quien no preceda en los actos de su vniuersidad, y aun a los pares de Francia, mas con los legados Apostolicos tiene igual asiento: supla la curiosidad lo prolijo de la discripsion.

7. A esta ciudad tan famosa la cercò Enrrico quarto auiendo muerto al Duque de Guisa, y a su hermano el Cardenal, cuyas muertes sintio toda la Christiandad, por ser la defensa della en aquel Reyno, y en particular Paris, pues los estremos que hizo, fueron tales que duraron desde Nauidad, hasta Pascua de

Tallada de carcere ca. 13. pag. 210. num. 26. y los que los encubren, leg. 1. ff. de receptat. ibi: *pessimum genus receptatorum est, sine quibus nemo diulatere potest: & peæcipitur & per inde puniantur atque latrones.* Bald. leg. eos. cap. de furtis. ibi: qui recipiunt in custodias res furtiuas scienter, tenentur pœna furti. Azeu. in le. fin. tt. 20. leg. 6. recop. no les vale la Iglesia a los ladrones. Covarru. leg. 2. variarum. ca. 20. nu. 13. vers. *Decimo nono* Iohan. Gutierres leg. 1. practicar. quest. 1. nu 21. & si cum re furata confugiunt ad æcletiam, multi referunt.

A. Gulli. Paradin. in tract. ver. memorab. sui temp.

B. Francia tiene treinta mil poblaciones, catorze Arçobispados, Obispados mas de 100. treinta y seis mil feudos, o señorios: tiene munchos rios nauegables, causa de su mayor riqueza y la tierra fertil fresca y alegre, es de figura Francia entrequadrada y redonda: comiẽsa é beinte y quatro grados cõ tal variació de aire

que la parte, que esta al mar mediterraneo produze todas las suertes de frutas q̃ ay en España; pero la que està hazia el canal de Ingalaterra por el mucho frio no tiene vino; tiene 15. millones de vezinos, es abundantissima de vitualla, pues sin carestia a sustentado exercitos de mas de ciento y cinquenta mil soldados: Ludouico XII. sacaba millon y medio de renta de Francia Francisco 1. tres millones. Enrrique 2. seis. Enrrique 3. mas de diez. Su descripcion lo que se a dicho, y su modo se puede ver en Ant de Herr. lib. de su hist. gen. fol, 92. y 93. en los sucesos del año de 1562.

C. Pobreza es rais de todo mal. l. 2. tt. 9. part. 2. y assi en diuersas naciones a los pobres no los llaman para gouiernos de republicas en los de Cartago se refiere, Arist. l. 3. politi. c. 9. Dionis. Halicarn. l. 2. en los de la India Pliu. l. 6. c. 19. & solin. Collectaneorum. c. 60. y acerca de la pobreza. ecl. c. 40. *Fili in tempore vitæ tuæ non indigeas, melius est mori, quam indigere: nam vita pauperis est in cogitatione victus.*

Resurreccion en las obsequias, llantos, lutos lutos de los ciudadanos, y Iglesias V. teniendolas abiertas de dia, y de noche con las timosos accentos de campanas, causa de que la guerra se auibase, y despues de otros sucesos se cace a Pariz, en cuyo obsedio padecio vna de las mayores hambres que se a visto valiẽdo todo a precios no imaginados, pues vna libra de fruta valia vn escudo, y vna gallina quatro auiendo mas de treinta mil pobres mendigos, sin otros q̃ en secreto pedian limosna, cayendose por las calles, y plaças muertos los pobres ciudadanos a que se siguio despues vna grauissima enfermedad de peste, o contagio, que desfigurados X. ya de la hambre, ya del achaque morian, haziendo las casas simẽterios, y las calles funestos teatros donde los cadaueres representaban las calamidades humanas, y las miserias de los hombres, siendo qualquiera parte, o citio monumento, o tumba se via el esqueleto, o el q̃ estaba casi en los vltimos suspiros.

DISCVRSO 2.

1. LA hambre fiero enemigo, que destruyendo la naturaleza humana es açote de Dios para castigar insolencias y arrogancias, que si se jusgaron qual Faetonte, A. o Icaro, B. sin tomar la dotrina, de los que los enseñaron conueniencias, y ajustamientos para euitar precipicios suyos, los vieron despues, por no seguirlos, y con sus escarmiẽtos proprios dieron aduertencias, para que nadie fie en altiuezes de magestades, q̃ mal regidas, mas siruen de arrepentimientos, quãdo no se pueden alcançar, y goçar, que de ali

nio

nio en las desdichas; estas pudieran euitar los hombres, si instigados de la razon, quando la jusgaron executarã en atenciones, conocimientos, y estos se voluieran a Dios, reduxeran el rigor en piedad, y la que parece crueldad del cielo en la misma misericordia, y afabilidad, alcançando premios, y fabores, quitando pestes, y hambres, que tanto descõsuelan a los pueblos destruyendolos, dexãdo en sus ruinas por epitafios lamentables, infaustas letras, y lastimosas verdades, que digan: *Aqui iace memoria de lo que fue*, y aun el mesmo Dios dize q̃ la hambre embia al mundo para que los hombres se conuiertan a su Diuina C. Magestad, y no desprecien lo que su venignidad les concede, quando busca caminos de piedad, y rigor, de penas, y fabores, de mercedes, y castigos, de premios, y de açotes para la reducion humana a su diuino zelo, y ferbor: estratagema notable de su amor D. actiuo, y soberano ardid; para que en las guerras de sus ancias amantes bença su coraçon de cera a los coraçones de los hombres, que son de diamantes, que el buril de sus finezas lo procura labrar, para acreditar mejoras, y lucimientos, aunque el rigor interuenga del fuego, o del golpe, que son las pestes, y hambres, que siempre se enlazan, y se siguen vnas a otras, que son hermanas, y aun casi vna misma cosa, que no faltò quien hablando en el intento dixo: que la hambre era genero de peste, E. o porque su crueldad se semeja, y asimila, o porque andan las dos asi de ordinario juntas, siguiendo los passos la vna de la otra: de las dos diremos casos sucedidos en diuersas partes del mundo.

2. Por los años de 682. Agato monje de S. Be-

Horat. l. 3. od. 24. *magnum pauperies oprobrium, iuvet quid vis, & facere, & pati, virtutis que viam desserit arduæ.* y assi es tacha en los testigos la pobreza le. 3. ff. de stibus; *an locuples, vel egenus sit, vt lucri causa quid facile admittat*, y por temor de la pobreza se presume, que vno peca. Lucas de Pen. in le. fi. le. 11. col. 2. de spectaculis: aũque no le disculpa al que por causa della peca le. palam ff. de ritu nuptiarum: *nec ferẽda est quæ præ testu paupertatis turpissimam vitam elegit.*

D. Edificios publicos por ser en bien publico para el gasto de sus reparos se puede compeler al eclesiastico, y Iglecias, in mola in le. si ex toto ff. de legatis 1. le. ad instruccionem c. de sacros ecle. le. 20. tt. 32. par. 3. e. 15 part. 2. tt. 18. le. 1. 11 & 12. tt. 3. l. 1. recop. Cæpola de seruit. Rust. præd.

E. Pet. Mexia in vi t. Her. in suis cas.

F. Malicia es contra la justicia, le. 1. tt. 4. lib. 2 recop. de los malos el gouierno se deue temer, Prou. c. 29. cũ impij sumpserint principatum gemet populus, con los

malos no se deue vsar de piedad. Simancas de 1. Resp. n. . fol. 281. ca. 7. l. 5. le. si Apparitor c. de cohortali. l. 12. *veniam enim talibus nõ permitimus neque indulgentiis crimina subleuamus.* cap. qui vitijs 23 q. 5. que la piedad con los males es iniqua platea. l. 5. de Rep. *qui scelera negligit dum peccandi licentiam præbet non tamen Rẽpublicam sed etiã ipsos scelerato grauiter lædere videtur, & melius esse non ciuitati tantum sed ijs qui peccarunt, vel vt moriantur, vel alioqui castigentur, quã vt impunita peccata delinquãtur* Bles de Re. l. 2. c. 9. fol. 97. Crisost. in Ps. 131. *Despicere eos qui fit iniuria non dolore vicẽ eorũ, qui iniuria afficiunt, non est virtutis sed vitij, nõ est mansuetudinis sed ignauiæ:* Fero in n. 1. c. 12. *Benignitas & mansuetudo carere non debet animi fortitudine & zelo iustitiæ, alioqui is qui omnia dissimulat non mitis sed pusillanimus censendus est.*

G. Bouis tua l. 3. Teat. mũd

H. Idem eodem loco.

Y. Temor no aya en el q̃ gouierna, o interes, o ambiciõ sino solo mire a Dios D. Aug. de tẽ. ser. 118. *iudex enim bonus & constãs nec sanguinẽ innocẽtis addiceret, nec inuidiæ*

Benito Ciciliano era Pontifice Romano; en cuyo tiempo F. sucedieron cosas notables, espantosas, y horribles para confucion de los hombres, que el Sol y la Luna se eclipsaron por muncho tiempo con eclipse horrendo y portentoso, pronosticando males futuros cercanos que de estas señales presagiosas suelen resultar, o ya por la esperiencia que se tiene, o ya por ver los pecados tan grandes de los hombres, sin enmienda que es la mas cierta señal, o ya porque no ay duda sino que abria precedido furiosa hambre; sucedio vna tan horrible peste, que en solo tres meses que duró murieron innumerables gentes huyendo las vnas de las otras causando el temor tanto estrago como el achaque origen lo vno y lo otro de tantas miserias y calamidades, y Italia afligio con mayor susto y en particular en Roma a donde el S. Pontifice asistia con actiuidad mucha y vigilancia exercitando obras de caridad como piadoso y justo llebado de su natural venigno virtud Q. y santidad, haziendo prodigios milagrosos, pues no falta quiẽ dize q̃ aũ leproso curò con tocarle, como le sucedio al Pontifice *Deus dedit* socorriendo a los pobres enfermos con ferbor amoroso, ni atendia al riesgo ni euitaba el trabajo solicitando para accion tan caritatiua assi a sus clerigos como a los ciudadanos seglares pues era la causa comun de todos; de creer es de tales amonestaciones y execusiones piadosas que obrarian mucho y harian admirables efectos: pero en medio de tanta angustia fue Dios seruido de que el mal no le reseruase al santo Pontifice muriendo del con notable sentimiento de todos, durandole el pontificado no mas de dos

años

años y medio y quinze dias; para que de esto se infieran y dedusgan reparos de que los justos los quiere llebar Dios para si dandoles en esta vida premio con dignidades y en la otra con su gloria eterna: y de aqui se puede colegir lo poco que duran las grandezas de el Mundo que a penas nacen quando mueren como la efimera: tambien se puede conciderar que contra el poder de Dios nadie puede tener excepcion que le priuilegie aunque tenga la mayor dignidad del Mundo y q̃ a todos llega la Peste en semejantes miserias sin exceptuar la muerte al señor del criado, ni al vasallo del Principe; que por esto la deuio de pedir Dauid en satisfacion de su delito, o porq̃ vuiera mayor piedad en el susto mayor que la guerra y la hambre vienen por la mano de los hombres y estos siempre inclinados al mal claro esta lo an de exercer rigurosamente; pero la peste viene por el braço de Dios; y no ay duda sino que como Dios a de vsar de mas piedad que los hombres; y assi como tan entendido Dauid quiso elegir mas bien que la hambre y la guerra la peste; esta afligia a la Italia y a Roma y en breue tiempo arruino muchas poblaciones.

3. Ioseph vendido a Putifar en Egipto despues por gouernador del fue ensalsado a los diez y nueue años de Baleo gran monarca de Asiria; y a los dos mil dozientos y veinte y nuebe de la creacion de el Mundo: auiendo Isaac H. su abuelo muerto poco antes despues de auer descifrado el sueño Y. a Faraon; y tomãdo el gouierno preuiniẽdose en los años fertiles para los esteriles; fue tãta la hambre que vuo en Egipto que las gentes se iban

cædere debuit, nec timori. Ioseph. l. 4. de antiq. Iud. c. vlt. Simancas de Rep. l. 5. c. 6. *Oportet enim sine lucri, & dignitatis respectu iudicare & iustitiã omnibus alijs rebus anteponere, hæc enim iniuria in Dei contumeliã recidet: quasi vero is infirmior habendus, quã ille quorũ potentiæ metu præteriꝰ fertur calculus non Dei potẽtia est iustitia: ergo qui in magna tunc gratia præuaricatur potẽtiores illos quã Deũ facit.* Fero in acta c. 24. *In periculosissimo statu sunt iudices: tot enim arietibus impetũtur, vt nisi gratia & timore Dei suffulti sunt impossibile sit, vt non aliquãdo a iustitia deflectãt: aliquãdo enim amore aliquãdo timore aliquando cupiditate, aliquãdo ira conuincuntur vt a iustitie recta via debient: gratias igitur & Dei timor illis sunt maxime necessaria.*

A. Marc. Ant. l. 4. ibi: ævus fluctus est rapidus.

B. Iuxta Isi. l. de vi. & mor. pa. c. 24. C. Iob 7. este fue Iob q̃ viuio 248. años. D. Iob 9. *Dies mei velatiores fuerũt cursore.* E. Iob 14. *quasi flos egreditur, & cõteritur, & fugit velut vmbra.*

F. Div. Aug. c. 14. *Si præsẽs vt tempus sit, ideo sit, quia in*

raterit um transit, quomodo, & hoc esse dicimus, cui causa, vt fit illa est, quia non erit vt scilicet non vere dicamus tẽ pus esse, seu quia tendit ad non esse.

G. Diu. Aug. l.3. de ciuit. Dei.c.10.

H. Quintilia.in mad.més per.

Y. Tiempo ineſtimable, y no ſe deue perder para las coſas de la ſaluacion, ni deſpreciar, porque deſpues ſe ſiente la perdida, Sofron, in Prat ſpiritual.ca. 59. de B. Thalileo: *Tempus hoc nobis indultum est, vt valde requirendum a nobis, si illud neglexerimus.*

. Cauallo qualquiera de Eſpaña es celebrado, y la abundancia tambiẽ, Cæſar de bel.Gal,l.5. Onoſander de re militar,l.2 c.47. fol. 58. Sſtrabo.l.3. Geografiæ: *Equi Hiſpaniæ Parthicorum ſunt ſimiles, nam, & agilitate, & curendi dexteritate cæteros antecellunt.* & in c. Teo. tt.10.l.5. *Equos Hiſpani ſanguinis vendendi ſolitam factionarijs copiam non negamus.* Claudia. *Quid dignum memorare tuis, Hiſpania, terris vox humana valet? Oues equi, frugum facilis, pretioſa, methalis,* iban dando vozes laſtimoſas al Rey; pidiendole pan, el qual los remitia a Ioſeph, que remediaba tantas neceſidades, y careſtias, por la falta de mieſes de aquellos años, por faltarles las corrientes del Nilo, que ſon las que fertilizan a Egipto en ſus cocechas, padeciendo la meſma deſdicha la tierra de Chanaam por la falta de llubias, a donde aſiſtia Iacob con ſu familia, que oyendo la prudencia, y prouidencia de Egipto embiò a ſus hijos; cuya hiſtoria por ſer tan ſabida no refiero, ſino para lo que toca al intento: fue tan grande la hãbre en aquellas partes, que no abrà lengua que lo pueda encarecer.

4. En tiempo del Rey de Iſrael Achab fue notable la hambre, auiendoſe la dicho, y profetizado Elias, j. retirandoſe al arroyo de charib ſerca del jordan ſaborecido del cielo por los cuerbos, que dos vezes al dia le traiã ſuſtento: ſiendo tanta la falta de lluvias, que perecian los hombres ſin remedio, llorando ſus deſdichas, ſecandoſe los poços, fuentes, y arroyos, haſta el de Charib ſe ſecò, cauſa de irſe Elias a Sarepta tierra de Sidon por mandato diuino; dexo lo demas por ſer comun: es laſtimoſa coſa referir eſta hambre infeliz por cauſa del idolatra Achab, y de los vaſallos que le ſeguian en el ſiego error, muriendo infinidad de gentes, ſin querer atender el injuſto Rey a los conſejos de Elias, que los pecados de los hombres cauſan ſemejantes caſtigos de hambre, y peſte. K.

5. Cambiſes ganò el Reyno de Egipto M. prendiendo a ſu Rey Sammenito, caſandoſe con ſus doſ hermanas, haziendo diuerſas tiranias, y crueldades, conuocò vn grande exercito, y numeroſo contra Ethiopia, y caminando

nando con sus esquadrones por los desiertos faltandoles las vituallas, se comieron los camellos, y de animales que las conduzian, y seruian de luzimiento militar, y faltando esto, comieron despues ierbas, teniendo vna hambre tan horrible que morian muchos de ella, y de la sed, que no era menòr; porque en aquellos desiertos es de ordinario el faltar el agua, y llegò a tal estremo, que viendose padezer tantos trabajos para remediallas, eligieron vn medio cruel, y nunca visto, que cada diez soldados echaban suertes, y al que le cabia lo comian los nuebe que quedaban: no fue solo este ahoho el de Cambises, porque desde la ciudad de Thebas imbio sinquenta mil hombres contra el templo de Amon, obra admirable la mas famosa de Lidia, N. pasando siete dias por arenales fatigosos, que los ahogaban con sed grandissima hasta la ciudad de Oacis, y prosiguiendo en su derrota, prosiguieron en mayores desdichas de hábre, lebantandose vnos vientos crueles, que ocacionando tormenta de arenas, como suele de agua en la mar los inundaron los montes, O. que se induxeron sobre ellos, de tal manera, que los que quedaron libres de la hambre, y de la sed, perecieron deste infortunio enterrandolos viuos las alturas de arenas que se mouian contra ellos por la violécia de los vientos, sepultandolos tan infaustamente cayendo en muerte tan infelize los que se libraron de la hambre, por la qual an muerto muchos, y en otras ocaciones se an comido vnos soldados a otros, como fueron los Vsipios, P. y los Phenicios, Q. y en la conquista de Peragua, R. el año de 1526. casi todos los soldados de 400 que iban perecie-

Principibus facunda pijs. Simanc. l. 9. n. 18. pag. 589 & de nauibus hispaniæ sidonius in panegirico ad Mayoranum: cauallos, y otras cosas daban los Romanos y Alexandro magno a los q̃ gouernaban lamprid. & capitolim. in Alex. *Alexandrum imperatorem ex more veterum instruxisse magistratus, quos in Prouintias mittebat, ita vt Præsides acciperẽt argenti pondouicena, phialas senas mulos binos, equos binos, vectes forenses binas, domesticas singulas, balneares singulas, aureos centenos, cocos singulis, & suxores non haberẽt concubinas singulas, quod sine eis esse non possent, ne scilicet prouincialibus mulieribus molesti essent reddituri deposita administratione mulos, mulas, equos, mulieres, & cocos, cætera sibi habituri, si bene gessissent: in quadruplum simali.*

K. Ant. de Herr. 1. p. de la hist. gen. del mund. l. 5. c. 3. fol. 177. 178. y 179. en los sucesos del año de 1565.

L. Fr. Marc. de Guadalajara, y Xauier Pont. 4. p. l. 1. c. 1. fol. 3. y 4. en los sucesos del año de 1590. en la vida de Clemente 8.

M. Diligencia es alabada

 L.2.c.4.d.2.

ff. de peculiole. qui autem S. fciendū. Terét. comæd 4. *Quid credebas dormienti tibi confecturos deos?*

N. Careſtias de mantenimientos ſuele auer por el mal gouierno, Bart. le. 1. ca. de frument. vrb. conſtan.

O. Hambre quien la tiene todo menoſprecia por comer Caſiodor. li. 4. variar. ep. 5. *Tunc grande commodum eſt cum indigentibus paciſci quando fames ſolet totum contemnere vt ſuam neceſſitatem poſſit expellere namcum ambitioni, ſuæ ſeruiat, prope modum donare videtur, qui vendit rogatus ad ſaturatos ſcire, cum miſeris certamen eſt.*

Los Romanos ponian taſſa a los mantenimientos por las careſtias, Patric. de Rep. leg. 3. tt. 11. §. cura cariis ibi: *vt iuſto pretio præueatur. & aliæ multæ leges.*

P. Miſerables perſonas quales ſe juſgan enderecho Greg. leg. 48. tt. 6. part. 1. Gloſ. 1. magna poſt medū Couar. in c. 6. practicar. n. 3. in fin, & aliquam plurimi, & eſſe arbitrariū dicit idem Couar. eodem loco citato c. 7. n. 2. verſ. ceterū,

ron de hambre, deſpues de auer comido caualios, y perros, dos ſoldados comieron aun indio muerto en vna eſcaramuza, y aun ſeuillano que eſtaba enfermo ſe lo comieron, y a otro ſoldado deſpues, y otro ſe enterro viuo de pura hambre, porque no lo comieſcn, eſtādo a la muerte ſercano,

6. Reinando en Perſia Xerxes dario lingimano, S. caſandoſe con Artainta ſu ſobrina y nuera; en cuyo tiempo ſe quiſo hazer Rey de Roma, T. Spurio Melio, pagando V. ſu traicion con ſu muerte por el dictador Lucio quincio Cincinnato, executandola ſu capitan Seruilio Hala; viendoſe eſtonſes el valor de Simon Athenienſe, que en vn dia ganò dos victorias a los perſas, refieren varios autores; X. en cuyos ſiglos ſe vieron las crueldades de Ameltris comeciendo fierezas nunca viſtas, y maldades abominables, eſcandalizando el orbe con ſus impios hechos; pues de vna vez hizo enterrar viuos doze hōbres ſacrificandolos por ſu alma al dios pluton, Z. por eſte tiempo vbo en Italia, y en particular en Roma vna hambre tan cruel, que no abrà pluma, que la pueda eſcriuir: murieron muchos en la Italia y Toſcana, los hombres ſe ſalian a los campos para ſuſtentarſe de yerbas, y de ſus paiſes, comiendo caualios, perros, y ſauandijas, que pone horror el mirarlas quanto mas el comerlas, no perdonando la culebra, el lagarto, y ratón, quedando deciertas la ciudades, mouiendo a compaſion ver los hombres muertos, flacos, otros, y macilentos, mas eſqueletos, que viuientes, llegando a tal extremo, que viendoſe ſin remedio, y que la neceſsidad ſe aumentaba, y no auia eſperanças de viuir, muchos apreſsuraron

fus

sus muertes, echandose en el Tiber, muriendo en el agogados, teniendo por aliuio (si a si se puede dezir) la misma desdicha, la muerte; pero no de hambre, teniendola por mayor enemigo, que el ahogarse, pues esto se procuraba, y de lo otro se huia con tantas veras.

7. Los Lasedemonios, C. y Athenienses se abrsaban en guerras, conuocando cada qual sus confederados, saliendo en campaña con sus Peleponenses el Rey Archimdao cõtra la tierra de Athenas, y aunque el año antesedente les hizo mucho daño, y este queria proseguir con mayor furia en esta ocasion; pero rigor tanto lo suspendio vna pestilencia que corria en los Athenienses, muriendo en aquella comarca infinidad de gentes, suspendieron la guerra los Lacedemonios. E. Su principio, dizen, fue de la peste, que en Atenas por el temor del enemigo se recogieron tantos, que no cabian en la ciudad, por cuya communicacion empeço el contagio, y despues con los muertos se inficionaron aquellos paises, corrompiendose el aire, corriendo el daño por aquellas partes con gran violencia, asolando pueblos, y ciudades, sin hallar cura en semejante peligro lo padecian, lamentando sus congojas y pezares, no valiendoles a los poderosos sus riquezas, y talentos, F. que todos morian al impulso de mal tan fiero,

& quod pupilius, & vidua sunt misserabiles personæ tenee inaddit. c. significasti de offit. de legati Rebuf. in const. Regia tr. de sent. provis. pag. 295. art, 3. Glos. vlt item mercatores vagantes dicuntur miserabiles personæ Benvenut. de mercatu turu 2. p. nu. 88. pag. 67.

Q. Secundum Thucididẽ in suo lib.

R. Grecia: *Europæ Regio est olim omni disciplinarum genere exultissima, hodie turcarum imperio subiecta est. Hæc Iapthojomeo Achaia nominatur, principium sumit ad meridiem ab ist micorinthiaci augustijs, inde que ad septentrionem in Thesaliam vsque, & partem ægeimaris extenditur, adoea sum Acheloo fluvio ab epiro dirimitur, ab ortu rursus habet mare ægeum, qua parte sunium eo abluitur, scinditur in multas regiones, quarum præcipuæ sunt Arthica, Beotia, Oosil. & ilocridita est Grecia a Græco primo eius prouintiæ Rege Plin. l. 4. c. 17.*

S. Padres pueden vender a sus hijos por la hãbre tex in l. eg. 3. & ibi Glo. c. de patribus quibus filij distraxe. leg. 7. & 8. tt. 17. par. 4

Pinæd. in rubr. C. de bonis maternis 2. p. n. 17. & alij, y el vender los hijos en la hãbre solo se les permite a los padres por no morir miserablemente como en vna hambre, que cuenta textor referendo sabelic. in officin. 3. p. pag. 141.

T. Obispo deue atender, y a el se le a de encomendar la prouicion de pan en la hãbre, y en otro qualquier tiempo le. munerum ff. de muner. & honor. item Episcopi, qui præsunt pani, & ceteribus venalibus reb. quæ ciuitatum populis quotidianum victum suggerunt. le. 1. c. de episc. audient.

V. Yglesias son madres de captiuos c. sacrorum. c. sicut, c. aurum c. gloria epis. 12. q. 2. y assi los clerigos deuen contribuir para su rescate, y el exemplo sucedido pone Casane, in catalog. glor. mund. 5. p. conciderat. 24. regal. 119. & alij. y los vasos sagrados de las iglecias se pueden vender para la necesidad estrema comun por remedialla le. omnes c. de indictiouib. le. 10. &c. si vlla necessitas, &c. tributum 23. q. 8. & ibi: *Pro pace, & quiete, quæ nos tueri,*

DISCVRSO 3.

1. LAs infelicidades humanas quien las podra pintar? las calamidades que cõgojan a los hombres quiẽ escriuir las podra? que de enemigos serca al misero hombre para rendirle la hãbre cada dia A, la sed, la enfermedad, esta viniendo en quadrilla con otras compañeras, la guerra, que de estratagemas a vsado, que de ardides a formado, que de diuersidad de armas a introducido el odio, q̃ de acechansas, la traicion, que de venenos, y ponçoñas, la ambicion que de trazas sangriẽtas, la codicia, que de cautelas, la inuidia, q̃ de aleuosias y falsedades rabiosas, la magestad de mandar, que de traiciones y fingimiẽtos, sin que el amor los impida ni filial ni paterno, que de artes, que de artificios y maquinas a inuẽtado el arte militar: todas estas cosas a que tiran? que solicitan? que pretendẽ? quitar la vida del hombre: para esto an sido y son estos anhelos! para tan deuil esfuerso tanta vateria! tanto asalto a tan flaco muro! tanto incendio a tan humilde choça! tanto rayo a tan postrado objecto! tanto volcan a tan corta resistencia! tanta resistencia a tan mortal rendido impulso! que es esto? quien duda serà forsoso rendirle, quien lo ignora, sino que lo an de postrar, su aliento se mudara en cadauer, que contra tantos enemigos quien los podra resistir? quien a de impedir tanto furor? quien a de euitar tanto riesgo? El hombre como podra si cõsigo conduze su daño, dentro de si coloca su peligro, acompañase con quien le a de ofender, y a de ser su propicida, que es el mesmo, con su desorden, con su desantecion, ofendiendo a Dios, y escandalizando la tierra con los pecados y delitos

ficios que haze, se solicita su desasociego, y su veneno se ocasiona para beberlo, sabiendo q̃ allí tiene su muerte. Assi como los hombres no ignoran que sa riesgo está en su mal viuir pues en su desordenado apetito y estragada execucion hallan la execacion y el estrago, llamando la penalidad, çoçobra y ahogo que parece la solicitan y agencian, prouocando el açote soberano para que bibre pestes y cõtagios, y hambres, muertes, calamidades, y sustos exhale, flechando penas, para que penãdo flechas sientan dolores, y lloren tristezas, no apartandose de los delitos que le prouocan al hombre, viendo exemplares que le pudieran retroceder, y desuanecer tan torpes quimeras, y tan quimerizas torpezas que buscan su perdicion; o repararen los casos tremendos que se leen en las historias, espejo donde todos an de mirar, y mirarse para seguir la perfeccion, y desistirse de lo perjudicial, conociendo en sí mesmos tantos emulos que acarrea, y incita que no son los menores menos desualidos las hambres, y las pestes que de ordinario siguen las vnas a las otras.

2. Despues de la muerte de san Esteuã prothomartir por la persequiçiõ de los judios los Christianos se fueron a Antioquia B. entre otros fue el Profeta Agabo, que inspirado de Dios predixo la futura hãbre del tiempo del Emperador Claudio, por cuya causa los Fieles se prouyeron de trigo de tierra de Iudea imitando a Ioseph, como lo hizo en Egipto, que despues aprouechó y remediò tantas necessidades, imperando Caligula, C. y Herodes Agripa, en cuyo tiempo sucedio la predicacion de san Tiago el mayor en España, quando vna noche estando orando cerca del

& defensare debent.

Div. Ambr. l. 1. de a. t. c. 28. & aliquã plurimi sancti canonistæ, & legistæ.

X. Babia Pont. 3. p.

A. Phaetonte: *Fuit solis filius exclimine, qui cum a patre impetrasset, vt vno die cursus sui habenas sibi permitteret, aurigandi que imperitus cælũ, & terram combureret, a ioue flumine eccurrit excussus in Padum fluvium decidit.* Virg. 5. æneid. *Auroram Phaetontis equitem luce vehebat.* Alciat. emblem 64. l. 1. *Post magnam humani generis cladem que suam que eunctorum penas denique dant scelerum.* Ouid. l. 2. meth. *magna pectis Phaeton, & quæ non viribus istis munera conuenium ne tam puerilibus annis.* Exẽplo de la ambicion, y del peño en el gouierno, el qual condena Cic. l. 2. de offic. & horat. l. 4. carm. y en vossos españoles entre otros grãdes ingenios es celebrada esta fabula de Phaeton por Villamediana en sus obras.

B. Ycaro: *Dedali filius fuit, qui vna cum patre è carcere fugiens, freum altorum fidens, cum ultra patris instantius evolasset, sol fque ardentem cera*

quæ pennæ continebãtur, lique facta esset. ita vt ab alisjs defluerent, decidit in mare quod est inter samum, & Miconem, quod ab eius nomine icarium dictum est. Ouid. l 3. Trist. *icarus icarias nomine fecit aquas.*

C. Amos. 4. Ego dedi vobis indigentiam parium, & non estis reuersi ad me? c. reuertimini 16. q 1.

D. Cic. *Amor, ex quo amisitia denominata est, princeps est aduenolentiam coniungendam* Diu. Aug. de amicicia lib. *est autem animæ rationalis amor affectus, per quem ipsa aliquid cum desiderio quærit, & appetit ad frudum.* Cic. *in sensus sum amore virtutum tuarum.* Plaut. *amor melle, & fele fæcundissimus est, gustu dulcedat, amarum ad satietatem vsque aggerit.* Sen. *amor formæ rationis obliuio est, & insaniæ proximus.* Cic. pro cæl. *mulier amorũ quotidie fædera feriens propert.* quicumque ille fuit puerum, qui pinxit amorem.

E. Ripa de peste. tt. de remed. ad conserb. vbert. nu. 1.

F. Agato Pótifice que fue el 81. S. varon haziendo milagros, en cuyo tiempo se rio ebro, cuyas aguas llegan a la muralla de Zarahoça, por la parte oriental, oyò musica diuina que entonaban espiritus celestiales, cuya armonia soberana le suspendio, y consolò el ver a Maria santissima en vn pilar de jaspe, que le prometio en edades venideras grãdes prosperidades de Christiandad en España, y firmeza de Catolicos verdaderos constantes en la defensa de su S. ley, mandandole edificase alli la Iglecia que le auia prometido en Ierusalen, dexãdole para reliquia sagrada o memoria de aquel felize anuncio, y suceso la columna de jaspe en que vino sentada, para ponella en la Iglesia, E. que auia de fundar, como se fundò en la ciudad de Zaragoça, que oy permanece con la grandeza, que se sabe.

3. Sucedio salir sierta la profecia de Agabo, porque en tiempo de el Emperador Claudio, vbo vna grandissima hambre causando notables infelicidades, y muchas muertes estrañas, con sucesos lamentables, y a no estar preuenidos F. los Fieles es cierto perecieran casi todos, cuyas grandes desuenturas se vieron en diuersas partes valiendo a excesiuos precios los mantenimientos, no pudiendose hallar, auiendo ruinas de munchos pueblos, porque dellos se salian los hombres, buscando quien les diese de comer, y como no lo hallaban en ninguna parte, morian munchos lastimosamente.

4. Refiere el glorioso san Antonino, G. vna grandissima peste, que vbo en todo el Mundo, que casi lo dexò destruido, en cuyo tiempo, fue nombrado de autoridad de el Senado por Emperador a Hostilio Perpena,

el

el qual tambien murio de la enfermedad contagiosa, no perdonando a la purpura imperial, ni a la soberania Augusta, corriendo el achaque por todas las Prouincias, y por todos los Reynos de el Mundo, destruyendo poblaciones, quitando vidas, y arruinando muchas ciudades en todas partes, siendo la fatiga comun, se vieron las aduersidades mayores en tan infausta mortandad, y horrible peste, cuyo veneno horrendo como volcã ardiẽtelo ibatodo abrasando, durãdo quinze años tan fatigosa inmortalidad.

5. Peregrinos sucesos se vieron en el serco de Ierusalen, por Tito, y Vespaciano, Iusto castigo del cielo, por lo inorme, y atroz, que procedieron en la muerte de Christo Señor nuestro, llegando a tal estremo las miserias, H. que padecieron, haziendo los Zelotas notables crueldades, por causa de la terrible hambre Y. que abia buscado el sustento en las casas, y si se lo negaban, y lo hallaban los mataban barbaramente, y para descubrillo, si vno presumianlo sabia, para que lo declarase lo descoiuntaban cõ tormentos muchos ricos dierõ sus haziendas por vn zelemin de trigo, o cebada, el pedaço de pã silovian se lo quitabã los padres a los hijos, y los hijos a los padres, los maridos a las mugeres, y las mugeres a los maridos, priuandolos la hãbre de el sentimiento natural; pues no se afligian con las muertes de las personas que mas querian, sino atendiendo solo a remediar la necesidad q̃ les molestaba mas, y asercaba a tan desdichadas muertes. En viẽdo serrada la casa creian los de afuera, q̃ estaban comiẽdo, y estonses llebados de la terrible hambre pensando hallar sustento, rõpian las puertas, y en

hizo Concilio general en Constantinopla de 189. Obispos, y la Iglesia Griega se vnio con la latina, dando gracias a Dios, en el templo tan famoso de S, Sofia el Obispo de Portuense legado de su Santidad, floreciendo en este tiẽpo S. Ediltrudis, que con auerse casado tres vezes permanecio virgen. Yllesc. Pont. 1. p. l. 4. c, xv. fol. 145, y 146.

G. Virtud prefiere a la nobleza Bart. in leg. 1. cap de dignir. leg 12. nu, 57. Otalora de nobilit. ca, 3, p, Tiraque de nobilit. c. 4. nu. 13 virtud, y nobleza propria vale mas que la adquirida de los antepasados, Ouid, leg, 3, Meth. *Nam genus, & proauos, & quæ non fecimus ipsi, vixea nostra voco.* inu. Sat. 8. *Tota licet veteres exornent vndique ceræ atria nobilitas sola est, atque vnica virtus*, & in priuc. dict. Sat. *stemmata quid faciunt? quid prodest, Pontice longo sanguine censeri pictos que ostendere vultus maiorum, & stantes incunribus emilianos? quis fructus generis; tabulare iactare capaci famosa*

equites cum dictatore magistros, si coram lepidis male viuitur, Brison l.7 facetiar c.21 pag.478. *meum genus a me habet originem, tuum vero te desiit.* De vn tirano se cuẽta vna sentencia que dezia rara: yo sola vna nobleza hallo, que es la virtud, que lo demas es fortuna.

C. Dominus noster 56. dit. *Sola apud Deum libertas est nõ seruire peccatis summa apud Deum nobilitas est clarum esse virtutibus.* 1 Reg. cap. 2. *qui contemnunt me, erũt ignouiles* Y para los oficios se deuen preferir los que tienen virtud le. 3. tt. 2, ordin. in totum non recopilata le. 17. tt. 5. lib. 7. recop. Que los oficios de honras se an de dar a los que fuerẽ fallados buenos, y virtuosos.

H. Pineda en su Monarch. 1, p. le. 1. ca. 12. S. 1. fol. 95. col. 34 & fol. 96. S. 3. col. 2. 34. Genes. 39, Ioseph. 2. cap. 3. Murio Isaac año de 2228. siendo de 180. Putifar compró a Ioseph de sus hermanos con intencion de sonesta, y por esso le priuò Dios de la potencia generica, segun el glosador de el decreto c. sicut. q. 1. aunque dicho Pineda lo atribuie a descuido.

y entraban en la casa, y si los hallaban comiẽdo se lo quitaban, y sobre ello se mataban vnos a otros, y vbo vez, que teniendo a medio tragar vn vocado vn judio llegaron y le apretaron la garganta, sacandolo a fuera, comiendolo como si fuera algun regalado manjar: el que iba al campo y traia yerbas se tenia por dichoso, y al querer goçar de su ventura (si la puede auer en tal ocasion) salian otros, y le quitaban las ierbas, defraudandole del bien que jusgaba en lo que traia. Miseros lamentos se escuchaban, tristes endechas se repetian, atrocidades se vieron nunca imaginadas, ferozidades se executaron, que soñadas pareciera imposible el proponellas, quã tomas el obrallas, mouiendo la cruel hambre estas calamidades.

6. Caso prodigioso es el que cuentan K. los autores de vna muger llamada Maria rica poderosa y noble, natural de Vetezobra, pueblo de la otra parte del Iordan, q̃ en este terrible ceno huiendo de los Romanos, se retiró cõ las prendas ricas q̃ pudo llebar a Ierusalen, para ayudar en la defensa en lo que pudiera, y auiendo los Zelotas inhumanos barbaramente quitadole, y robado el caudal que tenia, se quedò la misera muger cõ la desdicha que se puede imaginar en vna ciudad cercada y con tanto rigor, no siendo su patria, desamparada de deudos con la hambre que todos padecian, y mas ella que por forastera seria menos faborecida, y mas viendose pobre, y aunque les dezia afrentas y oprobrios a los que la robaron, ellos callaban con la ganancia de lo adquirido, o hurtado: cautela de el tahur que quando gana disimula cõ el que juega que pierde, y sufre lo descompuesto q̃

habla

ñabla, por lo que adquiere, que de su perdida el otro esso lleua de varato, y de consuelo despues: viendose en tan lamentosa fortuna, y que la hambre la tenia fuera de si, faltando le el discurso natural, y el amor materno, cogio a vn hijo suyo de ocho meses, que criaba a su pecho, y mesclando entre la fiera crueldad (mas que de Tartaro, y barbaro troglodita, que comen carne humana) lagrimas pesarosas salidas de lo interior del coraçon cõ afecto equiuoco, y suspensiones raras lo vino a matar, M. y guisò la mitad para comello, y la otra mitad guardò, a cuyo olor entraró los Zelotas en su casa, amenaçandola que la auian de matar sino les daba de lo que estaba guisando para comer: ella lleuada de la passion con furia y rabia horrible sacó de el cuerpo la mitad q̃ auia guardado, y lo mostrò, diziẽdo: que era vn hijo suyo, que supuesto que lo auia hecho pedaços ella con ser su madre por la hãbre, que ellos hiziesen lo mesmo con ella, pues menos culpables serian por tener menos obligacion.

7. Los Godos, y los Borgoñones por orden de los Franceses sercaron la ciudad de Milan, a cuya resistencia se hallò Mundilas capitan de Bilisario, a quien estimò tãto Iustiniano, que estonces imperaba, que se refiere, que en las monedas que se hazian, en la vna parte se esculpia el Emperedor por su mãdato, y en la otra Belisario: merecido honor por las victorias tan famosas que tubo con tanta felicidad, apretando a Milan con el exercito opuesto, no permitiendo se le pudiese socorrer de vitualla, siendo la hambre tan cruel, que comiã cueros cosidos para resistir el rigor, haziẽdo otros estremos semejãtes.

Y. Gen. 41. esta hãbre durò 7. años significada por las siete vacas flacas de el sueño de Faraon: enpeço esta hãbre en el año 215. de la tercera edad del Mundo (començada a contar desde el año 75. de la vida de Abraham en que le fueron hechas de Dios las promesas) y era esse año de aquesa edad correspondiente al año 38 de la uida del mismo Iosep. y al 129. (como està dicho) de la vida de su padre Iacob, que corria estonces, la qual hambre socorrio Ioseph, como consta todo del Geneſis desde el cap. 41. hasta el 45. y de lo que aserca de ello refiere en sus anales, y tablas Fernelio en la 3. edad del Mũdo debaxo del año 215. de tal edad.

j. 3 Reg. 17. & 18. esta hãbre sucedio en Samaria, y Y Israel, y durò 3. años en el medio del reinado de Achab (antes del año 17. de los 22. que reinò en Israel auiendo comensado a reinar en el de 95. de la quinta edad del Mundo, que comẽsó desde la fundacion de el templo que edificò Salomó en el año 4. de su reinado)

cansada esta hãbre por las idolatrias de el Rey Acab, y su pueblo a instancia de Elias, segun el lib. 3. de los Reyes desde el cap. 16. hasta el 19. y de lo que refiere Torniello en sus anales debaxo de el año 102. de la 5. edad de el mundo aux. vsq; in fin.

K. Peste llamada en la escritura fuego, que tala y abrasa todo lo que halla delante: Amos. c. 7. llamo a la peste vestia fiera. Gal. de teriaca ad pis. c. 16.

L. Herod. 3 & 5. y afirma, este autor que mató a su hermano hijo de Siro de inbidia iust. lib. 1. dize, que por vn sueño que tuvo le mató secretamente.

M. Egipto su Reino tubo principio, en tiempo de Ragau, en el qual, segun Eusebio, tubo el principado el Rey Heros, Manecon dize, que el Rey Egipto, y por el se llamó assi, echó a su hermano Danao de la tierra, y se hizo señor absoluto de ella, en la qual reinó sesenta y ocho años, y en su año començó a reinar Dardano en Troya, no fueron mas de

8. En este tiempo no fue menor la hambre que afligio a Lombardia, pues no hallando ya gatos, perros, yerbas, vna madre se comio a su hijo, O, y dos mugeres que viuian en vna casa con brutalidad, y furor nunca visto en diuersas vezes por el tiempo que duro la hambre mataron diez y siete hombres, y selos comieron, y como es ordinario seguirse a la hambre la peste, en el mesmo tiempo de Belisario, despues de tan grande hambre, sucedio vna tan grande peste, que inficionó a todo el Mundo con daño vniuersal, comunicandose el contagio de vnas partes a otras, causa de morir muchas gentes en todos los Reinos, y prouincias las dexaba casi destruidas, con tal furia, que por tres meses que duro en Constantinopla en vn dia cinco mil, y en otro hasta diez mil personas morian, de aqui se fue comunicando, y llego a la Persia, donde reinaba Cosdroes, que conuatia con su hijo, mouiendo guerra cruel, queriendosele reuelar, muriendo de la peste muchos Persianos, yendose a las montañas, y asperezas rusticas se habitaban, dexaban las ciudades: no siendo menor el medio de Cosdroes, pues con su exercito, que conduzia, huyendo de el contagio, se fue a la Siria, por euitar el peligro, y reseruarse del, quando lo via en su Reino, lo desamparò, oyendo en la Siria las nuebas de las muertes de sus vasallos por la peste, que en mucho tiempo no los dexò,

padeciendo grande estrago,

y perdida en su Monarquia.

DISCVRSO 4.

1. DEsdichas tantas como acarrean tras si los vnos contra los otros quien las podra referir? los hombres vnos se buscan a otros los males, y ellos ocacionan las desuẽturas opuestos a su mesma naturaleza se enfurecen contra si mesmos, exercitando impiedades, y executando fierezas, y quando debieran atender al amparo de su mesma naturaleza, y a su propagacion la procuran destruir, inuentando guerras en las campañas se matan vnos a otros, y quando de el rigor se retiran en las ciudades, formando trincheras, fortificando muros, lebantando torres, y castillos, componiendo murallas, haziendo fosos, y contra fosos, allanando padrastos de montañas, que dañan, y señorean disponiendo reductos, y lo que la arte militar enseña, conuoyando vituallas, para resistir la ofensa enemiga, no los dexa, antes los persigue, quando se debiera reparar en la piedad, y vsar della, pues el que se retira en la ciudad, y permite el obscedio, euita la ocacion, y pide treguas, confesando la ventaja parece solicita la amistad, y liga para la concordia, y quando se deuiera refrenar mas el enojo, mas se enciende, inuẽtando arietes para rẽdir las murallas, y agora las armas de fuego cõ la polvora, q̃ la malicia à inuẽtado para q̃ perescan tãtos: ello originan los odios enemistades, parcialidades, y ambiciones de Reinos, por lo qual Dios castiga a los hõbres y a ellos mesmos castigã a otros, causando las hãbres, pestes, y miserias q̃ se an visto y vẽ

2. Totilas A. Rey de los Godos vencio a los Imperiales en diuersas batallas, destruyendo

dos Principes, que se llamaron Reyes de Egipto, que fueron Egipto, y Menophis despues se llamaron Iarthes que es lo mismo que Reyes Pharaones, los quales duraron 994. años, Venero en su Enchiridon, fol. 60. y 61.

N. Strab. l. 7. fundose el Reino de Lydia el año de la creacion de el Mundo, 4450. en el qual tiempo tubo principio la Olimpiada numero famosissimo, y florecio Romulo que edificò, o lebantò la ciudad de Roma en la 7. olimpiada antes que Christo naciese, 752. años, idem Venero fol. 59.

O. Lo mesmo sucedio a los Psilos gente Africana por vn abrego, que les echò montes de arena encima, Herodot. l. 4.

P. Tacit. in vit. Agricolæ.

Q. Porphir. l. 2. de abstinencia ab esucat.

R. Pineda en su Monarch. l. 4. ca. 27. §. 4, fo. 249 col. 3. & 4.

S. Iust. l. 2. diodor. l. 12. Horodot. in caliope.

T. Liuio, y Glariano dizẽ q̃ fue a 115. años de la fun

dacion de Roma, olimpiada 85. y a 3523. de la creacion del Mundo.

V. Tratan del lebentamiento, y muerte de Spurio Melio, Plin.l.18.c.3. valer. l.4.c.3. Cic.in catone, Di. Aug.S.ciuit.c.38. Ci.orat. pro domo sua ad Pontific. Valer.l.6.c.3. Varro l.2.de ling. latin.

X. Plutarch.in cimonedio dor.l.11.c.15. Amian.Marcelin.l.17. Zuidas in cimone jitretres chil.1.c.22.

Z. Plutarch.l. de superstision.

A. Liui.l.4. & florus.

B. Italia su Rey no tubo principio el año del diluvio 140. por el Rey Lomero Galo, que vino de Scitia el qual enseño a los suyos a componer, y igualar las ciudades con chirrionos, por lo qual en aquella parte dó de fundô ciudad, se llama oy dia los pueblos Veii, el qual vocablo es de los Scitas, que al carro, o chirrion llama Veia, y a la ciudad pequeña, Veitulia, y. deste nóbre el verbo Vehere, y Vehiculum, en lengua latina llamose tambien Hesperia por Hesperio Rey de Italia y España: cuyo ermano fue yendo la Ytalia, recuperando a Verona con su exercito, que de antes la auia cóquistado, cercò a Placencia, siendo tanta la hambre, que los ciudadanos, y soldados vnos se comian a otros. B. no fue menor la calamidad de Roma en el cerco que siguio despues del de Placencia, saliendose los Romanos con la cruel hambre que padecian, que no podian ya sufrir a sus propios enemigos postrandose a sus pies diziendoles que le diesen de comer, o que los matasen: vendian en la ciudad el trigo cada grano a dinero, de modo q̃ por granos se vendia, y no por medida, y el medio medida pequeña como vn celemin de saluado malo valia a cinco ducados, comiendo hormigas, y otras yerbas, porque ya no se hallaba trigo, despues de auerse alimentado de los animales, y sabandijas, que no se acostumbraban comer, no faltò quien desesperado por huir de tanto mal el mesmo se matò: Cinco hijos se llegaron a pedir pan a su padre, C. y el viendo que no los podia socorrer, y que mas le instaban, desesperado lleuado de tan gran desconsuelo les dixo: venid conmigo, y os dare pan, y llegando al Tiber se arrojò en el, y se ahogò a vista de sus hijos y de muchos de la ciudad que lo vian: pasando otras desdichas semejantes a esta, siguiendose a esto vna enfermedad como de contagio, porque de repente los hombres se caian muertos en las calles, y plaças, que casi siempre a la hambre sigue la peste.

3. Reinando Ioran D. en Israel E. hijo de Acab Rey detestable, profetizò Eliseo la hambre terrible que auia de venir en aquel mismo año que era el quinto del reinado de Ioram, la qual hambre fue tan cruel que durò

este

siete años continuos, muriendo infinidad de gentes al filo de la hambre que les quitaba las vidas con grandissimas lastimass, y miserias, no hallandose sustento humano para poder vivir los hombres flacos, macilentos, y como esqueletos se vian por las ciudades, aun no teniendo aliento para llorar, sino para sentirlo adentro, y lo poco que se hallaba para comer valia a precios tales que no se podia comprar, ni aun conque, llegando a valer dentro de Samaria, vendiendose vna cabeça de asno por 80. reales de plata, y la quarta parte de vna medida de estiercol de palomas se vendia por 5. reales de plata: en cuyo tiempo sucedio aquel pleito que refierē, que vbo dos mugeres, que por causa de la hābre hizieron concierto de que matarian sus dos hijos para comerlos vn dia el vno de la vna, y otro el de la otra: de que se pueden inferir las miserias tan horribles, que serian de la hābre, pues las madres que cōsigo siempre traē la piedad, y amor para con sus hijos, aun no los perdonaban, antes eran fieros verdugos sangrientos bebiendo de su sangre, y comiendo de sus carnes, y miembros delicados, y como durò 7. años fue con rigor temerario, y mas por castigo de Dios por los grandes pecados que auia, no ay duda, sino que la pena seria grandissima.

4. Antiochia, cuya grandeza fue admirable, y no menor poblacion, teniendo 360. torres sin vn castillo fortissimo en la conquista de Ierusalem por Godrofe de Bullon, y demas caudillos de los cruzados: en el cerco F. dēsta ciudad le dio al exercito vna tan terrible hambre comiēdo tantos caballos, que de cien mil que passaron en Asia, solo quedaron dos:

Ytalo atlante, que se interpreta Sabio el qual assi como fue Rey de Ytalia, dio nombre a la tierra: pero es de saber, que como dize Fauio Picar en el l. de la antiguadad de los Romanos. jano, que es lo mismo, que uino a Ytalia, y ocupò la parte isquierda de la Hetruria, y enseño a la Religion, y sacrificios, y inuentò llaues, cerrajes, y puertas a las casas para guarda, y limpieza de las mugeres, por lo qual se llamò la puerta Ianua, a jano, en fin dela edad de oro vino cameses, y receuido venignamente de Iano, le hizo señor de Aborigines llamandole Cameses Saturno, puso a todo el Reino nombre, y llamole Saturnia, y segun Caton llamose Ianicula a jano, el qual se dixo o enotrio, por q̄ hallò el vino, por lo qual dixo virg. Oenotrij tenuere viri, por lo qual tambiē se llamó Camesona por Cameses; ay en Ytalia ciudades y señorios diferentes en diuersos tiempos, pero porque ellos no es al intento basta dezir, que Roma desde su principio fue fundada desde su fundacion primera ge-

la hija de Italo Rey de Italia Princesa de los Aborigines, llamada por nombre, Roma, como la ciudad de Genoua se llamò Liguria, por Ligur, hijo de Phaeton se, que la fundò.

C. Thucidides Autor Griego l.1. Diodor. l.2. Xenoph l.2. rer. Grecar.

D. Thucidides l.2. Diodor. l.12.

E. De los lacedemonios el Reyno tubo principio por el año de la creacion de el Mundo 3650. Cecio primero Rey fue Lacedemon ebqual fundó vna ciudad de su nóbre, y llamò el Reyno de el nombre della: este Rey fue hijo de Iupiter, y Taigetes. En este Reino tubo el cetro, y señorio el famoso legislador Licurgo cerca de los años de la creació del Mundo 4300. en tiépo del Rey Lacedemon, florescio el Rey Bacho en Grecia, que por otros nombres es llamado Dionicio, o Liber, alqual se attribuye el arte de la labrança de las viñas.

F. Talentos, en Athenas el talento mayor Athenien se, que llamabã, valia ocho mil reales, y el menor seis mil. Pineda en su monarch

dos mil, porque o se murieron en la conquista, o los demas se comieron sus amos, por no tener otra cosa, no perdonando perros, y otras cosas con vna lastima grande de accion tan justa, y santa: Teniase por dichoso el que mataba algun enemigo que seguia la secta de Mahoma, para comerlo, hasta que por Boemundo, y el Conde de Flandes se remedio en algo la necesidad, y por tracto la ciudad se ganò, gozando de victoria, que parecia imposible: en cuyo tiempo fue sercado el exercito en la mesma ciudad nueuamente ganada de Corbona Persa con innumerables Turcos, que los affligieron notablemente, y apretaron en el cerco a los fieles, que de citiadores, ya eran los citiados, voluiendo con mayor rigor a padecer la hambre, de tal manera que morian muchos, cuyas çoçobras no son desibles, porque para la resistencia de los Turcos no podiã a los Christianos sacar de las casas, porque la hambre los tenia debilitados, flacos, y casi desfigurados, tanto que Boemundo viendo, que los soldados no querian obedecer a los capitanes, ni salir de las casas donde posaban, les mandó poner fuego, y se quemaron dos mil; con cuyo incendio y alboroto salieron los soldados a la defensa de el muro; cuyas congojas fueron declaradas por sacerdotes justos que auia en los Christianos, que eran por los pecados que cometian, siendo desagradecidos a Dios de los fabores que les auia hecho, dandose a la lascibia, y otras ofensas diuinas; conque se enmendaron, y arrepintieron de sus culpas, pidiendo a Dios misericordia, en pago de lo qual tubo reuelacion Pedro de Marcecela Sacerdote, que

estaba en Antiochia donde se hallaba él, en la Iglesia de san Pedro encerrada la lança que hirio el costado de Christo Señor nuestro, la qual reuelacion fue cierta, porque hallaron tan sagrada reliquia, donde se halló vañada de sangre con alegria de todos, y aclamació general, vertiendo lagrimas de contento, se pregonò en hazimiento de gracias a tres dias, y se confessasen de sus pecados, y hiciesen penitencia dellos.

5. Con reliquia semejante, ya no temian, descubriendola a todos el Legado de su santidad, prouocandoles a mucha deboción, y valor tanto, que con socorro que cubieron, resistieron los enemigos, y quedaron libres dellos, con rara felicidad, sucediendo cosas peregrinas, pues vna paloma H. criada en vna casa llevò vna cedula que le ataron, y volando dio noticia de cosas importantes; con tranquilidad lo passaban en aquellos años los Christianos con verse libres de tal enemigo, y gozar de su ciudad de Anthioquia, ganada con tantos peligros, no fueron menores los que sucedieron despues; porque a la hambre que se à dicho, sucedio vna pestilencia muy rigurosa, que en breue tiempo, della murieron mas de cinquenta mil personas; conque se verifica que nunca vn abogo viene sin el otro, y que casi siempre a la hambre sucede la peste.

6. Cercò a Constantinopla Halifa Zuliman, llevando por la mar mil y quinientas velas, dandoles tal tormenta, por permissió diuina, que vnas se quemarò por los Griegos, otras se ganaron, y otras chocãdo en la mar

1. p. l. 5. §. 4. col. 2. cap. 11. fol. 22.

A. Dia, o dias se pueden dezir a dijs, que significa los dioses, cuyo nombre tienen o llama se deste nombre dia en Griego, q̃ significa, Diu, en latin, porque el dia està compuesto de noche, y luz; o dize se a Diam, que significa claridad, o lumbre: A dos maneras de dia el vno es natural, el qual contiene 24. horas, y assi incluye noche y dia, otro es artificial que es todo el tiempo que el Sol està en nuestro emisphe rio. Dize el racional, que el dia comiençan los Egipcios quando se pone el Sol, y dura hasta otro dia a la mesma ora. Los Persas, y los Griegos, y la commun opinion de el vulgo lo comiençan desde por la mañana, Los Romanos desde la media noche hasta el otro dia al mesmo punto: Los Athenienses, los Arabes, los Astrologos lo empieçan a contar desde la hora de sexta, que es a medio dia. La santa Iglesia a todos los figura diuersa manera, por quanto, para celebrar las festiuidades, toma el principio

desde las viſpera en quanto a las treguas comiença el dia desde que ſale el Sol en quanto a los contratos deſde media noche, en quanto a parecer en juizio delante del jues principal deſde la mañana hasta pueſto el Sol para la abſtinencia, y qualidad de manjares deſde media noche, y lo miſmo ſe entiende de la obſeruancia, y ſolemnizacion de las fieſtas en quanto a la ſuſpencion del trabaxo de las obras ſeruiles. Dize el meſmo Racional hablãdo del Sabado S. que ſupueſto que el dia preceda a la noche, haſta que el hijo de Dios padecio, pero deſde alli adelante precedio al dia, ſegun aquello del Apoſtol S. Pablo: *Nox præceſſit, dies autem apropinquauit.* Lo qual ſe muestra el Sabado S. quando empeſamos a ſolemnizar la Reſurreccion de Chriſto Señor el oficio de aquel dia es la noche, y aſsi dezimos, *Deus qui hanc ſacratiſsimã noctem*, y deſpues ſigue el oficio de el dia: La razon deſto puede ſer, que como en la gracia, en la qual fueron nueſtros padres criados ſe entiẽda el dia, y en el pecado la marſe inundaron; de cuyo enojo, y ſentimiento murio el Halifa; proſiguieron los que le ſucedieron ayudados de los demas de ſu ſecta contra Conſtantinopla, teniendo los enemigos grandes perdidas, y en particular los Alarbes, porque les faltò el baſtimento, muriẽdo muchos dellos de hambre, no reſeruando coſa para comer por remediar ſu neceſidad, a que les ſucedio vna peſte, o contagio, que murieron mas de cien mil perſonas, pereciendo tan lucidos eſquadrones, y valeroſas cohortes, &c. que oſtentabant ãta ſoberuia, y arrogancia, poſtrado tal caſtigo de Dios, del qual nadie ſe puede reſeruar, ni por altiuo, ni por ſoberbio; comprobandoſe quan de ordinario es el venir la hambre, y deſpues la peſte o contagio, que parece ſe llama la vna a la otra, cuya compañia tanto a deſtruido la naturaleza humana por los pecados de los hombres, que no quieren eſcarmentar con ſuceſos tan infelizes que an leido en las hiſtorias, o viſto en ſus tiempos.

7. Quando nacio L. Mahoma perfido mõſtruo, cuyas varias opiniones de los autores que dello eſcriben, ya ſe an dicho a la margẽ en eſte tiempo quiſa, pronoſticando los deſaſtres futuros por ſu venida al Mundo, vbo en Arabia hazia Meca en aquel meſmo año vna hambre, y peſte cruel ſucediendo la vna a la otra con nunca viſta mortandad.

8. Siendo Emperador Enrique 1. elect̃o canonicamente el año de 1003. M. que caſò con Cliunegunda, viuiendo los dos con caſtidad, tenidos por virgines con eſtraña virtud, aunque el demonio quiſo perturbar tãta perfeccion con ſoſpechar que ſu muger le cometia adulterio, y por ello para que ſe echaſe de ver

ver su inocencia descalça anduvo sobre un hierro hecho asqua, y como al quererlo hazer estubiese temerosa, se oyo una voz de el cielo que la esforçaba, diziendo, No temas que la Virgen de las virgines te librará: cõ cuyo accento diuino anduvo sobre el hierro, sin que le ofendiese, dando muestras de su justificacion, con tan grande milagro: en cuyo tiempo en Alemania, y Francia vino tan grande hambre, que por huir de tãta desventura muchos se enterraban vivos por no hallar remedio humano, y despues vino una peste tal, que murieron muchas gentes, despoblandose ciudades, sucediendo notables angustias a los Alemanes, y Franceses, por causa de la hambre, y peste que padecian, sucediendo la una a la otra, como acontece las mas vezes: no abra quien explique tantas calamidades, repitiendose las muertes pesarosas, desamparando los pobres enfermos por el temor del tacto, morian tanto del rigor del achaque pestilente como del desconsuelo, desamparo, y soledad conque se vian, lloraban su fortuna, otros deseaban sus muertes por salir de tantas fatigas.

DISCVRSO 5.

1. COsas prodigiosas sucedieron el año de 1086. siendo Pontifice Victor. 3. que antes se llamó desiderio, A. monje de san Benito, y Abad del monasterio del monte casino, al qual el Emperador Enrrique 4. le hizo echar ponçoña en el calis, donde dixo Missa, muriendo della por emperador tã malo, el qual despojò los vasos sagrados de los templos, quitando algunas estatuas de metal,

noche, cierto es, que fue antes del estado en que estubieron en gracia: pero como en la muerte de Christo y passion el pecado fue quitado, y fueró todos hechos hijos de luz, cuétase por passada aquella noche, y obscuridad de culpa, y viene la lũbre de gracia, quanto y mas que en la noche podemos entender la ley vieja que precedio a la de gracia, y assi la noche precede al dia de 7. dias naturales consta la semana, en que Dios hizo sus obras, como se trata en el principio del Genesis, y holgò en el 7. y assi quiso que fuese santificado: Los nombres de los dias de la semana toma el comun de los nombres de los planetas, y porque el Sol reina la primera hora del Domingo llamase Dominica, y porque la Luna reina la primera ora del Lunes, se llama assi, y de este modo los demas dias. Los Hebreos no los nombran, sino por nombres generales, que tienen ordẽ, assi como, *prima Sabati*, el Lunes, y assi los demas. Pero aunque el Domingo tenga este nombre por causa del Sol, que es el principe

de los planetas; mas propriamente lo tiene por ser este dia, en el qual Dios nuestro Señor mas soberanas y notables cosas hizo; assi como criar el mundo, nacer del vientre virginal, leuantarse de la muerte glorioso, imbiar el Espiritu S. y otras cosas admirables.

Los DD. dizen, q en el Viernes fueron formados nuestros Padres, y en el mismo dia pecaron, por lo qual el Hijo de Dios en Viernes fue concebido, y padecio por los hombres, por cuya reverẽcia en la Iglecia en tal dia se prohibe el comer carne, saluo quando es el Viernes dia de la Natiuidad de Christo.

B. Leo Pap. ep. ad Anarhol. innocẽt Pap. ep 18. Origi. omil. 1. in dist 22. c. sacrosanct. 24. q. 1. c. rogamus.

D. de Santiago la orden de caualleria instituyó el Rey D. Alonso de Castilla, que fue el magno, cuyo Reynado empeçó año de 1160. y y durò hasta el de 1213. y segun la historia escolastica de España el Rey D Sancho el desseado, que reinò el año 1158. instituyó la orden de Calatraua, destas dos ortal, las hizo moneda; en cuyo tiempo se aduirtieron grandes terremotos, y temblores de tierra, derribando muchos edificios con muerte de mucha gẽte: justo castigo de Dios por el precipitado viuir del Emperador, auiendo grandes monstruosidades, porque las aues domesticas, ansares, pabos, gallinas, y otras semejantes dexaron la viuienda de los hombres, y se fueron a las montañas, y rusticas asperezas, haziendose siluestres, por causa de vna tan terrible peste como la que vbo, que murio gran parte de el Mundo, siendo general este desuelo, y vniuersal este ahogo.

2. Vn año antes que sucediesse la eleccion de Rey de Romanos, de el serenissimo Rey de Vngria, y Bohemia, Fernando tercero de la Agustissima casa de Austria, B. que seria el año de 1636. vn caso portentoso sucedio en Venecia, despues de auer precedido lo de los poluos de Milá, causando vna peste terrible, muriendo infinidad de gẽtes aterrorizando las Prouincias de Europa, y en España vbo grandissimas preuenciones, y rezelos que duraron por mucho tiempo, andando las gentes confusas; de lo qual escriuio doctissimamente el D. Figueroa en Sevilla, medico famoso: Este temor se aumentò en Venecia, con el suceso que le vio, y para escriuillo, me abrè de valer de relacion que salio impressa en Sevilla, el año de 1636. cuyas palabras son las siguientes.

3. En Venecia ciudad principal de la Italia, à sucedido vn caso inaudito, raro, y digno de memoria, que en ella viuia vn Frances de nacion muchos años auia, el qual era natural de Pariz, segun lo atestigua Suuãdo aunque

aunque el nombre que tenia no se permite poner, por auerse hecho tan inhumano. Este pues en el año que hubo peste en Italia, y en Venecia, matò deste mal a mucha gente, y se tiene por cierto, que este fue entre otros vno de los que apestaron a Milan, lo qual queda aprobado por su confesion propria. Este fue casado poc espacio de mucho tiempo con vna ermana de vn barbero de esta ciudad de Venecia, fuese a viuir a la casa del, haziendose el mesmo oficio, y era tan malo, peruerso, y obstinado el natural, y condicio que tenia, y era tan cursado, y agil en esto de auenenar, que en mirando de hito en hito, a vna persona la enloquecia, y encantaba, y luego le daba veneno, y para que a los gritos, y lamentaciones que hazian los que morian de esta suerte, no acudiese la gente de la vezindad, o los que por la calle passaban, no se compadeciesen de ellos, se ponia a tañer vna viguela, cantando suauissimamente, en alta voz, en que era destrissimo.

4. Prosiguiendo en sus maldades desta manera, matò a su muger, a su cuñada que estaba preñada, a su cuñado, a dos hijos, y vn criado, y despues llamò a vn Faquin para enterrarlos, y auiendolo hecho lo conuidò a beber, y bebio el desdichado, llenando el mesmo pago que los demas. A la mañana passò por alli el dueño de la casa, la qual el dia antes auia visto serrada, y estrañandolo mucho, quiso saber la causa, comenso a informarse de toda la beçindad, si sabian donde estaban los auitadores, y no le supieron dar relacion dellos; pero tenian por muy, fierto q̃, el Frances estaba dentro de la casa

dones, y de la de Alcantara trata Francisco Rhadelen el l. que hizo de las 3. ordenes, y por ser tan celebrada de los escriptores la de los Templarios dire su principio, que fue el año de 1220. los quales gastaban sus rentas en hazer guerra contra los infieles, tenian el manto, o todo el veltido negro con vna Cruz blanca, fueron destruidos en Francia, y todo el Mundo, siendo Pont. Clem. 5. por los años 1350. durando esta orden 200. años: de cuya extirpacion, y castigo de estos caballeros ai varias opiniones, segun Pe. Greg. Yllesc. Pont. 2. par. in vit. Clem. y otros muchos.

E. Pineda en su Monarch. 2.p.c.25. §.4.fol.54.co.4. F. Preuenidos deben estar todos para la necesidad, y por eso se introduxeron los alholies, y positos de trigo en los lugares, y el Obispo, o su vicario, o visitador, con cinco regidores los podra visitar, y ver sus ordenanças, y tomarles cuenta a los patronos, receptores, y mayordomos, y quitarlos, y poner otros. Auten. de collator, §. ciuitatũ

& le. fin. §. item ẽpiscopi. ff de muner. & honor. quambis dict. §. itẽ Episcopi non accipiætur pro prelato, seu Antistite, sed pro inspectore, & censore annotiæ, secũdum Budæ ad Pandet eodẽ loco, & prædictam conclusionem quambis subdubio tenet, Ioan. Gutierres in quæst. canonic. c. 35. n. 28. y se entiende que los tales positos son fundados por testamentos, o por otras disposiciones particulares ora para prestar el trigo a los vezinos para sembrar, o para benderlo en pan cozido, porque lo que se dexa para esto es causa pia, como lo es la de los alimentos le. sancimus §. interdicimus, ibi: *egentium pabula, & alias pias causæ*. c. de sacrosanc. Eclet glos. in le. si cui annu ff. de annu legato.

G. d. Antonin. 1. p. 7. c. 7. § 10. hist. Eclec. l. 7. c. 1. 9. Eutropius l. 9. c. 9. Nicèphor. l. 5. c. 33. l. 6. c. 33. Onufr. in chron. & le. 1. de Roman. Princ. Euseb. in chron. & l. 7. hist. Eclet. Pãuin. in chrõ Baptista egnatius en este tiempo era selebrada la casa de vna muger q̃ Christo curò en la ciudad de Ce-

llamò a la puerta, y a los golpes respõdio de adentro el Frances, diziendo, que estaba ocupado, replicó el dueño, y dixo, que abriese, que queria ver su casa, y cobrar de su cuñado el barbero lo q̃ le deuia (lo qual parece fue permisiõ diuina, para que se descubriesen las maldades deste tan infame hombre, hechura de satanas) no quiero respondio el Frances, dando por escusa que estaba ocupado: perseverõ el amo de la casa en llamar a la puerta, y a los gritos y golpes se juntò la vezindad, y el Frances procurò huir por los tejados, y ponerse en cobro: abrieron por fuerça las puertas, y mirando la casa no hallaron cosa de valor en ella, mas señales de lo que matò, y el saquin muerto.

5. Diose cuenta a la Republica, la qual hizo diligẽcias para saber la verdad del hecho, dando dos mil ducados a quien descubriese, y prendiese al matador: al qual quiso Dios hallasen en Padua vestido de auito de fraile: prendieronlo, y lo lleuaron a Venecia, a donde confessò los dichos homicidios, y aũ mas confessò, que en el poco tiempo que estubo en Padua, ya auia muerto dos padres de san Francisco, y que era vno de los que apestarõ a Milan, y que pretendia hazer lo mesmo en Venecia, sin otras muchas cosas, todo con intento de hurtar las haziendas de los apestados; pero el fin vltimo y principal era apestar la ciudad de Venecia, y que para esto tenia secretos tales, que parecen endemoniados, que no podia auerlos escrito, ni dicho sino el mesmo demonio, y que por orden suya auia hecho, hazia, y esperaba hazer estas, y otras maldades: la justicia que se hizo, fue quitarle los dos puños, atenazearlo viuo 9. vezes,

zes, arraſtrarlo por la plaça de ſan Marcos, deſquartizarlo, y quemados los quartos, echar ſu ceniza a la mar, y aun parecio a los juezes y ſenadores de aquella Republica corto caſtigo, que ſe executò a diez y ſeis de Abril de 1636.

6. Caſo es que admira, que ſin ofender, ni cauſa, intente vn hombre matar a otro. En Vtrera a vno, que ſe llamaua Riuillas, condenaron a muerte, y eſtando en la capilla declarò muchas muertes, que hizo en eſta Andaluzia, ſin darle cauſa, teniendo delectacion en ello, con vn cuchillo que traia encubierto de noche, en pareciendole a vn hombre luzido, ſin conocerlo ni darle ocaſion lo mataba, y lo arrojaba en la caſa mas cercana, y luego huia, de que ſe originò padecer muchos inocentemente por otros indicios, que ſe les acomulaua, para cuyo remedio ſe inuiaron requiſitorias a Cadiz, el Puerto de ſanta Maria, y otras partes, declarãdo las cauſas, y perſonas, y que el era el Agreſſor, conque muchos ſalieron de la carcel que eſtaban en grã peligro, al qual vide ahorcar con vn valor bizarro, y grande contricion, cuya declaracion notable lei vna vez.

7. Sabelico celebre hiſtoriador de Venecia lib. 12. decad. 1. & 4. refiere las guerras grandes que tubieron los Venecianos con el Dnq de Ferrara, faborecido de lo mas principal de Italia por los años de 1481. y deſpues de varios encuentros ſe concertaron las pazes haziendo, y por ellas extraordinarias fiestas de diuerſas maneras, cõcurriendo mas de cien mil perſonas, ſin muchos ſeñores que aſſitieron: y como en eſta vida no ay contẽto que ſea con la pencion de la çoçobra, deſpues de

ſarca de Philipo, que en ella auia dos retratos de Criſto, y de la muger de piedra, y en la de Chriſto nacia vna yerba, que no llegaba mas de hasta la orilla de la ropa, la qual yerba tenia virtud para curar qualquier enfermedad con tocar a ella; el milagro de la muger refiere S. Math. hiſt. æclec. l. 7. c. 14. Nicephor. l. 6. c. 15. deſte milagro de la yerba, de que en tiempo de Euſebio Ceſarienſe ſucedio cuẽtã Ludonic. Clitou. ſerm. domi. 24. poſt Pẽtec. hiſt. tripartita l. 6. c. 41. Pined. en ſu Monarch. fol. 177. §. 6. p. 2. col. 2. & 3. c. xlvi.

H. Idem Pined. ca. 20. §. 1. p. 2. col. 1 fol. 132. a la margen dize: que los judios ſe comian los dineros por no perderlos.

Y. Ioſeph. 6. vel 12. Egeſip 5. c. 14.

j. Tormentos los daban en Eſpaña los alguaziles antiguamente le. 20. tt. 9. part. 1. & le. 3. tt. 30. part. 7. por el temor del tormento ſe dizen muchas mentiras, &c. le. 1. particion. *Quæſtionibus reſiſtendum eſt quia & dolorem fugientes multi in tor-*

mentis ementiti sunt, mori q̃ maluerũt falsum fatendo, quã eo infici dolore, & iam multi suam vitam neglexerunt, aliuntem aut robore corpori aut consuetudiñe dolendi, aut metu supplitij, ac mortis vim tormentorum pertulerunt, alij emẽtiti sunt in eos, qui oderũt. Se a de dar el tormẽto, quãdo por otro camino no se puede saber la verdad, le. c. dictum vers. 1. ff. de quest. *Quæstionem nec semper in omni casu, & persona conciderari debere arbitror, sed cum capitalia, & atrociora malefitia, non aliter explorari, & inuestigari possunt, quam per suorum quæstiones.* & le. diues Pius ff. eodem ibi: *si aliter veritas inueniri non potest*, & le. quoties c. eodem. *si alijs prouationibus veritas illuminari non possit.* Y con los indicios, y prouança que se an de dar dize Mascaro. de probat. 3. tom. conc. 1368. num. 20. post regnicolas, & alios multos, Suares de paz en su practica dize la diversidad de tormentos que ay.

K. Ioseph. l. 7. vel c. 8. eges. l. 5. c. 40. Micephor l. 3. c. 7. L. Romanos vsaban traer pintada la Luna en sus ça

de tantos regosijos se empesò vna cruelissima peste en aquella Republica, muriendo infinidad de gentes, con sucesos lastimosos, y peregrinos.

8. El mesmo Sabelico l. 3, de cad. 2. refiere, que siendo Duque 54. de Venecia Andreas dandulo hombre de singular erudicion y eloquencia, que escriuio doctamente las historias Venecianas con general aplauso de los entendidos; vbo vna tan grande pestilencia que quedò de cierta la ciudad, porque el achaque era tan terrible, que en tocando a vno de vna casa luego moria, y despues los demas della, y aun de la calle, pegandose el contagio de vnos en otros, no abia casa segura de la enfermedad, sin bastar remedio humano, eran tantos los muertos que no auia ya quien los pudiese enterrar, cuyos cuerpos inficionando los aires aumentaban los pesares con mayor furia, y crueldad nunca vista, no les bastaba el retirarse a los campos, porque alli tambien les hallabã las muertes aun con mayor miseria, y calamidad presagiosa en los yermos, y desiertos solos, sin comer, huyendo del peligro de la ciudad, mayor lo hallaban en la parte donde se auian retirado: no bastò el prudente gouierno, como lo acostumbra aquella republica, ni el cuidado, porque cada vno solamente lo tenia de si mesmo, que no hazia poco de librarse de el riesgo en que se via, las calles, y plaças siendo infaustos cimenterios de los cuerpos de los ciudadanos defuntos se contemplaba vn espectaculo funebre, y horrendo, no bastauan hospitales, por ser muchos los enfermos, y cada dia con mayor aumento, siendo la corrupcion del aire terrible, pues en las calles ha-

blando

blando los hombres vnos con otros en breue les heria el mal de peste, y en la conuersacion se quedaban muertos, C. auia confusion temerosa a los sircunstantes que quedaban viuos, escandalizaba y amedrẽtaba dexandolos fuera de si, y absortos con tan repentinas muertes infelices de amigos parientes y vevezinos les causaba horror y espanto durando muchos dias esta enfermedad, quedando Venecia de tal suerte que publicô vna ley, que qualquiera que fuesse a viuir en ella y estubiese dos años quedase por ciudadano Veneciano gozando de sus priuilegios y exempciones, todo porque se boluiese a poblar, y quedò destruida y casi sin gente, estando de antes con copioso concurso, apenas se via y se hallaba con quien hablar y los que se libraron del mal y quedaron conualescientes mas parecian esqueletos que viuientes estando sin sentido por el rigor de la peste que auian padecido y por la perdida de sus caudales y muertes tantas que vbo no dexando de trocar el disgusto a todos, porque todos perdieron persona, o personas de obligacion parentesco o amistad.

DISCVRSO. 6.

1 COsas notables sucedieron en el Reino de Escosia A. por los años de 1338. y en los siguiẽtes de guerras y disenciones crueles; vbo vna grande hambre en aquel Reino muriendo mucha gente sin que se pudiese remediar la fatiga en mucho tiempo; con tan grande estremo que algunos hurtaban los patos a imitaciõ de los Arcadios en señal de su nobleza dando a entender q̃ ellos eran nobles por sus antepasados, pero conforme sus obras tendria cresiente o mẽguante su nobleza q̃ es la significaciõ de la fama. Plutar. Philostrat. y Valeriano: los Romanos tenian al cuello colgada vna efigie del coraçon significando la importancia del cõsejo q̃ era el coraçõ su sinbolo. Pieri. moral homil. 10. in Ezech. Los Romanos elegian los oficios a su voluntad. &c. in Rullum: *Omnes potestates imperia curationes ab vniuerso populo Romano proficissi conuenit.* Despues cedieron este derecho en Augusto Cesar Pau. in l. nõ ãbigitur ff. de Magis. Esto lo hizierõ por las disẽsiones q̃ entre ellos auia le. tr. 19. p. 3. Los Romanos florecierõ, mas quando tubierõ principes doctos. Policr. l. 4. Los Romanos no podiã traer, ni tener armas le. 1. ff. ad iu ã. de vi publ. & ibi Glos. & in Auth. de armis. Dueñas reg. 55. ampliar 3. Lo qual le mãdò por cierto tumulto, que vbo en la muerte de vn ciudadano, Pli. l. 4. nat. hist. sino era para exe-

cicios militares en el campo Marcio, adonde se ensayaban, y hazian sus alardes Liu. l. 1. dum de Rege seruio tulio loquitur. Los Romanos castigabá con 8. penas los delitos, pecuniaria, prision, açotes, talion, verguença, destierro, muerte, y seruidumbre, le. fin. in fin. ca. si de momenca posse fuerit appellat. Y có esta vltima de muerte rara vez castigaban, sino era a los Parricidas, traidores, homicidas, enemigos de la patria, y otros delitos semejantes a estos, y tan atrozes, y estádo muy bié probado, no en duda; pues menos inconueniente es dexar de castigar el culpado, que castigar al innocente, C. Nerui 13. dist. le. absentem ff. de panis le. 9. tt. 31. part 7 Couar. l. 1. variar. c. 10. 2. vers. *quarto etiam*, cú alijs quos refert. De vn Rey de Egipto se refiere, que no quiso que se executase la sentécia de muerte en ninguno, sino q los dexaba andar con prisiones en las carceles, o en obras Pias, Diod. Patric. l. de consideratt, ad Eugenium. Romano senado en la gentilidad castiga a los sacerdotes los niños para comellos, y despues los mataban y los comian, moniendo a compasion los llantos y suspiros de las miseras madres que los buscaban, y en sabiendo, o presumiendo la atrocidad era mayor el llanto, y las lagrimas.

2. De alli a pocos años sucedio en aquel Reyno de Escocia tan terrible peste, que matò la tercera parte de la gente, C. huyendo a las montañas, dexaban las ciudades, quedando absortos, pareciendoles como nouedad, y cosa nunca vista por ser la 2. vez que auia dado la peste en aquel Reyno de Escozia, D. como los que padecian agora, no auian visto la primera, se hallaban con grande confusió en tanto peligro, viendo las muertes repentinas, yendose pegando y comunicando el contagio de vna parte a otra en aquel tan afligido Reyno E. sin perdonar el rigor a ninguna ciudad, villa, ni lugar de aquel pais lo dexo con gran perdida y ruina.

3. Guerras crueles vbo entre el Griego Emperador Emanuel, y la republica de Venecia, a cuya gente les atosigò las fuentes F. a donde bebian en Damacia, conque muchos de los Venecianos murieron, porque del veneno de las fuentes se ocasionò vna terrible peste, causa de tantos ahogos, con la qual los pocos que estaban en Damacia de Venecia se volvieron a ella, por que la patria les llamaba, y jusgaban, que en ella no les congoja ria tanto la dolencia, y los dexaria: no les sucedio assi; porque apenas llegaró a la ciudad de Venecia, quando con la ropa que traian, y algunos que venian heridos se inficionò la ciudad, y otros Reynos, de tal manera, que no es posible escriuir el estrago que vbo en los

pobres

pobres Ciudadanos.

4. El Rey Dõ Alonso XI. que empeçò a Reynar año 1310. siendo de vn año, y 20. dias, Padre de D. Pedro el Cruel, que instituyòla Ordẽ de los Caualleros de la Vanda en Burgos; siendo sus constituciones, segun Venero, que cada año en vn dia viniessen a la Corte a justar, q̃ no bebiessen en taça de madera, q̃ no se quexassen, estando heridos, que si en algun camino encontrasen alguna dueña a pie la lleuasen en su caualio, y hablasen por ella a el Rey, o Iuez, con quien tenian algun negocio, y otras deste genero: estando con su exercito sobre Gibraltar año 1350. de vna fiera pestilencia muriò el, y muchos de los suyos.

5. Raros prodigios se vieron en el Pontificado de Sergio ãtes llamado Osporci, el primero de los Papas que se mudò el nombre, por tenerlo tan feo, a quien todos han seguido, fino fue Adriano V. Ayo de Carlos V. Imperando Ludouico en Brigia por tres dias, y noches llobió siempre sangre: y en nuestros tiempos, segun D. Gonçalo de Cespedes y Meneses en la vida de Philipe IIII. cap. 15. lib. 4. en el Estio en

Cic. in Bruto.

M. Heremias lo profetizô, Hier. c. 4. Tre.

N. Cedren, in cõp. Hist.

O. Procop. lib. 26. c. 7. §. 2.

P. Pineda en su Monarc, 2. p. §. 2. fol. 463. col. 1. Valdiu. l. 1. c. 2. fol. 5. & 6. trayendo a f Procop. l. de bel. Pers fol. 293. dizẽ que por permissiõ de Dios los demonios causaron esta Peste, tomãdo forma humana fuerõ vistos de muchos y a otros les parecia, que algun hõbre los heria, daua con calentura lebe, no mudando el semblante, calor, ni color, con vnatos, y hinchaçon a vnos en vna parte, y a otros en otra, y luego morian: procuraron librarse con palabras sanctas, y no aprouechando ya no auia oficios, ni tratos

sino que dexado todo los que quedaró se hazian Religiosos: otra peste cuenta Tito Liu. decad. 1. lib. 1 fol. 186. que algunas mugeres en Roma se juntaron para matar a la gente, muriédo mucha con vn veneno, que hizieron, de vna mesma enfermedad, y accidentes: lo qual descubrió a Q. Cursio Masat dil vna esclaua; lleuandolo donde lo hazian, bebiendolo ellas por desmentirlo matandose ellas, y las demas castigando.

A. Totilas, quien fue dize Rod. Arch. Volet. de Ostrogotis

B. Procop. lib. 3.

C. Padres mataró a sus hijos por obseruar las leyes, y defender la Patria, como Bruto, q̃ por Roma degollô, y azotó a los

la Resia, y otras partes llobiò sangre; hallandose los sembrados, y instrumentos de ciega roxos della, y en Podebra vna fuente la manô tres dias, y en el Austria jũto a Viena por Iulio cayò vna lluuia con granizos, que se boluieron en gusanos con varios colores formandose hilos, que siguraua rostros humanos, z en Francia en Anjou hubo lo mesmo, y en Poytu Mariposas, que obscurecian a el Sol, y en Niort cantas langostas, que destruyeron los campos, y para destruyr las se hizieron hogueras, porque embestian a las casas, segun lo hizieron muchos sapos, que tenian alas, con que volauan, y con rostro humano, y en Polonia sobre la Vistula diô en seco vn pez de 37. pies de largo, de grosor de diez codos, rostro humano, de tres Cruzes coronado, de la voca en vez de lengua le salia la cola con escamas azeradas, y eõ el cuello, y lomo formado vn cañõ, y en los costados vnas lanças, en medio del pecho dos vãderas, y algunas letras diuididas cõ vna alabarda, y por remate dos mosquetes, y vna espada, y vna calabera, con cierto modo de Rosario, cõ dos pies el diestro d Aguila y el

y el otro de Leon, cuyo prodigio, dizen lo annunciò en sus cẽturias Mostradamus, y Artus en este siglo escriue varios juyzios, que del hizieron hombres doctos: y en Francia huuo muchas langostas cõ seys alas, y dos dientes mas duros que piedras cubriendo el Cielo cinco millas; siendo los ayres tantos que las inundaron en el Britanico: mas su hedor caussó vna gran peste, q̃ della, y de hambre muriò la tercera parte de la gente: es Abogado contra ella S, Gregorio Obispo de Ostia Maestro de Santo Domingo de la Calçada, enterrandolo en vna hermita, que oy es Cathedral, segun el profetizò; y se cõserua en ella vn Gallo, y vna gallina blancos por vn milagro que alli sucedió.

6 En vna peste en Roma todos se morian estornudando, causa de dezir; Dominus tecum quando se estornuda, y se haze la señal de la Cruz, y de instituir la Letania mayor, y menor, que instituyò S. Memes Obispo de Viena por vnos grã des terremotos, y fuegos, y a su imitacion se vsaron en la Iglesia d̃ Dios despues, y Venero, S. Iuã Damasceno. y Iacobo de Boragine dize, q̃e por cierta tribulacion haziendose

suyos Aug. l. 5. Ciu. Torcato mató a su hijo, porque sin su orden dió vna batalla, aunque la vẽciò, ldẽ Aug. ibi. Vn Rey de Francia diò sentencia de mucrte, y se executó en su hijo por vn adulterio, Tritem. l. 1. breuiar. hist. Franc. in 6. Rege Basano.

D. Esta hambre començô año 121. de la 5. edad del mũdo corriendo el de 160. *Ab introitu Israel in terra.* Chanaam. Torn. en sus Annales sub a n. 121. & 124, ætat. 5. mund. y desta hãbre consta l. 4. Reg. c. 6. 7. & 8.

F. Israel, su Reyna do empeçô cerca de los años de la Creacion del mũdo 4100. Fue su primero Rey Saul, gouernandose antes por Iuezes, fue muy ensalçado, y ri-

ca por Salomon, fundando el Templo a el 4 a ño de su Rèyna do el 480. despues q̃ los Hebreos salieron de Egipto, succediò le Roboam su hijo, quitole las diez Tribus Hieroboam, por no seguir Roboam el consejo de los viejos, y en el quedò solo la Tribu de Iudá, y Benjamin cumpliẽdose lo que le dixo el Propheta quando diuidiò el manto en 10. partes l. 3. Reg. c. 11. tubo 18. mugeres, y 30. concubinas, de las quales tubo 28. hijos, y 40. hijas, sucediòle Abia su hijo; Acabose el Reyno de Israel, y Iudá en tiempo de Nabucodonosor.

F. Cuenta esto Eucheric. cap. 6. 7. & 17.

G. Mahoma en q̃ año naciò ay varias opiniones, vease el

ziendosse en Constantinopla, yendo en procesion el Clero, y Pueblo juntos, fue arrebatado vn niño que iua con ellos, y llebado al Cielo, y despues boluiò, viendolo todos admirados dello, cantando *Sancte Deus, Sancte fortis, sancte immortalis miserere nobis.* Cantico, que dixo lo aprendiò de los Angeles, a quien lo escuchó: lo qual se aprobó (segun los mesmos Authores) despues en el Concilio Calcidonẽse.

7. Prodigioso fue el año de 600 que en el sucedió, q̃ por auer baptizado a vn niño hijo de vn Iudio, su padre lo echò en vn horno ardiẽdo; saliendo de el libre; diziendo, que vna muger con vn niño en sus braços lo libro; y en tiempo d̃ el Rey Don Iuan II. llouieron piedras de granizo como vna almohada.

8. Las blasfemias de los Iudios se ven el libro Talmud, que en sus Sinagogas de hordinario leén contra Christo S. N. y la Christiandad, como se viò en Francia, que cada Viernes Sancto en vn niño Catholico, que cogian repetian los mismos tormentos, que obraron sus anteceßores contra Christo S. N.

en

en vna cueba metiendose: lo qual sabido fueron castigados, y desterrados del Reyno, q̃ por necessidades, q̃ huvo, y dineros, q̃ dieró bolvierõ cõcertandose con vnos lepro sos, y con su orina, y sangre, y yeruas compusieron vn tosigo poniédolo en vnos trapos, que echauan en los pozos, y fuentes, causando vna tan cruel peste, que matò a la tercera parte de la Europa, segun Conrado de Mendemberg.

9. El año 1230. fue prodigioso en la Frigia, pues ella, y la de Halderic se inundò con la cresciente de la mar, pereciédo toda la gẽte, y ganados, por cuya corrupcion de ayres por los cuerpos, se origino en lo mas cercano cruel peste, segũ Cantareno lib. de los 4. elementos: de este ayre es remedio el rubi: que el antiguo llama Carbunclo, y echado en la llama no lo ofende, impide la melancolia, sueños, y nocturnas ilusiones, segun Vobistau en su historia prodig, c. 16.

10. Las cometas anuncian estos males, hãbres, esterilidad, guerras y muertes, segun Fabro Stapulense en sus frases libr. Meteor. y los crinitos, hambres, y pestes, segũ Cardano: engendranse: que el aire se

Chronic. Anasth. f. Bibliotecar.

H. Paloma mensajera. Emil. lib. 6, variar. hist.

Y. Años, cada vno se entiende el tiempo que el Sol pasa por los doze Signos del Zodiaco, y buelbe a el punto donde començò: componese de 365. dias y 6. horas, por lo qual se dice *Quasi annulus*, q̃ es lo mismo que circulo, porque buelue a lo mesmo Virg. *Atque in sua per vestigia volbitur annus.* Y por esto los Egipcios para significar el año ponian vn Dragon, que boluia la cola, y la mordia: estos, y los Arabes cuentan el año desde Septiembre, porque estonçes los arboles tienen fructo: los Romanos desde Enero, porque el Sol comiença ya a

alegrar a la gẽte: los Hebreos desde 18. de Março; Mens, o Mensis se llama el mes, porque mensura, y mide el año, o llamase, segun Isidro de Mene, en Griego, q̃ en latin significa Luna, y de aqui es, que llamamos mes todo aquel espacio de tiẽpo, que la Luna apartãdose del Sol se viene a juntar cõ el acabado su circulo, ay en cada mes tres dias señalados *Kalendas, Nonas, Idus, Kalendas* se llama el primero dia de el mes, quasi colendas, por ser dia festiuo este, Ouid. *Vendicat Ausonias Saturnia Iuno Kalendas.* El 2. dia solemne del mes se llamaba *Nonas*, y dizense de *Nundinis*, o de *Nouus*, porque estonces se empeçaua nueua obseruacion, el 3. era Idus, q̃ se interse diuide en 3. Regiones la mas alta està conjunta con el elemento del fuego; y assi participa de intenso calor, la mas baja recibe en si la reberberació de los rayos del Sol, que hierẽ en la tierra, la otra, que està enmedio de ambas, participa assi del calor de la superior, como de la reberberacion de los rayos del Sol; porque van a parar en ella: Plinio dize, que los astros perpetuamente son cebados del humor terrestre, y que dellos procedẽ las llamas celestes, y esto es, q̃ la tierra es siempre calentada del Sol; y assi sin jamas cessar salen della varios vapores, y exhalaciones, los vapores como son calidos, y humedos son mas pesados, y se quedã en la Region del ayre, y como las exhalaciones son mas lijeras, por ser calidas, y secas, penetrã hasta la mas alta region, donde por causa de la vezindad del fuego se encienden y alli nos representan a la vista varias formas, como en las nubes cõ las reflexiones del Sol, causando horror a los que ignoran sus causas: tãbien es cosa natural ver llouer lluuias como de sangre, que como la tierra es de varios colores, tiñe con su variedad las cosas sobre,

que

que es aplicada, y los vapores, que della salen, retienen el color de aquella tierra, que los produxo, y el ver mas de vn Sol, vna Luna, y aun tres juntos, segun Cardano, que dize los viò en Venecia, es cosa natural, porq̃ sucede estâr vna espesa nube y a propinqua para conuertirse en llubia a vna cierta distancia lejos del Sol, y como el la hiere con sus rayos, imprime en ella su forma, como en vn espejo, o azero: con que conforme a nuestro aspecto ordinario se muestrã dos, o tres Soles, o Lunas, aunque es natural tal vez anuncia males; segũ Eneas Siluio, o Pio II. cap. 4 de la Descripcion de Europa, que dize, que el año 1456. se vierõ en el ayre entre Florẽcia, y Sena 20. Naues se cõuatian entre si como si fueran dos exercitos, y luego los vientos hizieron gran destruycion en gẽtes, edificios, y arboles.

11 Pedro Creusero, y Iuan Lientember dizen, que el año 1527. en Vuestria vn cometa fue causa de muchas muertes por su horror hazia Leuante en circulo, boluiendo a el medio dia, poniente, y Septẽtrion larguissimo de color de sangre, mostrãdo en su punto la figura

pretacion, porque aquel dia se acabaua la feria.

j. Pineda en su Monarchia lib. 7. part. 3. ca. 18. §. 12. & 3. dice, que casi por este tiẽpo cerca de la costa de Asia brotò tanto fuego de la mar, que abrasò, o volò las peñas en el ayre, y Lesbos, Auido, y Macedonia se cubrieron dellas.

K. Cohortes cada vna se compone de 555. peones, y 66. caballos, y de diez cohortes se haze vna legion, que son 6100. infantes, y 726. caballos, Pined. l. 6. fol. 25.

L. Idem l. 17. part. 3. fol. 29. cap. 15.

M. Anton in. 2. partit. 16. en que se refiere, que 18, hombres y 15. mugeres estuvieron vn año bayladó por castigo de Dios: cerca de cuyo tiẽpo

nació en Constantinopla vn niño con pies de cabra, y vn ojo en la frente como ciclope, y en Bretaña vna niña, q̃ desde el ombligo era vna, y de alli abajo 2. otro nacio assi en Vtrera, y en la Andaluzia andaua otro, y en Voulmesthar vn niño nació con dos cabeças, y en Robert otro con vnas lechuguillas de carne a el rededor del cuello con su copete grande de carne. en Selau nacieron dos cuerpos de niña con sola vna cabeça, y en Isleria auiendosele caido a vn muchacho algunos dientes estandolos mudando en lugar del vno q̃ mudó le nacio otro de puro oro de 22. quilates, Bauia Pont. 4. p. fol. 129. y 130. cap. 32. y en Vtrera auia vn de vn braço encogido, la mano vna espada con ademan de herir, y en ella tres estrellas con muchos rostros humanos, barbas, y cabellos erizados, y aspectos ferozes, siguiendosse guerra de Turcos, y el saco de Roma.

13. En Claramonte se viô otro prodigio, que el año 1194. vna armada de cuerbos con tizones encendidos abrasando con ellos todos, siguiendosse vna cruel hãbre segun Beleforest en su hist. prodig. c. 3. el qual dize, que de vna torre a vnos cuerbos no pudieron echar con arcabuzazos, que les tiraron, siguiẽdosse vna gran peste, y el año 992. el Rin lãçó de si llamas de fuego, y despues huvo grandes guerras, y motines: y en Ingalaterra vna grande auenida fue anunciò de vna cruel hambre, y peste q̃ hubo.

13 Otros portẽtos ay sin pronosticar nada: segun Atheneo, que en Cheron por tres dias continuos llouieron pezes, y segun Eustacio en Peonia, y Dardania llouieron tantas ranas, que huyeron de alli las gentes por estar corrupto el ayre: Solino dize, que en Cerdeña auia dos fuẽtes para manifestar los hur

hurtos, que el reo jurando, que no los auia hecho, vañandose en sus aguas los ojos queda ciego si era cierta su culpa, y sino quedaua como de antes bueno dellos, y Tianeo dice de otro rio, que se henchian de lepra los culpados, lo mesmo dize Arist. de otra fuente de Paliça, que escriuian en vna tablilla, lo que auia jurado el reo, y si nadaua sin hundirse, quedaua libre, y si se hundia, salia della llamas, que lo abrasauan, Eustacio libr 8. de los amores de Leucifile; y Clitofonte dize lo mesmo de la Fuente Stigal con las adulteras, q̃ puestas con vna tablilla, sino les ofendia, se libravan, mas si tenian culpa sucedia al cõtrario. Aug. l. 13. Ciu. cap. 31 & Viu. dize, que en la guerra de Antiochia dixo vn buey *Roma caue tibi*. y que volauan Serpientes por el ayre, y que hablauã los niños en los viẽtres maternos, y que mugeres se conuirtieron en varones, y que llouió el Cielo tierra, y piedras, de que se siguiô en Roma vna cruel poste, y en Vtica otra con muerte de ciento, y ochẽta mil, no saluandose mas q̃ diez, y en Masinisa otra mayor, muriendo ochocientos mil, y Orosio lib. 5 dize

niño, que el bello q̃ tenia era como de erizo. En Binacio naciò vn niño con quatro pies, y otro con dos cabeças, y otro sin ojos, y manos que d'los lomos abajo era como pez. En la India en naciẽdo qualquiera passados dos meses lo ponian delante del Pueblo, y de los Bracmenes, y a lo que se inclinauan lo industriauan q̃ los siguiessen mas en siendo monstruoso, o defectuoso lo matauan: fuerõ aborrecidos los mõstruos los de Esparta siguiẽdo las leyes de Licurgo a sus hijos si eran monstruosos, o defectuosos del cuerpo los lleuauã a tierras estrañas, o alguna Isla, o tierra desierta, los de Athenas los echauan en la mar, y hazian, que vnas dó-

zellas purificasen la Ciudad cãtando cãciones por ella có sacrificios a Iuno, los Romanos siguiendo el instituto de Romulo los echauan en el Tiber, o los quemauan, esparciendo sus cenizas por el ayre; El Emperador Mauricio, aunque Christiano, a vn monstruo hizo matar, y bessò el cuchillo, con que lo degollaron, que se tenia por presagio, y vno dizen predijo a Roma sus males futuros en tiempo de de Alexandro 6. segũ Polidoro.

A. Antonin. 2. par. tit. 16. §. 22. fue por este tiempo la Translacion de S. Nicolas de Mirrea a Bari, hallando el S. cuerpo derretido en azeyte, simdize, que el año 606. de la fundacion de Roma, que hubo en ella tã grã peste, que todas las casas quedaron vazias de viuos, y llenas de muertos.

DISCVRSO 7.

1. Año 1543. en Polonia en Cracouia nació vn Monstruo de nobles padres con ojos de color de fuego, el hozico como de buey, la nariz como trompa de Elefante, y en lugar de pechos dos cabeças como de Gimio, y en el ombligo dos ojos como de gato, y en las junturas de braços, y piernas vna cabeça como de perro feroz, sus manos, y pies como los de ansar, con la cola larga de dos palmos y retorcida hazia arriba como alacran, viuiò 4 oras, y algunos dizẽ, dixo: *Velad*, que el Señor viene: dixeron se engendrò por espiritu malo, segun Vobistau en sus hist. prodig. cap. 7.

2. Reñida question es, si tales espiritus podrán engendrar, y concebir: algunos dizen, que si; y de Platon cuentan ser engendrado por Apolo, lo mesmo dizen los que escriuieron los Annales Alemanes anti-

antiguos, que las mugeres de los Godos por los desiertos de la Scitia tubieron igual accesso, Pselo, y otros no se cõtentan con lo dicho sino con dezir tambien, que muchos animales fueron engendrados por ellos; Lactancio Firminiano, aquien S. Geronimo alaba, es de opinion que son capazes los demonios de generacion, lib. 2. c. 15. diuin. instit, pero esto es falso; y assi dize Casiano, que seria contrariedad, y confussion de la naturaleza tal poderio en ellos: lo que se confiessa cõ S. August. que algunas vezes se transforman en figuras humanas con apariencias de exercitar obras naturales con carnales accessos de bajo de formas de hombres, y de mugeres, para engañar; y assi Iacobo Rufo lib. de Cõcept. & generat. homin. dize, que en su tiempo vna ramera tubo tal accesso, y despues se le hinchô el vientre, pareciendo estâr preñada, y aquella preñês parò en vn achaque contagioso, pudriendosele las entrañas, muriendo de ello.

3. Los antiguos Griegos el nombre de demonio en su lengua interpretaron calumniador: verdad es, que trataron de los espiritus, y bolo de su piedad. vno en secreto le quitó vn diente por deuocion, y se le apareciò diziendo, que no queria sino que todos sus huessos estuviessen juntos, Pine. p. l. 20. cap. 2.

B. Austria llamòse la superior Panonia.

C. Muertos muchos varones santos han hecho muchos milagros; raro fue el de Beda, que en su sepulcro pusieron este verso: *Hac sunt in fossa Bedæ sancti ossa*; pero estãdo corto el 5. pie a el otro dia se hallo por *sancti venerabilis*; con que se ajustô el verso; y de alli adelãte se llamó venerable, y no Santo, Era ciego, y engañado predicó en vn valle pensando que a las gẽtes, y acabando su Sermon respondierõ las piedras Amen.

A. Hector l. 5.
B. Pined. l. 29. c. 2. part. 4. §. 3.
D Escocia, su principio tubo del hijo de Brito, que fundô a Ingalaterra llamado Albioneto, de q̃ se llamò Albania.
E. Reyno de Macedonia lo fundó Carano hijo de Arbace, que matô a Sardanapalo, de Macedon hijo de Osiris se llamò assi, fue el 3. en poder de los 4. q̃ hubo en el mundo, que fuerõ el d̃ los Caldeos, Medos, Macedones, y Romanos, fue su principal Rey el grande Alexãdro, que viuiò 30. años, y empeçó a Reynar de 25. Diuidió sus Reynos en 12 Principes, teniendo guerras entre si, que dando en quatro todo, Antiogono en los Asirios, Ptolomeo en los Egipcios, los diuidierõ en 3 especies, y a todos en comũ llamaron Demones, a los buenos Eudemones, y a los malos Cacodemones: los Platonicos creian assi los vnos como los otros se haziã de las animas, los buenos de las buenas, y los malos de las malas: de que se rie Aug. lib. 9. cap. 10. Ciuit.

4. Los antiguos tubieron opiniõ que destos espiritus los que auia eran terrestres, que habitauan entre los hombres, y aquatiles entre los pezes, y otros en el ayre, y los ethereos los mas llegados a Dios: mas lo que nos dize la Fè Catholica, q̃ en nosotros no ay mas espiritus, que el q̃ N. S. nos plugo dar, o demonios, y que no tienen sobre nosotros ningun poder.

5. Cuentan las historias de Constantinopla, que imperando Constante vn espiritu malo la afligiò mucho, y en la casa donde andaua; no dexaua a nadie viuo: Las historias de Alemania dizẽ, que el año 858, que a Magũcia por tres meses continuos la afligió vn demonio, y al principio cõ apariencias de hazer milagros, y despues apedradas començò a perseguir a muchos, haziendoles pedaços las puertas, despues

despues en forma de hombre respondia a lo que se le preguntaua, manifestaua hurtos, y mouia odios y en particular perseguia a vno, procurando hazerlo odioso con todos, diziendo que donde estuuiera lo hazia infeliz, y para dar satisfacion de su innocencia, tomò vn hierro ardiendo en sus manos, y no le dañò, y le quemò vna haza de trigo ya para segar: mas cessò por oraciones de justos: acerca destos casos escriuiô vn docto libro en Francés Geruin de prestigios de espiritus malignos: el año 1045 por el ayre dando muchos gritos fue en Ingalaterra lleuada del demonio vna hechizera.

6. No ay duda, sino que las ha auido, Magicos, y hechizeros, que consta por muchos lugares de la Escriptura, cap. 18. lib. 1. Reg. se leé, q̃ echò Saul de la tierra a los hechizeros: *Et Saul abstulit magos, & ariolos de terra.* y luego va contando como timido el mesmo Saul del numeroso Exercito de los Philisteos, consultado el Cielo, y no respondiendo, se resoluió de tratalló con vna hechizera, mandando se la buscassen, y sabiendo, que en Endor auia vna se fue a ella: *Est mulier Phitonem habens*

Philippo en los Macedonios, y Seleuco o Nicanor en la Siria.

F. Sabelico lib. 7. decad. 1.

G. De Venecia, su fundacion fue año d̃ 450.

H. Reynos, el de Siria, Regiô del Asia tubo principio por Seleuco: el de los Chorinthos por Atlera; el de las Amazonas en tiẽpo de Ragau, siendo sus Reynas Lãpedo, y Martesia, que fundaron al Efeso, y Smirna, viuiẽdo junto a el Tanais, y Termodõte de Scitia, por lo qual se llamaron Scitas: el de Borgoña sobre el Reno dos años antes del Nacimiento de Christo S. N. acerca del de los Persas vease a Venero fol. 60. el de Francia por Samotes poco despues, q̃

que España por Tubal: llamose Galia de Galate hijo de Hercules Liuio, y de Galatea passando por Francia para Italia, dexando en España a Hispalo, y segũ Veroso hablãdo de Marcio 4. Rey de Babilonia, dize; que en Frãcia fue Rey Lugdo en tiempo que Siroco reynaua en España, y por esto se llamò Lugdonia, por lo qual el nombre de la Ciudad principal de Francia es Lugdunũ y los Reyes se llamã Ludouicos, o Luises en Castellano, llamase Belgica por el Rey Belgio, y si esto es assi, bien se podria dezir, que Paris se llamase assi por el Rey Paris, de quien haze mencion Maneton Egipcio, hablando d' los Reyes de Egipto; diziendo, q̃ reinãdo *habens in Endor*: donde con la fuerça de sus encantos pudo communicar a el defuncto Samuel; y en el 12 acto Apost. se dize de vna moça, q̃ vsava lo mesmo, conuersando con el demonio, que tenia dentro del cuerpo, que la aconsejaua, con q̃ ganaua riquezas para sus dueños: *Quæstum magnum præstabat Dominis suis diuinando*: en la qual S. Pablo obrò aquella marauilla, que por el mesmo cap. se dize: y del 2. Daniel cõsta, como Nabucodonosor sobre vn sueño hizo convocar muchos magos, y agoreros: *Præcipit, vt conuocarẽtur Arioli, & Magi*: y del 5. se vè la cõsulta dellos, como del 19. act. Apost *Inuocare super eos, qui habebant spiritus malos*, y de otros muchos Lugares sagrados, y authores se prueba este exercicio vsado por muchos, y cõsultado por no pocos.

7. Vniuersales fuëron, pues cõsta que entre los Hetruscos les llamauan Aruspices, entre los Franceses Bardos, entre los Egipcios Caldeos, entre los Indios Bracmanes, o hymnosofistas, y en España hechizeros, o Iudiciarios por honra del oficio, en que los antiguos eran tan diestros, que dize Paulo Veneciano de los Tartaros, que a

su

a su arbitrio escurecian el dia mas claro, y Virgilio de otros, que tenian poder de hazer bajar la Luna donde aduierte Lucano, que los de Thesalia fueron los primeros, que hizieron fuerça a las Estrellas con sus encantos, y a la Luna escureciéndola en todo, o en parte, dandole varios visos, como dize Theodoreto. Tambien ay otra suerte de hechizeras, que llaman brujas: bien que algunos Philosophos dizen, que son vnas aves, que llamã Striges, que chupan la sangre a los niños recien nacidos; lo que Plinio negando afirma, que son mugeres realmente, que cõ pacto del demonio se transforman en estas aues, y buelan con las alas de sus encãtos: y assi Festo las llama mugeres voladoras, y Ouidio las describe assi: Buelan nocturnas, punçan los niños, y vician las cunas con sacrilegas garras.

Nocte volãt, puerosq; petũt nutrices egẽtes
Et viciant cunis, corpora rapta, suis.

El Obispo de Zamora en sus institutiones Catholicas cuenta raras torpezas dellas: donde no duda de el nefando acesso cõ los demonios

el Rey Menosis en Egipto tenia el Principado de los Celtas Paris, de que se infiere, que se llamó Francia por Franco hijo de Hector su Rei segun Manethon, aũque la Glos. de Alcẽcio sobre Baptista Mantuano dize en la vida de S. Dionisio: Frãco hijo de Hector venido de Troya hizo su asiento en la tierra de los Alanos, en la qual fundò vna Ciudad llamada Sicambria, y llamó aq̃llos pueblos Frãcos, los quales despues en muchos tiempos passaron a Germania a donde fundaron la Ciudad de Francfordia, la qual llamaron Franconia, y de alli vinieron a la Ribera del rio Sequana admirable en Francia, y assi dieron el nombre a todo el Reyno

y segun dicho lugar, que dize el Ascẽcio la Ciudad de Paris se llamó Parrasia Guaguino cóp. hist. Frãc. dize, q̃ el origen destos Reyes es de Troya, y lo mismo Risio compend. Re. Christia. y que el 1. Rey q̃ en Frãcia recibiò la Fè fue Clodoneo su 5, Rey, y la Cristna d̃ el olio Santo, que traxo vna Paloma de el Cielo, tomando por diuisa 3. Flores de Lises, si antes 5, zapos negros, fue celebre gouierno de Athenas, y el de sus Areopagitas, que diô en el mundo la primera sentencia de muerte Plinio lib 7. cap. 56. El del Imperio Romano fue grãde. Cõstantino IIII. renunció el vso de aprobar las elecciones de los Papas en tiempo de Benedicto II. Illesc. que tomando cuerpos para ello, y ellas espiritus para la lijereza de sus buelos, como en los Comentarios sobre Dioscorides lo trae Laguna q. 95. art. 5. D. Thom.

8. Eran los antiguos tan dados a agueros que en publico, ni en secreto no se hazia nada sin ellos; y assi dize Ciceron: *Nil publice sine auspicijs, neque domi, neque militiæ gerebatur.* teniendolo por decente: como los descendiẽtes de Perigonia de los Estiues, o estarangos, que eran yerbas, que le siruieron de asilo, quãdo ya cãsados de oir a Thesco, les dixo sus passiones, como si tubieran oidos, con lagrimas como si tubieran ojos; dexando por obligacion a su descendencia, que ninguno las quemasc en satisfaciõ del voto, que hizo por agradecimiento del feliz aguero que tubo.

9. Aunque no me admiro, porq̃ en el 6. c. 1. Reg. se lee *Propter hanc causam non calcant Sacerdotes Dagon, & qui ingrediuntur Templum eius super lumen Dagon*: De la Cueua de Trifonia el que della salia era profetizãdo, segun Aristofanes in nub. y Herodoto lib. 1. y raro fue el baculo de Romulo, que llamauan lituo, segũ Ciceron: *Lituum iste vester, quod est*

insigne auguratus, que en sus manos dado a el de las temerarias profecias suyas, era el indice de las señales del ayre, o demnsas nubes, o musicas aves, de que se acuerda el mesmo Ciceron, quando escrive: *Non exalitis volatu, nec ex cantu, &c.*

10. Pero este vso es en aquellos, que buscan su ruyna; y assi se lee, que los aborrecia Dios, y amava a los que lo aborrecian, segun se lee de Iacob. cap. 23. num. como fuesse justo: *Non est augurium in Iacob, nec divinatio in Israel.* Y assi dize el cap. 19. Leuit. *Non declinetis ad magos, nec ab Ariolis aliquid suscitemini, vt pulua mine per eos.* Y el c. 21. Apocal. refiriendo las penas, que están prevenidas a los tales, cuentalos juntos con los Idolatras: *Et benefficijs, & idolatris*, y assi los q̃ lo vsaron, son vn Balthasar malo, que fue ruyna de sus vasallos, vn Saul perverso, q̃ fue propricida suyo, vn Nabuc soverbio, que se viò monstruo de las mõtañas, y aborrecido de las mismas fieras: y assi los condenaban a muerte vil de ser apedreados, segũ c. 20. Levit. *Vir, sive mulier, in quibus Phitonicus, vel divinationis fuerit spiritus morte moriantur, lapidibus obruent eos.*

Pont. 1. part. lib. 4. fol. 148. Y su Antecessor vsó dar la paz en la Missa el primero, y cõpuso el tono de los Psalmos, y cãto llano, aunque Paulo Diacono en tiempo de Carlo Magno lo reformôs acerca del principio de Roma, y su Fundador ay varias opiniones Virg. æneí. 6. dize, que lo trae de Asaraco Troyano abuelo d̃ Anchises, y lo mismo Aug. lib. 15. cap. 19. Civitat. aunque en el c. 5. sigue la comun de q̃ fue Romulo, y Remo, y lo mismo Iustino lib 43. Y por esso Romulo la llamó Roma: otros dizen, q̃ se llamô Romulo, porque el, y su hermano fueron hallados debajo de vn arbol llamado Romula, mas Liv dec. 1. con otros, dize; que la Fũdaron los Pelasgos,

y otras reliquias de los Troyanos despues de su destruycion, y por llamarse la principal muger, que iva con ellos Roma assi la llamaron, por fundarse a su instancia: otros dizen, que vn hijo de Vlises llamado Romo, mas siguiendo a Plutarco, y Liv. alabado en el Prologo de la Biblia por S. Geronimo, es cierto, que los dos hermanos la fundaró dizen vnos fueron hijos de Telemaco, y de la dicha Roma, otros de Emilia hija de Eneas; otros de vn mõstruo, y de vna criada de Tarqueyo Rey de los Albanos, el qual por enojo que tenia a la madre en pariendo los los echò en el rio, echandolos las ondas a la orilla, donde los viò vna Loba recien parida que los criò

11. Demas que tales ilusiones ninguna constancia llevan en sus intentos, porque son engaños, segũ el c. 19. Apocal. *In beneficijs tuis errauerunt omnes gentes*; y bien parece de todo, que no tendrà de Dios nada quien de tal vso algo tubiere; y en ninguna cosa esta facultad habla con menos effectos que en la del amor consultado por mugeres locas, dando a entender, q̃ pueden provocar, é inclinar la aficion con hechizos: que es yerro: y assi dize Oracio Od. 5. lib. 5. *Venena non valent conuertere humanam vicem*: no ai bebraje que obligue la voluntad; y assi dixo el otro:

Todo encanto es maldad, todo es mentira.

Sintiôlo Ovid. 1. rem. am.

Quid tibi profuerint Circe Persides herbæ,
Cum tibi Neritias abstulit hora rates?

Y lo confirma Apuleyo diziendo, que aunque a los demonios se atribuia la divinaciõ, es siempre incierta: porq̃ de lo futuro nada de cierta scientia alcançan: y mucho menos vencen las que con encantos piensan mover la aficion, antes sus yervas suelen dañar: Digalo Calistenes con las que aplicó a el valeroso Luculo pudiendo matalle mas q̃ atraelle cõ ellas: segũ Cor. Tacit.

DIS-

DISCVRSO 8.

SAn Isidor. lib. 8. ethim. acerca d los demonios, de que hemos tratado: *Creesse, que los Griegos atribuyeron a los demonios aquel nombre por causa de la experiencia, y saber que tienen de muchas cosas, y porque predizen los futuros cõ las respuestas, que dàn en los Oraculos, es mayor el conocimiento que de ellas tienen, que no lo que puede cõprehender la flaqueza humana, y dello es causa la sutil, y delgada agudeza de su sentido, y la experiencia de los muchos años, que á que fueron criados; y tambien algunas vezes es permission de Dios, que se lo reuela por medio de sus Angeles; sus cuerpos gozan de natnraleza aerea, aũque antes de su cayda eran mas sutiles, y celestes, y por causa de su pecado* a sus pechos, Iustino lib. 43. dize; que Numitor, y Amulio sucessores de Eneas tuvieron differencia sobre el Reyno, que hereda ió el menor, que fue el Rey de los Albanos lo desterrô a el mayor y despojò del, que dexó vna hija, y por temor de su succesion la hizo Virgen Vestal llamada Ylia, Rea, o Siluia, no obstante lo qual se hizo preñada: vnos dizen de vn demonio incubo: otros del Dios Marte, que pariò dos varones nietos de Numitor el escluydo por Amulio, mandãdo a Fausto los echasse en el Tiber, donde hallados del Loba los criò, bien que Laureano Scoto lib. 1 coron. entiende a Loba por vna muger deshonesta, casada con Faustulo, Aug. lib. 18. cap. 12. Ciuit. la llama

Aca, que por deshonesta la llamavan Lupa, o loba de duzido este nombre: Plutarc. in vit. Rom. de la antigua costumbre, que avia en Roma de llamar lupas a tales mugeres, de donde dize Viv. sup. Aug. c. 8. que los lugares publicos tales se llamauan lupanares, y por auellos criado, en Roma cada año por Abril celebravan fiestas; mataron a su tio, y restituyerõ a su abuelo, y fundaron a Roma en el monte Auentino: bienq̃ Cayo Sempró l. de diuis. Ital. dize; que la ampliaron, haziendo sus muros, segũ Fab. Pict. l de aur. sæcul. poniendo por lugar sagrado el asylo para refugio de los delinquentes entre el Alcaçar, y Capitolio: con q̃ se jũtò mucha gente: dizẽ vnos se empeçò en

cado cayeron de la grãdeza de su excelencia primera, y se conuirtieron en calidad menos noble, y assi no les es permitido habitar en el espacio del ayre puro, y perfecto; mas estân encerrados en el mas grueso, obscuro, y vaporoso, que les es prision hartograue, y alli estaràn hasta el dia del juyzio; aquestos que digo son los Angeles, que por su orgullo preuaricaron, y cayeron, y su Principe es el diablo. Y debajo de tal nombre comprehende los genios, Demones, trasgos, duendes, y las demas especies de malos espiritus.

2. Los cuerpos de los demonios se consideran de cinco especies, los vnos compuestos simplemente del fuego, que siendo visible es cuerpo de astro, o estrella, y si invisible es demon, a quien Orpheo llamò celeste, o de fuego: otros ay compuestos de ayre, y fuego, que son los aereos, otros de agua los aquatiles, y los que tal vez se pueden ver por tener sus cuerpos alguna densidad, y mas los que participan de terrestre calidad, y son los que tomã forma de hombres,

gero

pero no porque sea de nuestra naturaleza, y substancia, sino que el cuerpo, que toman es fantastico, é ilusion para engañarnos cõ ellos, aũque no ha dexado de auer quiẽ ha creido tener todas las operaciones, que a los hombres son naturales, mas es falso, que vn espiritu no puede tener distincion de hembra, o varon, que solo pertenece a lo compuesto, y sus cuerpos son simples, y agiles para ira qualquiera parte, y se pueden transformar en la forma, que quieren, o en la que les permite Dios para hazernos daño,

3. Cuentase en el Itinerario de las tierras sujetas a el gran Chan de Tartaria, q̃ en los desiertos d̃ Damul se representa en varias formas, y aun en la humana para despeñar a los pasajeros: los demonios no son causa vniuersal de la creacion de ninguna cosa, segũ que muchos hereges lo piensan, ni particular naturaleza de las criaturas, ni en ellas tienen dominio, ni las pueden affijir sin diuina permission.

4 Los Zaduceos no creiã, q̃ auia Angeles, ni demonios; destos se veràn sus cautelas por lo siguiente en tiempo de Ezechias año 3223. de la Creaciõ del mundo, mas Beda conforme a el parecer de los 70 Interpretes, que refiere S. Antonino de Florencia 4. part. hist. cap 5. §. 1, dize fue el año 4457, y 715. años antes del Nacimiento de Christo S. N. y Euseb. in coron. dize, q̃ 454, años despues de la destruycion de Troya, y Aug. l. 22. c, 6. Ciuit. q̃ fue mucho antes, que Homero; sobre la traza huuo odios entre los dos, porquiẽ dixo Oui. 1. me. *Fratrũ quoq; gratia rara est.* Y fueron tales que Romulo matò a Remo, crueldad que dize Lucan. lib. 1, *Fraterno primi maduerunt sanguine muri.* Quedando solo Romulo prosiguiò en la obra en tiẽpo de la Sibila Erithea no teniẽdo los suyos mugeres con quien

jũtarse a los Sabinos conuidaron para vnas fiestas, quitãdoles las mugeres, de que ofendidos nombrarõ por su Caudillo a Acron Rey de los Coniuisẽses, q̃ fue muerto en la vatalla, y ellos vencidos, y haciendo nueuo exercito con su Capitan Tacio, que sobornò a Tarpeya hija de Tarpeyo Alcaide del Capitolio por ella entraron; dandole a ella tantas manillas, y y prendas de oro, que le prometieron, que con ellas la ahogaron; con cuya entrada pelearon los vnos, y los otros, y las Sabinas entrandose de por medio los hizieron amigos, goçando los Sabinos de grandes privilegios, viuiendo todos jũtos, y a ellas les hizierõ gracia de traer Togas, de que vsauan los Romanos encima el Monje Sigisberto en la Coronica de los sucessos de Francia, de quien lo tomò Licostenes, escribe que en tiempo del Sãto Rey Luis en Fribur: enamorado vn mancebo de vna señora no pudiendola alcançar sobornando a vn Magico le prometiô la veria, y entrandolo en vn aposento apareció vn demonio con la forma della, y a el tomalle la mano lo asiò, y diô tal golpe, que lo matò, y con el cuerpo muertole diò a el magico otro tal, que lo dexó sin sentido: y assi Gonçalo de Ouiedo, Pedro Milanes, y Albaro Nuñez Cabeça de vaca tratando de los Indios, dizen, que el diablo visiblemẽte los aporreaba en figura de hombre pequeño, barba larga, sin consentir que le mirassen a el rostro, entrando en sus casas con un tizon ardiendo, y los heria, y maltrataua vnas vezes en forma de hõbre, y otras de muger.

5. Veleforest. en sus historias prodigiosas cap. 5. cuenta lo siguiẽte: Que vn Magico con su arte cõpeliò a vn espiritu en vn cristal, para q̃ le enseñasse vn tesoro escondido, y le dixo estaua en vna plaça, q̃ le señalô, fue a buscarlo con vn

amigo

amigo suyo, y cabando en ella, hallaron vna bobeda, y vn cofre, y junto a el vn perro negro echado, y sin temelle, a el tomar el cofre se hũdiò la bobeda, y cogiẽdolo debajo lo matò,

DISCVRSO 9.

EL mesmo Author dize, que en Schiltac hazia ruydo vn demonio en vna casa, y viendolo el el dueño della, lo hizo conjurar, y dixo, que venia aquemar aquella Villa, y despues arrebatò a vna muger, aquien comunicô mas de catorce años con vna olla de fuego en la mano, y le mandò que la vaciasse, y haziendolo se abrasso la Villa: en fin ellos causan tales males, y se muestran de la forma referida, segun lo dixo el Principe de los Poetas Franceses Ronsardo que traduzidos sus versos en Castellano dizen assi:

de otra que llamauan cunica, vsando de la toga en tiẽpo de paz, y de guerra de la clamide, o Leua, y aunq̃ fue comun a los hombres, y mugeres, despues a los hombres solos, y a las adulteras por castigo por fuerça; segun Iuu. *Talem nõ sumet damnata togam:* vna destas era pretexta que traian hasta los 16. años, a los demas edad la viril; aquella de purpura, y los nobles vna insignia de oro, que llamauan Bula en los pechos: Gouernando Romulo, y Tacio, fue muerto este por aquel; que se vistiò de Purpura, agora grana, q̃ son vnas pelotillas, que se cogen en Valencia, o en las Indias, y tambien en Vtrera, como en el termino de Moron mucha piedra Imã de cãterias: mas la Purpura

antigua se hazia d vn vn pez, que tenia conchas de vna vena en la garganta saliendo este licor; viven cincuenta dias despues de aver salido de el agua, sustentandosse cõ su saliva; elijiò los celeres, que le acõpañavan por su guarda, que despues se llamaron Equestres, o Equites Romanos, por andar a cavallo, hizo los Lictores cõ bastones para apartar la gente, o varas para castigar los delinquentes, cada Consul con doze, el Proconsul, Pretor, o Preside cada yno con seys, Apiano de Bel. Civil. dize lo mataró en su casa de noche: otros cõ veneno: otros, que lo ahogaró Val. Max. lib. 5. cap. 2, dize que lo mató el Senado; Plutarco, y otros dizẽ otras cosas; y no falta quiẽ cuẽta

De la manera misma q̃ las ñubes en mil diversas formas se nos muestran,

Quãdo son cõbatidas de los viẽtos, q̃ nos parecen hombres, aves, pezes, Sierpes, Cẽtauros, y terribles fieras;

Assi el demonio con su ligereça,
Y agilidad de cuerpo se transforma
Cõ facilidad grande, en le q̃ quiere.

2. POR los pecados de los hombres se vén semejantes casos, como los referidos, y otros muchos castigos, causados por los vicios suyos; pero los q̃ mas desdorã a lo racional, y q̃ vsan en muchas partes es el beber demasiado, y embriagarse: Varias opiniones ay sobre quien fue el primer invẽtor de las viñas, y hazer vino: Diodor. Sicul. lib. 4. y la hist. de los Godos lib. 2 cap. 3. dizen fue Dionisio Olivero; porque los que se embriagã, están libres de cuydados, como le dize Seneca de tranquilitat. vit, y Minerua fue del aceyte, y mostrò en Atica vn sarmiento, y le enseñò a plantar, y era Padre del Dios Bacho, a quien edificaron templo

en

en Roma, por quien se hizierō las fiestas Bachanales, en las quales todos se avian de embriagar, pintavanle con cuernos para denotar el furor, y grande estrago, que haze el vino: otros dizen; que Hicaro padre de Penelope: otros que Artus; otros que Saturno; pero destas dudas nos saca Noe; cō q̄ se averiguā que estuvo el mūdo sin viñas, como lo dize Alexādro ab Alexādro 4. genial. 1656. años, que huvo desde su principio hasta Noe, segū la cuenta de los Hebreos, o segun la de los Griegos 2242. que sigue Eusebio Cesariense, y aun mucho despues desto no lo avia en Roma sino en Boticas para medicinas.

3. Y era tan caro, y tan deficil de aver, que estando Lucio papirio a punto de entrar en vna batalla hizo voto a Iupiter de vna tasa de vino, si le dava la vitoria, y dize Blōdo lib. de Rom. triumph. q̄ el año de 633. de la fundacion de Roma començō a aver en ella abundancia de vino, mas teniase por afrenta beberlo sino los enfermos, y las mugeres si lo bebiā caian en pena de muerte, y de Metelo Romano haze mencion Plin. lib. 14. y Valer. Max. su muerte, q̄ sucedió con vn raro prodigio: pero es vanidad, y aū que de Roma, y de otras cosas en vnas partes se dize vno y en otras otro, el curioso tome lo que mejor le parezca; que esto no es sino vna varia leccion, y pues lo es acabare este libro con prodigios, que se án visto: Aug. lib. 16. cap. 8, Civit. dize; que en el Oriēte naciō vn niño con dos cabeças y quatro manos, y otro con vn ojo solo en la frente, y otros con cabeças como de perros ladrando como ellos, llamandose Cenocefalos, otros los pies bueltos a el rebés, los carcañales adelante, y los dedos hazia atras, y otros Ermafroditas, el pecho isquierdo de muger, y el derecho de hombre, engendrāde

vnas vezes como hó bres, y otras mugeres y otras con los ojos en los ombros, y Plinio lib.4. & 6. dize: q̃ en Tracia avia otros llamados Pigmeos de la estatura de vn codo no viviendo mas que ocho años, segũ Gel lib.9.

Max.lib.6.cap.3. q̃ mató a su muger, porque la halló bebiendo vino, y auia ley por Romulo hecha, que a la muger, que se le probase auer bebido vino se le diesse la pena, que de adulterio, segun Pierio en sus geroglificos, y de otra muger dize Fabio Pictor, que porque bebió vino, como la hallassen sus deudos fuera de juyzio, que la encerraron en vna pieça, y la dexarõ alli morir de hambre, y a Domicio Romano Iuez, como ante el traxessen vna muger, que auia bebido vino, moderóla pena, y la commutò en perdimiento de vienes; y de ser esto tan odioso acerca de los Romanos de bebello las mugeres; dizẽ algunos, nacìò la costũbre tá antigua dellos de dar a las mugeres la paz en el rostro, para percebir con el olfato, si avian bebido vino: y Blondo ya dicho, dize; q̃ tratando de casar vna Romana sacaron por condicion en las escripturas, que quando huviesse parido, el marido le permitiesse lo bebiesse por ocho dias.

4. Y era tan riguroso esto en Roma, que porque ofrecieron las Romanas sus joyas a Cibeles, les concedió el Senado, que se pudiessen sentar en el Templo, que antes no podian, sino estar en pie, y que pudiessen traer dos ropas, q̃ antes no podian mas que vna, y que a las preñadas no se les negasse nada, y que las enfermas pudiessen beber vino, porque antes aunque se muriessen, no podian: Solon en sus leyes mandava, que a el Principe, que se embriagase, los Athenienses lo matassen, y Platon en las suyas, q̃ los menores de diez y ocho años no lo beban, y los mayores aguado, y el Iuez ni aguado, ni puro: lo qual alaba

Avie.

Auie,fen.3 lib.1. por medicinal.

8. Deste vicio no resulta mas que afrentas,y males, y aũ la muerte,y parar en las sepulturas;acerca deilas dirè lo q̃ vsarõ los antiguos,que a los cuerpos muertos no enterravan,sino los colgauan en les arboles, o los echauan en la mar segun Heliano in var.hist.de quien lo tomô Iulian del Castillo en la historia de los Godos lib.2.disc.2 hasta que diò principio a enterrarlos Hercules,quando matò a el Gigante Gerion:Eneas tenia en tanto la honra,y pompa de el entierro,que estando ardiendo Troya le pedia a su Padre Anchises se saliera a fuera,porque no careciesse de sepultura,segun Virg 2.Aeneid.le respondiò:*Facilis est iactura sepulcri*;y Lucano lib.2.consuela a los que carecen de sepultura,diziendo:*Cælo tegitur,qui non habet vrnam*. Y aunque como dize Aug.lib.1.cap.13. Civit. No es pena para los muertos carecer de sepultura,pues carecen de sentido,no por esso dexa de ser oficio de piedad,y sino lo fuera, no,lo alabara la Escriptura a el S. Tobias (Tob.12.) y afirmarà el Angel de Dios,que le era accepto : y en los Romanos se estimava tanto,que como dize Luis Vives sup.Aug.lib 1.cap.12,Civit.davan gran castigo a los hijos, que desamparavan a sus Padres en sus necesidades, y a los homicidas no se les concediesse sepultura:y desto Ciceron mostrò gran sentimiento (Cic. pro Milone) en la muerte de Publio Clodio,diziendo, auer sido desdichado en que a su cuerpo le faltó sepultura;y aun a los mismos enemigos los antiguos no les quitavan tal honor,antes los honrauã, como lo hizo Lucio Cornelio Romano con Hamno Capitan de los Cartagineses su enemigo,que auiẽdolo muerto en defensa de la Ciudad de Oluia,hizo buscar su cuerpo,y le hizo grandes obsequias,y entierro, segun Valerio Max.lib.5. cap.1. Y lo mismo hizo Marco Antonio en la

muerte de su enemigo Marco Bruto, y el Rey Antigono con el cuerpo del Rey Pirro su enemigo; cuya cabeça como truxesse Alcioneo a Antigono su padre, pensando darle plazer, le reprehendiò, diziendo; que se doliesse de los humanos accidentes, y le hizo grandes obsequias, y sus cenizas en vn cantaro de oro se las diò a Eleno su hijo, que era su captiuo, con la libertad para que las lleuasse a su Patria Epiro, y lo mismo hizo Annibal con el cuerpo de Paulo Emilio su enemigo, y otros muchos.

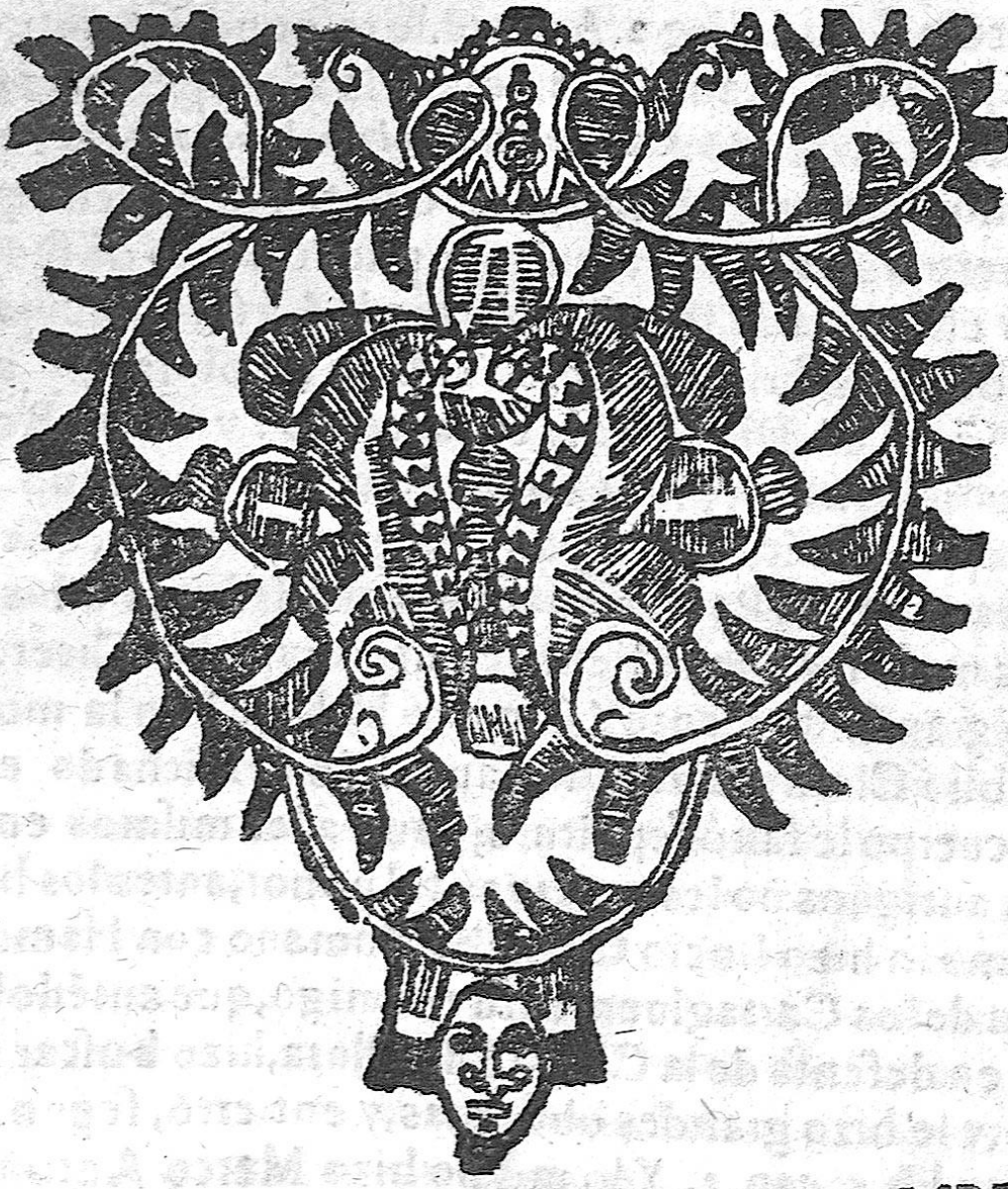

LIBRO III.

CAPITVLO V.

RAROS SVCCESSOS, Y PRODIGIOS, que án succedido en diversas partes del Mundo de pocos años a esta parte, y como estos portentos fueron señales de la desdicha de cõtagio presente, donde se cuenta su principio en esta Andalucia, Sevilla, y su Comarca este año de 1649.

DISCVRSO I.

1. PRodigios A. raros, successos nũca vistos, ni aun imaginados por lo estraordinario, novedades de alegria, o tristezas estrañas por hechos no pensados, tragedias lamentables, ruydosas, acõpañadas de horror,

A. Prodigios se án visto en diversos tiempos de los quales dirẽ algunos: En Mesopotamia se abriô la tierra por dos millas, y vn mulo habló año de 744. En el Monasterio Turonense en tiẽpo de Carlo Magno los Monjes, que vi-

vian en el se daban tanto a deleytes, pompas, y vanidades, que excepto vno, fueron todos de los Angeles ahogados. Y en el año 774. se obscureciò el Sol por 17. dias, y appareciero Cruces en las ropas de los hombres. Y el A. 874. siendo Emperador Ludovico 2. en Saxonia vna Villa se hundiò cõ sus moradores. En la Traslaciõ de S. Martin A. 880. llevando su cuerpo de Antisiodoro a la Ciudad de Turon, a dõde primero lo avian llevado, todos los arboles de aquella Regiõ se vistieron de hojas nuevas, siendo el tiempo cõtrario, y el A. 939. saliò de el mar vn fuego, que llegãdo a diversas partes, encendiò muchas poblaciones, que en España fueron Carrion, Zamora, Castrogeriz Burgos Birviesca, Buradon, Pãcorbo, de los quales ardiò mucha parte, y el año 650. vn Marinero negò cierta limosna de pã a vn pobre, q̃ se la pedia por amor de Dios, como de no leidas en las historias atribuirse deben las de pesar, a que el enojo de Dios procura dar aviso para la correccion, y enmienda con arrepentimiento de culpas, las de plazer, q̃ Dios quiere dar a entender, y mostrar con el favor su gran poder, y amor, que tiene con benignidad, y fineza, que ostẽta al hombre, y que todo lo que se obra, que se mira, que no se alcança por el entendimiento humano, aunque mas se anhele, ẽ inquiera, son mysterios divinos suyos dirigidos siempre a nuestra vtilidad, por la qual se delvela el Artifice sagrado, que como el hõbre es hechura suya, y tanto le â costado, solo atiende a sus aumentos, sin reparar en sus ingratitudes, y desatenciones,

2. Estas novedades de raros sucessos son señales de obras mayores en aquel Pays, o en otro qualquiera, aunq̃ distante, que Dios, como tan sabio, y eminente suele avisar en vna Region con el caso; B. para que en el vezino Clima se tenga la mesma advertẽcia; y assi las cosas estrañas succedidas en otros Reynos, como en los demas, pronosticos ân sido a todos, para que de nuestros pecados nos apartemos, enmendandonos, advirtiendo el castigo presente, que tanto aflije, y se padece tanto, ya le precedieron anuncios para su conocimiento; y assi no serà fuera de camino el referir algunos successos portentosos, que de pocos años a esta parte se an visto en diversos Reynos; cuyas novedades no dexarân de causar delec-

delectacion al entendido, y para ello me abrè de valer de las relaciones impressas, que an salido, que son por agora las authoridades mas fidedignas, q̃ se pueden traer, o de manuscriptos curiosos de personas scientificas, y de todo credito.

3. A Inglaterra, Escocia, Yrlanda, o la antigua Hibernia, vn mismo señor poco â las posseia, vn Monarcha dominava aquellos Imperios, vn dueño tenian solo, que regia su cetro, y en sus sienes colocaua la Diadema Regia, quã do Yrlanda oprimida de los Herejes, como las demas Provincias de aquellos Reynos, la molestia les obligô a seguir el assumpto de los otros Ysleños famosos, que sin inventaron las Visperas Sicilianas por evadirse de la opresion Francesa, tan celebradas, y repetidas en el mundo, estos los Maytines Yrlandeses contra Yngalaterra; D. pues todos en aquella ora a vn mismo tiempo en toda aquella Ysla se lebantaron los Christianos, apellidando a Christo, sublimando su divino Estandarte de su sacrosancta Fê, quitando el cruel, y pesado yugo, que los sujetava del Rey, y Parlamento, y rendia sus cervizes, en su intento repentino, y heroyco introduxerõ su libertad, y quitaron gauelas, que la malicia hereticа avia impuesto, pues a cada Catholico se le llevaba por no ser hereje vna gran summa cada año, quando su depravado motivo queria atruynar el Christianismo, y postrar la Fè Catholica, que y como no la diese, y el pobre rogase a Dios, q̃ pues dello no le queria socorrer, todo se le bolviera en piedras, y assi fue, que todos los panes se le bolvieron en piedras luego. El Año de 624. floresciô Dagoberto Rey de Francia, que matò a cuchillo todos los Ynglesses, que eran mayores, que su espada, que estavan en su Reyno, por lo qual los Ynglesses tienen grande odio a los Franceses; heredandose de vnos en otros; cuyo hijo deste Rey, llamado Sigiberto, de edad de 40. dias, estãdolo baptizando S. Amadeo Obispo de Trajeto, respondiò el Niño con clara voz *Amen*.

Año 1295. el Obispo D. Pablo en su escrutinio dize, que estando en España los Iudios congregados en su Sinagoga vna vez, con sus ropas blancas, vierõ vnos en otros Cruces rojas en sus vestidos; por lo lo qual muchos se convirtieron, muchos dudaron, y otros quedaron

más obstinados: lo mismo dize la historia Eclesiastica de *España*.

B. Con el caso avisa Dios, y previene al hõbre, para que se enmiẽde, que Dios no haze nada a caso, y a este proposito, que bien dize Arist. lib. 1. de Cæl. cap. 4. *Deus, & natura nihil faciunt frustra.*

C. Consta por relacion impressa del levantamiento de Yrlanda, y por otra relacion impressa el A. de 1647. sacada de otras impressas en Yrlãda en la Ciudad de Kilkeni en la lẽgua Yngleſa.

D. Yngalaterra, su Reyno, llamado por otro nombre Albion, comẽçôse a llamar Britanica por vn Capitan de Italia llamado Briton, el qual, desterrado de los suyos, huyò a Grecia, y tomô por muger vna hija del Rey de aquella nacion, de alli buscãdo en diversos Lugares a donde hazer su habitacion, a caso, navegando, llegô a Yngalaterra, cerca de los años de la Creacion oprimida fue como el rayo, o arroyo detenido, que corriò, y abrasô lo que nunca se juzgò, y llegô su jurisdiccion a dominar lo que le dominava.

4. Abrasaronse aquellos Payses en civiles guerras, naturales contra naturales; procediendo a cosas mayores, levantandose el Parlamento con los de su parcialidad, que no eran pocos (que siempre ay abundancia de malos) con gran potestad, succediendo cosas estrañas, como en su Reyno verse vn Rey preso en vna Torre, y despues al son de la voz infame de vn pregonero (buenos aplausos Augustos!) arrastrando funesto luto, en lugar de Cesarea Purpura, y brocado rico, como debiera hazerse, por las calles, publicando infamias, reprobando el omenaje, y juramento hecho a su mismo Rey (à deslaltad aleve! á traycion fementida! como se trata la Regia Deydad, a quien la veneracion es debida por natural ley: pues en los brutos se advierte este justo reconocimiento!) despues colocarse, o verse (à desventura nũca vista, ni referida en ningun Reyno!) en vn Cadahalso, infausto Teatro de la calamidad humana, mayor en persona Real; en vez de gala luto, en vez de Corona capuz, en vez de vestido viçarro vn adorno pobre, humilde, negro, basto, funebre, y triste. Que buena gala para su proprio Rey, que luzimiento para tanto Numen! y en plaça publica (que confusion miserable, y que miseria confusa!) vaxarse de vna mula (que bridon luzido, q̃ Hypogrifo brioso

brioso, que criô el Betis; y alimentaron sus maluas) y subirse (a que Trono Magestuoso, a que Sitial rico) sino a vn sitio desastrado, si, afrentoso (assi se honrã proprios Reyes, quando los estraños se veneran) y luego ministro infame (q̃ grandes señores de asistencia, que festejan, y se enoblecen con tal presencia, que qualquiera Rey honra, y engrandeze) administrando ligaduras infames en las manos, (que buen Cetro, y sortijas de piedras preciosissimas!) vendandole los ojos para que no viesse (pero mas ciegos estauan en sus passiones semejãtes vasallos, que no vian la razon, y atẽdian a la sinrazon) executando golpe tã atroz, quanto inhumano, tan barbaro quanto cruel, tan fiero quanto lastimoso, tan sangriento quanto sentido, no dellos, de los leales, si, de los que no podian defenderle de ignominia igual, de los que dieran sus vidas por la que viã perdida para quexa comun de los demas Reyes, para agrauio de la Regia Pu pura ver verter aquella purpura humana, y carmin, granate, y Clauel Real, malogrado en florida edad. y marchito de quien le debiera procurar su vicarria, y crecimientos; aquien no admira igual infortunio? A quien no estremeze semejante escandolo, nunca visto en Reyes, mas en Reynas, si, en aquellos Reynos; vna justa y Sãcta Maria Estuarda, y otra merecedora de igual oprobio, y semejante suplicio Ana Bolena. Quien no discurre en semejante materia assombrado? Quien no forma

 enthime-

cion del Mundo 4050. de la qual echando algunos Gigantes, q̃ en ella vivian, posseyò aquel Reyno, llamandole de de su nombre. Llamòse Yngalaterra por los Anglos, que son los Saxones de Alemania, que la poblaron, o por estar situada en el angulo, o rincon de la tierra. Virg. *Et Penitus toto diuisos Orbe Britanos.* Ptolomeo dize; q̃ Albiõ es lo mesmo que Anglia: En este tiẽpo fue en Israel Heli Sacerdote, que muriò a desoras, oyendo q̃ los infieles avian tomado el Arca del Testamẽto, Venero fol. 58. Fue Catholico este Reyno hasta Enrique 8. despeñandole en la heregia su valido Thomas Volseo, Cardenal Eboracense por medio del Obispo de Tarva Francês Embaxador, que intentò el diuorcio de la Reyna, y se casò con Ana Bolena, que fue convencida de adultera; tractando con su hermano, y della se hizo justicia, Herr. en su su hist. gen. 1. par. lib. 1.

63. y 4. f. 5. 6. y 7. En los ſucceſſos del A. 1559. tãbié fue degollada en Eſcocia, por Iſabela, la S. Maria Eſtuarda Reyna de Eſcocia, y Francia, por ſer Catholica, que yendo al ſuplicio dixo a vn criado: *Seraſme teſtigo, que muero fiel Eſcoteſa, fiel Franceſa, y fiel Catholica.* Bauia Pont. 3. part. cap. 37. fol. 345.

E. Eſte ſuceſſo es de vna relacion impreſſa, q̃ vino de Roma traduzida de lẽgua Italiana en Caſtellana, cuyo caſo ſucediò Sabado 7. de Março de 1638. a las 3. de la tarde.

F. Grecia, el Reyno de los Griegos, o de los Argiuos tubo principio cerca de los años de la Creacion del Mundo 3300. en el qual fue Rei Ynacho, cuya hija fue Yo, que viniẽdo a Egipto enſeñô las letras a los Egipcios. El 4. Rey ſe llamò Argos, de cuyo nombre ſe llamaron los Griegos Argivos: En eſte Reyno eſtá la gran Ciudad de Athenas, o ſu memoria perenthimemas, y ſilogiſmos confuſo, para inferir conſequencias de la miſeria humana, que ni lo Auguſto ſe libra en ſu Monarchia, ni lo poderoſo en ſu imperio, frágilidad de los hõbres, que la vida es eſcalon de la muerte, dicha principio del peſar, el anuncio del deſvelo el alivio, que con eſtas penſiones vivimos, deſtos achaques nos cerca nueſtra ſuerte, ſujeta a tantos accidentes; mas en vn Rey en ſu miſmo Reyno, quien viô igual tragedia? Muertes, ſi, an ſuccedido de Reyes en ſus Reynos, pero no interviniendo el conſentimiento de los vaſallos, que ſi en Francia matô a Enrique 3. Fray Iacobo fue caſtigado, ſi a Enrique 4. Franciſco de *Ravellac* ſu pena no fue menor, ſi en Florencia matò a Alexandro ſu 1. Duque ſu primo Laurencio no dexò de tener fiera muerte, ſi en Moſcobia, penſando que era ſu Principe Iuan Demetrio, mataron al hijo de ſu ayo, no dexaron de ſer caſtigados, eſtos ſi, a dõde la la lealtad interviene, pero no a donde la alevoſia nunca viſta, ni leida, reyna.

5. Calabria, Reyno de Napoles, tiene de circumferencia mas de 150. leguas, diuideſſe en dos partes, la vna eſtà ſobre el mar Tirreno, que ſe llama propriamente Calabria, y la otra, que mira al mar Ionio, ſe llama Grecia F. la grande, eſta ſe divide en alta, y baxa; de la baxa es la Metropoli la Ciudad de Catanzaro, y de la otra la Ciudad Cocenza, pocos años à, que ſucediò aqui vn tâ terrible torremoto, y tẽblor

de

de tierra, que vn Castillo fortissimo lo arruynò, y otras Iglesias, cõsumiendose, y acabandose muchos Lugares en esta Provincia, no quedando ni aun memoria dellos, como fueron *Autilio*, *Pedaze*, *Torzano*, *Fillino*, *Paterno*; *Zãpano*, *Rovito*, y *Mangion*, en que murieron mas de 400. personas, *Rolano* grande poblacion siguiò la misma ruyna, en muchas Ciudades, y Lugares cayendose las casas, y edificios, sin poder bolver a residir en aquellos Pueblos, por estár ya desiertos, y la mayor parte hũdidos, que ni aun memoria queda de lo que fueron, *Siliano*, lugar de mil vezinos, se arruynò, muriẽdo todos, y los que quedaron, amparandose de la Iglesia mayor, se abriô la tierra, y se hũdiò llevandolos consigo. S. *Blas*, Lugar de 300. vezinos tuvo el mesmo ahogo, lo mesmo S. *Eufemia*, lugar de la Religiõ de San Iuan de Malta, y *Nocera*, otro lugar suyo, los Lugares de *Rosas*, y *Lucios* se bolvieron en montes de polvo, la Ciudad de *Mayda* se cayò mas de la mitad, y algo distãte del se abriô vna voca, que echô por ella cãtidad de piedras pomes, que cubrieron la tierra algunas leguas, el Lugar de *Filagaso*, y la Ciudad de *Nicotera*, y *Feralito*, lugar del Principe de Castellon, quedaron arruynados, y destruydos, del rio *Amato*, q̃ passa por la Ciudad de Nicastro, sus aguas corrieron de color de sangre, y con gran hedor de azufre; siendo tan malo el olor, por los muertos, que davan los cuerpos, que se temiò algun contagio, y mortandad, y assi se mandò, que todos los cuerpos muertos, fuessen llevados a vna grande Sima, que estaua en vn Monte, cerca de la Ciudad de Nicastro, y assi se hizo, y se llenò toda la Sima de cuerpos muertos, y se cubrieron con mucha tierra, y piedras, y se hizo vn Monte, que oy dia se llama el Monte de los Muertos, y assi se quedaron todos los cuerpos muertos, sin que se sepa mas de ellos, ni aun memoria

de Taret, hermano de Abraham, fue contemporaneo del Profeta Moyseñ, y despues de su enfermedad, y trabajos viviô 14. años. Venero fol. 57. y 58.

G. Por la relacion impressa año de 1639. en que tambien se cuenta, que en Origuela estando diziendo Missa el Lic. Francisco de Roa Cura de aquella Iglesia, de N. Señora de su Natiuidad 8. de Septiembre en el Altar de señor Santiago Patron de España, milagrosamête se desapareciô el Santo, y por 4. oras estuvo suspesa toda la gente de la Ciudad, y visto por el Prelado, y Clerecia lo q avia succedido, hizierô procesion, y rogativas, y alfin se boluiò el santo aparecer en su mesmo Altar.

H. Santiago de Galicia fue Arçobispado por Don Alonso 6. que la silla Arçobispal de Merida la trasladò a Compostela, otros dizen, que el Papa Calixto 2. viniêdo a visitar el cuerpo

contagio, el mesmo temblor no perdonò a Sicilia, pues a Mecina no le dexò de hazer daño, estremeciendose las casas, y edificios. Quien duda, que estos fracasos fueron avisos de la desdicha, que se padece?

6. Pocos G. años â q̃ cerca de la Ciudad de Lerida en el campo se viò visiblemente en el ayre vn exercito de hõbres blancos, y otro de negros con vãderas destas mismas colores, y el exercito de los blancos descogiô su vandera blanca, y la enarbolô, y la negra se estuvo queda, y luego se desaparecieron los negros, y quedaron dos troços de los blancos por gran rato, y despues se desaparecierõ. Ocho leguas de Sãtiago de Galicia H. se aparecieron en el ayre tres Naos, que venian por el, las velas tendidas, tocando atambores, clarines, y otros instrumẽtos militares, en la Nao, que venia primero, avia mucho ruydo de gente, y armas, y en la mayor, que era la segunda, se apareciò vn hõbre, y enseñò vn Christo Cruzificado dos, o tres vezes, y luego se desavaneciô todo; estos, al parecer, son avisos, o señales para los hõbres de guerra pronosticarles los movimientos dellas, q̃ se ân padecido, y visto en nuestros proprios Reynos, y de la desdicha, que se padece de contagio, que el Cielo previene con tales demonstraciones, y semejantes casos raros.

7. Tunes, en la Provincia de Africa, en magnificencia, y riquezas casi como la antigua Cartago, cuya memoria, de

de lo què j. fue alli se mira, a dôde dicê fue su fundacion, y tuvo su Magestad, deste Reyno de Tunes por invocacion divina se vino Mamet hijo primogenito de Amad Day su Rey a la Ciudad de Palermo, Corte de Sicilia, solo a baptizarse, y seguir la ley Christiana, a donde fue recibido de la nobleza, y del Eminentissimo, y Reverêdissimo Cardenal de S. Cicilia, Obispo de Mafara, a donde estuvo hospedado, y festejado de su Eminência, y del Excelentissimo Señor D. Pedro Faxardo, Marquès de los Veles, Virrey de Sicilia, el qual fue su Padrino, y lo baptizò el Illustrissimo, y Reverendissimo D. Fernando de Andrada Arçobispo de Palermo, Domingo 6. de Mayo, imitando en esto este Principe al de Marruecos, y Fêz, que hizo lo mesmo, llamandose Don Felipe. Quien duda, que estos prodigios K. son avisos para enseñarnos los trabajos deste Principe por amor de nuestra ley, y desistirse de su grandeza, que nosotros costandonos tan poco no irritemos la yra divina, q tendremos castigo, como este Principe favor en conduzirle a lo que dessea va su fervor, pagandole con la prosperidad del successo, y esta es doctrina, y advertencia para imitar aquella agilidad, y zelo, y por no auerlo hecho, quiça Dios nos a castigado con el mal de contagio, que oy se advierte.

8. Notable ruyna L. fue la que succedió en la Ciudad de Chile en el nuevo mundo en las Indias con vn temblor del Apostol Sãtiago en Galicia lo hizo año de 1097. Ventero fol. 110. Y. Relacion impressa año 1646. traduzida de Toscano en Castellano compuesta por el P. Fr. Donato Ciantar de Nacion Maltès de la Ordê de San Augustin.

j. Cartago, su Reyno tuvo principio de la Reyna Dido, la qual viniendo de Tyro en Libia, fundô alli vna Ciudad maravillosa, despues de la destruycion vltima de Troya, cerca de los años de la Creaciô del mundo 3907. la qual fue llamada Cartago, y della el Reyno Cartaginense, que fue vna de las mas insignes del mundo. Destruyòla Scipion, que llamaron el Africano, sin poderlo defender Anibal, por los Romanos a los 700 años de su fundacion, es Cartago la mesma, que oy Tunes, o segun otros de alli no muy distante: la Reyna Dido, que la fundò fue hija de Belo Rey de Tyro, puso la por nôbre Birla, o Cartago

que significa correa, por que tomô tãto espacio para edificarla, quanto pudo comprehender cõ vn cuero de vaca, diuidiẽdolo en correas muy delgadas, despues se llamò Cartago de vn lugar llamado en aquella Prouincia *Carta*. Venero fol. 61.

K. Prodigios, no fue menor a estos el que sucediò en Francia por el mes de Iunio de 827. q̃ estando el Cielo sereno vino de repente vna tã terrible tempestad de piedra, que matò muchos millares de animales, y hombres, y cayô del Cielo vn pedaço como de yelo de 15. pies en largo, 6. de ancho, y y 2. de gruesso. Illesc. 1. part. lib. 4. cap. 30. fol. 198. en la vida de Eugenio 2. Pont. CI. No fue menor el prodigio de las lagartijas, que se criô entre los Oxidracas tan grandes, que embiaron algunas pieles por gran portento a Alexandro Magno, y el lago de Pesqueria, q̃ se tornô cãpo de labor de tierra, y torrembotò tan crueb, y espantoso, que en menos de 4. Credos asolò, y derribò todos los edificios de la Ciudad miserable, no dexãdo en toda piedra sobre piedra, con tan delusada commocion de tierra, que sacudiendo aun de sus subterraneos los mas fuertes fundamentos los dexò inhabiles, para poderse reedificar sobre ellos muriendo mas de mil personas, los demas se libraron milagrosamente, sin q̃ el rigor perdonase casas, Iglesias, M. ni torres fuertes, que todo se arruynô, y vino al suelo; cuyo fracaso lamentable succediò tãbien en muchas leguas del contorno, y en el Puerto de Arica naufragô el Nauio de San Nicolas cõ perdida de mas de docientos mil pesos en reales, y fructos de cosechas, cuya nueua infelice se hallò al señor Marquès de Mãsera, Virrey de aquellos Reynos, que asistia en Lima en el Puerto del Callao: auisos fueron estos, y anuncios de la diuina Magestad, y por señales las debemos aduertir agora de los males presentes, que aunque de tan remotas partes, la noticia nos debiò dexar escarmentados, y enmendados de tantos yerros, y ofensas diuinas.

9. Estraño N. caso fue el del Leuantamiento del Reyno de Napoles, siendo caudillos vn pobre Pescador, y vn desdichado Armero, Francisco Masanelo, y Genaro Annense, y la reduccion de aquel Reyno con brevedad no pensada, dichosa suerte del señor Dõ Iuã de Austria a los 19. años de su edad tubo

tubo tan gran victoria con la asistencia del Conde de Oñate, del Cardenal Filomarino Arçobispo de Napoles, Principe de Auſculi, y Maestre de Campo Don Diego de Portugal, famoso Seuillano, y otros señores, y del Ayudante de Napoles, ya Capitan, Alonso del Valle natural de Vtrera, y otros insignes Cabeças, Capitanes, y soldados, que cõ valeroso esfuerço hizieron viçarrias; dignas de toda alabãça, cuyo milagro, que a milagro se puede atribuir este succesſo, nos pudiera obligar a dar a Dios infinitas gracias, con la enmienda de vidas, corrigiendo delatéciones, que precipitadas ân dado causa a la calamidad infelize, que â produzido effectos tan mortales.

10. Fiera tempestad de truenos, O. vientos, relampagos, rayos, y torremotos en el termino de la Ciudad de Burgos, P. y Lugares circunvezinos suyos el dia de San Roque 16. de Agosto, succediô pocos años â; naciendo vn nublado a las 4. de la tarde hazia la parte de Burgos, y al descargar su malicia hizieron en la Ciudad, y su jurisdicion la piedra, y la tempestad en el pan, vino arboles, y edificios mas de medio millon de daño, y discurriendo el nublado, y tempestad por la Villa de Estibañez hasta Saldaña, talô los campos, abrasando los trigos, y viñas; derribando muchos edificios, dando la buelta cayerõ piedras de mas de 7. libras hasta cantidad de 100. que se pesarõ, y en Villigon, lugar del Almirante, despues por la oraciõ de S. Gregorio Neoceſſarienſe, Pineda en su Mo. arch. en el indice palabra *Lagartijas, lago.*

L. Relacion impresa año 1648. escripta por el P. Iuan Gõçalez, Chapatro de la Compañia de Iesus, cuyo caso succediò a las 10. de la noche Lunes 13. de Mayo de 1647.

M. Iglesias, y Têplos venerados fueron hempre con grandes inmunidades, obseruadas aũ de los Gentiles, Virg. 1 Æneid. *Ne quaa inter sanctos ignes in honore Deorum, hostilis facies occurrat*, Idem 8. *Audax quos prorumpere Pallas sacra vetat.* Y entre los Hebreos los veneravã con gran respecto, donde, dezian, era ajustada, y cõueniente qualquier perfeccion. Pſ. *Domum tuam decet sanctitudo* &c. 2. de immunit. Eccel. in 6. & Pſ. 57 *Sanctificat tabernaculum suum sanctissimus*, & Num. 7. *Sanctificauit Moyses tabernaculum.* Y exclamãdo quando se les hazia

vituperio, Ps. 78. *Venerunt gentes in hæreditatem tuam, & polluerunt Templum sanctum tuũ.* Y a los que hazen afrenta a los Templos Dios los amenaça Ezech. *Vivo ego, dicit Dominus, nisi pro eo, quod sanctum meum violasti in omnibus offensionibus tuis, & in omnibus abominationibus, eo quoque confringam, & nõ parcet oculus meus, & non miserebor.* Paralip. 3. & 16. Esdr. cap. 1. & Iudith. 9. *Cadat virtus eorum in iracundia tua, qui promittunt se violare sanctia tua, & polluerunt tabernaculum nominis tui.* Paul. ad Corinth. c. 3. *Si quis Tẽplum Dei violaverit, disperdet eum Deus*, de donde se originò la palabra *Sacrilegus, nefandus, vir nefandus apellatur qui Ecclesiam, & sacra omnia polluit.* Text. in cap. de viro. 12. q. 2. *Sacrilegus; quia contra Aram delicta commisit*: Ab Antiocho necatus Machab. 2 cap. 13.

N. Por relacion imde auer arruynado casas, y viviendas, entre las piedras, que cayeron, fue vna, que pesò vna arroba, que derribò parte de la Iglesia, arrancò la campana, y la llebò mas de 50. passos, de donde estaua puesta.

11. Llegò el rigor a Valles, donde no quedò piedra de edificio, que con el no quedasse arruynada, volando por los ayres, oyendose muchos aullidos en ellos, y vna muchacha de 12. años volò por el viento, sin que se viesse jamas.

12. Llegò la tormenta a la Rioja haziendo en todas partes grande estrago, y aunq al Demonio no se le debe creèr por ser Padre de la mentira, tal vez suele dezir verdad por mandato diuino, estando lanzando a vna muger los Demonios, que tenia, en Villa de Miro, dixo vno: Que Dios por las culpas de los hombres les auia dado licencia, para que talassen, y destruyessen hasta 20 leguas: Esta aduertencia, aunque del Demonio, se puede tomar, quando la utilidad resulta, para que ya que se sabe la enfermedad, se aplique la Medicina, que supuesto, que son los pecados la causa destas miserias, corregir los apetitos; pues son señales las que se vèn con portentos iguales para auisar la poca seguridad, y confiança, que ay, sino es en Dios solamente, y por ventura, o desuentura; por no auerlo reparado, y aduertido con la justa atencion, que se debe, se veè en la Andaluzia el contagio con tantas çoçobras, pesares, angustias, y ahogos.

DIS-

DISCVRSO II.

LA nouedad causa admiracion, y lleua tras si el espiritu mas arrebatado: grande fue la que huvo en Constãtinopla A. pocos años à a los 10. de Iulio con vna furiosa tormenta de truenos, agua, torbellinos, rayos, y relampagos, que causaron grandissimo daño, muriendo muchas personas, cayendo sobre el Cerrallo B. del gran Turco, y otras partes muchas saetas, al modo serian de las que huvo en tiempo de S. Gregorio Magno, que llouierõ del Cielo vnas saetas en vna peste, como se â dicho; causa de perderse la mayor parte de la cosecha, porque la tempestad durò mucho, y corriò muchas leguas, y entre las nuves se vieron dos cometas matizadas de fuego con rayos, y tan ardientes, que parecia, lo querian todo abrassar, vna estuvo encima del Templo de S. Sofia, y otra sobre el Palacio del gran Turco, succediendo a esto otros portentos raros, que les pudieran servir a aquellos barbaros de freno en sus crueldades, y abominaciones, y a nosotros de enmienda, pues aquel castigo fue aviso del que se padece por no atender a lo que es justo.

presa de copia de carta del señor Don Iuan de Austria para el señor D. Luis de Haro, su fecha en Napoles a 6. de Abril de 1648. y por otra relacion de la reduccio del Reyno de Napoles hasta Domingo 11. de Abril de dicho año. En el libro del viaje de Ierusalen impresso año de 1612. se pinta a Napoles muy bien, y se cuentan sus grandezas, y el milagro del Martir San Genaro, que lo vèn todos el dia de su festividad, y otras cosas raras, que ay en esta Ciudad. O. Cõsta por relacio impressa, embiada de la Ciudad de Burgos a la Villa de Madrid año de 1642. Cuenta tambien, que en Vallegyra por temor desta tẽpestad estaua descubierto el Sãctissimo Sacramẽto, y a ir a cerrar el Relicario hallò el Cura la Custodia sin Sanctissimo, cuyo caso diò, que pensar à todos; mas en

secretos soveranos no ay q̃ admirarse de prodigios, sino dexallos para Dios reseruados; y yendo en otra parte a tocar la campana de la Iglesia de Nuestra Señora vn hermitaño por la tẽpestad, le oyò vna voz en el ayre, que le dixo: que lo dejasse, que ya era tarde, que se recogiesse a otro puesto, porque se auia de caer la Iglesia, y estando confuso sobre el entrar, se cayò la Iglesia, quedando libre, y admirado.

P. Burgos: en el año 1097. trasladò el Rey Don Alonso 6. la silla Obispal de Oca a Burgos en tiempo de Vrbano 2. El primer Obispo se llamò D. Simon. Vemero fol. 110. Ya cerca de la fundacion de Burgos, segun la gen. hist. c. 8. hablando del Rey Don Sancho el mayor que fue Rey de Nauarra, y yerno del Conde Don Sancho de Castilla dize, que Burgos fue poblada por el Conde D. Diego, señor de Castilla en tiempo del Rey

2. No fueron menores prodigios los que succedieron en Roma C. en la justicia, que se hizo, cortandole la cabeça al Marquês de Bentiuoli, despues de prisson larga, por presumpcion de vn libelo contra su Santidad, a que estuvo siempre negatiuo, cuya tragedia sintio toda Italia, por ser Principe de gã des partes, y estando en el Cadahalso, citô al Iuez, y Escriuano de su causa, y cumplido el tiempo, y termino murieron ambos; successo como el de los Carabajales D. en la peña de Martos con el Rey D. Alonso el empsaçado, cerca de cuyo tiempo fueron mudadas las Escuelas de Palencia a Salamanca, que tanto lustre àn dado a España,

3. A la misma hora, que le cortaron la cabeça en Roma E. se obscureciô el Cielo con vn espantoso trueno, saliendo vna grande exhalacion de fuego, q̃ cogiô hazia el Castillo de San Angel, rodeandolo muchas vezes, siguiendole despues vna cruel tormenta con vn tẽblor de tierra, estremeziendo casas, y edificios, cayendole muchos, entre los quales vna Hermita llamada *Domine, quo vadis*, que es donde Christo, Señor Nuestro, apareciò a San Pedro, y no dejò piedra sobre piedra, sino fue vn arco, donde estaua pintada Nuestra Señora. Viôle despues a la parte de Oriente por 8. dias vn cometa radiante, y luminoso, y de allì a algunos dias hubo vna grande tempestad, cayẽdo piedras tã gruessas, q̃ de muchas que hubo cada vna pesava a 6. libras, matando mucho

ganado

ganado, y algunas personas.

4. Succedieron a estos otros muchos prodigios, entrandose en la Camara de su Santidad vn enjambre de auejas, que mientras mas procuraua echarlas mas se aumentauan, viendose, que en los sepulcros de San Pedro, y San Pablo hasta lo alto de la Capilla andaua vna Paloma blanca volando, anuncio quiça de la muerte de Vrbano 8. quando otra Paloma le preferizò a su Successor, que viua felices lustros, el Pontificado: pues en los dias funerales de las Exequias de su Antecessor se viò q̃ andubo vna Paloma F. dos dias en la Celda, que le cupo por suerte antes de entrar en el Conclaue, cosas raras, y q̃ se deben considerar, como en las referidas del Marquês de Ventivoli, sin otras muchas, que no cuento, en su muerte tan infelize: aduertencia de la incõstancia de las grandezas de Principes, que nadie viue seguro, aunque la innocencia le abone, y la justificacion le apadrine, que de vn traydor, y de vn testimonio falso nadie se puede librar, y q̃ muchas vezes Dios, Nuestro Señor, permite, se castigue en el mundo vn hõbre, y que padezca infortunios, y desuẽturas miserables; no tanto por los pecados presentes, como por los passados, y que son incomprehensibles los misterios diuinos, y q̃ muchas vezes padeze vn hõbre agrauios, injurias, oprobrios, ignominias, y afrẽtas, para tener en la otra vida felizidades, y gozos, como se puedé pensar en este Principe, Don Sancho de Nauarra por sobrenõbre Abarca en la era de Cesar 920. años, que fue el A. del Nacimiento de Christo 874. Reynando en en Leon el Rey D. Alõso 3. que llamaron magno 155. años, despues de la perdida de Espaãa llamòse D. Diego por sobre nõbre Porzeles, al qual matô el Rey D. Ordoño 2, con otros Cõdes, y porque este Conde poblô a Burgos entre vnos Barrios, o Burguetes, que alli auia a la ladera, y falda de vna sierra se le puso el nombre de Burgos: Bien conozco, que le dan mayor antiguedad por las armas de vn Castillo, q̃ la Ciudad pinta, que segun Beroso, eran las armas del Rey Brigo, y esto es lo que el D. Francisco de la Yerua sobre Pomponio Mela, dize, enmendando los nõbres corruptos de las Ciudades, que se llamô *Murburgi*, no falta quien diga, q̃ es lo mesmo, q̃ *Murus Brigi*, aludiendo a lo de sus armas, y Ptolomeo

haze mencio de vna Provincia de España, que se llamô *Musburgi*, y dicho Doctor, y otros cô cuerdan, que es Burgos, y assi se podrá dezir, q̃ lo que hizo Don Diego fue mas reêdificacion, que fundacion.

A. Consta por relacio impressa en Madrid, y Seuilla año de 1640. por carta de Côstãtinopla, que se embiò a vn Ciudadano Romano.

B. Del Cerrallo del gran Turco, de la Sultana, y demas mugeres, y Cerrallos, que tiene, grandezas de sus Palacios, lo admirable del Templo de S. Sofia, y lo demas de magnificencia, y antiguedad de Costãtinopla, y del grã Turco. Vease vn libro pequeño, que se intitula *Grandezas del gran Turco*, y en vn libro del Viaje de Ierusalen, que compuso vn Religioso de San Francisco año 1612. impresso en Napoles.

C. Consta por relacio impressa año 1637. cuyos successos fueron a 15 hablando piadosamente, y que las señales prodigiosas fueron amenazas del Cielo contra los hombres, para oprimir sus apetitos, y enfrenar desaciertos, y precipicios en nuestros arrojamientos, y ossadias, que por averlas tenido, sin reparar en las presagiosas demonstraciones, o señales del Cielo, es sin duda, que â bibrado Dios nuestro Señor, el azote de su justicia, rigores exhalando, y fulminando indignaciones, y pronunciando fallos de contagio en el processo de nuestras culpas, executados en los miseros enfermos.

5. Notable successo fue el de la peste de Malaga, G. que en ella, y sus lugares corrio con horrible, y espantosa furia, no siendo menor la hambre, que se padecia; compitiendo la vna con la otra con crueldad, y fiereza, en cuyo miserable tiempo, y fortuna tan adversa solo se escuchauan clamores tristes, y llantos pessarosos, que el pesar, y la tristeza se enlazan lastimosamente, causando tan estraña compasion en esta Andaluzia: pues les obligô a las Ciudades Granada H. Antequera, Y. y Lugares circunvezinos a hazer cercas, y poner guardas, y el socorro, q̃ se les remitia, llegava a parte señalada, apartandose los vnos de los otros en vn sitio, dejauan el bastimento pessado, o medido; y se apartauan; los que le conduzian vn poco a la vista, y luego ivan los otros, y lo recibian, y lo lleuauan, dejando el dinero en baxija grande con vinagre, que auia alli, sin tocar la ropa, ni demas

colas

colas de los vnos a los otros.

6. Originòse esta peste de Malaga de vn forastero, que conduziendo bastimẽtos, induxo la enfermedad, o cayò della achacoso en casa de vn amigo suyo, y en tres dias murió êl, y todos los de la casa, y a los seys no quedò en la calle la tercia parte de la gente, que avia, cõ que se cõtinuô la enfermedad en otros sujetos con vn rigor, y velozidad espãtosa, huyendo los vnos de los otros, desamparando los miseros enfermos, tanto morian de la dolencia, como del desamparo, y desconsuelo; en cuya calamidad acudiò su Ilustrissima del señor Obispo, y Governador con la mayor charidad, y activo fervor, que se â visto, remediando a los desvalidos necessitados, que la hambre los tenia casi postrados, y a los desconsolados enfermos la peste, y por no aver capazidad para curar a tantos en Hospital de enfermeria, mandòse cercar, y entoldar dos calles con paños remojados en vinagre, donde se curava, y en otros Hospitales asistiendo a la cura, y regalo con amor como de Padres vigilantes: el vno a sus Obejas, y el otro a sus Ciudadanos, como Prelado, y Pastor admirable, y como Iuez perfecto.

7. Por devocion particular de vn Sacerdote, que lo pidiò a su Ilustrissima, sacaron en Procesion a Nuestra Señora de la Victoria, insigne Santuario de la Christiandad, y a San Francisco de Paula, aviendo muchas lagtimas, y suspiros, pidiendo a Dios misericordia de Noviembre de 1636. hasta 1. de Março de 3637. escriptos por el P. Fr. Diego de Carmona de la Orden de S. Geronimo en el Convento de S. Isidro de Sevilla, estando en Roma.

D. Lope de Vega Carpio en la Tragedia de los Caravajales, que intitula *La Innocente sangre*. de Palencia se mudaron las Escuelas a Salamanca en tiempo de Don Fernando Rey de Castilla, año de 1216. a imitacion de Carlo Magno, que trasladò el Estudio general de Roma a Paris, que avia sido trasladado de Athenas a Roma. El Estudio de Alcala de Henares lo fundò el Cardenal, y Arçobispo de Toledo Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, y la Universidad de Osfuna, vno de sus Duques, o Marquês de Peñafiel, y el Colegio mayor de España, y Vniversidad de Sevilla el Maestro *R*odrigo Mendieta; q̃p or ser cosa de Estudios se puede poner esto aqui.

E. En Roma han ſuccedido grandes prodigios en la Gentilidad, vno de los quales fue, de los mas raros, que ſe abriò en la plaça principal vna voca, ò eſpelunca horrible, y eſpantoſa de latitud tan grande, q̃ no ſe podia cegar, y los Agoreros declararon, q̃ ſi querian, que aquella Cueva ſe cegaſſe, y ſu Republica fueſſe perpetua, que ſacrificaſſen la coſa, que mas querian, y porque el ſummo bien eran la virtud, letras, y armas, y todo ſe cifrava en Marco Curcio lo ſacrificaron, y el ſe ofreciò a ello pueſto, y armado en vn cavallo ricamẽte adornado, y poniendole las piernas ſe arrojò a la Cueva, a donde pereciò, Tit. Liv. lib. 7. ab Vrb. cond. Decad. 1. pag. 569. Valer. Max. lib. 5. cap. 6.

F. Conſta por Relacion impreſſa de la eleccion, que ſe hizo a 15. de Septiẽbre de 1644. en el Eminentiſsimo Cardenal Señor D. Iuan Bagtiſta Pamphilio de con grandes penitencias, derramando mucha ſangre por las Igleſias, y calles, llegando con Reliquias tan milagroſas al Convento de Carmelitas Deſcalças, donde ſe hizieron muchas rogativas, y promeſſas a ſu divina Mageſtad para que ſe aplacaſe ſu enojo, y fueſe ſervido de dar oydos a tan miſeras vozes, y aſsi fue, porque las oyò como Padre de miſericordia, porq̃ en el dia de la Proceſsion, y ſiguiente ſe levantarõ cõ perfecta ſanidad mas de 1800. perſonas, que padecian el achaque, y luego ſe fue proſiguiendo la mejoria de tal ſuerte, que en breve ſe libraron del mal, que los aflijia, aviendo tantos niños guerfanos, que quedaron, que por orden de ſu Illuſtriſsima ſe cuydavan, y ſuſtentavan a ſu coſta, que para conocerlos, a cada vno ſe le ponia vna ſeña.

8. No fue menor la deſdicha, aunque mas breve ſ. que ſe padeciò en Caſtilla, K. en Valladolid con la inundaciõ cauſada por el Rio Piſuerga, y Eſgueva, arruynando edificios, y deſtruyendo caſas con vn eſtrago tan temerario como eſpantoſo, y no imaginado; cuya intrepida violencia con el aſſalto repentino, que diò el concurſo de la corriẽte preſurosa ocaſionò grãdes miſerias, y calamidades con notables perdidas. Quien duda, que todos eſtos fueron avi-
ſos de la divina omnipotente mano del ſummo ſaber, que nos acordò cõ aquellos males los preſentes, que padecemos, y que con tiempo pudieramos aplacar el enojo divino, quando le

ân visto effectos, que tanto ân escandalizado, y demonstraciones, que an prevenido los ahogos, que se advierten. O Inteligẽcia soverana, no vuestra indignacion prosiga con mayor, y veloz curso, para cautar mayores lamentos, detégase vuestra espada, que harto ensangrentados estân sus filos con tantas muertes, y ruynas; la piedad medie en tanto rigor, no la ira consiga sus effectos crueles, è infelices, si, la misericordia coloquese en mejor lugar, y con aplauso, y festejo vniversal tanto iusto fenezca! Su principio deste mal, que se â padezido en esta Andaluzia, principalmente en Sevilla, y su comarca este año de 1649. se dirà en el Discurso, q̃ se sigue: pues ya se ân visto las señales, y prognosticos, que se ân precedido con portentos estraños, repetidos, que ân sucedido en diversas Monarchias del Mundo, que nos pudieran aver servido de verdadero conocimiento del mal de contagio, que tanto â executado su impiedad, y violencia,

DISCVRSO III



VBO principio esta Peste, o contagio de Murcia, y Valencia, A, mas todo presto se referirâ. Apretaba en este tiempo el

Summo Pontifice, llamandose Innocẽcio X. y consta por otra Relacion impressa, que tracta de su Creacion de Põtifice escripta por Iuan Bricio Romano, dedicada al Illustrissimo Señor Cassano Iustiniani: Los Pontifices deste nõbre Innocencio; el 1. fue Albano, y hombre sanctissimo, el qual ordenò muchas cosas en la Iglesia de Dios, y entre otras el ayuno del Sabado, echò de Roma a los Catafrigios Herejes, y Prisciliano Maniqueo. El 2. fue Romano, hombre generoso, y constante a resistir a los Anti-Papas, y Hereges, que prevertian el Mundo, por su gran piedad para con los pobres edificô el ArchiOspital de Sãti Spiritus en Saxia, se sirviò de S. Domingo, q̃ vivia essonçes para destruir la Heregia del Al-

bia, estonces la devociõ tan vsada del Sanctissimo Rossario, El quarto fue de los Fiescos de Genova, hombre valeroso en la resistencia, que hizo a sus muchos contrarios, fue el primero que vẽdixo la Rossa de oro, señalô la purpura para los Cardenales, y el Capelo roxo, ordenò la octava de la Festividad de Nuestra Señora. El 5. fue de Borgoña de la Orden de S. Domingo, aviendo grandes discordias entre los Principes de Italia, los puso en paz, y la Toscana, y los Florentines. El 6. fue Francês muy justificado en proveêr los beneficios. El 7. muy docto en los derechos, prometiô mucho, si viviera El 8. fue Ginovès, puso en paz muchas enemistades, tubo gran govierno en abastecer de mantenimiento con abundãcia a Roma, y recibiò en don del gran Turco la lanza, que abriô el costado de Christo, Señor N. El 9, no viviò mas q̃ dos meses, y hizo en ellos achaque como la necessidad, necessidad avia de pedir socorros espirituales, y temporales para impedir el ahogo, y porque de los espirituales siempre se â de empeçar, escrivi a su Ilustrissima del señor Don Fray Domingo Pimentel Obispo de Cordova, que se dezia estar electo Arçobispo de Sevilla, para que con oraciones, plegarias, y rogativas, acudiesse a las Obejas, que se tenian por dichosas de ser suyas, por su grande B. fama, rogando a Dios aplacasse su ira, remitiendole vna Relacion de lo succedido hasta estonçes, y su Ilustrissima me honrò cõ sus letras, respondiendo a la mia desta suerte.

CARTA.

YA he començado a leèr su papel de Vmd. holgandome de verle tan bien escripto, quanto desconsolado de oyr las desdichas, que se padezen en este tiempo, que sin duda corresponden a lo que nuestros pecados merecen: Aqui se hazen muchas rogativas, procurando en lo espiritual, y temporal ayudar a Sevilla y su Arzobispado, Dios nos mire con ojos de misericordia, y guarde a Vmd. como deseo. Cordova, y Iunio 5. de 1649.

y de letra de su Ilustrissima mas abajo dezia: *Hanme empeçado a leer el papel de Vmd. que me buelve a enternezer, Dios se apiade de nosotros, y guarde a Vmd. como deseo.*

Fr. Domingo, Obispo de Cordova.

Y abajo, *Señor Lic. D. Frãcisco Salado Garcèz.*

En cuyo tiempo tambien escribi al al Señor D. Luis Médez de Haro Marquès del Carpio, y Presidente de Castilla señor Don Diego de Arriaño y Gâlboa, digno sujeto de tal Oficio, para q̃ remediassen tanta afliccion en lo temporal, permitiendo a Vtrera los arbitrios, y demas cosas, que su Deputació suplicava, embiandole la misma Relació dicha, que cuenta lo sucedido, y principio deste mal, que es como se sigue.

cosas grãdes, y ordenó que en el Castillo de S. Angel se guardasse cantidad para necesidades, que occurrieran, G. Consta por relació impressa en Antequera año de 1637. donde se cuenta este caso, que fue en dicho año desde los 15. de Mayo hasta los

RELACION DEL CONTAGIO DESTA CIVdad de Sevilla, y su Comarca, escripta a su Ilustrissima del Señor Obispo de Cordova, electo Arçobispo de Sevilla, Don Fr. Domingo Pimentel, y Señor Don Luis Mendez de Haro Marquès del Carpio, y Señor Presidente de Castilla, desde su principio hasta 24. de Mayo deste año de 1649.

LAMORES de Pueblos afligidos, lagrimas de Poblaciones desconsoladas, sollocos de Ciudades pesarosas, llantos de Villas, y Lugares pidiẽdo a Dios misericordia, como grã Señor, misericordioso, piadoso Padre, Rey de Gloria, como no, os suspẽde

31. de Agosto, y por el libro ya dicho, q̃ escribiò el D. Viana de Malaga, aunque otro Viana de Sevilla, natural de Canaria à escripto muchos tractados doctissimos.

H. Granada, Fr. Iuan Annio sobre Verosio dize, que el Rey Hispan, por cuyo nõbre se llamò

Hiſpania eſte Reyno con tantas Provincias, y Reynos, que Reynò cerca de los años del diluvio general de Noe D.C.V.II. tuvo vna hija llamada Yliberia, la qual fundô a la Ciudad de Granada, que la llamô Yliberia, cuyo nombre en Latino Idioma permanece, aunque en Caſtellano Granada, o por la abundancia, que ay en ellas de Granadas de purpura, ſegû la Gloſa ſobre el Mantuano, o por los muchos Granados, que ay en ella, lo qual da a entender el tener por armas vna Granada, ſegun el Siculo 1.20. hablando del nombre deſta Ciudad, que es de Granate, que ſignifica Cueva de vna dôcella llamada Nate, la qual era tenida por ſancta, q̃ avia vivido en ella: lo qual parece fabuloſo, y y por tal lo pone el meſmo Siculo: es celebrado entre otras coſas ſu Môte ſancto, y la Invenciô de ſus Reliquias, y laminas prodigioſas, que tãto honrò aquel lugar el

el açote? como no os mitiga el rigor? como no os retrocede la ira? ea Señor bolved los ojos de piedad? grandes ſon nueſtras culpas, immenſos nueſtros pecados, pues vueſtra eſpada no ſe embota, viendo eſtragos tan lamẽtables, y tan repetidas deſdichas, ſino es que con el eſcarmiento preſente que reys, que nos reduzgamos, y con tan grandes trabajos que reys, que ſalgamos acriſolados como el oro del fuego. Señor piedad; advertid ſi por tan pocos juſtos, interviniendo Lot, quiſiſtis perdonar aquellos Pueblos, deſdicha ſerâ notable, que falten en eſtos tiẽpos en eſtas poblaciones, y ſi los ay, no ſe niegue el favor, que a los otros ſe cõcediò: pero que ay, quando ay tantas maldades, quando la malicia excede al entendimiento humano, quando corremos qual cavallos deſvocados en el curſo de nueſtros apetitos. O Dios mio ya en ellos nos vemos, ya conocemos nueſtro engaño, vueſtro enojo no execute el golpe, quede ſolo en amago, vueſtro oficio es perdonar, vueſtra bõdad immẽſa, aũq̃ nros. delictos indezibles!

3. Eran tantos los delirios, y tan grãde el devaneo en galas, ſobervias deſcompoſturas, y ofenſas de pobres, y tanto el eſtrago, ſin mirar en tiempos de tantas deſdichas, guerras, hambres, nẽceſsidades, y afliciones del Reyno, cõ las quales Dios, Nueſtro Señor, nos â amenazado, ya en los hombres, ya en las mugeres, con tantas deshoneſtidades, y deſatenciones en trajes, y otras

coſas

cosas, que sin mirar en los mensajeros, que viamos, y anuncios de calamidades cada vez mas nos despeñavamos en el castigo, que oy se padece de enfermedades contagiosas, aunque con diferencia en vnas partes mas que en otras.

4. Empeçôse en esta Comarca en estos Lugares cercanos de Sevilla el año passado de 1648. en el Puerto de Santa Maria con tanto rigor, que casi asolò aquella Ciudad: Quien dize su principiô fue de vnos Religiosos codiciosos de mercaderias de vn Navio, que en la Mar se apestô, quien dize, que de Valencia, y Murcia vino. Nunca falta causa, quando se vên effectos tan grandes, aunque el Vulgo amigo de novedades siempre examina a su antojo, sin escudriñar el principio verdadero, Desmintiò el achaque el Puerto cô tantas veras, que escriviendole vna Ciudad comarcana, si queria algun socorro para la necesidad presente: Respondiò, q̃ solo pedian a Dios, Nuestro Señor, les conservasse en la salud que tenian: Cautela, que no les valiô, pues todos los circunvezinos se guardaron con gran cuydado en particular Xerez de la Frôtera, echandosele la culpa de aquel rumor por el odio, que de ordinario tienen entre si ambas Ciudades, y mas en aquella ocasion en la oposicion sobre que corriesse el Rio Guadalete hasta Cadiz, para que se comunicasse el Oceano, quando huvo tantas discensiones de ambas partes.

6. Suspensos estuvieron algunos en el Señor Don Pedro de Castro Arçobispo de Granada, antes Presidẽte en su Chancilleria, despues Arçobispo de de Sevilla, como sucediô lo del Monte sancto Vease en Bavia Pôt. 4. part. c. LIX, y el siguiente fol. 298. hasta 307, que fue año 1588. Y. Antequera celebre, y rita Ciudad del Andaluzia, en ella año 1409. estando presos muchos muchachos, dos años antes que la conquistase el Infante Don Fernando, los librò Nuestra Señora de la prisiô en que estavan, y los puso en salvo hasta llegar a la Villa de Theba. Venero fol. 115. otros prodigios aun mayores, q̃ este ãn sucedido en otros tiempos de mayor assombro, que fuerô los que se vieron en Francia, haziendo vn lechon con rostro de hombre, y vn pollo cô quatro pies y en Italia tembliò la tierra 40 dias sin parar año 1119 En tiempo de Gelasio, en el qual tuvo principio la Ordẽ

de los Cavalleros Templarios, cuyo principal oficio era llevar, traer, y assegurar a los Peregrinos, y Romeros, que iuã a visitar el S. Sepulcro, llamaronse Templarios, porque Huge, y Godrofedos Cavalleros, que dierõ principio a la Orden, residian ordinariamente en el Templo de Salomon, reedificado por S. Elena, traian habitos blancos con Cruz negra, diõles la regla, y modo de vivir S, Bernardo, y confirmòla el Papa, despues pereciò, como se â dicho en otra parte: tambien en este tiempo tuvo principio la Orden de San Iuan, llamaronse los Cavalleros del Hospital de Ierusalen, porque tenian cuydado de curar los peregrinos enfermos, si el enfermo moria, enterravanlo ellos, y si convalescia, llevabanlo a la Iglesia de San Iuan Baptista junto al Iordan, donde Christo fue baptizado, hizieron el Hospital jũto a la casa Zacharias cerca de donde antigua averiguar el contagio del Puerto, pero con aquel rezelo aun los mas de su faccion se guardaron por algun tiempo; mas con la mejoria aquietô los animos mas timidos, y sospechosos de aquel incendiô; pero quando no dexô cẽ tellas encubiertas en las cenizas, que despues originaron Volcanes? Bien lo dixo la experiencia, porque con la codicia de la ropa barata en breve inficionô a Cadiz, Sanlucar, y Xerez, que iuã communicãdo el mal a los vezinos, q̃ bien se pudo remediar al principio. A l como muchos lo dixeron, y protextarõ para ante el Tribunal divino, ya que en la tierra vnos estavan ciegos, o cubiertos los ojos con la venda del interês de vender sus mercadurias, y otros cohechados, y participes en ello lo disimulavan, vendiendo en secreto lienços y otras cosas a menos precio, causa de nuestra perdicion, y de perder ellos, y sus fâmilias las vidas en pago de su codicia desordenada.

6. Apresstavase la Flota, y Galeones, eran interessados los de dichas Ciudades, y de mas ganancia los de Sevilla, callaron el daño, entrandosse en sus casas, cuydado avia en esta disimulacion como en el apresto de las armadas, suspendiasse la piedad Christiana, consentialo la ambicion, y esperança de riquezas; el pobre desinterezado dava vozes, y el rico lo contradezia: pero quando el pobre fue oydo, ni con atencion escuchado? Quando del rico sus palabras no fueron proverbios, y sentẽcias

de

de Seneca? Encendiose Triana, con cuydado se echava a otros achaques, y para mayor confussion fueron tantas, y tan continuas las lluvias (causa de no salir la mayor parte de las Cofradias de Sevilla la semana sancta) tan prolijo lo intempestivo, y de tantos dias, que obligò a ensobervecerse Guadalquivir tanto, que con la mayor corriente, que se â visto, innundò mas parte de la Ciudad, y sus arrabales. que el año 1626. q̃ fue la mayor, que à avido en este siglo.

7. En tan grande ahogo acudierõ muchos, pero no tantos, que lo pudiesen remediar: el impetu de las aguas, y el rigor de los vientos oppuestos competia a vn mismo tiempo con notable furia, la miseria de los anegados llegô al mayor estremo, la falta del bastimento con las humedades terribles causava muchas enfermedades, con muertes no pocas, y algunas repentinas, vianse salir a la ribera muertos los pezes, y comer los pobres dello, pronostico de los males presentes: en Triana, la Pajeria, Carreteria, Humeros, Varqueta, Sesteria, Alameda, san Bernardo, San Telmo, barrio de la Iglesia mayor, Magdalena, extramuros de la Macarena, con los jusillos, que aumentauan mas el rigor, como mayor innundacion fue alli, alli fue mayor el peligro, y afeytãdolo muchos con palabras, le davan a la tez de la verdad otro diuerso color de su natural lo desvanecian: mas aunque lo encubrian assi, mostravan lo cierto en sus acciones, pero todos en negarlo, cõ cuydado mente hizo el Hospital Hircano, segun l.2, Machab. c.3. Y por esto se llamaron de San Iuan, y Hospitalarios.

j. Consta por relacion impressa en Valladolid, y por su original en Toledo año de 1636. en el qual empeçô desde Lunes por la mañana de Carnestolendas, que fue a 24. de Febrero, hasta Martes siguiente.

K. Castilla, se llamò de la Ciudad de Castulo, de la qual tomò nombre el bosque Castulonense, que agora es la sierra Morena, en la qual segun Tit. Liu. Annibal se cassò con vna Señora, que se llamava Helce, mas como esta Ciudad estè fundada en la España vlterior, que es la Provincia Bethica; parece no se ajusta de tomar de aqui el nombre Castilla, por lo qual dizen algunos, que quando los Romanos conquistaron a España con tanto trabajo, despues que Viriato Capitan Numãtino, no el Lusitano, fue muerto; no pudiesse la parte, que

agora se dize Castilla revelarse poblaronla de Castillos, y fuerças, y pusieron en ella Alcaydes Romanos, que en su vulgar se dezian Castellanos, y de aquella poblacion, y habitacion de Castellanos, o Alcaydes se llamô, y no es fuera de camino, pues vemos, que el lenguaje Castellano frisa con el Ytaliano, Toscano, o Latino, pues muchos en este tiempo an hecho escriptos, y cóposiciones Poeticas, que lo proprio es leèrlas en Castellano, q̃ en Latin, y algunas he hecho, y visto dos Sonetos en la Sylaba del Padre Castro de la Compañia de Iesus en alabança vno de la Theologia, y otro de San Hermenegildo Martir, y Principe de Sevilla, y otro en el Arte Poetica de Castellano de Rengifo, y tros muchos. Venero fol. 73. hasta 78.

A. Valencie año del Dilubio general 978. reynò en España el Rei Romo, y antes de la Po

vivian: como si no fuera mayor cordura el descubrirlo, porque no se communicasse a otros: como si estos sin el mal no pudieran socorrer mejor a los aflijidos: razones se davã por ambas partes, quãdo mas instaua el rigor.

8. Guardabãle de todas partes de las Ciudades del Rincô, pero nadie al descubierto de Sevilla, castigaronse en ella algunos con azotes, y destierros, sacandolos fuera de la Ciudad por las infestas, siendo su mayor culpa su desgracia; pues mas se debiera atender a las guardas: no quiero dezir lo que ay en esto, coligalo el entendido en estas materias; que las pocas advertencias humanas son misterios divinos para castigos nuestros en nuestros descuydos: zeloso el govierno atendia, la charidad de algunos, y la necessidad de muchos pedia se hiziesse enfermeria, mas contradecialo la razon de estado, por no cerrar la communicacion, morian muchos, lastimoso, y tragico Teatro eran a vezes las calles, plazas, y aun el Rio, a donde encubiertamente se arrojavã, corral de los Naranjos, y patio de San Salvador, sepulchro de la gente comũ, si, pobre piadoso, y socorrido: huian vnos de otros, ninguno ossaba a cerrar el comercio de Sevilla, por ser la mayor parte de su jurisdicion, y aunque sentiã el riesgo, lo sufrian; como sucediô a Vtrera, que estàndo cô sanidad, el barrio de los Harrieros, Cambullon, y buenos ayres, casi se assolò, por averse communicado en publico con Sevilla, y en secreto

secreto con Cadiz, Xerez, el Puerto, y San Lucar.

9. Carmona ganò cedula de su Magestad para guardarse de Sevilla, y Vtrera atendiendo, a que mejor podria socorrer sin el embaraço del achaque, el Clero se puso en guarda, y prohibiò la communicacion de Sevilla, porque della, Triana, y San Bernardo se entravan muchos vezinos infestos, ofreciendo luego todos los bastimentos, que quisieran, y que los llevarian a lugar seguro cada que los pidiessen, como con effecto lo hizieron, queriendose librar del mal causado, y futuro, por no aver cerrado el tracto a Sevilla, pues se via evidentemente, que por no evitarlo desde el principio, y aver disimulado, advertian la desdicha en casa, estando Vtrera con sanidad, siendo de temperamento saludable, buenos ayres, begnino suelo, y Cielo, agradable Clima, y grata influen de Astros, y en meses antecedentes no avia avido enfermedades de consideracion, quando Sevilla, y otros Lugares se abrassavan, que protextavan (affirmando) su justicia ante Dios, quando faltasse en la tierra, q̃ no avia para sus vidas precio, y en semejantes riesgos no ay ley, que mande, que nadie se ponga en ellos, sino es en defensa de la Fè, se puede perder la vida por su Rey, y Patria, que si esto es justo, lo demas no lo es.

10. En tanta congoja llamaron todos a Dios, pues vian por tan infaustas cõsequencias, è infelizes le tenian muy

blacion de Roma por Romulo 394. Este Rei fundò a Valencia, y la llamò de su mesmo nõbre, pero como los Romanos conquistasse a España, y la posseyessen, la mudaron el nombre, y la llamaron Valencia, porque no huviera en el mundo otro lugar, que se llamasse Roma; y tambien porque Valencia tomò el nombre de su Fundador, porque Romo significa Valens, y Roma lo mesmo, q̃ Valencia, de suerte, que aun que mudaron la voz, no el significado, pues Valencia significa lo mesmo, que Roma, Venerofol. 112. Es famosa, y celebrada esta Ciudad, mi hermano estuvo en ella vn año el mas celebre, q̃ tuvo Valencia, pues se cumpliò el Centenario y 400. de su Conquista, haziendo las mayores fiestas, que se an visto, y en aquel año fue la victoria de Fuenterabia, aviendo grandes regocijos, y el mayor fue, que los Cavalleros, que se hallaron en la faccion

con los mesmos despojos, que della sacaron, hizieron vna máscara luzida, sus porrates son celebrados, y Carneçoicedas con las tropas de brava gala de los soldados del tercio; tiene cosas raras, el Colegio del señor Patriarca, su Arcobispo nobilissimo Ribera Sevillano, el Calis sanctissimo, donde se celebrô la Cena, que por vnica es prodigiosa Reliquia, que mi hermano tuvo en sus manos, mas pequeño de los que oy se vsan, pero mas ancho de piedra, que haze diversos visos, y colores; Nuestra Señora de los desamparados del Lyrio de oro, con el qual señala donde estân los cuerpos muertos, el Micalec, que es la Torre de la Iglesia mayor, las Puentes del Turia, el Grao, el traschoro y altar mayor de la Iglesia mayor de plata maçiça con la pintura de sus puertas de Ichânes, los Iardines, y violetas olorosas.

B. Dios obrô grâdes ofendidos: Que de processiones salieron con las mayores penitencias, y mortificaciones, que se an visto, haviendo hecho lo mesmo las Ciudades San Lucar, Xerez, el Puerto, y Cadis, haz êdo muchos confessiones, y muchas generales, ordenandò sus Testamentos, como si estuvieran para morir, con muchas restituciones aun los mas distraidos con mucha frequencia de Sacramentos, atendiendo tò charidad a los enfermos, y pobres necessitados, en las enfermerias assistiendo Clerigos, Religiosos, y personas de toda calidad, teniendo la mayor el que mas hazia, sacando las reliquias, Imagenes de Nuestra Señora, Santos de mas debocion, y affirman, que sacando la del gran Patriarcha San Francisco de Paula en Cadis C. minorò el achaque, por lo qual lo juraron por su Patron, y Compañero de San Servando, y San Germano; Haviendo mejorado de mal, la gente q̃ se retirô a la Isla a sus heredades bolbiò, y bolviô a renovar el mal, Muchas razones dân los Medicos, que no escrivo, por no ser largo, para no hazerlo, que se ajustan al buen entender de doctos, cuyo mesmo caso se à visto en otras ocasiones.

B. Ingratitud es en pechos nobles desamparar la Patria, y mas quando la ausencia ha de causar mayor riesgo a la buelta: los Authores escriben, que la fuga a de ser por mucho tiempo, a Region diferente, y de temperamento llano, q̃ se conoçe por aver muchos viejos y mños

y niños, y otras señales, que ponen: pero retirarse a parte, donde no puede faltar la communicacion del criado, amigo, o de traer el bastimento de la parte ofendida, no me parece cordura, quando de lo ingrato se blasona; como si alguno está seguro de la indignacion divina? Y en qualquier Pays no puede executar su castigo? como sucedió a Don Francisco de Silva, que retirádose a vna heredad, huyendo de Sanlucar le dixo vn Moro: *Señor en el campo donde vamos, no está tambien el braço de Ala, como en la Ciudad?* y assi fue, que le dió el achaque, de que murio, en la mayor fuga, y prevencion: cobardia de animo es; que causa justa quexa al Pueblo, porque se merece castigo, y mas en los que goviernan, quien puede favorecer, y se niega a la piedad, y aunque pudiera dezir mucho acerca desto, lo dexo, cada vno se entiende, y dá razones en su favor.

12. Lamentandose Sevilla de ver tanto Cadaver suspendió la representacion B. de las dos Compañias Luis Lopez, y Lorenço de Escudero en el Coliseo, y Monteria entretenimiento justo en los Teatros de España; pero no en este tiempo, quándo las rogativas ándo clamar ante el Tribunal de Dios. Hizóse Holpital de enfermeria en el de la sangre, sitio acomodado, por estár fuera de la Ciudad, de buena disposicion, y grande capacidad. Convocó la Diputació de la salud los apreslos necessarios de medicinas, Medicos, Ciruja-

maravillas por su Ponrifice Leon 4. porque cerca de los años 855. en Roma desdichas grãdes, y muertes se padecieron por vn Basilisco, que se crió en la Iglesia de S. Luzia en la bobeda, animal perniciosissimo, y tan ponçoñoso, q̃ mata con solo la vista, y de tal manera inficiona, q̃ de muy lexos basta para matar quantos passan por donde el está: tãto, que se ha visto, ir vn hombre encima de vn cavallo, y matar a vn Basilisco con la lança, y subir por ella la ponçoña, causando la muerte al ginete, y cavallo: Era este Basilisco de Roma de no menor calidad venenosa, pues no avia hõbre, que ossase a entrar en la Iglesia; ni aun passar por la calle: mas confiando en la misericordia divina el S. Pontifice, aviendo hecho su oracion con grande affecto, y fervor, se entró, dõde estava el Basilisco, y con la señal de la Cruz, que hizo, lo dexó muerto, cessando tanto mal;

el qual Pontifice hizo otros muchos, y grandes milagros, porque el Rey Saba Africano Moro vino contra Ytalia con vna grandiosa, y numerosa armada de vazeles, y despues de aver vençido muchos Lugares, y llevando muchos captivos; y despojos de grandes riquezas, llegãdo a Mõte Casino para destruirle el Templo a San Benito, estando descansado vnanoche, para hazerlo el dia siguiente, por oracion de vn Monje fue tanta la tempestad de agua que vino, que creciendo vn Rio no lo pudieron passar, y dejaron libre el Convento de S. Benito, pero cargando los Navios de Tesoros se bolvian victoriosos, y ricos, y llegando a la Ribera, se apareciô vn Vatel pequeño, en que ivan solos vn Clerigo, y vn Monje, los quales preguntaban a los Moros, que de donde veniã tan gozosos, y respondian, que de aver arruinado muchos Lugares Cirujanos, Barberos, regalos, comidas camas, sacãdolas de otros Hospitales, cerandolos por aquel tiempo, porque todo no se inficionasse, aviendo sirvientes, Letrado, Escrivano de entradas, Porteros, y otras personas menesterosas alli, con mugeres para mugeres, ofreziendose en esta ocasion todas las Religiones, y los mas recogidos cõ mayor devocion, y desvelo, dedicando las vidas por la charidad, y muchos Clerigos, y otras personas, dando exemplo los vnos a los otros, y a los demas: En la Ciudad aviendo grandes lastimas, y desdichas, porque llegaron a ser tantos los enfermos, que los Curas en las Parrochias andavã a cavallo, y huvo vez, que en vna haca vno anduvo, y vn cavallero del habito de Santiago la llèvaba del freno, quitado el sombrero con grã devocion, ayudandoles Religiosos de todas Ordenes, llevando el Sanctissimo Sacramento en el pecho con vn farol encendido, sin palio, ni acompañamiento, y avia tantos en el Sagrario, q̃ se encontraron quatro, que servian de Curas, y llevavan el Sanctissimo Sacramento; siendo tantos los enfermos, que fuera de la enfermeria avia muchos, y lloviendo vna vez, que estavan en el cãpo era lastima del modo como se vian, acudiendoles solo a administrar los Sacramentos, agonizando vnos, y otros sin cama, y en charcos otros, que avia, aviendo de todas Religiones para administrar la charidad en lo q̃ podian.

13. Los carros, o chirriones no bastavã

para

para llevar los cuerpos al vltimo descanso suyo, que es la Sepultura para los defunctos, F. aviẽdo mas de [illegible] y para recoger la ropa cõtagiosa, y cõduzir enfermos para la enfermeria, aviendo otro Hospital en Triana con la asistencia del señor D. D. Francisco Viscarreto Fiscal de la Real Audiencia, que tãbien ha tomado la pluma para escrivir estos successos, nuevo Cessar: pues peleava, governava, y escribia a vn mesmo tiempo sus Commentarios tan celebrados. Que dellos se vian cadaveres elados la mayor parte con sus vestidos, otros amortajados cubiertos los rostros, otros en las puertas de las Iglesias con sogas, o cordoles arrastrados por no tocarlos: Que de ricas ropas, y alajas se vian en las calles, plaças, y cãpos, sin tocar en las prendas de mas valor, pues su tacto seria su ruyna: casos de admiracion se vian en todas partes, y en Xeres, mirando el desamparo, tomò el govierno el Vicario, y Clero de la enfermeria, y de los desamparados los Escrivanos, haziendo cosas admirables: en todas partes los mas huian aun los mas amigos, pariẽtes, y de mas obligacion barbaramente algunos imprudentes con cobardia vil, haziendo estremos de locos. Bien que el recato es justo, pero no con tal exceso, y escãdalo, que parece locura, o delirio frenetico. A algunos con paralisimos los llevavan a enterrar, juzgandolos por muertos, y queriendolo hazer, bolvian en si, quedando admirados ellos, y los traer muchas riquezas, destruydo muchos Tẽplos de S. Pedro, y S. Benito, a lo qual respõdierõ pues essos dos somos nosotros, i presto vereis vuestro castigo, con que se desaparecieron, y se levantò vna tormenta tan cruel, que toda la armada se perdiò con las riquezas, que llevabn: Despues bolvieron los Moros a Italia otra vez y saliò a ellos Leon 4. en persona a la vatalla alentando a sus Clerigos, y a los demas, que le seguiã, y tuvo vna grã victoria, por lo qual escribiô vna Epistola a Ludovico, diziendo, q̃ los Sacerdotes en vna necessidad semejante debian tomar las armas peleando por su Fê, y por su Patria cõtra los Infieles, q̃ merecen por ello gran premio, de lo qual hizo algunos decretos. C. Igitur, & c. Scire cum sequẽti, 23. quæst. 8. Ordenô, que ningun lego estuviesse en el Coro con los Clerigos: en cuyo tiempo floreciô Iuã Scoto Mõje Benito

natural de Irgalaterra tã docto, que fue causa que se fundassen las Vniversidades de Paris, y Pavia, y a intercesion del Emperador Lotharío traduxo de Griego en latin los libros de la Celestial Herarchia de San Dionisio, y con ser tan docto, y entendido no se pudo librar de sus discipulos, que lo mataron, sin saberse jamas la causa, porque lo hizieron, segun Volaterrano, y Leon Obispo de Ostia en su Historia Casinense, que cuentan los grandes milagros de Leon 4. en cuyo tiempo se conocierõ la vez primera los Normãdos en Francia, q̃ por ellos ay oy nombre de Normandia, vinieron de Dinamarca, otros dizen, q̃ de Provincias mas lejos del Septentrion: no fue inferior a Leon 4. Leon 1. de quien se refieren raros prodigios, que teniendo vna tentacion por aver tocado la mano a vna muger muy hermosa se la cortò, y Nuestra Señora se la presentò como sucedió en Triana, Sã Salvador, y Vtrera dejando a Melchor de Carmona para enterrar por la mañana, por estar los sirvientes cansados, por la mañana lo hallaron buelto en si, y con tal meioria, q̃ en breve fue a los cõvalecientes, aũq̃ los años passados a vn hõbre llevarõ en Vtrera a enterrar tres vezes, y las dos fue cõ paralismos, y en la Iglesia bovia en si, y tubo pleyto con el Clero sobre el pagar los dos entierros; sucedieron otros casos raros vna muger G. viendose sola, y cercana a la muerte ella mesma se amortajò, y aun llevando a su marido a enterrar, q̃ murió algunas oras antes, les dixo a los que lo llevavã, buelvan despues por mi, y me llebaran como llevan a mi marido, vn hombre herido del mal fue a la Iglesia, y confessò, y comulgò, como si estuviera sano, y pidiò al Cura llevase a su casa el S. Olio, y adelantandose desnudandosse en ella lo recibiò, y en breve murió: muchas, è indezibles muertes an sucedido pues no bastãdo el circuito del Hospital de la sangre, corral de los Naranjos, patio de S. Salvador, y Iglesias, hizieron otros cimenterios en tablada cerca de San Sebastian, y otras partes, siendo mas de quarenta mil hasta oy los muertos en Sevilla, y sus arrabales, gastandose en la enfermeria cada dia mas de diez mil reales, acudiendo con socorros grãdes el señor Arçobispo nuevo electo Prelado admirable, ilustrissimo Pimẽtel gloria de la Nobilissima, y antiquissima

Casa

Casa de Venavente, repitiendo la santidad con las letras, charidad, y otras perfecciones, y su Magestad del Rey Nuestro Señor, con quarenta mil ducados de lo mejor de sus Rentas con vna Carta como de Padre, llamandoles de hijos, consolandolos en tal agonia.

24. Convocandose el Cabildo Eclesiastico Sevillano en la forma de las sepulturas hubo diversos pareceres, a que saliò Don Fernando de Quesada Arcediano, y Provisor de Sevilla, diziendo, que quando faltasse entierro, avia de servir el de los Reyes: exageracion de Principe tan Christiano. Por las calles avia mucha ropa, y viẽdo, los carros arrojavan las prendas inficionadas desde las ventanas de las casas en ellos, matando tal vez los enfermos que iran en los carros: lastimosa desorden! Que en la tormenta el que mas cuyda salvarse por la turbacion mas se entrega a las ondas, rocas, vientos, Sietes, Caribdis, y escollos, hallando su precipicio en lo que juzgavã su consuelo: Estas desdichas suceden en Sevilla, sin minorarse, huyendo muchos de sus Ciudadanos medrosos a sus heredades, o de sus amigos, o a otros Lugares pequeños, dexandolos inficionados, se buelven al riesgo, de donde huyeron, hallando en todas partes la muerte.

25. Vtrera, aquien Ortelio en sus tablas, y otros muchos, llamaron Italica, Patria famosa de aquellos Emperadores Españoles tan celebrados, llamada en antiguas edades Hiaro, Betis, Vtricula,

restituyò, que escribiò vna Carta contra Eutiques, y Nestorio, aquellos grandes Hereſiarchas, y la dejò en el Sepulcro de S. Pedro Apostol vna noche, para que la enmendasse, y despues la hallò borradas algunas partes, y otras puestas de nuevo, y se le apareciò el S. Apostol, y le dixo: Ya leî tu carta, y la enmẽdé, la qual enbiò a Flavio Obispo de Constantinopla; si alguno le pedia Reliquias le dezia Misa del mesmo sancto, que le pedia, y partia los Corporales en que avia dicho Misa, y se los dava, y sino iba satisfecho tomava vn cuchillo, y punzaba, y salia sangre: En cuyo tiempo fue Merlin, de quien ay varias opiniones, y dispertaron los siete durmientes, mandò se guardasse el Domingo por fiesta, y no se trabajasse, que a ninguna Monja se le diesse el velo, hasta que huviere vivido casta, virtuosa, y recogidamẽte 40. años Instituyò en Roma el:

Colegio Apostolico de los Cubicularios: fue este Pontifice admirable, y justissimo en examinar a los que ordenaua de qualesquiera ordenes, lo primero de su vida, costumbres, y fama, y despues de suficencia, y al que no sabia el Psalterio de David de memoria; no aprobava, por esto, y otras cosas grandes, que hizo se llamô Leon 1. Magno, en cuyo tiempo huvo muchos Prelados tan doctos, como sanctos, el elegantissimo Prospero Aquitano, y Paulo Obispo de Nola, de quien se refiere, que gastô quâto tenia para redimir captivos de los barbaros infieles, y quando ya no tenia que dar, se diô a sí mesmo en rescate de vn hijo de vna viuda, y San Mamerio Obispo de Vienna, que instituyô las primeras Lethanias, y Processiones en el mundo para aplacar la ira divina por grandes torremotos, que avia en Francia, en cuyo tiempo fue el Concilio Vtricula, Colonia del Romano; Ciudad insigne, Villa agora de las mas ilustres, y ricas de Europa, de sitio sano, y ameno, por la communicacion de las Ciudades infestas se empecô a inficionar, no fue posible el remedio, voluntad fue divina, de su açote no podemos huir, teniendo su cuchillo, y cordel por alivio, sacrificando las vidas a su arbitrio sagrado, siendo convenible a nuestro destino: pues Dios lo executa lo mira con mas atencion, y quiça muchos se salvan en tiempos tan calamitosos, que en otras mas favorables, fuera dudoso. Apretando los achaques, vbo de disponerse enfermeria en Vallequillo barrio apartado del comercio, cercado de guertas, de mucha alegria, y sanidad. Apresthôse vn carro, aũ que agora andan dos, para conduzir los enfermos, ropa infesta, y llevar a enterrar los muertos. Aumentôse el numero de enfermos, y mudôse a Trianilla, que no dista mucho del otro, hizôse con buena disposicion, siendo muy capaz, de grande sanidad, y alegria, buenos ayres, vañado bastantemente del Sol, y la calle tan ancha, que de plaça pudiera servir. Los dueños de las casas (claro està) sintieron verlas perdidas, pero la necesidad les obligò a callar, necesidad avia de sirvientes, assi para los carros, como para la cura, y regalo de los achacosos.

16. Religiosamente el Convento, y Hospital del Corpus Christi de la Orden de San Iuan de Dios por su Prior

Fray

Fray Gabriel de Cañas, hijo de avito del Secretario de la Religion Fr. Vicente de Sosa, siendo él el primero acudiò a todos los entierros de la Villa con sus Religiosos, como valeroso General, siguiendole sus invencibles soldados, H. militando en la vandera de la Charidad, y viendo la falta de sujetos ofreciò, y se ofrecierõ de su voluntad los Padres Fray Sebastian Crespo, y Fray Francisco Ignacio muchachos de gran virtud, humildad, y Religion, tomando por su cuenta accion tã piadosa, ofreciendose para administrar los Sacramentos muchos del Convento de Nuestra Señora de Consolacion, adelantandose el P. Fr. Miguel Palomo con gran zelo; haziendo vna de las Casas Iglesia, bendiciendo vn campo, que llaman ſancto, para cimenterio, assistiendo con vigilancia increyble los Curas de las dos Parrochiales los Licenciados Bartholome Parejo de Alaras, Diego de Torres, Francisco de Xeres Monteſdoca, y Iuan Ximenez dignos de toda alabança, benemeritos de mayores dignidades, saliendo en tiempo tan medroso el Sanctissimo Sacramento con musica, menestriles, y gente mucha, todo debido a tãto zelo, y cuydado, aunque dicho Frãcisco de Xerez muriò en empressa tã ſancta, cuyo fervor actiuo, y ſancto le obligaua a entrarle en las casas de los apestados (como si no lo estuvieran, y lo mesmo los demas sus compañeros) a administrarles los Sacramentos, consolandolos, y

Generalissimo Chalcedonense de 630. Obispos, sin Abades, y otras Dignidades; empeçando poco despues la Heregia de los Azefalos, q̃ en Griego quiere dezir Gente sin cabeça, porq̃ no tuvieron Maestro, ni Caudillo; negando las dos naturalezas en Christo, resucitando el error de Eutiques: Ordenò Leon 1. que dixesse en la Missa al Pueblo el Sacerdote el *Orate fratres pro me*, y al sacro Cañõ della añadiõ aquellas palabras tan deuotas: *Sanctum sacrificium, immaculatam Ostiam.* En cuyo tiempo padecierõ muchos martirio, las onze mil Virgenes S. Vrsula, y compañeras; de vna de las quales Santa Eufrosina la cabeça està en Vtrera en la Parrochial de S. Maria de la Mesa en la Capilla de los Morenos, que se la diò el Papa al Gouernador Monteſdoca nuevo Marte en Flandes, cuyo nieto es D. Francisco de Mõteſdoca del Abito de Santiago con

grandes oficios en la casa Real, el mas diestro en dar reziones, que se â visto en España natural de Vtrera; en cuyo tiẽpo deste Pontifice hizo sus crueldades Atila Rey de los Hunnos, q̃ por destruir, y atemorizar muchas Ciudades de Italia, hizo fierças, por cuyo miedo en vnas Ysletas q̃ cerca de Padua le hazia de muchos rios en vna como resaca del mar Adriatico se fũdò Venecia; y yendo a executar sus rigores Atila en la Italia, saliole al encuentro el Santo Pontifice, y habòle junto al rio Mincio, cerca de Mantua, con tales palabras, que suspendiò al tirano, y lo hizo se boluiesse, maravillandose sus Capitanes de aquella novedad, porq̃ lo era en el el vlar de piedad, les respondiò, que miẽtras le hablaua Leon, estabandos varones graves con modo sobrenatural con dos espadas desnudas amenazandole, que sino lo hazia, lo auiã de matar, y despues a la vez mudandolos de vna parte a otra, y regalandolos sin temor, y ofreziẽdose el, y los demas Curas a que si faltase Cura en la enfermeria, de ir a ella, dan por causa de su muerte estãr con vn apestado, porque lo pidiò para consuelo suyo (rara piedad en muchacho de tã pocos años, digna de celebrar!) mas de quatro oras confessandolo generalmente; dichoso fin, y digno de embidiar, como de referir, sucediòle por voluntad de todos el Lic. Iuã del Valle no menor en espiritu, y feruor.

17. Empeçaronse a hazer de noche Processione de muchachos, que provocaban a deuocion a muchos, a otros a alborotos escusados, zelosos de estadistas impertinentes: encendiòse mas el feruor, saliendo de noche entre onze y doze processiones nueuas de hombres con grandes penitencias, secreto, y silencio, prouocando a los mas timidos, y tibios, y el Cabildo Secular conduxo a la Parrochial de Santa Maria de la Mesa al gran Patriarcha S. Francisco de Paula desde su Conuento de Nuestra Señora de Consolacion insigne Santuario de Europa, celebre en todo el Orbe, distante vna milla de Vtrera, con el mayor concurso de Clerecia, Religiones, Cofradias, y demas gente, haziendole vn grandioso Nouenario, predicando cada dia su Religiõ, con Choro, y Altar, y vn Predicador de Santo Domingo, anciano, de gran virtud, y letras predicò herido del achaq̃ de q̃ murió. Acabado el Nouenario,

&

se empeçaron nueuas procesiones de noche, sacando en vna a Sã Antonio de Padua, en otra a Nuestra Señora del Amparo, en otra a San Iuan de Dios, en otra a San Francisco de Paula, San Roque, y San Sebastian, en otra al Archangel Sã Miguel, y en otras a Christo Crucificado, y su bendita Madre. feruorizando las gentes, bien que escrupulosos impertinentes procurando euitarlas, dando causas friuolas, diziendo cosas de oydas, que si se averiguassen, se hallaria ser todo engaño, apocrifo, y supposicion, como si el feruor de muchos lo ha de embiar la delatencion de pocos: su premio, y castigo tendrá cada vno conforme obrare, dexese a la deuocion, que corra su curso, no se formen mõtes Y. de dificultades, no aya vandos, y que si vno escandaliza muchos encienden, no por esto acos se pierde el animo, y causa tristeza, quando se pide a Dios misericordia, poniẽdo por intercessores a su Madre, y santos validos suyos, fauores, que tal miseria necessita.

28. Alistados ya en la vandera de la Charidad los dos Religiosos de S. Iuã de Dios en este contagio como el de Nauarra K. referido, entrando en la batalla de la Piedad, siendo su Palestra la Enfermeria, sin mirar a riesgos, y trabajos con la mayõr aficion fue Dios seruido de dar es el premio (a lo que se entiende piadosamente) muriẽdo en tal lid; y dicho Padre Fr. Miguel Palomo cayò enfermò, y aunque se ofre-

se arribuyò ser San Pedro, y San Pablo por intercession de Leon, el qual hizo quemar todos los libros Manicheos, castigando a los Reos, que hallaua, por encubrirlos, y tenerlos, todo lo qual fue cerca de los años 455. poco mas, o menos, segun Ylescas Pont. 1. part. l. 2. c. 14. fol. 77. hasta 82. el qual fue aficionado muchoa la Religion de San Augustin.

C. En Cadiz minorõ el mal por San Francisco de Paula, segun Dõ Frãcisco del Corral en su exclamacion poetica impressa este año de 42

D. S. Serbando, y Sã Germano Martires escriuen sus vidas el Cardenal Cesar Baronio, y que fue su martirio por los años 303. San Isidoro, que fueron naturales de la Ciudad de Leõ en España, fueron presos en la Ciudad de Merida, y por su Juez Victor fuerõ degollados en la Ciudad de Cadiz fuera della en vna heredad, q̃ se llamaua Vrsaniana,

y el Cuerpo de S. Seruando está en Sevilla en la Iglesia mayor, el qual se saca el dia de su festiuidad, que es a 23. de Octubre, segú el Lic. D. Pablo de Espinosa, y Monteros en su Historia de las Antigüedades, y grandezas de Seuilla l. 2. fol. 55. y 56. y cap. 9.

E. Representaciõ de Comedias en la Primitiua Iglesia se prohibia a los Christianos. q̃ no assistiessẽ a ellas Lact. l. 6. cap. 20. *Nam Comicæ Fabulæ de stupris Virginum loquuntur, & amoribus meretricum.* Cypr. *Ne cõvertantur vultus ad diversi spectaculi non minus pœnitenda contagia.* Minu. *Ne deliniat consuetudo voluptatis.* Mas como oy se vsan en España es vn diuertimiento bueno, y sin daño, indiferente a lo bueno, y a lo malo, como cada vno dello quisiere vsar.

F. A los Defunctos en la Gentilidad se les hazian Aniuersario, que se llama Silicernio, que ofrecieron muchos de la Orden de los Minimos a suplir la falta del enfermo, y entre todos el Padre Fr. Iuan Lopez Gil varon de grandes letras, virtud, y capazidad en todo, Lector jubilado (q̃ renunciando voz actiua, y passiua, dejando ambiciones de oficios, se retirò a este Conuento) pidiendolo con lagrimas, solo se le diò licencia al Padre Fray Iuan Eusebio de Sotomayor Maestro de Nouicios, Religioso perfecto en todo, assistiendo cõ la vigilancia, y amor, que de su grã virtud se prometia, faltaron en esta ocasion casi todos los siruientes, quando los enfermos, y muertos se aumentauan.

19. Viendo la Diputacion de la salud la falta de siruientes, y que Domingo Fajardo, nueuo Thobias, hombre de rara charidad, y virtud, y no menor animo, espiritu, y valor, pues con dos landres el se ha curado, sin hazer cama, trabajando como invencible, viendose solo para enterrar los muertos, y que solo no lo podia hazer, pidiô vn calaboço, para que haziendo con el pedaços los cuerpos mejor los enterrasse: oyendo estas razones ciertas personas nobles, y ricas, (que despues dirê sus nombres) se ánimaron de tal suerte, q̃ inspirados de Dios luego se fueron al Conuento de San Francisco, que es de Nuestra Señora de las Veredas, y se cõfessaron, y comulgaron como para morir, o vivir eternamente en la otra vida, a lo q̃ se puede entender piamẽte, para seguir el rumbo de la charidad.

Admi

Admirò a todos ver, q̃ tã viçarros moços, ricos, poderosos, en lo mejor de su edad se ofreciessen a igual sacrificio, donde era tan cierta la muerte, pero ellos quitando embaraços siguieron su derrota, pidiendole al Doctor D. Miguel Salado Garcêz, que pues curaua a los que se ofreciã por amor de Dios sin interesse alguno los fuesse a vèr, y curar, si enfermeran, que con essa condicion irian, a lo qual respondiò, que estuvieran ciertos de que lo haria, como lo hizo quando se ofreciò, con que fueron cõsolados, y agradecidos a tã ilustre, y santa empressa, que tanto se loaua en la Primitiua L. Iglesia, Dõ Fernando de Cardenas y Bohorques, Clerigo de Menores Ordenes de mas de cien mil ducados su madre, primohermano de la muger del señor Don Martin de Arnedo Consejero de su Magestad; dando 200. carneros para la enfermeria, y cantidad de tocino, el Licẽc. Francisco Marin de Mesa Clerigo de Epistola de mas de veinte mil ducados de caudal, Lic. Luis de Montanes Clerigo de Epistola, Lic. Christoual Muñoz de menores Ordenes, Lic. Manuel Lopez Falcon Clerigo Presviterо, y Iuan Chamiso Valles, con otros, que les han seguido.

20. Despidierõ se de sus cassas (aqui fueron los llantos) las madres, hermanos, parientes, amigos, y criados con terminissimas lagrimas, cadenas de sus cuellos parece les impedian, los suspiros repitiendo, y los sollozos lãzando,

era vna cena, que seruia o para purificarse cõ ella familia, de dõde Fest *Silicernium erat cuius, & sua familia purgabatur*: o para quemarlo en obsequio del Defuncto todo lo que avia en la cena, o vanquete, por lo qual dixo Donat. *Silicernium Dijs manibus infertur, quod silentes cernunt, sed non deguſtant*; o para ofrecello sobre el defuncto, o despues comello, segun Varro. *Ad sepulchrum antiquo more silicernia conficimus.*

G. Muger, que fue de las que mas sintieron la muerte de su marido fue Artemisia Reyna de Caria, que le labrò el Mausoleo famoso por Sepulchro vna de las marauillas del Mundo, y por ser del intẽto dirè aquí las demas, la otra fue en Egipto la estatua de Mẽnon hecha de piedra cõ tal artificio, que dando le los rayos del Sol, formaua vna voz, que parecia humana Corn. Tac. l.2. fol.126. La otra marauilla fue las Piramides

de Egipto fabricadas en las secas arenas de Libia tan altas, que competian con los mayores montes; fue la otra los Lagos cabados para recibir las aguas del Nilo en sus crescientes tan hondos, que no los podia penetrar la vista, la otra el Tẽplo de Salomõ, la otra el Tẽplo de Esefo, la otra el Coloso de Rodas, q̃ fue hecho en tiempo de Vespasiano de 107. pies de alto, fue destruydo por los Sarracenos, tuvo tanto metal, que del cargarõ 900 Camellos, segun Pineda en su Monarchia. La otra los Huertos pensiles de Babilonia, la otra la Torre de Pharo, que fue fundada sobre quatro instrumentos de vidro en el mar de Alexãdria, y otros por Solfrato; añaden a esta otra, q̃ es el Templo del Glorioso Martir Español S. Lorenço, que llaman el Escurial hecho por Don Felipe 2. El templo dicho de Epheso a Diana lo hizo Cresiphon gran Artifice, y lo quemõ proponiendo el riesgo, pero valerosos soldados de Christo solo procuraban seguir su estandarte de la Charidad, provocandoles el clarin, y la caja del fervor, y zelo. Brabo lance! terrible aprieto! aqui el amor domestico de prendas queridas les detenia, alli el amor del Proximo les provocaua, aqui las ternezas maternas de grillos les servian, alli el empeño propuesto les incitauan, aqui la juventud, y el peligro casi euidẽte los mudaua en yelo, alli la Charidad activa de fuego les servia, freno, y acicate, alientos, y pereça competian, pero en tanta duda venciõ la razon, lo verdadero, y cierto para lo eterno, Llegaron a este punto los Diputados con gran concurso: vnos titubeando en lo que vian, otros llorando, otros admirados de accion tan santa, otros embidiosos de hechos tã heroycos, y todos confusos les quisieran besar los pies, por ver mudança tan notable, fueron a la enfermeria, en cuyo camino ya los muchachos les aclamauan, ya las mugeres a las vẽtanas llorauan, ya los mas amigos se enternecian, llegaron en fin, y con lastimosas ternezas, y abraços tiernos se despidieron de los Diputados, y de los demas, y saliendo Domingo Faxardo los recibiõ, y poniẽdo por obra a lo que venian, se vistieron de esterlin, fueron a enterrar los muertos, y a cuydar de los enfermos.

21. Salieron despues por la Villa cõ los dos carros a recoger enfermos, y ropa contagiosa, desconociendolos los q̃

los

los vian tan mudados, no el tabi, gorgorã, o burato les seruia de adorno para sus sotanas, y mãteos, esterlin, si, tosco, y basto era su gala, no de olan los cuellos pulidos, de angeo, si, tosco se componian, no guantes delicados olorosos, el cordel de las mulas, y vn rosario les seruia de adorno, y deuociõ, no las medias de pelo, de esterlin, si, conduzian, no los çapatos apretados, ajustados, anchos, si, sin cuydado, que aquella mudãça les mudò en todo. A ¡ misericordia de Dios infinita, ayer Saulo, y oy Paulo, ayer Dimas cruel, y oy ladrõ bueno predestinado, ayer la Magdalena profana, pecadora, y oy conuertida dexa desatinos ! Ayer tanta vigarria en esta juventud dichosa, y oy cõ feruor tan grande, siguiendo lo q̃ aborrecian, y aborreciendo lo que seguian 22. Estos jouenes gallardos, dignos de estatua perpetua, y de laurel diuino en el Choro Angelical, realzando con esta acciõ mas sus Estirpes causan nueuo feruor, y embidia, y con su exẽplo, auiendo antes gran falta de siruientes, que por el dinero no se hallauan, agora estan rogando sin interese, siendo esto causa del mayor acierto del gouierno de Vtrera esta determinacion tan rara: en esta enfermedad las mugeres mas peligran, y niños, y algunos hombres gruesos, y muchos hombres viejos, y mugeres se libran, dã con calentura fuerte, y trae mayor malicia quando no lo es tanto, al segundo dia, o al principio salẽ las lãdres de ordinario, de San Pedro el Apostol se dize, que yẽdo en seguimiento de Simon Mago se parò a vẽr vn edificio, fundado sobre quatro columnas de vidro en la Isla de Ancharado junto a Antiochia, tractã entre otros de las marauillas del Mundo Mart. lib. 1. Epigram. donde dize; *Barbaræ piramidum sileat miracula Memphis &c.* Pellicet en vn Poema del Retiro, y otros.

H, Soldados armò muchos Niño, poniendo en arma el Oriente, segun San Augustin, y conquistandolo se leuantò con la Monarchia, segun Orosio, que fue la 1. de las 4. principales del mundo, que se llamò de los Assyrios, y durò, segun San Geronimo 1240. años. Ciro conquistò a Babilonia, y su gran torre, que tenia 40. ꝟ. pasos en alto, segun S. Anselmo, diuiendo el rio, q̃ la rodeava en 460, rios, y se leuantò con la segũda Monarchia, que fue de los Persas, que lo vẽciò Tomiris, despues

de Reyna de los Massagetas, y cortandole la cabeça la metiô en vn cuero lleno de sangre humana para que se hartasse della. Alexandro magno 1. y vltimo Monarca de los Griegos tuuo la tercera, por su muerte se diuidiô en muchos, la 4. Monarchia tuvo el Imperio Romano, y el 1. que la reduxo a vna cabeça fue Iulio Cesar, que la goçô solos 5. años, vençiô 50. batallas por su persona, y al fin muriô en el Senado con 24. puñaladas, q̃ le diô Bruto, auiendole preuenido su muerte, que en aquellas Kalendas, o Ydus auia de morir, y llegãdo aquel dia al Senado, viendolo le dixo: Ya ha llegado el dia, y el respôdiô; pero no ha passado Señor. Estas 4. Monarchias significô la Estatua de Nabucodonosor, la cabeça de oro, los braços, y pecho de plata, el vientre de cobre, o metal, y las piernas de hierro, y los pies de barro, cuya machina deshizo Iudo en ellos preuiniédolas vn grã dolor en las partes dõde vienen, suelen traer vomitos, bascas, ansias, fatigas, dolores en las ingles, o debajo de los braços con frenesies, tabardillos, y no torras, salen las secas por los emunctorios, de tras de las orejas, debajo de los braços, en las ingles, y corbas: mueren al 4. dia de ordinario, o antes, que no duran mas, y raro llega al septeno; aliuianse vn dia antes, que mueran, que parece estãr sanos en los dias intercalares, mas lethales en los criticos, sangrias muchas son malas, porque pecca el humor en malicia; mas esto se entiende conforme el tiempo, sujeto, y accidentes, algunos se han sangrado por preseruarse, y dandoles el achaque mueren mas presto, por hallar el sujeto debil, y sin resistencia, cordiales son buenos, pectimas, y buenas comidas, no quedando el cuerpo nunca satisfecho, defensiuos en modorras, con ellas, y tabardillos raro se libra, y con calenturas, y landres solas muchos, carbuncos son malos.

23. Tienese por cosa rara en la Enfermeria de Vtrera en vna casa ay vn aposento cõ vn olor tan sobrenatural, que admira, en ella dizen solo vno ha muerto, Dios descifre el mysterio, que no se alcança; dãn por causa desta mal el trigo de la Mar, no lo dudo, mas tãbien se debe atribuir a nuestros pecados: pues en los ricos, regalados, y retirados ha dado como en los demas, q̃ no lo son tanto, y en pocos años

mendigos

mendigos: murió el Padre Fray Iuan Eusebio llevándolo a enterrar a su Cóvento; entró en su lugar el Padre Fray Rodrigo de Morales, que enfermò luego, y conualesciò, y bolviò a recaer, y murió enterrandolo en lo Conuento con gran pompa, debida a tanto zelo; murieron todos los Religiosos de San Iuan de Dios, con su Prior, y criados, fuera de vn donado, por lo qual el Sanctissimo Sacramento le llebò a la enfermeria, cuydando del Conuento, y Hospital, como bienhechor del, el D. Don Miguel Salado Garcèz, quedando muy agradezida la Religiò a tal beneficio: pues se perdiera la plata, libros, Escripturas, y otras cosas si el no lo cuydara, dexando los muertos grãde opinion de su virtud, y charidad: pues por exercitarla tanto dieron todos las vidas, hijos verdaderos del grã Patriarca San Iuan de Dios. Enfermaron del excesiuo trabajo Don Fernando, Lic. Francisco Marin, Christoual Muñoz, y Manuel Lopez, y murieron Don Fernando, Francisco Marin, y Manuel Lopez, aunque por la salud de ellos se hizieron grandes promesas, y rogatiuas con dolor de todos, y cõ embidia notable de los mas entendidos por ver tan dichosos fines en obra tan santa, y justa, digna de celebrar, huuo en sus entierros doble solemne en todas las Iglesias, acompañamiento de todo el Clero, con las dos Capillas de Musica de Santa Maria, y Santiago, è instrumentos, lo mas lustre de Vtrera,

vna piedra peqña cortada sin manos de vn mõte *Petra autem erat Christus*, San Pablo, &c.

Y. Montes celebrados en el Mundo los Hibleos de excelẽte miel, montes Carpentanos jũto al Tajo en la jurisdiciõ de Toledo, Lipari, Strõbol, Acoceraunos, Bolcã en Sicilia, Encelado, y Mongibelo mõtes de fuego, Pindo mõte de Tracia, Chimera monte, Atlante tambiẽ en Berberia, o en la Mauritania, Pirineos de Frãcia, y España, Peloro, Rodope, Oetas, Athos, Olimpo, Besubio, Zeliã en la Zarria de Toledo, donde està Nuestra Señora de la Zalzeda, Pimplea monte de Tracia, dedicado a las Musas, monte de las Olivas, de los antiguos llamado de las tres luzes, por la lãpara del Templo, la del Sol, y las Olivas, que de ellas se haze azeyte, que es el que lo mẽta la luz, tan o peraue subido de la cumbre a los Cielos Christo, Señor Nuestro, y como dize

Lira en el se ha de tomar la vengança del Ante Christo, quitandole la cabeça; el Carmelo famoso por Elias, que habitò en el, y por auer muerto los Profetas falsos de Baal, y aparecido en su cumbre misteriosa aquella nuve; *Quasi vestigium hominis*: significadora de la Virgen Nuestra Señora; Siñai celebrado por la ley, que recibiô Moyses en el, y por el sepulchro de Santa Catherina. El monte Moria llamado resplandeciente, alumbrador, Maestro de verdades, y fuente de Profecias, dõde auia Abrahan de sacrificar a Isaac, Tabor, q̃ quiere dezir lumbre, q̃ viene que es redondo, y alto, que estâ en el medio de Galilea, segun Calepino litt. Tabor, fol. 181.

j. Vandos de Guelfos, y Geuellinos fueron terribles, que han durado muchos siglos, su principio dize Oton Frisigiense, que fue en tiempo de Federico Barbaroja, y que nacieron en con la justicia, y Diputados, y algunos particulares con luzes, todos los siruientes con ellas, que eran muchos, lleuandolos en los hombros sus mayores amigos en las andas, de paño negro cubiertas, y Iuan Rodriguez Palmeño a mula con su antorcha encendida, cuya pompa funeral, por lo estraordinario, lastimoso, como nunca visto, obligò a llorar a todos ternissimamente. Segun los mas entendidos en Seuilla, y otras partes desta Andaluzia se han perdido cinco millones, y otros dizen mas, en vienes, mercadurias, lienços, prendas, escriptorios, pinturas, y alajas de todo genero, perdidas de rentas, y otras cosas, subiendose todo a excessiuos precios; haziendo los regatones tiranias, q̃ por la necessidad, y porque no faltase se disimulaua, valiendo en Seuilla de tres pesos arriba cada gallina, vn gueuo doze quartos, y aun dos reales, vna libra de viscocho ocho reales, y todo desta suerte, y no la tenia corta el que assi lo hallaua: muchos oficiales, y otra gente dexaron sus oficios, y ayudaron a agonizar a los enfermos vnos, otros a lleuar a enterrar, otros a ser enfermeros por el dinero, ganando por este camino mucho, de modo que con el dinero todo esto se alcançaba en Seuilla, por lo qual, y por auer muerto muchos oficiales todo lo que les tocaua de sus oficios se encareciò, porque no auia quien lo hiziese, valiẽdo cada par de çapatos a veinte reales, y todo assi. Vanse continuãdo las muertes, casi sin

remedio

remedio humano, pidamoslo al Cielo: O señor soverano dad vuestro auxilio, no imiten tantas poblaciones el estrago de Troya M. cō el fuego deste mal contagioso, cese el rigor, vuestra piedad sea Yris de paz, interceded Maria sacrosanta con vuestro *Hijo*, para que piadoso acuda en tantas afliciones.

Alemania de dos familias principales, y contrarias, de donde descēdia Federico, que por la parte de Padre venia de Gerelinos, y por la de madre de Guelfos; otros dizen, que en tiempo de

DISCVRSO IIII

1. ESTO es lo sucedido hasta veinte y quatro de Mayo, escripto en esta relacion, que por enlazar lo vno cō lo otro la he puesto en este lugar, remitida a estos señores, cuya fama, A. y opinion celebra el mundo en sus aciertos admirables, sucediendo despues casos estraños, y peregrinos en esta Andaluzia, B. que por serlo dirē algunos.

2. En el Conuento, y Hospital del Corpus Christi de la Orden de S. Juan de Dios; quando sus Religiosos murieron, y Prior, en la torre estaua vn nido de Cigueñas, y vn dia de aquellos arrojaron los polluelos muertos, C. y ellas se fueron, y en otra casa en vna quadra, donde estaua vn enfermo de contagio, vnas golondrinas, que tenian alli su nido se fueron y no bolvieron mas, y en otra casa me contò vn Cirujano, que estando enferma vna cuñada suya, eran tantas las pulgas, que tenia, que no podia estar, y assi como le diò la landre

Gregorio 9. auia grandissimos odios entre los Imperiales, y los de la Iglesia con cruelissimas muertes, que sucedian de vna parte, y de otra, siendo tantos los de los vandos, que ni el Emperador, ni el Papa podian conocer, quales fuessen de su parte, o de la contraria; y el Emperador diò en vna traza que parece el Demonio la inventò para destruicion de infinidad por tantos tiempos, y fue, q̄ cada vando tomase contraseña para su conocimiento, nombre para saber, qual era amigo, o enemigo, y porque en los años antecedentes en la Ciudad de Pistoya, cerca de Pisa, auia

auido ciertos vãdos, en que los vnos se llamavã Guelfos, y los otros Geuellinos, quiso el Emperador que los suyos se llamassen Geuellinos y los del Papa Guelfos, otros dizen, que en tiẽpo de Conrado 3. auia estos nombres, presumpciõ de ser mas antiguos tengan el principio que quisieren, ellos por muchos años, que han durado han sido en Italia, y otras partes ocasion de fieras calamidades, crueldades, y muertes, tomando el Demonio por instrumento esto para destruycion de hombres, con tanto odio, q̃ eran hermanos contra hermanos, y Padres cõtra hijos, y aunque no se huuieran visto, ni conocido jamas en viendose por los caminos, y siendo vno Guelfo, y otro Geuellino era muy de ordinario el matarse el vno a el otro, sin auer mas causa que ella, y era con tanto estremo, que se diferenciauan los vnos de los otros en opiniones, escriuir, hablar, todas murieron, y no se vieron mas despues; para que se vea que mal es este, su rigor, y crueldad con que mata: pues no perdona las aues, y las q̃ quedan con aquel instincto, que naturaleza les diõ, huyen de aquel sitio, del qual presumen les ha de venir daño, D. como las Cigueñas, que estauan siempre acostumbradas a vivir en las torres muchas se fueron a los campos, y muchas aues en las poblaciones volando se cayeron muertas en el suelo.

3. Ya se ha dicho en la relacion como el Padre Fray Iuan Lopez Gil pidiõ encarecidamente con lagrimas se le diera licencia para entrar en la enfermeria, pues su Corrector consultando la Communidad, por causas conuenientes, y justas, hallaron no estar bien dar tal consentimiento, y assi le lemãdõ no innouasse en quanto al salir del Conuento, y se estuuiesse en el, a que respondiõ. *Padre Corrector mi voluntad se me ha quitado en no permitirme, que vays a la enfermeria a administrar los Sacramentos, con la obediencia me ajusto, pero digo a V. P. que dentro de ocho dias morire y V. P. y esta Communidad me hara el oficio de defuncto.* Quedaronse todos colussos de tal proposicion, y a los siete dias le diõ vna calentura maliciosa, y al cumplir los 8. por la mañana amenecio en su celda muerto, vestido con su habito, hincado de rodillas, las manos cruzadas, y delãte de vn Crucifixo, q̃ parecia estar viuo, cumpliendose lo que auia dicho

delante

delante de la Comunidad, que muchos Religiosos me lo affirmaron: pero lo q̃ yo sabrè dezir, por la gran communicacion que tuue con este Religioso, y por la comun opinion de todos los que le conocieron, que era varon de vida exemplar, sufrayuno, y oracion continua, y su asistẽcia en los libros mucha, y algunas vezes trabajando en la Guerta como vn pobre donado, en enxertos de arboles, y plantarlos de nueuo, de que era curioso, y que a mi Padre, con quien se communicaua con estrecha amistad, le traxo vna patente de Vicario general, para desistirse de tal oficio, y que le ordenasse la renunciaciõ, y en otras ocasiones de oficios, que le ofrecian hizo lo mesmo con gran humildad: muestras de su rara perfecciõ, y tengo en gran valor vn libro, que me diõ, que estimaua en mucho, que se intitula: *Sacrarum collationum lib. 8. Tilmanni Brendebachij S. Th.* D. q̃ por lo de Historia, y casos de nouedad de votos gustaua mucho de leêr en el, el era vn Religioso de mucha virtud, y perfeccion, como el Padre Fray Iuan Eusebio, de quien se cuentan grandes virtudes: assi entre los Religiosos de su Conuento, como entre seglares el tiempo, que estuuo en la enfermeria, de quien tengo tambien otro libro *el Prado Espiritual*, que estimo con notable respeto: He hecho esta memoria de estos Religiosos por lo mucho, que los quise, y communiquè, admirandome cada vez mas de su modo de viuir vestir, comer, sembrar plantar arboles, partir del pan, y aun en el mirar, y en todas las cosas desta vida, en que se puede poner diferencia, tãto: que seria muy rustico el que viendo vn hõbre no conociesse, si era Guelfo, o Geuellino, y lo encareze tãto vn author graue, que affirma, que en Bergamo, que es junto al Piamonte, mataron vnos Labradores a vnos guespedes suyos Calabreses, que venian mas de 150. leguas de alli, solo por q̃ eran Guelfos, que los conocieron en verlos partir los ajos: auiendo por estos vandos crueliss simas guerras entre el Emperador, y Papa, y con tanto rigor, que viẽdose oprimido este del otro Federico 2. y Gregorio 9. con la Potestad Pontificea concediò la Cruzada como contra infieles contra el Emperador, y los Geuellinos, que le seguian, poniendose los Guelfos, que eran los del Papa, la santa Cruz, pero a los q̃

cogiò Federico enojado con rabia, y furia detestable executò vna barbara crueldad, porq̃ en oprobrio de las Cruces, que traian en los pechos, los mandaua matar, y hazer pedaços el cuerpo en forma de ✠. cortandolo de arriba a bajo, y despues por medio, a los Clerigos les mandaua cortar las cabeças en forma de Cruz a otros hazia quemar cõ Cruzes de hierro hecho alqua encendido en el fuego, a otros con luzes de pajas, hechos en forma de Cruz, cometiendo fierezas nunca vistas, permitiendo maldades contra la Iglesia con tãta ira, que al *Rey* de Tunes, o su hermano estorbò el ser Christiano, porque siendolo auia de ser del Pontifice. Blond. Yllesc. Pont. 1. p. lib. 5. fol. 341. hasta 343. en la vida de Greg. 9. el qual confirmò la Orden de la Merced a instancia del Rey Don Layme de Aragon, que la instituyo confirmandola en Perosa año de 1217 Mandò admirable, y por la aficiõ, que a esta Religion tengo, y Conuento de Nuestra Señora de Consolacion cõ mis hermanos, y Padre, que por bienhechor se le concediô vna Bulla E. por su General de los Minimos para el, y su familia, de grandes gracias, cosa, que a muy pocos se les ha dado en la forma, q̃ se le diô: Hazianse Testamentos en la *Enfermeria* nuncupatiuos por no poder entrar allà los Escriuanos publicos, y porque se vea del modo, que se disponian, pondrê aqui el que hizo Don Fernando ya dicho.

PRESENTACION DEL Testamento nuncupatiuo.

4 EN la Villa de Vtrera 29. dias del mes de Mayo de 1649. años estando en el sitio, y barrio de Trianilla cerca de la Puerta de la Enfermeria publica, que està en el, donde se curan los enfermos, que padecen enfermedad de contagio, q̃ por nuestros grandes pecados Dios nuestro Señor ha sido seruido de embiar, ante mi el presente Escriuano publico, y del numero desta Villa, estando cerca de la puerta pareciò el Lic. Luis de Montaves Clerigo de Epistola, que yo el dicho Escriuano doy fè, que conozco, y puso en el suelo vn pliego de papel escripto, y encima del vna piedra, F. y dixo, que el como vna de las personas, q̃ asiste en la curacion de los enfermos de

dicha

de dicha enfermeria, hazia manifestacion del, y que en el estaua escripto el Testamento de Don Fernando Cardenas Bohorques de Mesa, hijo legitimo de Frãcisco Albarez, Bohorques, y Mesa, y de Doña Eluira de Martos su muger, que estaua enfermo del mal de contagio, y asistia a dicha curacion, y que respecto de que en dicha Enfermeria no podia entrar ningun Escriuano de los desta Villa, por causa de dicha enfermedad de cõtagio, y que el dicho Testamento estaua firmado de dicho Don Fernando, y de otras personas, q̃ del auian sido testigos, el qual el susodicho auia ordenado, y dispuesto, por su ultima, y final võluntad, y que dicho Lic. Luis de Montaues era vno de los testigos, que se auian hallado presentes a lo susodicho, el qual, despues de auer le hechado en vinagre, y enjugandosse, yo el dicho Escriuano lo alçê del suelo, donde estaua, y lo traje a mi poder, a todo lo qual fueron presentes por testigos Francisco Rodriguez, Phelipe Peon, Francisco de Peralta, y Iuan de Vchua vezinos de Vtrera.

TESTAMENTO NVNcupatiuo.

9. En 29. de Mayo de 1649. años D. Fernando de Cardenas, y Bohorques hijo legitimo de Francisco Albares de Bohorques, y de Doña Eluira de Martos estando enfermo en este Hospital de

Greg. 9, que se cantasse en la Iglesia aquella salutacion, que muchos años antes compuso el Santo Monje Contracto, que comiença: *Salue Regina, &c.* Instituyò el vniuersal vso, y costũbre, q̃ oy guarda la Iglesia de rezar, y tañer todos los dias; lo qual dizen fue reuelado a San Buenauentura, y el Santo lo dixo al Papa: ordenò tambien, que en la Missa al alzar el Santissimo Sacramento, que tocassen las campanas, y de la mesma suerte, quando saliesse a los enfermos en procession, floresçieron en su tiempo grandes Legistas, y Canonistas Bernardo, Yrnerio, Iasson, Acursio, Bartholomeo Brixiense, y otros muchos, K, Nauarra, su principio fue, que destruyda España por los infieles moradores de la Provincia Tarraconense, y de Cantabria se retiraxeron a lo alto de los montes Pirineos, y alli estuuieron algun tiempo por defenderse de la

yra, è inuasion de los Alarbes: en esse lugar vn hombre de santa vida hizo vna cabilla a manera de Hermita en vna cueba cercana a vna peña, y consagrôla a San Iuan Baptista, en la qual acabò su vida en gran soledad, sucedió, que vn noble varon de Zaragoça, llamado Noto, andâdo a caça en seguimiento de vn Ciervo vino a parar dôde estaua la Hermita, entrando en ella hallô junto al Altar el Cuerpo del Hermitaño que gran tiempo auia estaua muerto, y por sepultar, y junto a el estaua en vna losa señalada cô letras de hierro, que dezian: *Yo Iuan primero morador desta Hermita cô deseo de seruir a Dios edifiquè en esse Yermo esta Iglesia, y la consagrè al glorioso S. Iuan baptista, en ella viui mucho tiempo, y agora descanso en el Señor.* Quando leyô, y viô esto Noto, con lagrimas sepultô al Santo Hermitaño, y de alli bolviô a Zaragoça, y vendiô todos sus bienes, y de Trianilla de enfermedad contagiosa, que Dios nuestro Señor ha sido seruido de darme, mando que mi cuerpo sea sepultado en la Iglesia de Santa Maria de la Mesa desta Villa, porq̃ Dios Nuestro Señor aya piedad de mi, mis oficios llamos a eleccion de mis albaceas. Declaro, que de legitima de mi Padre en lo que de derecho puedo agrauar a Doña Eluira de Martos mi madre, Señora, y heredera es mi voluntad agrauarla, y de la dicha mando se me digan 2000. Missas rezadas, 500. en Santa Maria, 500. en Santiago, 500. en Nuestra Señora de las Veredas, y 500. en Nuestra Señora de Consolacion H. extra muros desta Villa. Iten, mando se me digan 50. Missas de anima en la Iglesia de Señor Santiago, y otras 50. en Santa Maria. Mando, que a Redèpcion de Captiuos, Merced, y Santa Eulalia se les dê a cada vna 8. reales, y mando, q̃ para enfermeria luego se dèn 150. ducados, y a las Mõjas del Antigua 50 ducados, mando se le dên a mi amigo Iuan Chamiso cien ducados, y a D. Diego Perez Moreno otros cien, y a Luis de Montanes, y Manuel Lopez Falcon otros cien, por mitad, y a Alonso Marin mi tio otros 50. ducados, mas mando a dicho Hospital de Trianilla 150. ducados luego de lo mas prompto, y bien parado de mis bienes, mas otros cien ducados a mi Aperador Iuan Sanchez, y es mi voluntad se haga de mis bienes vna Capellania de 1400. ducados por mi alma, y de mis defuntos

y que

y que le cante; y reze en la Iglesia de Señor Santiago, y que la sirua el Clerigo mas antiguo, que huviere, como sea de Orden sacro, y mas antiguo se entiẽda de auerle ordenado de orden sacro en dicha Iglesia de Señor Santiago, y despues, que falte, es mi voluntad sean Capellanes los hijos de Don Iuan de Saauedra Marmolejo mi cuñado, y es mi voluntad sea preferido a los dichos mis sobrinos Don Francisco de Bohorques mi hermano, y luego a los deudos mios mas cercanos prehriendo mayores a menores. Iten mando, que de mis bienes se pongan en renta 600. ducados è impuestos de sus reditos se haga vna Fiesta cantada cõ Maytines, y Missa cantada el dia Viernes immediato al Domingo de la Santissima Trinidad, y para la imposicion aya de ser cõparecer j. del Lic. Iuan Pacheco, y Sebastian Perez Moreno, y el que fuere Mayordomo de la Fabrica de Señor Santiago. Iten mando, que a Nuestra Señora del Socorro se dẽn 100. ducados para el dia, que se celebrare su Festiuidad se le haga vna Fiesta con la solemnidad possible, por vna vez entendiendose. Iten mando para los menestriles de Señor Santiago 50. ducados, siendo testigos, &c. Y por mis Albaceas a mi señora Doña Eluira de Martos, y Don Fernando Arias de Saauedra mi hermano.

6. Apretaua la necesidad de dineros, no auia de donde poderlos sacar, porque las rentas del Ayuntamiento repartiẽdolos a pobres se bolviô a la Hermita, trayendo consigo otro hermano suyo llamado *Felis*, los quales assi por buen exemplo, como por doctrina moviã a los Christianos a temer, y amar a Dios, por lo qual elijieron por su perluacion vn Caualleiro los fieles por Rey, del linaje de los que llamauan Garci Ximenez año de 728, el qual se llamô Rey de Nauarra y tomò por armas vn arbol, y vna Cruz encima del. Su hijo deste Rey llamado Don Garcia Yñigues sucediendo a su Padre en virtud, y Dignidad conquistò la Ciudad de Pamplona. Passado algũ tiempo el Rey D. Sancho Garcès viznieto, q̃ fue del Rey Don Garcia Ximenez moviò guerra a los moros, con lo qual se apoderô de lo demas de aquel Reyno, y de parte de la Prouincia de Aragon; con que los Moros juntaron grandes exercitos, y lo vencierõ, mataró, y quitaró el Reino

hasta que vino Carlo Magno a España, y abrió el camino, y la peregrinacion, y romeria del Apostol Santiago cõ cruel guerra, venciẽdo los Alarbes año 900. segun la Choronica de Aragon, pero segun la de España 800. Passado Carlo Magno en Francia despues de la batalla de Ronces valles, a donde los doze Pares murieron, los Aragoneses elijieron por su Rey a vn Caualiero, llamado Iñigo por sobrenombre Arista año 912. el qual descindiò de los montes Perineos cõ su exercito, y destruyò muchos contrarios hasta entrar vencedor por Nauarra, a donde despues de auer llegado otra vez por los Nauarros, y Aragoneses fue electo por su Rei soberano, juntamente con esta condicion, que huviesse entre ellos, y vn Iuez, al qual llamarõ el Iusticia de Aragon. Este Rey pensando en q armas tomaria le fue reuelado, que tomasse vna Cruz blanca, la qual el estauan empeñadas para muchos años, y aunque se auian sacado de particulares algunas cantidades, era forçoso el pagarlas, y para esso se echò en la carne, azeyte, y pescado nueua imposicio, fuera de las de su M. Magestad; y en el vino no pareciò cõuenir por no ajustarse bien la materia por los inconuenientes, que hubo: resoluiòse, que Vtrera tenia grandes Patronatos de dotes para donzellas, cuyas rentas eran cada año mas de doze mil ducados, y que el mejor medio, que se podia dar, era, que la mitad destas rentas se sacasse para esta necessidad commun, cessando las obligaciones, que tienen: parecer, que fue justo para tal miseria, la qual cessaria, o se remediaria en mucha parte, y para que tubiera effecto, por auer muchos Ecclesiasticos Patronos, y Administradores, se despachò a la junta de Seuilla, y al señor Prouisor, que era vno della, ya por el rigor de la justicia ordinaria con prisiones, secrestos, y embargos, y con censuras por el Vicario con commissio subdelegada. Tubo effecto la pretencion, y se sacaron muchas cantidades de dinero, con las quales se satisfizo a muchos de los particulares, y otras limosnas, que huvo, y otros arbitrios, y diligencias de los Diputados, y para assegurar las conciencias, si era bien hecho el sacar estas rentas de seys meses de los Patronazgos se fundaron en las razones siguientes.

SI LAS RENTAS DE qualesquier obras pias por medio año se podrân commutar para remediar la necessidad del mal de contagio, curando los enfermos?

7. PResuponese, que esta enfermedad tan cruel, que tan breuemẽte mata a tantos, cuyo contagio en tocando a vno, huyen todos, dexandolo perecer miserablemente, sin auer quien le acuda cõ lo necessario a la salud del cuerpo, ni aun (lo que es mas de sentir) a la del alma, y si algunos de sus familiares, y domesticos le acuden, luego se inficiona, y vienẽ a caer todos enfermos, y aun morir de la mesma manera, sin que aya quien les acuda, quedando las casas desiertas de todo punto, como se han visto muchas.

8 En esta ocasiõ la justicia, y Diputacion con santo zelo del bien comun, y deseo de asistir a la obligaciõ, que tienen (como Magistrados desta Republica) de procurar el remedio deste daño en lo possible, hazen tanta diligencia, que con mucho cuydado van todos los dias por las casas inquiriendo, si ay enfermo alguno del contagio, y al que lo hallan, lo lleuan luego al Hospital, y enfermeria, que para esto està diputada, donde no solo ay Sacerdotes, que administren los Santos

viô en el ayre en los mõtes Perineos, y Sobrorbe. Este Rey dexò al Infante su hijo D. Garcia Yñigues por su heredero, y Sucessor, el qual como passasse con su muger, que iva en dias de parir por vnos despoblados con poca gente, que le acõpañaua en aquella ocasion, salieron a el los moros, y como no pudiesse defenderse muriô alli con los pocos, q̃ le seguian, no perdonãdo a su muger, q̃ le dieron con vna lança en el vientre, y cayô muerta junto a vn mõte llamado Ajuar, a la qual viendo vn Cauallero de el mesmo Reyno, llamado Gueuara, y que por la herida del vientre sacava vn niño vn braço, el qual viendo el prodigio abriò mas la herida, y sacô el niño, y lo llebò a su casa, tomando testigos para esto por lo futuro, criandolo despues en su casa llamandosse Don Sancho Garcêz, y por desconocello a la gẽte hasta su tiempo lo vestia en traje rustico,

trayendo su abarca por calçado tal vez, por lo qual se llamò abarca, y queriendo los Aragoneses, y Nauarros elegir por Rey, este Cauallero Guenara descubriò el mysterio, y lo apellidarõ Rey. Venero fol. 626 L. En la primitiua Iglesia los que se entravan a seruir a los apestados, y morian los celebrauan como a Martires, como consta del martirologio Romano fol. 60. ibi; *Roma natalis sanctorum Martyrum Macharij, Rufini, Iusti, & Theophili. Alexandriæ passio sanctorum Cerealis, Pupili, Caij, & Serapionis. Ibidem commemoratio sanctorum Presbyterorũ Diaconorum, & aliorũ plurimorum, qui tempore Valeriani Imperatoris cum pestis sæuissima grassaretur, morbo laborantibus ministrantes libentissimè mortem appetiere, quos velut Martyres religiosa piorum fides venerari consueuit.* M. Troya fue de ella Rey Trox, que la fundò año 3800. de la Creacio

Sacramentos, sino tambien Medicos, Cirujanos, Barberos, enfermeros, y demas siruientes, que los curan, y regalan con todo genero de medicinas, y regalos necessarios en abundancia, por lo qual no solo las personas de las casas quedan libres del mal, que se podia pegar, sino que algunos destos enfermos, que en sus casas murieran sin remedio, curados, y regalados en la enfermeria sanan, y los que en ella mueren es con sus Sacramentos, y no por falta de regalo, y cuydado, y no siendo los que mueré de 100. partes la vna de los que murieran, faltando esta diligencia.

9. Para el gasto desta obra tan santa es necessario mucha cantidad de dineros, que ni esta Republica los tiene de sus proprios, ni las limosnas, que se piden, y dân algunas personas ricas son bastantes, auiendo muchos Patronatos de copiosas rentas, que dexaron personas poderosas para dotes de dõzellas, para limosnas de pobres, y otras obras pias, lo qual supuesto se dificulta: si podran con buena conciencia los Patronos, y Administradores de dichos Patronatos aplicar de dichas rentas cantidad considerable a esta obra pia de curacion de enfermos apestados, y remedio de necessidad tan graue, y tan vrgente, sin contrauenir a la intencion de los Fundadores de tales Patronatos, y a la fidelidad, que se debe a la administracion de sus haziendas, y rentas?

10. A lo qual, supuesto lo dicho, y q

a to:

a todos cerca ser verdadero, es cierta conclusion, no solo dichos Patronos y Administradores de la hazienda, y bienes de los tales Patronatos pueden licitan éte aplicar parte a la dicha obra pia de curar los enfermos apestados, sino que tienen obligacion en conciencia, y en justicia a acudir cõ todo aquello, que por los Magistrados les fuere pedido, como cosa necessaria a dicha obra pia, aunque la cantidad sea tanta, que incluya la renta de todo el año.

11. Esta verdad se prueba con este Discurso: En caso de necesidad extrema de todo vn Pueblo en comun, esta cada vno de los particulares obligado en conciencia, y en justicia a acudir al remedio de la tal necessidad, teniendo con que hazerlo: esta curacion de enfermos es extrema necesidad de todo este Pueblo, y los dichos Administracores de Patronatos tienen renta, y caudal, con que poder acudir a tal remedio, luego tienen obligacion a hazerlo.

12. Que esta necesidad es extrema es claro: porque extrema necesidad se llama, quando faltan las cosas necessarias a la vida, de tal manera, q̃ sin ellas, o faltara la vida, o se abreviara, o se incurrirá en enfermedad muy larga, y grave, y no se llama extrema como dizen los DD. solo quando la persona, o personas estan constituydas en ella, q̃ basta estar en proximo, y euidente peligro, y necessitat de remedio, que por otra parte, como dize el Abulense sup. q̃. 6. Mat. 9. 29. y por experiẽcia vemos,

del Mundo; en este mesmo tiempo se dize, que el Rey Ytalo fundò la Ciudad de Tiberis en Ytalia cerca del rio Albula, y 100. años despues fue la gran Ciudad de Troya destruyda reinando Priamo hijo de Laomedon. Venero fol. 58. y don Christoual de Monroy, y Silua ingenio admirable natural de Alcala de Guadayra, que en este contagio murió, en su Epitome, que hizo de Troya. A. Fama en su pintura tiene alas, y va sembrãdo con 100. lenguas inmortalidad, y gloria, los nueue de la Fama son Josué, que tiene por armas vn Sol, David la Harpa, Iudas Machabeo vn Elefante, Carlo Magno Lises de oro, Alexandre Magno el Munco, Artus vn Cuerno, Hector a Troya, Godofre, o Gutifredo de Bullon, que ganò la tierra santa a la Ciudad de Hierusalen, Iulio Cesar a Roma, de modo que son tres Iudios, tres Gẽtiles, y tres Christianos.

B. Andaluzia en ella hã ſuccedido coſas raras; los de Xeres de la frontera con gaſto exceſsiuo, i no menor oposicion intentaron abrir la communicacion por el rio Guadalete haſta Cadiz en el ſitio del Portal.

C. Muertos eſtán ſeguros de las infelicidades humanas, y aſsi alabandoſe Creſſo de rico, le reſpõdiò Solon: *Ninguno lo era mientras viuia*, y ſiẽdo vençido de ſu enemigo, mandandole llenar a quemar, dezia: *Solon, Solon*, acordãdoſe de ſu ſentencia, y preguntandole la cauſa, la dixo, por lo qual ſe le cõcediò la vida. A Philipo Rey de Macedonia le vinieró en vn dia tres nueuas de gran cõtento, que ſus Capitanes auian vencido vna batalla, que ſus Yeguas auiã ganado el premio en los juegos Olimpicos, y que ſu muger auia parido vn hijo, que fue Alexandro Magno, y oyẽdolas, dixo: *Quiera el Cielo, que la fortuna* que todos los que caẽn enfermos deſte mal, dexando los en ſus caſas, y todos los demas quedan en euidente, y proximo peligro de muerte por el contagio, con que ſe infeionan, de modo, que corre rieſgo de perezer todo el Pueblo, como ſe vê al preſente en Triana, y otras partes (en donde no ſe aplica el remedio, como en Vtrera) q̃ ſon tantos los que mueren, q̃ quedan las caſas, y calles deſiertas, y deſpobladas, y en proximo peligro de quedarlo todo el Pueblo, y lo meſmo fuera en eſte: pues la enfermedad es vna meſma, a no aplicarſe el remedio; q̃ ſe aplica, mediãte las expenſas, y gaſto que ſe haze en ello, el qual remedio es neceſſario falte el dia que faltare para ello, y aſsi es la neceſsidad del tal ſocorro extrema.

13. Y ſupueſta eſta verdad todas las perſonas ricas deſte Pueblo tienen obligacion de acudir cõ ſus limoſnas al remedio deſta neceſsidad, y es limoſna ſegun ſu difinicion, *Opus in quo datur aliquid indigenti ex compaſsione propter Deum*. De donde infieren los DD. que aunque es acto elicito de miſericordia es imperado acto de charidad, y por lo meſmo cae debajo de precepto natural, y diuino, contenido en el Decalogo en aquel proemial: *Diliges proximum tuum ſicut te ipſum*; del modo que lo explica S. Iuan: *Non verbo, neque lingua, ſed opere*, 1. Iohan. 3. aũque Santo Thomas los reduze al precepto de honrar a los Padres, el qual honor

honor se entiende principalmente en administrales las cosas necessarias, cõforme del Espiritu Santo proverb. 3. *Honora dominum de tua substantia*, y en el nombre de Padre se entienden todos los Proximos: *Quia ad omnes se debent extendere opera charitatis.* Como explica Tostado sup. 6. Mat. 9. 34. y en el Euangelio Mat. 25. se condenan a fuego eterno los que no dierõ limosna, lo qual no fuera, sino huviera precepto de ello, y si esto es assi, hablando en comun de qualquier necessidad, mucho mas de aquella que es extrema.

14. Demas desto en toda persona rica, como aduierte el P. Granados 2. 2. controu. 3. tract. 11. disp. sect. 1. num. 3. podemos considerar tres generos de vienes temporales: vnos, que son necessarios para conseruar la vida, y sustẽtacion de su persona, y familia (cuya falta se llama necesidad graue) y otros son, que ni a la vida, ni al estado son necessarios, por lo qual se llamã superfluos, aunque pueden seruir para mejorar su estado.

15. Lo qual supuesto, es indubitable, que de los vienes, que tiene vno necessarios para la conseruacion de la naturaleza, y vida de su persona, y familia, no tiene obligacion de dar limosna a otro, aunque sea extrema, porque la charidad bien ordenada comiença de si mesmo, pero de los bienes necessarios al estado està obligado el rico a socorrer al pobre en necesidad extrema, aunque en la dignidad suya, y grãdeça

no aguè con algun disgusto tantas glorias, que nadie puede blasonar de su seguridad, mientras viue.

D. Daño terrible al mundo ha causado, quitando vidas el arte militar, inuentola segun Ciceron, y Papinio Palas, a quien por esso llamaron Belona, o como dizen Diodoro Siculo, y Marcial el valeroso Marte, aunque Iosepho lo atribuye a Anibal Cain, las armas, que en el arte militar vsaron, y vsan, fueron, y son varias, y las hallaron, ê inuentaron diuersas Naciones, y personas: los Lacedemonios las espadas, la Celada los Egipcios, la loriga Midas Misenio, los Escudos Preto, y Acrisio, otros dizen, que Calcho hijo de Athamante, las lanzas arrojadizas los de Etholia, los dardos voladores Etholo hijo del furioso Marte, los alfanjes los de Tracia, Tirreno las ginetas, Pãthasilea Reyna de las Amazonas la Alabarda, Pileo

 reciba

los Venablos, Scita hijo de Iupiter las flechas, Perseo Apolo las flechas, y laetas, los Phenizes las hódas para la guerra de Troya inuentaronse los Arietes por Egeo, o segun Bitrubio los Cartagineses, el Escorpion, o vallesta de garrucha los Asirios, los trabucos ingenio de arrojar los de Phenicia, los cauallos los Romanos en el cerco de Capua, y el infernal vso de la poluora, escopeta, artilleria aquel incognito Aleman con tan conocidos effectos mortales, aunque otros le llaman Pedro; gran Mathematico, por lo qual los Alemanes fueron los primeros, que la empeçaron a vsar, otros dizen, que inventò la poluora vn frayle para probar la fuerça natural del fuego, hizo vna escopeta de caña, otros dizen, que a caso con poca poluora se viò vn effecto semejãte encendiendose vn almirez, que volò todo lo que delante hallò; en la primera batalla, que se reciba algun detrimento, y se minore, pero no de manera, que de todo punto cayga de su estado, o lo agraue demasiadamente, assi lo afirma Mendoça 2. 2. disp. 159. sect. 6. §. 56. y otros; lo qual respecto de vn particular necessitado, es verdad: porque mas vtil es a la Republica el estado opulento de los Ciudadanos, q̃ la vida de vn hõbre particular, y la cayda de su estado es daño grauissimo de vna persona, con el qual nadie está obligado a remediar la necessidad particular de su proximo, antes bien como dize Conink disput. 27. dub. 8. num. 134. nadie está obligado por remediar la vida de vn hombre particular gastar riquezas muy grandes, v. g. tres, o quatro mil ducados: lo qual no es assi, hablando de la necessidad extrema generalmente de vn Pueblo, como es en tiempo de hambre, o de peste, porque mas importa la vida de todo vn Pueblo, que el estado particular de vn Ciudadano, y assi tienẽ obligacion los ricos, aunque sea cayendo de su estado a socorrer la necessidad extrema general, como lo enseñan S. Thom. Paludano, Grabiel de Medina, Azor, Aragon, y otros, la qual obligacion es de charidad, no de justicia, como dize Bañes, 2. 2. q. 118. a. 3. & 4. 16. Hablando de los bienes superfluos no necessarios a la vida, ni al estado, tienen los ricos obligacion pena de pecado mortal, no solo contra charidad sino contra justicia tambien de fauorecer al proximo, que le consta estár en extrema

extremà necesidad, sic Diu. Thom. 2. 2. 9. 118. a 3. & 6. Cayetan. y la razon es, que en caso de necesidad extrema *omnia sunt communia*, por lo qual aunque en quanto a la possesion, y propriedad por el derecho de las gentes, que hizo la aplicacion, y diuision de dominios, son de aquel que los possee; por derecho natural son las cosas de aquel, que està en estrema necesidad dellas, por lo qual el que las possee està obligado a darselas, antes que el necesitado se vea obligado a tomarlas, porque ya le son debidas, y por la misma razon no le es licito al que possee los tales bienes retenerlos, como si fuessen suyos, toda esta es doctrina de D. Alonso Obispo de Auila sup. cap. 6. Mat. 9. 34. siguiendo a San Basilio, y S. Greg. & habetur in iure 47. dist. c. Sicut hi. 17. Y que la necesidad extrema haga las cosas comunes consta de muchos textos del derecho, y la razon es, porq *de iure natura* es debido debajo de precepto a cada vno todo aquello, que sin lo qual no puede conseruar su vida, y la transgrecion deste derecho es probado, vt patet extra de consuet, c. Cum tanto, al qual derecho no se puede preferir cosa alguna, que sea de consejo, porque la ley natural manda todo, que *simpliciter* es malo, y por esso somos obligados a su obseruacion en todo caso, lo qual no tiene el derecho positiuo, que en muchas cosas admite dispensacion, docet Abulens. vbi sup. 9. 140. 18. Por lo qual propriamente lo que

vieron tiros de artilleria fue entre Ginoueses, y Venecianos año 1382. segun Illesc. Pòt. 2. part. en la vida de Vrbano 6. l. 6. cap. 8. f. 13. col. 2, y 3, Morteretes fueron inuentados para volar en alto piedras grandes por el Turco Mahometo el grãde en la Ciudad de Nouopirgon, segun Pineda.

B. Bulla, que desta suerte: *Nos Fr. Simon Bachelier totius sacri M M Ordinis S Francisci & Paula humilis Corrector generalis, ac sanctiss. D. N. Papæ Vrbani 8. Legatus Apostolicus Frãcisco Salado Secretario Conuentus Consolatricis D. Melchoræ de Ribera vxorius, D. Frãcisco Salado Garcez, D. Michaeli Salado Garcez D. Hieronymo Salado Garcez, & D. Ignatio Salado Garcez filijs eorum. Et si Minima Familia nostra sub sacro paupertatis vexillo Dei militans auro, argentoq; cum Principe Apostolorum careat, tamen ne ingratitudinis labem in*

fronte gerat, si totum, quod largiri potest repẽdat obligationis vinculo, faciet satis. Quare ardẽdentissimæ vestræ charitati, veræque devotionis pio, feruidoque affectui, quem erga Ordinem nostrum geritis, attendẽtes, propotentis Dei misericordiæ, ac liberalitati innixi. Apostolica, & generalis, qua fungimur authoritate, ac de speciali gratia nobis S. Sæde concessa omnium vobis sacrifitiorum, communionum, confessionum, orationum, meditationum, prædicationum, vigiliarum, ieiuniorum, abstinẽtiarum, disciplinarum, peregrinationum, cæterũque bonorum operum, quæ in vniuerso Orbe a cunctis Fratribus nostris, sororibusque fieri donauerit omnium author meritorum Iesus Christus participationem, cõmunionemque præsentium tenore concedimus, & elargimur, vt tàm in vita, quàm in morte variis suffragijs adiucti, tãdem paruis magna, pro terrenis cælestia,

se le dà al pobre en caso de necessidad extrema no es limosna, sino debito, q̃ son dos cosas diferentes entre si, porq̃ *Debitum est determinate obligatum, & ideo insoluendo non est liberalitas, sed necessitas*: pero la limosna dize *liberalitatem*, y por esso donde ay debito *præponderat illud debitum eleemosinæ cuicumque, siue quæ fit Deo, siue fit hominis*, como dize Tostado sup. cap. 15. Mat. y como la subvencion a los proximos en estrema necessidad sea debida *de iure* se ha de preferir a qualquiera limosna, aunque sea para el culto del Sanctissimo Sacramento.

19. Esta es doctrina muy recibida de Theologos, y Canonistas, que en tiẽpo de peste, o hãbre general estàn obligados los Ciudadanos (*Præcipue de bonis superfluis vitæ, & status.*) insolidum a socorrer las tales necessidades; de tal manera, que si todos no acudiessen al remedio todos peccarian, y cada vno de por si, no acudiendo los demas està obligado a socorrer *in integrũ*, y de no poderlo todo està obligado a dar todos sus vienes, excepto los precisamente necessarios a la conseruaciõ de su vida, y estado: mas pueden concertarse entre si, que cada vno acuda con su parte, y estonçes el que tuuiere ciertas esperãças de que los demas *pro rata* acudirãn con sus partes, satisfarã con solo dar la suya, assi lo enseña Diana P. tr. 8, res. 13. mem. 3. num. 50, y añade en otra parte: *Quod si ita opporteret, teneretur quilibet etiam cum amissione status subvenire*

subvenire, qui talis necessitas est publica P.5.tr.8,res,7.

20. Y si hablando de las necessidades comunes (esto es que no son extremas, ni graues) dize el P. Suarez, q̃ peca mortalmente, el que dixere, que no quiere dar limosna de los bienes superfluos a su estado, Suar. de Charit. dist.7. sect.3.num.7. quanto mas peccará mortalmente el que en la necessidad extrema (principalmente general de todo vn Pueblo) no quisiesse acudir a remediarla; lo qual equiuale a vsurpar lo ageno contra la voluntad de su dueño, que es hurto, segun aquella sentẽcia de San Geronimo: *Aliena rapere convincitur, qui vltra necessaria retinere probatur.* Hier in cap. Hospitalarum, 42, dist, y San Ambrosio llama homicidio al ver la necessidad del proximo, y no remediarla: *Pasce fame morientem, quod si non pascieris, occidisti;* Y como tales seran condenados en el juyzio diuino Mat.25 *Quia exuriui, & non dedisti mihi manducare, infirmus eram, & non visitasti me consolando scilicet, & in necessarijs providendo,* vt explicar B. Testado, &c.

21. De lo dicho se colije, que si agora en la presente ocasiõ vn hombre rico deste Pueblo hiziesse Testamento in articulo mortis, y en el mandasse, q̃ lo que su hazienda rentasse, se diesse para dotes de donzellas pobres de limosna, y del culto del Sanctissimo Sacramẽto, y otras obras pias, y aduirtiẽdole, y viendo el estado de la necessidad

pro temporalibus sempiterna cõsequamini. amẽ. In quorum fidem, &c. Dat Vtricula in nostro S. Mariæ Consolationis Conventu, die 15. Mensis Iunij, Ann. M.DC. XX.VIII. Fr. Bachelier Generalis.

F. Piedra, o marmol estimado el de Paro, o el de Filabres, que es vn marmol de diferentes venas, el Iaspe, y alabastro, que es transparẽte, junto a Xerez de la Frõtera ay vn marmol negro excelente, y junto a San Pablo de la Breña, Conuento de Frayles de la Recoleccion de San Francisco en termino de la famosa, antigua y celebre Villa de Moron en vn Bosque del Duque de Ossuna ay vn marmol muy bueno de colores.

G. Dios nuestro Señor fue prodigioso en la Casa de Loreto; que la passaron los Angeles desde Galilea a Dalmacia año 1291. mas de 600. leguas de distancia dexando de camino milagrosamente sossegado

el Mar Adriatico, peligro general de los Navegantes, desde alli tomò assiento en Italia en la Marca de Anchona en la Selua de Recanate año 1292. donde los arboles con humilde demonstracion, haziendole reuerencia, se postraron al suelo. De aqui ofendida la diuina Magestad de los delictos, q̃ se cometian, se leuantò la Casa, y se passò al collado de los dos hermanos, de aqui por la question, que tuvieron sobre el partir la tierra, se passò al camino Real, para que todos communmẽte la gozassen. Esta es la misma Casa, en que la Virgen Nuestra Señora estaua, quando le trajo la Embajada diuina, y dichosa el Archangel S. Grabiel, y vn Cardenal llebò por su deuocion vn ladrillo, estuvo tan enfermo, que pensò morirse, y no lanò hasta que lo restituyò. Tambien fue milagroso con sus retractos, por vno de los quales huvo gran contienda entre Ede la extrema, en que oy està este Pueblo no quisiesse, que de dicha renta se adjudicasse, y diesse alguna parte, pecaria mortalmente, ê incurriria en pena de su cõdenacion, pues negaua aquellos bienes aquien eran debidos de charidad, y justicia por darlos de misericordia, y liberalidad aquien no se debian en tal necessidad extrema, porque como dize San Augustin: *Circa ordinem charitatis peccat, qui praposterè agit eo quod ordo charitatis est sub præcepto*: y este orden pide, que se prefiera el debito, a lo que no lo es, y en tal caso pudiera la justicia despues de muerto el Testador (que es quando comiença a tener valor el Testamento) rescindir el legado, aplicando la dicha renta a la extrema necessidad del Pueblo, dando en esto lo que lo toca, y pertenece a su dueño; porque como se dize en el derecho; *la donacion o legado inofficioso; è injusta demanda est revocanda*, sic l. 1. & per totum, cap. de inoff. donat.

22. De donde se infiere la conclusiõ propuesta al principio, que no solo los Patronos, y Administradores de la hazienda, y rentas de los Fundadores dexadas para obras pias de limosnas qualesquiera, que sean, pueden licitamente aplicar parte dellas a la obra pia, y curar, y alimentar a los enfermos apestados, sino que tienen obligacion en conciencia, y justicia a acudir con todo aquello, que de dichas rentas de los tales Patronazgos les fuere pedido por los Magistrados desta Republica,

y Pue

y Pueblo como cosa necessaria a dicha obra pia, y necessidad extrema; aunque la cantidad sea tanta, que se incluya a la renta de todo el año.

23. Esta sequela es legitima, porque lo mesmo, que se dize del, que si hiziera Testamento a vista de la presente necessidad con legado de obra pia por este año; solo se ha de dezir del que hizo Testamento con legado perpetuo: porque si en el primer año, en el qual hizo Testamento, tuuiera presente la necessidad extrema general, de que hablamos, respecto de aquel año, la mesma razon corre, y milita en aquel, que hizo el legado por vn año solo: luego lo mesmo auemos de entender de los Patronos, y administradores respecto de los demas años futuros: porque la mesma voluntad, y disposicion, que tuvo el Testador en aquel año perseuera, y viue en los Patronos perpetuamente, assi como cosa, que vive, y permaneze obra todos los años su effecto, y con la misma dependencia, y obligacion, q̃ tuvo en aquel primero año. De manera, que si Dios le reuelara las circunstancias occurrentes al Testador este año en que estamos, y la necessidad presente de peste extrema (como lo ven los Patronos oy) debia mandar, y mãdarà, que en este año se aplicasse la renta de su Legado a esta necessidad, anteponiendola a las demas obras pias señaladas en su Testamento, y esto mesmo tiene obligacion de hazer el Patrono, en quien està de presente, y vive y Constantinopla, que era el verdadero, que el mesmo Señor por su mano embiô con Annanias al Rey Agabaro, junto con vna carta en retorno, y agradecimiẽto de otra, que el mesmo Rey le auia embiado, ofreciendole su Ciudad, y Casa, sintiendo los agravios, y persecucion, que hazian los Iudios Pineda en su Monarch. 2. p. lib. 10.

H. Consolacion, fragancia, y alegria causan las flores; Glizeria fue la primera, que las contrahizo, son celebradas, el jacinto querido de Apolo, que es el Lirio encarnado, el Cardeno, y amarillo de la hechura del Azuzena, que al salir del Sol se abre, y al ponerse se marchita, y no cura mas q̃ vn dia, Elio Criso, q̃ es la mãçanilla, Narçiso, Iazmin, Clauel, la espadaña, la manutisa, el Lampaso, o tornasol, la flor de las cinco llagas es toda amarilla, y en medio de las hojas vnas pintas coloradas en la forma,

que se pintan las llagas, y en el medio por puntas tres clauos, la punzela, la pempinela, el Acanto roxo, las Mosquetas, y Plinio dize de las Rossas, que si las riegan con sangre humana se ponen verdes, los Alhelies jaspeados, violetas de Valencia, y otras muchas naturales estrangeras, y de las Indias.

Y. Hijos 50. tuvo Egisto, o Egipto, y su hermano Danao 50. hijas, y Abimelec tuvo 70. hermanos, y los matô a todos por Reynar, mas cruel que Maxencio Falaris tirano, que mandô poner a Perilo en el toro de metal, que el mesmo hizo para atormentar los hombres estrenandolo el, y mas cruel que Diomedes, que dana a comer carne humana a sus caualos, pues vertiô su propria sangre, y los demas la agena.

j. Parecer, y consejo se debe tomar en todo para no errar, no teniendo por presumpcion de aquella voluntad, la qual debe executar segun las circunstancias occurrentes *his, & nunc*, como el mesmo testador lo hiziera, y debiera hazerlo, si se hallara presente: pues segun derechos *Accessorium sequitur principale.*

24. Confirmasse esta doctrina con la de del doctissimo Cardenal Cayetano 2.2.9.113.a 1. que dize, q̃ quando la promessa se haze ilicita, o quãdo sucede de nueua causa, en que se muda el estado de las cosas notablemente, o ay algun inconueniente graue, que si se viera al principio, no se hiziera la tal promesa, en tal caso no obliga, lo mesmo afirma Villalobos 2, p.tr.20, dif.6.n.2. y dâ la razon, *porque la promesa solo tiene fuerza de obligar por la intencion implicita, o explicita, que tiene el que promete, y assi no ha de obligar a mas q̃ cõforme a ella conforme a juyzio de hombres prudentes*, y lo mesmo aconteze en las leyes, y se ha de entender en los legados, aunque sean en causa pia: porque núca se ha de entender, que el testador quiso obrar, ni que en su nõbre se obrasse cosa, q̃ no fuesse *rite, & rectè.*

25. Ademas, que es doctrina assentada, y recibida, que los administradores, y Patronos de vienes, y rentas agenas pueden hazer en ellas, lo que en semejante ocasion debian hazer los señores: sic Reginald. & Diana P.5.tract.8.resol.35. y dâ la razon, diziendo; *Quia id exigit recta administratio, & ideo praesumitur consensus eorum, ad quos spectat.* Lo qual tiene mas fuerza en

necessidad

necesidad extrema, en que se puede hazer limosna aun de los bienes agenos, hurtando al rico para dar al pobre, como lo enseña el Tostado sup. cap. 15 Math. 9. 26, con estas palabras: *Non enim solum pro me agente licet mihi furari, vel capere, sed etiam pro aliquo patiente extremam necessitatem, si aliter non possunt subvenire illi*, y esto sin obligacion de restituir en algun tiempo, porque se le dió a su legitimo dueño aquello que de derecho se le debia. 26. Y es conforme a la doctrina de S. Thom. 2. 2, q. 32. a 7. que dize: q̃ el que teniendo dinero adquirido por hurto, o rapiña, veê al pobre en estrema necesidad (y no tiene de otra parte, con que remediarla) y le dà aquel dinero hurtado de limosna, haze licitamente, y no tiene obligacion de restituirlo a quien lo hurtò, y dà la razon el Santo diziendo: *Quia necessitas facit hic licitum, quod aliter illicitum erat.* vt patet ex iure extra de re iud. quod non est licitum, & extra de furto, c. si quis per necessitatem in text. & Glos. y como dize el Abulense t. 1. sup. Exod. fo. 57. col. 4. *Necessitas excludit omnem legem, & facit omne licitum.* & p. extra de observat. ieiun. c. Concilium, todo lo qual se entiende de necesidad extrema, qual es la de nuestro caso: luego si el ladron de los vienes hurtados dà licitamente al pobre en necesidad extrema, sin culpa, ni obligacion de restituirlo: mucho mas el Patrono, y Administrador los vienes, que el señor dellos le dexò para lo que se ignora, que es yerro, dixo Dios por Elaias c. 23. & 33. Abd. 1. Iob. 5. *Perdam sapientiam sapientum, & prudentiam prudentum reprobabo*; quan al contrario es de lo que el otro dixo in lg. Apud Iulianum, ff. de fideicom. libertat. *Nam ego dissedi cupiditate, quam solam vivendi rationem optimam in octavum, & septuagesimum annum duxi me mersum eius sententia qui dixisse fertur: & si alterum pedem in tumulo haberem, non pigeret aliquid addiscere.*

K. Su Magestad del Rei de España tiene criados, con que sirue en su Palacio los siguientes; Sumiller del Corps, Mayordomo mayor, cinco Mayordomos, Camarero mayor, gentiles hombres de Camara con llaue dorada no ay numero cierto ayudas de Camara con llaue negra aposentada, gentiles hombres de la voca, gentiles hombres de la Casa, Secretario, y Guarda da

los Pajes, dos Medicos de Camara, 8. de Familia, Cõtador de libreas, quatro Contadores de le Casa Real, diez Continuos, cinquenta Monteros de Espinosa, que son Guarda de Camara por preuilegio de Don Sancho Conde de Castilla, a quien queriendo matar su madre D. Sancha, le auisò vn Escudero de Espinosa, que a el se lo auia dicho vna dueña, con quien communicaua, de quien la Cõdesa fiò el Secreto, que nũca ha sido seguro en mugeres: Portiel mayor, 10. menores, seys Reposteros de camas, seys Ayudas de moços, vn barrédero mayor, y menores, el Aguador mayor, y menores, quatro peloteros, Espauilador mayor, seis menores, de los demas oficios su Magestad tiene vn Oficial en la Corte con preuilegio de poder poner sus armas Reales, como lo hazen oy todos, las guardas son cien Archeros, Borgoñones, y Flamencos, cien Alabarderos Tudara distribuir en obras pias,

17. Concluyese, dizendo; que en semejante tiempo a este, en q̃ Dios castiga a todo vn Pueblo con enfermedad de peste, o cõtagio, estãn obligados los Magistrados, que lo goviernan a proveèr de lo necessario a los enfermos de los vienes communes, y quãdo la Ciudad, o Pueblo no tiene proprios bastãtes, ni las limosnas ordinarias son suficientes pueden de los bienes de los particulares Ciudadanos, o subditos pedir, o tomar lo necessario para remediar la necesidad, como lo haze el Rei en tiempo de guerra, para remediar los vasallos de sus enemigos, hazer repartimiento de la costa del Exercito en essos mesmos vasallos: sin que ellos por esso puedan quexarse, ni darse por agrauiados por ser para el bien comun, y vtilidad de los mesmos, pues cõ esse dinero quedã seguros, redimen sus vidas, su libertad, y hazienda, que auian de perder a manos de sus enemigos, y como dize Diana P. 6. tract. 4. y Conin. dist. 31. dub. 7 n. 36. por la mesma razon, que es bien comun el que se pretende: *Communis quoque incommodis est substinendum*, y en hazer este repartimiento de los Patronatos, demas de ser debido, apenas ay incommodo, q̃ se pueda sentir justamente, pues siendo a los señores de los bienes superfluos a los q̃ auian de recibir las limosnas, no se les defrauda cosa alguna, ni reciben mas detrimento, que la dilacion del tiempo, pues recibirán en el año

futuro

futuro lás dotes, y limosnas, que en este auian de recibir.

28. Parecieron tambien estos fundamentos, que luego todos los que les tocaua, dieron su parte, que fue la mitad de la renta deste año, y aun si la pidieran toda la dieran de buena voluntad, para que tan gran necesidad se remediara, que no fue poco aliuio este, pues con sus effectos se satisfazieron los debitos de cantidades prestadas de particulares y se ayudò para la prosecucion de tan santa obra, y de tanta charidad; otros arbitrios huvo como que los trabajadores cada vno de lo que ganauan dieran en este Verano vn peso vna vez, y ay mas de mil en Vtrera, y lo dauã de buena voluntad, porque raro era el que no tenia, o auia tenido cosa de obligacion en la enfermeria con quien no se huviera gastado, y en pago de su agradecimiento, y muestras del lo ofreciã: pero por justas causas no se executò.

29. Anticipadamente se han puesto en este Capitulo algunas cosas, para q̃ adelante no aya embaraço, y esto supuesto se pueda proseguir, con aduertencia, que todo no se puede poner en vn mesmo lugar, que en esso se differẽcia de contar vna cosa, o verla, porque al verla en vna se puedẽ mirar muchas aun mesmo tiempo sin estoruo, y al contarla, leêrla, referirla, o ponerla en Historia no pueden ponerse muchas cosas juntas aun mesmo tiempo, sino que vna succeda a otra: y assi agora, esto supuesto, y lo dicho se irá prosiguiendo.

deseos, guarda vieja de a caualllo, que son cincuenta Españoles, guarda vieja de a pie, q̃ son otros cincuenta Españoles, cada guarda tiene su Capitan, y el vn Teniente Cauallero de Habito, y este sale con alabarderos delante: La Armeria Real tiene Armero mayor, diez Oficiales de armeria, diez moços de armeria, seys moços, que limpian el poluo, quatro porteros de armeria, quatro Reyes de armas, veinte y quatro trompetas, ocho Atabaleros, diez y seys pifanos, diez y seis atãbores: los Gentiles hõbres, y Camara siruen por su turno a la mesa de su Magestad, como las damas a la de la Reina Nuestra Señora, y el seruicio de Cozina del Rey es duplicado a el de la Reyna: en la Cazeria ay Cazador mayor, seys Cazadores, diez Maestros Vallesteros, dos Teniẽtes de Cazador mayor, ocho moços de caça a caualllo, dos Capellanes,

vn criado de perros, mõtero mayor, quatro Mõteros de caza, once Catariberas, doze moços de Lebreles, catorçe Cazadores de a caballo cada vno cõ su Azor a cargo, doze moços de ventero, quatro Cazadores de buesso, seys guardas de las redes, y pertrechos de caza, quatro ayudas, ocho Monteros de Trayllacõ sus abuesos, quatro sota monteros de caza de mõteria con sus abuesos, vn Rodero, quatro guardas de perros, estos, y mas los caballos, que van siruiẽdo a su Magestad, salen juntos, quando va a caça. Componesse la cavalleriza de Cauellerizo mayor, quatro Caualleriços participantes, ocho Caualleriços, vn Contador, dos Veedores, diez peynadores, veinte y quatro lacayos, vn Aposentador mayor, y este para aposentar Embaxadores, otro Apolentador mayor de Palacio, quatro Cocheros, veinte Cocheros del commun, veinte

CAPITVLO VI.

GOVIERNO, QVE DEben tener las Republicas en tiempo de Peste, o Contagio, prevenciones, que ha de auer, remedios, que se han de obrar para resistir el achaque, y que no se communique a otros, y se cure.

DISCVRSO I.

QVando el temor amenaza de la Peste, o contagio, y el rigor se veè cercano, despues de auer hecho las prevenciones dichas se cuydarâ de la assistencia de las guardas en las puertas, caminos, ventas, casserias, cortijos, molinos, heredades, Rios, y otras partes, donde aya rezelo, que se pueden hallar forasteros sospechosos, requiriendolo todo, y previniẽdole cõ tiempo para la ocasion la Diputacion de todo el bastimento necessario, medicinas, y regalos, haziendo alhõdigas para recojer el trigo, y almazenes para las demas cosas para el sustento de la Republica, cura, y regalo de los enfermos, si los huuiere para su curacion, o para quando los aya, se velarâ con gran cuydado, y atencion, que no se comuniq̃ con lugar, que tenga sospecha desta enfermedad, y para poderse guardar del, quando

quando no esté publicado por achaco-
so, se mojarán personas de mucha sa-
tisfacion, que vean el lugar en secreto,
è inquerir la verdad, y si gozare salud,
proseguir con la communicacion sin
dara entender la diligencia hecha, por
no causar odios, que se pueden escusar
cõ la prudencia, y si tuuiere el achaque,
hagase informacion con los que embia-
rõ, y otros de vista, y oydas, y de vista
hasta ocho testigos juridicamente, por
si se querellaren en el Consejo, q aya cõ
que dar satisfacion, y dar respuesta a su
objeccion, si algun lugar, que hubiere
tenido el mal, dixere, que ya está libre
del, y que no le estorben la communi-
cacion, estonces remitan esto a la Ca-
beça de partido, que haga la diligen-
cia para saber la verdad, que a los Lu-
gares, que tienen sujeccion no les toca
esto, y estonces la Cabeça de partido
embiará dos Medicos, vn Cirujano, y
vno del Ayuntamiento, para que sepan
la verdad, y determinen lo que conven-
ga conforme lo que vieren, y si la Cabe
ça de partido estuviere con el cõtagio,
o Peste, y otros Lugares de su jurisdic-
cion, o que no lo sean, estan con sanidad
para guardarse, y cerrar el commercio,
se haga vna informacion con doze tes-
tigos, embiandola al Consejo, è infor-
me; y traygase Prouision, con la qual
se podrán guardar, y quitar el comuni-
carse de la Cabeça de partido, pero
socorriendo en lo possible de baltin è-
to señalando puesto a donde sin llegar
los vnos a los otros se dè, ni tocar en

azemileros, doze jefres
moços albeytares. Tie-
ne su Magestad mas de
60. caballos para la ca-
ualleriza, y dos caualle-
rizas, donde se crian po
tros para ir la rehaziẽdo
vna en Napoles, y otra
en Cordoua. Su Mages-
tad de la Reyna Nuestra
Señora le sirue con Ca-
marera mayor, veynte
Damas, y sus criadas,
seys dueñas de retrete,
ocho moços de Cama-
ra, cinco amas de los
Principes, Espelera, La
uandera de Corpus de
su Magestad, dos guarda
damas mayor, y menor,
seys dueñas de honor,
quatro ayudas de Cama
ra, doze moças de retre-
te, enfermera de Da-
mas, tres Zafatas, La-
uãdera de Estado, Maes
tra de labor, guarda jo-
yas mayor, dos meno-
res, quatro moças de Es
tado de las Damas, Ma-
yordomo mayor, cinco
Mayordomos, doze me
ninas, Contador mayor
de gages, quatro ayudas
vn Secretario, vn The-
sorero, Escriuano de Ca
mara, Aposentador

mayor, quatro Aposſenta dores ayudas, dos Medicos de Camara, ſeys de Familia, vn Cirujano, ſeys gentiles hombres de acompañamiento, onze eſcuderos, doze guarda damas, 4. porteros de damas, vn enfermero de Camara, vjeres de ſaleta, vn guarda damas, aguador mayor, cinco menores ayudas, vn Grafier, quatro Correos, Tapizero mayor, y menores, Maeſtre ſala de las damas, Maeſtro de danzar, quatro oficiales de guarda mājel, quatro repoſteros de plata, quatro repoſteros de camas, vn Contador, vn maeſtro de violones, de todos los demas oficiales tiene la Reyna N. Señora, vno con el previlegio arriba dicho. Componeſe la Cozina de vn Diandero, dos Veēdores, vn Veēdor de damas, vn partidor, vn comprador, vn Cozinero mayor, quatro oficiales, quatro aguadores, vn potajer, vn ſalero, dos mozos ayudas del ſalero, dos porteros, ropas, ni en otras coſas, echando el dinero en vinagre, y las guardas pueden poner en vna tabla con letras grandes los lugares de que ſe guardā en la puerta por donde entra, y ſale la gente, en los lugares no aya mas que vna para eſto, y las demas ſolamente para los vezinos conocidos, en las Ciudades puede auer las que mejor les parezca, y conuenga, no ſe admitirān lienzos, ni otras mercaderias, en q̄ aya duda, ſino q̄ ſe ſepa con mucha certidumbre, o euidencia, que es de parte ſegura, y que lo que ſe conduze lo ha eſtado, donde no ſe puede ſoſpechar, ni rezelar, y ſea con informaciones authenticas, juridicas ante Eſcriuano, y la juſticia con tres teſtigos, o mas, ſeñas, y marcas de les mercaderias, y ſatifacciones, por donde ſe conozca ſu ſeguridad, y en auiēdo la menor duda, no ſe reciba, ni admita, que menor daño ſera que el vezino ande mal veſtido, que no con ſobra de adornos, y ſobra de deſdichas de enfermedad tan terrible, y aun pueden ver las mercaderias dos mercaderes deſinterezados, que no tengan parte en ellas, ni ſean amigos particulares de los que las traen, y otros vezinos que entiendan del genero, para q̄ las regiſtren, y vean ſi ſon de parte ſegura.

2. Los Teſtimonios de ſalud no ſe admitan ſino vienen hechos del Cura, o Beneficiado, Eſcriuano del Cabildo, u otro qualquiera del numero publico; aunque por eſto ha auido pleytos, ſobre

sobre aquien toca el hazerlos; en muchos lugares los hazen los Escriuanos del Cabildo con voluntad de los del numero, por mandarlo assi la cedula de su Magestad, mas en otros lugares (segun he oydo dezir) de la Chancilleria de Granada se han seguido pleytos en ella, y se ha mandado, que assi los Escriuanos de Cabildo, como los del numero los dên, y es justo no aya preèminencias en esto, por ser muchos los testimonios, que se hazen, y tien en poco que hazer, con medio real, y el papel sellado, que paguen, es bastante, y si fuere refrendacion con algo menos, y a los pobres, y Religiosos ninguna cosa, traygan en los Testimonios señas de las personas para su conocimiento, y que no aya engaño, y aun feè de assistencia de mas de veinte dias; esso quedese al arbitrio de los que gouiernan, conforme vieren, que estâ mas bien, que los accidentes, o circunstancias mudan las cosas.

3. Los pobres mendigos A. no andé por las calles, mãdesseles estên en vna parte, o mas, y alli se les llebe el sustento, no salgan, sino fuere los dias de fiesta a oir Missa B. a la Iglesia mas cercana por la mañana, recogiendosse luego, y para esto se nombren Diputados, que alienten a personas charitatiuas para juntarles limosna C. para podellos sustentar, ayudando los Ecclesiasticos en tan santa obra, y los Curas, y Beneficiados cada vno en su Parrochia, o Collacion, y personas principales, que en

cozina, vn fiambrero de Panaderia, otro fiambrero de caba, vn Panadero, otro del comũ, vn Despensero, vn pastelero, vn lechero, vn Contador de fruta, y leña. La caualleriza de la Reyna Nuestra Señora, consta de vn Cauallerizo mayor, y su Teniente Caualleriza primero, y segundo, vn Contador, vn Veêdor, quatro Furrieles, vn Albeytar, treze lacayos, veinte y dos azemileros, veinte mozos de caualleriza, diez cocheros, diez mozos dè cocheros, El gasto ordinario de su Magestad es de 4000. ds. cada mes para la caualleriza, a la Furrieria cada mes 500. ducados, a la Botica de cõcierto cada mes 3000. reales, de salarios diuersos cada año ciento, y quarenta y quatro mil ducados, al guardajoyas cada mes 5400. ducados, al mercaderde concierto diez y ocho mil ducados, a los Cantorzillos de la Capilla cada mes 120. ducados, a los gastos de la Tapi-

zeria 324. ducados, para el gasto del plato de su Magestad ciento y quarenta y quatro mil ducados, en limosna ordinaria 600. ducados, para el gasto de la correria mayor quarenta y dos mil ducados, para la señora Infanta 3600. ducados, a el Thesorero mayor de la Reyna N. Señora para el gasto de meriendas a su Magestad, y otras personas treinta y seys mil ducados, para la Camara del Rey N. Señor veinte y quatro mil ducados, para el Principe de España treinta y seys mil ducados, en manos de su Magestad doze mil ducados, para el salario de los Consejeros ciento y veinte mil ducados, para oficiales, y pertrecho, de casa quarenta mil ducados, para la Capilla Real veinte mil ducados, para las guardas, y sus Capitanes cinquẽ. y tres mil ducados, para salarios de Embaxadores diez mil ducados, para gages, que dán a criados de su

tales ocasiones se muestrá la calidad, y nobleza, conforme las obras, que hazẽ; que todos con mucho gusto darán la limosna, viendo el riesgo, que se evitará por estár todos los pobres mẽdigos recogidos, los quales se deben registrar y tambien en las posadas los forasteros, e inquirir de donde vienen, no aya fraude en los Testimonios, no sean falsos con suppossiciones de firmas contrahechas, y aun de nombres de tales hombres, que no los ay, y como son de lejos algunos no se puedẽ averiguar, y con esta duda suelen passar, y seguir su derrota, y he visto traer vn Testimonio del Arahal, q̃ no dista mas de quatro leguas de Vtrera, y no poderse averiguar ni conocer la firma del Escriuano de aquel testimonio, y aun soy de parecer que los pleytos de cobranças, y otros semejantes se suspendan, hasta mejorar el tiempo, y los executores no hagan mas diligencias, ni ganen salarios, que yo he visto vn pleyto executivo, que se seguia en las Landres passadas de 1601 de Marchena, en que se mandò suspender, hasta que cessasse la enfermedad, q̃ harta desdicha, y temor tiene cada vno estonces, y la necessidad en que està, suspeden la otra necessidad del que pide, aunque se deba, quanto mas que cõ el accidente tan cruel se muda todo, y de donde se pensò adquirir dineros, se pierde, y no se puede obrar como se imaginò: El dinero, cartas, o papeles D. se cobe en vinagre remojandose muy bien; como se ha hecho en todos

los

los correos, donde los ay desta Andaluzia en este mal, trayendo cartas de lugares infestos, pero con esta diligencia el rezelo cessa, y se communican todos los lugares con cartas, no quitando la communicacion dellas, que ha sido cosa justa, y aun muchos passan papeles, y cartas por el fuego, y en ceniza las suelen tener caliente, despues de auer estado en vinagre.

4. Fuera de la Ciudad, Villa, o Lugar a poco distancia como de vna milla, o menos se ponga vna albondiga, o en vna casa grande aya cómodidad cõ disposicion de que los forasteros assi de las partes offendidas, como de las que no lo están, no se communicando con los de la Ciudad, Villa, y Lugar, a donde vienen a traer mantenimientos, y otras cosas, las quales se reciban con mucho recato, echando las en vinagre, si fueren cõmodas para ello: y sino no se reciban, sino es que aya seguridad de parte sana, de donde vienen; pero por la duda aya esta albondiga, o casa dicha en dicha parte, y se vea lo que se recibe cõ grã cuydado, y vendase alli mercaderias, y trigo, y otras cosas del mesmo lugar a qualesquier personas, como no aya falta dello en el mesmo lugar, que dexando el dinero en vinagre cessa el inconveniente, y con el se favorecẽ los vezinos para la desdicha; E. que les amenaza, y venden sus mercaderias, cozechas, de que abundan, de que resultan dos vtilidades, la que se hazen assi mesmos por vender lo que

Magestad quarenta mil ducados, para el plato del Principe del Saboya, estando en la Corte, veinte mil ducados. Tiene varios Consejos. Su Magestad assistentes en la Corte, Consejo de Estado, Consejo de guerra, Cosejo Real de Castilla, Consejo Real de Indias, Consejo de Ordenes, Consejo de Hazienda, Consejo de Camara, Consejo de Aragon, Consejo de Portugal, Consejo de Italia, Consejo de Inquisicio, Consejo de Cruzada, Consejo de Justicia, y Consejo de Flandes. El Consejo de Estado es superior a los demas, y tiene a su Magestad por Presidente; y son Caualleros de capa, y espada y Grandes los Oydores, y que necessariamente tienen experiencia grande en todas materias, elijense por particular merced de su Magestad, y no tienen numero cierto, ni antiguedad, sino que cada vno se asienta, como va entrãdo, tiene este Cosejo

dos Secretarios, y juntasse quando se ofrece consultar al Rey alguna cosa de importancia, y si es deste Consejo algú Cardenal tiene silla como el Rey a la mano derecha; en el Consejo de guerra su Magestad preside, y son del todos los del Consejo de Estado, y otros Titulos; y caualleros de capa, y espada practicos en las cosas de milicia no tiene numero cierto, ay en el dos Secretarios, el primero de las cosas de tierra, y segundo de la Mar para conocer de pleytos criminales, o ciuiles de soldados, entra con ellos vn Oydor del Consejo Real, que es su Assessor deste Consejo, y se juntan; en el Consejo Real se tractan de todos los pleytos ciuiles, y criminales, assi fulminados en el Consejo, como venidos en grado de apelacion del Consejo de justicia de los Alcaldes de Corte, o de las Chancillerias de toda España, diuidiendose en diferentes salas, les esta mejor tener en dinero, F. y gozar del dinero, de que necessitan, y la que se le haze a los que las conduzen a las partes, que les es de prouecho, y desta manera no cessa el comercio; pero de qualquier modo la Republica, que no tiene el mal, no reciba mas que el dinero, y papeles con la preuencion dicha, echandose en vinagre lo que se trae si es de partes infestas el dinero, y papeles solo, si es de partes, que no lo están, y ay seguridad, todo lo que se induxere: mas es cosa rigurosa, que pudiendose communicar, aunque sea c ó algun trabajo se suspenda el commercio, que tanto importa a todos, que con la preuencion, y cuydado se puede quitar el riesgo, y temor de la forma dicha.

5. Quando aya presumpcion deste mal, no aya perros mas de los necessarios para guardar las casas, ni gatos, y que no salgan de ellas; mas lo mejor es escusallos, y matallos, que auiendo este achaque van de vna casa a otra, y communican el mal, llegandose a la ropa, y parte donde ay contagio, lamiendo los parches, y aun lleuandolos consigo en la voca, no se permitan juntas de Escuelas, Estudios, fiestas, Comedias, G. ni otras cosas, donde la gente suele ocurrir, euitando lo posible el salir de casa, y quando fuere a las seys de la mañana en Verano, y a la tarde a las siete demodo, que el Sol aya deshecho los vapores ya, q̃ pueden offender, y en todas las Iglesias se hagã las sepulturas

muy

muy hondas echādo a los cuerpos cal, y solandolas en breue cō mucha della, aunque no aya peste, sino que se tema, y esté cercana, y las Iglesias mientras mas estuvieren abiertas, que entre, y salga el ayre, y Sol será mucho mejor con correspondencia de ventanas, y lo mesmo se entienda en Conventos, y casas de particulares, y aun auiendo enfermos, y molestādo el contagio, o peste y siendo verano el mejor acuerdo era, q de noche, y de dia quedarán las Iglesias, abiertas las puertas, y al entrar los cuerpos, y hazer los officios, cō algunas llamaradas de romero, tomillo, aljuzema, y ramas de olivo.

6. Euitese los malos olores tambiē como tengo dicho en los preservatiuos, y aya notable cuydado en el asseo, y limpieza de las calles, que no aya muladares, ni se echen aguas hediendas, ni inmundicias, ni cosa, que causen mal olor, como agua de esparteros, almidon, tenerias de pescado remojado, y otras desta suerte, que son bastantes para corromper el ayre, y causar vna peste, o contagio, o vna epidemia perniciosa: y assi, que las tenerias se miren, y visiten muy de ordinario, quitando el agua hedionda, disponiendolo de modo, que no la aya, aunque se cierren, y no se vsen dellas por este tiempo, y el pescado remojado no se venda en ninguna tienda, ni otra parte, y el q fuere a lo medicinal se euite, tomando el parecer de los Medicos, y los demas mantenimientos nocciuos, que

donde se oye señaladamente, o de mil y quinientas, o de despidiētes, o de competēcias, o de fuerzas, consultas y otras cosas, que por la mudança no se affirmā, y ha se de advertir, que en todas salas de Consejos tiene su Magestad ventana de regiñro con red obscura, dōde puesto no puede ser visto, para oyr, y ver lo que le parece, juntandose estos señores los Lunes, y los Miercoles tres horas por la mañana, y por la tarde a examenes de Escrivanos, y Abogados, no puede entrar nadie cō el pada sino es el Almirante por priuilegio, juntasse este Consejo cō su Magestad los Viernes a consultar cosas tocantes al buen govierno del Reyno, tiene las personas siguiētes: Presidente, que es la segunda persona del Rey, 16. Oydores con quinientos mil maravedis de gages cada vno, vn Fiscal Letrado, siete Relatores, vn Secretario de Justicia, vno de Castilla

de Estado, vno de Priuilegio de la Iglesia, vn Visitador de processos, vn Solicitador, seys Escriuanos de Camara, vn Letrado de pobres, seys Porteros, acuden a cosas de justicia, y de gracia a este Consejo Real de Castilla quinze mil seyscientas y setenta poblaciones de Ciudades, Villas, y Lugares, y quãdo este Consejo escriue al Presidente, y Acuerdo de alguna Chãcilleria les trata de merced, y solamẽte vna vez en la Carta. El Consejo Real de Indias se junta en Palacio en parte dedicada para el todos los dias por la mañana tres horas, y Lunes, Miercoles, y Viernes dos horas a tratar de negocios de Indias, assi de Prouisiones de gouiernos, como de Flota, y a determinar pleytos, que vienen en grado de apelacion, y tambien tiene la Prouision de los Arcobispados, Obispados y Prebendas de las Indias por concesion de Alexãdro 6. a los Reyes

quitando este cuydado en limpieza, y aseo es precaucion admirable para el mal, que se mira cercano; pues se dize, que por tener esta atencion se libró la Ciudad de Atenas de vna gran peste, q̃ tuvo, y con regar con vino H. las casas y calles, y al contrario por vna Vallena muerta en la Toscana Y. por el mal olor, que dava, y descuydo de quitarle se causó vna furiosa peste: Quitense algunas Alagunas, las que fuere posible, estanques, ballas, y otras cosas donde estãn detenidas las aguas sin correr, q̃ en el Lugar, o cerca del ellèn cõ aguas encenagadas, paradas, y adõde se echa el cañamo, lino, y esparto euitando la comida destos pescados.

7. Abrá grã cuydado en q̃ las aguas que vienen por aqueductos a las Ciudades, y Villas sean claras, corrientes, no arenosas, ni gordas, que toquen a salobres, y que les dê el Sol, y si vinieren de rios, o manantiales por grandes corrientes, publicas para todos, se mande ninguna persona laue ropa en ellas, y se pongan guardas en todo el termino, para que lo vean, y registrẽ, porque por ellas no se comunique la infeccion: y en las Cabeças de los partidos las Villas, y Lugares, que son de su jurisdiccion las mandarã visitar por vn Medico, y Cirujano, para que si tubieren falta, o necessidad de Medicinas, Medico, Cirujano, Barbero, sirvientes, y otra cosa se les obligue lo tengan, o se provea de las Ciudades, a quien les toca, y se haga tambien esta diligencia

para

para saber, q̃ Lugares padezen el achaque, para quitarles la communicacion, sabiendo, que lo tienen, y los que huvieren hecho el examen de partes infestas, estiẽn quarẽta dias sin entrar en la Ciudad fuera de ella en vna casa a parte, sin que nadie les communique, sino de lejos sin llegar a ellos, y luego labarse con vinagre, y agua, y mudar de ropa para entrar, y esto mesmo se puede hazer con las personas, que vienen de partes sospechosas, y que para la Republica conviene su asistencia, o para algun negocio graue, o para la administracion de su hazienda, o negocio suyo propio.

8. Abra gran cuydado en las carnizerias con las carnes, que se pesan, y venden, no sean de animales flacos, corridos, agarrocheados, o mortezinos: ni en los tallros tambien no se consientã. Visitense las Voticas por vn Medico, (y cada dia auia de ser como fuera el Medico buen Christiano, y hiziera lo que se debe hazer) para que las medicinas sean conforme al arte con buena sazon, bien hechas, y bastãtes para si la desdicha aflijiere, embiando a las partes donde las ay, si faltaren, y a los recoberos, hordinarios, y harrieros, que traygan lo necessario para las Republicas, guardando para su tiempo gallinas, pollos, guenos, pichones, terneras, y cabritos, teniendolo apercebido, y a los Panaderos se les mande amassen buen pan, y a los tabernetos, que no mezclen los vinos, que ninguno venda

Catholicos à quatro de Mayo de 1493. y son los Arçobispados, que proveé leys, y los Obispados treinta y quatro por todos. Descubrieronse las Indias año de 1492. por el Almirante don Christoval Colon, cuyo cuerpo està enterrado junto al traschoro de la S. Iglesia mayor de Sevilla debajo de donde se haze el Monumento con su losa grande, del qual oy descienden los Duques de Veragas, el qual diô a la Iglesia mayor dicha vna Libreria de veinte mil cuerpos de libros, como lo afirma el Doct. Rodrigo Caro en su Cõvento juridico, juntanse las personas siguientes el Presidente, doze Consejeros Letrados, 3 Relatores, vn Fiscal, 2. Secretarios, vno del Piru, y otro de nueva España, vn Solicitador Fiscal, dos Porteros, desde Cõsejo, y del de guerra, se sacan ocho Consejeros para las cosas de guerra de Indias, y a esto llaman la Iunta de Indias, en el Cõsejo de

Ordenes se trata de las probanças para los Abitos de Santiago, Calatrava, y Alcantara, embiando dos Informâtes a la tierra de donde es el cavallero que se le hizo la Merced, la qual luego se publica, ha de ser donde su Magestad la hizo: Cavallero informante, y Freyle del mesmo Habito, que se le hizo la merced a el Cavallero, que le van a hazer la informacion, y tienen de salario el Cavallero seys ducados, y el Freyle quatro: assi mesmo se trata de las encomiendas, y despachos dellas juntamente en Palacio en parte señalada las personas siguientes; el Presidente con habito, seys Oydores con habito, vn Fiscal Letrado cõ habito, dos que no lo tẽgan, vn Solicitador Fiscal, dos Relatores, dos Escrivanos, vn Secretario para cada habito de Calatrava, y Alcantara, dos para el de Santiago, para el qual es necessario dos, merced por decreto de Felipe Tercero

ropa de ningun genero, que sea, sin que primero se registre, vea, y examine, ni aya almonedas de ropa en publico ni en secreto, y los Medicos, Cirujanos, y Barberos dẽn cuenta cada segundo dia, a que enfermos asisten, y que enfermedades padezen, para que no se oculte lo que puede dañar por su interesse, que de ordinario no lo hazen por otro fin: es bueno aya en cada barrio nõbradas vna, o dos personas de satisfacion, que dẽn cuenta, y avisen de todo, y para quitar la confusion en la execucion de lo dicho, y que se dixere en las Ciudades grandes se dividâ por collaciones, y Parrochias, y conforme fueren aya para cada cosa dos Diputados, en cada Diputacion dos personas, y estas avisen a la Iunta general de lo que ay de nuevo, y conforme a ello se obre, y se disponga, sin que aya omission, que siempre en esta ocasion ha de aver junta general, que sea cabeça, que todo lo governe, y esta se junte todos los dias en las casas del Ayuntamiento, o donde huviere mejor commodidad, ahora señalada vna vez, o mas, como la necessidad lo pidiere, y para hazer esta junta preceda primero por los governadores, Iusticias, Veintiquatros, Iurados, y Regidores, averse determinado con acuerdo de Cabildo votado, y ceder en los que nombrarẽ todo poder amplio, potestad absoluta para obrar, y executar en estos casos lo que mas convenga, y aunque se trayga cedula del Consejo, y se avise a su Magestad en las

Cabe-

Cabeças de partido Ciudades, y Villas grandes conviene, que la junta se componga no solo del Virrey: Asistente, Corregidor, o Governador, y de dos o mas Veinteiquatros, Iurados, o Regidores, y del Escrivano de Cabildo, o otro de los del numero publicos, de quien se tenga mas satisfacion en la fidelidad, habilidad, discurso, verdad, buena intencion, y secreto, sino tambiẽ para que ninguno de ningun estado, y calidad se previlegie para no hazer lo q̃ le mãda, conviene, que todos los Tribunales Ecclesiasticos, y Seculares sus Cabeças sean Diputados, y acudan, y hagan conforme a lo dispuesto, que importa mucho, de modo, que si el Eclesiastico no lo quisiere hazer, siendo su Provisor el de la junta, el desde alli lo mande como tal de la junta, y Iuez Ordinario Ecclesiastico; lo mesmo en los Ministros de la Inquisicion, y demas Tribunales, que tienen sus exempciones, y previlegios: arbitrio, que se ha seguido en Sevilla, con que se ha podido obrar con facilidad sin impedimento, y en la Ciudad de Cadiz el señor Obispo, señor Governador, Prebendados, y Regidores a todo con gran zelo, y acierto; y en las Ciudades, Villas, Lugares se seguira esta orden, nombrãdo mas, o menos personas, y haziendo Diputaciones las que convengan, y no importa, que para ser Diputado aya de ser del Ayuntamiento por fuerça, sino tambien para que les ayuden del lugar otros qualesquiera, que sean de toda

y dos Porteros, el Consejo de Hazienda se jũta cada mañana a negocios de cobranças, y gastos del Patrimonio Real y le diõ titulo de Consejo Felipe 3. año 1602 como consta de la nueva Recopilacion; consta y encierra en si Consejo de Hazienda, Cõtaduria mayor, Contaduria mayor de cuentas, assisten en el los Martes Iueves, y Sabados por las tardes, dos Oydores del Consejo Real, y cõ ellos se acuerdan los negocios mas graves, que occurren a este Cõsejo, y en el ay las personas siguientes: el Presidente, dos Consejeros, 5. Oidores, vn Fiscal, dos Relatores, vno de la razon, otro de mercedes. Cõtador del libro de caxa, dos Secretarios, dos Contadores del sueldo, tres Escrivanos de Camara, de hazienda vn Escrivano de Rentas, y quitaciones, ante quien se hazen los arrẽdamiẽtos de rentas arrendables del Reyno, dos porteros, y en la Contaduria mayor, ay muchos

Contadores, Thesoreros, Receptores, y Escrivanos, que no se cuentã aqui. Para el Cõsejo de Camara de el Consejo Real de Castilla se saca, y se jũta dos vezes cada semana Martes, y Viernes por la tarde en Casa del Presidẽte de Castilla a tractar de mercedes, Titulos, Corregimientos, y goviernos, o sacar algunas cosas del Reyno contra pragmatica, y otros negocios de importancia, y se cõpone del Presidente de Castilla, quatro Oydores, del Consejo Real, y vna vez huvo cinco, vn Relator, vn Secretario, vn Oficial mayor, seys Escrivanos, dos Porteros. El Consejo de Aragon su Presidente se llama Vicechanciller cõ 5000 ducados de renta, tiene Thesorero general, que es el Cõde de Chinchon cõ 400. ducados por el oficio, tiene satisfacion; esto es en quanto, quando ay temor de peste, o contagio, y que se sabe, que la ay en algun lugar cercano; pero quando por los pecados de los hombres Dios comiença a executar su rigor, empeçando esta desdicha, el govierno, que se ha de tener en las Republicas, veremoslo en los Discursos siguientes.

DISCVRSO II

1 ECharàse de ver, que empieça la peste, o contagio, quando huviere dudas en los Medicos por los enfermos, que curã, si padezen el mal, o no, y hubiere rezelos; lo qual verán, y juzgarán cõforme sus estudios, reglas, preceptos, y experiencia; A. pero põdrè algunas señales para su cõnocimiẽto (aunque abajo en la curacion se dirà mas largamente, y todo lo tocante a Medicina) y que se repare, y advierta, que lo ay tal achaque: quando empieçan las calenturas con secas, o landress y otras vezes sin calẽtura, y otras vnas calenturas grandes sin secas con figura de fiebres continentes; estonces se ha de advertir, si les dàn grandes congojas, vascas, fatigas, ansias, desasosiegos, è inquietudes, no pudiendo estàr en vna parte, mudandose a menudo, o quexandose mucho, con vna dificultad de respirar, y vn mirar vario a todas

partes

partes sin firmeza, triste, y fuera de su natural, con arqueadas, vomitos, y hastios, con cõgojas en el estomago, y desmayos, vozeando, y esperezando a menudo con grande comezon, y sentimiẽto en el cuerpo todo como punzadas; si tienen grandes frenezies, o grandes ganas de dormir, o queriendolo hazer, no poder, sino velar fuera de su natural, con los pulsos pequeños; parvos, flacos, frequentes, y desiguales en todas sus differencias, apparecieudo algunas manchas, o pintas en el cuerpo todo de diversas colores, con bubones, o carbuncos, y que ay muchos destos enfermos, y que los que los communican, caen de lo mesmo, no ay que tener duda, sino declarar; que es cierta la desdicha de peste, o contagio.

2. Quando ay corrupcion de ayre, se echa de ver, fuera de lo dicho, con mirar los animales; y aves, que no son domesticas, que huyen de las partes inficionadas, y de los ayres dellas, mudãdo su asistencia a otra parte diversa, de donde nacieron, y se criaron, y que algunas volando se caen muertas, y tambien si en la parte, que padeze este mal està cercana a mar, o rio, y se viere, que los pezes huyẽ de las aguas, y en ellas mueren, y salen a la orilla, y ribera, es tambien señal, que el agua està inficionada; como se ha visto en Sanlucar, Cadiz, y Seuilla, y otras partes ser grandissima la abundancia de los albures, y pezes otros muchos, que salian muertos a las riberas, y en Malaga en la

Cataluña, dos de Aragõ y dos de Valencia, que son lo mesmo, que Oydores, a dos mil ducados de renta, ay vn Cõsejero de capa, y espada, con voto en las cosas de gracia, año 1625. Y es el segundo llamado D. Luis Blasco, y el primero fue Don Geronimo de Corrella, vn Prothonotario, que preside al Fiscal, con 350. ducados de renta, vn Secretario de Cataluña con 1800. ducados de renta, otro de Valencia con lo mesmo, otro de Cerdeña cõ lo mesmo, otro de Mõtesa, que suele estar con el Oficio de Valencia con 500. ducados de rẽta, Lugartenientе de Prothonotario tiene titulo de Consejero, y 240. ducados de renta, vn Lugarteniẽte de Tesorero General con 200 ducados de renta, quatro Escrivanos de Camara, cada vno 250. ducados de renta, catorce Escrivanos de Registros mayores, y menores, los mayores son 8. con 300. ducados de renta,

los menores con 200. vn Procurador fiscal cõ 300.ducados,4. Porteros del Consejo cõ 300. ducados para todos, vn Portero de la Chancilleria cõ nõbre de Cursor con 100.ducados,2. Alguaciles de Corte, q̃ assisten a este Consejo, 50.ducados cada vno. El Consejo de Portugal es de cosas de gracia.hazienda, y justicia, y en Portugal ay los mesmos Consejeros,que en Castilla,y este es el supremo,a donde vienen por consulta todos los negocios de Portugal, aviẽdo primero dirigido el negocio de allâ,y no vienen las personas,ni apelaciones,sino las provisiones de oficios, Obispados, Encomiendas de Christo, Avis, y Santiago,estas encomiẽdas de Santiago no tienen cairel,ni piden mas prueba, que de Christiano viejo, y en Castilla no pueden traerle mas de 4. meses de el año, este Consejo es el de Estado de aquella Corona (quãdo no estava rebelde)en las personas siguientes:

peste,que hubo,se vieron muchos pezes grãdes,y disformes,no conocidos, que salian cerca del muelle muertos,y en algunas partes se vian los pezes con secas,o landres cõforme los enfermos las tienen en estas enfermedades,y del mesmo modo algunas cauallgaduras; quando se viere,que las culebras, lagartos, lagartijas,ratones,y otros animales deste genero buscan albergues nuevos,y se salen de sus cabernas rusticas, huyendo de aquellas partes buscan otras y quando por la putrefaccion,causa destas enfermedades, ay muchos ratones.y zapos,y no ay golondrinas; de las moscas *B.* he visto varias opiniones,vnos que el averlas es cierto conocimiento,otros al cõtrario,y dan la razon, porque como es animalillo tan flaco,y siempre anda por los muladares, donde mas presto se siente la corrupcion del ayre, de aqui viene a ser, q̃ son ellas las primeras,que mueren mas presto; la razon contraria a la dicha es esta:que como para que aya peste, o cõtagio es su origẽ,y principio la putrefaccion, y como nacen los mosquitos, *C.* ratones, *D.* zapos, y moscas, es forçi,que aya muchas,y para concordar ambas opiniones, me parece, que si ay muchas por razon *B.* de la putrefaccion,tambien muchas morirán por razon de la corrupcion:con que se ajustan ambos pareceres, y authoridades.

3. En los principios se procederá cõ gran prudencia,y secreto,sin dar a entẽder el daño al Pueblo,antes dellos

ciendolo, y animado a todos al cõpas de hazer juntas de Medicos, y Cirujanos cada dia; y si huviere pocos enfermos no se determine hazer enfermeria sino en sus mesmas casas se curen, si huviere commodidad, y sino fuera de la Ciudad estên los enfermos, no mas de con la assistencia de vna persona, o dos, que les sirvan, poniendo guardas de satisfacion, para que no permitan, se cõmuniquen cõ otras personas, y a su costa si tuviere caudal sobrado el enfermo, vaya Medico, y Cirujano, y cure los enfermos con cuydado, y sino tuviere caudal a costa del Concejo, y si mueren los enfermos enterrallos con grande secreto; y los demas, que quedan en aquellas casas, vayan fuera de la casa, y alli estèn 40. dias, hasta que buelvã, lauandose primero con vinagre, y con ropa nueva, mas la que huviere de las Casas al principio inficionadas, quando no ay enfermeria, es mejor parecer se entierre, echando cal encima, porq de quemalla resulta escandalo, y dar a entender, què ay peste, o contagio, debiêdose ocultar siempre, hasta que aya enfermeria publica, y tambien causa en los vezinos gran miedo; y horror a los principios andando assombrados, medrosos, tristes, turbados, y confusos, lo qual han de remediar los que goviernã alentando las gentes, siempre no dando malas nuevas, que ay hombres sin temor de Dios, Nuestro Señor F. en estas ocasiones, que andan alborotando las Republicas, y ellos con el miedo, q

el Presidẽte, este no ha tenido titulo, aunque siẽpre hazia el oficio vn Oidor, hasta que lo fue D. Fray Alexo de Meneses Arçobispo de Braga Vi Rey de la India, persona, que por su mano baptizõ 2660. barbaros, y fue de la Orden de San Augustin, el segundo el Duque de Villahermosa con 6000. ducados de renta, a la Cabeça de el Presidẽte ay vn escaño chato cõ vna almohada, y por Consejo de Estado no assiste a processiones ni a Sermones con los otros Consejos, y alcança su jurisdiccion a las quatro partes del mundo, Oydores son tres, sino 4. personas graues de la Nacion de capa, y espada con 3000. ducados, vn Escriuano, que anota el cargo, que se haze al Thesorero con voto, dos Letrados, dos Secretarios, vno de Estado, y otro de Hazienda, que despachan por dias con 3000. ducados, dos Porteros con 500. ducados por mitad, vn Alguazil con 500. ducados.

Cõsejo de Italia es supremo en razõ de mercedes, y Iusticia, instituyô se año 1556. para gouernar las Coronas de Napoles, Cicilia, y Milan, que estava junto con el de Aragon, y Napoles, el Presidẽte es Español, y ordinariamẽte grande, que aya sido Virey de Napoles, o Cecilia, o Gouernador de Milan, tiene 6. Consejeros, Regentes por otro nombre Con Letrados, dos del Reyno de Napoles, dos de Cecilia, y dos de Milan, la mitad Españoles, y la mitad Italianos, 3. Secretarios por cada Reyno el suyo, vn Solicitador Fiscal, dos porteros, en Napoles tiene su Magestad otros muchos Consejos, donde se tractan negocios civiles, y criminales, como son Cõsejo de Patrimonio Real, de hazienda, de Guerra, de Gouierno, frumentario donde se embia de las Ciudades, y Villas razon del trigo, que se ha cogido,

ponen, causan tantas desdichas; como la enfermedad mesma, que parece, que se recrean en dezir el aumento de los enfermos, aumentando tambien ellos el numero, y si les dizẽ, que callen, y su mala intencion no descubran, y manifiesten su peruerso natural enemigo de las gentes, y de su alivio, quando les preguntan en otra parte responden: ya las verdades amargã, no quiero dezir nada, con lo qual dan a entender mas mal con esto segundo, que con lo primero: a estos tales con prudencia reprehendellos, y aun amenazallos; y aun mandalles no salgan de sus casas, y si en su tema porfiaren desterrallos como hombres iniquos, malditos, aborrecibles, amigos de nouedades, de miserias, y que dán a entender se alegran de ellas, quando las refieren, postillones, o correos de desventuras, llevandolas, o diziẽdolas en todas partes, y mas culpable es esto en los que gouiernan, Medicos, Cirujanos, Barberos, y Confessores, que algunos destos con sus dichos causan notables pesadũbres, y la mayor parte es por su interesse, porque mayor paga es la del apestado, que la de otras enfermedades, haziendo grandes maldades, porque si ay enfermeria publica, y el achacoso paga bien, lo encubren, causando con el tacto de los de su casa, que se pegue a otros, y si no tiene dineros, que luego vaya a la enfermeria, y otros lo hazẽ por su natural terrible, y abominable, emulo a la naturaleza humana, y esto

causan

causan el mayor pesar, porque de las respuestas estan algunos esperando el alivio, o la pena con las buenas, o malas nuevas, y pues desto no se consiguen mas que sustos, y ocasionar algunas enfermedades con desalientos, y temores, que aumentan la passion, y congoja el dar las malas nuevas, que vn Author G. vno de los preceptos, que pone, o reglas para curar la peste, es que los Governadores, Curas, Predicadores, Medicos, y otras personas alienten a todos, y los animen, no los acobarden, y entristezcan, o con malas respuestas, o con equivocaciones, arqueando las cejas, haziendo ademanes, o con admiraciones, que aunque calladas dizen mucho, dando a entender, que ya el lugar està arruynado, y a las vezes suele estar con mejoria, o con pocos enfermos; como vide a vn hombre de mal natural, que clamava, diziendo en qualquier corrillo, que el Lugar se abrasava, y haziendose por esto junta, se hallò que la mejoria era conocida por los pocos enfermos, que avia, y bolviendo a nuestro intento, las casas destos apestados a los principios, quando no se ha declarado, que ay peste, o contagio se cierren cō sus llaves, sin ponelles señal, que en este tiempo importa no la tenga, porque puede ser, aya pocos enfermos, y estos ganen, y no prosiga la enfermedad, y por esto no se necessite de hazer enfermeria, y quitar el commercio, que para ello ha de aver muchos enfermos, y hasta, q̄ se declare cōviene para que se haga cuenta si se permitira dar licencia, para que aya saca de fuera del Reyno, sin que en el se haga falta. Consejo de la Santa Inquisicion se junta todas las semanas en casa del Inquisidor General, que es su Presidēte martes, Jueves, y Sabado por la mañana, y tarde tres horas, tramanse en el cosas pertenecientes a eregias, Iudaysmo, excomulgados, y vsureros y como a Cōsejo supremo vienē a el todos los negocios de las demas Inquisiciones, assistenle por la tarde dos Consejeros del Real cō 500 ducados cada vno, y tiene el Presidente, que es el Inquisidor general vn cuento de maravedises de renta, 8. Consejeros personas Ecclesiasticas con titulo de Inquisidores Apostolicos, cō dos mil ducados de renta cada vno, vn Fiscal, dos Secretarios, vno que despacha con su Magestad 4 Relatores, dos Porteros, dos Nuncios, quatro Escrivanos de los

delinquẽtes, su jurisdicion deste Consejo es toda la Christiandad. El Consejo de Cruzada se estableciô año 1525. y y en ay Iunta tres vezes Martes, Iuebes, y Sabado dos horas por la tar de cada semana en casa de su Presidẽte a tratar cosas pertenecièntes a gastos, rentas, publicacion, cuenta y mantenimiento de la Bulla de la Santa Cruzada, y a nõbrar Cobradores, y Oficiales, occurren negocios de las tres gracias, subsidio, excusado, questores mostrencos, y ab intestato, en este Consejo se fenezen las causas, sin que aya apelacion, o recurso a otro, y la jurisdicion, que comprehende es la mayor, que se sabe, el *Rey* nombra Cõmissario General, y lo confirma el Papa, componese del Presidente Ecclesiastico, 8. Oydores Ecclesiasticos, 1. Secretario, dos Relatores, dos Fiscales, dos Contadores, dos Escrivanos, vn Solicitador, 2 Porteros: El Consejo el secreto, prudencia, y disimulacion, y que aya cuydado en que los que escriben a otras partes, que no escriban cosa, que perjudique para cerrar la comunicacion, pero es casi imposible, mas las diligencias no dañarán, que ay hombres tan amigos de novedades, que las andan buscando, y aun inventando para escribillas, porque los tengan por grandes estadistas, y que todo lo saben; impertinencia humana! Que los mas entendidos en esta vida no dexan de tener alguna imperfeccion.

4. *D*eclarada ya la desdicha, y publica la ira de Dios Nuestro Señor; H. cõferida con los Diputados por los Medicos, y Cirujanos, y que ya no es posible acudir a tantos enfermos, como ay, luego se determine de hazer Hospital de enfermeria publica, cerrando los demas Hospitales, I. y las camas destos, pues no sirven, ni tienen gasto se llevẽ a la enfermeria, y àun si fueren muy ricos se les puede pedir, y aun sacar parte de la renta, pues para lo que estava impuesta se les ahorra, y por ser estrema necessidad, de quien ninguno, que tuviere con que acudir estâ reservado, y las camas, y ropas de los enfermos, q̃ al principio huvo, sino estuvieren enterradas se lleven a la enfermeria, y las de otros enfermos, que fueren cayendo de que ay siempre abundancia, que cõviene, que aya sobra de camas, y ropa. Dirán algunos sino es incõveniente llevar ropa inficionada para el Hospital nuevo para los enfermos? dizen bien aviendo

aviendo otras camas nuevas que no tẽgan contagio: pero como puede aver tantas? de ningun modo: las que ſe pudieren hallar eſſas ſe lleven de todo gero por los muchos enfermos, que de ordinario ay, que menos inconveniente es ſe acueſten en camas inficionadas, q̃ no en el ſuelo, que ſupueſto, que los que las dexaron eſtavan enfermos, o murieron de las enfermedades, que ellos tienen, la infeccion, que ſe les podia pegar, ya ellos la tienen, y aſsi quãdo no pueda ſer por menos, no ſe eſcuſen de llevar eſtas camas de enfermos, que aya abundancia de colchones, ſabanas, almohadas, y cobertones, labandoſe a menudo, y mudandoſe la ropa.

5. El Hoſpital de la enfermeria publica ſe ha de diſponer, y hazer en vn ſitio capaz, alegre, de ſanidad, que el Sol lo bañe, apartado del commercio en alguna punta de la Ciudad, Villa, y Lugar: de modo, que los ayres, que alli combatieren no puedan ofender, ni ir a la Poblacion, ſino que ſe diſponga de ſuerte, que aquellos ayres no puedan dañar de ninguna manera, y aſsi conforme los ayres, que reynaren en aquellas partes ſe debe conſiderar, en eſta Andaluzia los que hordinariamente corren mas ſon el Poniente, y el Levante, que llaman ayre de la Mar, y ſolano, y aſsi aqui ſe debe huir de que la enfermeria no ſe ponga en parte, donde eſtos ayres, que ſalen de alli, vengan a la parte donde deſean huyr dellos, y aſsi eſtá cõ buena diſpoſicion el Hoſpital

de Iuſticia ſe junta cada mañana en la Carcel de Corte a viſitar los preſſos, y por la tarde en Provincia a ver pleytos civiles, y todos ſon nõbrados, y dependen del Conſejo Real, el qual las quatro viſperas de Paſquas todo junto viſita la carcel, y cada ſemana ſe embiã dos Oydores del Conſejo Real a viſita, es muy antiguo eſte Tribunal en Caſtilla, y antes no tenian conocimiento el Conſejo Real de cauſas, ſino ſolo del govierno, tiene 8 Alcaldes de Caſa, y Corte, que preſide vno por ſu antiguedad, vn Iuez de boſque con ropa, y vara, vn Fiſcal, vn Letrado, dos Relatores, 60. Alguaciles, y todos los de la Villa ſon 101, 8. Eſcrivanos de lo civil, 60. Eſcrivanos del numero, vn Procurador de pobres, vn Solicitador Fiſcal 24. Procuradores. El Conſejo de Flandes tiene ſu Preſidente practico en materia de guerra con conocimiento de aquellos Eſtados,

y con el acuerda su Mageſtad lo que combiene a su govierno, tiene vn Secretario, y tambien su Mageſtad en aquellos Eſtados muchos Conſejos, y en ellos perſonas de experiencia, y ſatisfacion, que cuydé de la paz, y tranquilidad, y la recta diſtribucció de la Juſticia, que es neceſſario: porque eſtán los vaſallos de aquellos Eſtados ocaſionados a rebeliones.

A. El D. Pedro Barva Prothomedico de ſu Mageſtad, Cathedratico de Medicina, que fue de la Vniverſidad de Valladolid en el Tratado, que hizo de la eſſencia, cauſas, pronoſticos, preſervacion, y curació de la peſte impreſſo en Madrid Año M. DC. XI.VIII.

B. Miſſa no ſe debe celebrar ſino en lugar ſagrado, ſino es en tiempo de neceſsidad: dos Miſſas de Navidad fueron inſtituidas por el Papa Teleſphoro; mas de las tres no ay ley. Miſſa vna ſe debe dezir de noche de la ſangre de Sevilla para enfermeria, porque el Leuante, y Poniente, que alli combate no pueden comunicar a Sevilla, y el de Triana illa de Vtrera por lo meſmo: convendrá prevenir enfermeros, ſirvientes, Medicos, Cirujanos, Barberos, y demas perſonas ayudantes medicinas, y regalos para la enfermeria; y que el Medico buelva a ver las Boticas, y la que mejor le pareciere, que es mas apropoſito, eſſaelija, y ſi faltaré medicinas ſe ſaquen de las demas para la que ſe elijiere, pagandolo, y en las Ciudades grandes, donde ay muchos enfermos, lo mejor es, que allé dentro de la enfermeria la Botica, todos los ſirvientes, Medicos, y los demas del Hoſpital nuevo anden prevenidos de defenſivos, y veſtidos convenientes, q adelante le diràn.

6. Prevenganſe illas, andas, carretas, cavalgaduras, y carros, o chirriones los que pareciere, que combienen, con dos, o tres perſonas, y vno á cavallo, o mula, para que govierne cada tres, o quatro carros, que ſepa, lo que ſe ha de hazer, y todo eſto ſirva para llevar enfermos, y ropa contagioſa con granzelo, no aya deſcuydo, que ſuele aver muchos hurtos, y deſordenes en eſto por faltar ſirvientes, y los que lo ſon, ſon muy codicioſos algunos, por no dezir ladrones, ſin alma; pero es meneſter lo bien llevar, y ſufrir algunas vezes por la neceſsidad grande, mas mucho deſſeaſſe con que la perſona, que los govierna, ſea fiel, y que lo haga reputacion de

toda

toda cõfiança, pero la desdicha es; quã do vã todos a la parte, y ay entre ellos colucion, dificultoso de averiguar, porq̃ todos huyen dellos, cuyo temor es causa de ocultarse muchas maldades en estos tiempos: señalarasse cimenterio, o cimẽterios muy capazes para enterrar los muertos con sanjas muy hondas, echando a cada cuerpo cal: y en estos carros, sillas, andas, escaleras, o carretas, o cavalgaduras se pueden llevar los cuerpos muertos, y en las Iglesias los que se enterraren en las sepulturas se haga, sino es siendo, y haziendolas muy hondas, y profundas, y sino es que las sepulturas sean suyas, que las ayan comprado mucho antes, o heredado: que es yerro por el interesse se entierrẽ en las Iglesias los que no tienen sepulturas para causar infeccion, y assi se escusen en lo possible los entierros en las Iglesias, sino es que la persona sea de tal calidad, y partes, que lo supla, y permita, o por si, o por personas suyas, y estonces aya muchos fuegos de llamarada de romero, laureles, L. aljuzema, y tomillos, y despues se les eche mucha cal encima, y estên estâs Iglesias abiertas de dia, y de noche, para que el ayre entre, y salga, y aya correspondencia, y lo mejor es, para los que tienen sanidad, no assistir mucho en estas Iglesias, que tienen tales cuerpos, que pueden dañar sino irse a otras, y esto sin hazer escandalos M. impertinentes, ni darlo a entender, y quando por las calles vayan estos cuerpos, N. o ropa en el dia de Navidad, Missas por los defunctos le dieron por impertinentes por los Herejes Ingleses, que negavan el Purgatorio Pineda en su Monarchia 4. part. Veasse cerca de la Missa, Concil. Trid. sess. 22. titul. de Sacrific. Missæ can. 9. & decret. sequent.

C. Limosna se debe hazer teniendo con que y por esto le culpa Dios al rico avariento, porq̃ de su riqueza no partia con el pobre Lazaro, y le dava limosna, y culpa tambien a aquellos, que no vsan de las obras de misericordia. Genes. 10. Bern. l. 4. de Flor. Cald. y al contrario los que vsaren biẽ destas obras se promete el Reyno divino. Gloss. in cap. Dilectissimis 12. q. 1. Lucan. l. 3. bell. civil. *Sed pars vilissima rerum certamen movistis opes.*

D. Papeles, o libellos famosos contra los que hazen, escriven, ponen, o dizen versos, Satiras, o Cãtares en perjuycio de las Ordenes Menores,

de los Predicadores puede conocer el Iuez Eclesiastico destas causas le. 36. tit. 6. part. 2, Angel. de clavasi. in summa verb. *Excommunicatio.* 5. §. Causus, 36. cũ duob sequent. Aufrer. in tract. de potest. Eccles, sup. laic. num. 63.

E. Desdicha, o pobreza se debe socorrer, quãdo se vee la necesidad, y hazer limosna, pues vn Gentil en Athenas perdonando ciertos talentos por la gran miseria, que avia, fue causa, q̃ otros muchos le siguiessen, haziendo otras limosnas. Plutarch. de Solone, & in l. de vitand. vsur.

F. Dinero, o moneda antes, que se estampasse en oro, o plata, era de metal antiguamẽte Plini. 33, cap. 1. los metales los hallô Semiramis segun Zuidas, aunque lo contrario siẽte Petr. Mexia in Silv. cap. 4. y Pineda en su Monarch. lib. 1. cap. 30. fol. 77. & Iosephcõtra Apionem. Moneda de cuero se vsô al principio del mũdo

contagiosa, o estos sirvientes, o demas personas de la Enfermeria lleben vna campana delante tocando, para q̃ avissen, para cerrar las puertas, y guardarse del ayre, de donde vienen, o para q̃ mientras passan particularmente los cuerpos muertos se hagan los fuegos dichos de romero, &c. echando vinagre rossado, o aguado; dandosse con el en el rostro, manos, y narizes, o con otros deffensivos, y preparativos, que tengan.

7. Ya se ha dicho, y se supone, que en la enfermeria ha de aver abundancia de medicinas, regalos, sustento, azucar, almendra, colaciones, y lo demas que para esto convenga, assi para la cura, y regalo de los enfermos, como para que los enfermeros, sirvientes, ayudantes, Curas, Medicos, Cirujanos, Barberos, y demas Ministros tengan lo necessario para sustentarse, y nieue en tiẽpo de Verano, quando la necesidad lo pida, y convenga, que se dè, los enfermeros, sirvientes, y ayudantes tendrán su assistencia vezina, a donde estàn los enfermos, para que los cuyden: Abrá tambien Clerigos, o Religiosos dentro en casa a parte, que sirva de Iglesia, a donde cada dia se diga Missa, y se administren los Sacramentos, y antes que se le dè cama a qualquier enfermo sea lo primero confessarlo, y comulgarlo cõ mucho amor, y charidad, pero con recato qual conviene en este caso, y assi al enfermo primero se cuyde del alma, que del cuerpo, y no que es lastima

algunos

algunos, que pudien dolo hazer contiẽ po en la enfermedad, lo dexan para tal ocasion, que lo hazen tan precipitadamente, que es deldicha, y confusiõ para todos, y lo que peor es, que otros se descuydan de tal suerte, que no lo pueden hazer, y muerẽ como irracionales, y en este tiempo tienen mucha culpa los Medicos, o personas, que les asisten, y assi muy bien hizo en mandar la signodal de Sevilla, que qualquier enfermo de qualquier enfermedad, que rẽga, estè obligado el Medico, que le cura al segundo dia de su achaque de avisarle, y hazer, que cõfiesse, y comulgue; y esto se avia de executar, y hazer con rigor, antes que el mal los prive del sentido, y hazelles, que dispusieran de su alma para la satisfaccion, y seguridad de ella, haziendo su testamento, para caminar a tal derrota, llegando a el Tribunal divino con el ajusto de cuentas para tenerlas, y darlas buenas en parte donde tanto cõviene, y es lo que mas importa: mas muchos son de tal genero, que enmentandoles estas cosas, se amedrentan, y acovardan de tal manera, que les parece, que prevenciones tan justas para lo futuro eterno son causa de apresuralle su fin: yerro notable que antes suelen servir semejantes diligencias divinas para quitar males espirituales, y corporales.

8. El Medico, Cirujano, y Barbero estẽn en sitio apartado en la enfermeria, los demas con la commodad, y regalo posible, cuydandolos de todo, y de e

Bart. in le. 1. ff. de contrah. empt. Alberic, & Angel. post Cinum in le. Ex hoc iure, quos ibi sequitur Iaſſ. 2. 2. 8 Crosc. Pinel. in Rubr. Cod. de rescind. vendit. num. 3. & 4. El Principe, que vatiò moneda en el mũdo fue Pilippo 28. attendiendo a vnas palabras del Iurisconsulto Vlpiano lo affirmã Accurſ. in le. Quintus 29. §. vlt. de aur. & argento Le. Mat. de Afflictis in 3 feud. tit. Quæ sunt regalia verb. *Monetæ*. n. 38 refiriendo muchos; otros dizen, que fue mucho antes. Plinio l. 33. cap. 3. Polidor. l. 2. cap. 20. Baptista Egnat. in Catalogo Imperat. Pineda dize lo siguiente: *Dinero labrò Noe Iano en honra de Sabacio Saturno*. Dinero de oro, y plata, y toda vaxilla destos metales desterrò Licurgo de Lacedemonia so pena de muerte. Dinero de Lacedemonia fue de hierro grãde, y sin valor; dineros, dezia Cleomenes, que trã los nervios de la guerra,

dineros, porque Christo fue vendido valia cada moneda 72. maravedis, y segun Iuan Hevia de Volaños en su Curia Philipica siguiendo a otros, que cita, dà por inventor del dinero a Thare Padre de Abrahã, llamado antes Abrã, y despues Abraham por mandato divino segun el sagrado texto, y otros muchos, y Christiano Adricomio Delfo en su Chronicon, traduzido en Español por D. Lorenço Martines Marzilla: *Moneta est, quod nos signi impressione, vel authoris, vel pretij manent.* Mart. lib. 1. *Centum Dominos novæ monetæ.* Quo etiam nomine dicta est Iuno Cic. l. 1. de divi. *Post cladem illam audita vox exarce Iunonis fuit: ex quo Iuno illa appellata moneta est.* Cas. lit. *Moneta* fol. 176. col. 1. Moneda de cuero se vsò en Polonia hasta el año 1300. Moneda de oro començò en Venecia, y la de plata segun Pineda.

Si Comedias, aviẽdose y de sus casas con salarios muy aventajados, pues no ay paga para sus vidas, que tanto las arriesgan, y tan pocos salen con ellas destos lances, y son personas, que tãto importã en estas ocasiones, que son el fundamento deste edificio, tractãdolos con mucho amor, y cortesia, no con rigor, aspereza, supliendoles muchas cosas, corrijiendolos en los descuydos, que huviere con cariño, ahasajo, y blandura, que no con desabrimiento, y castigo, sino es, que sus exorbitancias sean tales, que no se puedan remediar sino es con el açote en las manos, como a los niños de Escuela sus Maestros, o a los forçados sus Comitres, que serà harta desdicha para todos: mas si en estos falta la charidad, y sobra la codicia, que de maldades cometen en tales tiempos, y que de venganças executan en los tristes enfermos, que es lastima, y como esto no se puede ver por estar allà dentro, donde los Diputados no pueden entrar, q̃ dellos perezen por su causa, o porque no les dàn lo que ellos piden fuera de sus salarios, o porque no lo piden, no teniendo para darselo, que castigo merecen para con Dios estos tan perversos hombres, que tan mal vsan sus oficios, guiados solamente a la ganancia, y a lo que han de sacar, o hurtar de alli, para despues quedar poderosos, y ricos, diziendo, que no ay mas, que vna vez este mal en esta vida, y esta la quierẽ gozar, quã al cõtrario merecerãn los que llevados de fervor de Dios, no

mirando

mirando a interezes, exercen sus Oficios con amistad, affabilidad, y charidad, que ella mesma parece lleva consigo la mejoria, y salud, sin que la codicia los govierne: a estos tales las Republicas en agradecimiento de tal beneficio estatuas perpetuas les debierã erijir, y escrivir tales proezas merecedores de mayores premios; mas estos solo los puede dar, y pagar Dios, de quien ha de pender semejante satisfaciõ, que no la dudo, pues es la cosa mayor en tales tiempos exercitar la charidad los Medicos, Cirujanos, y Barberos, y no llevandose del aprovechamiento, que los mueva, sino del zelo del proximo, y de la necessidad, en que se veê, y vn author dixo, que quando fuere vn Medico a ver, y curar vn enfermo conociendo su affliccion, advierta su desconsuelo, y desdicha, q̃ es la mayor, que los hombres pueden tener en esta vida el estar enfermos, cõsidere, si el lo estuviera, que quisiera, hizierã cõ el, q̃ asistẽcia, q̃ cuydado, q̃ regalo, P. que remedio, esso mesmo lo juzgue, y repare en el que visita, y lo haga, atropellando dificultades, poniẽdo la mira, y objecto en Dios, Q. pidiendole su auxilio, y que le dè su esfuerço, y le ayude para el acierto de lo que va obrando, executando de su parte el hazer lo que le toca con amor, y charidad activa, que Dios no le faltarã en ayudarlo en aquella ocasion, y darle la paga de su zelo.

quitado pocos años ha, y aviendo buelto la licencia empeçò este mal de contagio, y no lo aviendo en Valencia, en el *Hospital* general, por tener el corral de las Comedias, por aver escrupulos, si convenia, o no, el averlas, se juntaron 25. personas de las mas graves, virtuosas, y doctas, Canonigos, Doctores, Maestros, Clerigos, y Religiosos, y determinaron lo siguiente a 26. de Agosto deste año de 1649. Que las Comedias de suyo son actos indifferentes, y q̃ el asistir a ellas, y oyrlas puede ser acto de virtud de eutropelia, y por ser consiguiente acto libre de pecado, Que las Comedias sino ay cosas torpes, y muy provocativas a sensualidad son licitas tanto el representarlas, como el oyrlas, y si las huviere, no. Que los representantes por llevar esta professiõ y vida, sino representaren cosas muy torpes, ni el modo fuere muy lascivo no estãn en pecado

mortal, pues los Prelados, y Padres de la Iglesia les admiten a cómunion, y confesion sacramental, lo qual no pudieran hazer si su profesion fuera de pecado mortal. Que siendo las Comedias, que han de vsarse en España, vt in plurimum, sin cosas mui torpes, y provocativas en lo que se representare, como en el modo de representarlo se puedē, y deben admitir, como honesto alivio, y recreacion; que para assegurar lo dicho, bastará la exacta averiguacion, que haze el ordinario, examinando las Comedias, a quien por derecho pertenence el verlas, y examinarlas, ántes, que se representen, de cuyo zelo, y Christiandad debe esto fiarse, y en quanto al modo de representar que no sea torpe, ni provocativo en Comedias Entremeses, y bayles se ha como pertencce a alguno o algunos de los señores Iuezes de la Real Audencia, que assista para dicho effecto. Que

DISCVRSO III.

1. ANdarán vestidos todos los de la Enfermeria de esterlin, que es lo mas apropósito para este achaque, y huir del, rociado el vestido, o tunica de vinagre rosado en el Verano, y en el Imbierno cō la miera, que por otro nombre se llama aceyte de Enebro, y las manos, rostro, y voca enjaguados con dicho vinagre, y los Medicos, y Confessores hagan lo mesmo, quando communiquen con los achacosos, teniendo vna esponja con vn poco de vinagre rosado, y no falta author, q̄ manda, que todas estas personas tengan sus horas de recreo, A. saliendose al campo, guertas, guertos, B. o jardines; mas esto se entiende, no faltando a la assistencia principal, a que estan dedicados, si el tiempo diere lugar, aviendo siempre cuydado, quando lo mandare el Medico, de hazer fuegos con llamaradas de cosas odoriferas, Romeros, Laureles, Cipreses, Enebros, Carrascas, tomillos, Aljuzemas, hojas de oliva, y otras cosas semejantes, y estos fuegos se entiendan para los Conventos y cosas de particulares, y lo demas dicho, y regar las calles con vinagre rosado, o agnado, aviendo mucha limpieza y los fuegos se han de hazer de noche, y el regar las cassas, y calles con vinagre sea de dia, mudandose a menudo la ropa de lienço, teniendo mucho asseo, y cuydado en esto, pues tanto importa

y en

y en quanto a los vestidos de todos en general han de ser de seda, que es mejor, que paño, jergueta, vayeta, y cosas, que tienen lana, y de la seda, lo que no es de pelo, como es borlilla, terciopelo, tafetan terciopelado; piñuela, y parragon de seda, y de lo que se ha de vtar es de tafetan, raso, rilo, damasco, gorgorā, chamelote, y los pobres el esterlin, o telillas, que tengan poca lana, y en Murcia en la peste andavan assi, y sin capas.

2. Abrá en la enfermeria sitio dividido, a donde estèn los Convalescientes, quando no aya otro Hospital, que seria lo mejor, advirtiendo, que siempre aya division de lugares de hõbres, y mugeres, estas en vna parte, y aquellos en otra, y si pudiere ser a las mugeres mugeres las cuyden, o hombres de mucha satisfaccion, a los niños pequeños C. de leche en otro sitio a parte, si les faltaren las madres amas, que los cuyden, y crien, y sino huviere amas baltantes traer Cabras, con cuya leche y otros regalos se pueden alimentar: esto se entiende a los que no tubieren remedio humano, ni quien les acùda, y en vn libro, que abrá en la entrada, que tendrá vno señalado para esso, que sera Escrivano de entradas, se pondrá el nombre dellos, y de sus Padres, quienes fueron, y como se llamaron, porque vienen a ser de hordinario guerfanos de Padre, y Madre estos niños, y ponelles señales para conocellos, y lo mesmo cõ los demas de peqña edad se hara

supuesta la verdad de sobredichas proposiciones se determinô, que los muy illustres señores Administradores de el Hospital desta Ciudad, atenta a la necessidad extrema del, y el seguro de sus reparos aulẽdo Comedias, pueden con segura conciencia cõduzir quã presto puedan Representantes, q̃ representen en esta Ciudad. Embiòme este papel impresso en Valencia por Bernardo Nogues el D. Pedro Meces Tarragona vno de los de la Iunta.

H. Andres de Valdivia Medico Sevillano en el Tractado de peste l. 1. cap. 7. fol. 36.

Y. D. Iayme Ferrer Medico Valenciano en el Tractado de peste, fol. 5. impresso en Valencia año de 1600.

J. Medico fue S. Lucas Evangelista, y Virgilio Principe de los Poetas Latinos, Varr. in vit. Virg. La Medicina inventò Apolo; Ovidio 1. Metham. *Inventũ Medicina meum est.*

Medicinas, drogas falsas, y corrompidas se deben derramar, y quemar segun la Pragmatica de Madrid año de 1590. cap. 61. post le. 4. tit. 7 part. 7. & ibi Greg. el Medico debe curar a los pobres de valde. Bonifa. in peregrina, verb. *Medicos*, fol. 208. col. 4. Baeza in tract. de decim. tutor. cap. 10. num. 15. El Medico salariado de vna Republica no puede recibir paga de los enfermos, aunque se la ofrezcan de voluntad Avil. in c. Prætor. Gloss. *Nullevaron*. numer. 8. Azeved. in le. 8. n. 2. tit. 8. l. 3. Recop. y assi por el mesmo salario ella obligado a curar en tiempo de peste con peligro de su persona propria. Veasse a Fr. Domingo Bañes 2. 2. q. 33. art. 3. col. 1222. aunque abajo se tratara desto punto mas largamente: el mejor Medico, que cura es el q obra sin hazer evacuaciones, ni debilitar el sugeto, teniendo menos convalescencia, Actius *Optimum genus*

3. Si huvieren niños enfermos de 2. a 14. años, los cuydarán sirvientes aparte en sitio dividido, teniendo mucho cuydado con ellos, y amor, dandoles lo que ordenare el Medico con regalo particular, y si fueren niños de pecho, que los cuyde vna ama, o dalles leche de Cabra juntandolos con estotros enfermos.

4. Abrá a la entrada de la enfermeria vn sirviente, o Escrivano de entradas, que asiente en vn libro grande todas las personas, que van entrando en la enfermeria, assi Medicos, Cirujanos barberos, enfermeros, y demas sirvientes con los Curas, y Confessores, especificādo los que estān por salario, y los que no lo estān, sino por amor de Dios, y a que entra cada vno, y todos los enfermos, que entran sus nombres, apellidos, de sus Padres, Patrias, vezindades, y assistencias, hermanos, y parientes, edades, y señas para las herencias, y poner tambien el dia, que mueren, o salen a la convalescencia, o salen della, y en el mesmo lugar, Villa, o Ciudad en cada Parrochia se nombre vna persona, o dos, para que tengan cuydado de escrivir los nombres de los muertos, y donde se entierran, y en que dia murieron, y donde, que no todos se entierran en publico, ni lo sabran los Colectores en las tales Iglesias, sino son los que dexan para enterrarse, o para su funeral, Misas, y obras pias, que para lo futuro conviene en ellas diligencias, aunque parezca demasiada curiosidad, D. y

impor

impedirá dẽtro de la Enfermeria aya vn Letrado superior a todos en el gouierno, para que juzgue, y determine alli dentro lo que mas conuenga, para que no aya desorden, dando cuenta de todo cada mañana a la Iunta.

3. Y quando faltare Letrado abrá dẽtro de la Enfermeria vna, o dos personas de mucha satisfaccion instruidos de vn Letrado, para q̃ no aya yerros, que estos hagan los Testamentos nũcupatiuos, que procuren, no aya engaños, ni fraudes, ni que a ninguno de la Enfermeria se le haga legado, ni que sea Albazea, sino es que el enfermo lo pida, y lo desseé, solo aquien el quisiere, que en esto he oydo dezir mil desatenciones ambiciosas, haziendo se mil errores, colusiones, y malicias, que se presumen, y se dán a entender por los effectos, que se ven despues, y estos Legados a personas de la Enfermeria se deben presumir hechos por temor, por que los cuyden con particularidad, y en estos tales Testamẽtos entran muy bien las substituciones, si este estubiere muerto, sea heredero otro, porque estõ zes a vezes los que se piensan están vivos, no lo están, y e contra, y assi tambien por lo mesmo nombrar muchos albaceas, que de nulidades se cometieron en los que se hizieron; pues succedió dexar vno por heredera a su alma, teniendo hijos, o dexar por heredera a su muger teniẽdolos, o exceder en mas del quinto con mucho, o dexar mas Missas, que vale el caudal; y esto hecho

est praetermittere tardationem, nam virtus lacessita vincitur, & dimissa vincit. Que es cordura dexar muchas vezes, q̃ la naturaleza obre, y no se destruya con los remedios medicinales, pudiendose escusar; que ai algunos tan necios, y barbaros, que solo tienẽ por buen Medico al que haze muchos remedios que estos suelen quitar la vida por demasiados, y sin tiempo, no dando lugar a que obren los vnos a los otros, y los Medicos, que esto hazẽ suelen ser vnos idiotas, suelen dezir algunos ignorantes: Fulano es buẽ Medico porque mandõ hazer seys remedios a la par, que es cosa redicula, y que abominã los Authores Medicos, mas ignorancias del Vulgo quien las puede impedir? El Medico se compara al Iuez, en que para serlo bueno, mientras con menos rigor governare es mejor, sin ahorcar, ni castigar a muchos con crueldad, como el Medico, que en tierra a

muchos es vituperado Gen.l.1.de Clement.ad Cæs cap. 24. *Nõ minus turpia sunt Principi multa supplitia quam Medico multa funera.* Medicos avian de ser examinados para curar en Escocia, los Medicos deben aconsejar a los enfermos la salud de sus almas, y no deben curar mediante cosa offensiva a Dios, segùn Pineda. El Medico debe, y puede cobrar, y se le ha de pagar ida, y buelta de qualquier viaje a razon de 8. leguas cada dia, o segun la costumbre, y si el camino fuere largo podrà descansar vn dia de la semana cõtan solo tãbien, pero si saliere a mediò dia, no se le ha de contar por entero, Bald. in lg. liberti. col. 4 n. 15. cap. de oper. libert Rebuf. in lg. 1. itinere, pag. 33 vers. 3. ff. de verb. significat & pag. 35. y el Lic. Castillo de Bobadilla en su Politica, t. to. f. 1274 col. 1. & 2. l. 2, cap. 21. donde trata todo el puto doctamente.

(no digo por quien) por particulares fines indecentes, y estos tales Testamentos se entreguen a los Escrivanos de mas satisfacion, verdad, y menos interesados, no que vien tiranias, llevãdo exorbitantes derechos, y lo q̃ peor es, q̃ sabiendose esto, no ay quien lo remedie, aunq̃ se den vozes, y se sepa publicamente, y aun casi que se vea, sin dar cuenta a los superiores, que lo remedien.

6 Abrà lugar diputado, para que se queme la ropa contagiosa, o se entierre fuera de la Ciudad, y si se enterrare sea primero, haziendosse pedaços, que no sea de provecho para poder servir, y despues echandosse mucha cal encima; y el mejor parecer es, que se entierre, porque de quemarse, no puede dexar de resultar daño; porque la ropa contagiosa, que se quema ordinariamente es de lana, y el olor desta quemãdosse, es perniciosso, y assi por serlo le daa las mugeres E. para remedio del mal de madre, y por razon del mal vapor embebido ya en la ropa harà mucho mal, pues es effecto causado de la putrefaccion, que es dar mal olor, que este aunque, con el fuego se resuelua, todavia va en el humo parte del, pues el humo es vn vapor, que resulta de la cosa, que se quema, y assi de la ropa apestada el humo, o vapor, que exala, puede causar peste, y producir el effecto de la causa, de donde viene, y podrà inficionar el ayre: que si el quemar la ropa es lejos de la Ciudad, y al tiepo,

que

que se quema ay junto a ella quemandose leña de buen olor, no sera malo tanto: y assi en vna peste, que hubo en Venecia, quando se quemaba ropa deste genero mas se aumentaba el achaq̃ F. y era la causa la dicha, y a esta ropa enterrada nunca se llegue, ni se permita, po. q̃ en la mesma Ciudad dicha, de mucha ropa, q̃ auia estado mucho tiẽpo guardada para sacarla, fue bastante causa el tocarla, y sacarla al ayre, para q̃ se inficionase, y hubiese G. peste de nueuo, y en esto ha de aver gran cuidado, y en que no se quede ninguna ropa inficionada en ninguna casa pues el occultarla despues se suele occasionar nueua desdicha; pues algunos piensan, que con ponerla al Sol, o labarla despues està quitado el contagio, siendo vn yerro notable; pues se refiere, H. q̃ despues de aver passado mucho, que succediò vna peste, Y. labando vna ropa, de que se tenia sospecha deste mal en vn arroyo, todas las ranas, que en el andavan nadando, cerca de donde se la baba, se quedarõ casi todas muertas.

7. Aya mucha vigilancia, en que no se oculte ninguna desta ropa de contagio, o peste, y esta ropa de qualquier manera se saque toda y luego se entregue al carro, assistiendo persona de cõfiança, la qual por inventario entregarà a otra persona, que estè en la Enfermeria, para que de alli se lleve a enterrar, o quemar: pero yo seria de parecer q̃ la ropa como se va sacando, y llevãdo en el carro, mirãdolo vn Diputado

A. Esperiencia cõ sciẽcia es gran cosa, y sobre todo la sciencia es el govierno de todo: y fundamento, que vn hombre, que no sabe la sciencia como puede tener experiencia della? y sino estudia como saber el principio, medio, y fin de lo q̃ debe executar, pues le falta el norte por donde se ha de regir, y de sciencia es facil la esperiencia, que lo vno se enlaza con lo otro, pero de la experiencia a la sciẽcia es dificil el camino y casi impossible; que la experiencia en vn sujeto no puede aprouechar a otro, porque luego este no ha de tener las mesmas calidades, y cõdiciones, que el otro, en fin la ignorancia es causa de la perdicion, Veget. de re milit. cap. 1. *Rudis autem, & indocta multitudo exposita est semper ad cædem.* Avil. in c. Prętor. Glos. *Que no les diere*, n. 10. & illud Quintil. l. 1. c. 6. *Plus si separas vsus sine doctrina, quam citra vsum doctrina valet.*

Lucas de Penin le. 3 5. Illud, cap. de la no. largi. l. 10, ait: *Quod in bello non tam multitudo, & virtus indocta solent præstare victoriam.* Palacios Rubios in præf. repeti. cap. Per vestras, num. 1. & 2. de donat. int. vir & vxor. & le 4. tit. 1. l. 6 Recop. Y a este proposito se puède traer Dauid Psalm. 2. *Erudimini, qui iudicatis terram.* Ossea 4 atendiendo a que la sciencia es sobre todo, y no basta la experiencia sola sin la sciencia, Glos. in c. 1. infin. de consangui. & affinit. porque lo que la brevedad de los años niega, las letras, el trabajo, y los estudios lo conceden, y si tal vez sucede, q̃ es imposible, q̃ con la experiencia se obre en qualquier facultad es cosa extraordinaria, prodigiosa, y nunca vista, Episc. Redin. de maiestat. Princ. vers. sed legibus, num. 100. fol. 55. & num. 26. argum. text. in ca. 1. de tregua, & pace: pero mayor calidad, y perfection ha a lo lejos, pero en parte, donde nò se pueda hazer engaño. luego sin parar se vaya enterrãdo, o quemãdo, y para esto aya diversos carros, y diferẽtes Diputados, conforme fuere la necessidad que es el mayor yerro el descuydarse en en esto. Que importa el gasto, cuydado, y actividad en el regalo, y cura de los enfermos? si por vn descuydo se dexa causa para innovar el mal, y resuscitar el achaque? y assi esta ropa se quite sin descuydo, que por vna prenda, que se quede, sera el trabajo en vano por las muertes, y enfermedades, q̃ se pueden causar, no es sin proposito esta advertencia: pues en la Ciudad de Verona en la Italia señoreandola los Alemanes, vna ropa de Martas rica cõtagiosa se guardô por codicia, y despues de acabada la peste, se vendiò en vna almoneda, y la compraron despues otras personas, las quales todas moriã assi como la cõpravan, hasta q̃ advertido por los Medicos, mandaron luego se echasse al fuego, a viendo perezido mas de 30. y luego se quemò; con que cessò la desdicha, y se atajô el daño, q̃ pudiera causar nueva peste.

8. Abrá en la enfermeria mucha limpieza, y asseo, y para la corrupcion del ayre corregirla, aya buenos olores, y se puede hazer vna como vandera de lienzo muy basto, que se pueda tremolar en las quadras; donde estuvieren a todas partes, sacudiendo el lienzo el ayre, poniendo en las vẽtanas, puertas y otras partes, dõde cõvatiere el viẽto

mojado

mojandolo con vinagre rosado, o del comun aguado, o agua rosada; o fino cortezas de Cidra, o limon, o las ojas de naranjo con las ojas de Laurel, o arraihan, o su fructo: estoraque, menjuy, o Rossa, M. y cuezase en agua, y con esto, y poco vinagre se podrân hazer estas diligencias. y no es menester hazer todas estas cosas juntas, bastará la vna, o dos, desuerte, que el vinagre no falte, porque lo criô Dios segû sus effectos en esto, para prohibir las putrefacciones, como lo dixo vn Medico N. Sevillano para todos estos discursos, advirtiendo, y para los que se dixeren adelante acerca destas cosas, que las reglas, y preceptos, que le dân para la enfermeria se entiende para las demas casas de particulares. O. y Conventos, y otras habitaciones, dô de huviere quien las assista.

9. Los Confessores, y Curas puedé vivir con recato, assi mesmo los Medicos, Cirujanos, Barberos, y Diputados evitando en lo posible que no se falte a lo debido, huyendo del riesgo con la commodidad, que el tiempo puede ofrezer, llevando su prevencion de preservativos, y defensivos, que la falta de sus personas sera notable, y pudiendose hazer qualquiera cosa sin riesgo, aû que sea con trabajo, y alguna dilacion es yerro el buscarse el peligro, que muchos mas lo hazen por la vanidad de los q̃ los miran, que por Dios, aunq̃ para arriesgar la vida no se que hombre cuerdo lo pueda hazer por el vano

de ser juntar lo vno con lo otro Bart. in lg. Omnem infin. ff. de iustit. & iur. Bald. in lg. Si duob. col. 1. c. cómu. delegato & alij.

B. Jayme de Ferrer en su Tractado de peste, c. a. fol. 8. dize, q̃ el aver moscas es señal de peste, lo cõtrario dize Valdivia en su Tractado de peste en las advertẽcias que hizo antes de empegar el libro.

C. Mosquitos echarõ de sobre Nisibis al Rey Sapor de los Persas. Pineda en su Monarch.

D. Ratones desarmaron al Exercito de Senacharib, y huyô segun Herodoto; vn raton tubo vna vela encendida en vna cena, ratones mataron a Piastro Principe de Polonia. Pineda en su Monarch. 4. parte en el indice palabra ratones.

E. Razon de Estado no ha lugar en la Indicatura, y mas quando es en daño de tercero, pero quando la razon de govierno de Estado prevalezca es a falta de la

justicia. Bobadilla en su Politica 1.to. fol. 561. col. 1.y 2.l. 2.cap. 10. y a este proposito es lo q̃ dize Corn. Tacit. l. 1. hist. pag. 166. *Titianus & Proculus ubi vinceretur ad ius imperij trãsibant.* idem l. 15. ann. pag. 133. *Igitur non crimine, nõ accusatore existẽte, quia speciem inducere non poterat ad vindominationis conversus*, y assi el Rey, ni los de su Consejo pueden sentenciar contra expressa decision de ley por su cõciencia, y alvedrio. Parpurat. in lg. 1, c. Vt quæ sunt advocatis prætium Calane. in Catalog. glor mund. 7. p. consideran. 3 vers. *Octavum*, sino es en caso dudoso, en que no ay disposicion de ley y seguir estonzes el Consejo de S Ambrosio in Psal 118 serm 20. *Bonus iudex nil ex suo arbitrio facit, & proposito domesticæ voluntatis, sed iuxta leges, & iura pronuntiat.*

F. Dios nuestro Señor sẽdo hõbre fue hermosissimo, segũ Eutropio, aplauso del mundo: en todas partes, donde ha avido peste se ha tenido el recato, y prevencion necessaria, y assi se cuenta, que en vna peste, q̃ hubo en Cerdeña P. los Clerigos, y Religiosos; Q. que administravan los Sacramentos en los Hospitales, y otras partes para su seguridad andavan en vnas sillas de tablas, o nogal aforradas en tela engomada con vidrieras, que correspondia adelante; y las otras dos a los lados, y lo demas todo cubierto, de modo, que no les podia ofender, ni entrar el ayre, y alli entrava el Confessor, llevando en la mano alguna cosa para oler conforme el tiempo, que era, y llegandole la silla a la cama del enfermo le confessava, y participa menos del vapor, o exhalacion del achacoso.

10. Los enfermos, o sirvientes no assistan de tal manera, haziendo tales demasias; que se buscan ellos mesmos la enfermedad, y si se puede servir a Dios en accion tan piadosa, y de tanta charidad muchos dias con tener cordura, y recato, y prevencion, no faltãdo a su obligacion, a que assiste, no será mayor servicio a Dios, a los hombres y Republica, y que se alcançará mayor triumpho? R. no ay duda: que no faltando a lo que deber, precipitandose en lo que hazen, apresurandose, sin mirar a riesgos, servirán muy poco tiempo, por no vivir con prudencia, y querer lo hazer en vna hora, pudiendo e hazer en quatro con commodidad; y a

ello

esso suelen dezir, quando se les reprehende: Ya estoy enseñado a estas cosas, no me puede ofender nada: que pues me he librado de tantos peligros, no ay que temellos y ay yerro notable, que si hasta estonces ha estado el cuerpo en buena disposicion, en breue se puede mudar, y poner de otra calidad differente, causado todo de sus demasias, y excessivos trabajos; que el cuerpo mal humorado, preparado, y aflijido con lo demasiado, está mas proximo a recibir el contagio, que no recibe; quando está de otra suerte: y assi estando de buena calidad está apto para resistir el achaque, aunque ande en el peligro: como se prueba en Philosophia, que por vehemente, que sea el agente, no puede produzir mas effecto, que el que admite la causa, que ha de recibir: como se prueba con este exemplo. El fuego a la estopa, y polvora de presto la quemara, y abrassara; pero a vn madero verde no tan presto: y esto de donde nace, y se origina? Por la diversidad del que recibe, y assi es cosa cierta, que cõforme el cuerpo está, assi recibe el daño mas presto, o tarde, con mas, o menos dificultad, de que se infiere, q̃ los sirvientes con los trabajos grandes, y demasias que hazen, pueden mudar su buena qualidad en mala, y assi evitenlo posible exorbitancias, y riesgos, que si oy no les llega el mal; mas les puede rendir, y tantos golpes se pueden dar a las piedras, S. y tan continuo puede ser el curso aunq̃ pequeño

y otros muchos Authores, Hiesc. Pont. lib. 1. en la vida de Iesu Christo, Señor Nuestro, 1. P. fol. 17. en la carta, que pone, pinta su hermosura, que es de la forma siguiente.

Publio Lentulo al Senado Romano salud.

EN estos tiempos ha parecido vn hombre de gran virtud, que vive todavia, cuyo nombre es CHRISTO IESV llamanle las gentes Profeta de virtud, y sus Discipulos le llaman Hijo de Dios Resucita muertos, y sana todas enfermedades. Es vn hombre bien dispuesto, y de buen cuerpo, alto, aunque no demasiado, y agradable al que le mira. Tiene el rostro venerable, y tal; q̃ al que le pone los ojos le provoca a temor, y reverencia con amor. Tiene el cabello de color de auellana muy madura, llano, y muy igual hasta llegar a las orejas, y de allí abajo crespo, y roxo, y muy mas claro, y resplandeciente, que lo de arriba

caydo sobre los ombros, y partido por medio; como es costumbre de los Nazareos, la frente tiene llana, y serenissima con todo el rostro sin arruga, ni otra tacha ninguna: bermoseado un poco de color: en la voca, y nariz no tiene cosa, que se pueda reprehender; la barba es bien poblada, y muy blanda de la mesma color, que el cabello, hendida por medio, y no muy larga, su mirar es reposado, y honesto, sus ojos gargos, resplandecientes y de dos colores, es terrible en el reprehender, y en aconsejar blando y amoroso. En el rostro representa una cierta alegria con gravedad. Iamas le vio nadie reir, llorar muchas vezes. Tiene todos los miembros proporcionados cõ la estatura, las manos largas, y muy derechas, los braços agradables a la vista, habla poco, y con mucha gravedad, y mesura: y por concluir en una palabra, es hermoso sobre todos los hijos de los hombres.

C. Iayme Ferrer en

del agua, que rompa la peña, y la deshaga, o le haga surco a donde menos se pensò: y si faltaren sirvientes los presos que estan en la Carcel condenados a penas capitales, muerte, azotes, y galeras se les puede commutar en que sirvan en la enfermeria. o tiempo limitado, o no, conforme sus culpas; pero a los condenados a destierros, o otras penas menores pecuniarias sin su voluntad, y que lo pidan, no se haga, porque esta commutacion es casi pena de muerte por el riesgo, y assi no ha de commutarse sino es con culpa, o sentẽcia, que sea casi igual, y a estos, que se commutaren, y fueren a la enfermeria sea con grilletes, porque si se fueren sean conocidos, por no poderle quitar, sino es con difficultad, y en cumpliendo el tiempo, que se les diô, ò le acabare el mal, queden libres, y aya cuydado con ellos, que de hordinario procuran huir, y si la necesidad del dinero apretare de qualesquier positos, depositos, y otras partes se saque juridicamente con cuenta, y razon, y tambien de particulares ricos, no executando vejaciones con pasion cõ los pobres, q̃ dizen son ricos, sino atendiendo a la justicia, y verdad; no como alguno, que dezia: en este tiempo la deiorden es orden, y se ha de seguir al modo de guerra: como si en la constancia de la justicia ay deiorden, y mudança: mas juzgo deste que su orden es deiorden, y procede mas en la guerra de su pasion, y codicia, que en la constancia de la

justicia

justicia, dando à entender, que todo lo que queria podia; pero los que gouiernan no han de querer todo lo que pueden no en particular lo digo sino por si alguno hubiere peccado en esto, que se enmiende. y no prosiga en su mal intento; y los Iuezes las penas pecuniarias que aplicarẽ sean para la enfermeria, y los destierros se podrã commutar a dinero aplicado a lo mesmo estãdo infesta la comarca.

DISCVRSO 4.

1. TODO lo que se ha dicho en los preservativos, se haga agora, y con mayor entereza se debe executar, assi en el cuydado de las guardas, como en las demas cosas de gouierno: dirán algunos con nõbre de entẽdidos: pues si ya estã apestada la Ciudad para que son las guardas, y las demas diligencias, que parecẽ escusadas en tales tiẽpos? es error grande, porq̃ estonces ha de ser mayor el cuydado, y vigilancia, para remediar lo presente, q̃ no vaya adelante, y prosiga la desdicha, y para prevenir lo futuro, que mejor se remediara sola vna Ciudad apestada, que no ella cõ otros muchos Ciudadanos de otra parte, y vezinos: suelen dezir algunos, que nos pueden pegar, que nosotros no tengamos? es vn desvario notable: q̃ aunque el achaque, que se padezca sea grande, siempre se ha de presumir, que el de otra parte

su tratado de Peste.

H. Señor no se quiso poner Augusto, quando naciò Christo, Señor N. Oros. l. 6. cap. 22. y porque en vnos juegos le llamò el gracioso *Señor*, y le aplaudieron todos, mandò, que ninguno le llamasse assi, ni en cartas, ni suplicas, Suet. c. 35. y Tiberio Cesar mãdô, que no le llamassen Señor, sino Padre. Simocata l. 3. cap. 16. y verdadero Padre de la Patria era Tito, quando dixo; *Hodie nõ imperavi, quia nihil bonifeci.* Temist. or. 6.

Y. Hospitales son privilegiados como las Iglesias, l. 1. in fin. tit. 2 l. & l. 1, tit. 12. part. 1. l. 1 §. Sed Religionis, & ibi Bart. ff. de Colegijs, & ibi Archid. c. Siquis, 62. dist. Hospital del Valle de Hebron, celebrado por el repartimiento de cada dia de doze, o treze mil panes con su carne de limosna, en memoria, q̃ alli combidô Abraham a los Angeles, que le denunciaron el Nacimiento de Ysaac; la

Hospitalidad fue muy encargada a los Godos por su Rey Carlos, sopena de quemar la Casa del que tres vezes la negasse a los forasteros: Pineda en su Monarch. j. Enfermos eran sacados a las calles en Escozia, para que los que passassen, dixessen lo que supiessen para curarse, segun el mesmo.

K. Abundancia de vienes, y riquezas conservadas para mal de su dueño, es vna enfermedad peligrosissima. Eccles. 5 Comparase la riqueza del mundo a vn vaculo de caña, que el que a el se arrima, serà su peligro cierto, y el caer poco durable, las riquezas en vez de satisfazer, causan mas hambre, y assi el rico de necessidad â de tener falta de muchas cosas, porque de nada se contenta, y anda hecho Esclavo de sus codicias, lleno de temor, y sospechas, murmurado, y notado, hecho enemigo de todos, Greg. 15. Moral. cap. 13. in Mat. homil. vlt. (fuera de San Iuan parte es mayor, pues el que huye de aquella parte, y se viene a esta mayor mal es el que se padeze alli, y si es cierto lo que estos dizen, que està mas mala esta Ciudad, que la otra, serâ contra Christiandad, y charidad el querer, que aquellos pudiendosse librar se apesten, y de qualquier manera es bueno, se hagan estas diligencias, aunque mas aflija el mal, no dexandolo por desesperado sin remedio, sino quando parece, que falta en la tierra poner los ojos en el Cielo, y hazer lo que les toca de su parte, que de ordinario los que dizen, que se sobresea en estas diligencias, y que no aya guardas, sino que entren, y salgã los que quisieren, son personas, que les conviene el commercio, y que antoponen el interesse proprio al bien comũ, y con palabras Rethoricas, con apariẽcia de cosa justa proponen lo que les està bien a su intento, y grangeria, o echan otras personas, para que lo digã, y ellos sin darlo a entender, que son de su faccion B. les ayudan, y prosiguen con su cautela hasta lograrla.

2. Los Governadores C. y Diputados no desmayen por esto, y prosigan con el fervor, que empeçaron, haziendo lo posible en la continuacion de su govierno, y prosiguiendo no atiendan, a que les murmuren, o maldigan, que a los buenos Iuezes, y acciones heroycas nunca faltan emulos, como a la virtud, y letras. Se quitarân, como e dicho, agora con mayor rigor las frutas, y comidas, q̃ parecieren nosciva̅s cõforme el

el parecer de los Medicos, y todo genero de legúbres, habas, chochos, pepinos, azandias, verengenas, tomates, y todo genero de leche, prohibiendo no se trayga a las tiendas para venderlo, ni en casas particulares, ni en las mesmas huertas se venda en secreto: que esso, es justo, se les rescinda a los Hortelanos despues en los precios vaxandolos de los arrendamientos, a lo que fuere justo, pues el accidente no fue por causa dellos.

3. En la enfermeria, y casas particulares se pondrán coxinillos para las cabeçeras de camas de Rossas, violetas, flores de Borrajas, y algunos polvos de cortezas de Cidras, o limon secas, y molidas, o algunos polvos de Sandalos cetrinos; tener Cidras, limones, mẽbrillos en la pieza, donde se duerme, o qualquiera fructa olorossa, o macetas de Claveles, Clavellinas, albahacas, aljelies, jazmines, murtas, y otros generos, limonçitos enanos, yerva buena, siẽpre viva, romeros, y otros desta manera, que se plantan, y ponen en mazetas, y estas mudarlas de quando en quãdo: y assi lo mesmo de cama, ropa, vestido, D. y ropa de lienço es bueno mudalla a menudo, principalmente los q̃ communican con los apestados, y a los demas les será de gran provecho, pero en los q̃ assisten en la enfermeria ha de aver mayor cuydado, y assi la pueden mudar cada segundo dia, o cada dia, y sahumarla al tiempo de ponersela, o quitarsela con pastillas de Linabe, y

Chrisostomo) explicando aquel lugar de Iob. 10. *Cum satiatus fuerit, arctabitur, æstuabit, & omnis dolor irruit in eum.* Y a este propolito dixo Dauid, que los ricos tienen necesidad, y anduvieron cõ hambre, Psalm. 33. Que bien dixo el otro; Si quitasemos a los ricos, y grandes Señores el velo de sus soberanias, q̃ de miserias, y trabajos se ãdvirtirân. Boæt. l. de Cõsolat. a las riquezas estiercol precioso llamõ Nazianz. y excremẽtos, y hezes de la tierra Antonin. Philo. in vit. sua l. 9. Por lo qual los grãdes Palacios, Ciudades, y Reynos a las casitas de lodo, y arena, que fabricã los niños para entretenerse cõparò Div. Chrisost. homil. 24. in homil. hablando a cerca dello dize; que si vemos pintado a vn rico, o a vn pobre, ni imbidiamos al vno, ni al otro despreciamos, y este Discurso debemos hazer de las riquezas del Mundo. Div. Chrisost.

Homil. 14. de avaritia. L. Laureles, Rossas, y y flores a las Puertas de los Romanos se ponian enramãdo las Cassas en las Fiestas, que se haziã a los Emperadores, Herodia. l 4. y las Rameras solian enramar sus Puertas en tales regocijos cõ Laureles, y Coronas, de dõde dixo Propert. l. 1, Eleg. 76. *Et mihi nõ desunt turpes pendere corollæ.* Y tambien solian poner luzes, de donde dixo Apul. l. 4. *Domus tota lauris obsita tædis lucida strepebat hymenæum.* Vn puesto ameno, y saludable, en q̃ los Emperadores teniã su recreacion se llamava de los Laureles, por q̃ a la entrada avia dos dellos, alli fue martirizado S. Triburcio a onze de Agosto, y alli fue cercado Commodo por Cleandro Hered l. 1.

M. Escandalos, que se cometen por el pecado de vno, o pecado con escandalo, hoc est, *Cum proximorum offendiculo & occasione peccandi præstita*, que en esso

Sandalos cetrinos de cada vnõ media onça: Angelica, y gangala de cada vna dos dragmas; estoraque, y menjuy de cada vno tres dragmas, de goma Arabiga vna dragma, de ambar, y almiscle de cada vno tres granos en agua rossada lo que bastare se hagan pastillas: y quien gustare de vno, o dos destos simples haga con ellos el dicho perfume, y sahumerio, y sino passen la ropa por algunas llamaradas de fuego de romero, tomillo, y Laurel.

4. La propria diligencia se puede hazer con toda la demas ropa, y mas con la que della se sirve, echando en ella, y en la cama jazmines, Rossas, violetas, Claveles, Clevellinas, membrillos, hojas de naranjos, Cidra, y azahar, y las mazetas dichas poner donde se duerme, y habita, y mejor fuera assistir junto a jardines, Guertas, arboledas olorosas, y que huviera fresnos, cuya virtud es admirable contra veneno: pues dizen que antes E. huye la Serpiente del fresno, que del fuego; F. desuerte, que si la pusieran enmedio passaria por el fuego, y no por el fresno, y assi serâ bueno vsar del, y algunas ramas suyas tener en las quadras, donde se habita, y en lo demas de las cassas, y enfermeria.

5. Los contrarios con los contrarios se curan, es regla general, y cierta: si el ayre fuere tan excessivamente caliente como en el Estio, que està abrasando la tierra, como la otra Peste, G. que hubo, que con los grandes fuegos, que se

hazian

hazian en el Estio, mas se aumentava, quitando las vidas; *H.* del remedio, q̃ estóces se debe vsar, es corregir el ayre con su contrario, que son cosas frias, que por si mesmas, y por accidente têplen la destemplança del tiempo; mas quando la humedad aflijiere, y aumentare las enfermedades, debe vsarse del fuego, para que deseque lo dañoso humedo de aquel tiẽpo, y desta manera, y con este govierno se obrarâ con las demas qualidades, quando por su exceso se enfermare; pero el fuego ha de ser con differentes cosas en Imbierno, q̃ en el estio, cada qual conforme el caudal tubiere; en el Estio el pobre quemarâ ramas de lantisco, arrayhã, o murta, rossas, o violetas, y en el Imbierno con romero, Laurel, pino, Ciprès, poleo, aljuzema, y oregano, siendo siempre la leña de buen olor, y no malo, que antes dañarâ, que aprouecharâ, los q̃ tuviere mayor caudal, harán lo dicho, con lo qual tendrán cazoletas, que estèn exhalando, en donde habitan, y lo demas de la Casa purificando el ayre, para preservarla del mal, sin que en esto aya falta. j.

6. Podrânse componer estas cazoletas en el tiempo del Estio, o Verano de rossas de Toledo. Sandalos con agua rossada, añadiendole rossa fina; de otra manera tambien se puede componer otra cazoleta: de agua rossada fina dos partes, vna de agua de azahar, dos cucharadas de vino blanco, fino, oloroso, anoejo, yẽdola cebãdo cõ agua rosada.

consiste el peccado de escandalo, vt docet S. Thom. 2. 2. quæst. 43. art. 1. & cum eo Theologi omnes, es mas grave, y con circunstancia, que le haze mas digno de castigo, c. Præcipue, 11. quæst. 3. le. 1. ff. ad Maced. le. Exemplo, c. de probationibus, Sayrus in Clavi Regia, l. 11. c. 1. num. 7. Y assi esta circunstancia debet apperiri in confessione, ita Tho. Sanchez l. 1. Sum. c. 6. num. 6. Azor. 2. tom l. 12. c. 16. quæst. 2. 3. & 4. Cast. Palao 1. tom. tract. 6. disp. 6. punt. 3. num. 3. Y sola la publicidad del peccado es circũstancia, que debe explicarse por el escandalo, y occasion, que se dá de peccar. Bonaci. disp. 2. dist. 2. de peecat. q. 4. punt. 2. §. vnico, num. 42 Ledesma, Bañes, Navar Azor, & Sãchez, & alij, quos refert, & sequitur Castro d. disp. 6. punt. 4 num. 3. y no solo debet apperiri in confessione, pero aun se debe expressar el numero de oyẽtes, aquiẽ escandaliza

y ocasiona a peccar el detractor, vt est communis Theologorum sentẽtia, quam docet Thom. Sanchez l. 1. decalo. c. 6. n. 8. Sair. & alij, quos refert, & sequitur Candid. tom. 2. disquisit. 24 art. 23. dub. 47. in princ y lo mas singular es, que aun para el castigo se atiende tanto, que aun delictos, que no se cometen con dolo se castigan por el mal exemplo, y escandalo text. Est singularis in l. Siquis, ta 2. §. Qui ab ortionis ff. de pœnis, ibi: *Qui abortionis, aut amatorium poculum dant, & si dolo faciant, tamen quia mali exempli res est humillio. res in metallum, honestiores in insula amissa parte relegantur.* Y las mesmas palabras casi se hallan en la le. 30 §. Sed ex Senatus consulto, ff. ad le. Corn. de Sicarijs, concordat. le. Omne delictum, ff. de re militar. ibi: *Propter exemplum capite puniendus est.* le. 3 §. Sed ex Senatus Consulto, ff. Ad Sillanianũ, le. Aut facta, §. penult. ff.

7. Mientras se come se puede tener cerca de la mesa esta cazoleta: vna onça de Sandalos cetrinos, vna onça de buen alcanfor, vn quartillo de agua rosada, vn par de granos de almiscle, ambar, o algalia, y ponerlo aherbir todo junto en vn vaso de plata, o vedriado, y darâ por la casa buen olor: tambien por zelanas de juncia, echando las rayzes della con vinagre son buenas, o en la juncia echando vinagre rosado, o aguado, nues moscada, canela, y clavos, y que hierba vn poco, y luego refregarse las manos, narizes, y rostro con ello: es bueno traer piedras preciosas, y tenerlas en la mesa, K. pues dellas se cuẽtan raras virtudes, y propriedades contra el veneno.

8. Podrasse refregar el rostro, narizes, y manos con esta agua al salir, y bolver: 8. partes de agua, en la qual aya estado vn poco de corteza de Cidra, o limon, dos de agua rosada. vna de azahar, o torongil, media de vino, y con esto se podrâ tambien labar las manos, y rostro; y para enjaguar la voca, tomar la propria agua, donde ayan estado cortezas de limon, o Cidra, vn poco de laurel, y lantisco, añadiendo vn poco de vino: podrâle hazer esto entre dia, y quando se acuesten; tener vna corteza de limõ, o Cidra en la voca se aprueba por cosa preciosa, L. i maravillosa para librarse, y preservarse de la peste en el modo dicho: A le de quebrantar con los dientes muy poco a poco, y tragar el sumo: vn palillo de Laurel, o Cedro

que

que aya estádo en âgua rossada con vn poco de vinagre rossado, o de Claveles o la Angelica echada antes en estas dichas cosas, tambié es buena vna destas tabletas en la voca, roziando las quadras, y lo demas de las calas; y enfermeria con vinagre, en el qual aya cozido vn manojo de vna yerba, que llaman Escordion, y vn puñado de culantro, y otro de Rossas, y con este vinagre mezclar vna poca de agua, y sino quisieren hazer estas cosas, solo el vinagre, y agua basta en el Estio; mas en el Imbierno procurar de quemar, donde se assite cosas de buen olor, como es Ciprès, Lignialoes, Ladano, nuezes moscadas, ambar, almiscle, algalia, y pastillas olorosas.

9. Trayrânse en las manos vna poma de plata, oro, Ciprès, Enebro, o carrasca, cada vno conforme su caudal, y voluntad con vnos agujeros por todas partes, para que communique el olor al olfato de lo que se le echare dentro; o vna esponja dentro mojada en vinagre, y sino vna onça de Atriaca magna con vna poca de algalia, amiscle, o ambar, o se puede echar de Atriaca magna quatro dragmas, clavos, canela, azafrã, de todas las especies de Sandalos, almasiga de cada cosa destas peso de medio real cõ 4. granos de almiscle incorporandolo todo muy bien con vn poco de Ladano, y sino se ajustare con esto con lo que se sigue: Menuy, rossas secas, estoraque, myrra, Sandalos blancos, y colorados, de cada cosa destas

de premiis, Carrer. in praxi tit. de homicid. §. Circa igitur testium Petr. Greg. li. 38. cap. 2. n. 5. *Vt solum scandalum alioqui forsitam innocentem puniendum esse suadeat*; no sin fundamento de los text. in c. In litteris, de homicid. c. Tua de Clerico ægrotãte, c. Cum teneamur, de præbendis, a donde el derecho canonico haze irregulares a los que no tienen culpa, tienen cõtra si el escandalo de la Iglesia en el hecho, que les aconteciô; y por esta razon del exemplo, aunq̃ falte no solamente el animo, sino el juyzio, y la razon se defiende aquel hecho de la Reyna Catholica D. Isabel, que mandò ahorcar a vn loco, porque hiriô al Rey D. Fernando, como refiere Mariana lib. 26. c. 4. en la ediciô Española, porque no huviese tan mal exemplo jamas, ita defendit Hipolit. de Marsilis in lg. 1. in princ. ad L. Cornel. de Sicarijs, num. 56. & 60. in praxi criminali, verb.

diligenter, num. 167. Iul. Clar. in praxi, §. fin, q 60. D. D. Martin de la Rea regui l. 8. selectarũ cap. 9. y por lo menos ya que no castigar al innocente aumentarle la pena por el mal exemplo de muchos; es regla de la l. Aut facta, §. fin. ff. de pœnis. *Quoties multis personis grasantibus exemplo opus est*; porque el maldiciente comete otros delictos, y haze a otro Reo aun mesmo tiempo Div. Isidor. in c. Non solum, 11. q. 3. *Non solum ille Reus est, qui falsum de alio profert, sed & is qui aurem cito criminibus præbet.*

N. Valdivia en su tractado de Peste en las lãdres passadas de 1600. dize, que no assista en las Iglesias, donde ay muchos cuerpos enterrados.

O. Idem eodem loco.

P. Regalo no es, sino dañoso los menudillos, higadillos, y lo demas perteneciente de vientre de qualquier gener. de animal, ave, o cosa media dragma, Ladano vna onça, incorporandolo con agua rossada.

10. Tambien se podrâ echar en la poma, o hazer vna red de seda, oro, o plata, que no falta quien lo dize, O. y aconseja; P. el Limon, o Cidra, que se suele traer en las manos en casa, y en la calle continuamente oliendo con clavos es bueno, principalmente si los clavos han estado en agua rossada con vn poco de vinagre rossado, o de claveles es bueno, hazesse como el rossado, por Rossas echar Claveles.

11. Tambien se podrá echar en la Poma trayendola siempre en las manos oliẽdo en esta forma: Flor de violetas, hojas de murta, Rossas finas de Toledo, las tres suertes de Sandalos, o alguna dellos, ambar, almiscle, algalia, desatado todo en agua rossada, y con Ladano purissimo, y trementina de beto muy labada primero en agua commun, y las otras labaciones en agua rosada para el Verano será muy bueno, y destas cossas se podrâ hazer vn saquillo de tafetan carmesi, y ponello sobre el coraçon: el almiscle, ambar, y algalia ha de ser de 5. a 6. granos de cada vno para dicha massa, y si le echaren mas mejor, tambien se puede echar en la poma para el Verano lo siguiente: Dos dragmas de ambar amarillo, que llaman charave, hojas, y granos de arrayhan, o murta, cortezas de Cidra, Rossas de Toledo, violetas, Sandalos cetrinos, massas, azafran, Q. de cada vno vna dragma, ambar, almiscle bueno de

cada

nada vno cinco granos, o mas de camphora, quatro granos de menjui, estora q̃, calamita, de cada vno media dragma cõ lo q̃ bastare de ladano con agua rosada, y alquitira, y para el invierno se puedẽ echar clavos, canela, nuez moscada, azafrã, y de otra manera tãbiẽ se puede hazer con ambar, almiscle, agua de Angeles, o de azahar: o con menos costa echar dentro de la poma vna esponja nueua llena de agua rosada, vinagre rosado, agua de azahar, vn poco de vino de buẽ olor con polvos de clavos, canela, nuez moscada, con 3. granos de camphora, y esta puede seruir en el invierno, para el verano con dichas cosas añadirle rosas, R. violetas, sandalos, o sino para menos gasto echalle a la poma vna espõja, o algodõ mojado en vinagre rosado: pueden se traer tambien guantes, coletos adobados con ambar, algalia, y almiscle, y otras cosas, q̃ causen buenos olores; pero esto se entiende con las personas, que pueden llevar estas fragancias, y olores; porque a muchos les es dañoso para la cabeça tal olor, y otros como estos, y assi conformarse cada vno con su natural, con lo que estuviere habituado, y le estuviere mas bien.

DISCVRSO V.

1. YA tengo otras vezes advertido, y advierto, que todas estas

semejante, como lo advirtiò Aecio serm. 2. p. 1. cap. 255. por ser dificil cocciõ, y distribuccion: *Ventriculus agre concoquitur, item intestina, vulua, cor, ie cur, aures, cauda, renes, & spinalis medulla.*

Q. Dios premia a los justos, los quales en la Gloria tendrán otro goço particular de ver a los otros bienauenturados, y en cada vno que vẽn tendràn su particular goço, y alegria, Diu. Anselm. l. de simil. c. 71

A. Doctor Iayme Ferrer cap. 4. fol. 14. en su Tractado de Peste.

B. Guertos pensiles de Thebas estavan sobre bobeda de piedra, y los de Babilonia fueron prodigiosos, Pineda en su Monarch. lib. 1. c. 30. §. 5. y l. 1. cap. 9. §. 2. Portentos celebrados en el mundo, y aunque de cosa menor, es rara cosa ver, que vna mona jugava al aljedres, l. 7. c. 29. §. 1. Pineda en su Monarchia, que todo lo alcança la industria de los

hombres, y mas si se haze por Dios, se hazen cosas, que parecen imposssibles, como Zara Abbadeza, que viviô 50. años sobre la corriente de vn rio, sin mirar vez alguna el agua, l. 12. cap. 13. idé Pineda; q̃ las mugeres son raras, como Porcia hija de Caton, y muger Bruto, que comio brasas matãdose por la muerte desu esposo idẽ l. 1. c. 6. G. Auia en Roma vna columna llamada lactaria en la plaza del acey. te, en que se exponiã los niños guerfanos, mas no era piedad esta, segun Lact. l. 1. c. 20. *Illa pietas addicit certum signũ vel ad seruitutem, vel ad lupanar.* Que en los tiẽpos antiguos tambien hubo maldades, que no llegan a las destos tiempos, como el mezclarse los Persas con sus madres comun, y publicamente. D. Heron. contra Ioui. l. 1. c. 35 y matar los hombres para sacrificallos, sin auer cometido delicto, como se vsaua en Francia Cic. pro Fonteio: *Quidquam*

reglas dadas, y que se han de dar, y cosas de que se ha de vsar se entienden para la enfermeria, casas de particulares, Conuentos de Religiosos, y Religiosas, y otras qualesquier habitaciones de gentes, que para todos se dãn, y esto se entienda assi, y prosiguiendo con el intento; en las piezas, donde se habitare sean bajas, frescas, y que entre, y salga el ayre para conseruarse cada vno con su complexion, natural, y templança en el Verano se entiende, y en el Imbierno en altas, y assi engendran muchos espiritus tales para poder resistir el calor, y malicia del tiempo, y esto es cõforme a buena Medicina: A. pues en tiempo de peste caliente se corrije el ayre con cosas frias, y en tiempo de peste fria, con cosas calientes se corrijira; B. y assi en tiempo del Estio, quãdo haze mucho calor, sera bueno habitar en salas vajas, y frescas, y poner en los patios toldos, velas, es buena costumbre; C. pero si haze frio, antes es menester abrigarse para tener los poros abiertos, y estar el cuerpo transpirable, pues de lo contrario vienen las putrefacciones, y assi tambien el ayre se corrijira con cosas calientes.

2. Podrasse tãbien en el pecho traer vn taquillo de tafetan carmesi, hecho a modo de olcha con rosas, violetas, Claueles, Clauellinas, lengua de Buey, torongil, y poluos de todos los sandalos, de lina oes partes iguales, o alcanfor, azafran, Genciana, calamo aromatico de todo partes iguales; o algunos granos

granos de ambar, algalia, almisele con poluos no muy menudos, que con esto se puede hazer la colcha, o saquilo para poner sobre el coraçon. Del rejalgar D. o soliman he visto varias opiniones, y el que lo abona mas, no dà mas razon, que la costumbre.

3. Trayranse en las manos Clauèles, Clauellinas, Narcisos, ramilletes de flores, y rosas, lazmines, yeruas olorosas, azahar, oregano, poleo, tomillo, romero, torongil, yerua buena, torongil cidrado, mejorana, hojas de naranjo, Cidra, albahaca, y otras deste genero, y esto se entiende conforme el tiempo, que fuere, que aya tales cosas, dellas se puede vsar, sera bueno colgar en los techos fructas de buen olor, como mêbrillos, y camuezas.

4. Y si alguno para su preservacion quisiere, cada mañana puede tomar vna dragma de las cosas siguientes: O de la Atriaca magna, o de la Esmeralda, o de confeccion de Iacintos, o de Lectuario gemmis, o el volo Armenico, o la tierra sigillata, o el coral si fuere de 16. años arriba peso de vn real, y si de menos edad peso de medio real de vna de las cosas dichas deshecho en agua de azederas, o con jarabe de agrio del Pôzi, o vna poca de agua, y vinagre.

5. Otra cosa se puede tomar en la forma siguiente: Iguales partes de ruda, higos, y nuezes, cada cosa de por si molerla, y despues de molido todo esto, se irâ mesclando, y boluiendo a moler todo junto, echandole jarabe agrio

Gallis Sanctum, aut Religiosum videri potest. Quis ignorat eos vsque in hanc diem retinere illam barbaram consuetudinem hominum immolãdorum? Y los Scitas matauan a sus guespedes para sacrificallos a Diana, lo qual era lei de la Prouincia Athan. Orat. contra gentes, como la crueldad de la ley, que mandaua despedazar a los deudores, que durò en Roma mas de 500. años, que despues Papirio Mugelano, y Gayo Petelio Consules año 630 de la fundacion de Roma la pena capital commutaron en la cesiõ de vienes, la qual se hazia, poniendo a la verguença al deudor en la puerta del Capitolio sobre vn Leon de piedra: *Quem percutiebant natibus cadentium.* En Aragõ el que cedeva en vn jumento por el Pueblo con vna cadena al cuello, y el pregonero dize: *Que se guarden de tractar con el.* le. 7. for. En las Cortes de Alcañizes año 1436. En Castilla

se entrega al acreedor mas antiguo con vna argolla de hierro al pescuezo de grueso de vn dedo y que la trayga descubierta. D. Suares de Paz in praxi 4. part. tom. 1. cap. 8. del procesion de cesiõ de vienes, fol. 121 aunque esto de la argolla, o cadena no lo ê visto vsar en ninguna parte D. Curiosidad en los libros tuvo Ptolomeo Filadelpho hijo de Lago 3. Rey de Egypto, despues de Alexandro, q̃ tuvo vna libreria de docientos mil libros, y Demetrio Falero el Bibliotecario los llegò a quinientos mil, y para tener en lengua Griega las Escripturas de los Iudios les pidiô Interpretes D. Aug. l. 2. de D. Christ. c. 25. Ioseph. l. 2. con Apr. Aristeas de 70. Inpretes, los quales fuerõ 72. de cada Tribub, aunque se dize 70. Interpretes por abreuiar en la pronunciaciõ; como los Iuezes Ordinarios de Roma se llamavan Centum viri, y eran ciento y cinco. Diodoro pere de Cidras, lo que bastare, para que el compuesto del todo quede apto, para que el gusto lo pueda lleuar, encima vn polvo de sal: E. otros hazen de las naranjas agrias poluos, echandoles piedra vezal, y con esso se desayunan.

6. Este secreto por raro lo pongo, q̃ se vsô en Ingalaterra en vna peste, que es tomar de acibar Epactico, o su cotrino, canela fina, myrra de cada cosa 3. dragmas, de clauillos de girofre, de mazis, de linaloes, de almasigas, jebol Armenico de cada onza media dragma todo molido, y mezclado con vino blãco vn poco aguado; y tomar cada mañana vna poca desta cantidad: Otro preseruatiuo se puede hazer; Tomar dictamo blanco, aristologia redonda, cartina, berbena, genciana, zedoaria, cuerno de Cierno de cada vno dos onzas majallo esto vn poco, y vn manojo de ruda echallo en vna vasija, que quepan 6. azumbres de vino, y echallo con estas cosas dichas, que sea buen vino, y medio quartillo de todo esto tomallo cada mañana; de otra manera se puede hazer otro: Que es tomar vna nuez moscada, vn higo, y dos, o tres hojas de ruda, vn grano de ajo, o diente, vn pedaço de nuez, vn grano de sal, mezclado todo, y tambien cõtra las lõbrizes no es de menor prouecho tomar vna cebolla, y cortalla de trabes, y hazer vn agujero en cada pedaço, y henchir los agujeros de atriaca fina, y tornar a juntar la cebolla como estaua primero, y ponelle vn paño al rededor mojado

puesta la cebolla debajo de ceniça, hasta que estê bien cozida, esprimiendola bien de aquel sumo, que saliere sera bueno tomar vna cucharada.

7. Son buenos los generos de atriaca, que no solamente obran con quatidades descubiertas, sino que se oppone a qualquier veneno, y peste con su propriedad oculta, y lo â confirmado la experiencia, que dello se ha tenido por tantas edades, y en primer lugar esta la Atrica magna, F. luego el Mitridato, el Atriaca de esmeraldas, y para el rustico el ajo, que tambien es su Atriaca, G. y para los Pastores la miera.

8. Las conseruas, que vsan para el regalo, y salud humana son buenas las que se componen de Cidra, limon, su corteza, carne, y sumo con azucar, porque lo agrio, que tienen, es cordial, y la azucar buena, frezca para el Verano, y la conserua, que se haze de agras, y azucar en iguales partes al modo de mermelada, y ottas conseruas, que se pueden ver en los Autores H. acerca desto, tabletas, poluos, y ottos remedios contra la peste, que por escusar lo prolixo, se dexan, y vamos a los mantenimientos, y empeçando por el pan, que es el principal ha de ser muy baço, porque no subtenta mucho, no muy cernido, porque es indigesto, y opila, ni muy duro, ni muy refciente, y no fuera malo, si al amasar se mesclase con el agua alguna corteza de limon, o Cidra, vn poco de anis, o vn poco de agua rosada, de romjil, o azahar al gusto de cada vno.

grinô por Asia 30. años y por Europa, y epilogô con 40. libros todas las librerias del Orbe, La. l. 1. c. 13. Crisipo escriviô setecientos volumenes, Teofrastro 30. Dionisio Grammatico escrivió 3500. libros, segun Iambico. Timegistro compuso treinta y seys mil y quinientos, y veinte y cinco libros, vna libreria huvo grande de los Griegos de Policrates, y Pisistrato, la libreria de Bisancio no fue menor, pues tenia ciento y veinte mil libros, la libreria de Pergamo fue de docientos mil libros segun Nieremberg, l. 2. cap. 7. de la differencia entre lo temporal, y eterno, fol. 154. la mayor Libreria, que se conoce agora es la Vaticana de Roma, obra insigne de Sixto V. como en su vida lo dize Bauia 4. par. Pont. y la del Escurial lo E. Hipocrates l. 2. de morb. muli. *Oportet igitur sub nares sefficilam ascensum.*

F. Mercurialis lib de Peste, cap. 2. Qua-

propter non possum emmendare eos, qui his temporibus infectas vestes appellectiles in vrbibus cremant, propter quod nõ solum aer magis offendunt, verum etiam & propter illum te terrimũ odorem, propter graues illos fumos: offenduntur nares, replentur capita, itaq; multa mala fiunt. Quod quidem puto, etiam maximè nocuisse huic vrbi, quia visum est, quo tempore hac in vrbi cremabantur magis pectem erudisse.

G. Valdiuia l. 11. de la cura de los enfermos en su Tratado de Peste cap. 13. fol. 117.

H. Balcazar de bubo. pesti. cap. 4.

Y. Peste fue cruelissima la que padeciò Roma en particular año de 260. despues de la muerte de Christo, como lo cuenta Pet. Mex. in vit. Imperat. Galieni por los siniestros aspectos Celestes con Eclipses de Marte, y Saturno en signos de Geminis, Libra, y Aquario, como sucediô en este caso refe-

9 Carnes Y. mortezinas son malas, el Carnero es bueno, y ternera, y la vaca no es mala, si es tierna, antes por lo que tiene de fria, y seca resiste a la putrefaccion, y mas quando està habituado a comerla: Aues son buenas, por tener su substancia buena, y respiran poco, y no atraen del mal ayre, y las mejores son gallinas, pollos, pollas, perdigones nueuos, codornizes, palominos soritos, gazapos, cabrito: el tozino, y jamon sea poco, y menos cosas de manteca, que por esso son malos los pasteles, cubiletes, y empanadas, fuera de no poderse cozer bien la carne, y el pescado, como se cuezen sin euaporizarse, no se pueden purificar al cozer, y librar de algunos excrementos, y assi se reprueban bien, conforme a buena Medicina. j.

10. El pescado K. no es mala comida, siendo bueno, y con moderacion: y los malos causan mucho mal, y assi se deben prohibir con justa razon, como el atun, bacallao, o abadejo, y otros de este genero: los gueuos son excelente sustento, de las fructas la seca es la mejor, como ciruelas passas, passas, auellanas, y almendras, pues tienen virtud contra el veneno, L. de las fructas verdes, la ciruela temprana, ciruela endrina, damascena, y almisqueña, y las guindas, y destas vsar poco, lechugas son buenas, borrajas, y almirones cozidos. Todo genero de menudo es malo, cabeça, vientre, tripas, y manos, la cabaça no es mala cozida, comiendosse

caliente

caliente, M. y los fiambres son malos, y en esto se ha de guardar el orden, y costumbre, que cada vno tiene; pero en tiempos tales peligrosos ajustarse en lo posible al buen regimiento, y reglas medicinales es lo mejor.

I. En las comidas antes de empeçarlas, no sera malo comer algunas de las conserua buenas contra peste; suele mouerse aqui vna questiõ si por echar en ellas la atriaca, y las demas confecciones no harân, y obrarân sus effectos; por quitarse las fuerzas las vnas a las otras, cõmo succediô a vna muger, N. que por darle a su marido dos venenos contrarios, luchando el vno con el otro libraron el sujeto? A que se responde, que este exemplar no milita en este caso, porque los venenos como impugnã a nuestra naturaleza, pretendiendola destruir, y como cõ sus contrarios ella no haze mas, que reduzirnos en acto, sin aprouecharse dellos en nada, y assi se impidieron por su oppoficion el obrar en este caso, y la naturaleza no se quiso aprouechar del vno, ni del otro, y conseruò su individuo: lo qual no se halla en estas confecciones, porque como son benevolas a la naturaleza, y cõ ellas tienen amistad, y simpatia las abrassa a todas, y las procura, no desechandolas, ni reprobandolas.

I2. En quanto a la bebida el agua ha de ser clara, de buen olor, y sabor, P. algunos dizen, que es buena el agua destilada, fundandolo en aquel lugar de la Escriptura, Q. que Dios diò a los tido, y siempre auiendo estas influencias serân ciertas las hambres, y pestes vniuersales, y tãro menos quanto interuinieren buenos Planetas, y signos se refiere por Fernelio, al qual y a Bocangelino se puede ver con atencion, y cuydado acerca deste punto en su Tractado de las enfermedades malignas y pestilentes, cap. 10. fol. 69. 70. y 71.

J. Fracastoreo l. 3. de contag. morb. curat. c. 7 anno 1511. cũ per Germanos Verona teneba tur.

K. Peste hubo tan fiera, q̃ se echauan en los pozos, fuentes, y rios para mitigar la sed. conforme a aquellos versos de Lucrecio: *Multi præcipites limphis putealibus alte inciderunt, ipso venientes ore patente, insedabiliter sitis arida corpora mersans.*

L. Quadras, o aposentos tenia veinte mil el Palacio Real de la Ciudad de Tauris, y dozientas mil casas de viuienda Pineda en su Monarch.

§.23.c.7.§.4 y segun el mesmo, Tauris es gran Ciudad, Cabeça del Imperio de Persia, tiene vna sierra con dos cabeçones, que cada año se apartan mas el vno del otro.

M. Rosablanca, y Rosavermeja tomaron dos Familias ilustrissimas por apellido, y armas, vna la blanca, y otra la vermeja, Pineda en su Monarch, l.28.cap.29.

N. D. Valdivia en su Tratado de peste, lib.1 de la preservaciõ de los sanos, c.7. del ayre ambiente como se ha de alterar, y como se alimẽto del alma fo.37.col.2

O, Particulares, y peregrinos portentos han succedido en diuersos tiempos, segun Ylesf, en la Ciudad de Bresa llouiô tres dias continuos sangre como de palominos, no es menor portento el que cuenta Nieremberg, en su 2.p. de la Occulta, y curiosa Filosofia, l.1, c.3, y el erudito D. Bernardo Robredo alfin de su Tratado de la Mãdragora,

de su Pueblo agua de la piedra, para preseruallos de veneno de las muchas, y ponçoñosas Serpientes, que allí auia; muchos la culpan, y prohiben, y otros la aprueban, porque de aquella fuente por la destilacion estãn mas purificadas, y por la mesma razõ mas en su ser, temendo menos superfluydades, y assi operan mas bien, haziendo su oficio cõ mas facilidad, y commodidad, llegando el mantenimiento, y sustento a todo el cuerpo.

13. El agua ha de ser de Fuente cristalina, y que le dé el Sol en naciendo, y no es mala la de los Rios afectados, como lo hazen en muchas partes con minas grandes, y en fin con lo que ellos fuere acostumbrado, y habituado cada vno; pero en el agua en estos tiempos miserables echar algunos trozos de Cidra, o Limon por lo cordial de la calcara, y medicinal virtud del agrio, en el tiempo, que estuviere vno enfermo, o con presumpcion, o sospecha de enfermar, y assi en tiempos tales, donde ay tan grandes rezelos, y poca seguridad de la salud nadie se atreua a seguir lo contrario, ni tampoco de todo punto detener, o quitar camarillas en personas, que las acostumbran tener, hallandose bien, ni atajar se sangre de almorranas, ni a las mugeres detenelles los menstruos, aunque sean dilatados algo, con tal, que las euacuaciones no sean tan grandes, que enflaquezcan demasiadamente, que en tal caso tambien se debe atender a las fuerzas, y mirar por ella

ellas, para con ellas poder resistir los achaques, si vinieren por alguna de(dicha, y conseruarse mas bien el sujeto, que mejor sera con fuerzas, que no sin ellas.

DISCVRSO VI.

1. DESPVES de auer dormido, comido, y bebido se sigue el exercicio, y este ha de se moderado, A. nota excesiuo, que la demasia affija, y rinda el cuerpo con el cansancio, ni tan moderado que no aproueche, sino de modo, que el que lo haze, se vaya alentando, y quando dixo el otro Autor, hasta mudar el color, y respiracion, esto se ha de entender, no que el cuerpo esté lleno, B. que de no hazerlo, como está dicho, se seguirá, o sucederá vna gran calentura, C. y el exercicio se debe hazer hechas las dos primeras digestiones, D. porque haziendose, como se debe hazer a buen tiempo, se euitaran daños, y desdichas, E. y se consiguen grandes vtilidades para la salud, que es el objeto a donde se atiende, porque se aumenta el calor natural, lo qual es origen, y causa de purificarse, y perficionarse la sangre, expeliendo los excrementos, corroborandose el cuerpo, y alentandose los espiritus, y para mejor conseguirlo ha de

que en Bladmaret de Austria succedió el año de 1604 a 26 de Diciembre atrauesaron a vn Caballero de 25. años por los costados de parte a parte, cuyo cuerpo despues de 30. de Diziembre, hasta 8. de Enero no cesso de manar sangre despues a 13. de Febrero por vna, o dos horas torno a echar sangre, tubo el color colorado, como quando viuo, con vna vena llena de sangre en la frente, y en tantas semanas no tuvo señal de corrupcion, ni mal olor, y los dedos de las manos tan tratables como de viuo; y aũque parece el calo sobre natural, communicado con los DD. de la Vniuersidad de Viena dixeron ser natural por las razones, que affirmaron que dexo. Pero rara cosa es que en la expulsion de los Tarquinos de Roma ladró vna culebra como Perro. Pineda en su Monarch. l. 4. cap. 23. §. 5. Vn Perro ciego de Andres Yraliano señalaba al mayor be-

bedor, o. enamorado idẽ li. c. 16. 34 §. 6. y lo proprio vide hazer en Vtrera a vna haca, y otras cosas estrañas, vn perro del Rey Dario solo se quedò con el, quãdo lo mataró acõpañando el cuerpo. idem l. 7. c. 4. §. 3. Perros, i gatos fueron principales Dioses de los Egipcios a los quales adoraró, y erigieró altares cõ victimas. Idẽ l. 2. c. 21. §. 3. perros de monteria se criauan muy buenos en la India. Idẽ l. 7. c. 8 §. 3.

P. El D. Nicolao Bocãgelino en su libro dedicado a D. Margarita de Austria monja descalça año 1600. que trata de las ẽfermedades malignas, y pestilentes c. 35. fol. 248.

Q. Religiosos, y Religiones perseguidas en todo tiẽpo para mayor cryso!, la de san Benito en su vida perseguida de Florẽcio. D. Greg. l. 2. dialo. c. 8. y el santo Abad Equicio. Idẽ Greg. l. 2. dialog. c. 4. las de santo Domingo, y S. Francisco en tiẽpo

ser con templança F. sin excesso, no auiendo estremo, G. porque con andar mucho, y agitarse cõ el exercicio demasiadamente, se inflama mucho, y se enciende, por ser cosa cierta, como lo es, *Que el mouimiento es causa del calor*, y siendo grande el exercicio, que puede hazer? sino aumentar el calor, causando mucho daño, y assi se consigue el intento (como he dicho, que se haga) y serà prouechoso el exercicio, como sea templado.

2. Lo qual seruirà de consequencia para dezir, que el sueño, comida, y dormida no han de ser sino con dichas reglas, y moderacion referida, y en la comida, si es demasiada, es el daño notable, porq̃ con ella se llena el cuerpo de excrementos, y malos humores, y de la demasia, y abundancia, que superabunda del manjar excessiuo, puede ser causa de romperse alguna vena, o que se ahogue, o sufoq̃ el calor natural, H. rindiendo el cuerpo, y sus fuerças el aumẽto excessiuo, que no puede digerir, con lo qual se prohibe la ventilaciõ toda, Y. o parte della, y el calor natural queda debil, y sin poder resistir, por estar oprimido por la cantidad sobrada, que casi le sofoca, y le pone a peligro manifesto de rendirse, y perecer todo, de que se infiere, que de la comida demasiada, sin ordẽ se puede originar vna, fiebre pestilente con su landre, embiãdo, y arrojando a algunas de las partes, por donde puede salir el tal humor, pues es cosa cierta, i. que del contagio,

o peste,

o peste se suele librar con el regimiento bueno, limpiando el cuerpo, para ponerlo apto, y que pueda resistir la putrefacion, de la qual se origina la peste, o contagio, y assi la comida ha de ser tẽplada, K. porque la demasiada es mala, L. y causa grande desdicha, con terribles daños. Que de exemplares en letras diuinas, y humanas se pudieran traer a cerca desto, que se dexan, solo dirẽ lo que se dize en la *Escriptura*: M. que muchos por ser Heliogabalos en el comer demasiado perecieron, y otros muchos por ser modestos, y compuestos en ello alargaron su vida, y assi se dà documento, N. que si en el vanquete se le forçare a vno a hazer demasias se salga del, pues es prudencia mayor euitar el riesgo euidente, que no perecer en el, o en el honor, o la vida, por condescender con vn cumplimiento esculado, impertinente. Que buena doctrina se pudiera sacar de aqui: mas prosigasse con el pensamiento.

3. En quanto a los vaños, si serán prouechosos, o no, se tiene de considerar conforme el tiempo, que corriere, si en Imbierno los artificiales, si en Verano naturales, que es el rio, porque mitiga el calor, pero se deben hazer con los requisitos necessarios medicinales, que se ordenan, que es, q̃ no sea luego despues de auer comido, y bebido, O. y q̃ despues de auerse bañado, o labado, luego no se coma, P. o que no se beba, sin que passe algun tiẽpo primero.

4. En quanto al acto venereo Q. es

de S. Thomas, y S. Buenauentura, que las defẽdieron, segun Fr. Hernando del Castillo 1. p. l. 9. c. 16. hasta el 23. la de los Clerigos Regulares, que llamaron Teatinos, segun Anton. Caraciolo Clerigo Teatino en el Tractado, que haze de sus reglas, y cõstituciones, que intitula: *Sinopsis veterum Religiosorum rituũ in præfatione ad lectorem.* Citando los Historiadores de su Orden; La de los Carmelitas Descalços, y fundacion de Santa Theresa de Iesus, como lo refiere en su vida el *Padre* D. Francisco de Ribera; y todas las 4. Religiones Mendicãtes en tiempo del Concilio Constanciense con memoriales, y quexas del Rey de Francia, y otros Prelados, como lo refiere Gerson en el *Opusculo*, que intitula *Propositio in Concilio Constanciensi ex parte Regis Franciæ.* Y en el Opusculo: *Disceptatio Mendicitatis.* Y haze mẽciõ desto Fr. Marcos

de Lisboa 3. part. l. 1. cap. 19. Y la Compañia de Iesus, segú Grether *In stigmate miseneo*, & in Apologetico ad l. *Caluino Papista de modo agendi Iesuitarum*, & in Apologetico *contra monita priuata*, & in Cõment. *Ad Sat. miseniã*. Clarus Bornasius *In amphiteatro honoris*. Stanislaus Reicius *in Spongia contra Polonum*. Forerus *in grammatico Prothæo*. Didac. Paiua, & Andrade tract. de explicat. Ortodox. in Præfat. La Cluniacense, y Cisterciense, segun las Apologias de Pedro Abbad Cluniacense l. 1 Ep. 28. la del Cistel, segun S. Bernardo *Ad Vuilelmum Abbatem Cluniacensem*. Constantino Copronimo mandò, que qualquiera, que encontrasse en la Calle Religioso lo apedreasse. Baron. to. 9. a n. 754. n. 19. Lucio cõ exercito desbarató muchos Cõuentos, y matô mas de 3. y. Monjes, Rufi. l. 1. c. 3. Socr. l. 2. c. 17. Y casi lo mismo hizo Seuero, Nicef. l. 17 el mejor consejo para tales tiempos es abstenerse del, por ser muy dañoso por desecar mucho el cuerpo, lo qual es disposicion proxima para la calentura, y se engendran muchas crudezas, y enfermedades: fuera de que por este acto se necesita a inspirar, y respirar mas de lo ordinario, que es malo en tal tiẽpo, y si huviere de ser pocas vezes, con moderacion mucha, y no se afirme, que es saludable, porque por el se euacua el excremento de la 3. digestion, que las demas tienen lugares señalados, y diputados para la expulsion de sus excrementos: a lo qual dizese, que a las demas les diô Dios, R. vn lugar, y a esta todo el cuerpo, q̃ es la parte exterior que es desde los pies hasta la cabeça: y assi todo lo que por ellos se expele es excremento suyo, como es la insensible respiracio, y las demas: y no se engañó en dezir, ser prouechoso S. a los q̃ tienẽ enfermedades de humores pituitosos, y humedos, porq̃ los enxuga, y desseca, T. y que vno se librò de vn corrimiento, y fluxo por este acto? Porque esto no milita en este caso, y tal tiempo por dichas razones, y porque essos son casos particulares, y singulares con circunstancias, y accidentes diferẽtes; y assi no deuen seruir para reglas generales, quanto, y mas, que se deue entẽder, que seria a vn en el caso propuesto vna vez, y con templança, y moderacion, no haziendo desordenes, como se suele obrar.

5. Y por ultimo desse discurso, se dize, q̃ es bueno el corregir las passiones del

alma

alma, o ánimo, quitãdo penas, pesadumbres, enojos, tristezas, odios, melancolias, iras, alegradose, pero no en demasia q̃ ya se ha leido en las historias, que tãto por vn demasiado contento, como por vna pena excessiua, hã muerto algunos, y assi en todo es gran conueniencia para la salud, porque serã grandaño, en no auer enmienda en las tales passiones, q̃ la ira enciende la sangre, la tristeza enflaquece el calor natural, procurando ahogarlo, y sufocarlo; y assi la alegria es causa de la salud, V. aumẽtandola, y cõseruandola, y la tristeza al contrario, por lo qual se deuen huir de tales inconuenientes, pues resultan en tanto mal, y muchas vezes, quando llega el arrepentimiento, ya no ay remedio.

LIBRO IV.

CAP. VII.

Danse otras reglas para el acierto desta Polytica, y trataſe del admirable gouierno, que ha tenido la Iunta de la Diputacion de la salud de la Villa de Vtrera, y cosas prodigiosas, que han sucedido en diuersas partes en este contagio en enfermerias, y otros lugares con enfermos, y la obligacion que tienen de acudirles, quando tienen los achaques en lo temporal, y espiritual los Prelados, Curas y otros sacerdotes, Medicos, Cirujanos, y Barberos.

L 3 DIS,

c. 2. veasse acerca desto a Limeric. 2. p. directorij, q. 11. y Iodoco Coico, 1. Thom. thesauri, Cathol. l. 4. de vit. monast. in prologo, Beilar. tom. 1. controuers. l. 2. de Monachis in Proœmio.

R. Triunfo, su pompa era grãde, y solenidad en los Romanos, Plin. l. 28 c. 14. Ioseph. l. 7. debel. Iudai. c. 24. Plutarc. in vit. P. Emil. Onuf. l. 5. Fastor. Iust. Lypsi. de triumph. Roma. auiẽdo grandes fiestas a sus dioses, las Bachanales, y las Liberales a Bacho Libero cada año a 17. de Março, y otras muchas fiestas en honor de sus Dioses, y de los triũfos, que alcãçauan la gula, furia, y torpeza destas fiestas dize D. Aug. l. 7. ciuit. Dei, c. 21.

S. Piedra. y fuego sonar mas del vulgo Tacit. l. 14. *Multitudine saxa, fasces minitãte.* Naz. ora de Palch. *Applicat populus ad manus fasces lapides ad tactum.*

A. Nõbre bueno es mejor, q̃ muchas riquezas, Prou. 22. *Melius est*

bonum nomen, quam diuitiæ multæ. Y es de aduertir, que en el capitul. 7. del Eclesiastico, a donde dize: *Melius est bonum nomen, quã vnguenta prætiosa:* el Hebreo lee: *Non est bonum, sed tantum nomẽ* Como observa Iansenio in c. 22. Prou. vers. 1. como si dixera el Espiritu Santo. *Nulla bona sint, quã bonum nomen.* Por esto segun Nauar. in cap. inter verba, concl. 4. num 18. vers. *Tertium quod & rursus*, nu. 21. se prefiere el buen nombre, y fama a la vida, y segun D. Valençuela tom. 1. concil. conc. 92. n. 2. Molin. de iust. & iur. tom. 5. dispu. 37. n. 24. D. Escouar de puritate, & nobilitate 2. p. q. 2. n 9. Y mas se deue temer el mal nõbre, y la infamia, q̃ la muerte. Tiraqu. de nobilitate c. 20 n. 63. Trentacinq. l. 1. var. resolu. tit. de detens. resol. n. 5 Marquar. Freher. de existim. l. 2. c. 8. nu. 10. D. Amaia in l. prohibitũ C. de iur. fisc l. 10. n. 21. y segũ Pedro Erodio lib. 6. tit. 5. c. 1.

DSCVRSO I.

1 COmo tengo ya dicho, A. todas las reglas dadas, y que se dieren, se deuen entender, que son para la enfermeria casas particulares, Conuentos de Religiosos, y Religiosas, y otras partes, conforme la possibilidad, y disposicion, y comodidad que vuiere, circunstãcias, y accidẽtes, que esso se queda al discurso de los que gouiernan para quitar, o poner, o aumentar, como mas conuenga, por lo qual se han de juntar todos los dias la Diputacion, para conferir los casos, que ocurren, y las necessidades, para cõforme a ellas obrar, dirigiendose siẽpre a procurar el acierto, y assi en estas reglas, o preceptos se deue atender, y mirar a las ocurrencias, que suelen sobreuenir; pero estos documẽtos pueden seruir a todas las Republicas con la atencion, que cada qual coligiere, y confiriere, que les está mas bien; ya se han dado los preceptos medicinales, para conseruar la salud, y preseruarla del riesgo del cõtagio, de los particulares, y del gouierno de la enfermeria, que es cosa general, y comũ a todos: algunas que faltan, son las siguiẽtes para esto, y el gouierno de las Republicas.

2 Mandarase, que ningun vezino se mude de vna casa a otra, porque ordinariamente los tales que se mudan, es, porque en su

en su casa ha auido alguna enfermedad, y huyendo de la casa, podra ser, que a la otra donde va, lleue el, o alguno desu familia, y dè en parte, y se mude, a donde estando con sanidad, sea causa su mudança de mudarle su salud en la enfermedad, pegandosela; y assi por escusarse de igual incõueniente, es lo mejor, que cada vno se estè en la casa, donde le cogiò la desdicha, y alli viua, hasta que se acabe el mal.

3. No se permita, que ninguno se cure en su casa, sino que vaya a la enfermeria, sino es, que tiene posible, para poderse curar, y regalar conforme el achaque, q̃ le aflije, y comodidad de casa con quadras bastantes, vna, en que assista el enfermo con vna, o dos personas, q̃ le assistan, que le cuiden, sin q̃ se permita los demas lleguen alli, sino fuere de lexos para alguna necessidad, y con el recato possible, apartando la ropa del enfermo, quien le sirue, y de la quadra, donde estan los dos, para que despues se queme, o entierre, y la demas ropa, prẽdas, y alhajas; y los demas, que tienen sanidad en dicha casa, esten diuididos, y muy lexos la distancia, lo que mas pueda ser, por la duda que puede auer despues; si llegò al enfermo, o no, si se pudo contagiar, o no.

4. Para esto es bueno, quando aya algun recelo, o sospecha, que cada vno, por lo que sucediere, en su casa tenga su quarto diuidido, para que a su tiẽpo sirua de enfermeria, si huuiere enfermo, no mas de con la ropa necessaria, y en otro quarto lexos se pongan todas las prendas, ropas, alhajas, y mercaderias, y otras cosas,

Homini ingenuo tolerabilius est vitæ, quam famæ detrimentum. Y la l. 4. tit. 13. part 2. *Dos yerros son como iguales, matar al home, o infamarlo del mal.*

B. Faccion es junta de sediciosos, y assi dixo Opat. Mileu. *Factio mater est scismatis.* Y Minuc. *Factio est sunt saeraria teterrima impia coitionis.* Antiguamente significa hazer buena suerte, y dixo Fest. *Factio nomen erat honestum histrionum, & quadrigarum, modo hominis factionis seditio, & arma vocantur.*

C. Gouernadores en tiempo de Tiberio, dellos dixo el mesmo, seriã ladrones, que no los mudaua por otros, porque los nuevos robauã mas q̃ los viejos, y assi a estos los dexaua en sus oficios, por mas comodidad de las Republicas. Pineda, en su Monarch. l. 10. c. 21. §. 1. Los Gouernadores deuen ser ricos, y virtuosos. Idem l. 16. c. 2. §. 7. deuen mucho recatar

se de hazer fuego de mugeres. Idem l. 14 c. 22. §. 5. y l. 18. c. 11. §. 1. los Gouernadores del Rey Ciro estoruaron la reedificacion del Templo. idé l. 4. c. 28. §. 4. los Gouernadores debé primero corregir sus faltas, y despues las agenas. idem l. 17. c. 14. ¶. 1.

D. Vestido de Dios, quando venga a castigar los Pecadores será de vengança. y cubierto con vn palio de zelo, como para vengarse, Isai. 59. tomará armas, y armará a las criaturas para la vengança de sus enemigos, vestirá por peto a la justicia, tomará por morrion el juicio cierto, embraçará por escudo inespugnable a la equidad, y aguzará açicalando por lanza su ira Osee 13. De vna Imagen de Christo. Señor nuestro, Crucificado se refiere, que mirando con ojos airados, bastó para asó-

que huuiere cerrado con llaue, sin que nadie llegue alli por aquel tiempo, y a los mercaderes, y tratantes de todo genero, o en almazenes sus mercaduras, q̃ las pongan en parte, donde se encierren, y entabiquen, haziendo inuentario de todas ellas ante Escriuano, que asista a ver acabar, y cerrar el tabique, y como alli quedan lo dê por testimonio, y quando en este tiempo huuiere necessidad de sacar alguna cosa, que se quite el tabique, y se saque con assistencia del mesmo Escriuano, y luego se buelua a encerrar, hasta que cesse la desdicha, viuiendo con este cuydado para seguridad de ellos mesmos, de los vezinos, forasteros, y de toda la Republica, para q̃ despues no aya dudas, y se euiten pleitos, y disgustos, que se pueden originar, y hazer informaciones, en que puede auer tantos engaños, que con esta diligencia todo viene a cessar, y a quietarse todos, quitando la duda, y confusion.

5. A ninguno, teniendo buena comodidad, se le obligue (como se â dicho) vaya a la enfermeria por las razones dichas, que dân los Autores, por ser cosa comun, y que todos saben, lo dexo, y porque la experiencia nos lo ha dicho en este tiempo, y si fuere la casa, donde huuiere enfermo con la comodidad conueniente de persona principal por su virtud, letras, calidad, y otras partes, y si se le conociere necessidad, será justo, que se le acuda con algunas cosas de la enfermeria: pero esto se entiende no con todas personas, sino con las dichas.

6. Cos-

C. Conviene, que en las casas apestadas, donde huvieren salido enfermos, o cuerpos muertos, se póga en la puerta, o en la pared vna señal grande, por dóde se conozca, que alli huvo enfermedad, para que se viva con cuydado, y con la communicacion de ella con recato, y aun los vezinos de las tales casas no fuera malo, aunque estuvieran có sanidad, que truxeran en la capa, o demas del vestido vna señal, para que ella sirviera de advertécia para los demas: y en la peste vltima passada, que huvo en Perpiñan, me afirmó el P. Fr. Simon de Iglesias de la Orden del Carmen, q se hallò en ella, y estuvo enfermo del achaque, que se hazia esto mesmo, sin exceptuar casa alguna, y que por las calles andavan los sospechosos, que en su casa avia avido la enfermedad, con vna señal de almagre grande en el vestido, o con vn giron de grana para ser conocidos, y en viendolos los demas se apartavan los vnos de los otros con mucha cortesia, y prudencia, y quãdo querian hablar se ponian huyendo del ayre, y desta manera communicavan, y hablavan de sus desdichas, que en tales tiempos no ay mas consuelo, que este, si lo puede ser el acordarse de miserias, y calamidades, las damas marchita su hermosura. B. y los galanes sin adorno, ni cuydado por las calles abajados, sin aseo, cansando lastima, sin atender sino solo a pedir misericordia a Dios nuestro Señor, y que la Virgẽ C. Santissima intercediera en tales ahogos

brara 300. hombres, q estavã presentes, que los derribo como muertos, segũ Rhadero in Opusc. & in annuis Societat. q assombro dará; no la imagen, sino el mesmo Christo, no en la humanidad de la Cruz, sino en el Trono de su Magestad suprema, y Sitial de su justicia, no en el tiempo de misericordia, sino en la hora de todo su rigor; cõsideracion, que cada hora se debe tener.

E. Este sucesso, con otros muchos, refiere Valdivia en el Tratado de peste l. 2. c. 7. fol. 38. col. 2. al principio.

F. Fuego en el fin del Mundo, o abajará de el Cielo, o subirá del infierno, o será vno, y otro Alberto Magn. in compẽd. Theologiæ, P. Granados de novis, el qual irá abrasando, y consumiendo todo lo que encõtrare, no quedando ni aun memoria de lo que fue en su ruyna postrera.

G. Thucidides l. 2. de bel. Pelop.

H. Vidas de Emperadores, y grandes señores

son en poco mas honradas, que las de vaqueros y pastores; pero mas molestas, y penosas, y assi lo dixo el Emperador Constantino Porphyrogenet de laudibus Constantini.

Y. Enfermedades nuevas se causan por las comidas demasiadas de regalos nuevos, y guisados varios: Marcelo Donato dà esta causa de las enfermedades nuevas, que se an visto en el mundo, con su Hijo sacrosancto, y aun me affirmo; que fue tan grande esta peste, y cõ tal brevedad, que no huvo lugar de hazer enfermeria, y assi todos se curavan en sus casas, y los Diputados ivan por las calles con carros de mantenimientos, regalos, y medicinas, tocando vna campanilla, y en oyendola en la casa, q̃ avia necessidad se ponia vna persona en la ventana, o puerta, y pedia lo que avia menester, y se le dava con todo cuidado, y desta manera se andava por la Ciudad toda, acudiendo a todo lo que convenia en calamidad tan grande.

y Hector Boecio lib. 2. de la Historia de los Escozeses viene a dezir lo mesmo, y el proprio lib. 9 dize, que no huvo en Escozia peste, ni calentura aguda, hasta que vsaron de comidas regaladas extraordinarias.

j. Falta en esta vida todos la tienen, aunque sean mas admirables, y celebrados. Los Athenienses murmuravan a Simoniades, porque hablava muy alto, los Tebanos a Paniculo, porque escupia mucho, los Lacedemonios a Licurgo, porque andava cabisvajo, los Romanos a Scipion, porque roncava recio, los Vticenses a Caton, porque comia de prieto, y con dos carrillos, a Pompeyo porque se rascava con solo vn dedo, los Cartaginenses a Annibal, porque andava desabrochado, y despechugado en el estomago, a Iulio Cesar, porque andava mal ceñido: en fin no ay ninguno por ajustado que sea, que la embidia no halle en el, que reprehender, el mal affecto defectos, y a la calumnia siempre le sobra que dezir en el vicio, que repara, inventa, presume, o juzga agegeno sin advertir en el proprio. Nieremberg. en el lib. de la diferencia de lo temporal a lo eterno l. 2. cap. 7, fol. 238. y 239.

K De la esmeralda dizen Serapion, Rasis, y Abenzoar, que es contra el veneno, del Carbuncio refiere Alberto Magno, que destruye todo el veneno, del Zafiro affirman; que tocando al carbúculo lo marchita, como lo experimentaron muchos, y lo cuenta

Profe

Prospero Boraguesio.

L. Levini Lemnus lib.4. cap.17. *De occultis naturæ miraculis.*

M. Tabletas para la voca, hechas desta manera, són buenas. *Corticum Citri* 3. i. *Xiloaloes, & cinamomi Cariophyllorum nucis moscatæ* aa 3. i. *Camphoræ* 3. ii. *Mosch. & ambræ* aa. g. ij. *Sacari q. suffiat cum mucilagine traganti, ex aqua rosar fiant orbiculi parvi.*

N. Agua mucha en abundancia manaron las piedras del altar mayor de la Iglesia de San Isidro de Leon, en las quales pone el Sacerdote los pies, quando consagra, y no manò el agua por las junturas de las Piedras, sino por lo maçiço; siendo testigos muchas personas, que lo vieron, y en especial D. Pedro Obispo de Leon, y D. Pelayo Obispo de Oviedo, lo qual duró Iuebes, Viernes, y Sabado; muchas personas bebieron desta agua, y mucha se guardô en redomas, lo qual sucedió año 1102. ocho dias antes q̃ muriesse el Rey Don Alonso, que ganô a Toledo: Y cerca del año 440, sucedió otro raro prodigio, que la Luna se mudò negra, y vn Cometa muy grande fue visto, y despues de algunos dias el rio de Tolosa de Francia se convirtiô en sangre por vn dia entero, cerca de cuyo tiempo, que fue año 344. el Pontifice Marco instituyò, que el Credo se cantasse publicamente en la Missa. Veasse fol. 107. en fin de cada Psalmo *Gloria Patri, & Filio, & Spiritui S.* Ordenó Damaso 1. y dió authoridad a la Translacion de la sagrada Escriptura del Testamento viejo; hecha por el sanctissimo, y no menos docto, S. Geronimo, que hasta la de los 70. Interpretes se vsava comunmente; y el primero, que instituyô a choros en la Iglesia, que se cantasse por versos los Psalmos de David, el qual mando; que no huviesse Corepiscopos, q̃ hasta estonçes se vsavan, que eran ayudantes de los Obispos en las Aldeas, y Lugares pequeños, donde no podian assistir, que *chora* palabra Griega dize lo mesmo que Aldea, Ylesc. 1. part. Pont. 1. 1. fol. 670. c. 7. en la vida de Damaso 1.

O. Valdivia en su Tractado de Peste l. 1. de la preservaciô de los sanos cap. 7. fol. 39.

P. Lo que se â de echar en la Poma, o red de seda, oro, o plata. Flor rosa, Ligni aloes, santali citrini. aa. 3. i. eros cariophilor. mac. ana. ʒ. i. Benzoin. Cadamon. ʒ. j. gumm. tragachanti aqua

Bessarum disso. q. sufficit fiat pomum, & aromaticetur, infine Mescho, & ambra.

Q. Azafran, del ay varias opiniones: si es de provecho, o daño para estos males, para su preservacion, algunos lo tienen por venenoso, y que ofende a la cabeza, y estomago; pero tiene lo por seguro y bueno Manardo 15.l.Epist.infin.1.Epist, pero no se ha de entender, quando se diesse solo, y en mas cantidad de la que conviene, porque de otra suerte la opinion de Manardo seria falsa, y contra Galen.5.de simp.medic.fac.c.19. Lo proprio se puede dezir de algunos alimentos, de que los Labradores, y gente rustica vsan para preservarse, que en todos se ha de mirar la templança del que le vsa Bocangelino en su Tractado de enfermedades malignas, y pestilentes, cap.18.fol.148. y 149.

R. Rosas, o Rossa de oro bendize el Pontifice en la 4.Dominica de la Quaresma, que comiença *Lætare*, por antigua costumbre en mistica significacion del goço espiritual, que recibió la Iglesia militante, y triumphante con la Rossa, y flor del campo Iesu Christo su Esposo, la qual embia el Pontifice à grandes Principes, y Reynos, en señal de alguna grande dicha, como sucediô a Eugenio 4 embiandola al Reyno de Bohemia, cerca de cuyo tiẽpo se hallò el Arte de imprimir en el Mundo, provechosissima invencion, la qual se hallô en Alemania año 1440. poco mas, o menos; dizen su inventor fue vn Cavallero llamado Iuan Gutembergo. Al principio se empeçó a imprimir en Magũcia, y 16. años despues se llevo a Roma, el primero libro que se imprimio fue el de las divinas instituciones de Lactancio Firminiano, y el libro de la Ciudad de Dios de san Augustin; *siendo cosa tan importante que por ella se han buelto a reverdezer, y renazer todas las buenas artes, y se han restaurado las lenguas, y todas las sciencias del Mundo han cobrado nuevo lustre.* Yllesc.2.part. Pont.fol. 67.col. 4. y fol. 80. col.2. Bien que en la China se hallò, que la avian vsado muchos años avia, como la polvora, y valas; pero el Arte de imprimir de la China es de otra suerte de como por acâ se vsa, segun Bavia Pont. quando tracta deste Reyno: En este tiempo se reduxo casi toda Bohemia a la Iglesia, y se bolviò a poblar el Monasterio de Monjas de S.Iorge, cuya Abbadesa tiene facultad de vsar vnculo y Mitra, y demas insignias Episcopales, y es obligada de ofrezer

el Rey cada año vn pan de trigo el dia de San Vito, que es a 15 de Iunio, segun Yllescas loco citato.

A. Avicena 1.4.tract.4.c.3. *Domorum aut infrigidatio fit, ve vadentur fructibus, & odoriferis frigidis, & extremitatibus arborum frigillarū, & lenimentis, & corroborationibus sumptis ex fructibus frigidis odoriferis, & ex camphora, & aqua rosa, & sandalis.*

B. Gal.1-Epid.c.1.con.1.§. Ad continendos aer.

C. Costumbre avia de comer carne los Sabados, y se quitó por Inocencio 1. y se mandó ayunar los, C. Sabbato, de consecrat.distinct.3. en cuyo tiempo se introdujo en la Iglesia Romana el vso de las antiphonas; bien que en la Griega las ordenó San Ignacio Obispo por averlos oydo a los Angeles, en la Latina las introduxo S. Ambrosio; en este tiempo se convirtió S. Augustin fundando Religiones admirables en el mundo, dando differentes Reglas, y de 13. que dió ay 42. Religiones que la siguen, Yllesc.1.part.lib.2, Pont.fol.70, y 71.

D. Valdivia en su Tratado de peste l.2.fol.39. dize del rejalgar, o Soliman, que es tan malo en trocado, como el comerlo: la yema retter.no halla mas razon, que la costumbre de ponerselo, solamente Grabiel Fabrp o l.de dub.pestilent.c.15. citando a otros dize; *Sed ego non audeo medicamentum quod sit fictum à Deo, ruinis auctor primus fuit, l.de Iacob Caspensis: solet confluri quadam placenta ex metallica materia, quæ servatur in iaculo tenuissimo prope cor, & qui infecti sunt lenimen accipiunt; qui vero non preservantur, & nunquam agrotant, & est ex arsenico crystallini partibus duabus, & ex arsenico risagali rubri parte vna: ex conficimus placentam rotundam crassitudinis vnius digiti cum albo ovi, vel cum mucilagine dragacanti; & multi fiunt huic medicamento, itavt non afficiantur, appensum collo tenemus in parte sinistra thoracis, & non invenimus medicamentum magis faciens pro preservatione.* De modo, q à de ser vna planchuela de mineral, q es d rejalgar cristalino dos partes, y vna tejo redonda la planchuela al modo, y grosor de vn dedo, y pegase el vn rejalgar con el otro con clara de huevo, o macilago de alquitira: traese al cuello cō vn cordō, o cinta en la parte siquierda del pecho, que es cerca del coraçon, teniendo debaje la camisa de forma, que no estè pegado a la carne, segun Iuan Priorio Ciudadano y el modo con que obran los Arsenicos, y porque cansa

quien lo quisiere ver lea a Simon Simonio l.2.meth.curar. pestis f.122. *Arsenicũ nẽ quia venenũ veneni sit antidotũ, aut quia cor venenum vni sensim irripentis veneni alterius vi minus afficiatur, vt istò sine ratione, vel potius contra rationem docent, sed quia istud suaptę natura hoc habere relintus assumptum, vel extra inductum confirmet, & venenum atterat, experientia monstrat, ideò in hunc admitti vsum potest.*

E. Sal, fue tomada en tierra de los lazos por Iuan Cibo Governador, y vendida como el queria con gran latrocinio, Pin. en Monarch.lib.16.c.29.§ 6. Hallosse vna sierra de sal de cinco leguas.idem l,23. c. 7.§ 3. Porque se echa sal en el agua bendita? idem .11.c.31. §.1. que es vso en la Iglesia, como el dezir, y cantar el Domingo de Ramos aquellos dulzes versos, qne empiezã *Gloria, laus, & honor tibi Christe Redemptor, cui puerile decus prompsit, Osanna pium, &c.* Lo qual introdujo Theodulfo Obispo de Orliens de la Orden de San Benito, estándo presso, oyendo passar la procession de Ramos, compuso dichos versos, que la Iglesia aprobo, y siguiô, segun Vicente Bellovacense l.25. de su historia; como las bendiciones de los novios, que las introdujo el Pontifice Soter para remedio de las hechizerias con que algunos suelen ligar los cassados, impidiendo la generacion, Yllesc.Pont.p.1.sol. 34.cap.5.lib. 1.

F. La Atriaca magna, o la de Andromacho, que llaman de Toledo, o Burgos, por hazerse en estas partes, es celebrada de Gal.l.de Triaca ad Pis. c. 16. no se vsa della hasta passado vn año tomasse en vn poco de vino, o en agua cordial media dragma tres dias en Imbierno es bueno, por ser caliente, y el sujeto sea de tẽplança fria, y en el Estio se desvarata en agua cordial fresca. La Atriaca de Esmeraldas es buena para sujetos flacos, como mugeres, niños y capones, es buena contra gota coral, es bueno vn higo relleno cõ piernas de nuezes, hojas de ruda, y vna poca de sal encima para desayunarse.

G. El ajo llamase Atriaca de los rusticos. Galen.l.31.Meth. c. 8.

H. Vease al Doct. Ambrosio Nuñez cauallero del habito de Christo, Cathedratico de Salamanca, en lo que escribiô en la peste de Lisboa, y a Lazaro de Olmedo y Ayala Medico de Cadiz en su Ramillete de flores casi al fin de su Tractado. y al D. Valdivia

en

en el suyo de peste lib. 1. c. 8. fol. 43. y 44.

Y. Carnes de perdizes maridas de vn dia se sazonan, y son faciles de digerir, y de buen nutrimiento: algunos tienen en su templança ser de calor, y frialdad, otros, y la mejor opinion, que son calientes moderadamente, y las palomas, tortolas, y aues silvestres son buenas, por tener pocos excrementos, y con el bueno estár mas adelgazadas, euitando guisados dulces; y de las gallinas, pollos, y pollas dize Galeno l. de atenuan. vict. rat. *Perdices, aues curtures, neque durissimas habent carnes, neque actu difficiles, neque paruo succo vitiosas.* Idem de aliment. fac. *Laudat ipsarum carnes columbarium, gallinæ, & gallorum gallinaceorum.*

j. Avic. 6. tract. 4. 11. *Cum assatur caro, quantumque cara sit, vt non cooperiatur submergendo, immo dimittatur discoperta, donec evaporet, nam cum submergendo coopertur, fit venenum.*

K. Pescado es bueno el saxatil, o de rio grande, que corre con impetu continuo; no ha de ser el pescado ni muy grueso por la vehemencia, que tiene lo haze duro de digestion, y engendra flemma, y sangre grossa y el pequeño es de poco nutrimiento, como son carpas, truchas, barbos, vesugos, azedias, y los que no son muy salados en particular para personas exercitadas, porque con facilidad se corrompen, principalmente si se comen frios, y han estado cubiertos algun tiempo antes de comerle, los salados aunque algunos dellos alaban los authores en naturalezas frias, y humedas, pero por ser excrementosos, se han de euitar, y tambien las lampreas, tencas, sardinas, y anguillas, por ser duras de digestion, y viscosas, y pescado correoso, de los quales tracta Galen. l. 3. de alimēt. fac. los salados son malos por lo flemoso, y buenos tollos, y amelgas.

L. Gal. l. 8. loquendo de vbis pasis. *Et vim concoctricem habent, & expelendi maligna.*

M. Gal. de alim. fac. c. 3. de cucurbita.

N. Este caso, que dió la muger dos venenos contrarios, y se hizo cuenta Ausonio Gallo referido por Levino Lemnio in tract. de occult naturæ miraculis, y lo pone en esta Epigramma: *Toxica Pelorypo dedit vxor marito, nec satis ad mortem credidit esse datum. Miscuit argento lata pondera vivi. Cogeret vt celerem vis geminata necem: Dividat hæc siquis faciunt discreta venenum antidoto*

sumet, qui feci ata bibet.

O. Bebida de vinos se reputa por mejor el dorado sin mixtura de yeso, de mas de dos años, sin sabor estraño, y oloroso, y el q̃ lo huviere de beber aguado, sea media hora antes de comer, y es buẽ consejo, el que al fin del manjar toma vn poco de anis, sin que se siga otra cosa.

P. Gal. l. de Ptisana c. 2. de simpl. med. facul. c 4. & 5. Aphor. 16.

Q. Deuter. *Observa, & cave. Et paucis interpositis, & ductor fuit eius insolitudine magna, atque terribili, aqua erat serpens flava aduvens, & scorpio, acdipsas, & nulla omninò aqua, qui eduxit tribus de petra ductissima.*

R. Agua del Baptissimo desapareció, mudando el Ministro la significacion de las santas palabras, Pined. en su Mon. lib. 6. c. 12. §. 1. Otra vez desaparecio queriendose baptizar fingidamente vn judio. Idem l. 14. c. 18. §. 1. Agua de la Fuente Monacrina de Arcadia fue con lo que muriò Alexandro Magno, y era de tal fuerça, y natural el agua, que no se podia tener sino en la vña de cauallo, o en cuerno de asno Scitico. Idem l. 7. c. 13. §. 3. Agua bendita la introduxo en la Iglesia el Pont. Alexand. 1. Idem l. 11. c. 31. §. 1. Aguas de sobre el Cielo, es probable que estàn como carambanos. Idẽ.

S. Costumbre no auia antiguamente en las dispensaciones de parientes para matrimonio, sino rara vez, y con gran dificultad; en tanto estremo, que el año 1085. La Condesa Mitildis, de quien el Pontifice, y la Iglesia auia recibido muchos beneficios, auiendo enviudado se casó con Azon, Duque de Ferrara, llamado Areste, ignorando el parentesco, que era en quarto grado, y despues sabiendolo, le pidiô al Papa lo dispensase, y no quiso, antes le escribio vna carta con gran reprehension mandando; que no se juntase con el Duque, y hiziesse penitencia. Valor notable de Gregorio Septimo! el qual hizo vn decreto contra los Clerigos, que reciben Beneficios de legos, y contra los legos, que se entrometen en darlos, C. Siquis, deinceps. 17. q. 7. En cuyo tiempo tubo principio la Orden de la Cartuxa por San Bruno Canonigo Remense por el sucesso raro de su Maestro Dion, y se reformo como oy està la Orden de los Canonigos Regulares de San Augustin, en cuyo tiempo fue San Anselmo Arçobispo de Canturia de la Orden de San Benito, cuya vida escribio Bellovacense, ordenando que en su

Arçobispo

Arçobispado se celebrase la Concepcion de Nuestra Señora, que antes la instituyó vn Patriarcha de Aquileya hijo de vn Rey de Francia, año 841. Yllesc. Pont. 1. p. l. 5. c. 13 fol. 227. y 228.

A. Hip. l. 3. de diet. text. 5. Gal. de diff. febr. cap. 6. *Exercitia etiam sint moderata.*

B. Gal. 6. de sanit. tuend.

C. Idem lo dixo de Sileno 1, Epid. 3. ægrot. 2.

D. Idem 2. de sanitat. tuend.

E. Desdichas agenas son consuelo de calamidades proprias. Div. Chrisost. Orat. de ira: *Aliena infelicitas solatium propriæ calamitatis.*

F. Gal. de locis affectis, cap. 6.

G. Extremo de deuocion auia en el Imperio en tiempo del Pontifice Anastasio: pues se derribaron todos los Templo de los Dioses en todo el mundo, el qual Pontifice mãdò que el Euangelio en la Missa se oyesse en pie, descubierta la cabeça, y estonçes fue el 1 Conc. Tolet. que aprobó el Niceno, y mandò, que los Clerigos Españoles viuiesen castamente, sin casarse, cerca de cuyo tiempo por el Pontifice Siricio se mandò, que el vigamo, que es el que se casa con viuda, o segunda vez, aunque sea donzella, no pudiesse tener oficio Ecclesiastico, ni retener la Orde Clerical, que antes tenia, 77 dist. Quicumque, y que ninguna muger sospechosa viuiesse con los Clerigos, 8. dist. Fœminas consec. d. 4. Non ratione. Ordenó tambien, q̃ el Baptismo general fuesse el Sabado Sancto, o el sabado vispera de Pasqua de Espiritu santo, por lo qual haze la ceremonia de las Pilas la Iglesia esos dias, Yllesc. Pont. p. 1. l. 2.

cap.7.y 8.fol.68.y 69.

H. Gal.1.Aphoris.comm.3. *Cum enim vasa ciuis, & potibus supra modum repleta fuerint, periculum est, ne discrepantur, aut calor naturalis suffocetur, & extinguatur ve.*

Y. Debil, y cercano a la muerte recibe el enfermo la extremauncion, la qual Innocencio I declaró ser vno de los Sacramentos de gracia, y q̃ el proprio Ministro della es el Sacerdote, el qual Papa declaró ser solo el Obispo, y no otro Sacerdote ninguno, el verdadero Ministro de la confirmacion, y el que puede consagrar chrisma, para que el Sacerdote con ella haga la vncion a los Baptizados, Yllesc. Pont.l.2.part.1.cap.9.fol.72.col.2.& 3.

j. Gal.1.de diff.febr c.6. *Vna siquidem hæc prima est in omnibus communis intentio, quod corpus, quam maxime superfruitatibus vacet, atque optime spiret.*

K. Idem eodem loco: *Victus etiam sit temperatus.*

L. Hip.4. Aphor l 2. *Nam sacietas, non fames, nec aliud quidquam quod modum naturæ excessit bonum.*

M. Eccles 37. *Propter crapulam multi obierunt, qui autem abstinens est, adijciet vitam.*

N. Idem 31. *Etsi coactus fueris in edendo multum, surge emeàio, & vome, & refrigerabit te, & nec adduces corpori tuo infirmitatem.* Que bien, que exclama acerca desto, y particularmente contra los que vsan diuersidad de manjares Lucan.l.4.Phars. *O prodiga rerũ luxuries, nunquã paruo contenta paratum & quæsitorum terra, pelagoque ciuorum ambitiosa fames, & laude gloriam mensæ discite quam paruo liceat producere vitam, & quantum natura petat!*

O. Hip.3.de rat.vict.in acutis text.55. *Lauari quoque ic non debet, qui nuper, vel sumpsit vel bibit.*

P. Gal. *Non ægris modo, verum quoque, & in sanis nullos confestim alibi, vel potus sumptione labari debet.* Idem, 5. Epid. in Thomachari hist.

Q. Acta

Q. Acto Venereo lo contradice Bocangelino en su tratado dicho, fol 44, ibi: *Vltimamente en lo que toca a los actos Venereos se han de euitar quanto fuere possible por la flaqueza, que causan en las facultades para resistir las causas alterantes.*

R. Dios darà, dezia siempre Tiberio singular Emperador, a Zosia, que le reprehendia las grandes limosnas, que daba, en que gastaua grandissimas summas, aumentandoselas Dios al compas, que las gastaua, dandole otras nueuas, y viendose solo en el Imperio le pagò Dios de tal suerte, que fuera de las rentas Imperiales le dio quatro vezes grandes riquezas, que apenas se podian contar, viniendo a su poder los Tesoros, joyas, y dineros de Narzes Eunuco, que ganò tantos años en Italia, y Longino su Capitan Exarcho de Rauena le embió todo el dinero, y joyas de inestimable valor, que dexaron la Reyna Rosimunda muger de Alboino Longobardo, y Almalchildis su segundo marido, de vna victoria que alcançó de los Partos vn Capitan suyo le embió notables Tesoros, y mas de 20, Elefantes cargados de oro, y quando parecia, que todas las riquezas del Mundo Dios le auia ofrecido para que hiziesse charidades a los pobres, con los quales las gastaua, andandosse passeãdo vn dia en los Huertos de su Palacio, vió vna piedra en el suelo, que tenia señalada vna Cruz, y pareciẽdole indecencia que aquella sanctissima señal estuuiesse, donde se pudiesse pisar, mandola luego quitar de alli; alçada la piedra pareciô otra debajo, y quitada la tercera, por tener la Cruz, despues se apareciò vn riquissimo Tesoro, que en muchos dias no se pudo acabar de sacar: Esto es, porque los Principes, y grandes Señores se animen a hazer grandes limosnas, que no por ellas les ha de faltar, Yllesc, Pont 1. p. lib. 3 cap. 25. en la vida de Benedicto I, fol. 114. col. 1. & 2. año 585. Pineda en su Monarchia lib, 17. c. 3. § 3.

S. Hip. 6. Epid. part. 5. text. 5.
T. Gal. 5. Epid. in Thomachari hist.
V. Adonde dixo Salomõ cap. 15. *Cor gaudens exhilarat faciem, & mœrore deijcitur spiritus. &c. cap. 27. Animus gaudens ætatem floridam facit, spiritus tristis exicat ossa.*

A. Regla de S. Benito año 752. se boluieron a confirmar segunda vez por el Pontifice Zacharias en el Monasterio del monte Casino cõ 60. Obispos, y 13. Arçobispos, Yllesc. Pont. 1. part. 1, 4. fol. 171. col. 1. Las Reglas de S. Domingo, y S. Francisco cerca de 1227. Por el Pontifice Honorio III. remitome a las Choronicas destas Religiones: en este tiempo floresçian en sanctidad, y virtud Sãta Clara, y S. Isabel; aquella Virgen de Asis Monja de la Orden de S. Francisco, y y esta viuda muger, que auia sido del Lansgraue de Thuringia, y del S. Luis Rey de Francia, Yllesc. Pont. 1. pare lib 5. cap. 33. fol. 337. col. 1. La Orden de los Carmelitas bolviò a floresçer en tiẽpo de Innocẽcio III. porque sus principios fueron mucho antes en tiempo de Elias, y Eliseo en el monte Carmelo: segun el P. M. Fr. Diego de Coria Choronista del Carmen natural de Vtrera en el libro de los Sanctos de su Religion, el P. M. Plata insigne ingenio desta edad en su defensorio, el P. Fr. Martin Camacho natural de Vtrera en el lib. de la antiguedad de su Religion, que por sus achaques no ha dado a la estampa, y otros muchos: Dioles regla Almerico por orden del Patriarcha de Antiochia; que floresçieron antes en tiempo del Pontifice Alexandro III. y agora Alberto Patriarcha de Hierusalem les diò Reglas nueuas Yllesc. 1. par. lib. 5. cap. 33. fol. 333. En este mismo tiẽpo tubo origen la Religion de la Sãctissima

Trinidad

Trinidad por Iuan de Mata, y Felis Hermitaños, que les fue reuelado pidiessen regla al Pontifice, y a el se le reuelò la concediesse, y llegando los dos, hallando la reuelacion comprobada, se alegrò el Papa, y aprobò la Orden, y estando diziendo Missa el dia de Santa Ines a 28. de Enero al tiempo de alçar viò vn Angel resplandesciente cõ las alas puestas en Cruz en cada vna puesta su captiuo; el vno Christiano, y el otro Moro, como que trocaua el vno por el otro; traia el Angel en el pecho vna Cruz de azul, y rojo, por lo qual se le diò aquella Cruz, dioselo el nombre de la Sanctissima Trinidad de Redempcion de Captiuos, por darles el habito de tres colores, el blanco, que es el principio de todas las cosas, por el Padre Eterno, el azul el zelo con que el Hijo nos redimió, y el rojo el fuego, y charidad del Espiritu Sancto. La capa en tiempo de Pio IIII. se mudò en color buriel, como oy vsan, y por auer sido esta Ordẽ reuelada por el Cielo traen por letra *Hic est ordo approbatus, non à Sanctis fabricatus, sed à summo Deo.* Ylesc eodem loco y segun el mesmo empeçô en este tiempo la Ordẽ de los Crucifigeros fundada por Syriaco Obispo de Herusalen, la Orden de S. Basilio es antiquissima, Pined, lib 22. cap 22, §. 7 Tambien la Orden de Cluniaco. idem lib. 2. cap. 22. §. 8. La Orden Camaldulense fue fundada por Romualdo: Idẽ eodem loco, El Orden de los Siluestrinos començò en el monte Fano. Idem eodem loco. La Orden del Valle Vmbroso fue fundada por Iuan Gualberto, idem eodem loco. La Orden de S. Antonio de Vienna fue fundada por Gascon, y Girondo naturales de Vienna, idem eodem loco. La Orden de los Hermitaños de S. Guillermo fue fundada por el Duque de Aquitania: idem eodem loco, La Orden Graudimontense fue en el mesmo tiempo, idem lib. 22. cap. 22. §. 9. La Orden del Cistel se fundó por Estefano

Ardingo. Idem eodem loco. La Orden Premostratense se empeçò casi en el mismo tiempo. Idem eodem loco. La Orden de los Hermitaños de S. Pablo fue fundada por Eusebio Obispo de Estrigonia en Vngria. Idem eodem loco. La Orden de los Canonigos de S. Marcos empeçô en Mantua, y la de los Sieruos fue fundada por 7. Ciudanos Florentines, y en el mesmo tiempo empeçò la Orden de los Hospitalarios Sácti Espiritus, y la de la Cõgregaciõ Frisionana reformada. La Ordẽ de S. Iusta fue fundada por Ludouico Barbo en Venecia, la Ordẽ d los Frailes d S. Ambrosio empeçó por este tiempo, y la Orden de los Hermitaños de S. Honofre, la Orden de los Humillados començò en algunos Florentines, segun todo se puede ver en el mismo lib. 22. cap. 22. §. 9. La Orden del Valle de los Escolares tubo origen casi en el tiempo de la Orden de S. Clara; fundada por S. Francisco, y S. Clara, y la Orden, de los Terceros de san Francisco fue por este gran Patriarcha Seraphico. Idẽ lib. 22. cap. 23. §. 3. Despues se instituyò la Orden de la Merced por D. Layme de Aragon despues la Orden de las Mõjas de la Concepcion, que la fundó N. de Silua, despues la Orden del Monte Olibete por Bernardo Ptolomeo, ide m lib. 22. cap. 23. §. 4 La Orden de los Celestinos la fundò el Papa Celestino, y la Orden de S. Brigida fundada por ella misma, la Orden de los Iesuatos la fundò Iuan Columbino, cerca de cuyo tiẽpo se fundô la Ordẽ del diuino amor, la Orden de los Frayles Geronimos en el Reyno de Toledo empeçô en Lupiana la Ordẽ de los Geronimos de Italia fue instituyda por Redõ de Mõte Granelo, y por Gualterio Marco. Idem lib. 22. cap. 23. §. 5 Fue antes la Orden de los Hermitaños de san Geronimo. Idẽ lib. 22. cap. 23. §. 4. La Orden de los Canonigos de lan Iorge de Alga se instituyô despues, y la Ordẽ d los Escopetinos, o d S. Saluador,

y la

y la Orden de los Minimos fundada por san Francisco de Paula natural de Calabria, y la Orden de las mugeres arrepentidas se instituyó en Paris por Fray Iuan Tiscrano de la Orden de san Francisco, despues se fundó la Orden de la Compañia de Iesus por Don Iñigo Lopez Oñes de Loyola noble Guipuzcuano. Idem lib. 22. cap. 23. § 6. Despues se fundò en España la Orden de los Carmelitas Descalços por Santa Teresa de Iesus; ayudando Fr. Iuan de Cruz. Bau. Pont. 4. part. in vit. Leon. II. cap. 3 fol 424. hasta 427. La Orden de san Iuan de Dios la fundò el mesmo en Granada, la Orden de los Clerigos Menores Caraciolo, y Adorno, y despues la de los Descalços de la Merced por la Condesa del Castellar en su Villa del Viso cerca de Seuilla, y otras muchas, que por escusar lo prolijo lo dexo, y no pongo los años de sus fundaciones por lo mesmo, vea lo el curioso en los authores citados.

B. Hermosura de muger la pinta en varias partes Gongora, Villamediana, Lope de Vega, Villaizan, D. Montaluan, Don Alonso Chirinos Bermudes natural de Vegel, q̃ en este contagio murió, raro en el dictar, y dezir de repente, sino diganlo sus Carnestolendas de Cadiz, y en lo demas prodigioso Andaluz, a quien fauoreció Don Iuan Ignacio de Soto y Villa Vicencio, del Habito de Calatraua Alferez mayor, y Capitan de caualios de la Ciudad de Cadiz, que de pechos tan ilustres es ser Mezenas de tales ingenios, Colodrero en su Alfeo, Coronel en sus Rimas, y otros muchos.

C. La Virgen Nuestra Señora la pinta D. Antonio de Mendoça en el Romance, que hizo de su vida sagrada, el P. Ayala de la Ordẽ de S. Iuan de Dios en sus postrimerias, D. Francisco de la Cueua en la informacion en derecho, en defensa de su Concepcion sanctissima, D. Christoual

de Morales en su contexto de la Fiesta de la Magdalena de Seuilla, el P. Beltran en el Poema de Nuestra señora de la Ynesta, Francisco Ximenez Sedeñoen su Aurora del Sol Diuino, el Principe de Esquilache, Fray Diego Nisseno, Paraysino feliz en todo, Don Fray Diego de Leon, y Garcés, mi deudo, Obispo de Columbrien en vn Sermonario de Festiuidades de Maria Sanctissima, y en lo mismo Piçaño de Palacios Canonigo de la Magistral de Cordoua los dos naturales de Vtrera con el Doctor Parra, Godines, el señor de Montejaque, Cubillos, y en vn Poema a lo diuino D. Pedro Lopez Elman de Mesa tan noble como cortés, y agradable descendiente de vn Assistente, y Veintiquatros de Seuilla, que han dado lustre a su Estirpe famosa, el Padre Fr. Pedro de Silua tan muchacho como prodigioso en el predicar, Maestro de Artes del Carmen Calçados de Cordoua en vn sermon de la Concepcion de Nuestra Señora, y en differentes Comedias suyas el ingeniosissimo Calderó, el Maestro Valdiuiesso en el libro de san Ioseph y Nuestra Señora del Sagrario de Toledo, y sus Autos Sacramentales, Canisio in libris de B. Virgine, y Francisco Antonio lib. 3 §. 7. fol. 145.

A. Nobleza, diuidiòla el primero en el mũdo de lo plebeyo en las Republicas Teseo Rey de Athenas, Don Christoual de Monroy, y Sylua en su Epitom. de Troya, fol 7. col, 1. dis. 4.

B. Accursio, Pichar.

DISCVRSO II.

1 POr malos Ministros, que de desordenes, que succedẽ, que de latrocinios, que de alborotos, como esta peruersa semilla abũda, crece, y se multiplica, como echa rayzes, como se communican los vicios los vnos a los otros; offendiendo a los desualidos, y destruyendo a las

a las Republicas, quitandolas sus nombres famosos: a cuyo remedio quando falte quien lo intente, y procure, hallará casi imposible, que tal fuego no abrase. y que se dessie rre debe la Nobleza A. acudir a q̃ se haga, quando lo plebeyo no inte, por no poder, con todo cuydado hazer que se depongan tales Ministros, Ministros de sus cudicias, y maldades, castigandolos cõ rigor, como se debiera hazer con las guardas de algunas partes, que inhumanamente salian a los caminos, y a los passajeros a titulo de zelosos del gouierno hacian, que se apartasen, de donde iuan, y les quitauan el dinero, que llenauan, y lo demas de sus alajas lo hacian quemar: tales tiranias, y robos otros amparauan, quiça que iuã a la parte, y como al pobre lo echauan fuera, de donde pudiera ser oydo abonauan sus hechos, cobravan sus salarios, y aun pedian premio del delicto, que auian cometido, è insulto, que auian hecho, afeitando el crimen con la maldad, que encubriar, y la obstentacion que haziã, como si despues no se huuiera de descubrir: pero que importa, si se agradece lo q̃ se debiera castigar!

Minsingerio, Bolcõten, y la commun de todos afirman ser de derecho de las gentes el camino, y assi no se puede prohibir inst. Imperat. §. Rustic. cor. prædior. tit. de seruit. rust. præd. Vlp. lib. 2. que aluden le. 3 tit. 31. part. 3. le. 1. ff. eodem, & vltra hordinarios Cæpola, & Gamma hoc tit. y Nucibai de Bohorques Oydor en las Indias, y en España Excelente Abogado natural de Vtrera en vn informe en derecho que hizo.

C. Gal. 3. de simpl. med. cap. 23. *Deleteria omnia, quamquam sint valentissima, etiam intra corpus assumpta non possunt quidquam malefacere, nisi habeant debitam quantitatem: id circo dicebat iure: centissimam partem dragmæ cantaridum, & cintillam iguis ibil facere.*

Vo a mi-

D. Sabios; los de Grecia fueron *Solon, Chilo, Tales, Cleobulo, Bias, Pitaco, y Periandro.* Las Sibilas, segũ los los Griegos, fue vna, segun Marciano Capelados, Plin. lib. 34. cap. 5. dize, q̃ en Roma huvo estatua de 3. y otros ponen 10, que son *Persica, Cumana, Cumea, Tiburtina, Erigia, Helespõtina, y Eritrea*, y Bernardino de Busto añade dos que son la *Egipcia, y Europea.* Desuerte, q̃ por su cuenta vienẽ a ser 12. como nota Baltasar Porreño.

E. El desengaño, queria vn Rey de Portugal e sus obras; y assi traia espias por la Corte, para que le auisasen del modo, que recibian sus acciones para enmendarse de las malas, y aprobar las buenas, D. Augustin Manuel a miserable tiempo! Que de desdichas que causas, que de ofensas, quando debieran agrados a la diuina Magestad; dando satisfaciones justas de pecados cometidos se cometen otros de nueuo con apparencia de justificaciones, y aciertos! Aqui hallo vna inhumanidad terrible nũca discupable, no se en que ley le prohibe el camino B. aun en tiempo de peste, quando es apartado del lugar, y que el passar, y caminar al pobre passajero tractante, para remediar su necessidad, no le puede ofender por la distancia que ay: en esto la desorden ha sido notable, y que los superiores debieran atender; fino, q̃ al caminante se le permita llebe su derrota por su camino, mientras no llega a parte, donde pueda ofẽder, si viene de lugar infecto.

2. Y prosiguiendo con las reglas en la Enfermeria, que es el objecto a que nos dirigimos: abrá porteros los que bastaren conforme la gente que huuiere, que estos anden desde la puerta hasta adentro a las camas lleuando, y trayendo recaudos a los enfermos, y demas personas, de las que llegaren a preguntar por ellos, y dar lo que se recibare

cibiere con fidelidad, que en esto ha auido horrendas malicias, o sino robos por mejor dezir: quitando a los pobres enfermos los regalos, que se los traian a ellos, de que necesitauan, haziendo otra maldad de no dar el auiso, de como se acordauan dellos, con que a los vnos, y a los otros ofendian; haziendo dos agrauios, y nunca se niegue la verdad; encubriendo las muertes de algunos, que es impertinente consuelo, y que puede dañar, diziendo que está mejor, estãdo muy al cabo, o muerto, porque a dezirse lo cierto al que lo pregũta, dispusiera las cosas diferente d lo que dispusiera si se le dixera la verdad: assi no ay que negarla, sino dezirla siempre como he dicho, abra su libro de entradas de la forma dicha.

3. Con los que sacan las ropas de los apestados se debe atender, porque su codicia causa muchos hurtos, quedando ellos despues ricos, y poderosos, y los pobres apestados con 4. dolores; el vno la perdida de la muger, hijo, o criado, el otro su achaque, que padeciò, y en el susto que se viò, el otro la falta de sus prendas, que no estauan in-

Basconzelos en el libro de la Vida de el Rey Don Iuan el 2. de Portugal lib 2. fol 56 F. Cabeça; es mi ébro principal de el cuerpo, por lo qual puso en ella Dios los ojos, y no en los otros miembros inferiores; porque desde alli mira todo el cuerpo, Lact. Firmini. de oppositi. De. cap. 8. y a la cabeça estân sujetos todos los miẽbros del cuerpo D. Paul. ad Chorinth. 12 ad Efesi, 4. & 5. extra uag Vnam sanctam de maiorit. & obedient. Y assi se dize: que la naturaleza assentò en el coraçon del hõbre el esfuerço, las sciencias, y sabiduria en el entendimiẽto, y memoria en la cabeça, aquien los demas miẽbros están sujetos, por ser mas principal. Arist-

6. Ethicor *Est caput præcipuum membrum humani corporis.* Alciat. Emblem. 81. in fin. lib.1.& 2. Embl.76. Caltaldin. de syndicat.num.85. & seqq. quæst.145.

G. 3.Leuitic. *Vbicù de contagio leprosorum Moyses loqueretur: fomites hos statuit cilicet corpora lanea, linea, pollicea stagmina, & subtegmina.*

H. Necessidad por ella muchas vezez se alteran, y dispensan los preceptos, no solo del derecho humano, sino del diuino, y natural, cap. Sicut de consecrat. dist. 5.

Y. Malo, si cometia delito atroz los Romanos lo condenauã a muerte, y tal vez le derribaban la casa, Valer. Max lib. 6.cap.3. & Petr. Foller. in praxi de cẽsib. de iure iurandi rigorem pag. 122. n. 36.

ficionadas, y se les robaron, y el vltimo el saber quien lo hizo, porq̃ ha auido muchos de los carros, q̃ no dexã lana, seda, madera, cobre, plata, oro, que todo no lo condenan, y lo demas por mas distante, que estê, gargantillas, sortijas, cadenas, calderas, y otras cosas: y para que en esto se sepa lo que se ha de sacar, y lleuar, se pondran las cõdiciones, que ha de tener vn cuerpo, o cosa, para que se le pegue el contagio, que es aquel vapor resultado de la cosa inficionada.

4. La primera, que el tal cuerpo, o cosa ha de tener, ha de ser roxo, y floxo, como martas, felpa, y frisada, la segunda, que este cuerpo ha de tener cantidad sufficiente para recebir, y despues para communicar el contagio; y assi los sarzillos de oro, anillos, cadenas, sortijas; gargantillas, y otras prendas deste genero es injusto quitarlas, por no ser capazes de recebir este mal por su densidad, pequeñès, y otras razones: de donde se infiere C. que las cosas venenosas aun tomadas por la voca rã pequeñas podriã ser, que no hiziessen ningũ effecto, ni operar daño, como ni vna centella de fuego quemar, y

assi

assi es muy bien reirse de los que dixeron, que de vna hebra de hilo se inficionarõ algunos, que como dixo Plinio: este deseo de viuir haze a los hombres componer chimeras; y pensar cosas vanissimas sin fundamento: y en tal caso los sabios D. Medicos no se dexen llebar del vano parecer del vulgo cõstantes en la verdad affirmarse siẽpre en ella, animando a los timidos, porque ellos solos son los juezes desta causa, y a los que se debe atender, no dudosos responda cõ equivocas palabras, causando mayores confussiones añadiendolas a los que las traen, y quando pensaron el desengaño B. van con mayores dudas: como algunos que he oydo dezir: *Podria ser, podria suceder, pues caso de duda vamos a lo peor*, y se suelen muchas cosas de valor q̃mar; q̃ se podiá guardar, yaũ aprouecharse dellas, y otros, que en tales tiempos, aunque vn pobre tenga vn dolor de caueça, dizen: *por lo que sucediere, porque no venga mayor desgracia, vaya a la enfermeria*, a donde en llegando se le pegaua lo que no lleuaba, y muere, pudiendolo euitar el Medico, si fuera entendido, y sopiera su sciencia.

j. Leuitic. cap. 14. *Descamandos esse parietes leproforum, & noua calce obliuendos.*

K. Porque no aya infeccion, y el mal cõtagioto no haga sus effectos, causando muertes.

L. Metaphora que es, lo dize el Padre Castro de la Compañia de Iesus en su Rethorica tan doctamẽte escripta, como la Silaua, de q̃ hizo dos libros.

M. Lepra quien la tiene, o pesse debe, y puede ser hechado, y quitado del cõmercio, y communicacio de la gente, cap. 1. de coniugio leprosorũ. Auth. de quæsitore, § Læsos. Auth. ius iurand.

N. Pecado el, y la mala consciencia es la cosa peor del mundo; y la que haze mas acobardar, y temer a

los hombres, Senec. lib. 12. *Nihil magis timidum facit animũ, quam reprehensibilis vitæ conscientia.* Pecado del superior es mas notado por el escandalo, y mal exẽplo, por ser mirado en mayor persona, q̃ no se puede encubrir, como las Ciudades fundadas en mõtes leuantados. Mat. cap 5. *Non potest ciuitas abscondi supra montem posita.* & infra: *Si luceat lux vestra coram hominibus, vt videant opera vestra coram hominibus, vt videant opera vestra bona.* Y en los superiores qualquiera cosa, aunque menor, parece pecado a la calũnia, D. Chrisost. lib. 3 de Sacerd. *Qui in digni tatibus fastigio positi sunt, tunc vero, se vel tantillum peccauerint, parua eorum peccata aliis magna videntur: neque enim peccati magnitudine, sed peccãtis potius dignitate peccatum pleriq; omnes*

5. La 3 cõdiciõ de las propuestas, para no poder recibir el cõtagio, es, q̃ el cuerpo no ha de ser muy frio, porq̃ este quita el cõtagio, ni muy caliente, poq̃ lo resuelue; la otra condicion es, que en materia densa, y dura no se pega, y assi en todas las cosas de metal, y hierro no labra, ni en perlas, oro, ni plata, ni en cosas semejãtes; con q̃ no lo ay en las cosas q̃ destos metales se hazẽ; pero en las cosas d̃ lienço, lana, lino, estãbre, algodõ, mantas, y cosas de peso lo abra, segun la Escriptura G. y todas cosas, q̃ no fueren deste genero, no tienẽ q̃ tener escrupulo, ni quemarse, y aun de las otras no todas, sino las que tienen o hã tenido, o llegado al enfermo, como es la ropa, con que se hiriò, y solamente la que ha seruido en la cama, que las colgaduras, sillas, quadros, escriptorios, cõtadores, cofres, vales, arcas, taburetes, laminas, y curiosidades, que sirue n de adorno, aunque estẽ en la misma sala, donde estubo como no llegasse a ellas, las que reciben el contagio dichas, por ser cuerpo duro, no ay necessidad H. de sacallas, y y quemallas, sino quitar el escrupulo, que es impertinente, y malo, y dexallas

y dexallas, donde están, que es lastima sin causa justa se pierdan tãtas riquezas, como se han perdido en esta miseria, y por no considerar este fundamento, quedando muchos muy pobres, que antes tenian caudal, por tenerlo en alajas semejantes, adonde el miedo de los dueños, como la codicia de los que las lleuã obrauan aun mismo tiempo, vnos defaudandosse de su mismo caudal, otros echando a charidad, lo que era interese proprio: pues por lleuarlas a quemar, las conducian al lugar, a donde su malicia buscó, por occultarlas, y despues venderlas; digo lo por quien lo hizo; que de prendas, y otras cosas se han quemado, que se pudieran escusar, poniẽdo miedo, en lugar de dar animo algunos Medicos ignorantes, mal intẽcionados, alborotadores de las Republicas, desseosos en sus acciones de que aya peste, a estos quemallos con la ropa, como cosa dañosa tanto como las prendas infestas; mas su castigo tendrãn de Dios, y a los que fueren zelosos, y los contradixeren les dará su premio.

6. A estas proposiciones dichas impugna vn lugar de la Escriptura

metiuntur. Iuu. Sat. 8. *Omne animi vitium tanto conspectius in se crimẽ habet, quanto maior, qui peccat, habetur.*

O. Virtud debe ser premiada, y se le haze agrauio de no hazerlo. Bodin. de præmio, & pœna, lib. 5. de Republ. cap. 4. Virtud es cosa propria en los viejos, D. Ambrosio 1. exam. que han de dar exemplo el suyo de buenas costumbres, y perfecciones.

P. Miedo notable tienen los delinquẽtes a los juezes rectos, y seueros, y assi se cuenta de vn Romano, al qual todos temian, no tãto porque era amicissimo de la verdad, como porq̃ a la seueridad era inclinado, Cic. pro Rosc. Amærin. *Hanc exquisitorem perhorrebant hi, quorum causæ tractabantur, nam tã*

quod erat veritatis amicissimus, quam quod suapte natura pronus ad senectutem videretur.

A. Vtrera, della tratan el P. Iuan de Mariana, Ludouico Nonio, Ambrosio de Morales, Pineda, Gerónimo Roscelí, y los que traduxeron los Commentarios de Cesar en Italiano, buelben el texto Latino de Ptolomeo en las tablas de la Betica a la palabra Italica en Vtrera, tractan tãbien della Pedro de Medina en las grandezas de España, Gerónimo Coco, y Gorgonio Batauo, Marco Maximo Arçobispo de Zaragoça, Strabon ed el lib. 3. de su Geographia, a dóde dize: Que Betis se entiende por Vtrera. Dion. Casio lib. 43. en el Leuitico, dóde dize, q̃ las parẽdes d̃ casas, dóde uvier é habitado leprosos, se àn de raer, y quitar aq̃lla superficie, de modo, que no aya memoria della, y con cal boluella a renouar, K. por el daño que causar pueden: luego mal se ha dicho en que no aya escrupulo en las cosas propuestas, que estauvieron en la sala del enfermo, pues las paredes se ponen de la forma dicha; siendo assi, que es cosa en que menos impression puede auer del daño, que en lo que se ha dicho, que no se prohiba, quite, o queme? Parecerá razon cõcluyente, y que no tiene respuesta, y que nuestra conclusion tiene falencia, y su fundamento es sin fundamento.

7. A cuya dificultad se puede responder, que aqueste lugar del Leuitico citado puede hablar alegoricamente y en metaphora. L. como muchas vezes habla la Escriptura, y aqui se puede entender: como todas las enfermedades (principalmente la de lepra, M. peste, o contagio) signifiquen el pecado, para dar a entẽder, y mostrar, que de raiz se quite, sin que quede memoria; rastro, ni imagigacion, se à de quitar el pecado, y la ofensa

divina

que ni assista vna persona adonde pueda tener ocasion, y si la tuvo, como arrepentido, y enmendado no se acuerde ni aun de aquel lugar, antes lo borre, rayga, y quite de su memoria, y pensamiento: assi del leproso; o que tiene peste, o contagio, del pecado símbolo, cifra, trasumpto, è imagen, o copia; en el lugar, donde se hizo, de la casa donde habitò, de sus paredes, aquella superficie, q̃ pudo ver, tocar, y pegar la infeccion raiganse, que es el coraçon del hombre, borrense aquellas memorias, quitese aquel adorno de yesso, o cal, desvanezcasse aquel recuerdo humano, aunq̃ esè mas pegado para frustar el fomes pestilente del delicto divino, que puede ser: pues tan cerca lo tubo, y tãto se llegò a la culpa, no sea que al cuerpo limpio ya, y justificado, al sano, al libre del achaque ya, con solo la vista, y tacto le dañe, que es el acordarse de lo passado, y deleitarse en ello; y sea de forma, que pierda lo adquirido, y conservado de la salud, de la virtd, O. y perfeccion: inteligencia, que se puede tomar, y dar para evadirse de la objecciõ, y assegurar la cõclusiõ

las ordenanças de Sevilla, tit. de las colmenas, fol. 124. la Historia del Rey D. Alonso el labio, cap. 10, Frãcisco Cascales en la Historia de Murcia Discurso 2. c. 12. Rhades en la historia de las tres Ordenes, cap. 22. tractando de la de Calatrava, Argote de Molina en sus Nobleças de Andaluzia, l. 2. cap. 5. La historia del Rey Don Alonso el Onceno en los c. 202. 251. y 291. Pedro Lopez de Ayala en la historia del Rey Don Pedro el Cruel cap. 1. El Maestro Antonio de Lebrixa en su hist. de romance en sus Decadas cap. 9. part. 2. Y en la Decada 1. lib. 7. cap. 6 y 8. Mariana en la historia Latina l. 25 cap. 4. El Canonigo de la Iglesia Mayor de Sevilla Francisco Pacheco en vna Epigrãma,

que hizo latina en la entrada de Sevilla de Felipe II. el año de 1570. el Cardenal Gõzaga, Don Pablo de Espinosa, y Monteros en sus dos partes, q̃ hizo de la antiguedad, y grandezas de Sevilla, y mejor que todos el D. Rodrigo Caro en el libro que hizo de las Grandezas de Vtrera en su Commẽtario de Flavio Dextro, y en el libro de la Geographia del Conuento Iuridico de Sevilla fol. 136. hasta 151 a donde dize se llamo *Zetis, Vtriculum, y Vtrera*, sus hijos ilustres, y como fue Colonia de los Romanos con particular excelencia.

B. El tiempo todo lo acaba; sino digalo D. Francisco de Quebedo en aquellos versos:

Son las torres de Ioray
Calavera de vnos muros,

propuesta."

8. Y tomando el caso de otrã suerte se puede dezir; que las paredes pueden ser viejas con algunos agujeros pequeños, o grãdes sin encalar, y no estár limpias de algunas immundicias, estas bien podian recibir el vapor del contagio, y pegarse en ellas, y assi ellas tendrán necessidad de quitar la tèz de encima, y encalarlas: mas si estas fuessen de piedra de canteria (como puede succeder) o bien encaladas, o enyesadas, en ninguna manera se pegaria el cõtagio allí, por ser en las primeras, y vltimas el cuerpo frio, duro, y terso, y en las segundas encaladas por la tersion, y ser caliente la cal, con que se puede assegurar de las dudas, que puede aver en esto, y no formar imaginaciones, fantasias, miedos, y chimeras, que suelen llamar la enfermedad, y ocasionarse la muerte; dando ellos mesmos cõ sus discursos imaginativos motivo a su propria desdicha, que se podia evitar, con evitar el miedo. Y.

9. Vltimamente vesen los Gouernadores en las enfermerias, poniendo personas de satisfaciõ, confian-

confiança, respecto, y virtud, aun que no sea mas de que se execute lo que conviene, y que no aya desorden, cuydando de todos los enfermos: assi de su cura, como de su regalo, las mugeres con las mugeres, que las cuyden nombrádo dolo vna la de mas talento, y edad, o mas, que las govierne a las demas, y sepan lo que han de hazer, y cada vna con su oficio, o exercicio; para que entienda el cuydado a que ha de assistir, y lo mismo los sirvientes, y aun los Cirujanos cada vno de por si tome su quartel, porque se conozca su trabajo, y los effectos, que cada vno consigue, que porque sean felices cada qual trabajará, como a competencia, que esta la ava en este caso, y en esto de los hombres, y mugeres abrà gran cuydado, porque ay personas tan sin temor de Dios, q̃ executá precipicios, que despues lloran. Y en quanto al dinero, y otras cosas, que se conduxeren à la enfermeria, importa aya Depositario, o Depositarios, y si fuere necessario dén fianças, en cuyo poder entrará todo lo dicho con cuẽta, y razon, cõ firma del recibo en papel sellado con testigos, o ante

Que el tiempo dexò en los gueßos
en vn Castillo deffuncto.

Las dentelladas del año,
grande comedor de mundos
le postraron sus almenas,
le royeron sus trabucos.

C. Don Luis de Gongora en su Polifemo:

decuyas espigas
las Provincias de Europa
son hormigas.

D. El Lic. D. Francisco Salado Garcès en su Triumpho contextual:

En lo inferior tenia escripto;
De todo abundo, de nada necessito.

E. Naciones de las que están debajo del Norte, o Septentrion escribió el Cardenal Bentibolo; siendo en ellas Nuncio o Legado por Vrbano VIII. sus modos, sus costũbres, sus riquezas, poder, y Religion, que professan.

F. En Flandes por el valor raro de algunos de Vtrera dezian

por proverbio los enemigos q̃ vencian: *Al Andaluz hacelle la cruz, y si es de Vtrera desde afuera.* Lo qual repetian muchas vezes; y comũmente se dize: *Matalo, y vete a Vtrera.* porque todos los Forasteros hallan en Vtrera amparo, y favor, aunque ayan cometido delictos: Tambien se dize: *Es bueno fulano como las roscas de Vtrera,* por averlo tan celebradas. Lope de Vega las alaba en la Comedia de los Vargas de Castilla, y otros muchos. G. Fuego quemô los navios, que hallô en el Puerto de Zaragoça, por no poderse aprouechar dellos Lauredano Capitan Veneciano. Pin. lib. 25. c. 3 §. 1. No al modo de Cortés, que porq̃ se alentaran sus soldados y perdieran las esperãças de poderse bolver Escrivano, y luego dar librãças para los gastos de toda la junta, cõ las quales daran su discargo, quãdo se les tome quenta; y en las enfermerias abrà mucho zelo, y atẽcion con las mugeres, y hombres, que ay algunos tan atrevidamente locos, q̃ sin mirar en el peligro infausto, se arrojan a querer executar sus apetitos lascivos, luxuriosos, atropellando inconvenientes: Que se pudieran contar desto de casos prodigiosos, que han succedido, a donde el demonio ha bibrado mas sus flechas, tirado sus harpones, i obrado cõ ellos, y ellas cosas no pensadas, quãdo se imaginava, que el temor del sitio, lo horrible, y cruel de la enfermedad inexorable, casi sin perdonar sino a pocos, el ver morir a tantos, el convalescer tan pocos, la quexa de muchos, el alivio de casi algunos, el expectaculo de tantos cadaveres, lo pavoroso de los cimenterios, y de verlos enterrar tan miserablemente, sin aparatos funebres, ni pompas funestas, lo lastimoso de tantas personas en los lechos: vnos llorando por el dolor d̃ sus achaques, y perdidas: y otros por sus pecados, el fin inevitable

de

de muchos alli, la mejoria de tan pocos; tragedias, que en los teatros de las enfermerias se representan, porque aquella memoria nos reduzga de ver tãtos relox es de la vida desconcertados, q e sus campanas, que quedaron de sus cuerpos con el sonido de lo q̃ tubo aliento dá aviso de que los hombres mortales lo s n: Quien no juzgara, que con aquella atenciõ, y representaciones funerales fuera mas activa la consideracion mas desvelada, y amedrentada, el pensamiento mas ajustado, el discurso mas corregido, el aliente mas timido, el espiritu menos alẽtado, si fugitivo de enojos divinos, el pensamiento mas sutil para quitarlos, el arrepentimiento mas vivo, continuo el llanto, mas repetidos los sollozos, mas abundãtes las lagrimas, mas perpetuos los nilos, y Occeanos dellas, mas continuos los suspiros, mas constãtes los ahogos, mas firmes las penitencias, mas seguidas las devociones, mas acrisoladas las virtudes, mayores passos a la perfeccion, mas azogue a lo recto, a lo imperfecto mas plomo, mas alas a la humildad, mas pereza a la soberbia, a España en los navios, en que aviã ido para que pelearan cõ mayor feruor en aq̃lla Conquista prodigiosa de las Indias, estando en el Puerto de la Vera Cruz, sobornando Marineros, y Pilotos, hizo les diessen barreno a los navios, y endosse a pique; no dexãdo mas que vno; dãdo color que le cometian de broma; hazaña nunca vista, y que fue causa de la dicha del successo, Yllesc. 2. part. lib. 6. fol. 215. en la vida de Leon Decimo, col. 2.

H. Traza admirable fue, para cumplir su deseo, que dello lo tenia, de S. Leandro Arçobispo de Sevilla, q̃ estando en Constantinopla le rogò a S. Gregorio escriviese sobre Iob, Pined. lib. 17. cap. 4. §. 2.

Y. Falta, en muger

qualquiera es notada mucho, y su infamia torpe queda perpetua de su liviandad, como le succedió a Laurencia, muger del pastor Faustulo, que criò a Romulo, y Remo, y por ser lasciva fue llamada Loba, Pined. lib. 4. c. 5. §. 1.

j. Laureles, fueron ennoblecidos por Apolo hermano de Osiris. Idem lib. 1. cap. 33 §. 3. in Monarc.

K. Los hombres en el Discurso de su vida tienen sus edades differentes, y en cada vna Reyna su Planeta diverso, y segun Proculo Griego, se divide la Vida humana en 7 edades, o partes, y a cada vna dellas dá, y señala el señorio, é imperio de los 7. Planetas; a la primera edad llamò infancia, q̃ quiere dezir niñèz, y dióle por termino, i espacio mas constancia a lo cierto, mas olvido a lo incierto. A miseria humana! A ossadia mortal! A Dios piadoso! como en tales ocasiones se echa de ver vuestra bondad, y misericordia infinita.

GOVIERNO ADMIRABLE de la Diputacion de la salud de la Villa de Vtrera en este Contagio de 1649.

DISCVRSO 3.

1. VTRERA A seasela Vitalica antigua (como algunos Autores lo affirman) patria famosa de aquellos Emperadores Romanos, famosos Españoles tan celebrados, seasse Yliturgia, o seasse Betis, o Vtricula; en antiguas edades Colonia de Romanos, Ciudad de las grandes del Orbe, florido asiento de Pomona, fertil hospedaje de Ceres, opimo Centro de Bacho, yaze en vna vega alegre, combatida, o festejada de gustosos viétos, saludables

saludables zefiros, de asiento admirable, sus recreos de guertas, nuevos pensiles, que en su esphera, o dentro de si tiene, divierten, sino admiran, como sus edificios con chapiteles, pyras, y obeliscos, que compiten magestades heroycas, que lo antiguo, y moderno ha fabricado, esto despojo de sus riquezas, lo otro rastro, y memoria que dexô el tiẽpo, para significar lo que fue: si biẽ, que no destruye su podea? todo muere a manos d su ancianidad, B. invencible fortaleza, que lo continuo puede mucho: la naturaleza sabia la diô todas sus riquezas para el sustento con abundancia, o casi desperdicio, trigo, todo genero de semillas de tal manera, q̃ dezir puede lo q̃ el otro dixo de Cicilia C. de su fertilidad, que a toda la Europa abastecia cõ su cosecha, vino, aceyte, ganado de toda suerte, pinares salinas, de forma que sustenta muchos lugares circumvezinos, remite a las Indias, y otros Reynos estraños, y no faltò quien dixo D. que de todo abundava, y de nada tenia necesidad, cõ su fertilidad conformãdose; ha tenido, y tiene hijos que le han ganado blasones eternos

quatro años, a los quales domina la Luna, por ser el primero, y mas cercano Planeta a la tierra, y por esso le conforman biẽ las calidades, q̃ este Planeta influye en esta edad. La segunda, o parte de la vida cõtiene 10, años; de manera, que dura hasta los catorze, llamasse Puericia, que es principio de mocedad en el hombre, y le govierna el Planeta Mercurio, que estâ en el segundo Cielo, Planeta cõvertible bueno cõ los buenos, y malo cõ los malos: en esta Edad comiençan a enseñar los hombres sus ingenios son doctrinales para leer, escribir, y contar. La tercera Edad, que es desde los 14. en adelante llamada Adolescẽcia que es la Moeedad, i crecimiẽto por ordẽ

y razon culpable a la gouernacion, y señorio del Planeta Venus assi por su natural impresion empieza el hombre a ser abil, y poderoso para los deleytes de Venus, dispuesto para tener hijos, inclinado a amores, y a darse a regocijos, y placeres: esto entiendese por inclinacion natural, porque el hombre tiene siempre libre aluedrio, y volantad para resistir, o acceptar esta inclinacion: porque esta libertad los Planetas, ni estrellas no tienen fuerça para sujetarla, puesto que incline el apetito; y assi el prudente podrá resistir contra la estrella, y podrá obviarlo que le pareciere, de donde se dixo: *Sapiens dominabitur astris.* La quarta F dad dura 19. años, q el hombre es de 42. eternos, como a las demas Provincias, y Naciones E. admiraciones, y espantos, viendo proezas vizarras, por quien le han inventado refranes F nuevos: assi por su valor, como por el ahasajo, que sus vezinos hazē a los forasteros: Tiene Templos insignes, Santuadevotos, nobleza ilustre Escuela de Minerua, o Palas o sino Marte: la digresion se abone, quando el amor de Patria provoca: tenia su enfermeria (como ya se ha dicho) en Trianilla sitio alegre, y de buen temperamento, apartado del comercio en vna punta, sin que sus ayres la puedan communicar, su capacidad es grande, porque tiene dos hazeras de casas en vna calle, que mas q̄ calle parece plaça, rodeāla por ambas partes muchos olivares, y vna Guerta, cuya amenidad causa alegria: dividiosse este sitio, por ser enfermeria, de lo demas de Vtrera, pusosse le cerca alta con sus puertas grandes, mirando a la Villa, para que por alli fuese la communicacion, y entrassen los enfermos, carros, ropas, regalos, bastimentos, medicinas, sirviētes, y demas ministros necessarios: formóse otra puerta, mirando al campo

campo, cerca de donde se hizo cimenterio con grandes, y hondas sepulturas, por donde sacaban los muertos, para enterrarlos mas adelante avia vna calera hõda, la qual estava ardiendo siempre, echandole de quando en quando leños grãdes, para que el fuego permaneciese, en la qual se echavan prendas contagiosas; traça H. admirable, y que fue de gran provecho, y cõmodidad, y que con facilidad se obrava, lo que se intentava, sin q̃ el humo offendiesse a ninguna parte, porque estava en el campo, y quãdo salia, no podia venir de ninguna suerte al commercio, ni ofendelle, por ser la distancia mucha, y los ayres, que de hordinario convaten en aquella parte, no vienen a Vtrera, y lo que mas era, que por vna puerta entraban, que era la principal, los carros, y luego salian con cuydado, y sin falta, Y. y si induzian cuerpos muertos, los dexavan alli en el cimenterio, que estava cercano, para enterrarlos, y luego lo hazian, y si traian ropa infecionada, passavan adelante, y la llevaban a la calera, y la arrojaban en ella con toda seguridad, de q̃ luego se convertia en ceniza, lo q̃ que es la juventud, q̃ en ella es Señor, y Governador el Planeta Sol, aquien llamã fuente de lũbre los Astrologos, es principal entre los Planetas, y assi esta edad es flor de la vida, en ella desea el hombre señorio, imperio, y magestad: y assi en lo general manifiesta las cosas, a q̃ el Sol inclina: La quinta edad es quando llega el hombre a los 56. años: esta es la edad viril, y varonil, su Planeta es Marte, mas lo a lo peligroso, y caliẽte: los hombres en esta edad comiençan a ser avarientos, mañosos, enfermos, incõstantes en sus hechos de naturaleza de Marte: passados los 56. años entra en la edad sexta llamada vejès, aquien govierna Marte Planeta noble significador de castidad:

y assi inclina a los hõbres a huir del trabajo, y de los peligros, buscar el descanso, amar la templança, y castidad. La septima y postrera edad es del de los 78. años, hasta los 88. pocos son los q̃ la acaban, llamasse edad caduca, decrepita, govierna en ella Saturno, si alguno passa destos terminos, que cierto es en nuestros tiempos rara vez sucede, buelbe a tener por su Planeta la Luna, que fue el primero de la primera edad, llamada Infancia; y assi obran los hombres lo que los Niños en las condiciones, è inclinaciones: Bien sé, que los Medicos, y Philosophos dàn otras razones cõ mayores fundamentos, que no põgo por escusar lo prolijo: en estas edades ay años Climatericos, se le echava.

2. Por el aumento de los enfermos, y por si faltara commodidad a las puertas de las casas se hizierõ grandes enramadas j. de pinos, romeros, olivos, tomillos, Laureles, y otras cosas odoriferas, al proposito oppuestas al mal, eran capazissimas de modo, que debajo dellas entoldadas se podiã hazer camas, y sobrar sitio, y aunque en ellas no hubo camas, catres, ni lechos, por aver en las casas commodidad fueron de gran provecho, porque los firvientes se estavan a su sombra, gozando del ayre en el mayor calor, y los guardava del sereno de noche, y muchos enfermos cansados de estár en sus lechos, a los q̃ dexava el dolor, y tenian aliento, se salian alli, y se alegravan de verse en quel sitio, que a todos festejava, y combidava a estarse en el: fue buen arbitrio: a los niños de 2. hasta 12. años se encomendaron a vn firviente con otros, que le ayudavan en quartel a parte, para curarlos con notable amor; a las mugeres en otro quartel a parte, y a los hombres en otro, y la convalecẽcia en otro algo distante: hecha esta division todos cõ sus firviẽtes

necessa-

necessarios, que los cuydassen mugeres para mugeres, y hombres para homores; avia sus sobre estantes personas de respecto, y authoridad, que estos andavan de dia, y de noche por las casas todas, acudiendo a la necessidad, haziendo que los sirvientes, y demas ministros acudiessen a su obligació, llamando al Cura, y Sacerdotes, para administrar los Sacramentos a los necessitados, que querian confessar, o reconciliar, o llamando a los Cirujanos, o barberos para los que los avian de menester, o sirviêtes para acudirles, o hazer llamaradas de fuego con las cosas dichas de quando, en quâdo, o traer bueyes, vacas, cabras, y ovejas para andar en la enfermeria, y despues en el lugar

3. El Cura con otros Sacerdotes que le ayudavan, hizieron en vna casa vivienda, y alli su Iglesia, donde se dezia Missa todos los dias, y desde alli se hazia lo que tocaua a tal oficio, saliendo dentro de la enfermeria, para los enfermos, que lo pedian el Sanctissimo con su acõpañamiento de sirvientes, y musica, que el Cura, y Sacerdotes cantavâ, como si fuera vna Republica dandoles nombre de vna palabra Griega Clima, que quiere dezir escala, o Grado, para dar a entender, que tales años son como passos, o puntos peligrosos de la vida: porque assi como en las enfermedades tienen los Medicos por terminos peligrosos el septeno, noveno, y catorceno: assi los antiguos cõsideraron termino en los años de la vida por respecto de la fuerça de los numeros, como es el septeno año, el catorzeno, el veinte y vno. el 35. y el 42. pero el mas mysterioso, y temido de todos es, quando llega el hombre a los 63 y assi lo encarece mucho Iulo Firmico en su Astrologia, Aulo Gelio en su proposito 15. y pone vna carta, que aviendo passado deste riesgo el Em

perador escriviò a Cayo su subrino, significãdo el placer grãde, q̃ tenia d̃ aver entrado ya en los 64. años. y de los 63. murierõ Platon, el gran Theographo Aristoteles, Senocrates, Sinico, y otros varones celebrados.

1. Caualo Seyano fue hermosissimo de leuantado cuello, crines arrastrando, cola ondeando poblada, y larga, y bien ajustada, hendida naris, anchas ancas, manos, y pies seguros, y lijeros, canas enjutas, ojos grandes, y vivos, pelo blando, y vistoso, peregrino por lo extrahordinario, color bayo, de velozidad mucha, y animo intrepido, y valiroso. Nacio en la Ciudad d̃ Argos d̃ los de la casta d̃ Hercules el Tebano, q̃ despues d̃ aver muerto a Diomedes en Tracia, lo

siendo aquello otro Lugar en el modo, y govierno, que avia, que sin duda fue lo mejor, y mas acertado que hubo en esta Andaluzia: en entrando el enfermo, antes de dalle cama se confessava, y si convenia se le daba el Sanctissimo Sacramento: en diziendo Missa por la mañana, visitava el Cura có los demas Sacerdotes los enfermos todos, consolandolos, haziendo sus actos de contriccion, y a la noche otra vez, por si tubieran alguna necessidad espiritual hemedialla: avia otra persona de letras, y virtud, que servia de agonizante, y otros dos, que le assistian, y acudian a la parte donde convenia a supplir la falta del compañero, de quando en quando de noche por sus horas andavan de casa en casa visitandola, consolando a los pobres enfermos, lo q̃ mejor podian; llamando al Cirujano, o Barbero, para que los viessen, y curassen segunda vez.

4. En otro sitio a parte algo distante de la enfermeria cerca de la convalescencia avia algunas casas, en que estavan los desamparados hõbres, mugeres, y niños los quales no tenian remedio humano, ni

quié-

quien los sustentasse, por averseles muerto quien lo hazia; en cuya afliccion acudian los Diputados, y los traian a aquellas casas, ya si les davan lo necessario de comer, y vestir; en cuyo lugar avia muchos niños tan pequeños, que tenian necessidad de amas, avia cabras q̃ suplian su falta, todo con gran charidad, fervor, y zelo, dandoles muy buenos salarios a las amas, para q̃ lo hiziessen, mirando con el cuydado, que los criaban; aviendo hombres zelosos, que atendian a acciõ tan piadosa.

3. Hizose en vna casa grande cozina, y votilleria, a donde se adereza va de comer con sus sirvientes, y sobre estantes: assi para ver lo que se aderezava, como para guardar lo que se traia, y sobraba: aviendo otros, que llevaban las comidas, y regalos a los enfermos; y otros, q̃ bolviã a ellos otra vez a ver, si querian otra cosa: otros despues haziẽdo se executasse en los enfermos, lo que avia Ordenado el Medico, assi al al Cirujano, como al Barbero, y por no aver disposicion buena para tener dentro de la enfermeria Botica, de vna cercana de satisfaccion se conduzia, lo que se

traxo a Grecia, cuya fama de este cavallo causò el venirle a ver muchos de Asia Palestina, Thebas, Pétapolis, y de toda la Grecia; pero con esto tan desgraciado, que todos los dueños, q̃ tubo murieron infelize, y desastradamente: en el año 413. de la fundacion de Roma, muerto el Dictador Quinto Cincinnato, embiaron los Romanos por Consul a Grecia a Gneo Seiano, el qual viendo este cavallo, lo compró (que por esto se llamó el cavallo Seiano) y porq̃ este Consul estando en Roma, siguiò la parcialidad de Octaviano Augusto, vn año despues que fue a Reyno de Grecia, que compró el cavallo, Marco Antonio le mandó cortar la cabeça, y su cuerpo se

quedó sin sepultura; succedióle en el Consulado Dolabella, y comprò el cavallo en cien mil sextercios, dentro de vn año saliendo a sosegar vn motin, que avia en la Ciudad de Epiro, lo mataron, y arrastrarõ por las calles; despues comprô este cavallo el Cõsul Gaio Casió, de quien cuenta Plutarco tuvo oficios grãdes en Roma, y aver hecho muchas hazañas en Asia, dentro d dos años le dieron vnas yervas con tal põçoña, que dentro de vna hora el, y toda su familia murieron: cõprole despues el celebrado Marco Antonio amigo de Cleopatra, que deshizo aquellas perdas tan celebradas, dãdo de albricias tãto por el, aquié le lo solicitô, y dixo, como el precio que por

disponia, que importava para tal caso, y para esto avia dos sirvientes señalados para traerlo; andando todos con sus medias sotanillas de esterlin, otros con calçon, y ropilla dello, cada qual como mejor le parecia y se ajustava a su voluntad: avia Maestro de raciones, q este con cuenta, y razon le dava a cada vno lo que le tocava, y pertenecia, teniendo en vn libro escripto lo que se dava, y que se avia de dar, entregando a la votilleria, para que desde alli se repartiesse, tomãdo su recibo, para despues satisfacer; los sirvientes sus casas a parte, a donde comiã, y asistian, y luego ivan a hazer lo que les tocaba, y el Cura, Sacerdotes, Cirujanos, y Barberos en la casa, que servia de Iglesia, que era muy capaz con su jardin, recreos, y buenas quadras, curando el Cirujano cõ el parecer del Medico lo que ordenava y disponia, los Barberos sangravã, quitavan el cabello, echavan ventosas, y ayudavan a curar las landres, y hazer los parches, y hilas cõ asistencia del Cirujano, el qual ordenava lo dispuesto por el Medico, y lo hazia el tambien, y por convenir entrò otro Cirujano; para q

ambos

ambos cuydassen mejor de los enfermos.

6. Hubo controversias sobre la entrada de los Medicos en la enfermeria, imitãdo a las demas Ciudades, y lugares, que en vnos se avia echado suertes, y el que caia, se iva a la enfermeria, en otros los mas les obligauã a los mas modernos a ello: pero determinose no convenir esto, por auer dentro de la enfermeria Cirujanos de opinion, y Barberos ayudantes entendidos en su arte, y por que los Medicos eran tres: el primero por Clerigo reservado; los otros dos de mucha edad, vno grueso, é impedido, el otro con muchos hijos, y si entrãdo vno moria, les demas era forçoso ausentarse, con que el riesgo de perdello todo era conocido: elijiòse por estas razones, y otras, que se propusieron convenientes, por medio, que se hiziesse vna ramada grãde cerca de la puerta principal de la enfermeria, a donde el Medico con los Diputados assistiesse cada dia dos horas por la mañana, y dos por la tarde cada vno su semana, exceptandose el Clerigo, y desde alli por los Cirujanos se le hiziesse relacion de los enfermos, el dió: quan infelize fin tubo por la batalla cõ su enemigo Octavio Augusto, las historias lo refierẽ: cõprôlo despues Nigidio natural de Asia, y al passar por el rio Marathon, tropeçó cõ èl, y lo matò y se ahogaron amo, y cavallo: por estas desgracias se tenia por proverbio, para llamarle a vno desgraciado dezirle: Tiene el cavallo Seiano: cuyo, cuyo caso cuenta Gaio Bassano, Iulio Modesto, y Aulo Gelio lib. 3. noct. Ath.

M. Nieve con ella bebiendo, enfriando, como se ha de tomar tracta el D. Menardes Medico de Sevilla en el l. de sup. 1. 2. y 3. de la hist. Medic. de las cosas, q̃ se traẽ de las Indias Occidentales, que sirven de medicina en el lib. de la nieve, como se ha

ha de enfriar, sus propriedades, i otros modos que ay de enfriar fol. 186.

N. Mugeres, que han tenido grandes deffectos celebradas en las historias, Medea fue sobervia, Medea cruel, Popilia impudica, Zenobia impaciente, Helena deshonesta, Macrina incierta, Mirtha maliciosa, Domicia comedora: q̃ de desdichas hà causado, y destruyciones, por la Caba se perdiò España, por Doña Maria de Padilla muger de Iuan de Padilla se fomentaró las Cómunidades de Castilla, y a su marido causò la muerte tan afrentosa que tubo: por Semiramis lamẽta Asiria, por Mitrida Damasco, Armenia por Pincia, Grecia, y Troya por Elena, Germania por Vxodonia su estado, disposicion, accidentes y calidad, y desde aquel sitio se ordenava lo que cõvenia, y en aquellas horas entravan los enfermos nuevos, que venian, y los via el Medico, y asentava en vn libro: Parecio buẽ acuerdo, y executose biẽ, alegrandosse todos los de la enfermeria zelosos por el provecho del proximo, atendiendo al zelo de Dios; ajustados a sus preceptos: como cavallo L. al freno, y açicate, en su enfermeria, la qual estava (como se ha dicho) en barrio apartado, tapiado, aquartelãdosse en el, como lo han hecho en Cordova, y en la Italia en las pestes, q̃ ha avido en muchas Ciudades, que es buen acuerdo, y no fuera malo en lo del govierno, que en faltando hombres de capa, y espada entendidos, y aunque los aya, para la jũta se llamẽ Abogados, y Clerigos. y aun Religiosos doctos, aconsejãdose con ellos, tomando su parecer en lo que conviniere.

7. De todo genero de regalos, bastimento, aves, colaciones, nieve, M. y otras cosas abundava la enfermeria, assi para los enfermos como para los sirvientes, sobrando, mas con toda cuenta, y razon:

muchos

muchos se detenian en la cóvaiescencia mas de lo que avian de estar, por gozar de tanto regalo: si alguna persona principal, y pobre enfermava en Utrera, se le embiava lo que avia menester, y aun sirvientes que le acudiessen, o mugeres, N. que avia tambien, que assistiã a las enfermas en el hospital, y en el mismo lugar avia algunas personas de espiritu tal, que sirvieron por amor de Dios a los enfermos, que avia en Utrera, fuera de los sirvientes que avia en la enfermeria, q̃ ya diximos en la relacion referida, tan sin interesse, que porque le dexò a vno vn enfermo, a quien assistia, vn legado, fue a vn Escrivano, y le dixo, que lo renunciava, que el no lo queria, que lo q̃ el hazia era solo por amor de Dios y no por paga humana. Cosa rara! Que dellas sucedian en todas partes: en la Villa de los Molares anne jo al Estado de Alcala, vno redujo todo su caudal a dineros y lo dió a la enfermeria, y luego en ella se entró a servir por amor de Dios: O divina Magestad! si dàs la llaga dàs el alivio, y crisol, para que el oro de la virtud mas se perficione, y luzga, campeãdo fervores: como

Roma por Agripina, España por Hecuba, Etolvoldo por Alfrida su muger, Hercules por Deianira, Ingalaterra por Ana Bolena, Escozia por Isabela, Muleases por su Madre, Sanson por Dalida, por Zoha muger de Iustiniano Naizes que aũque Eunucho era en las fuerzas Alcides, en lo gallardo Hector, en la generosidad Alexãdro en las victorias el Cid; en el ingenio Piro, en las trazas Vlises, en el ingenio de fabricar fortalezas el Conde Pedro Navarro, en el valor el Conde Fernan Gonzalez, en las conquistas el grã Capitã, en la determinacion Cortès, en los sucessos Carlos V. en la mar Don Iuan de Austria, y Octavio Augusto, en el animo Anibal, en la fortuna Scipion,

en los Tropheos Frislant, en cercar Ciudades el Principe d̃ Parma, en el embestir el juntarse los de la enfermeria, y celebrar la fiesta a San Iuan Baptista en su dia, en cuyo Altar puse estos versos latinos mios.

S. IOANNI BAPTISTÆ. Carmina.

O Puer aduersus culpæ læthale venenum,
Quod cuncti patiuntur Adan ab origine nati,
Munera proveniunt Sphæræ tibi mobilis arcis,
Vt te sanctificent circundans gratia Cæli,
Te magis erudiens Populus Deitate coronat,
Quim vera aspitiat, qnæ prædicat igneus ardor,
Scilicet ostendens Patris divinitùs Agnum,
Cui genus humanum renuit famularier olim,
Nam tibi mille Polus confert encomia laudum,
Cum consanguineus tibi sit, qui condidit Orbem,
Cuius amore graves pateris BAPTISTA rigores,
Si tot perspicuis oculis contagia cernis,
Nos à pestiferis miserans defende periclis,
Vt mirabiliter prior es sine crimine natus.

Duque de Alva, en triunfos de la mar Dõ Fadrique de Toledo, en la ferozidad Gustavo Adolfo el Sueco,

8. En saliendo de la enfermeria para la Convalescencia, que estava en parte dividida, se les dava vn vestido, y quãdo saliã de la cõvalescẽcia otro cõ las prevẽciones del

del Medico: hubo siempre muchas personas Religiosas, que se ofrecian, por si faltaran Curas en la enfermeria, y aun los Curas de las Parrochiales, y sirvientes: Cosa rara! y que parece Dios obrava con su poder maravillas nunca vistas, alentando espiritus cobardes para obras tan heroycas: bueyes, toros, vacas, cabras, y obejas entravan por la enfermeria!, y por el lugar, durmiendo el ganado tal vez en ella, por ser admirable remedio: excedió el govierno, y disposicion de Vrrera a todo lo que hubo en la Andaluzia, debiendose todo a la viçarra determinacion de Don Fernando, y Compañeros, que cõ sus muertes ganaron famas eternas, y no dudo la gloria: pues en la primitiva Iglesia se celebravan como a Martires los que morian en tal accion, como hemos dicho en la relacion dicha a la margen, por cuyo exemplo sobraron despues sirvientes, saltando antes, sin que los turbasse el miedo, ni el escarmiento los amedrentasse, pareciẽdo a la Hidra, que por vna cabeça, q̃ le cortavan nacian siete, y ocho, assi por vn sirviente que moria, entravan otros a competencia. Era en las dichas Cesar, en la firmeza los Numantinos. Y en fin todo el genero humano por Eva, segũ el Obispo de Mõdoñedo Dõ Antonio de Guevara en sus Epist. Famil. fol. 212. hasta 216.

A. Cosas raras, y peregrinas eran el cõmunicar amigablemẽte cõ los hombres los Delfines doctrinados Pin. lib. 1. cap. 5. § 1.

B. Dia primero es, en que Dios criò al Chaos, al Cielo impireo, y a la luz; dia 2. es en que Dios criô el firmamento entre las aguas: Dia 3. es en q̃ Dios criô la tierra de sobre el agua, y la dió virtud de fructificar. Dia 4 es, en que Dios criò las Luminarias celestiales: Dia 5. es, en que Dios crió aves, y pezes del agua, dia 6: en q̃ Dios criô bestias

y el hombre: Dia mayor en el mundo fue en tiempo de Iosue, y el 2. en tiépo de Ezechias, y el 3. segun algunos, quando se ganò Oran por Fr. Francisco Ximenes de Cisneros siendo su General el Conde Pedro Navarro tan valiéte, como desgraciado cò el fin que tubo.

C. Leyes de buen vivir hizo tres solas Dios en el Parayso, Pin lib. 1. cap. 9 §. 1. Leyes escriptas fuerò las primeras por Phoroneo en Grecia. Idé l. 1 c. 27 § 3. Leyes primeras en el mismo fuero 1 las que dieron Tuiscon; Samores, y Tubal en el año 1909. del mundo. Idem eadem loco, & cap. 28. § 1. Ley escripta diò Dios a los hombres, para rehazer la natural, que se iva desvaneciendo, idem lib. 2.

este tiempo Assistente de Sevilla el señor Conde de la Puebla del Maestre, Governador de la Audiencia el señor Dò Geronimo del Puyò y Arazuel, Presidente de la Inquisicion el señor D. D. Pedro Manjarrez, y Heredia, Presidente de la Contratacion el señor Marquès de Lisera, y Provisor el señor D. Don Fernándo de Quesada ya dicho por Sede vacante. y en Cadiz Governador el señor Conde de Frixiliana, y en Vtrera eran Diputados D. Antonionio Ponze de Leon, y Zuñiga, Alcalde ordinario en el Estado noble, el Capitan D. Rodrigo Lorenço de Cabrera, y Soto, de la Orden de Calatrava, Alguacil mayor en propriedad de Vtrera, y Tesorero General de la Santa Cruzada de la Ciudad de Lima, y Reino del Peru, y D. Iuan Francisco de Soto, y Cabrera de la Orden de Señor Santiago, Alcalde de la Hermandad en el Estado noble, y Iuan de la Torre Regidor perpetuo, assistiendo muy bien a todo Alonso Fernandez Escriuano de Cabildo.

PEREGRINOS CASOS,

que sucedieron en diversas partes en este tiempo del contagio.

DISCVRSO IIII.

COSAS raras, A. y peregrinas succedieron en este tiempo del contagio en diversas partes cada dia, B. En la enfermeria de Verrera vno se arrojò, sin poderlo detener, en vn poço, y acudiendo muchos a socorrello le echaron vn cordel para que se atasse, y saliera del peligro, y andubo tal que se lo puso en el cuello para ahogarse de vna suerte, ya que no pudo de la otra, sin atender a las leyes C. de la razon, y tirando lo sacaròn de aquella forma, y despues dixo; que el demonio lo avia engañado de aquel modo, y arrepentido andubo algunos dias en la enfermeria con vn Crucifixo en las manos, diziendo admirables cosas, con ellas poniendo horror, y devocion a los que le oian: de vn enfermo fue talla sed, que sin que lo viessen, se salìò de donde estava, y fue a vna guerta cercana, y en la noria se arrojò, y alli se hartò de beber, y bebiò la muerte; hazieronse grandes diligẽcias buscandolo, y no lo hallaron, hasta que el hortelano queriendo

esp. 24. §. 5. Ley de Moysen era Ceremonial, i figurativa, y por esso castigava Dios tãto al quebrantamiento de las Ceremonias Idem l. 3 cap. 28 § 2. Leyes de Licurgo fueron juradas por el Pueblo, y aprobadas por sus Oraculos. Idem l. 3. cap. 25. § 3. Leyes de Dracon fueron desatinadas, y crueles, y al contrario las de Solõ buenas, y provechosas. Idem lib 4 c. 21, § 1. Las leyes de las 12. Tablas Romanas fueròn ordenadas por los Decẽviros 302. años de la fundacion de Roma, Idem l. 5. c. 7. §. 4. Las leyes de Solõ fueron llebadas de Athenas a Roma para la cõpostura de las leyes de las 12. tablas. Idem eodem loco.

D. Famoso nombre fue el de Homero: pues hubo 8. de el celebrados: El primero en tiẽpo del Rey Teutro de Babilonia, el qual fue el 27. despues del Rey Nino: Tubo la Prefatura de Smirna, de dõde fue natural, en tiẽpo de Demophontes Rey de Athenas. El 2. Homero fue natural de Chio, floreſciò en el arte de Medicina: El 3. fue de Cumas, floreſciò en la Magica en tiempo de Codro Rey de Athenas: El 4. fue natural de Cipro. El 5. gran Pintor natural de Calofonia; El 6. Athenienſe doctiſsimo en leyes: el 7. fue alabado de los Griegos por eminẽte Maeſtro de Muſica, y Geometria, floreſciò a los años 17. de Diogenere Rey de Athenas: el 8. y vltimo floreſciò en la Olimpiada

la noria, hallò alli aquel cuerpo, y luego le conocieron, eſtando blanco, ſin mal olor, que parecia avia aquel dia muerto, aviendo paſſado mas de 20. Otro enfermo tubo tan peſtilente, y fiero contagio, que a cinco ſirvientes que le acudieron, inficionò, y causò ſu muerte, y dos perſonas de ſu caſa, y vnas golondrinas, que eſtavan en vn nido en vna ſala, ſe fueron, y las aves apenas ſe matavan, quando ſe ponia la carne verde, de mal olor, y llena de guſanos, llegando al catorceno, y pudiera ſer vivir porq̃ muriò de vn golpe que ſe diò en el celebro.

2. Venia vn hombre de Sevilla, y en la Dehesa cerca de dos hermanas viò que dava muy mal olor, y movido de piedad, como pudo, eſtãdo vn cuerpo a medio enterrar, le echò mas tierra, y lo puſo de tal forma, que no podia cauſar mal olor, deſte tacto ſe le pegó vna landre con tal furia, y tal calentura, y accidentes, que en menos de tres horas eſtava el hombre mortal, y conociẽdo q̃ era cierta ſu muerte llegò a vna parte, a donde le dieró vn azadon, por pedirlo con grande inſtancia, y cõ el hizo ſu ſepultura

con

con animo famoso, D. avisando a todos de la desdicha, que traia, cõ que desde lejos le acudian, en lo q̃ podian, fue a buscar vn Confessor no lo hallò, y viendosse assi, haziẽdo grandes actos de contriccion, dixo: *Señor, pues me falta Confessor, con vos me quiero confessar*; y diziendo sus peccados, y arrojãdose en la sepultura, q̃ avia hecho, fue todo vno: otro hombre viendosse herido del mal, llegò a vn monte, a donde estava en vna choça vn sobrino suyo, al qual le dixo, no se llegasse a el, porq̃ venia apestado; mas lo q̃ le rogava, le hiziesse alli vna sepultura, y el sobrino labrizo, i le pidio vn cordel, y el otro lo tomò por vna parte, y dexò la otra sin tocarla, diziẽdo al sobrino la tomasse, porque se queria atar al pie, para q̃ en muriẽdo lo enterrassen, y tirase por aq̃lla parte q̃ tenia, cõ q̃ estava seguro de el temor del tacto; y assi lo hizo: y vna Monja de poca edad hermosa, y de gran virtud le diò el achaque, y vn dia antes que muriesse ella mesma se amortajò, diziendo tales cosas, y haziendo tales actos de contriccion, que a los que la oian hazia llorar: vn moço robusto, y fuerte soñò que se iva de su

23, y despues d̃ la destruycion de Troya a los 500. años, fue Meonio de nacion, y en su tiempo tubo reputaciõ del mas eminẽte Poeta de aquel Siglo, solo el tubo poder de enmendar los caracteres, y figuras de las letras Griegas, fue el primero, que compuso arte, y reglas de grãmatica, que cada vno hasta su tiempo hablava, y escribìa a su voluntad, segun Archichilogo en el libro de las Antiguedades de los tiempos.

E. Muerte, los que eran condnmados a ella, servian en Athenas en la Nao Saamina, Pin. lib. 5. cap. 21. §. 3.

F. Sangre de Toro bebida mata opiland. por fibrosa, rdem lib. 5. cap. 5. §. 5.

G. A nuestra Señora escribiò vn gran Poe

latire a su Felicissimo Nombre el D.Balthasar Herrera Medico de Morón nuevo Ovidio,o Virgilio.

H. Reyes, y vasallos no los huvo en el Mũdo hasta despues del Dilubio.Idem lib.1.c. 4. §.2. Reyes deben dexarse ver,cõversar, y mostrarse amorosos a los suyos si quieren ser amados,y defendidos,idem l.5. cap. 19. §.2.Reyes, que tractá bié a sus vasallos, son dueños de sus haziendas,idem l.6.c,7. §. 1. Reyes, que de condenados a muerte salieron a Reynar Abulgager, Michaeli Balbo, Yfacio Angelio,y Mathias Corvino, Pine. l.7.cap.27. §.1. y l. 18. c.17 §. 4. Reyes debẽ andardisfrazados por sus Reynos para saber q̃ se dize dellos, i d̃ sus Governadores, q̃ ponen,idẽ l.29.c.10,§.2 voluntad a servir a la enfermeria por amor de Dios,y que moria, y luego lo llevavan los Angeles al Cielo;a lo qualdispertò, y le hizo tal impresion; que aquel dia fue a confessar,y comulgar con grã fervor, y se despidiò de todos los amigos contandoles el sueño, porque iva a la enfermeria,y luego se entrò en ella, en la qual sirviò con mucho exemplo de los demas, y despues murió con notables demonstraciones de estàr predestinado. Vno estava perlatico de mas de 10, años, y en su casa le dió la enfermedad, y 20. personas q̃ en ella avia murieron,y solo el quedò vive;librandose de la muerte. E. 4. Viendose en tanto abogo los Sevillanos,temerosos,tristes, casi sin aliento,y vida,malograda tanta sangre F.defuncta en tãtos cuerpos,afligidos,y pessarosos, se sacaie ordenaron en Procession a N. Señora G. de los Reyes, H. y parece adivinavan su ventura , porque apenas la sacaron,y al Santo Christo de San Agustin , haciendole su su Novenario, quando fue poco a poco cessando el contagio;quedãdo los hombres Y. assombrados de tal felicidad:no dexare de contar

otros

otros casos, que succedieron, conforme lo que iva contando: estavã fuera de Sevilla, y cerca della en vna casa de cãpo, ciertas personas, a las quales dió el contagio, murieron del, quedãdo solos dos, el vno con sanidad, y el otro sin ella, con dos landres, y tres carbuncos, dandole frenezies tan terribles, que vna vez, sin verlo, se salió al campo y llegó a vn pantano de agua, a dõde se arrojó, pegandossele muchas sanguizuelas, que le sacaron mucha sangre, y llegando los que lo buscavan lo vieron casi de sangrado, y cercano a la muerte j. y llevãdolo a la casa, en breve mejoró, y sano: otro fue herido del mal, y desahuziado, estando casi mortal, sin poder comer cosa alguna, ni aũ beber agua, passò a caso vno con agua loja fria, y se la echaron en la boca mas de vn quartillo, que bebiò, y despues le dieron vnas camaras, con las quales se evacuô el humor de tal modo, que en breve sanò, y vivió, heredando despues 4. herencias: andavan los hombres assombrados, y tan ajustadas sus sus consciencias, que se dezia, que en la vida se avia visto cosa igual, ni tal fervor, y devocion, cessando

Y. Hombres, no se ensoberbescan, sino consideren, que han de parar en gusanos, y en miserias, tomen el exemplo de Iob: *Est homo putredo, & filius hominis vermis.* Idẽ Iob cap. 30. *Ingrediatur putredo in osibus meis, & subter me scateat.*

j. Muerte, preguntando por ella, al Philosopho Secundo, respõdiô; que era vn sueño eterno, vn espãto de ricos, vna partamiẽto de amigos, vn destierro perpetuo, vn deseo de pobres, vn alivio de miserables, vn caso inevitable, vna ida sin buelta, vna peregrinacion incierta, vna duda confusa, vna confusion dudosa, vn ladron del hombre, vn Pirata del aliẽto, vn cossario del espiritu, vn vandido de las fuerças, vn vandolero del esfuerço, vn

fin de los que viven, vn principio de los q̃ mueré, acaba Reyes, destruye Monarchias, postra los herederos, quita las herencias, iguala a todos, a ninguno dexa, desvanece esperanças, malogra deseos, sublima la virtud, abate la soberbia, castiga al malo, premia al bueno, dà dulzura al virtuoso, horror al iniquo, levãta a los abatidos, abate a los levãtados, no perdona a los moços, ni dexa a los viejos, humilla Cetros, postra Coronas, pide cuẽta, sin que se la pidã, condena sin querer oir, ove quando no quieren, perdona a quien no lo procura, procura a quien se aleja, lleba lo que quiere sin poderselo pedir, huye de quien la busca, busca a quiẽ della huye, debesele agra muchos pecados, y ofensas divinas: ay opiniones en quanto a los muertos de Sevilla: vnos dizen, q̃ ciento y treinta mil: ottos ciento y sesenta mil, y no falta quiẽ dize: dozientos mil, y otros mas, y menos: no sigo opinion ninguna, sino digo lo q̃ é oido refe. ir a muchas personas, y que murieron quatro mil Sacerdotes en Clerigos, y Frailes, 26. Prevendados de la Iglesia Mayor; muy graves personas. el señor Don Rodrigo de Santelizes; hermano del nunca alabado en el govierno, y letras Don Iuan de Sãctelizes, y Guebara; siendo dicho D. Rodrigo Canonigo de la Iglesia Mayor, è Inquisidor de la Inquisiciõ de Sevilla, murió tambiẽ el P. M. Duran Provincial del Carmen, y otros grandes, y nobles sujetos. No falta quien dize; q̃ delas 4. partes de la gẽte de Sevilla, murió la 3. á subidose todo a precios excesivos, y se va quedando assi; el año de 50. segundo de la Peste à sido desordenado, la fructa casi toda se malagrò, y la que quedò sin sazon por vn granizo, y tempestad que hubo, de las personas de trabajo fue, y es su precio de jornales dos vezes mas de lo q̃ se

se pagava, la vba que se cogió fue sin sazon, y en el mes de Octubre, las gavillas de trigo se estavan cogiendo, y sacando en la era en vna parte, en otra cegando, en otra arãdo, y en otra sembrãdo todo a vn mismo tiempo casi en vn proprio sitio, cosa que no se ha visto; en las demas partes, fuera de Sevilla moririan mas de cien mil, aunque todos niegan de sus lugares, lo que confessarán adelante: en Vtrera en enfermeria, y las demas partes, murieron mas de seis mil, en las heredades, y campiña murierõ muchas personas, que ellas, y enfermos de alli, y de los Lugares pequeños cercanos se traian a la enfermeria de Vtrera secretamẽte para enterrar a los vnos, y para curar a los otros: Castigaronse en algunas partes a algunos, porque robaban de las enfermerias ropa contagiosa, a estos en tales ocasiones, averiguada la verdad, qualquier castigo grande es justo, en lo qual ha de aver gran cuydado, porque de tal ropa, y de otras, que han cogido otros, han resultado en muchas partes, despues del mal, muchas cẽtellas; que pudierã resucitar el fuego del contagio passado: despues del en

decer, lo que dexa, y de lo que lleba no ay agravio: en sentir la muerte no hubo Nacion como la de Egipto, que mas extremos hiziesse en tal ocasiõ: pues por cada genero de personas hazia su sentimiento differente, por muerte de Padre, o hijo vsavan los Egipcios raerse la mitad d̃los cabellos d̃la cabeça; y por esso mãdava Dios a los Israelitas no se hiziesẽ calvos, como los Egipcios, por no parecerles: las mugeres en las muertes de sus maridos se arañavan, y desollavan las caras con sus proprias vñas, y por esso mãdava Dios a los de su Pueblo no se arañassen las caras, no parecierã a las mugeres Egipcianas; los Sacerdotes menores, quando moria el mayor, tomaban vnos

vnos hierros ardiendo, y hazian vnas señales, a donde ellos querian en las manos braços, o pechos; para en mirandoselos, se acordiasen de aquella pena, en la muerte de su Principe, o Rey, los Ministros Reales le davã dos cuchilladas en braços, cara, o cabeça, del modo que era el valido, el mayor mayor: y assi prohibia Dios a los Hebreos el hazer caracteres en los braços, que es dezir, no imiten a los Sacerdotes de Egipto, y quita no se hagan llagas, o heridas en las cabeças, que es lo mismo, que darles a entender, q̃ no imiten a los de la Casa Real de Egipto; porq̃ todas estas cosas eran supersticiones inventadas por el demonio, q̃ dañavan a los vivos, y no aprouechan a los muertos.

4. En todas partes dierõ vnas tercianas terribles con larguissimas convalescencias, y muchas recaidas, muriendo muchos dellos, y en algunos lugares fue con ellas aun mayor la mortandad que en el tiempo del contagio; murieron en este mal casi todos los negros, y mulatos, q̃ avia, pocas personas viejas, y a los hombres mas robustos hería con mayor rigor, y acababa mas presto, y casi todas las mugeres, que parieron sin tener el achaque, sino del parto, acabaron lastimosamente.

4. Desde el dia de S. Iuan Baptista en todas partes fue la mejoria conocida; pero porque se entienda la obligacion, que tienen algunas personas a la assistencia de los enfermos deste achaque por lo tocante a su oficio la pondré aqui.

QVANTA SEA LA *obligacion de acudir en tiempo de peste, o contagio a los que padezen en tal enfermedad en los Prelados, Curas, demas Sacerdotes, Governadores, Medicos, Cirujanos, y Barberos.*

5. Para

5. Para que mejor se entienda lo q̃ se ha de dezir, se suppone, que la necessidad en q̃ los apestados se pueden hallar, o es espiritual, o temporal, y ambas se dividen en extrema, grave, y comun. La estrema espiritual es, quando se tiene por moralmente cierto, que se condenara el apestado, sino se le ayuda con la administracion de los Sacramentos, o con algunos buenos consejos, o exhortasiones de que necessita: la grave es quãdo se juzga, que sin ayudarle en las cosas referidas se podrà salvar: pero con gran dificultad: y la comun es, quãdo se halla con solos aquellos peligros de su salvacion, que son a todos comunes, atenta la fragilidad humana: K la extrema tẽporal es, quando se tiene por moralmente cierto que el apestado morira, sino se le acude; y la grave, quando algunos se libran con la vida de aquel grado de enfermedad, pero son raros; y finalmente la comun, quãdo o por la mucha abundancia de remedios, o por la poca malicia con que la peste hiriô no se halla, el q̃ està en mayor peligro, que en otra enfermedad ordinaria, de quien son mas los que viven, que los que

vechaban a los muertos Guev. en sus Epist. tol. fol. 271. y 272.

K. El Padre Diego Granado controvers. 3. de charit. tract. 3. disputat. 4. sect. 4. num. 2. sup. S. Thom. 2. 2. q. 26. art. 5. con la comun.

L. Los Ecclesiasticos sup. Div. Th. citat. y los Summistas verb. Charitas.

M. Assi el P. Bañes, y Aragon sup. S. Tho. art. 5. y Valencia pũt. 3. Assert. 5. Navarr. in summ. cap. 24, num. 9. & colligitur planè ex S. Tho. in art. citat. 5. quæst. 26, maximè in respons. ad 3. El qual tomó esta doctrina d̃ San Agustin tom. 3. l. 1. de doct. Christian. cap. 27. El P. Granado cita en su num. 1. y 3. y Filiucio tract. 28. c. 2. num. 35. y Azor part. 2. lib. 12. c. 13. §. vltim.

N. Prelado, y Obispo de Calcedonia dili-

gente acusador de S, Chrisostomo, fue pisado en vn pie del Obispo Maruthas, y dello murió, Pin.l.4. cap.9, §.1, Obispo no debe ser mudado a otro Obispado, sino es por mejoria de la Iglesia, idem lib.11, cap.41, §, 4, y l.14, c 2. y lib. 17 cap.4.§.2, y lib. 20, c, 12. § 2. Obispo debe tener mesa pobre, honesta, y limosnera, idẽ lib.12.cap.1.§ 2. Obispos deffunctos firmaron lo decretado en el Concilio Niceno por gran maravilla, Pineda lib.12, c.9, §.4. Obispos, y Curados están obligados a residir en sus Obispados, y Beneficios por derecho natural, y divino idem lib.13.cap, 22.§. 1. Vn Obispo Catholico disputando con vn Herege se metió en vna hoguera, sin recebir ningun daño, Pin. mueren, Colijese de lo que en quãto a la necesidad corporal comunmente enseñan los Doctores. esto supuesto; veremos en primer lugar la obligacion que tengan los Prelados, y Curas, y otros qualesquier Sacerdotes de acudir a los apestados, y quanto pequen en faltar a sus obligaciones, y despues veremos lo mesmo de la obligaciõ de los q̃ en lo rẽporal, goviernã la Republica apestada; y finalmẽte la obligacion, q̃ tienen en tal necessidad los Medicos, Cirujanos, y Barberos, de acudirles a sus curaciones sin negarles el exercicio de sus artes.

CONCLVSION I.

1. Quãdo el q̃ apestado está en estrema necessidad de su salvacion, le deben acudir a su remedio los Prelados, y proprios Curas, y los q̃ no lo son, aunque con peligro de la vida: Esta es doctrina commun de los Doctores. M. y aun lo mismo affirman de otra qualquiera persona secular, en lo que ella pueda remediar esta necessidad estrema: como si algun niño no baptizado sin el Baptismo, y no ay otro, que

se lo dè, o si alguno está en pecado mortal por ignorancia suya culpable, como si ignora alguno de los misterios de nuestra teé, que para conseguir la salud eterna, (segun muchos, y graves Autores) se requieren con necessidad de remedio.

La razon de todo esto es, porq̃ por ley de charidad estamos todos obligados a anteponer la vida espiritual de nuestros proximos a la temporal nuestra: Luego como estos sean los casos mas vrgentes, y apretados: en ellos se debe cõ este riesgo por qualquiera persona cũplir este precepto; pero con esta diferencia; que el Prelado. N. y proprio Cura sobre la culpa mortal, q̃ contra charidad cometieran, sino lo fueran, cometerán, lo que se opone tambien a la justicia, por la qual estavan obligados por razon de sus oficios.

CONCLVSION 2.

Deben los Prelados en tiempo de peste atender, a que aya suficiẽte numero de Ministros de los Sacramentos, y juntamente atender a q̃ estos Ministros hagã sus oficios

lib.16, c.1. §.5.

O. Fr. Manuel Rodriguez tom.4.c.95. num.7.p.7.q.1.c. Placuit. Concil. Trident. sess.23 c.1 de Refor.

Q. Fray Manuel Rodrigues tom.2.c.37. num.1.

R. Idem loco citat.

S. Hombre, llamase Micocrosmo, o menor mundo. Pin. l.1. c.16. §.1. El hõbre, primero tiene el anima vegetativa, despues sẽsitiva, y a lo vltimo racional, con que se queda. idem l.8, c.29. §.3. Vn hombre se vió en Egipto tamaño como vna Perdis, Pin. l. 14. cap 5. § 4, del hombre dixo Trismegisto ser animal digno de ser adorado, y cõquié se communica Dios entre todos los animales, Pin. l.1, c.5. §.2, Mugeres, y hombres marinos pone Pin. l. 17, cap.5. §.5.

T Fortaleza es el huir, quando lo manda la prudencia, o cordura, Pin. l. 21. cap. 35, §. 3. Fortalezas defendian, y peleavan valerosamente los barbaros Asianos, gente animosa, que vivian como los Hereges Azefalos sin cabeça, q̃ los rigiesse, ni Rey, ni leyes, y preguntandoles la razon, porq̃ lo hazian, respondieron, que las leyes haziã covardes, y el Rey les llevaba el fructo de las victorias, y q̃ era crueldad padezer ellos los trabajos de la guerra, para acrecentarle a el su estado, que mas querian pelear, y vencer para si, Hip. l. de aere, locis, & aqu.

V. El mesmo Fray Manuel Rodrig. alli conc. 4.

X. Ioann. cap. 10.

Z. Fr. Manuel Rodriguez loco citato, con el menor riesgo de herirse de peste, q̃ sea posible, para lo qual deben comprarles los defensivos necessarios, si ya no han consumido sus rentas, y si los mesmos Curas no pueden comprarlos; assi lo afirma Fr. Manuel Rodriguez. O.

CONCLVSION III.

Aviendo peste en la Ciudad, donde está la Iglesia Cathedral, no puede el Obispo salirse della; porque si en el derecho, y Concilio Tridentino se ordena, que no falten de tal lugar en las fiestas de Adviento, Quaresma, Natividad, Resurrecciõ, Pente Costes, y Corpus Christi, por el grande consuelo, q̃ en semejantes fiestas reciben los feligreses con su Pastor: con quanta mayor R. razon se dirà lo mesmo en tiempo de peste, quando no solo el consuelo, sino tambien el remedio de los Fieles en lo espiritual, y temporal tanto depende de su residencia en tales Lugares: assi lo afirma el mesmo Manuel Rodriguez, Q. el qual tambien dize; que si la peste està en otro Lugar qualquiera del Obispado: y el Prelado juzga ser alla de mucha impor

importancia su presencia para lo espiritual, y temporal de los fieles, debe irse a el mesmo lugar. Pruebalo, porque el Capitã, o qualquiera hombre, R. que en su lugar assiste, aunque sea con riesgo de la vida, debe permanecer en la fortaleza, S. que por su Principe le fue encommendada: luego con mas fuerte razon le dirâ lo mesmo en nuestro caso, donde se intereza la vida del alma, y del cuerpo de muchos: y no satisfaze dezir, que en los lugares apestados, de quien el Obispo huye, o a donde no quiso entrar, debiendo, puede suplir su ausencia, poniendo substitutos, o Vicarios idoneos, porque como lo afirma este Author, T. quando el Pastor huye, que es de quien el Evangelio dize, que no huye, porq̃ las obejas son proprias, de quien refiere: *Mercenarius autem fugit, quia mercenarius est. V.*

CONCLVSION IV.

Los Curas, y personas por cuya cuenta corre la Administracion de los Sacramentos, no solo no pueden poner substitutos, o Vicarios idoneos, y dexar el lugar apestado

conc. 3.

A. P. Granado sup. citat. n. 4. y Filiut. cit.

B. Idem Fr. Manuel Rodriguez to. 4. cap. 95. num. 3.

C. Bañez conc. 4. Valencia §. Ex quo sequitur primo, Aragõ, q. 2, in fine. Granado sect. 4. num. 4 todos sup. S. Tho. locò citat.

D. Idem Granado alli num. 5.

E. Armila verb. Episco. num, 6. Maiolo l. 2, de regulari. cas. 20

E. Necessidad, o pobreza no àde tener el Iuez, que se elijiere sino que tẽga los bienes de fortuna, o no hazerlo, Arist. l. 2, Politicor, c. 9. & 18. & lib. 4. Ibidem. Y assi lo hazian los Cartaginenses, Indios, Lacedemones, y Romanos, segun varios Authores, que èmos referido arriba: porque de

ser pobre suele resultar el obligarlo a hazer lo q̃ no debiera, y no hiziera si fuera rico conforme a la le.2, tit.9.part.2.& ibi Greg. donde dize: *Porq̃ la pobredad trae a los homes a gran codicia, que es raiz de todo mal.* 5.leyes se pregonavan en Roma cada dia, y vna de ellas era que el Governador, o Iuez probeido no fuesse sin letras o de malas costũbres, o codicioso, o pobre mucho, segũ D. Aug. de Civit.Dei l.

F. Maior, in 4.dist. 17.q.vlt.

G. Navarro in Sum c.24,num.10.& c.25, num.133, con Granado cita sect.4.num.4.

H. Manuel Rodriguez to.4.c.95.ôc.9.

Y. Opiniones, en ellas el Iuez á de seguir la de la piedad, imitando a Dios, por q̃ su doctrina ha de mas aunque quieran dexar los officios, haziendo renunciacion de ellos, no se les debe esta renuncia cion admitir: la razon es, porque el que en tales circunstancias renuncia el beneficio, es semejãte al soldado que auiendo ganado sueldo d̃ su Principe, miẽtras duró la paz, dexô las armas al tiẽpo de entrar en batalla: assi lo resuelve este Author: X. lo qual parece averse de entender quando no aya persona q̃ con igual satisfaccion pueda acudir a la necessidad de los enfermos: pues quando la ay tal, y que cõ sus cargas admite el beneficio, en nada queda agraviadas las obejas. Z. y esto mesmo A, dize: averse de sentir en quanto a los Prelados de las Religiones: pues aunq̃ no reciben salario, ni emolumentos de sus subditos, basta que dellos reciben la obediencia, y portãto son sus proprios Curas.

CONCLVSION V.

El Cura proprio estâ obligado, aunque sea cõ manifiesto peligro de la vida, de administrar los Sacramentos (que despues diremos) a los heridos d̃ peste: la razõ es, porq̃ aunque

aunque de ningun sacramento no tẽga extrema necesidad; pero de algunos la tiene grave: por lo qual como el proprio Cura está obligado en grave necesidad, a administrar a sus feligreses: pero como su obligacion sea mucho mayor q̃ la que tubiera otro, que no fuesse Cura, se sigue de ay, que estando este obligado en necesidad extrema lo á de estar el Cura proprio aũ en la grave; B pero no estará obligado cõ tal rigor, el q̃ no es Cura, en necesidad que es solamente grave, y no extrema. C.

Por lo qual no dixo bien el Author Speculi Episc l b. 1, disp. 1 q. 1 cal. 5. donde cita D. Asmila, Tabiena, y Mayolo afirmando, que ningun sacramento se debe administrar con tanto peligro, quando no es estrema la necesidad. F. y si dixeren que pudiendose salvar el enfermo con sola contriccion, parece rigor demasiado obligar aun al proprio Cura con tanto riesgo. Parece se satisfaze, diziendo; que a esto se obligò el Cura, quando tomò Oficio, y Beneficio con esta carga, y pension, y que el Oficio se lleva consigo, parece probarse, por q̃ el tener acto de contriccion es ser nuestra enseñãça: *Quia omnis Christi actio est nostra instructio.* C. Significatti, de elect. lg. Imperialis, Cod. de nuptijs, porque si Dios castigara al Mundo conforme sus delictos en vn instante pereciera. C vid. de trinit. lib. *Si quoties peccat homines, sua fulmina mittat Iupiter, exiguo tempore nullus erit.* Porque es Dios mas inclinado al perdon, que al castigo, que no para causar perdicion sino arrepentimiento. Mat. c. 9. *Misericordiam volo, non sacrificium.* Ezechie. cap 18. *Nolo mortem peccatoris, sed magis vt conuertatur, & viuat.* Palac. Rub. in allegat. Hæres. § 10.

j. Manuel Rodrig. proximé cit con 6.

K. Vidas eternas quiere Dios de los hõbres, para que gozen de su gloria, y no que

se pierdan, y por esso có ellos vsa de su grã misericordia c. Quia diuinitatis. de pœnit. dist. 1, c. Admonere vers. *Non enim* 33. q. 2. Auth. vt non luxur. homi. contra naturã in princ. ibi: *Quoniam, & Dei misericordia non in perditionem, sed conversionem, & salutem vult.* Matth. 11. ibi: *Discite a me, quia mitis sum.*

L. Filiuti. tract. 28 c. 2. num. 38, Ricard. in 4. dist. 5. art. 2, q. 1. Silvestr. eleemos. n. 2. M. Pena, o penas q tienen los q tributos ponẽ sobre los Ecclesiasticos, segun la Bula de la Cena: cuius verba hæc sunt: *Qui vel collectas, & alteram onera Clericis, Prælatis, & alijs personis Ecclesiasticis, de eorum Ecclesiarum. Monasteriorum, & aliorũ Beneficiatorum Ecclesiasticorum bonis, illorumque fructibus, & proventibus huiusmodi absque simili*

cosa difícil, y por tãto parece, que la institucion de los Beneficios có la renta de los fieles pide que para mas asegurar su salvacion, se les administren algunos sacramentos có tanto peligro de muerte, como este.

CONCLVSION VI.

Los Sacramentos, que a los apestados se deben dar con el riesgo de sus curas en las vidas, que en la precedente se ha dicho, son, segun Iuan Mayor. F. solo el de la confession, segun Navarro, G. y otros, tambien el de la Eucharistia, y fuera de tal peligro el de la extremauncion, si quieta en quãto a lo essencial suyo, por el poco tiempo, q en ello se gasta, segun Manuel Rodriguez, H. y todas opiniones L. son probables.

CONCLVSION VII.

Deben los que en lo temporal goviernan la Republica apestada poner la diligencia posible, en que no les falten los bastimentos necessarios, y sobre todo, que los Hospitales, o enfermerias se dispõgan de tal forma, q a los Ministros

de

de los Sacramentos, y a los de la salud corporal corrá el menos riesgo, que sea posible, y tambien deben a costa de la mesma Republica proveér a estos mesmos Ministros de los Remedios preservativos, y defensivos, que los Medicos juzgaren ser en su favor contra la peste, y tambien los apestados deben de su parte hazer quáto sea posible para que los Ministros, y Curas de Sacramentos les puedá acudir con la seguridad posible, qual será ponerse fuera de los aposentos abahados, y contra el ayre, y a competente distancia; todo lo qual dize Manuel Rodriguez ser tan necessario de parte de los Iuezes, y Prelados, j. que si ellos faltá, no se atreve a dár por obligados en el fuero de la consciencia a los Curas a administrar los Sacramentos dichos con tanto riesgo de sus vidas, K. sino fuesse que lo dexen de hazer por estár ya las rentas de los Obispos, y los proprios del Cócejo de todo punto gastados: pero señalar quando el descuydo en estas cosas viene a ser culpa grave, no es posible; y por tanto se ha de q̃dar al juyzio de hóbres doctos, segun las circũstácias occurrẽtes.

Romani Pontificis speciali, & expressa licentia imponunt, & diversis etiam exquisitis modis exigunt, aut sic imposita etiam absponte dantibus, & concedentibus recipiunt per se, vel alium, seu alios directè, & indirectè prædicta facere, exequi, vel procurare aut in eiusdem auxilium, concilium, vel favorem, votum, suffragia palam, vel occultè præstare noscerentur, cuiuscumque sint præeminentiæ, dignitatis, Ordinis, conditionis, aut status, etiam si imperiali, aut Regali præfulgeant dignitate, seu Principes. Duces, Comites, Varones Reipublicæ, & alij Potentatus, quicumque etiam Regnis, Provintis, Civitatibus, & terris quocumque modo Præsidentes, aut quavis, etiam dignitate Pontificali insigniti, innovantes decreta super his per sacros Canones, tunc in Lateranensi novissimè celebrato, quam in alijs Concilijs Generalibus edita, etiam cum censuris, & pœnis in eis contentis. Ludov. Caroo. in tractat. de restit. q. 33. reas

7. Dubitatio in 1. Petr. Iacob. in pract. de acquisitio. ab Ecclesiastici, vers. Item qui, Remigius de Goni. de charit. subsi. q 62. n. 99 & q 60 num. 4. *Et præterea violantes legem iustam, mortale incurrunt peccatũ.* Caietan. in tract de obligat. præcept. q 21. to. 1. in parvulis. Alphons. de Castr. de iusta. hæret. punit. verbo Ecclesia, & alij quã plurimi.

N. Th. Sanc. cons. tom. 1. l. 1. c. 5. nu. 63, con otros muchos, q̃ alli cita.

O. Necessidad, y trabajos muchos padecẽ los que goviernan, Sepulbeda Epist. 29, *Publica negotia, & magni honores raro sine periculis, & laboribus suscipiuntur.* Plin lib 1. Epist. *Soleo non nunquam de his occupationibus apud nuphratem quæri. Ne me consolatur, affirmat etiam, esse hãc Philosophiæ, & quidem pulcherrimam partem age*

CONCLVSION VIII.

Los Medicos, Cirujanos, y Barberos solamente deben so pena de mortal no desamparar los apestados quando juzguen dellos aver necessidad extrema en la Republica herida d̃ste mal, pero no quãdo la necessidad sea solamente grave; assi lo afirma Filiutio, L. y que nunca aya dellos necessidad extrema: se prueba: porque solamente se halla esta necessidad en aquellas cosas infalible, o si quasi moralmente consiguen el effecto: como se vee en el que está pereciẽdo de hambre, o de sed; come, o bebe, el qual luego infaliblemẽte sale de la necessidad extrema, que se halla, que si vnas vezes en tal caso diera la vida, y otras la muerte, sin que ninguno pudiera saber cõ certeza, quando daria esta, o aquella: ninguno dixera q̃ al q̃ está para acabar la vida de hãbre, o de sed, se le debiera so pena M. de mortal dar de comer, o de beber: esto pues dezimos de la Medicina, porq̃ como en la cura d̃ qualquier enfermedad y mas en la de peste, no ay remedio que sea infaliblemẽte efficaz: antes ninguno se halla de

quien

quien vnos no digan que sana, y otros que mata, de aí es que ni la eleccion destos remedios que pertenece a los Medicos, ni la aplicacion dellos, que pertenece a los Cirujanos, y Barberos se puede llamar, ni ser con necessidad extrema necessarias. Y por tanto nũca los Medicos, Cirujanos, y Barberos peccatàn gravemente, miẽtras a ello no son por los Iuezes compelidos, si se recatan de acudir a los enfermos, porque la necesidad, q̃ dellos tienen los apestados no es extrema, sino grave, en la qual con el peligro, a que se ponen, de que se les pegue, no parece estèn obligados a remediarlas.

CONCLVSION IX.

El Iuez en tiempo de Peste puede compeler a los Medicos, Cirujanos, y Barberos a curar a los apestados. Esta conclusion es certissima en la opinion, que afirma poder aver necessidad estrema destos artes, y oficios (pero en la otra opinion de ninguna suerte puedẽ ser, de que se àn visto en este contagio exemplares lastimosos, q̃ àn resultado en grãdes arrepẽtimiẽtos

re negotium publicum, C. Nerui, 13. dist. *Sed quia omne quod eminet plus maioribus afficitur, quam honoribus gaudet, Dum cor tribulationibus praemineatur.*

P. El mismo alli n. 65.

Q. El mismo àlli num. 67.

R. Iuez no debe ser con el oficio sobervio y desvanecerse con el haziendo con el injurias de obra, y palabra descomponiendo, y vltrajando a las personas, tractando a los q̃ le pueden offender de vna suerte, y a los demas de otra, ni debe ser arrogante, y presumir, que todo lo sabe C. Hinc etenim. albuginem 49, dist. *Albuginem vero habet in oculo, qui veritatis lucem videre non sinitur; qui arrogantia sapientiæ, seu iustitiæ excæcatur.* Ni debe ser el Iuez discortès, mal hablado, y mas son hõ-

bres entendidos, y q̃ no lo merecen, por dezir su sentir justo, aunque a el no le ajustara por sus motivos, o buenos, o malos, fiados solo en favores, q̃ estos, viendosse la verdad, se suelen desvanecer, y acordarse q̃ aquella grandeza es inconstante, y temporal, y que ha de tener su fin, y estonces se holgara d'averse ajustado a la razon: memorias a que debe atender vn Iuez cuerdo, y recto.

S. Muerte del Señor Don Iuan de Austria hubo en ella opiniones si fue natural, o con veneno, segun D. Lorenço Vander-Hammen, y Leon en el l. del S. Don Iuan. Muertes muchas hubo en la Conquista de Sevilla, segun Dó Iuan de Vera, y Figueroa Côde de la Roca y esta opinion siguiera yo, y no ha otra; mas yo refiero lo escripto acerca deste punto, que es materia vidriosa: pero por el dinero no faltan Medicos, Cirujanos, y Barberos, y dessa suerte no ay inconveniẽte, que para la vida no ay paga, y cada vno se juzgue en este oficio, y vera si quiera arriesgar su vida, y mas con la violencia, y rigor; pero vamos al intento) y el sental la necessidad extrema que se halle en en este tiempo, se prueba: porque en tiempo de necessidad extrema puede el Iuez compeler al suremedio a los que tienen para remediarla, como lo prueba el P. Thomas Sanchez; N. luego lo mesmo se dirà en tiẽpo de peste en quãto a la necessidad O. extrema, y su remedio, respecto de personas referidas.

Pero no es esta cõclusiõ tã cierta, que militan razones muy fuertes en contrario, porque en el exẽplar traydo impugna, que el que ha de remediar la habre, y otra cosa ha de tener con que, y se entiende no ha de ser con su riesgo de faltarle, y aqui viene a ser el peligro del Medico, Cirujano, y Barbero tan grande; pero si la conclusion fuese

fuesse cierto, que la necessidad, q̃ los apestados tienẽ del vso, y exercicio destos artes, fuesse grave solamente: mas con todo este mesmo Author dize; P. pueden ser compelidos por los Iuezes, los que en tiempo de hambre pueden remediar las necessidades de los pobres (aunque solamente sean graves, y no extremas) de donde tambien se infiere, que lo podran en nuestro caso, porque aunque los apestados, ni los pobres tienen accion Q. contra los que han de remediar su gran necessidades: pueden pues implorar el oficio del Iuez, R. para que por ley de buen govierno assi lo mande, como lo resuelve el mesmo Author.

en su Poema de Fernando, o Sevilla restaurada, traduziendo al insigne Torcato Tasso. Muertes muchas ha avido en esta peste en Malaga, segũ Don Andres Hidalgo Boumar en su docto Poema. Muertes, y peligros dellos, y dellos ha reservado la devocion de la Sanctissima Cruz: segun el Lic. Pedro Ordoñes Cevalios en su libro de los quarẽta Triũphos de la Cruz.

CONCLVSIO X.

En quanto al modo con que los Medicos, Cirujanos, y Barberos han de ser compelidos a exercer cada qual su arte se debe atender, que sea con atencion a los mesmos destos artes. Porque la del Cirujano, o Barbero, segun la parte mas essencial suya, que es abrir las landres, cauterizar, sangrar, &c. Piden tan necessariamente la presencia de ambos al enfermo, que por interpuestas personas en ninguna manera pueden exercitarse, y por tanto puedan, y deben ser cõpelidos a entrar en las enfermerias, y Hospitales, y assistir a los enfermos, quãto su necessidad lo pida: pero el arte

del Medico, aunque *secundum se melius est, & ad melius esse.* Pide que el mesmo vea el enfermo, tome el pulso, y oyga la relacion que el mesmo de su enfermedad le haze; pero esto no es tan absolutamente necessario, que por relacion hecha de los mismos Ministros, q̃ a los apestados assisten, no se pueda suplir, y por tanto no parece podran ser forçados a entrar, y visitarlos personalmente: pues como a estos se puede suplir, aunque con algun detrimento de los enfermos no parece justo, que contra manifiesto peligro, de que se les pegue el contagio, deban personalmente assistirles; lo qual se confirma, porque segun reglas de buena prudencia, y discrecion del govierno; de dos males se debe elejir el menor: luego como en tiempo de peste sea moralmente cierto, q̃ si el Medico entra, y assiste en la enfermeria se ha de morir del contagio, y muriendo, dexar sin el alivio, y consuelo, q̃ por su arte dava a los apestados, y los demas de la Republica, a la qual ningun Medico de otros Lugares sanos querra venir, como de si es manifiesto, antes se debe elejir aquel daño, o mal, que cõsiste en que algunas relaciones del estado de la enfermedad sean menos ajustadas, que no el que cõsiste, en que no aya Medico a quien consultar, si por andar tan immediatos a los enfermos apestados todos perecen en igual ocasion: el Doctor Auiles Medico assalariado de Murcia en la peste passada (segun me afirmó el P. M. Narvaes, mi deudo, siẽdo estonçes alli Prior del Carmen) se retiró a su casa, y no quiso curar, y el Corregidor quiso obligarle a ello; apremiandole mas por razon del salario; y se defendió, y no pudo el Corregidor salir con su intento; pero lo q̃ se ha de hazer; y obligar la justicia es, que el Medico, no salga de su Lugar, y desde su casa govierne a los Cirujanos, y Barberos, segun sus relaciones, satisfaciẽdole por ello lo q̃ fuere justo, y assi se curan los enfermos, librãdose muchos de la muerte. §.

LIBRO QVARTO.

CAP. I IX. Y VLTIMO.

Veneracion, que se ha tenido a la Medicina, y sus Professores, su principio en el Mundo: essencia, causas, señales, pronosticos, y curacion de la enfermedad de contagio, que se ha padecido en esta Andaluzia el Año de 1649. y reglas, que se dàn para convalescencia.

DISCVRSO I.

EL Objecto de todo este Libro, y sus Discursos ha de ser la Medicina, y assi serà bien tratar della; de su

A. Baptista Mantuano en estos versos *Laudit amor sensus, oculos perstringit, & aufert liben*

tatem animi, & mira nos fascinat arte. Y el Obispo Iuan Fabro lib. de miseria vitæ humanę homil. 108. y aquel comun verso. *Omnia vincit amor, sed quid non vinceret ille?* Su poder es notable; sino digalo Salomon, como lo explica Pined. lib. 7. de reb. Salom. cap. 7. q todo lo sujeta es cierto segun lo declara Iuan Ovvencambro insigne Poeta pag. 157. *Vis fieri felix est de bellanda voluptas. Hæc iuvenum exitium est, pestis, & illa venum.*

B. El mayor bien cifran en las riquezas Oracio affirmandolo en estos versos: *Omnis enim res, virtus, fama, decus, divina, humanaque pulchris divitijs parent, quas qui construxerit ille clarus erit, fortis, iustus, sapiens, etiã Rex, & quid quid vollet.* Y Petronio Arbitro sutil Poeta su veneracion, y principio en el mundo: bien, q la passion, o amor que a todos ciega, como dixo Baptista Mantuano, A. y otros, qui a la libertad, y razon: a mi no me puede obligar sino la verdad, y justicia en esta parte, y si me culparen por ser de otra profession, en muchos hallo el descargo, que lo han hecho, y el mas moderno en nuestros tiempos el Lic. Ioseph de Silva Theologo Sevillano; muchacho de grandes partes, en su brillante Escudo de la Deidad de Apolo, y otros, que cita.

2. No es lo mas estimable deste Mundo la riqueza, y caudal, como quieren Oracio, y Petronio B. en sus versos, dexando lo espiritual, que la mayor gloria C. es servir a Dios; pero hablando en lo temporal: no ay prenda demas precio, q la salud, ni tesoro de mas valor, y como dize el Ecclesiast; D. *Mas vale el pobre con salud, que el rico con sus riquezas sin ella.* Y segun prueba S. Agustin: los Sacerdotes de la ley escripta siempre tenian salud, y nunca el achaque les aflija, y aun se cuenta, E. q en vn Monasterio de la Thebayda ningun Monje tenia enfermedad

medad,ũno que en acercandosele su muerte se despedia de los demas con alegria, sin tener fatigas ni dolor:favores, que su divina Magestad daba a sus mas queridos;concediẽdoles la mayor dicha en este mundo,que es la salud.

3. Que dellos ha avido, que han menospreciado los Cetros,las Coronas, Monarchias, Imperios, riquezas,y Magestades, pero ninguno la salud,y assi lo dize F.Demosthenes;y consta por el derecho; G. que no ay ninguno, que no la apetesca: luego si el objeto de la Medicina es conservar la salud, y restauralla quando está perdida, que es la cosa mas preciosa,con justa razon sus Professores como conservadores del mayor Thesoro debẽ ser estimados con la veneraciõ mayor, y respecto?

4. Es arte nobilissima,segũ H. Arnaldo,y en mas estimacion tienen las leyes a los Medicos, que a los Iuristas: pues en primer lugar los ponen,que a los Abogados, hablãdo de los vnos, y de los otros: como se puede ver en varios textos, que lo confirman: Y. y assi Homero,aquel celebre Poeta, que en su vida fue pobre ciego,y mendigo,y dize: *Quisquis habet nũmos, secura navigat aura, Fortunamque suo temperet arbitrio. Multa loquor, quid vis nummis præsentibus optæ veniet, clausum possidet arca Iovem.*

C. Iuan Ovvencãbio pagi 145 en estos versos dize: que no ay mas gloria que servir a Dios: *Vna salus servire Deo est: hæc gaudia sola vera putes; quorũ gloria finis erit.*

D. Eccles.cap.3. *Nõ est census super census salutis corporis.* Idem eodẽ loco: *Melior est pauper sanus, & fortis viribus, quã dives imbecillis.*

E. Rufino Aquileyense lib. 2. de vitis Patrum,cap.17.

F. Demosthenes: *Incredibile est alicui tam tam ignauiam esse insitã, vt salutem suam neglige.*

G. Le. fin. C. Ad leg Iul.repet.cap. 22. sancimus part. 1, q. 7.

H. Arnald. de Vil. lan.in princip. sui antidotarij dicit hanc

mum esse scientiam nobilissimam.

Y. Bald.in l. 1. Cod. mand.l.1.ff. de var. & extr.ord.cog. ca. non lane 14.q. 5. ibi: *Pleriq; nec Medico volūt reddere honorem suum nec Patrono mercedem.* Dond de segun la Glos Patronus, se entiende por el Abogado, y segun le.1,ff.de postulā do: le. Advocati, C. de advocat.diver. Iudi. Masbien lo dize le.c. 10. de profess & Med.ibi: *Medicos, & DD. legum alios que litterarum Professores.*

j. Homero viviēdo fue pobre mendigo, y en su muerte contē dieron siete Ciuda des pretendiendo ca da qual tenello por su hijo, segun aqllos versos:

Septem urbes certant de stirpe insignis Homeri Smirna, Rhodos Salamin, Ios, Argos, Athenæ.

y en su muerte siete ſ. Ciudades contendieron con fiera guerra sobre quallo avia de tener por su hijo, y Ptolomeo Philopator le erigiò Templo, y estatua, y Alexandro Magno hizo grandes honras a ius escriptos, y los Athenienses: propria desgracia de grandes ingenios seen vida tan aborrecidos, perseguidos, ê infelizes quanto en su muerte venerados, como Plauto, de quien dixo Marco Varron, que si las musas avian de hablar en latin, avia de ser con el de Plauto, tan pobre fue, q̃ ganava de comer moliendo en vna atahona, y el insigne Camoes que de miserias passò viviendo, y assi Lope de Vega en su Laurel de Apolo le llamô infelize en vida, y dichoso en muerte; porque en ella le honraron grandemente, y otros muchos que pudiera referir y bolviendo al punto Homero dize, K. *Que el Medico ha de ser preferido a todos en honores, por serle a el mas debidos, que a los demas.*

5. Dexo authoridades grandes, que se puedē ver en varios Authores L. particularmēte en algunos que explican aquel lugar, que el Espiritu S. c. 38. del Ecclesiastico dictô a Iesus Sidrach ibi: *Honora*

Medi

Medicum propter necessitatem, etenim illum creavit Altissimus: à Deo enim est omnis medella. Donde pruebau bastantemente las excelencias de la Medicina, la nobleza, la authoridad, y veneracion que a sus Professores en todas edades se ha tenido, y que siempre se debe tener: q̃ fuera cosa prolija el quererlo explicar en tan breve volumen: pero para confirmacion en algo de lo dicho referiè los grandes salarios, y pagas que han tenido algunos Medicos por su Medicina, segũ varios Authores, que lo affirman: Plinio M. cuenta, que dieron a vn Medico cien talentos, que segun Budeo N. vienen a ser sesenta mil ducados, tambien se dize; O. que huvo en Roma muchos Medicos celebres, que tenia̅ de salario cada vno en cada año de los Emperadores docientos y cinquenta sestercios, que segun Budeo P vienen a ser 6250. ducados, tambien affirman Manruano Q. y Volaterraneo R. que Tadeo Florentino el q̃ commẽtò Ioannicio, y el Arte parva, que haziendole llamar el Papa Honorio IIII. para que le curasse, nunca quiso ir, hasta q̃ hizieron cõ̃ciertocõ̃ el de darle cien ducados

K. Homero en estos versos: *Vir Medicus multis alijs aquandus bonore est doctrina Medicus reliquos superminet omnes.*

L. Daza en la prefacion de Cirujia, Lic. Ioseph de Silua en su brillãte Escudo, Gaspar Tristan, Iuan Mayolo Flamenco en su *Medicorum Ecclesiasticum Diarium*, que solamente tracta en vn libro de las vidas de los Sãtos Medicos, y otros muchos, que citan estos referidos.

M. Plin. lib. 7. c. 27.

N. Budæ. lib. 2. de Asse.

O. Plin. lib. 29. c. 1.

P. Budæ. vbi sup.

Q. Manruanus lib. de patientia.

R. Volaterranus in Antiopolog.

S. Herodot. in Thalia.

T. Daza en su Prefacion de la Cirugia fol. 37.

V. Ioannes Ravisius

Textorius in officina in 1.part.fol.79.

X. S.Isidoro Arçobispo de Sevilla l.4, cap.1.

Z. Orig Adamant. in 1,hom.sup. Psalm. 37. *Creator humanorum corporum Deus sciebat, quod talis esset fragilitas humani corporis, quæ languores diversos posset recipere,& vulneribus,alijsq; debilitatibus esset obnoxia, & ideo venturis passionibus providens, etiam medicamenta procreavit ex terra,& Medicinæ tradidit disciplinam, vt si acciderit ægritudo corporis, non deesset Medicina.*

A. Masil. Platonicorum Princeps lib.4, Epist.

B. Sapientissimus Concionator Iesus Filius Sidrach in lib. Qui dicitur Oeconomicus, alias Ecclesiasticus cap 36. *Altissimus creavit de terra medicinam, & vir prudens non abhorrebit illam.*

cada dia,y sano el Pontifice le mãdó dar diez mil ducados; refiere assi mesmo Herodoto,S. que el Rey Dario por vna enfermedad,que le curò Democides no solamente el diò grandes riquezas, sino sus mugeres muchos vasos de oro, y piedras preciosas.y Ludovico XI. T. de Francia daba cada año a Iacobo Canterio su Medico de su salario diez mil ducados, tambien a Teombroto,V. Medico le dió Ptolomeo Rey de Egipto,porque curó al Rey Anthiocho cien talentos, y otros muchos,que pudiera contar que dexo,por dezir el origen de la Medicina en el Orbe,que es como se sigue.

PRINCIPIO DE LA MEDICINA en el Mundo.

MEDICINA en el Griego Idioma se llama Rephuad, que significa, o se interpreta remedio,o sanidad;bien que no falta quien dize X. que es de la palabra Latina, *Modus modi*, que significa el temperamento, que es parte de la Medicina,o se deriba del verbo Latino *Medeor mederis*,q̃ significa sanar

sanar; sabida su denominacion, su origen es este. Dios Z. como sabidor de las miserias humanas de enfermedades, y dolencias futuras para su remedio (que como dà la llaga, dà el alivio) en Adan A. infundiò la sciencia de la Medicina, y assi fue el primer Medico, el primer hombre del Mundo; arte tan alabada, pues Dios la criò B. para el vtil humano, a quien el entendido debe tener en gran veneracio; cuya memoria se acabò con la gentilidad; causa de aver varias opiniones deste principio cierto: Quien dize, C. q̃ vna Reyna de los Egipcios llamada Ysis con Mercurio la inventó, y que Horo la aprendió de su Madre Ysis, que compuso el emplasto Ysis alabado de Galeno, D. y Mercurio diò el conocimiento E. de muchas yerbas; quien affirma. q̃ Arabo, o Arabe de Apolo, y Babilonia hijo la invẽtô; F. quié refiere, que Cadmo Agenoride, G. quien cuenta, que Apolo H. quié aprueba, que Chiron Y. Cẽtauro sea hijo de Saturno, y Philiria, o de Yxion, y Nube, que de ambas cosas ay opiniones; j. quien affirma, K. que Apis Egipcio hijo de Pheron, o Pyton, a quien adoraron

non abhorrebit illam.

C. Diodor. Sicul. l. 1. Bibliotec. *Horum Isidis Filium medicinam à Matre edoctum multis hominibus tunc oraculis, tùm medelis attulisse vtilitatis.*

D. Gal. in diversl. loc. Act. l. 15. c. 12. Paul. l. 4. cap. 45. & 48.

E. Homer. l. 10. odis. Plin. l. 25, c. 4. Apuleyus Celsi. de virtutib. herbarum cum loquãtur de verbasco.

F. Bocat. l. 5. de genealog. Deor. cap. 23.

G. Plin. l. 7. c. 56. Plutarc. Cheron. simposiacon problematum decade. 3. cap. 1.

H. Diod. Sicul l. 6, Quint. l. 3. tit. de l. aude, & vituperatione. Agatus in Platonis simposio. Theodont. *Primus herbarum vires novit, & ad opportunitatis hominum earum virtutes aptavit.* Eus. l. 3, de præparat. Evangelica cap. 1, Ovid. 1. Meth.

Inventum medicina meum est, opiferque per orbem dicor, & herbarum est subiecta potentia nobis. Idem dem de remed. amor. Quint. Sere. Sam. *Phebe salutiferum, quod pangimus assere carmen, inventumque tuum prompto comite fabore.* Virg. l. 12. Aeneid. *Ipse suas artes, sua munera lætus Appollo Augurium, cytaramque dabat, celeresq; sagittas, ille vt depositi proferret fata parentis, scire potestates herbarum, vsumq; medendi maluit.* Da la razon, porque a Apolo se le atribuyo esta grandeza Macrob. l. 1. Satur. *Hineque deinde quod atribuitur medendi potestas, quia temperatus calor Solis morborum omnium fuga est.* Higin. 2. Fabul. cap. 274.

Y. Idem eodem l. cap. 138.

j. De lo primero idē l. 2. de signif. Cælestib & l. Fabul. c. 128. De lo segundo Suydas l. 1. de reb. Thesalicis.

por Dios, y le llamaron los Egypcios Ossiris, L. aunque a Ossiris lo tubieron por lo mismo que el Sol; M. quien dize, que Esculapio hijo de Apolo, y de Choronide, o de Ariadna, que lo sacaron del vientre de su Madre muerta, o que no tubo padres conocidos, sino que vnos caçadores lo hallaron en el cāpo, y lo criaron con leche de perra, este ampliò la Medicina: N. despues de muerto Esculapio con vn rayo, o seasse por embidia de los Dioses por los prodigios, que hazia en su arte, o por la codicia, que tenia en sus curas: 400. años despues resuscitò al mundo esta sciencia en tiempo de Artaxerxes, o de Dario Longimano Rey de Persia, Hipochrates natural de la Isla de de Coo en el mar Egeo, del nobilissimo linaje de los Asclepiades O. donde nacierō tābien Licurgo, y Bias, Capitan que fue el vno de los Athenienses, y el otro Principe de los Lacedemones; aviēdo entonçes vna muger P. en la Provincia de Acaya, que curaba con ensalmos, o palabras, que sabido por Athenas fue cōdenada a apedrear diziendo; que los Dioses, y naturaleza no avian puesto el remedio

de

de las yervas q̃ las palabras, sino en las yervas, y piedras.

2. Nació Hipochrates Q. en el año primero de la Olimpiada ochẽta, 459. años antes del nacimiento de Christo S. N. su padre se llamó Heraclides, y su madre Praxitea; era pequeño d cuerpo, algo visco, V. la cabeça grãde, hablava poco, continuo en el estudio: siendo pasmo a todos su entendimiento: de de 14. a 35. años estuvo estudiãdo en Athenas, excediendo su ingenio a los mayores de aquellas escuelas, Herodico, y Gorgias, dizen fueron sus Maestros en la Medicina: otros affirman, que Prodico, aunque Plinio lo haze su discipulo: otros dizen que Democrito aquel gran Philosopho, que dezia; *Para los plazeres los amigos avian de ser combidados muchas vezes, pero para los disgustos ellos se avian de combidar sin q̃ los llamaßen*, despues anduvo por diversas Provincias, y Reynos del Orbe, inquiriendo las virtudes, y propriedades de las yervas, preguntãdo que esperiencias avian hecho dellas, que libros auia de Medicina, y cuentan hallò algunos de Philosophos antiguos escriptos, peregrinando 12. años cõ este trabajo.

3. Estã-

K. Theod. l. 1. de curat. affect. gentilium.

L, Idem l. 3 eodem tit.

M. Diog. Laert in proem.

N, Soran. in proem.

O. Plat. in Phæd.

P. Guev. en sus Epistol. fol. 232.

Q. Hipochrates hubo deste nombre muchos: Hipochrates hijo de Arifon Africano, el qual yendo con grãdissimo exercito contra los del Penelopones le hizierõ pedazos: hubo otro Hipochrates abuelo del q̃ vamos tratãdo Medico, que compuso el libro de Officina Medici, aunque Galeno affirma ser de nuestro Hipochrates, otro hubo nieto del nuestro; hijo de Thesalo hijo de Timbreo, el qual tubo otro hijo del mesmo nombre, el vltimo fue hijo de

Proxianatis.

R. La Medicina la professaron Profetas, Angeles, Sanctos, Pôtifices, Emperadores Reyes, Principes, Poetas, Capitanes famosos, Reynas, y mugeres celebradas: Moyssem fue Medico Diu. Chrisostomo homil. 6 super D. Marc. in princ. Y tambien Ysaias. Egesip. l. 4. hist Iudayc. cap 17. Tertul. l. de Corona militis. Tambien Eliseo Diu. Chrisost. vbi sup. Eldras el Profeta. Aet. lib 13, cap 1.1. Iesus hijo de Sirach c. 31. y 37. y lo cita Serapió. Tambien vsaron medicamêtos los Angeles: de Aquilino se cuenta que estando muy afligido, que no le parava nada en la voca, se hizo llevar a la Iglesiâ del Archangel S. Miguel, y apareciôle entre sueños,

3. Estando en la Asia en Efeso en el Templo de Diana celebrado por su edificio, servicio de Sacerdotes, abundancia de sacrificios, y lo mas por estar allí las tablas medicinales; con que se curavan los enfermos de experiêcias hechas de los hombres (que esto era alli costumbre estonces) escriptas en aquellas tablas de aquel Templo, al qual llegò Hipochrates, y las traslado, escribiendo, y poniendo con preceptos el primero la Medicina R. en perfeccion, no errando pronostico, que dixesse, ni enfermedad, que curasse; por cuyos aciertos justamente fue llamado el Principe de esta sciencia.

4. Determinò yrse a vivir a la Thesalia llamado de Perdiccas Rey de Macedonia, en cuya corte viviò con grande aplauso: su fama era notable por todo el Orbe; y assi escribiò Artaxerxes Rey de los Persas, señor de ciêto, y veinte Provincias a Hastane Governador del Helesponto, diziêdo; que a Hipochrates le diesse todas las riquezas q̃ quisiesse, que intentava tenerlo en su Corte con la mayor honra, y grandeça q̃ se huviera visto, y enseñado le la carta a Hipochrates respôdió

que

que todo lo necessario para su vida tenia, que no queria curar a barbaros, que eran enemigos de los Griegos, con quien el vivia: lo qual sabido por Artaxerxes, les intimò a los Griegos guerra, sino le diuia Hipochrates, los quales cõ valeroso espiritu, estimãdo en mas tan heroico sujeto, que el riesgo q̃ les amenazava, insistieron en la voluntad de Hipochrates; del refieré los Authores S. varias alabanças. murió en la Risea Ciudad de la Thessalia de 109. años; otros dizen mas, y menos, con gran sentimiento de todos por la falta, que avia de hazer, como se viò presto: porq̃ sus discipulos por sus yerros hechos en Grecia por Athenas fuerõ desterrados, cessando el exercicio de la Medicina por 160 años hasta que naciõ Crisipo gran Philosopho, y Medico, sino que aũque de ingenio sutil era oppuesto a las doctrinas de Hipochrates, y en los libros, que escribia, este era su intẽto, formando otra escuela differente; muerto este, se originaron dos vandos, vnos siguiendo a Crisipo, y otros a Hipochrates: por lo qual viendo la division los Griegos mandaron; que ni la vna opinion, diziẽdo: tomasse vna bebida de miel, vino y pimiẽta, cõ la qual quedó sano Solamã. apud Cassio. in hist. trip l. 2. c. 19. S. Raphael curò a Thobias con el coraçõ, y higado del pez, y assi es abogado de la Medicina; Orig. 4. Homil. sup. l. numer. Y el era el q̃ bajava a turbar las aguas de la Piscina para sanarlos enfermos segun Cornelio á Lapide sup. c. 5. S. Ioan. por lo qual la Iglesia celebrandolo por divino Medico le cãta este himno: *Angelum nobis Medicũ salutis, mitte de cælis Raphael, vt omnes sanet ægrotos, pariterque nostros dirigat actus.* S. Pablo fue tambien Medico: Arnal. in antidotar. Nicola. in antidotar. que hizo vna bebida que la llaman de S. Pablo, de q̃ haze mencion, Gal. 7. per

toc. cap. 5. Act. l. 8. c. 65. No falta quien pone vn emplasto de S. Pedro, y S. Pablo, q̃ sanava las heridas de el pecho, higado, baço, riñones, lomos, nervios, y la gota. Gilbert. Anglic. libr. 7. morbor. S. Lucas Evãgelista. Varr. in vit. Virg. Eusebio Pontifice, y su Padre martires, que hizieron vn medicamẽto, que se llama Opira. Arnald. in antidotar. Alexander. Phix Martir por el Emperador Antonino. Euse. l. 5. hist. Ecclesiast. S. Ambrosio Doctor de la Iglesia para quitar la sed en las calenturas, y provocar sudor compuso vna poccion, o medicamento. Antonin. Gainer. c. de tertiana pura. Reves como hemos dicho Apolo, Esculapio, Osiris, y Chiró Cẽtauro; ni la otra se siguiesse: *Porque la honra y la vida no se avia de poner en questiones y argumentos.* Y los vnos, y los otros fueron desterrados, sin que en mas de 100. años huviera quien tractasse de tal facultad: hasta que empeçò a florescer el Philosopho Aristrato, nieto que fue de Aristoteles en Macedonia, resuscitando la Medicina, siendo de gran fortuna en sus curas sanãdo al Rey Antiocho primero, de vna enfermedad del pulmon; cuyas albricias le dieron authoridad, y riquezas para toda su vida: muerto este, sus discipulos demasiadamente tiranos por sus intereses fueron desterrados, sin q̃ nadie curasse, ni leyesse la Medicina por mas de 100. años.

5. Estonçes Euperices en el Reyno de Tinacria floresció: mas como el, y otro Medico tubiessen differẽcias sobre la cura de Crisipo Rey de Cicilia, se determino por todo el Reyno no curassen sino con medicinas simples solamente, sin mesclar vnas con otras. Muertos estos en aquella Ysla, y en toda la Asia estubo sin exercitarse la Medicina, hasta que en la Ysla de Rhodas Herofilo floresció docto en esta arte, Philosophia, y Astrologia,

vnos

vnos dizen fue este Maestro de Ptolomeo: otros su discipulo: siguió la opinion de que el pulso se avia de tomar en las sienes, y no en las muñecas: porque aqui no se suele descubrir muchas vezes, y alli siempre este muerto, y sus discipulos se acabó esta ciencia por 80. años, resuscitandola en la Isla Mitilena Asclepides docto Medico, y Philosopho, siguiendo la opinió passada antecedente, de que el pulso se tome en las sienes, añadiendo tambien que en las narizes, vsandolle despues mucho tiempo en Asia, y Roma.

6. En todos estos siglos no avia llegado la Medicina a Roma, ni a Italia, hasta que vino Antonio Musa Griego de nació a curar de vna ciatica en vn muslo al Emperador Augusto, y sanandole, le hizieron los Romanos vna estatua de porfido en el campo Marcio; dandole privilegio de Ciudadano Romano, ganando muchas riquezas; y como vsasse de la Cirujia, cortádo piernas, braços, y manos, y haziendo cauterios de fuego, no pudierō los Romanos sufrir las que le parecieron crueldades, y apedrearon a Antonio Musa, y lo arrastraron por Proclo, y Palamedes Capitanes famosos Griegos, Hom. l. 11. iliad. El Rey Salomó escribió muchos libros de Medicina en quanto a virtudes de plantas, y yervas, y otras cosas semejantes, Ios. l. 8. antiquitat. c. 2 Lyra in declara. sup. 2 Regum, cap. 1. *scriptum est in Lege iustorum.* Ezechias Rey de Israel lib. 4. Reg. c. 10, Rabi Moyses l. 3. c. 38 Alexādro Magno Rey de Macedonia Plutarco in vit. Alex. Lisimaco su sucessor Plin. l. 25. cap. 7 Masinisa Rey de Numidia Liv. l. 9. Atalo Rey de Pergamo, Iul. Firmic. l. 4 astronomicon, c. 16, Mitridates Rey de Ponto, a quien obedecian 22 Naciones. de quiē es el Medicamento Mitridato Galen. l. 1 de cōmodit. rexia. ad Cesarem, & 7

per loc. 2. Avicena, al qual otros llamã Avẽsina Rey de Sevilla, y Cordova, aunque lo impugna Soran. en su vida, que escribiô. Augusto Cessar Emperador. Plin. Valerian, 1. de remed. cap. 29. Neron Paul. lib. 7 cap. 17 Adriano Emperador Aurel. Victor. Aet. lib. 7. c. vlt. & 3. cap. 108. Nicolao V. Pontifice in sua vit. Poetas Museo, y Hesiod. Virgil. Var. in vit. Virg. Philosophos son infinitos, y Reynas, Ysis ya dicha, Artemisa muger de Mauseolo, Avicena l. 5. Medea, y Circe su hermana Reynas. Ovi. l. 7. Met. Diodor. Sicul. l. 5. biblioteca, y otra hermana de las dos llamada Anguisia Sil. Italic. lib. 8. *Viperumque herbis hebetare, & carmine dentem Aeta prolem Anguitiam mala gramina primam monstravisse ferunt, tactuque*

por Roma, cessando la Medicina, y Cirugia en aquellas partes, hasta que el Emperador Neron la induxo a Roma con muchos Medicos de Grecia, durando los tiempos de Galva, Oto, y Vitelo: mas el Emperador Tito desterrô los Medicos, y Oradores, diziendo: *Que los vnos erã destruydores de las costumbres, y los otros de la salud enemigos*: bolvieron despues, y floresció la Medicina, en cuyo tiempo nació Claudio Galeno en la Ciudad de Pergamo en la Asia, su padre se llamò Nicon gran Geometra, Architecto, y erudito en las Matematicas, su madre fue insigne Matrona, de 15. años estudiò la Philosophia, y oyó las sectas de los Philosophos, de Philopator aprendiò la Estoyca, de Cayò la Academica, o Platonica, de Aspasio la Peripatetica, y en Athenas la Epicurea.

7. De diez y nueve años estudiò la Medicina, y a los veinte y ocho bolbió a su Patria, q̃ conocida su habilidad el Governador de Pergamo lo hizo Medico de los Gladiatores, y embidiado de los Medicos de su patria, y de otros, tãto le persiguieron, que se fue a Roma (que rara vez en su patria el entendido

luze, aunque sus obras admiren en otras partes) en ella tubo amistad con grandes varones, que le celebraron, curando con tanto acierto, que dezian: que por el hablava el Dios Apolo, y segũ Eusebio Cesarien. l. 5 hist. Eccles. le adoraró algunos por Dios, estimandole mucho Marco Aurelio Antonino Emperador, y su hijo Commodo, alos quales curó en sus achaques, de q̃ resultô cruel embidia en los Medicos, viendo vn muchacho con tanta opiniõ, que les excedia a ellos, q̃ erã viejos, aũq̃ ignorãtes, de q̃ en fadado Galeno se saliò de Roma, y no bolviera a ella, sino le instaràn cõ grandes ruegos, y promessas el Emperador, y otras personas.

8. Escribiô sus obras doctissimamente en Griego, y aunque prolijo en algunas cosas repitiendolas con grande erudicion de Rhetorica, Philosophia, y Medicina: y estãdo en Roma con la mayor prosperidad; honrado de todos, y celebrado, tubo noticia, que avia vnos hõbres en Iudea, que predicavan cierto Evangelio a los Iudios, y Gentiles, y obravan muchas maravillas, restituyendo oìdos a los sordos, ojos a los ciegos, pies a los cojos, y

domare venena, y otras muchas.

S. El Obispo Amador *Arrais dial. 1. cap. 14.*

A. Galen. 1. de loc. affect. y en el 1. Meth. cap. 5. *Oportet quemquẽ cuiuslibet institutionis principia susceturũ quid sit id, quod cõsequi studeat prius edoceri, ita namque fiet, & ad audiendum paratur, & ad prosequendum multo diligentior.* Cicer. 1. de ofic. *Citra errorẽm fieri non potest nisi ab eius definitione exordium sumatur.* Arist. l. de Phis. Auscultat. Vlpian, in l. 1. ff. de iust. & iur. Mãtic. de coniect. & l. 1 fol. 1, n. 1. & 4, & fol. 5, num. 11.

B. Hipoch. en las Epidem. in pestil. constitut. aliquas partes, vt pes, brachiũ decisas esse citra febrẽ, Gal. 1 de rat. vict. in morb. acut. com. 1. *Pestem esse*

Epidemiam perniciosam, quæ plerosque quos apprehendit interficit. sin dezir que ay calentura.

C. Vallesius de ratio. vit. in acut. morb. *Boni moris est, qui valde salutaris, vt contra mali moris, qui periculum plus ingerit, quam pro ea, quam ostendat, magnitudine.*

El mesmo 4. Meth. c. 2. *Cũ impulsu maiores læsiones appareant notæ, quã pro febris magnitudine, quod cacoetis vocati, seu mali moris est proprium.*

Argent l. de differentijs morb. cap. 16. hablando de lo maligno dize, ibi: *Esse illum, qui seviora infert accidentia insuetæ, quam propriæ essentiæ affectus conveniat.*

Mercad. tom. 1. l. 3. art. 4. clase 1. lo mismo, y mas claro Galen. en los Pronthicos.

D. *Qualem sub incertum lunam sub luce maligna.*

E. Gal. 3. prog. com. 1. y en el mesmo lugar Vega, y Bravo cõmen

vida a los muertos; llevado desta novedad por saber que genero de medicina era aquella, o que prodigio, fletô vn navio para Iudea, y llegando al Puerto de vna tormenta fatigado le diò vna fiebre tal que le rindiò la vida: ay varias opiniones acerca del tiempo, que viviô: vnos dizen, que 140. años, otros que 70. Despues de Galeno vbo otros grandes ingenios en la Medicina, la qual se fue publicando por todo el Orbe, y propagãdo en todas las demas edades en todos los Reynos, auiendo ilustrado, y en estos tiempos no son menores los que han dado diuinos esmaltes desta facultad, y aũque en lo antecedente se ha tractado de muchos pũtos de la Medicina, como la definicion deste mal, y otras cosas: agora en lo que se sigue, se tractarà todo con mayor fundamento.

ESSENCIA, CAVSAS, señales, Pronosticos, y curacion de la enfermedad de contagio q̃ se padeciõ el Año de 1649. en esta Andaluzia.

DIS

DISCVRSO II

ESSENCIA.

1. AVnque arriba hemos tractado de la essencia desta enfermedad, ha sido mas a lo politico, que a lo Medico; agora tractaremos a lo Medico esta enfermedad padecida el ano de 1649. Ha sido vna calentura pestilente, y començando por su deffinicion, que es lo primero: A. *Es vn calor praeternatural encendido en el coraçon, &c. Que proviene de putrefacciõ maligna Epidemial, lathal, y contagiosa, siendo la causa el ayre, con carbunco, o landres, pintas, o bomitos vidriosos, sed grande, &c.* Aqui no se deffine la peste en comun, que bien se puede dar sin calentura, B. y calentura pestilente sin peste, solamente se tracta de la que se padecia.

2. Por calor *praeter natural, &c.* Cõviene con todas las calenturas, por provenir de putrefaccion maligna, &c. Se distingue de todas las demas. Dizese maligna por tener accidentes grandes interiormente, y exteriormente parecer no ay nada; y assi no se proporciona C. lo exterior con lo interior, ni tiene correspõ

dando en el Pronostico la palabra malificẽtissimè.

F. Gal.3.de crisi.c.4. & 5 *Considerandа sunt in morbis magnitudo, motus, & mos.*

G. Gal.loc.cit.1.de rat.vict. in acut. com. 1.tit.9.

H. Mercado de febre maligna: *Pestis pernicioſus est, atque lathalis morbus.*

Y. Gal. 2. aphor.3. *Certo quidem scimus ex aegrotis plures essẽ, qui servẽtur, quam qui intereant, nisi sortis pestilens sit Caeli status.*

J. Gal.l.1. de dif. febr. cap. 3. y Fracastoreo, que escribe los libros de contagio, y morbos contagiosos larga, y eruditamente tracta de todo.

K. S. Basil. in homil. supcr 1. part. *Memoriæ prodidit Medicis, & Philosophis hoc semper esse pestiferum, vt vno infecto, altero etiam coinquinetur,*

L. Galen. l. 1. de dif. febr. cap. 2.

M. Gal. 2, de dif. febr. cap. 6. *Forsitam autem id accidit propter continuitatem, quod ex Aetiopia fluxerunt quædam inquinamenta, &c.*

N Petr. Garc. 1. Fen. 1. disput. 4. cap. 9. acutissimè hoc tractat.

P Gal. l. 1. Porreth. p. 1 text. 17. y en el lib. 3. Epidem. part. 3. cũ 75. in hist Phinitreci. y l. 6. de loc. aff. & c. 5.

Q. Hip. lib. de intern. affectio. *Rem mirabilem dicit, scilicet in quadã venã sinistrã lateris abscondi affectũ quendam spatio duodecim annorũ, qui postea inducit hydropem.*

R, Gal. 3. de simpl. Medicam. c. 23. *Deleteria omnia, quamquam sint valentissima, etiam intra corpus assumpta, non possunt quidquam malifacere, nisi habeant debitam quantitatẽ, id circo dicebat iure centesimam partem dragmæ cãtharidum, & scintillam ignis nil facere.*

S. 3. Levit. *Vbicumque de contagio leprosorũ Moyses loqueretur, hoc statuit,* correspondencia: es lo mismo, que vulgarmente dezimos hombre de dos caras, que aqui haze vna cara, y en otra parte otra, no diziendo cosa cierta, D. en esta desproporcion consiste la malignidad, E. la qual se reduce al Mos malo, q̃ es vna de las quatro cosas, F. que se han de considerar en todas las enfermedades salubres, o lethales, q̃ son *La naturaleza de la enfermedad, la grandeza, el movimiento, y el mos.*

3. Dizese Epidemial, G. porq̃ siẽdo vna misma enfermedad es comũn a muchos; lethal, H. porque a los mas mata, librãdose della muy pocos, Y. o raros: Contagiosa, porque trae siempre contagio, j. communicandose de vno en otro. K.

4. Este contagio se puede communicar por vna de tres maneras, y assi se dán tres differencias de contagios, vno per contactum, L. otro per fomitem, otro ad distans, M. Per contactum, es quando tocandose dos cosas, como en vna mãçana vna parte podrida, y otra sana, quantitativamente se inficionan, saliendo de la enferma vna substancia venenosa, lebe, y lenta, lebe porque facilmente penetre, y lenta para q̃ dificilmẽte se altere, y

se

se corrompa, en esta substancia cõsiste la essencia del contagio, la qual se dize seminario N. de la putrefacciõ, y ha de ser esta putrefacciõ tan excelẽte en esta calẽtura q̃ resulte della vna qualidad venenosa oculta á toda substantia.

5. El otro contagio es per fomitem, hazese quando la tal substancia se levanta de alguna cosa inficionada, que no estè distante, sino cercana; pero mediante el ayre, q̃ succede quando entra vno en vna sala apestada, se cõmunicó a la suya, mediante el ayre, aquella lebe substancia, la qual si puede el calor proprio la resuelbe, y desvarata, y sino puede; se va aumẽtando, y actuada del calor haze su effecto, puede detenerse, o en la ropa, o en la cutis, y de aî a las demas partes interiores principales.

6. La qual parte, que tiene esta substancia se llama fomes seminis, y de aí se dize per fomitem; y por esso, aunque vn dia, o mas alguno, que huviere estado en parte escrupulosa, no se apestare, no se debe descuydar sino aguardar a mas tiẽpo; que por esso mandan, que los q̃ vienen de partes apestadas, despues de averse labado, y mudado

S. *corpora lanea, lineа, stagmina, & subtegmina.*

A. Matamoros lib. 4. tract. 2. disp. 12. *Tertia, & vltima differentia, quæ maxime in febre pestilentiâ observatur.*

B. Petr. Garcia Fen. 1. disp. 18. c. 6. pag. 564, Matamoros loco supracit.

C. Fracastoreo l. 1. de natur. contagio, cap. 2. & communiter omnes recentiores, Massar. lib. de peste fol. 10. Mercur. to. 2. lib. 7. de febr. Mercad. lib. 5, cap. 17. Bravo c. 3. l. de diff. febr. Vega, Veiga, Valles, & alij.

D. Recentiores fere omnes afferunt (præter Massar. & Mercuri.) ex Fracastoreo l. 2. de morb. cõtagios. Scilicet vulgo de sudore Anglico.

E. Gal. 3. de præsagat. expuls. 3 & 4. & 1. de different. febr.

F. Hipoc. hablando de vna peste 2. Epid. 3. 64. *Multa præterea febrium genera vulgabantur tertianarum, quartanarum nocturnarum continuarum &*

garum. Gal. en el Com. dize: *Quoniam humores noxij erant diversi; ideo cũ alij morbi tunc plura inciderunt febrium genera.*

G. Procop. lib. de bel. Pers. post med. fol. 295.

H. Masar. c. 4. de febr. pestil. *Modo deliria sitis intensa, modo somni sopores, modo mastitiæ, timores, & alia prope modum infinita, vt facile diversorum humorum copiam possint demonstrare.*

Y. Galen. 3. Epid. 3. 11. & 1. Epid. 2. 73. Massar. loco citato. *Febres pestilentes maiori ex parte inter biliosas, & ardẽtes numerandas esse.* Eustach. Rud. lib. 3. de febr. pest.

j. Galen. l. de d. f. medicam. y en aquella peste de Persia los mas moriã junto a las Fuentes, buscando el agua y en Vtrera a muchos sacaron de pozos, y de albercas de Guertas, que salian a buscar el agua.

K. Gal. 1. de rat. vict. 13;

L. Gal. 4. Aph. 43.

M. Eustach. Rud. l. 13. c. 11. Ferne. & omnis Schola, vno excepto Petro

ropa se guarden quarẽta dias, bastante tiẽpo para que aquella substancia con sus diligencias se desvaratara.

7. Y si alguno dudare; como puede tãto tiempo detenerse aquella substancia sin resolverse, o hazer el daño en nuestro cuerpo, se responde cõ lo de la sarna; O. que se guarda la substancia en nuestro cuerpo quatro meses sin hazerle daño, ni actuarse; en la rabia P. tambien; y en otras enfermedades, como haze mencion Hipochrates. Q.

8. Para que se communique este contagio, es menester que la substancia no sea tan poca, que se resuelba, sino que sea cantidad bastãte; porque aũque sea tomado por la voca el veneno, si es poco, no haze daño: R. tambien los cuerpos, q̃ tengan disposicion, y la ropa, q̃ sea rara, laxa, de lana, y de cuerpo: S. y por esso el oro, y demas metales no se apestan, y la seda recibe menos contagio, que la lana.

9 El tercer modo de contagio, y vltimo que se ha de hallar siempre en la peste, A. que es ad distans, contiene eminentemente a los otros dos; porq̃ puede produzillos, y es mas perfecto en su genero, hazese

hazesse quando de parte distante, mediante el ayre, se communica aquella substancia, o semen contagionis por la respiracion, o transpiracion de la cutis: distinguesse este del ãntecedéte, en que la lebe sustãcia viene de parte remota, y por esso se dize ad distans, y en la otra de parte proxima, como diximos, puede conservarse, y detenerse en el ayre tanto tiempo sin fomite, como en la otra diferencia: porq̃ en esta diferencia tiene mas lenter la lebe substancia, que resiste a los extrinsecos alterantes, que la pretendẽ resolver, y desvaratar: Quiẽ sea la causa efficiente, q̃ eleve esta substancia, o semen, dudasse, y no poco, en mi opiniõ es el mismo calor præter natural de la substancia putrefacta, que es bastante a levantalla, y no es menester otro de nuevo, y aunque sobre esto ay grãdes dificultades, porque voy abreviando, no me detengo en este lugar: quien quisiere ver algunos Authores, B. aunque pocos lo tractan, que se pueden ver, por quien fuere curioso.

ro. Este contagio ad distans se ẽ con los otros, como superior, C. y los otros dos como inferiores, y

Garcia, qui dicit: *Probabile esse distingui essentialiter.* disp. 66. de loc. affect. cap. 4. pagin. 1076. col. 2. & Matamoros, qui affirmat: *Distingui essentialiter non solum medice, sed physicè ratione qualitatis delectantis essentialiter diversæ.* l. 4. de febr. tract. 2. disp. 9.

N. Fernel. 4. Pathol. g. cap. 17.

O. Galen. loco citato 2. Aph. 3.

P. Gal. 1. Porrichic. r. reprehende a los que a la maligna la dan nõbre de exicial, o lethal, dize dellas: *Nec omninò spem salutis adimere.*

Q. Avic. Fen. 1. 4. tract. 4. Act. Terab. 2. sermon. 1. cap. 94. Paul. l. 2. c. 36. Fernel. & fere omnes recentiores inter quos esse nolter insignis Mercad. lib. 7. de febr. pestil. & maligna in huius curat. *Cæterum febr. malignæ remedia per indicat. invenire ad unguem minime possunt.* (habla de la parte q̃ le toca por lo venenoso) *Quia iudicatio à cognitione vis naturæ sumitur,*

se in cognita est natura pestilentium morborum, & aliorum, qui in tota substá tia sunt positi.

R. Gal.5.de loc.affect. lo dize, y lo canta Sireno en sus versos: *Noxia corporibus quædã de corpore nostro. Progenuit natura, volens obrumpere somnos, sensibus admonitis, vigiles que inducere curas.*

S. Le.12.tit.14.part.3.

T. Gal.1.defin. Medic.

A. Gal.l.1. de diff.febr. cap.4. *Quod nulla causarũ sine patientis aptitudine agere potest, alioquim omnes, qui sub æstivo Sole cõmorantur, febricitarent.*

Gal.l.de optima sect.ad Transibulum. *Verum cum ab aliqua causa externa pulsamur, minimè læsi possumus, nisi alia interna causa in corpore delitescens impetum externæ illius excipiat.*

B. Gal.1.de diff. Febr. cap. 4.

C. Gal.1. Aph comm. 3. *Cum enim vasacibis, & potibus supramodũ repleta fuerint, periculum est, ne* assi haziendose ad distans, se pueden hazer los otros dos: pero no è contra, y como en la peste se ha de dar ad distans, es fuerça, que se dẽ los otros dos, y por consiguiente todos tres.

11. Esta fiebre pestilente, por ser siempre putrida no tiene las differencias, que algunos ponen, que dizen derse diaria, D. pestilente, y hectica, E. porque la la fiebre pestilente es mortal, y con vehementes accidentes, la diaria salubre, y sin accidentes; luego no conviene en la essencia; y assi no se dà, ni Galeno, ni Avicena hazen meneion della; ni la hectica pestilente se dà: porque toda podrida tiene su calor insieri, la hectica infacto esse, q̃ no se compadeze: luego no se puede dar.

12. A lo que traen de la fiebre hectica pestilente, dezimos, que alli hablò Galeno, como experimẽtador, y Especulador, de que era muy amigo; o diremos, que habló analogicamente, per similitudinẽ, por parecerse a la fiebre hectica: a lo de la diaria pestilẽte, que traẽ de Fracastoreo (supponiendo, que eran suyos los libros, de que ay duda) que llamavá sudor Anglico, dezimos

dezimos, que antes del mismo sudor, se infiere ser podrid; porq̃ en ninguna diaria se dã tã copiosos sudores. Y para mayor verificacion desta opinió, que parecerá nueva, vease, que ninguno que trae ta de calentura pestilente trae curacion particular destas dos differencias, de que se infiere no darse.

12. Por ser putrida se distingue, y divide en tercia na quotidiana, y ardiẽte, F &c. Y assi se puedẽ dar todas estas fiebres pestilentes, conforme los humores, que adquiere aquella excelente putrefacciõ necessaria para la pestilente, que son casi que todos; y assi vemos en los apestados diversos accidẽtes; vnos llorar; otros reir; G. otros modorros; otros freneticos, y otros varios accidentes, H. y aũque es verdad que todos los humores son capaces para estas calenturas; pero mas los calientes, y assi vienẽ las mas vezes con fiebres ardiẽtes, Y. y en esta Epidemia lo hemos visto como lo mostravan los carbuncos forbũculos, bomitos biliosos, pintas coloradas, i negras, sequia: j. las pestilentes quotidianas ratissima mente se hallã, X. y las quartanas casi que nunca.

distrumpantur, aũt calor naturalis suffocetur, extinguatur ve.

D. Gal. 1. de diff. febr. cap, 6. Vna siquidem ac prima est in omnibus intentio quod corpus, quam maximè superfluitatibus vacet atque optime spiret.

E. Hip. 2. Aph. 4. Nec satietas, nec fames, nec aliud quidquam bonum, quam pro natura. Y el Eccleiast. 33. infine.

F. Ecclesiast. 31. Et si coactus fueris in edẽdo multum, surge ẽ medio, & vome & refrigerabit te, & nec adduces corpori tuo infirmitatem.

G. Gal. 1. de diff. febr. cap. 6. Victus etiam sit tẽperatus.

H. Gal. 1 de diff. febr. cap. 3.

Y. Gal. de Teriac. ad Pis. cap. 10, & 2. de natura humana 3 & 1. de dif. febr cap 3. Tales civos hodie profame comedere coacti, vel febribus putridis, vel pestilẽtibus mortui sũt vel pustulis lepros is, & scabiosis affecti.

I. Gal. 1, Epid. 3. 9.

K. Gal. 1. de d.ff. feb.

4. & l. de Teriaca ad Pis. 14. & 2. de natur. human. 3. & præm. Epid. ad fin.

L. Gal. 6. de loc. affect. scilicet.

Quippè in confesso est & vitam abspiratione separari non posse, adeo vt viventem non spirare, & & spirantem non vivere, fit possibile.

M. Gal. 1. de temperam. cap. 4. & 3. Aphor. 1. & 1. de differ. febr. cap. 4.

N. Avic. & Plat. in conviu.

O. Liv. l. 1. decad. 4. *Romæ pestem esse factam propter ingentem siccitatem.*

Abenzoar, Niceforo Calisto l. 15. cap. 10. idem affirmant.

P. Hipoch. Aph 52. *Omne animium naturæ inimicum, quod vero paulatim fit, tutum, præsertim vbiquis ex altero in alterum progreditur.*

Q. Hip. 2. Epid. sect. 1. *Erant in cranone carbun*

14. Y aunque esta calentura que es pestilente siga la naturaleza del humor viciado, como si le podrezela colera, tenga repeticiones de terciana, &c. Ha de ser debajo de la forma de las agudissimas, y malignas, que es ser continuas y sin intermission. L.

15. Esta fiebre pestilente se distingue de la maligna punticular, que es la que llamamos tabardillo, *secundum magis, & minus*, M. y por razon de las causas, que en la pestilente es la causa ayre con dependencia de fluxo Celeste, en la punticular no mas que aparato, y contagio per contactum, la pestilente es lethal, O. q̃ mata a los mas, y la maligna punticular no, P. en otras cosas disconvienen tambien; pero estas son las mas principales.

16. Convienen ambas a dos, en ser malignas; y assi este nõbre las comprehende a ambas, y assi toda pestilente, y toda punticular es maligna: pero no è contra. Tambien en que en ambas a dos se dà vna qualidad venenosa deleteria Q. a toda substantia occulta, en q̃ consiste su essencia, causa de la excelente putrefaccion, o adustion, que se haze en los humores: porq̃ sino

sino se diera, no avia razon, porq̃ dandose tan lebe calor, y tan remiso en lo exterior, que parece, que no excede del natural, se dàn tan vehementes accidentes. Si fuera por lo manifiesto, avia de ser vn calor muy intenso, muy ardiente, que correspondiera a la fuerça de los accidentes, como lebantados de tal aduslion; no se dá: luego se ha de confessar vna qualidad oculta, la qual cause tales accidentes, y muertes tantas?

17. Y aunque en ambas se dá esta qualidad venenosa; pero en la pestilente con tal vehemẽcia, que parecen los mismos accidentes, que quando se toma vn veneno à tota substantia por la voca; y de aqui no se origina poca duda: como se distinguirâ el veneno engendrado que supongo, que se pueda engendrar en el cuerpo R. del tomado; porque muchas vezes son llamados los Medicos, y Cirujanos a jurar; si a alguno le hã dado vocado, y depẽde de su declaracion el castigo, o libertad del que se le imputa el delito, y para sentenciar en qualquier caso semejante es menester que esté averiguado, como la luz del Sol, segun ley, S. es

cult. æstivi, plueret per æstum, imber largus idque assidue.

R. Paulo Orosio en el l 4. dize, que sucediô en Africa, y Turõ. l.6. de sus hist. c. 44. lo que cuenta de Frãcia año de 844. y le mismo Bernardino Corio en su 1. part. lo cuenta, que sucediò tambien año de 900. S. Fen. 1. l. 4. tract. 4. cap. 2.

T. Gal. 1. de dieb. decretor. c. 9. Hip. infere omnib. l. Epid. & 3. Aphor. y Gal. en su comm. no tratan otra cosa, sino las varieda desde enfermedades causadas por las variedades de tiempos por los influxos.

X. Hip. 2 prog. loc. citat. text. 7.

Z. Gal. in com. l. 1. Epid. Graviel. de Ayala agudo Poeta, y Medico, en sus elegias de peste. *Pestifer is mor-*

aer prima omnibus causa est. Pestifer, & subitæ crimina mortis habet. Cælitus imbuitur tabo difflatilis aura: Mars quando obijcitur, flacitensque Iovi

A. Amato Luzitan. l.6. sent.27. refiere esta historia de Constãtinopla: *Sed quid ago? Hæc aliòs area possit æquos hæc messis medica haud quamquam est; tam musu attabelora, & desideribus pauca, sed apta refert.* Aris. l.1. Methe. *Non est timendum, quod Cælũ quiescat, ab eius cessatione omnia corrumperentur, & interirent.*

B. Ausonio: *Et licet in Physica tantum versemur arena, nec liceat Medicis viteriora sequi: mutuo ab Astrologis aspectus sumimus omnes eclypses, radios, circuitusque Poli, influxus, genios, astra, erronesque plantas.*

C. El dia de S. Iuã subitamẽte se quitô en Vtrera, Sevilla, y otras partes, quando andava la mayor fuer necessario, que se sepan bien estas distincciones: por no ser deste lugar lo apunto, y lo dexo, y por ser este punto tocado de muchos, y concluydo de pocos, el Doctor D. Miguel Salado Garcês tiene acerca desto vn tractado, q̃ dará presto a la estampa.

18. Que sea la causa el ayre lo probaremos en las causas, como proprio lugar: que tenga carbuncos, deijecciones, s. pintas, &c. Es por la eferbescencia, y abundãcia de la colera, que predomina en las fiebres ardientes, en quien le sujeta esta, que irritado el humor de la malicia haze aquellas expulsiones.

DISCVRSO III.

Causas.

1. Las causas desta enfermedad, o son internas, o externas. Internas son todos los humores, como diximos arriba, que pueden recibir aquella excelente putrefacciõ, sin la qual causa las externas no pueden hazer nada, porque es menester disposicion en el sujeto, A. para q̃ se introduzga la enfermedad, y obre la causa externa.

2. La

F. La plenitud, y cachochimia B. es disposicion muy grande para esta enfermedad, vna viciando los humores, y otra llenádo las venas, rompiendolas, C. o suffocando el calor natural. Para que vea el vulgo lo que tenia por cierto, que los que estavan enfermos de bubas, y otras enfermedades, estavan preservados de la peste; antes mas biẽ dispuestos, que los sanos: y assi es menester traer limpios los cuerpos, D. y purgados (como ha de ser esta preservacion, abajo se dirá en lo de la purga; para que falte la disposicion interna) ordenando y haziendo no se coma demasiado, E. y si a caso succediere, comer mucho, que se procure luego al pũto salga con vomito, F. y luego, q̃ sea templado en su comida, G. q̃ nũca salga de las comidas muy satisfecho, particularmente de las cenas.

g. Causa externa es la demasiada comida, y bebida: o porq̃ esta sea mala de su natural, H. como los ajos, hortigas, cevollas, &c. O porq̃ siendo buena, adquiriò mala calidad, como el trigo, o cebada corrompidos, o humedos, Y. bastante humedad era la que tenia, el que se za, y lo mismo succediò el año de 1601. segun Oropesa, Sosa, y Valverde Horosco, Medicos insignes de Sevilla.

D. Luc. l. 4 Phars. *O prodiga rerum. &c.*

E. Virg. *Quam multa pecudum pestes, nec singula morbi corpora corripiunt.*

F. Istas pestes refert Thucidides.

G. Virg. *Hic quondam morbo Coeli miseranda coorta est tempestas, totumque autumnì incanduit æstas, & genus omne necî pecudũ dedit omne ferarum corrupitque lacus infecit pabula tabo.*

H. Antonio Porto Firmiano lib. de peste año de 590. dize; que cõ los halitos destos animales se inficionò el ayre.

Y. Refiere esta historia Gainerio en tratado proprio, dize; q̃ se causò de la treta respiracion. La Cueva de Athenas era dõ

de echavan los cõdenados para castigo de sus delitos, donde avia muchos animales ponçoñosos que comian a los hombres, y despues los Romanos vsaron en la plaça publica echallos animales ferozes a los condenados, donde se cuenta aquel caso del Leon, a quien curò vn Esclavo fugitivo sacandole vna espina, cuyo agradecimiento mostrò aqui, no queriendolo matar: Guevara en sus Epistolas en la Cueva de Athenas, y otras a este modo, por estar detenido el ayre, y no eventilarse, adquiere vna mala qualidad lethal: assi lo afirma Aet. Serm. 1. tetrab. 1 c. 94.

j. Tit. Liv. decad. 1. lib 8 *Fædus in sequens annus, sive in temperie cæli, sive humana fraude fuit;* o inuierno, o hechi

se comiò antes de la peste; pues venia tan humedo en los navios, que era menester que se enjugara a el Sol, porq̃ se secara para molerlo; deste mal trigo, y de los malos alimentos dichos de arriba bastãtemente se vso en la hambre grande el año de 1647. y 648.

4. A estas se reduzen las seis cosas no naturales, el exercicio demasiado, el estudio, las carnes muertas de enfermedad, o acoladas, o hedionda, el vino corrompido, el agua estancada, o que tubiere malas sabandijas, o cañamo, o lino, o cosa de tenerias, almidõ, o pescado en remojo, a estas tambien se reduze el estudio. j.

5. La otra causa externa, y mas principal en esta enfermedad es el ayre, sin el qual no se puede dar la peste, K. porque como es enfermedad Epidemial ha de tener causa comun, no puede aver otra mas q̃ el ayre, porque de las demas podemos huir, y buscar buenas comidas, y bebidas; pero del ayre no; porque sin el no podemos viuir, porque mediante el se haze la respiracion, sin la qual no puede aver vida. L.

6. Puede ser causa el ayre, o vinien

viniendo muy caliente, y humedo (se entiende humedad aquea, no aerea) qualidades, que mas bien disponen la putrefaccion, M. y todas las demas qualidades tambiẽ viniendo con exceſſo, N. y aun la ſequedad O. tambien viniendo muy demaſiada, porque no ſe engañen los que dizen; que el demaſiado ſolano en eſte pais quita la peſte porque todo lo demaſiado P. es enemigo de la naturaleza.

7. Tambien puede venir el ayre mixto con los vapores podridos leuantados de la tierra cõ pluvias muchas particularmente en tiempo de calor, Q. no nos faltõ tãbien eſto en eſte año, o pueden ſer los vapores levantados de cuerpos muertos, o de lagunas eſtancadas, o de langoſtas muertas.

8. Fuera deſta cauſa ay otra tan neceſſaria, como el ayre, ſin la qual tambien no ſe puede dar peſte, que es el influxo celeſte; de la qual cauſa pienſa Avicena S. aver ſido el primero que la conoció, y aſsi dize el; que los antiguos no conocieron mas de las cauſas inferiores, o materiales: pero ſi ſe advierte bien, ſe engaña Avicena porque tambien Hipochrates, y Galeno

chizos habla aqui, y deſpues trae variedad de opiniones.

K. Eſta peſte la trae el Cardenal Baronio tom. 7 de ſus annales año de 544. ſiendo Emperador Iuſtiniano, y la refiere el Padre Martin del Rio, y dize ſer coſa aſſentada de graves Doctores: *Spectra terribilia ſolere apparere quotieſcumq; peſtilentia, aut alia huius modi invadunt.*

L. Eſta la trae Geronimo Cardano, l. 5. de varietate rerum, q̃ ſucedió en Salacia en el fin de una cruel peſte, y del mismo la trae el P. Martin del Rio, l. de diſquiſ pag. 1. q. 3. 5. 2. de maleficijs venenarijs.

M. En la ſagrada Eſcriptura en muchas partes ſe halla eſto, y S. Agustin l. 2. contra adverſ. leg. cap. vlti. *Sabbatas cũ haberet ſemper cupiditatem noſcendi*

noſcere caiquam non poteſt, niſi ab omni potenti acceperit poteſtatem, y mas al punto el miſmo D. l. de div. dem. c. 5. dize, que le ſuele dar Dios poteſtad, para inficionar el ayre, y cauſar enfermedades: el Cardenal Baronio refiere vna gran mortandad el año 680. y la recopila el P. Viſiola Ieſuita en ſu Epit. tom. 2. executada por Angeles buenos; y malos; por permiſsion de Dios.

N. L. 1. Reg. c. 16. num. 32.

O. L. Reg. c. 1. & 2.

P. Thob. cap. 6. n. 14. *Sed & hoc audivi, quia Damonijs accididit illos.*

Q. Geneſ. c. 18. & 19.

R. Exod cap. 7. Pereira diſp. 12.

S. 1. Paralip.

T. Geneſ. cap. 7.

X. S. Th. cap. 3. de San Pablo; *Quis vos faſ*

y Galeno T. la conocieron; y por eſſo dixeron: que ſi la Canicula ſe juntare con Planetas benevolos, era tiempo apacible, pero ſi con malevolos, era tiempo peſtilente.

9. Y ſi ſe repara bien en todas las Epidemias; Hipochrates tiene grã cuydado cõ las mudãças de tiẽpo, que cauſan enfermedades peſtilentes, particularmente la entrada del Arturo, y las Playades, y otros grandes Planetas: y aſsi dixo el miſmo Hipochrates, que ſe ha de cõſiderar en las enfermedades, ſi ay algo divino. X. que es lo miſmo, que ſi ay influencia, y aſsi ſe dize Z. que el Cielo es cauſa de todos los morbos vulgares; y por eſto los Theſalonenſes, y de Cõſtantinopla aſsi que ven la peſte, ſe ſalen de la Ciudad, y paſſada la influencia, ſe buelven; A. eſtos cuerpos ſub lunares tienen gran depẽdencia de los Celeſtes; ſon cauſas inferiores, que dependen de las ſuperiores. Tambien eſte año tubimos vn mal Planeta.

10. Los Aſtrologos tienen grandes obſervaciones, y aſsi cada dia los vemos pronoſticar con mucha certidumbre; tienen por mal pronoſtico, quando ſe junta Saturno

con

con mucha certidumbre: tienen por mal pronostico quando se junta Saturno con Iupite, que es cierta la peste, y otras conjunciones q̃ trae Aristoteles: Algunos Medicos no las aprueban estas authoridades; pero para mi son de gran de fundamento, B. y me haze muy al caso qualquiera authoridad. Esta influencia la niega Valeriola, y Oracio Augenio, pensando que es indecencia de los Cielos, y se engañã, que antes es authoridad, y soberania para que entẽdamos, que de arriba nos ha de venir el bien, y el mal, y que tenemos essa dependencia.

11. Y con razones se puede probar, por ser cosa, que muy pocos han averiguado, nos detẽdremos algo. Vimos este año, C, que en la mayor fuerça de la peste, quando el contagio estava mayor, y mas putrefacciõ, por aver mas seminarios de ropa, y de cadaveres, subitamente se acababa, sin enfermar, ni morir, si fuera solamente por razon del ayre, y la disposicio de los sujetos estavã mas dispuestos estõces mas alterados, y cõ mas fieros golpes, y mas alterado el ayre, no eran estas las causas, otra se ha de

cinabie, &c. y esta era de las culpas, que se cuẽtan del Rey Manases en el 2. Paralip. *Et sectabatur auguria maleficis artibus inserbiebat, habebat secum magos, & incantatores.* Y en el Douter. c. 18. y en el Exod. cap. 7. *Dictum est vocasse Faraonem sapientes, & maleficos, & feciße etiam ipsos per incantationes ægyptiacas, & arcana quædam similiter, & duxiße, quod ranas supra terrã Egypti.* Estas obras las tienẽ por de hechizeros Origenes, y S. Agustin Aprueba todo esto Scoto 4. sent. dist. 34. queſt. 1.

Z. Torreblanca, y Mathias d̃ los Reyes en su l. para algunos, donde cita lugares d̃ la Escriptura, de los canones, Theologia, y Concilios, que affirman aver arte Magica.

A. Sancta Cruz 2. part. in lib. Hipoc. de

morb. c. 9. pag. 150.
B. Condroch. anno tat. 3. de morb. venen cap. 5.
C. Virg. Eglog. 8. *Nec te tribus nodis ternos Amarylli colores. Nec te Amarylli modo, & veneris dic vincula necto.*
D. Surio in vit. S. Nerberti. idem 2. to. in vit. S. Nicolai. Idē in vit. S. Euphras. y el P. Martin del Rio en sus disquisiciones magicas.
E. Caietan. 2. 2. q. 9. *Quod non sint corporei vere affirmat.*
F. Fr. Iuan Marquez en su Governador Christiano l. 1, cap. 15. pag. 82. col. 1.
G. S. Augustin sup. Gent. S. Thom. contr. Gentiles cap. de Angel. S. Iuan Damasc. 2. Ortodoz. fid.
H. Orig. l. 1. perih. c. 6. & l. 2, cap. 6. Iosepo l. de antiquit. c. 6. Tertul. l. de Ant. c. 2. & l. de Ido. cap. 9. & l. de

buscar, no puede ser, sino la influēcia, que porque faltó e la falto la enfermedad: luego ella es la causa principal; sin la qual no se puede dar peste.

12. Tambien vemos muchos lugares apestados, y quedar vno en medio de asiento enfermo, caliente y humedo, y no tener peste: es que le faltò el influxo, que no predominô el Astrò sobre aquel lugar y en vna misma Ciudad vemos, q̄ queda vna calle sin tocalle la enfermedad; siēdo assi, que en otras enfermedades en otros tiempos padecia mas, como la calle de los molares en Vtrera, que siempre ha sido muy enferma todos los años de otras enfermedades, y de peste este año hubo muy pocos.

13. Si solamente fuera causa el ayre sin influxo celeste, se siguiera que todos los que respiraran, se se inficionaran: y assi los irracionales vieramos al mismo tiempo enfermos, y muertos del achaque, los vemos a ellos sanos, y morir los hombres: luego es causa el influxo, que predomina sobre los racionales, y no sobre los irracionales, y aunque es verdad, que se podria responder; que los animales

son

son mas regidos, que comen vn alimento con buen regimiento; y que les falta imaginacion, y discurso, principio de todos males: no es esto absolutamente, para que ninguno enfermara, sino que enfermaran menos, que los hombres, q̃ por vsar variedad de alimentos frios, y calientes, tenues, y gruesos, sin orden, y tiempo enfermarã mas, como Lucano D. lo exclama.

14. Este influxo suele muchas vezes predominar sobre algunos animales, y no sobre todos: E. y assi ay peste, que mata a vnos, sin tocar a otros, como vnas vezes a los cauallos: otras a los Bueyes: otras a las obejas, y otras vezes a los irracionales, y racionales. F. y otras a los ganados, y fieras, G. y assi dixo el Philosopho en su 7 de Methaphisicos: *que toda alteracion corporal, como enfermedad, o sanidad es deduzida dèl movimiento local de los Cielos.* De donde se infiere la dependencia de los cuerpos sublunares con el Cielo.

15 Y por esto no se ha de dezir peste propriamente la que llaman Inguinaria, que fue; quando salió vn Dragon grande, y otros pequeños por vna inundaciõ del Tiber, cult. fæmi. 6. c. 10, & l. de Velan. Virgn. c. 7. & l. 15. adversus Marcion. c. 7. Iustin. in Apole. vtroque cap. 18. Alex l 5. de præparat c. 4. Ciprian. l. de hab. Virg.

Y, El Año de 1577. mandó el Superior Senado de Francia, q̃ los tales Ensalmadores no curassen, y Fragoso dize, que los saludadores no los ay mas que en Espaã. La essencia; y la curaciõ de los maleficios escribiò el D, Antonio Ponze de Sancta Cruz Protho Medico de su Magestad, y Abad de Covarrubias en el lugar arriba citado de los ligados, y su curacion escribió doctamẽte en vn Tratado el D. Nuñes de Castro Medico de su Magestad, y de camara, que fue del Excelentissimo

señor Duque de Ossuna.

j. Casiano col. 8. c. 12. *Scientia rerum cælestium, & sublunarium quã Adam à Deo acceperat; tradidit ipsam filio suo Seth, cuius semen servavit eam in cotam in anatam, donec divissi à sacri lega progenie Caym perdurauit, eam doctrinam ad Dei cultum, & ad vtilitatem vitæ communis excrevit. Cum vero fuisset impiæ generationis per mixtum ad res profanas, & noxias, quæ piæ didiscerat instinctu Dæmonis dehiavit, curiosasque ex ea maleficorum artes, atq; præstigias, & magicas superstitiones adiuncter instituit.*

A. Gal. 1. de temperament. cap. 4. *Pluerat per æstum largo ambri, adque assiduè accidebat hoc magis Austro, verum hic minus, vt pote vno tantum ex quatuor tẽporibus mutato malum fuit, quod si duo tria, vel sint mutata, aut totus annus calidus, humidusque fuerit, necesse est magna pestilentia*

que sobrepujò las murallas de Roma, y la otra del Dragon de Athenas, F. y de la Cueva de Athenas, que aunque es verdad, que moria mucha gente por la inficion del ayre, no se ha d̃ dezir peste, sino mortandad grande; por faltalle la influencia.

16. Ni cõtra esto haze; lo que se cuenta de aquellas matronas j. q̃ tenian prevenidos vnguentos cõ hechizos para causar peste; ni otra que los demonios K. parecian en los ayres en figuras horribles, espantando a los hombres, y matandolos; ni otra, que se juntaron 40. hõbres, y vn verdugo, y mugeres, y vn ermafrodita, L. que hazian vnguentos, y polvos: con que matavan, y quedavan muertos los vntados: ni la de los polvos de Milan, q̃ tanto miedo causò a España, porq̃ estas eran mortãdades de gentes muchas; pero no pestes. Los demonios se aprovechan de la ocasion y en vna peste se valen destos hechizos para la destruycion del humano genero; pero ellos no pueden hazer nada, sino es por permission de Dios, M. que por sus justos juyzios toma estos instrumentos para castigar los hõbres; como

succe-

succediô al Rey Saul, N. y al S. Iob aquien tentò Sathanas, O. y en la muerte de aquellos siete maridos de Sarra hija de Raguel, P. tambiẽ se suele valer de los Angeles buenos para castigar como en la destruycio de Sodoma, y Gomorra, Q. las plagas de Egypto, R. y la peste, que embiô contra los Gitanos en tiempo del Rey David, S. por medio de los Angeles; que murierõ setenta mil personas, y en otras Dios no se ha valido de Angeles buenos, ni malos: sino el mesmo ha hecho el castigo, como hizo en el Dilubio general T. anegando el mundo.

17. A que no obligarân los hõbres con sus insultos, y ofensas cõtra Dios, que clemencia divina podrà sufrir su inclemencia humana, aunque inhumana: pues caminando como brutos en la senda de sus yerros, en yerros tropiezan, y caen en engaños o desengaños, que advierten en sus castigos por medio de sus precipicios, consiguen viajes de ahogos, y derrotas de çoçobras: Horrible cosa es considerar, ay hombres, que con pacto implicito, o explicito cõ el demonio Y. hazen hechizos, para causar enfer-

succedat, cuius in 3. Epidem. narrat. Hipoch. B. Gal. 9. de simpl. medicam. & 6. Epid. 1. 29. *Atque id circo, neq; calidi, & per vrentes, qui peste laborabant tangentibus videbantur, quambis magno gerentur incendio quem admodum Trnciadis aiebat & exterius tangenti quidem corpus, neque valde calidum erat, neque viride, sed sub rubrum pustulis exiguis, & vlceribus efflorescens, interiora autẽ ita vrebantur, vt neque valdè subtilium vestimentorum, neque linteorum velamenta, neque aliud quid piam præter nuditatem ferre possent.* A vicena dice lo mesmo. *Febris est quieta exterius conturbans interius, secundum plurimũ perdens, ex quo præcipitur calliditas, & inflammatio fortis*

C. Hip. L. 1. de dieta: *Stomachum esse instar maris, ab omni corpore recipere.* D. Galli. Meth. *At particula, quam obstructio, aut putredo, aut stercore obsedit, febris veluti focus fit.*

E. Levileni. l. de peste: *Minus autem periculum imminet ijs, qui vivis peste correptis astant, infectisque obsequium præstat, quam vbi morientibus assistũt: tũc enim sediffundit contagio, atque obuia quæque dimanat.*

F. Galen. 3. de præsagat. expulsu 3. dize; vido estos pulsos naturales en vna gran peste, vnos al principio lo tenian: otros en toda la costituciõ de la enfermedad.

G. Galen, loc. citato. *Non nunquam præcipitur in corde huius modi pugnãtia temperamentorum: nam modo frigidius visceris corpus æquo est, & in ventriculis contenta substantia calidior: modo ediversa substãtia frigidior, cor autem calidus, vbi etiã pulsus fiunt moderatis similes.*

H. Hipochr. 3. Epid 3. 58. *Cum multa, & varia fieret indicationis impeditio ex morbis; maximum etiam, ac pessimum signũ perpetuo commitabatur, quod plerique omnes ciuos*

medades, y muertes en las gentes; q̃ ay hechizos, y brujas no ay duda, y Magica diabolica; como cõsta del texto sagrado, sacros canones de la sagrada Theologia, y otros Concilios. Z. Fueron inventores de la arte Magica Zoroastes, y Democrito Philosopho, y Artemio Capitan de los Thebanos, y otros, que pone Guevara en sus Epistolas familiares, en la que escribe a Doña Maria de Padilla, muger de Iuan de Padilla cõmunero.

18. Y porque no se confunda nadie, digo: que ay hechizeros, y endemoniados. A. en vnos, y en otros asiste el demonio pero en diferente manera. En los hechizeros està con su poder poniendo la virtud en los cabellos, sogas de ahorcados, guessos, alfileres, y otras cosas semejantes, que con ellas hazẽ sus hechizos: quien anda mas en estos embustes son las mugeres, por ser muy faciles de engañar, o porque son mas amigas de novedades, segun dize Nicolao de Lyra; en los endemoniados està con su presencia el demonio, aflijiendo el cuerpo, y espiritu, y assi para el conocimiento destas dos cosas ay diferentes señales.

19. Al

19. Al maleficio, que mas se inclina el demonio, es a ligar: porq̃ con esso impide el coito, a quien llama Virgilio; *Vinculum Veneris*, y por el impedimento del coito impide la propagaciõ del genero humano, è impide tambien el amor de los cassados, por lo qual se introduxeron las velaciones en la Iglesia, como se ha dicho arriba, causando muchos adulterios. Hazelo representando imagines, que diviertan el apetito Venereo; o dando yerbas, para debilitar los instrumentos de la generacion, y con esso causar enfermedades, y muertes: como hizo a los varones de Sarra, que los ligô, y matô, segũ Cõdrochio. Era tenida por infamia entre los Hebreos la esterilidad; y assi en el Exodo 23. entre los Beneficios, q̃ prometio Dios en el Pueblo, fue libralle de la esterilidad: y en el Deuteronomio 7. dize; que serà bendito entre todos los Pueblos; no abrà esterilidad ni en los hombres, ni en los animales, y assi en lo de los Reyes Eliseo bendijo las aguas, que eran esteriles para fructificar, para que fueran fecundas.

20. Tambien el Demonio para

fastidirent.

Y. Gale. 3. de morb. vulga. com. 3. text. 72. cuenta q̃ en vna peste muy grande q̃ hubo en su tiempo, se hallaron excresiones: *Quidam more fulus, quidã moderativo, & omnes putridas.*

j. Gal. 3. Epid. 57.

K. Galen. de præsa sagat. expulsu cap. 5. *Necex vrina petere in huius modi affectibus, firmãmam notitiam semper licet sed est etiã fere ancepe colore, & sedimento similis naturali: sexcentos tales in pestilentia diuturna conspeximus, vbi Medicos cerneres nihilo plebe præstantiores, imo vero imperitiores multo.* Dixolo Galeno conocia las calenturas por el mal olor, y los Medicos no las conocian, atendiendo a la orina.

L. Assi se ha de cõsiderar lo que dixo el Conciliador disp. 94. *Quoniam natura putredinis magnitudine, & pravi*

tate minime audet materiam morbificam tractare. Vnde fit, vt remanens hac materia in tacta, nec vrinas, nec pulsus mutet. En quanto a la orina dize muy bien; pero en quãto al pulso no, y assi Mercurial cap. de febr. malign. lo reprehende biẽ, en quãto al pulso, pero no en quanto a la orina.

M. Merc. c. de febr. malig. *Ratio procul dubio est quia venenosa qualitas & interior est, & paulatim, ac citra manifestam humorum perturbationem agit.*

N. Hip. 3. Epid. p. 3 text. 47. y en el đ præsagat. ex pulsu cap. 4

O. Gal. 1. porrithic. 52.

P. Gal 3. meth. c. 5. Paul. l. 4. cap. 2. Valdibia en su tractado de peste, que ha de aver mucho cuydado en esto.

Q. Ovid. l. 1. amo. Eleg. 10. *Non habet eventus sordida præda bonos.*

causar assombros, y muertes, representa fantasmas, formãdo figuras horrendas, como la que entrò a Neron despues de aver muerto a su madre, a Oton quando quitò la vida a Galva, y la que assombrò a Bruto en su recamara, y otras muchas. D. Hazelo el demonio, engañando a nuestra fantasia, para que veamos aquellas figuras, no siẽdo en si nada, E. sino entes chimericos, o appariencias vanas, porque realmẽte no puede mudar formas sino accidentalmente, tomando algunos cadaveres, o esqueletos, y moviendolos localmente, les suppone vna voz para que hablen, y nos assombre: como hizo a vnos Iudios, que se les appareciô en figura de Moysen F.

21. Con esta appariencia vana engañan tambien a las mugeres, teuiendo acto carnal con ellos, formando de ayre cuerpo palpable, q̃ parece carne, para seruir de incubos trayendo el semẽ de otra parte. Y porque el que expelen no es suyo proprio, no se dize acto verdadero y por consiguiente no se dà generacion (digan lo que quisieren de Merlin en Ingalaterra) porque no tienen cuerpo, G. aũq̃

alguno

algunos sin fundamento digan, q̃ si le dà acto verdadero: porq̃ son corporeos. H. A estos embusteros se les puede aggregar los ensalmadores, Y, y saludadores, que en ninguna parte los ay sino es en España; y las vejezuelas emplastadoras: engañando a todos; diziendo que todos los males son malhecho, despaletillado, desquajado, derrabillado, y resfriado, y que la madre se le sube al estomago, y a la voca: y ay hombres tan ciegos; q̃ aunque tengan vn causon no consienten remedio, hasta que passen las 24. horas, creyendo, que estàn resfriados, vsando de los emplastos de las viejas no se curan, como deben, hasta que pase el tiempo que ellas señalan, que son las 24. oras; sino que los santiguan; abriẽdo la voca de vn palmo, llorando: diziendo, que ya va saliendo el malhecho, y los sahuman con romero, y alhuzema: No niego yo que ay malhecho: porque consta de la sagrada Escriptura. Predicando San Pablo a los Galatas dixo: *O insensatos quien os bizo mal de ojo?* y Mercado tracta largamente de la essencia, y curacion del malhecho en lo de morb. puer, cap. 17.

R. Exod. cap. 18.

S. 1. Reg. 8. *In sua ratione sibi ipsis adeo obfuere, vt populi tandem extincta seditione muneris functione summa cum ignominia privati fuerint.*

T. Alex. ab Alex. l. 4. genial. dier. c. 6. y l. 2. cap. 15. *Si qui tamen magistratibus uti vare, superbe, & insolenter se gessisset in ipsos tempus finiti honoris imperio desistere, & de gradu deijci iuverẽt.*

V. Cermen, in rap. sod 37.

X. Virg. l. 3. Aeneid. *Quid non mortalia pectora cogis aura sacra fames?*

Z. Prov. 28. *Quio odit avaritiam, lõgierunt dies eius.*

A. Vip. in le. cura, Vers. defficientium, ff. de muner. & honor. *Nam si ex voto honestis rationibus patrimonium incrementum aeceperit.*

B. Gal. 13. meth. c. 15. *Adeo indebile vitium vehemens ignorantia est, si cum superbia sit cõiuncta.*

C. Glos. fing. in cap fin. de re. iudic. 1. in 6, text. Cardin. in Clemcū fit de magistratu D. S. Greg. l. 2. Moral.

E. Prov. 2. *Habe fiduciā in Domino ex toto corde tuo, & ne innitaris prudentiæ tuæ in omnibus vijs tuis, cogita illum, & ipse diriget tuos gressus*, & in Psalm. 31. *Delectare in Domino, & dabit tibi petitiones cordis tui, revela Domino viam tuam, spera in eo, & ipse faciet, & deducet, quasi lumen, iustitiā tuam, & iuditium tuum, tanquam meridiem*, & ex Bald. refert Matt. de Afflict. decis. final. in fin.

F. Hipoch. l. de medicam. offic.

G. Soranus in arte medendi cap. 3. *Sin autē vnum ex duobus defuerit, melius etiam videtur esse bonum, quam Artificem perfectum mores habentē malos, & improbum esse*. & cap. 1. *Culpa autem maiū artem perfectam corrumpere, atque improbare potest.*

Aunque sienta otra cosa el Doct. Vicente Molles có su agudeza grā de de ingenio. Y Plinio dize; que en Africa ay vna familia que haze mal de ojo, y Virgilio dixo: *Quien haze mal de ojo a mis ganados tiernos?* Lo que niego es, que quierā, algunos que todas las enfermedades sean mal de ojo. Y boluiendo, a el punto otros ay, que aunque se ayan hartado de vino, aguardan a las 24. oras, creyendo que están resfriados, tomādo los emplastos, q las viejas les dán, de los quales resulta mayor daño, y mal, que el que tenian, y aun muertes, diziēdo, que si pasa el viernes, ya no ay remedio en el malhecho: lo que dize Pedro Thamar sobre las Epistolas de S. Pablo, y el Florentino 2. part. tit. 12. c. 1, §. 15. que las viejas de mas de 50. años, que les faltan los menstruos viven enfermas, o por no tener calor natural para poderlos expeler, y están tan mal acomplexionadas por esta infeccion de retener aquellas calidades menstruosas, que embian muchas vezes por los ojos (como son transparentes) aquellos vapores venenosos, los quales entran por los poros de vna persona delicada

si

si es pequeñita, y le hazen mucho daño, y desto resulta el mal de ojo a las criaturas, y no pensar que estàn enfermas, porque las alabaró, y no es de maravillar que estando las mugeres en esta disposicion hazen daño a las criaturas tiernas cō estas especies, y vapores venenosos, que les salen por los ojos, y poros: pues vemos por experiēcia que inficionan, y obscurecen el espejo, a que se miran, quando estàn en esta indisposicion: y en quanto a estas viejas, y ensalmadoras, que curan con palabras secretas prohibidas, y hazen caractheres no licitos, ni aprobados por la Santa Madre Iglesia, dize S. Thom. 2. 2. q. 96. art. 2. in Respons. que todo esto esto es pecado de supersticion, y no se puede vsar dello; saluo si las tales cosas tubiessen virtud natural para sanar, como la piedra Iaspe, y otras para restriñir la sangre; y esto ha de ser sin mesclar caractheres, y nombres no conocidos; con que se suele invocar al demonio, y el cap. Illud, 26. quęst. 2. dize que aunque tengan eficacia semejantes supersticiones, no es licito vsar dellas, porque se hazen por arte del demonio, y S. Tho. 2. 2. q. 96.

H. Soranus vbi sop. *Domus autem quas ingreditur, vt ante oculos habeat curam tantum modo laborantis, ab omni culpa abstineat, maxime a Venereo, & corruptibili peccato.*

Y. Exod. cap. 21. *Si qui compugnaverint, vel mutuis ictibus se se contuderint, & alter proximo damnum intulerit, tamen citra vitæ discrimen, percursor catenus sit immunis, quatenus opera eius, & impensas in Medicos restituat.*

j. 1. Aph. 1. *Iuditium difficile, experimentum periculosum.*

K. Gal. 3. de præsag. expulsu, cap. 5. iam citato.

L. El D. Iuā Gutierrez de Godoy Medico que fue del Cabildo Ecclesiastico de Iaen, y oy de Camara de la Magestad de Felipe 4. el grāde, nuestro señor en vna Apologia en alabança de el libro del D. Cerna Medico, que fue tam

biẽ de cãmara lo trae de Gal. 9. meth. cap. 4. *Mediei plurimi quidem sunt verbis, sermone, & fama, opere autem, & re vera per pauci.*

M. Gal. 2. Aph. 3. y en las Epidemias Hiphocr. largamẽte trata del peligro destas calenturas.

N. Galen. 1. de cris. *Quippe nec sudores, nec vomitus, nec alvi excrementa, nec tumores, postaures, sanguinis ante profluuia coctionem morbi venientia vnquam per crisim fenierũ ut morbos, Hec igituriam veluticausæ videntur morbos salaere.*

O. Hipoc. 4. Aph. 48 *In febribus non intermittentibus, si externa frigida fuerunt, interna vero vrantur, & sitim habeant, lethale.* El mesmo 4. Aph. 1. *In acutis morbis refrigeratio extremorum, malum*

P. Hipoc. 4. Aph. 37. *Frigidi sudores cum aucta febre facti, mortem significant; cum mitiori longitudinem morbi.*

Q. Hip. 6. Aph. 25,

art. 4. dize; que se ha de advertir que en las cedulas. o nominas, que ponen a los enfermos no aya señales, o nombres no conocidos Hebraycos, o de otra suerte en que aya alguna falsedad: y de los ensalmadores dize S. Antonino de Florencia vbi supra. que si vsan de palabras santas, y devotas no pecan mortalmente, sino les está prohido por la Iglesia: mas que se debe prohibir, porque con alguna cosa buena mesclan muchas cosas malas, y superstisiosas: salvo a los Sacerdotes, a los quales es licito poner las manos sobre los enfermos, y dezir las oraciones, y Evangelios para la salud del alma, y del cuerpo, conforme a la authoridad de San Marcos 16. donde dize pondran las manos, ê irales bien; y en las dichas nominas dize S. Tho. 2. 2. q 26. art. 4. in respons. que no aya nombres ignotos, porque debajo dellos no aya alguna cosa ilicita, y que en las nominas no intervengan mentiras, ni falsedades, porque dellas no se podria esperar alcançar de Dios lo que se le pide: pues no es amigo de falsedad, y en lo vltimo es que en las palabras sagradas no se mesclen caractheres, ni signos,

sino

sino es el de la Cruz de Christo, S. N. ni se tenga cuenta con pergamino virgen, ni con el nacimiento del Sol, ni con que se pongan nominas con tantos hilos, porque todas estas cosas, y otras semejantes son supersticiosas, y como tales prohibidas por el derecho, cap. Nō licet, 24. q. 7. y las especifica muy biē el D. Navarro in Manuali, c. 11. num. 34. & 36. § 37. donde tambiē dize de los ensalmadores, que se les debe vedar el vso deste oficio; porque suelen algunas vezes mezclar cosas vanas, y supersticiosas. Otra superstition ay en esta materia muy digna de condenar; y tener vnos dias por dichosos, y otros por desdichados para casarse o para ir camino, o para otras cosas semejantes, y vsar de yervas cogidas por la mañana de San Iuan, San Pedro, o la Ascension, y vañarse tal dia, y tener por malo, o bueno agüero el canto de tal ave, o q̄ le succediò el primero dia del mes o del año alguna cosa prosperamēte, y que por esso le succedera biē todo el año, y para lo que han de hazer tener cuenta con que se haga quando el Sol nace, o se pone: todo lo qual prohibe el Apostol

Erisipelas extrā effussum interioribus intromiti, malum. Gal en su comm. de qualquier tumor dize se ha de entender.

R. Hipol. coacis prænotion. *Qui præter rationem nulla existentem vasorum evacuatione impotentes fiunt, malum.*

S. Hipoch. l. 1. prædition. *Lingua tremula signum est mentis non firmæ.*

T. Gal. lib. 3. Epid. in hist. Philistis, & Hermocratis.

X. In eodem loc. in Hist. Eropiti, & aliorum, qui evaserunt. Hipoch. 2. Epid. p. 3.

V. Gal. 3. de præsag. expuls.

X. Gal. 2. de elem. 25 *Sed & fibras differriq; nemo est, qui videri nō possit, quasi ex eo detrahatur iam non concrescit amplius sanguis.*

Z. Arist. 3. de hist. animal. cap. 6. *Genus id fibrarum, tametsi maiori ex parte in sanguine animaliam inest, tamen cervi, damæ, bubuli, & aliarum*

quorũda m sanguini de est: ideo eor um sanguinis iam non concrescit.

A. Mercur. de febr. malig. *Quoties huiusmodi corpora pinguia febricitantia mihi proponuntur curanda semper pertimesco.*

B. Hipoc. 4. Apho. 22. *Morbis quibuslibet incipiẽtibus si atrabilis supra vel infra exierit, malum.* Y en el 4. Aphor. 21. *Deiiectiones nigræ qualis sanguis niger sponte procedentes cum febre, & sine febre pessimæ, &c.*

C. Gal. en el com. deste Aph.

D. Gal. 1. de crissib habla de todas estas; y Hipoc. 3. Epid. 3 57. *Ventris vitio omnes præcipuè mortui sunt, cunctos namque venter substullit.* Y Galen. en su com. dize: porque lo que se evacuava, era con coliquacion, y assi dize, que en su tiempo hubo vna muy grande peste, que todos los mas teniã deijec-

San Pablo ad Galat. 4. diziendo: Observays los dias, meses, y años: Estos dias, en que miraban los Galatas, eran los de los Egipcianos, en que vinieron las plagas a Egipto (segun Nicolao de Lyra ibi) los quales tenian ellos por infelizes, y por esso no querian hazer cosa en ellos.

22. Mas no se sigue de lo que se ha dicho, que los Medicos no ayã de tener cuenta con los dias en lo tocãte a sus enfermos, para no sangrarlos o purgarlos en las conjunciones, y opposiciones, y en los terminos o dias criticos de las enfermedades: porque esto es cosa licita, porque procede de cosas naturales, como tambien lo es podar, o cortar en menguante, o en creciẽte, o en tal disposicion de la Luna, porque se ha de entender, que se prohibe tener cuenta cõ los dias y tiempos, segun la disposicion de las cosas naturales, sino solamente lo que procede por supersticiones, agueros, encantos, hechizerias, y otras artes prohibidas por derecho, y las penas que a este delicto aplican las leyes, es pena de muerte de fuego, y perdimiento de bienes, l. Nullus, C. de malefic. leg.

leg. Nemo, lg. Culpa, Cod. eodem. Y assi mismo no es licito mirar por el astrolabio las cosas perdidas pára que sean halladas, y los ladrones, que las hurtaron, como lo dize Hostiense, y lo alegado en el lugar citado; Algunas destas cosas, y los embustes dichos, se encierran en aquella astrologia Iudiciaria, que con la prevaricacion humana por Sathanas induzidos por saber lo futuro, pidiendole su favor, y ayuda, y para que se sepa lo que es offensa divina en estos casos, se verà por lo siguiente: el invocar a el demonio para que en alguna cosa dé favor, o ayuda, o descubra alguna cosa, que se desea saber, es pecado gravissimo, y la primera especie de supersticiõ, como lo declara Cayetano verb. Superstitio, y no por esto no se ha de entender, que no sea licito conjurar a los demonios con conjuros Ecclesiasticos, aprobados por la Iglesia, é invocacion de los Santos, y pregũtar algunas cosas, que convienen a el servicio de Dios: mas no para pedirles ayuda, ni cõsejo, ni hazer pacto, ni conveniencia con el demonio, el qual annó algunas vezes dize verdad en sus

ciones coliquantes.

E. Galen. 2. pronost. 22.

F. Gal. 2. pronost. 22.

G. Gal. 3. Epid. com 3. text. 72. *Se nunquam vidisse vrinam pinguem, cuius substantia esset tota oleossa, nec vrina in qua in medio pinguia penderent, nam ita est comparatum, vt omne pingue reliquis humoribus invehatur.* Lo pingue, que innata significa coliquaciõ, segun Hipoc. 2. pronostic. 35

H. Gal. 2. de crisib. cap. 12. *Se nullum vidisse liberatum, qui haberet vrinas nigras ante signa coctionis.*

Y. Hipoch. 3. Epid. trae la historia de Herophio, que se libró con está orina negra.

j. Hipoc. 2. pronost. 8. *Si vero propter gravitatem vngues quoque ac digiti libidi sint, spectanda est mors,*

K. Galen. l. de rig. & Palpit, *Viventium more iacere non posse. sed cor*

poris mortui instar, atque in animis ad pedes ruere extremum, malum est.

L. Hip. 3. Pronost. 8. *Qui convaliturí sunt, facile spirant, & sine dolore agunt, noctu dormiunt, ac reliqua securissima habent. Morituri difficile spirant delirantes, vigilãtes, & reliqua signa pessima habent.*

respuestas, no es sino para nuestro daño: y por esso aunque el demonio dixo, segun S. Marc. 5. aquella verdad tan cierta, hablando con Christo, diziendo, que era Iesus Nazareno, y sancto de Dios, le mãdo que callasse, porque no avemos de estár a demandas, y respuestas con el demonio, el qual si alguna vez dixere verdad, será para engañarnos, introduziendo debajo de aquella verdad falsedades, errores y mẽtiras, y por esso no se han de invocar a los demonios, como lo prueba el Arçobispo de Florencia 2. part. tit. 12. c. 1. §. 5. Y alega el cap. Episcopi, 26. q 6. donde dize: Los que piden socorro al demonio, y dexan a el Criador, son sus captivos. La segunda proposicion es; que el que aprende esta Arte Magica, y tiene libros de ella (o por mejor dezir desta superstition, como affirma Ricardo, que se debe llamar 2. l. dist. 17.) es pecado gravissimo, y no debe ser absuelto (segun Angelo verb. Curiositas. §. 10.) hasta que los queme, quien los tiene. La tercera, el que por medio del engañada quiso hallar tesoro, o si para ello llamó o commu-nico hechizeros, y hizo innovaciones tacitas, o expressas pecô gravemente, y esto es lo que prohibiò Dios ẽel Leuit. 20. El anima, que declinare a los Magos, y agoreros põdrè mi rostro cõtra ella, Iuan de Mena metro 247. celebre Poeta antiguo, aquien muchos Authores graves citan en sus escriptos, introduze vna muger, que cõjurando a el Demonio, dezia:

Con ronca garganta yo (dize) conjuro

A ti

A ti Platon triste, y a ti Proserpina,
Que embiades entrambos ayna
Vn tal espiritu subtil, y muy puro,
Que en este mal cuerpo me hable seguro,
Y de la pregunta, que le fuere puesta,
Me satisfaga de cierta respuesta,
Segun el caso, que tanto procuro.

Tambien es cosa ilicita deshazer vn maleficio, o encanto con otro; aunque es cosa licita deshazerlo con cosas sagradas como con agua bendita, oraciones, y exorcissimos, aprobados por la Iglesia, segun Silvest. verb. Maleffic. q. 8. tambien es cosa reprobada preguntar a adivinos algun hurto, y otra cosa, que se desea saber, o para ello echar suertes de dados, o cartas, o mirarlo por harnero, o por astrolabio: lo qual está prohibido por la le. Nemo, Cod. de maleffic. y, tambien por ley divina, en el Deuter. 18. donde dize: no se halle entre vosotros quien consulte Phitones, ni adivinos; tambien es pecado gravissimo hazer encantos con cosas sagradas, como con la agua de la pila del Baptismo, o con el oleo sancto, o con raeduras del Ara sagrada, o con otras cosas semejantes, con lo qual engaña el demonio, porque todo lo que haze es para hazernos daño: Verdad es, que conoce algunas vezes los futuros contingentes por conjecturas, y subtileza de su entendimiento, conociendo algunas cosas, que han de succeder, rastreando por las señales exteriores, que vè en las cosas corporales, y dize Silvestro verb. Maleffi. q. 1. que conoce por ciertas especies, q̃ pone

Dios en su entendimiento las criaturas, y los individuos, y las propriedades de los animales, y las de los elementos, y los elementados: pero a el no se debe atender, sino como enemigo nuestro, ni a el arte magica invocandolo a el, porque es falsedad, y engaño, como lo prueba Peroto en su Cornucop. verb. Magia cõ Aristoteles, y otros, q̃ trae.

23. Esto no se entiende de la Magia, que fue infundida a nuestro primero Padre, j. como las demas sciencias, y la que los Medicos, y Astrologos han menester, que es vtilissima, como dize S. Geronimo, que esta fue, y es tenida por buena, y verdadera, y assi los Monarchas se exaltaban con su nombre, y los Sammos Sacerdotes; llamandose por excelencia Magos: entre los Latinos se llamaron Sabios, entre los Griegos Philosophos, los Ethiopes Hymnolophistas, los Persas Magos, entre los Indios Brachmenes, entre los Assirios Caldeos, entre los Galos Druidas.

24. De suerte, prosiguiendo en lo propuesto, que para ser calentura pestilente, de la que hablamos, recogiendo todo lo dicho, ha de ser *Epidemial, contagiosa, letbal, perniciosa, dependiente de vna excelente putrefaction, de la qual resulte vna qualidad deletoria, oculta, que se dize ã tota substantia, teniendo por causa el ayre, con influxo celeste.* Todo ha de tener junto, que no basta que tenga vna cosa sola, y assi no solamente basta, que mate a los mas, que diere para ser peste, que esso hazen los venenos, y no lo son, ni que sea contagiosa, que tambien lo haze la farna, y no es peste, ni que sea Epidemial, que tambien las tercianas lo son en esta Andaluzia, ni el ayre inficionado, que tambien lo fue: quãdo lo del Dragõ de Roma, y no fue peste, por faltarle el influxo, ni quando los demonios se juntan con sus maleficios con los hombres, para matar la gente, ni quando las brujas, matando a los niños, chupandoles la sangre; de modo que ha de tener todas

todas estas condiciones dichas, y en faltando alguna no se ha de dezir peste. Pues que diremos, quando se acabó la peste, y al cabo de seys meses, como succediò este año por Diziembre, que hubo algunos con landres, y carbuncos, pero eran muy pocos, conforme las otras enfermedades, y no moria la mayor parte: se ha de dezir estonces, que era enfermedad contagiosa, pero no peste, por no tener sus constitutivos essenciales, que son los sobredichos.

DISCVRSO QVARTO.

Señales.

1. Las señales todos los Authores las reducen a tres differencias; antecedentes, que señalan la peste, que ha de venir, otras concommitantes que señalan la presente, y otras subsequentes que señalan el pronostico, son como accidentes, q̃ le sobrevienen a la peste. Antecedentes son, quando ve nos lluvias demasiadas fuera de tiempo, particularmente en el tiempo de calor, A. aver hambres, por lo qual se comen malos alimentos, y disponen mal los humores, predominar vn mal Planeta, como Saturno: esto pronostica que ha de venir la peste.

2. Concommitantes son calor exteriormente muy templado casi que natural, pero interiormente muy grande calor, de tal manera, que fatigados del ni aun la sabana puedá tener sobre si, B. el rostro muy triste, los ojos hirsutos, y tan affumptos, que en vn dia de calentura parece que ha mucho tiempo, que padecen, el cuerpo muy cansado, vomitos; que aunque es verdad, q̃ casi en todas las enfermedades los ay, por ser el estomago como emunctorio de todas las partes del cuerpo, es como el mar, q̃ de todas partes recibe: C. pero en esta calentura es como inseparable

por razon de los vapores malignos, que se mueven del foco, o minera de podrecimiento al estomago. Llamase foco, o minera de podrecimiento aquella parte, que tiene obstruccion, o putrefaccion, o flemon; D. de la qual se levantan las fuligines tambien, para encender el coraçon, y causar la calentura, y para communicar el contagio a otro, el qual u sale al tiempo del morir, es de mas peligro, y mas pegadizo, E. este foco puede estar en las partes interiores o exteriores, como quando ay carbunco, o bubon, sin foco interior.

3. Este foco si se dá en la cavidad animal, donde está el celebro, si arroja tumor a su emuntorio es de tras de las orejas, comiença esta cauidad desde la cabeça por la parte anterior hasta la clavicula, por el hombro, hasta la vltima de las siete vertebras: la vital comiença desde esta hasta el septo transverso, y tiene su emuntorio debajo del braço: la natural comiença desde que dexa esta, y llega hasta los pies, tiene su emuntorio en las verijas, y por la parte principal el higado: la vital el coraçon, y la animal el celebro.

4. Quando el podrecimiento está en cada cávidad, ay señales que señalen la cavidad en particular, juntamente cõ la pestilente calentura; y assi quando está en la vital la respiracion es frequente, y azelerada, y esta señal es muy propria, y mas sino ay lesion en el celebro, porque esta acciõ de respirar depende tambien del celebro.

5. Tambien es señal, en que vnas vezes el pulso es frequente, y magno, y otras debil, conforme predominare la putrefaccion, o malignidad, si esta excediere a la otra serân debiles, y si al contrario serân magnos: las mas vezes son desiguales, desordenados: los pulsos naturales, E. como los de los sanos. Hazense estonçes dessa manera, por estàr el coraçon muy caliente, y la arteria muy fria; no se haze el

pulso

pulso grande,conforme el calor del coraçon,ni parvo,conforme la frialdad de la arteria;sino de ambos resulta vn medio pulso natural en calor,y movimiento: o pueden hazerse por estar la substancia del coraçon caliente,y lo contenido en los ventriculos frios,o al contrario, G. estos pulsos pocas vezes vienen.

6. Es señal de la cavidad natural la mala gana de comer; H. las excretsiones que son varias. Y conforme los humores que peccan,casi que communmente se halla el fluxo coliquativo j. esta misma variacion se halla en las orinas,y tãbien se halla buena,como la de los sanos K. con el mismo color,y sedimiento. Hazese,porque irritada la facultad expultris de la acrimonia del humor lo expele por landres, o carbunços, atrayendo la facultad attratris lo bueno para su alimento,de lo qual resulta buen cozimiento, L. y por consiguiente la buena orina;y tambien se haze porque en en los enfermos la venenosidad es la mayor parte, y la putrefaccion tan poca,que no basta a mudar la crina, ni hazer ningun effecto. M.

7. De la cavidad animal es señal el no dormir nada, o dormir demasiado, N. frenesies,o modorras; y de todo el habito del cuerpo vnas pintas,o manchas, o verdugones, como ramalazos colorados,obscuros,o negros,o morados carbunços,o landres,es la mas propria señal.

8. Pero estas landres para que propriamente se digan tales han de venir con las demas señales dichas,o con la mayor parte;que bien pueden hazerse tumores en los emunctorios,y no ser landres,o de golpe,o de llaga. P. como han succedido en Vtrera muchos:en el Convento de S. Clara con vna Señora Monja,con vn Religioso de S. Francisco y vna señora de Vtrera,y otros muchos. Que de ellos quivimos,y en qualquiera parte juzgo lo mesmo, q̃ abia dicho e:

assi como vian tu mor en los emuntorios, principalmente despues de acabada la fuga, que se reparava mas, luego los baptizaban por landres: con que escandalizavan la casa, aflijian al enfermo, y eran causa de otros mil daños, movidos del interese, como avia de ser diferente la paga: que de maldades haze la demasiada codicia, distrae de la verdād, y no trae successo bueno, Q. y assi Ietro a su yerno Moyses le aconsejò que elijiesse Iuezes, que buscassen lo necessario, no demasias, R. Ioel, y Abia hijos de Samuel, Iuezes de Israel, fueron privados de la Iudicatura por la demasiada codicia, S. y los Romanos hazian lo mesmo. T.

6. A este demasiado ardor, y deseo de adquirir dineros, le han llamado diversamente los Authores, Ciceron la llama violenta riqueza, los Estoycos tenacissima codicia, V. Virgilio detestable hambre, Y. pero desdichados destos avarientos, que poco lo logran, Z. no se ha de entender esto, si con la verdad, y con honestos modos se alcança mucha hazienda, que estonçes es permitido, A. y es virtud.

10. Otros no lo hazian por la codicia, sino por no conocer la enfermedad la ignorancia es vicio grande, y mas si se acompaña con vna poca de sobervia, B. y estar aplaudido del vulgo, que aunque disparates diga, serân sentēcias, y no falta quien los siga, y los oiga: estos tales avian de ser privados de sus oficios, por ser el yerro hecho contra la prēda mas estimable, que se halla fuera del alma, es imposible que govierne a nadie quien no sabe el modo de govierno C., y assi dixo S. Gregorio, que el ignorante no puede juzgar. D.

11. Otros lo hazian por otro vicio, que era con intencion mala, que ay hombres, que su gusto tienen librado en el pesar de los otros. y parece que les pagan el dar vn susto, y causar vna pena con la mala nueva, que aunque vea el

Medico

Medico, que ay grande peste; debe consolar a todos, y dezir que no es nada, porque del depende el alibio de los pobres afligidos: y no como vide yo a alguno, que dezia: este lugar se ha de hundir, y no ha de quedar piedra sobre piedra: a estos tales, que hizieren esto no les succederà bien: pero al contrario al que tiene buena intencion, Dios le ayudara E. no solamente el Medico ha de tener buena intencion, sino buenas obras, buenas costumbres, F. y ser virtuoso, de tal manera, que ay quien diga que mas importa que no falte en la bondad; que en la sciencia, G. no tenga mas cuydado que de su enfermo, no sea vicioso, ni deshonesto, H. cure igualmente al señor, que al criado, al libre q̃ al esclavo, al inferior que al superior, pagandoselo, porque Dios Y. assi lo manda, diziendo: Si succediere, que dos riñerè, y se hiere el vno al otro, como no aya peligro de vida, el reo quede libre, como pague al Medico, y las demas costas. Que si vn padre huye de su hijo, porque al pobre Medico, y Cirujano, que arriesgan sus vidas, no se les ha de pagar muy baltantemente, no el pobre, que a esse se le ha de acudir de charidad sin interesse: pero el rico no sienta el gastar, y assi todos los Medicos dizen; que esta enfermedad se cura con tres remedios, sin los quales no ay effecto bueno, que son oro, fuego, y castigo, Oro para que se gaste en tal ocasion, sin mirar a gastos, que por la vida se debe dar todo. fuego, para quemar la ropa, y otras cosas, que convengan, para que no quede rastro de contagio, Castigo para quien no obedeciere las leyes, y ordenes que se dierè para evadirse del mal.

DISCVRSO QVINTO.

Pronosticos.

1. No es muy facil j. esta parte en la Medicina, por lo q̃ tiene de pronosticar, lo que ha de succeder, y preuenir lo futuro: los antiguos dezian, que tenian algo de adiuinos los que eran ciertos en esta parte; pero esta calentura es de tal calidad, que conociendose, que no es facil a los Medicos barbaros K. pero a los doctos, y buenos Medicos, que ay muy pocos; L. aunque en palabras, nombre, y opinion del vulgo ay muchos; pero al vulgo no se le ha de dar credito; por ser falto de razon, consejo, y prudencia, como dixo Ciceron en en la Epist. ad Plan. Y assi Demosthenes le llamò bestia fiera, Platon bestia de muchas cabeças, y Aristoteles en su politica dize, que es inconstante por su inadvertencia, por su codicia, por su obstinacion, y dureza; conocerán los Medicos doctos luego, que siempre es peligrosa, y lethal esta calentura.

2. En viuienda con vnas manchas negras, como lantejas, no salian del tercero, y raro se libraba, o ninguno: era por la grande adustion, o extincion del calor natural, y estos morian todos con muy buena razon, sin fatigas, ni bascas conociendo, que se morian: el carbunco era mas peligroso, que la landre, por aver mas malicia en el humor del carbunco, y porque en el tumor de la ládre, por ser mayor se descarga mas humor de las partes interiores, que aunq̃ es verdad, que por razon de señal no es bueno, por ser evacuacion simptomatica; pero por razon de causa si. N.

2. Estas landres, y carbuncos entre si segun los sitios, tenian mas peligro, mayor el que que estava en la cavidad vital, y luego los de la animal, y despues los de la natural, cõforme la nobleza d̃ cada cavidad, o Regiõ se ha de entẽder

cæ.

cæteris paribus: las estremidades frias, y por de dentro mucho calor, y sequia es muy mala señal, O. y tambien los sudores frios; P. el tumor, que se manifestare, y luego bolbiere adentro con accidentes mayores de los que tenia, es malo; Q. los pulsos al principio debiles sin evaquaciõ manifiesta, R. son malos, significan mucha malicia, y mucha agravacion; tremor en manos, y lengua, es tambien malo, significan padecer los nervios, y por consiguiente sobrevenille frenesi.

4. Sordera es mala señal, quando es al principio, T. pero si anteceden otros accidentes, dolor de cabeça, y frenesi, y termina en sordera, y luego fluxo de sangre, y parotida se tiene por buena señal: X. porque han escapado muchos de essa manera. Mal olor en la respiracion para el enfermo y circunstantes es malo. V.

5. Mala señal es salir la sangre por la sangria, buena, sin putrefacion, significa ser mayor vicio en el veneno, o estár la putreccion muy cerca del coraçon: pero peor señal es, a mi ver, salir la sangre suelta sin quajarse, como si la huvieran rebuelto con algun palillo, significa grande corrupciõ en la sangre, y en las fibras total, porque quien quaxa la sangre, y la coagula, son las fibras, Y porque en ellas està el licor para la coagulacion, y assi faltando las fibras, falta el licor, y por consiguiente la coagulacion; y assi vemos en las sangrías del tobillo, no quaxarse la sangre que està arriba, por confundirse las fibras con tanta agua; y nadando, como las vemos, no son bastantes a quaxar, y en las disenterias no se quaxa tampoco por la distancia, y el camino tan largo que por el vienen ya corrumpidas las fibras: lo qual claramente se vé en la que haze morzillas, q̃ menea con las manos la sangre para deshazer las fibras, y consumir el licor; y por esso en los animales, q̃ faltan estas fibras,

que ſon algunos, no ſe quaxa la ſangre, Z.

6. Tambien es malo ſer el ſujeto gordo A. con eſta calẽtura, bomitos, y camaras negras en el principio es malo B. (advierto, que en diziendo malo, es lo meſmo que lethal) en el fin del eſtado, o declinacion vniverſal con buenas ſeñales, es bueno: C. las deijecciones palidas, libidas, pingues, y hediondas, ſon malas: D. las libidas ſignifican extincion del calor natural, las palidas ſignifican abundãcia de colera, y por conſiguiente enfermedad aguda, las hediondas mucha putrefaccion, las pingues coliquccion: ſon eſtas pingues glutinoſas, o verdes, o lebes, o negras, o libidas, E. de todas eſtas ſon las peores las hediõdas, libidas, y negras. F.

7. Lo meſmo que hemos dichos de las camaras, ſe entiẽde de las orinas, que en viniendo con coliquacion ſon malas, G. y ſi ſon negras, ninguno eſcapa, H. y ſi de alguno ſe cuenta que ſe libró, Y es vn raro contingente, que no haze arte, ni deſvanece los preceptos dichos, o ſe puede dezir, que en el tal eran cauſadas por el calor de los riñones, como ſuccede a cada paſo en el dolor nephritico, o en declinacion de enfermedad, pero en principio de enfermedad aguda, es mortal, y mala. Las vñas de los pies, y manos negras, o moradas, es mala ſeñal, y tambien el eſtar acoſtados como muertos el braço por vna parte, y los pies por otra, y la cabeça tãbien ſin la poſiciõ q̃ quãdo ſanos.

8. Todos eſtos pronoſticos ſe reduzen a que ſi reſpiran mal, deſvarian, no duermen, y todos los demas accidẽtes figuen eſte modo, es mal pronoſtico. Pero ſi tienẽ buena tolerancia, que lleban biẽ la enfermedad, no aven ſequia, ni deſvelos, ni ſueños, ni camaras; ſino proporcionados cõ lo natural, buena reſpiracion, el cuerpo lijero, con el calor natural, con poco exceſſo interior, y exterior mẽte en eſta

enferme-

enfermedad, y las demas, es buena señal, y se puede dar buen pronostico.

9. Y aunque es verdad que esta enfermedad es tan mortal, porque de su essencia tiene seguridad tan poca, y tanto peligro, con todo esso no se ha de dexar sin remedio: porque mejor es hazer alguno, aunque dudoso, que ninguno, M. que no se ha de dexar cosa sin remedio, pronosticar su peligro, y luego hazer las diligencias; y assi declarada ya la essencia desta tã mala enfermedad, entraremos en su curacion.

DISCVRSO VI.
Curacion.

1. Por aver tractado bastantemẽte en lo antecedente de los remedios preservativos, assi diuinos, como humanos no bolveremos a tratallos, y assi passamos a la parte curativa, que en esta parte ha de cõsistar de dos cosas; de remedios, que obren con qualidad manifiesta, alterando, y evaquando, y con qualidad occulta indecible, que son los alexipharmachos, porque como la essencia desta calentura consiste en putrefaccion, que es lo manifiesto, y que juntamente en qualidad venenosa á toda substantia, que es lo occulto, é indezible: assi se han de dar dos indicaciones complicadas a vn mismo tiempo, de las quales

M. Corn. Cels. lib. 2 cap. 10. *Satius enim est ancipiti auxilium experiri, quam nullum.* y Gal. en el Methodo. *Melius est tum periculo aliquid tentare, quam scire certo hominem mori.* Avicen. lib. 4. de extract. fagit. *Licet vulnus lathale sit, nõ est relinquẽdum sine remedio.*

N. Hip. l de decenti ornat. *Artij Medici curativæ par sin dieta, pharmachorum exhibitione, & chirurgia consistit.* Gal. 3. pronost. *cap.* 2. *Medicinæ partes mutuam opem requirũt, tunc quæ victu, tunc quæ medicamẽtis, tunc quæ manu medetur.* Corn. Cels. *in* præm. lib. 1. & 7.

O. Hipochr. lib. de flat. text. 6. loquens de

aere: *Mortalibus autem vitæ, & morborum ægrotis solusis est author.* Galen. 9 method. 14. *Hic memoriæ prodidit, ambiens vero est sine quo, nec toili morbus, nec teneri sanitas potest.* Avicen. fen. 1. 11. cap. 2. P. Galen. l. de Ter. ad Pis. *Quo circa summis laudibus prosequor admirandum.* Hip. *qui pestem illam ex Aetiopia ad Grecos venientem, non alio auxilio reppuilit, quam aerem purum faciendo, nec ab hominibus qualis tunc erat infectus, hauriretur. Præcipitaque vti per totam ciuitatem ignes ascendere, qui non solum ex simplicem materia constarent, sed benealentes coronas, & flores haberent: talia quidem ignibus alimenta subministrare consulit, & vnguēta, quæ pretiosissima infunderent, & id genus alia, bonū odorem fundentia, vt hoc pacto cives aerem purum inspirantes ab imminenti luctui forent.*

Q. Levileni. lib. 4. cap. 17. de occult. nat. mirac.

R. Galen. Epid. p. 1. si la putrefaccion fuere mayor que la venenosidad, se conocera en q̃ los accidentes correspondan a la crudeza, o obscuro cozimiento de la orina. Si la venenosidad fuere mayor, se conocera en que la orina con poca crudeza, o poco recesso del estado natural tenga grandes accidentes desproporcionados a lo que manifiestamente parece.

2. Los remedios que obran en esta enfermedad, y en todas las demas, con qualidad manifiesta se reducen a tres partes; a la diuetica, que enseña la administraciō recta del ratio victus, y a la Pharmaceutica, que enseña la recta administracion de los medicamentos, como de las pargas, vnciones, bebidas, &c. Y la Chirurgica, que enseña la administraciō de la obra manual, abriendo, y lajando, &c.

3. El victus ratio, es la administracion de las seis cosas no naturales, tres simples, y tres compuestas. Ayre, Venus, baño, comida, y bebida, sueño, vigilia, exercicio, y quietud.

4. Començaremos por el ayre, por ser tan principal, y necessario remedio en esta enfermedad, que sin el no podemos recuperar la salud

salud perdida, ni conservar la buena, O. este se ha de purificar de los vapores podridos mixtos q̃ trae, y luego templallo de buena disposicion, se mundificara con grandes llamaradas, y hogueras en las calles, y en las casas, y echalle alguna polbora por la sequedad, y en las casas echar cal viva, y luego regalla, para que levante aquel humo seco, entrar por las calles el ganado obejuno, y vacuno, porque con las fuligines, que arrojan con los excrementos secos, que son igneos, consumen los vapores, y luego con el olor de los mismos excrementos, se rehazen los espiritus. Despues de purificado el ayre, se ha de templar con buenos olores, al fuego echalle romero, tomillo, &c. Regar las casas con vinagre rosado, o aguado, muy de madrugada, no a tiempo, que ande la gente, al tiempo que se exhalan los vapores de la tierra, que algunos piẽsan, que por regar a qualquiera hora es muy bueno, limpiar las calles, oler rosas, violetas, limones, cidras y traella en la voca Q. su correza, en tiempo de calor se estará en lo bajo, i d̃ frio en lo alto, para q̃ se goze del ayre purificado, y tẽplado.

com.1.

S. Hipoc.6.de morbor.vulgar &lib.6.de dignitat. curandi an. vnic.morb. *Valnea, vina Venus omnia mediocria bonum.*

V. Admirasse mucho Plinio; que estãdo en aquel tiempo, que ha mas de 1650. años, tan acabada la naturaleza aya produzido vn ingenio tan grãde como Virgilio, quãto mas se abra acabado desde estõzes aca Epist. ad Caninum *Hum exijs, qui mirer antiquos, non tamen vt quidam temporum nostrorum ingenia despicio; neque enim quasi lassa, & effecta natura nihil iam laudabile parit, vt nuper audivi de Virgilio, est enim improbitate morũ ingenij elegantia, operum varietate mõstrabilis, &c.*

X. Auic.l.3.fen. 20. cap.11. *Coitus evacuat de substantia civi postremi, quare debilitatem affert, cuius simile alia nõ efferũt evacuationes, & euacuat*

de substantia spiritus rem plurimam.

Z. Gal. lib. 1. de diff. cap. 6. *Fit autem aliquando ob eos, qui sunt in corpore, humores ad putrescendum paratos, cum brevem aliquam occasionem ad febris originem ab aere ambienti acceperit animal.*

A. Gal. 10. Meth. cap. 10. Pone quatro generos de baños, vno es quando se recibe vn calor en alguna parte abrigada demasiadamente, o provoque a algun sudor, como sucede en las estufas, el otro es, quando se vañ̃a en agua tibia, que es del que hablamos, el otro es, quando se vañan, o labã̃ cõ agua demasiadamẽte caliẽte, que es menester, q̃ cõ lienzos se enjuguẽ el sudor, y le limpien la sordẽs del cuerpo: deste se vsa en la sarna, y en los galicos: el otro es, quando se bañan en agua fria, a

4. El acto venereo no se ha de vsar, porque demas que es ofensa contra Dios en algunos, que debemos siempre huir, y mas en este tiẽpo no es de provecho, si por algo fuera, avia de ser por las repleccio nes, y abundancia de humores pituitosos, S. estos se consumen por la desecacion: con los cuydados, desvelos, pesadumbres, que en aq̃l tiempo tienen todos, y si alguno dixere, q̃ el moderado es bueno, T se ha de entender en otros tiẽpos, quando nuestra naturaleza estava mas fuerte que agora, que va en declinacion; V. y mas con el achaque de peste extenuados todos con las passiones, que con ellas ni aun comen, y el acto por si enflaqueze X. mucho, o se ha de entender que el acto venereo moderado es bueno, que es comparativè, menos malo, que el demasiado, y assi no deja de ser malo; porque con el demasiado exercicio del acto se atrae ayre inficionado demaziadamente, y se enciende la sangre, y llama la calẽtura; pues que muy leve ocasion es bastante para causalla, quando ai la Epidemia, y quãdo ay alguna mala disposicio, Z. por poca q̃ sea.

5. El baño natural, como artificial

que

que templa el calor natural, es bueno para preservar; todos estos preceptos son para el tiempo del calor, que era quando mas apretava el mal, que en tiempo de invierno, ajustará el Medico, conforme a esto; el del agua tibia, y el del Rio, o agua corriẽte se aprueba; el del agua tibia la segunda parte, que es el que llaman los Medicos lavacro. A.

6. Estos baños han de ser, que no estẽ el estomago lleno B. ni de comida, ni de bebida porque está llena de vapores la cabeça, y la comida se encrudeze; ni con crudezas C. en el estomago, ni en todo el cuerpo, y assi los opilados estân escusados del baño, si el baño es tibio se atraen las crudezas por todo el cuerpo, y si frio se aumentã, ni que estèn hambrientos, o con mala gana D. de comer, porque no se pase a sincope. El agua no ha de ser salada, ni de minerales, porq̃ no se constipe la cutis, se impida la expulsion de los excremẽtos de adẽtro ha de ser dulce el agua para el baño.

7. Del movimiento, o quietud en quanto a la curacion no tenemos q̃ dezir nada, porq̃ el enfermo, a este lo suelen poner en el tercero grado algunos, y deste es el q̃ hablamos tambien.

B. Gal. 3. de rat. vict. in acutis text. 35.

C. Galen. 10. Method. cap. 10.

D. Hipoch. 3. de rat. vict. in acutis, sent. 59.

E, Gal. exment. Hip. 6, Epidem. p. 1. com. 6. *Exercitationes conducere arbitratur Hippoch. tam quam multitudinem vacuãtes, & pituitosum crudum, crasumque omne ad maturitatem ducentes, & attenuantes, & corporis omnes particulas corroborantes.*

F. Galen. 2. de sanit tuend.

G. Gal. 1 de diff, febr, cap. 3. *Exercitia etiã sint moderata.* Hippochr. 1. de in somn. tom. 1. *Cum autem corpus quiescit, anima in motu est, & corporis partes gubernat, & omnis corporis coctiones ipsa perficit.*

H. Hip. lib. de facult. tom. 20.

Y. Hipp. 1. Aph. 17. *Dandam aliquid tempori consuetud. &c.*

j. Gal. 1. de sang. mis cap. 20 *Præstat manè venã incindere, non protinus ex somno excitis, verum etiã circiter horam vnam iam ante vigilantibus.*

K. Avic. 4. 1. de Flebetomia. *Quia inter Flebotomiam quoque, & secundationem, non est dormiendum, ne cum sanguine expellantur superfluitates, quæ atrahuntur, propterea quod humores per somnum ad corporis profundum trahuntur.*

L. El D. Salate Medico celebre de Valécia; cuenta en vn tractado de fiebres manuscripto suyo, que he visto, que a su padre en vna enfermedad aguda le dieron el Philonio; pero que durmiò tanto, que jamas dispertó.

M. Hippo. 1. Aph. 4. *Victus tenuis, atque admodum exquisitus in morbis semper, & acutis, in quibus* claro está, que ha de estar siempre quieto, que no puede hazello por menos por los grillos de su achaq: en quanto a la preservaciõ mucho ayuda el exercicio, E. adelgaza los humores gruessos, ayuda a la expulsion de los excrementos, corrobora a las partes, se ha de hazer passados los cozimientos, F. o por la mañana, y sea moderado, G. sin cãsarse, ni fatigarse, y lo mismo sera de la quietud.

8. El sueño, si fuere demasiado, se ha de evitar, porque no sobrevẽga modorra, hazer vn guisopillo de ruda con vinagre, y dalle en las narizes, que guela, y quitalle el pelo de la cabeça, y echalle ventosas bajas; pero si fuere moderado, se ha de dexar, por que con el calor retraydo a dentro por el sueño moderado, y natural se hazen los cozimientos perfectos, y se purifica la sangre, templandola, y conforta las partes internas, H. este se ha de hazer a sus horas acostumbradas, siguiendo la costumbre, Y. si las accessiones dân lugar, y sino a fin, o declinacion de las accessiones, no se ha de hazer immediato a la sangria, sino vna hora antes, j. v otra hora despues: porque si se hazela

sangria

sangria immediata al sueño, no sale bien la sangre, porque està detenida, y si despues se duerme, movida la sangre con la sangria, con el sueño se atraera a la cabeça, y a las partes interiores, K. y lo que mas es al foco del podrecimiento.

9. Tambien aflije mucho al enfermo el desvelo demasiado, y assi se ha de procurar el sueño, haziendo fuentes, bañando las manos cõ cozimiento de adormideras, y beleño, hazese tambiẽ vna mesclilla de vnguẽto pupilion, y aceyte violado, y nenupharino, y mesclado todo tibio vntar con los dedos las vẽtanas de las narizes, y las sienes, y en la frente poner vn lienço, o lienzos mojados en leche tibia de hija: de los fuertes soporiferos interiores no ay que vsar; L. porq̃ como en estas enfermedades agudas està muy prompto el humor a moverse al celebro, puedẽ causar vna modorra, y la muerte.

10. El alimento sea de mediocre substancia, y en muchas vezes, porque si es muy gruesso no se puede cozer, y assi queda crudo, y putrefacto: y si es muy tenue aumenta la malicia del humor, y debilita el sujeto: M. ha de ser mediocre,

Non convenit malum. Destas calẽturas se ha de entender el termino acuctis; porque como con venenosidad estã resueltas las fuerças, es menester mas alimento, que las otras agudas, que no tienẽ venenosidad, y assi lo entiende Aet. de sentent. Herod. l. 5. c. 129.

N. Gal. lib. 1. de arenuante vict. rat. *Perdices, inquit, ac turturee, nẽque durissimas habent carnes, neque con coctu difficiles, neque pravo suco vitiosas.* y en el 3. de aliment. facult. laudat ipsarum carnes columbarum gallinæ, & gallorum gallinaceorum.

O. Gal. l. 8. secundũ loc, cap. 7. *Et vim concotricem habent, & expellẽdi maligna.* hablando de de las passas.

P. Gal. l. 7. de alim. facultat. cap. 3.

Q. Hipp. c. 1. Aph 11 *In ipsis tamen accessionibus cibum adimere potestinam præbere noxium, &*

& cũ per circuitus redeũt morbi, in ipsis accessionibus abstinendum.

R. Mercad. de recto præsid. vsu l. 1, c. 2.

S. Gal. l. 1. de simpl. medicam. facul. c. 4. & 5. Aph. com. 6. & l. de Ptisana. cap. 2.

T. Hip. l. de rat. vict. & Masar. l. 5, de febr. cap. 25. *Hordeum decoquitur ex simplici aqua, quæ decoctio debet longior, vtillam omnem flatum deponat, & potio efficacior redditur.*

V. Corn. l. 5. c. 28. hablando de los carbuncos; *Sed in eiusmodi casu abstinendum est a cibo* (habla de el demasiado) *à vinoque est aquam liberaliter bibere expedit aquam liberaliter bibere expedit, magisque ea servanda sunt, si febricula quoq; accessit.* Mercad. de rect. præsid. vsu. l. 1. cap. 2. *Liberalius licere aquam porrigere, præsertim vbi periculum imminet occultæ colliquationis, dissipationis vt maximæ animi deliquij etiam aut consumptionis*

para que rehaga las fuerças, y muchas vezes, porq̃ a poco a poco se vaya coziendo, y no se postren las fuerzas; porq̃ si de vna vez se toma el alimento, se postrará el calor natural, ha de ser el alimento de buena substancia, y facil de cozer.

11. Y assi serán buenas las gallinas, los pollos, los perdigones, las codornizes, las tortolas, N. y para los robustos, y campestres el carnero, pueden vsar del sumo del limõ, y por principio granada agridulce, echando los guesesillos fuera, vnas guindas, ciruelas passas, O. y por cena vnas almendras, almirones, o borrajas cozidas, echando a todos alimentos vnos polvos cordiales; genero mantecoso es malo, y assi el tocino, y el jamon se ha de comer con mucho cuydado, todo genero de fructas, que con facilidad se corrompen, todo menudo, y todo fiambre es malo, P. la comida no se ha de dar en la accession, Q. sino en su declinacion, o dos horas antes que comience.

12. La bebida es muy necessaria, porque la sed aflije mas que la hãbre, R. porque como esta consista en la corrujacion del orificio superior de el estomago causada de la

frialdad

fialdad, y la sed consista en el calor, y este sea mas activo, obra con mas fuerça, y mas vehemencia, y assi se siente mas: pero con esso es mas peligrosa la hambre; porque por esta se consume la humedad solida, fundamento de todas las facultades; por la sed la substancia rorida, la qual aunque se pierda, facilmente se recupera, y no es de tãto peligro; y assi la hambre es de mas peligro, y menos sensible, y al contrario la sed.

13. Esta sed, tan fuerte enemigo sea natural, o preternatural se mitiga con el agua: es de mucho provecho para la sed natural, porque no se aduren los cozimientos, como succede en vna olla, que sino tubiera agua, se quemara la carne, sirve tãbien para que despues del coçimiento sirva de vehiculo para llevar el Chilo por las venas messaraicas al higado, q̃ es camino bien estrecho; y assi no es malo beber, despues de seys horas, despues de aver comido; porque ya comiença algun alimento a caminar atraido del higado. A de ser el agua limpia dulce, clara, y corriente, no ha de tener malsabor, ni olor, S. en ella abrá vnas corteças de limon, o cidra, o

ob ingentem caloris copiã, & malitiam, quoquidem tẽpore etiam si laborans non postulet.

X. Gal. 4. Aph. com. 13. *Villosos aquæ potum laedi plurimum.*

A. Gal. 12. meth. cap. infine: *Vt febris magna est etiam si adsit syncope, abstinendum est a vino.*

B. Gale, 2. de simpl. capit de terra samia. *In pest: si febris magna sit bolum armenum propinãdum esse cum aqua: sint parvæ propinandum esse cum vino.*

C. Gal. 1. Epid. 3 9. & in 2. de natur. hum. & alijs in locis.

D. Gal. art. Medic. ca. 39. *Veluti quod metus defectus alimẽti vigiliæ exercitia, & omnes animi effectus corpus exiccant.* Etiã Avice. l. 3 ten. 2. tract. 1. cap. 6. *Vigiliæ vero, & exercitium, & similia aliis debilitant cum resolutione cor.*

E. Salomon. cap. 15. *Cor gaudens exhilarat faciem, et in maerore deijcitur Spiritus.*

F. Plato 2. de leg. *Dei genus hominum laboribus natura præsum misserati remissiones laborum ipsis statuerunt, solemnia videlicet festa vicissim in ipsorum Deorum honorem instituta præbentes. Mussas quim etiam, & Appollinē Mussarum ducem, & bachū concelebratores, Deorūque concilio emendatores inter solemnia adhibuerūt.* Ovid *Interpone tuis gaudia curis, vt possis animo quembis sufferre laborem.*

Hom. vt reffert. Arist. 8. polit. dicebat. *Admēsam oppi parem paratam vocandum esse cytharæ, dū qui omnes demulceat convivas.* etiam.

G. Arist. 8. polit, cap. 5 *Musicam esse præstantiorē ex sua natura voluptatē.*

H. Gal. 1. de sanitat. tuend. cap. 8.

Y. Cic. 2. de oratore *Sic enim se res habet, vt quemadmodum volucres videmus procreationis, atque vtilitatis suæ causa pastim, ac libere solutas aere volitare. Sic nostris animis forensibus negotijs*

lengua de buey, o escorzionera, ō lo mejor es oro ardiendo.

14. El agua, que vsan muchos cozida con cebada, si es leve el cozimiento; no se ha de vsar, porque es flatuosa mucho: si se cueze mucho es buena por la substancia de la cebada, que tiempla, y con cierta prerogativa, que tiene, provoca a sudor.

15. En esta calentura se ha de vsar del agua V. mas largamente, de lo q̄ se suele en las otras demas por la adustion, y por la coliquacion, y no ha de ser tanta la bebida, que se sacien, y hasta no querer mas, como dizen, porque dessa manera aumenta mas la colera, X. sino q̄ andemos liberalmente, no escasos en la bebida destos enfermos.

16. Viarân desta Apocima todos los apestados, que mitiga mucho la sequia, y corrije el veneno, se ha de tomar todo el dia comunmēte: de cebada entera limpia vj. puñados, chicoria tres manojos, flores de borrajas, y de lengua de buey ana p. j. de penpinela scabiosa borrajas ana. ij. manojos, simiente de azederas, y de cidras an vne semis. todo se muda, excepto la cebada, i cueza en xij. lib. de agua, hasta que consuma

consuma la tercia parte, y luego se buelva todo a majar, y consuma la tercia parte, como lo primero, y luego se cuela fuertemente, y a la coladura se le añada azucar vnc. iiij. tamarindos passados por cedaço vnc. ij. semis. añadasele vnc. j. de azucar rosad. y otra de violado, y otra de agua de azahar, y conforme al arte se haga.

17. No se ha de vsar del vino, si la calentura fuere grande, aunque aya desmayos, A. si fuere pequeña, B. y huviere desmayos, se dará en la declinacion vniversal poco, y al principio si estuviere tan acostumbrado, que no pueda comer ninguna cosa, sino fuere con el vino.

18. Al ratio victus se reducen tãbien las passiones del alma, C. todas secan el cuerpo, y lo consumẽ, y resuelben las fuerças, D. el desvelo, la ira, el temor, la alegria, en la ira por aquel apetito de vẽgança se haze resolucion de espiritus, q̃ sufocan el coraçon, en la alegria resolucion a las partes exteriores, todas estas passiones se han de euitar por el daño grãde que causan; pero la que es comun assi a sanos, como a enfermos en esse tiẽpo es la melancolia.

atque vrbano opere defessi gestiunt, ac volitare cupiunt, vacui cura atque laborare. j. Plato. l. 2. de leg. *Bene cantare, esse bona cantare, atque honesta. Mala vero, & lasciua cantare, esse male cantare.* K. Gal. 11. meth. c. 13. *Saluberrimum igitur est venum incidere non solum in continentibus febribus, sed in omnibus illis, in quibus humor putridus sit.* El mismo Gale. hablãdo de la tercian a en otra parte, *Festinare, & quia tertiana de genere putridarum est, & quia in principio vires robustæ obseruãtur.* Galen. de venæ sect. *Cæterum vbi fervescentis in est sanguinis plenitudo acutissimam febrem assecutus subito, ac simul vacuare expedit, eam prius quam in principem aliquã partem ingrua.* Avicen. l. 4. fen. 1. tract. 2. cap. 46. Abenzoar lib. 3. tract. 3. cap. 1. y toda la escuela.

L. Hip. 4. acut. pag. 199 *Detrahes sanguinem, si vehemens morbus videatur.*

Roborerit que ægrotantei. ſe tas, & virium adfuerit ro bur. Corn l. 2. cap. 10. *In tereſt enim, non quæ ætas ſit, neque quidem corpus in tus gerat, ſed quæ vires ſint.* Et iuſtra dicit. *In pueris vero idem experiri, & in ſenioribus, & in gravidis quoque mulieribus ve tus non eſt.* Y eſſo es lo q̃ quiere dezir en otra parte. *At firmus puer & robuſtus, ſenex, & grauida mulier valens tuto curan cur.*

M. Gal. 10. Meth. c. 13. & cap. 2. y 11. meth. cap. 18.

N. Gal. 11. Method. cap. 10.

O. Gal 13. method. cap. 6. *Vbi æqualiter ſucci inter ſunt adaucti, quod Græci Plethoram vocant.* Danſe dos plethoras, vna quoad vaſa, y otra quoad vires.

P. Gal. 1. de ſang. miſ. cap. 20. *Præſtat mane venam incidere, &c.*

Q. Gal. 1. de ven. ſect. *Poterit enim quis ſanguinem mittere quacumque die, noctisque ho ram ſcopũ*

19. Se ha de procurar divertir la melancolia, porque con ella ſe reſuelben las fuerças, E. y al contrario con la alegria. No ay coſa, que mas divierta, que la muſica: pues con ella cuenta Homero, que ſe libraron los Griegos de vna peſte, y ſegun Platon, Thales Cretenſe libró a los Lacedemonios de peſte con la muſica, y a Saul con la Harpa de David ſe le quitava la melancolia, y ſe libravà de la fatiga del eſpiritu, cuyos accentos ſonoros tambien finjen los Poetas, que fueron cauſa de q̃ le fundaſſe Thebas por la melodia de Amphion, y del infierno ſacò Orpheo a ſu Eſpoſa Euridize, hiperboles para encarecer la ſoberania de la muſica, y ſu poder, la qual es de grãde alivio para las fatigas, cuydados, y trabajos: y aſsi dezian los Centiles, que todos los dias no avian de ſer de trabajo, inventando las Kalendas, que es à quaſi colendo, por deſcanſar en aquel dia, que era el primero del mes, haziendolo feſtiuo, y otros, para deſcanſar los hombres, y en eſtos de deſcãſo ſe avian de hazer feſtas, y muſicas, que es cierto, que el mayor trabajo cõ el alegria no ſe ſiente, y muſica, G. y vemos,

que

que el alegria no se siente, y musique a los niños incapaces de razõ se les canta para que no sientan los dolores, y le les quitẽ sus llantos, y duerman. H. Son los hombres al modo, que las aves, Y. que cuydadosas, y desveladas en la fabrica de sus nidos, y de criar sus polluelos, salen para divertirse, y descansar, a volar, y cantar: assi los hombres cãsados de los negocios de casa, y de plaza han de divertirse, dexando los cuydados, y oyendo musicas, q̃ sean honestas, que esso es cantar biẽ: j el proverbio castellano cõfirma todo: Quien canta, sus males espanta.

20. La vista de vna hermosura mucho diviente, y alegra: pero como estos son medios para hazer ofensas de Dios, no debemos a conseja r essas vistas, y assi sus consejos, y remedios se los guardara allá, Ovidio en su arte amádi, y los de Marsilio Phicino in convivium Platonis com. 9. los que dá, sin offenden a Dios, se procuraran.

DISCVRSO VII
Sangria.

1. Concluyda la parte diuretica, llegamos

sibi proponent, in febribus quidem particularem (quae spectanda est) circuitionem declinationem, in quibus autem, aut ob occuloram lippitudinem, aut aliud simile citra febrem, hoc est opus auxilio magnitudinẽ, aut doloris, aut phlegmonis, aut totius effectus, in quo secta vena desideratur. Oribacio l. de cucurb. scarific. *Sane dum pestilẽtia vehemens Assiam deprahendisset, multosque perdidisset, me quae etiam morbus attigisset, secunda morbi die remissione febris facta, crus scarificavi, duasque fere sang. libras detraxi, hac que ae causa periculum vitavi.*

R. Hipo. 2. Aph. 52. *Plurimum, & repente evacuare repplere exhalefacere, pelvi cum que aliter corpus movere periculosum, &c.*

S. Gal. de ven. sect. *Vbi igitur multa evacuatione est opus, sed vires sunt imbecillae in iis evacuationem partiri expedit.*

T. Gal. eodem lib. *Tanto minoris effecteris revulsionem, quanto maiores*

effeceris revulsionem, quanto maiores in numero particulares auxeris detractiones.

llegamos a la Pharmaceutica, a la qual se reduce la sangria, aunque otros la reduzen a la Chirurgica. La sangria en esta calentura, por lo que tiene de putrida, es muy necessaria, K. por revelerel humor fluyente al foco del podrecimiento; en esta calentura se dâ el escopo principal de la sangria, que es enfermedad grande, L. esta es la que pide, y las fuerças las que permiten, y alsi dandosse las dos condiciones, se sangrará, la edad floresciente, que ponen algunos se reduze a las fuerzas.

2. Por la parte que tiene de podrida, se consideran siete affectos, M. como en las demas podridas, la calentura la prohibita ventilacion, la obstruccion, y el humor fluyente, que puede ser, o mucho, o crasso, o lento, como lo hemos dicho, por esse orden va siendo vno causa de otro Destos siete affectos los dos son enfermedades, la calentura de partes similares, y la obstruccion de partes instrumentales, las quatro son causa de enfermedad, y el que queda es simpthoma, que es la prohibita transpiracion; la cura se ha de empeçar por el humor fluyente, reveliédolo, y no por la calentura, templandola, porque lo que es vitimo en resolució, es primero en curarse, N. y al contrario, esto ha de ser, no aviendo vrgencia.

3. Esta rebulcion, por ser enfermedad grande, pide, que se haga por remedio grâde, que son dos, sangria, o purga. Aqui por dar se plenitud, que estân todos los humores igualmente aumentados, O. y toda la masa sanguinaria mala, se ha de hazer la sangria luego.

4. La hora mas accomodada siempre es por la mañana, P. que a essa hora estân acabados los cozimientos, y por la mayor parte està declinada la accession. Porque como

todas

todas las enfermedades agudas propriamente dependen de humores tenues, y calientes, que es la colera, la qual predomina a medio dia, a essa hora comiençan las accessiones, y por las mañanas estàn declinadas; esto es por la mayor parte, que otras vezes comiençan mas temprano, o tarde, cõforme la variedad de los humores, y assi a qualquiera hora, que sea de la noche, o del dia en la declinacio Q. se hara la sangria; porque esta enfermedad no pide dilacion

5. La sangria no ha de ser tan copiosa, que de vna vez se saque toda la sangre, R. sino partilla, S. y aun partiendose sea en poca cantidad, menos de lo que pide la grandeza de la calentura, porque en essa enfermedad están las fuerças muy debiles por la malicia, y veneno, y porque tanto mas reveleremos quanto mas sangrias hizieremos, T. se ha de mirar por la sangre, por ser el tesoro de la vida, que de sacar mucha de masiada viene vna convalescencia muy larga, hidropesias, enfermedades mortales, y otras muchas. V.

6. Si aun aviẽdo necessidad, se ha de mirar tanto por la sangre, grande yerro hazen los que estando buenos se sangrabã para preservar de peste, antes mas lo llamaban, porque muchas cosas movidas dañan, que si estuvieran quietas no dañaran, debilitan tambien las fuerças, y faltan para resistir la peste, estonzes les dixera yo a los tales, que se echaran sangre, q era la mejor preservacion. Si está el cuerpo con alguna lassitud, o vlcerosa otẽsion, sequia, calor, pesado el cuerpo, sin calentura, estõces se sangrará,

V. Gale. 9. Meth. 10. *Qui etiam aliqui in morbos inciderũt longos, postquam immodica evacuatione resoluta naturalis vis est: alij cum immodicæ evacuationis noxiam sarcirenon potuisset in omne reliquum vitæ tempus totius corporis temperamentum reddiderunt frigidus, & inde ex quavis occasione lassi, alij decolorati, ac male corporis habitu vixe-*

runt, alij ex eo ipso in morbos inciderunt exitiales, aquam intercutem orthophneam, &c.

X. Gal. l. de sang. mis. & 4. de tuenda valetudine cereb. c. 4. de apoplexia: *Tũc prius fiat flebotomia de saphenis, casu quo esset facta contrictio alicuius consuetæ evacutiationis per deorsum, vt mẽstrui, vel hemorroidialis.*

A. Que se sangre del braço, Gale. to. 8. l. de præsagat. ex per. confirm. hablando de las malignas. *Detrahendus igitur sanguis ex vena brachij dextri interiori, &c.* Rondolet. l. vnic. de curat. febr. in pestilẽt. fol. 738. *Facienda est sanguinis missio sinistri brachij, si nulla inflammatio interna appareat quæ ex dolore alijsque notis deprehendi potest. Fit autem ab ea parte propter eor, & splen, quadno viscera maximè patiuntur.* Mercad. tract. 4. de

porque estas señales pronosticã, que me ha de venir enfermedad, y como es Epidemia me ha de venir peste, y assi es buena esta sangria por preservaciõ, o aquellos, que están habituados todos los años a sangrarse, aunq̃ mejor fuera a muchos quitalles esta costumbre.

7. La mayor duda, que tiene esta sangria, es en que parte se ha de hazer en el tobillo, o en el braço; los q̃ dizen, que en el braço es, porque si se haze en el tobillo, aũque se llama a partes muy distantes el veneno, es despues de mucho tiempo, que quãdo viene a quitallo del coraçon, ya está el enfermo muerto por la brevevedad, que tiene la enfermedad. Los que dizen que en el tobillo alegan, q̃ si el humor está movido a salir a la verija, haziendo landre en aquel emuntorio, se impide el movimiento de la naturaleza por la sangria en el braço y se llama el veneno a las partes superiores a la cabeça. No hablamos, quando està detenida alguna evaquacion, como almorranas, X. o mẽstruo, Z. que estonzes no ay duda sino que se ha de sangrar del tobillo, siguiendo el movimiento de la naturaleza.

8. De vna parte, A. y otra, ay hõbres mu

muy doctos;pero a mi ver, no están encontrados,sino dizen vna misma cosa,entendiendo su doctrina no en general,y absoluta; sino con sus distinciones,y declaraciones, que son las siguientes.

9. Si la landre estuviere debajo de el braço,se ha de hazer la sangria de el braço correspondiente al mismo tumor,y lo mismo se ha de entender de los carbuncos, si estuvieré del medio cuerpo de arriba, que se han de hazer del braço, y si de medio cuerpo abajo del tobillo,como en la verija;guardando su rectitud, si estuviere en la derecha del tobillo derecho, y lo mismo de la izquierda.

10. Y si a vn mismo tiẽpo hubiere lãdre debajo del braço, y en la verija, o dos carbũcos en los mismos sitios, se hara a vn mismo tiẽpo la sangria del tobillo, y braço, sacando tanta sangre,como si fuera vna,siendo ambos tumores igualmente tan malos. Pero si fuere vno mas malo, que otro,con mas veneno, que se conocerã de su calor,y sus accidentes,como si el de debajo del braço fuere mas malo, abra desmayos, mala respiracion,y malos pulsos;si el de la verija abrà camaras, vomitos, y cardialgias. Estonces acudiremos al q̃ mas

febr.malig. *Quibus rationibus,& alijs (adhuc in vere pestilentibus febribus à doctissimis Medicis adductis) quamhumanitatis studio praetermitto tamquam firmũ, & stabile praeceptum est seo sanguinem esse citra dubitationem mittendũ ex altero, aut vtroque brachio vena basilica ciss a: nisi in faminis apparentibus, aut defficientibus menstruis.*

Carmona l.de peste, Iuan Angelo de cõtecillis in sua pract. tract.de curat.l. 5.c. 12. Luis de Toro tract.de febri puncticulari vulgo Tabardillo,y Massar.dize, que a el mismo le sucedió,y a toda su casa, que los curó el Doctor Montano,y le succedió biẽ, sangrandole de los braços,y otros muchos que dexo por la otra parte en favor d la sangria del tobillo,son Oribacio l. 7

coll. cap. 20. hablando de las sangrias del tobillo en la peste. *Ego sane ætate provectus, quibus iam pridè nihil motus ferebatur, vbi aliqua corpora molestia cõflictarentur hac curatione subleva.* Fracastor. l. de contag. morb. cap. 5. Valeriola loc. com. cõp. fol. 6. cap. 2. Iuã Manardo lib. 5. Epist. Epist. 3. Mena l. de sangui. miss. cap. 16. Alex. Benedict. l. de Medici officio, cap 16. Freylas l. de peste in suis propos. y otros muchos.

B. Gal. 7. meth. cap. 12. *In contrarijs indicationibus vrgentioris est succurrendum alteri non neglecto, si fieri potest.* Aqui dâ el modo, q̃ se ha de tener siempre que vinieren cõtrarias indicaciones, para applicar el remedio, que es de lo mas difícil de la

vrge, B. no dexando el otro: como si el de debajo del braço fuere mas malo, y corriere con mas velocidad su malicia, sangraremos del braço, y al mismo tiempo le echaremos ventosas en la tabla del muslo, y assi acudiremos a ambos, y lo mismo si fuere mas malo el de la verija.

11. Pero si la calentura viniere sin landre, ni carbunco, hìc opus, hic labor est, entonçes el Medico racional vera si los accidentes, como dolores, &c. Affijieren las partes inferiores, es señal, que se mouera abajo el humor, y assi se sangrarâ del tobillo, y si los accidentes estuvieren en las partes superiores, se sangrara del braço, C. y si no huviere nada desto verase la epidemia, que corre, y si por la mayor parte salieren en la verija, se hara la sangria en el tobillo, y si en las otras partes se sãgrara la primera vez del tobillo, y las demas del braço, poniendo vẽtosas al mismo tiempo en las ingles; que con esso si fuere mucho el humor, con la sangria se llamara bastantemente, y si fuere poco, las ventosas no darân lugar, a que suba, y si no hubiere ninguno, no harân ningun daño las ventosas, y seguir este orden hasta el fin de la cura, o hasta que salga en alguna parte, q̃ estonces se

se governara conforme lo dicho, con estas explicaciones, que tan confusamente ponen algunos authores, y respondido a todas, y entendido este remedio tan grande. Sangrias no ay numero en ellas, sino conforme a juntare el Medico el estado de la enfermedad, y las fuerças, y si la necessidad lo pidiere sangrara en vn dia dos, y tres vezes.

12. Y si fuere preñada, y tubiere landre en la verija, se sangrara del tobillo, que con esso se cura la enfermedad, y se conserva el fetus, quitandole el veneno, que iba alimentallo, o matallo, y se conserva la madre, que si pereciera, tambien auia de perecer el fetus, y si succediere aborto, no fue el intento del Medico provocallo, sino curar la enfermedad, que esso succediò a caso, y exaccidenti, y assi los escrupulosos, que por el pecado no lo querian hazer, y no tienẽ que tener escrupulo, D. que lo mismo succede quando se corrompe, y se procura expelello con fricaciones, si a caso sale el prolificio, y no es pecado, E. porque no fue el intento que saliera mas que el corrupto, que lo otro succediò ex accidenti.

13. Si fuere parida, aunque estè debajo del braço, y estuviere con la medicina, y dize; q̃ sino huviere vrgencia, que se ha de cõsiderar qual sea el affecto, que es causa del otro, y al que sirve de causa se ha de acudir primero, y si no huviere vrgẽcia, ni affecto, que gerit viscem causæ, se ha de considerar el orden, que es qual primero, que el otro, qual juntamente cõ el otro, qual despues los exemplos declaran muy bien esto: pero por no alargarme, no los traigo.

C. Eustach. Rud. en su arte Medic. l. 3. cap. 30. de febr. pestilent. fol. 338. *Si veromullus tumor in corpore apparent, simpthomata tamen inferiores partes afflixerint, venæ pedum reserandæ sunt, & maiori copia sanguinem haurire licebit. Si simpthomata tamen superiores partes, & caput exer-*

cedat communis apparitio erit.

D. El D. Oropesa en sus proposiciones dize, que hubo jũta de Theologos sobre este punto en Sevilla el año de 1601. y salió lo que hemos decidido.

E. Th. Sanch. cap. 9. de debito cõiugali. *Quando semen est corruptum non solum medicamentis sed etiam confricationibus possumus ipsum evacuare. Si ad evacuationem seminis corruptio sequatur seminis prolifici non est opus intentum à Medico, sed aliquid ex accidenti consequtum.*

F. Gal. y Oribacio loc. sup. citat.

G. Gal. l. ad Glauc. cap. 14. *Sed ne sit fuerit febris cum ventris profluvio, alie non est opus evacuatione. Verum hec solum sufficit, quam bis non sit pro multitudinis ratione. Quicũque enim his plus adimere forte necessarium putantes, aut*

purgacion, se ha de sangrar del tal tobillo; porque la purgacion es como el clavo de la nave, que govierna todo, y mas la purgacion del puerperio, que es de peor calidad, que la de las purgaciones comunes.

14. Si sobreviniere modorra, frenesi, pulmonia, o dolor de costado garrotillo con landres en las verijas, se consideran, si son muy graves estos accidentes, y si son; se juzgaran como las landres en las partes superiores, y se seguira el ordẽ dicho arriba. Si fueren enfermos de tres años en lugar de sangrias se sajaran cõ ventosas cõforme en las partes, donde estuvieren las lãdres, como si en las verijas, en las pantorrillas se le sajaran, y si debajo del braço en las espaldas, y si detras de las orejas en los molledos de los braços, y si fueren de tres años arriba, se sangraran conforme la escuela de los Arabes.

15. Son impedientes de la sangria las accessiones, F. que se ha de guardar a la declinacion, porq̃ estonces harto haze la naturaleza de trabajar con el crescimiento, y si se sangra, se le quitan mas fuerças, y se le añade mas trabajo, y

y las camaras, G. no de sangre, sino las diarrheas; quando criticamente se haze alguna evacuacion, que estonces se ha de aguardar al juyzio de la naturaleza: H. conocesse que es critica la evacuacion, como sudor, &c. En que se van aliviãdo los accidentes de sequia, calentura, fatigas, y los demas, y quando es simpthomatica succede al rebes, que se aumentan mas los accidentes.

16. Impiden tambien la sangria las crudezas, Y. del estomago, y de todo el cuerpo, como las hidropesias; los sincopes hechos de inanision, otros impedientes ay, de los quales largamente tracta Sancta Cruz en el lib. de impedimentis magnorũ auxiliorum: de los mas graves, y mas comunes en esta en esta enfermedad hemos tractado.

17. Porque las ventosas son vicarias, o substitutas de la sangria, ji se siguen agora, es remedio muy vtil, y muy vsado en todas enfermedades, y particularmente en esta; porque saca la malignidad, K. de K. adentro, quita los dolores, disminuye la inflammacion, y resuelbe los flatos, provoca la gana de comer, alibia los desmayos, y

sanguinem mittere, aut ventrem movere tentaverunt, in graviora pericula deduxerunt.

H. Hipp. 1. Aph. 20. *Quæ indicantur, & indicata sunt integre, neque movere, neque novare, neque pharmacis, neque alijs irritamentis sed sinere.*

Y. Eustach. Rud. de febr. cap. 1. l. 3. hablando de los humores crudos, *Ideo secanda vena non est, donec humores illi cocti sunt.* Galen. 9. hablando del crudo humor. *Quem succum sanguinis missione vacuare non expedit, sed frictionibus, &c.* Y en el 11. method. el Escoliador de Holerio cap. de letargo Alex. Trol.

ji Avic. 1. 4. capit. de scarificat. & sang. mis.

K. Gal. 13. meth. cap. 19. l. de hirud. *Cucurbitula strenuum plane auxilium esse, inventum tunc, vt foras evocentur, quæ sunt in alto, dolores solvere, phlegmonem minuere, inflationes discutere, appetentiam cibi excitare, ventriculo*

imbecillo vires restituere, animi deliquia levare, sanguinis eruptiones prohibere.

L. Masser. de cucurb scarificat. *Ego quidem vi meam sententiam repetã, ita habendum censeo, & in febre maligna, & in omne morbo, si quando non licet, venã secare ex vna parte commode crura scarificari, ex altera autem perniciose scapulis adhibere.*

M. Avic. super eitat. & Mercur. lib. 5. cap. 17. de febr. maligna. *Nullo pacto in hac febre, quatenus febris est putrida, & prava, cucurbitulas scapulis applicandas esse, non tantum propter rationes propositas verum etiam quoniam dicit Avicen. huiusmodi cucurbitulas facere cordis tremore.*

N. Hip. 2. Aphor. 10. *Corpora vbi quispiam purgare voluerit, oportet hui dz facere.* Y en el .1. Aphor. 21. *Concocta naturaque medicare, &c.* Digan lo que quisieren algunos que a el principio ha de ser esta purga, nunca fue de y haze otros effectos buenos, si se vsan despues de evacuado el cuerpo, que lleno hazen mucho daño, si se aplican; sino es que ay vrgencia, que entonces no se aguarda a esso, como vna apoplexia.

18. Se ha de tener grande cuyda do en la aplicacion dellas, no a mó ton, como algunos vsan, que esta es enfermedad particular, y pide particularidad en la applicacion de los remedios. Si la calẽtura fuere sola sin landre, ni carbunco, se echarán de assentaderas abajo, y si la calẽtura acrojare pintas a las espaldas, y estubiere bien evacuado el sujeto, se le echarán en las espaldas, y no antes, quando estè lleno el cuerpo, porq llamarán el veneno al coraçon, y lo suffocaran. Si huviere carbunco, o landre, se ha de considerar en que parte està, si estâ en la verija, se echarán en la tabla del muslo por de dentro solo en la pierna correspondiente a la landre, y si huviere carbunco en las assentaderas, se le echaran las ventolas en aquella pierna por la parte de afuera, y si estuvieren debajo del braço, se le echarán en la media espalda correspondiente a la landre, y lo mismo si huviere carbun

cárbunco en el pecho;en la media espalda correspondiente a la landre,y si estuviere tambien en medio en ambas partes. Si estuvierē detras de la oreja,se le echarán en el molledo correspondiēte, no en la espalda,ni llame al coraçon. Si huviere modorra,y otros accidentes se vsara destas con la mesma orden,que la sangria. Deste remedio vsan todos,y he visto a muy pocos escrivir del.

19. De las ventosas sajadas vsaremos,quando no aya fuerças, para llevar la sangria,y esto ha de ser con mucha brevedad porque antes del tercero por sangria, o sajas estese hecha la evacuaciō,que despues poco, o nada aprovecha. Si huviere landre en la verija, o retēsion de meses, se le sajaran en las pantorrillas,y sino hubiere essa ocasion se sajaran en las assentaderas, o en las espaldas bajas por la vena caba, que desciende, en la qual suele estar el foco del podrecimiento. De ninguna manera se echarán en las espaldas directas al coraçon,porque causan tremores de coraçō, M. y otros muchos accidētes. Las sanguizuelas es muy buē remedio, si estuvieren detenidas parecer cō purgas, vna decativas.

O. Gal.lib. *Quos, & quibus, & purgare oportet.*

P. Averroes hablādo destas enfermedades.7.collig. *Non sufficit medicina vnum tātum purgans humores, sed omnes purgans humores, sed omnes purgans.* Mercul.cap. 7. de febr. malig. *Verum tamen raro vsu venit, vt vnus tantum humor putrescens quamtumbis excelenter faciat banc febrem, sed omnes, aut complures semper putrescunt.*

Q. Valles 2. Aphor. com.14. *Per rarum enim est, aut fortasse omnino fieri non potest, vt quispiā vnius generis solum exquisiteq; congruat excremētum per morbum aliquem.*

R. Mercad.lib.7.de febr. pest. & malign. *Fugiendum omnino esse tanquam à veneno à vehementibus medicamentis purgātibus.*

S. Hippoc. 2. Aph. 36. *Qui sanis sunt corporibus pharmacis purgati celeriter exalbuntur, & qui*

prauo vtuntur alimento, y en el otro siguiente. *Eos qui bene se habent cor pore purgare laboriosum.* Galen. y Valles en sus comm. largamente.

T. *Observatio, seu experientia est memoria eius, quod sæpius, & eodem modo accidere visum est.* Analogism. *Est curatio per similitudinem.* Destos dos instrumentos se ha de valer el Medico racional, vsando dellos, como conviniere Galen. 2. & 1. method. cap. 4. & l. optima lecta ad Transib. cap. 11. & loc. de sub figurar. empirica cap. 11.

V. Gal. en el meth. *Nullam mirifice remedium datur quod aliquam facultatem non lædat.*

Mercad de febr. pest. & malign. *Cæterum reperiuntur aliqua medicamenta omnibus humoribus communia, veluti est electuarium de geminis sine specie bus, miram in hac febre habens efficatiam: cuius etiam ordinis est confectio illa non satis laudata, quæ* las almorranas, y aunque no estém lo vsan mucho en este achaque, por aver mucha abundancia de melancolia, y ellas sacalla muy bien.

DISCVRSO 8.
Purga.

1. Si la orina começare a cozer algo, o los accidétes se minoraré, es señal, que el humor fluyente ha parado, y assi se acudirá a la putrefacion, coziendola, y disponiéndola cõ jaraves, como el del sumo de las granadas agrias, el de almirones con agua de escorzionera, y lengua de buey, y por mejor tẽgo para este achaq en lugar de aguas vsar de los cozimiétos de los mismos almirones, y otras yervas, como vsan los Valencianos en todas las calenturas, que de ninguna manera vsan de aguas: dispuesto el humor cozido, y fluydo, N. y mitigados los accidentes, se purgara: si estuviere en la primera regiõ cõ la lenitiva, como jarabe de Rey, jarave de nueve, y la caña fistola; si en partes distantes con pildoras, si fuere homogeneo de vna vez, O. y si fuere Heterogeneo de muchas

percpi

perepicraſim, que llaman.

2. Pero en eſta enfermedad ſe ha de dar purga, que mire a todos los humores, o. o las mas; porque con la malignidad todos ſe inficionan, o los mas: y no parezca, que contradize eſto a lo que diximos arriba de las cauſas, que los humores calientes eran los que mas cómunmente ſe inficionaban, ſe ha de entender, que la mayor porció viciada es de los humores caliẽtes y muy poca de los demas juntamẽte, y aun en las demas ſuccede muchas vezes, el dexarſe deviciar de todos los humores. No ſe ha de vſar de medicamento muy fuerte, R. lo vno por la aduſtion, lo otro, porque ſon menester muchas fuerças, y en eſta enfermedad ay muy pocas. Lo otro, porque como eſte humor es maligno, y acre, con poco medicamento, que lo mueva, ſe purga mucho, y aſsi los mas vſual a perſonas delicadas es el jarave de nueve con cozimiento de ſen, o el ſuero caprino con los polvos de Ruibarbo, y a los mas fuertes dos onças y media de ſolut. y dos de polipodio, y cozimiẽto de flores cordiales.

3. Es menester mucho cuydado en

hyacintho meruit appellationem.

Z. Meſſue hablãdo dellos dize: *extinguunt febrem.* Digno es de admiracion Pereda en ſus eſcolios lo que dize; que le admira mucho de los Medicos Andaluzes ſe movſan deſtos alexipharmacos en los tabardillos no aviendo qualidad occulta, ſino vna ſimple putrefaccion, como en las demas calẽturas, y aſsi que no ſe ha de innovar en ſu cura. De hombre tan docto me admiro, que haga tãta exclamaciõ y no hazer reparo, que en Andaluzia ha avido, y ay Medicos muy doctos, y que en caſo que ellos hubieran levantado eſſa opiniõ, la fundarian muy biẽ, adẽmas, que bien averiguado queda arriba dicho de otros Medicos muy doctos, que

ño son Andaluzes. El Doct. Don Miguel Salado Garcès poco ha practicando en Valencia escribió vna Apologia en defensa desta opinió, que aun toda via siguen los Valencianos su opinion.

A. Andromacho l. de Teriac. ad Pis. cap. 16. en sus versos *Sola potest eadem multis accepta diebus, tollere de læso pectore purisonus. Neue diraluues, neu lædat noxius aer, hinc pace, cum primo est sole reuecta dies.*

B. Gentil. de Fulg. sup. Avic agens de Teriac. Gal. de Teriac. ad Pis. cuenta vn caso, q̃ le succedió, dando le a vn niño este ãtidoto tan fuerte, y por no tener fuerças bastãtes, murió, que fue, como quando se echa mucha leña en el fuego, q̃ lo apaga, o mucho aceyte, y apaga la luz, y assi no se le dara, o muy poca cantidad. en las purgas, para que adviertan los que estando buenos se purgavan, para preservarse, antes se haze mucho daño; porque no hallando humor malo, que purgar, ha de atraer el bueno, enciende tambien la sangre, resuelbe las fuerzas, &. y assi quedan mas dispuestos para la epidemia. Ni aun las pildoras de Rufo, que tanto las vsavan, sino es, que ay algunas crudezas en el estomago. Quãdo se ha de vsar de la purga, para preservar, es, quãdo se vea vn amargor, malas ganas de comer, fatigas en el estomago, estonces aunque no aya calentura para preservalla, se ha de vsar de la purga.

4. Diximos arriba, q̃ la essencia desta calentura consistia en manifiesto, y occulto; de lo manifiesto ya se ha curado bastantemente: agora diremos de la curacion en quanto a lo occulto, que aun mismo tiempo se ha de vsar, que los remedios dichos desde el principio, los remedios que miren a la qualidad venenosa no se han de hallar mediante indicacion, porq̃ esta se toma de la cosa manifiesta, pero esta como es occulta se ha de curar mediante otros dos instrumentos

mentos, que es la observacion, T. y analogismo, que es conforme otros venenos, los quales se curan con alexipharmacos, y assi hemos de vsar dellos.

5. Y porque ay muchos destos alexipharmacos, que obran juntamente con qualidad manifiesta, vsaremos dellos por cumplir con vn mismo remedio con ambas intenciones, ajustandolos conforme el sujeto, la edad, el temperamento, el tiempo, y el humor viciado del enfermo, que ay algunos que miétras mas cantidad beben, piensan, que han de sanar mas presto, y a vezes suffocan las venas, y el estomago, y mueren mas presto por ocasiõ del remedio, que no ay ninguno por admirable que sea, V. aun dado muy ajustado, que no dexe de dañar, porq para avelle de actuar ha de trabajar el calor natural, y se ha de disminuir; pero atendiendo que es mas el provecho, que el daño, se ha de vsar dellos, y de ninguna manera de los demasiados.

6. El electuario de gemmis sine speciebus, y la confeccion de jacintos X. es admirable para las dos intenciones, y para todos sujetos, porque se oppone al veneno, y en

Mercad. de febr. pest. & malig.

D. Gal. y Avic. 1. 4. tract. 4. cap. 10. de cura, Valeriola, & morb. lib.

E. Galen. 13. meth.

F. Aet. lib. 12. cap. 7. *Postea quam igitur humorum multitudo in corpore congesta hominem molestia assisit, vnum quodque quidem membrum, quod primũ affectionem percipit affligẽtem humorem a se repellit, cum ipsum vero suscipit aliquod ex vicinis mẽbris, ac subiectis: itaque cum fortiora membra eum depellant, & imbecilliora suscipiant, id adeo citra intermissionem contingit donec id, quod propellitur ad omnium debilissimum membrum perueuerit, & in ipsum permanserit.* Este lo saco de Gal. lib. de sanitat. tuend. 6. cap. 13. Y en el lib. de caus. morb. cap. 6. *Omnes tumores fiunt, deponendum naturam materiam in vbilibet vim ad partes ignobiliores.*

G. Gal. 13. meth. c. 1. *Partes, quæ ad eues voca-*

tur, facile fluxiores recipiunt, & maxime, quæ rariores natura sunt.

H. Avic. 4. 1. cap. 25. *Si vero membrum apostbemosum membri principalis evaquatorium fuerit, &c.* Por todo el cap. largamente lo tracta.

Y. Galen. de facili parab. cap. 8.

1. Remedio. *Vt sic est, quidquid corpori admotum iuvat,* vt constat ex Gal. 10. meth. cap. 1. *Remediũ relationem dicit ad nostrũ corpus, debet habere duo, & quod applicetur, & quod iubet Et ita vna, & vna, & eadem res potest esse remedium, & noscens extra tempus. Reducuntur omnia remedia ad tria capita, vt diximus supra. Habentquæcumque remedia quatuor scopos, quantitatem, qualitatem, occasionem, & modum vtendi,* vt constat ex Gale. 1. de art. curat. ad Glauc. cap. 1. *Per quãtitatem non solum mollem intelligimus, sed vim, seu intentionem. Certa enim remediorum quantitas, nec lingua proferri, nec calamo describi potest,* vt Galen.

las qualidades manifiestas, que tiene, es templada, y lo mismo la pulpa de los Tamarindos. Z.

7. La comun recepta de la bebida cordial es quatro dragmas de la pulpa de los Tamarindos, y vna dragma de la confeccion de los jacintos, y de aguas cordiales medio azumbre: desta se podrà añadir, o quitar, conforme el sujeto, el tiẽpo &c. Y irla bebiendo poco a poco de dia, y noche. La atriaca, de que tantas dudas ay, lo apruebo A. para interiormente, es como el medicamento purgante, que atrae el humor, y lo expele, purifica el cuerpo, y le dà fuerzas, y preserva a los sanos, y esta atrae el veneno, y lo consume, B y applicada por defuera es buena, porque con las cabeças de las biboras que lleba, tiene simbolizacion, para que no huyga el veneno, y assi lo atrae: hase de vsar a sujetos frios, y con abundancia de humores frios, no a los que tienen las fiebres ardientes, ni en tiempo de calor: a todo esto el Medico andara con mucho cuydado, dividiendo cada medicamento para cada sujeto, y para cada humor.

8. Para epictimas puestas por defuera al coraçõ, no se vsara d̃ cosas

frias

frias, C ni de aguas, aunque sean calientes, porque luego se enfriá, y assi tapan los poros, y no sale el humor venenoso. Vsarase de vn saquillo hecho de tafetan de especias cordiales vna onça, flores de lengua de buey, y rosas coloradas, y borrajas vna onça, camphora vn escrupulo, sandolos colorados vna dragma, hagansse polvos, y pongásse en el saquillo. Esta epictoma tiene tambien la otra condicion, que se pide, que es, que no sea muy caliente, porque no se encienda mas el humor en el coraçon; tambien es bueno vna onça de manteca de azahar, vnas gotas de vino, vnas hebras de azafran majado, y mezclado todo, y caliente puesto en el coraçon, y estas no se han de vsar luego al principio, D. como vsan algunos cada momento en el tabardillo, sino en el fin del aumento.

DISCVRSO VIII.

Landres.

E. Entratemos ya en la tercera parte de la Medicina curativa, que es la chirurgica, que es la curacion de las landres, q̃ ha de ser mediãte obra manual. Hazense estas lãdres por

lib. de art. curat, ad Glauc. *Sed artificiosa conjectura metienda est: Multis exemplis hoc explicat Collad. cap. 22. suæ Isagog. Per qualitatem intelligitur species, aut differentia, aut genus*, vt Gal. l. de optima sect. Collad. loc. citat. exemplis demõstrat hoc: *Per vtendi modum intelligitur, an semel sæpius, & cui parti applicanda sunt remedia: Per occasionem intelligitur tempus opportunum ad agendũ alia est vniversal. alia est particular.* vt docet Galen. loc. citat. *omnia hæc cum exemplis demonstrat.* Collad. cap. 24. suæ Isagogæ. *Itaque bene potest Medicus non applicare remedia, & tamen curare, vt succedit in accessione febris, quia non erat ocat. sang. mis. deliberabit de scopo remediorum, scilicet o cat & ita curabit, & intelligit vulgus, quod Medicus non curat, nisi quando applicat variã silvam remediorum.*

K. Galen. l. de facili parab. c. 8. *in paroxidibus,*

quare morbi alterius sunt soboles, medicamentis vtimur, quibus incutem atrahendi est facultas, aut etiã imposita cucurbitula.

L. Hippoc. 2. Aph. 47. *Dum pus fit, dolores, & febres accidunt, &c.*

M. Corn. Cels. l. 7. cap. 30. *Si quando autem ex inflammatione pus in his oritur, vbi primum id apparuerit, incendum est. primum, idest*, que assi co como comiẽçe la materia Avic. *Cum timueris, quod ipsa propter suã qualitatem, scilicet malam, & venenosam, per quam est talis, quod non alterabitur alteratione maturationis veræ, quia natura non poterit supra materiam, &c.*

N. Hipp. l. de fistol. tom. *Primum igitur enim tale quoddam tuberculum nascens censerit crudum, quam citissimæ secare, opportet priusquam suppetetur ad rectum intestinum,* Por el crudũ se entiende no tanta maduracion como los demas tumores.

O. Matth. de gradib. por fluxion causada de la malignidad, o acrimonia, o cantidad deste humor, que irritando a la facultad expultrix, E. y resistiẽdo todas las partes, viene a parar a la mas flaca F. que es el emuntorio, G. el qual es vario, conforme la cabidad, y parte principal lesa, como diximos arriba, si estâ en el emuntorio, se dize landre verdadera, y si estâ en la tabla del muslo, como vimos algunos, se dize no verdadera.

2. En este tumor, por ser embiado el humor de parte principal a emuntorio H. y por ser humor venenoso, Y. no se ha de vsar de remedio j. repercusivo, como se vsan en los tumores al principio; sino atrahentes, como a los humores criticos, q̃ vsamos de medicamentos, que llamen a fuera, K. y aun de ventosas. Sõ los atrahentes calientes, y con tenuidad de partes: assi como comiença el dolor en el emuntorio, o tumor, se ha de fomẽtar la parte con azeyte de manzanilla, o azuzenas, y almendras dulçes, todos mezclados, y calientes, y luego el emplasto de las cebollas que se hazia del coraçõ de vna cebolla lleno de vna parte de atriaca otra d̃ polvos de gẽciana, y media

de

de hojas de ruda puesta a assar en el rescoldo, y luego se limpiara, majara, se mesclara con la mitad de enjundia de puerco, y se formara emplasto.

3. A este modo se haran otros emplastos, si con ellos el tumor se fuere disminuyẽdo, y resolviẽdo, y los accidentes minorando, no se mudara a otro remedio, que con este se acabara de resolver lo que queda Y si el tumor se va disminuyendo, y los accidẽtes en aumẽto, mayor calentura, mas sequia, mas basças, mas sueño, es señal, q̃ se va intrometiendo el veneno, y estonçes se ha de poner vna ventosa seca con mucho fuego sobre el tumor, o dos dedos mas abajo, y bolverà reiterar otra vez, y cuydado no sean tantas, que se llame tãto humor, q̃ se mortifique la parte como succediò muchas vezes y si no fuere bastãte, para llamar a fuera, se le echarán vnas sanguizuelas o vn vexicante, o vna ventosa sajada. y con esso sacara el veneno, y no recurrirà al coraçon. No aprueba para abrir los cauterios por el horror, que causan, sino fuere vna persona robusta, y que no los rehuse, si hubiere dolor en qualquiera

 eman

cap. de hidrop. *Et ego memini, quod in peste, quæ fuit anno 1450. quidam rustici ponebant ranas cissas etiã viventes supra apostbemata venenosa cum manifestabantur, & in continenti rana moriebantur, & apostbemata educebantur exterius attracta venenositate, & omnes liberabantur.*

P. Hippo. 1. pronost. text. 38. *Pus autem optimum album debet esse æquale, ac leve, & quam minimè fœtidum: buic vero maxime contrarium pessimum est.* Galen. 1. de diff. febr. cap. 6. *Superante igitur integre ipsa natura optime fit pus, conspectui album, & crassum, & quaque versum sibi simile, idest æquale, leve autem tangenti, & minime fœtidum.*

Q. Gal. 5. simp. cap. 5. & lib. 7. de compos. Medic. secundum genera cap. 9. 13.

R. Gal. 2. de tẽper. y 11. simp.

S. Enfermedad grãde se dize la que tiene peligro de la vida. Puede dezirse grande

por tres cosas, segun Galen. l. 4. meth. cap. 6 ó por si, como vna herida grande, que coja toda vna pierna, no cutanea, sino que profunde; o porque está en parte principal, como en el coraçon vna herida penetrante, o por la cochoetia, o malignidad, como vna herida en los nervios, vna calentura pestilente, o vn carbunco.

T. Gal. 2. ad Glauc. cap. 7. *Si vero per summa cutis in parte inflammata densio valida fuerit multis scarificationibus incidere oportet.* Y en el 6. de morb. vulg. com. 2. sententia.

V. Galen. *Ex primo errore commisso in principio necessarium est ad extremum aliquid mali devenire.* S. Leon Papa. *Difficile est vt bono per agãtur exitus, quæ malo sunt inceptia in principio.* Ovidio. *Principiis obsta: sero medicina paratur. Cum magnas per longas convaluerit moras.* Messue in Prolog. Auxi

emuntorio, y no saliere landre, se ha de vsar de todos los atrahẽtes emplastos, ventosas, y azeytes, y el emplasto de gomas tan comun.

4. Si las ventosas secas, y el emplasto dicho arriba fuere bastante a llamar el humor, se verâ la terminacion, que el tumor toma, que son quatro en todos los tumores, resolucion, suppuracion, grangena, e induracion. Si se resuelbe, se conocera, en que se va desminuyendo el tumor, y al parejo los accidentes todos: si se suppura, se aumenta la calentura, y el dolor L. compulsacion, y lo que era dolor agudo, es grave, y ponderoso, y hecha la materia se van quitãdo los accidentes, si se endureze, se va quitando el dolor, y ardor, y se va mmorando el dolor, y endureciendose: si se gãgrena, que es la peor terminacion, se muda el color en libido, se va quitãdo el dolor por la falta del sentimiento, y quando totalmente no ay dolor, passa ya a esphazelo, y total morrificacion.

5. Si se suppurare el tumor, que es quando lo venenoso estâ resuelto, y queda lo familiar, le ayudaremos con todo maturativo en particular el del Doctor Santa Cruz

de

de raizes de althea, de cabeças de azucenas, de cada vno 8. onzas, diez higos secos, cuezase todo en suficiente cantidad de agua, y despues le maje con harina de trigo, si miente de linasa, y aljolbas, en jũdia de puerco sin sal media libra, manteca dos onzas, dos yemas de gueve, ℥. onzas de levadura, ʒ. dragmas de atriaca (por si hubiere quedado algo del veneno, y tambien se vsarán de los cordiales por lo mismo) mesclese todo en forma de emplasto, el qual cada vez, que se applicare se ha de fomentar la parte con los azeytes de arriba.

6. Assi como tẽga principio M. de materia, se abrirá, porque este tumor por razon del humor, y por razon de la parte, N. no puede hazer perfecta materia, y no por esso se ha de entender; que crudo se abra, que muchos huyendo de lo primero caen en otro tropeçadero peor. Y si despues de avierto hubiere muchos dolores, se le põdrã anodinos, o vnas sanguizuelas, y luego labár la parte con vn coçimiento anodino, o poner ranas abiertas O. vivas, y en muriendose poner otras, que mitigan el dolor, y sacan el veneno.

7. Y si

liari nedifferãs, quia semel per eunt; nulla deinde suffragia possunt.

X. Hipp. 1. Apho. 20. *Quæ indicantur, & iudicata sunt integra neque movere, &c.*

Z. *Symptbomatica igitur evaquationes cum variant variam pro sui medella curationem exigunt. Quædam enim statim sisti petunt, qui ex laudabili materia, vt sunt diaphoretieus sudor, fluxus sanguinis, colliquatus fluxus, vomitus alimenti, & alij. Alij vero permitti desiderant, vt diarrhea viliosa sive febri succedat, sive per se adveniat. Si vero per se succedat impetuosa cum sit permitti donec vires periclitãtur; sin aliter pigra sit fluxio ipsum adiuvare, quemadmodum symptbomaticus vomitus in principijs assecessionum, & in febribus, cum natura movetur per infernam albũ, & pra agravatione cessat, medicamento exhibito purgãti iubat.* constat ex Galen. in var. loc.

A. Gal. 2. ad Glauc.

cap. 9. *Si corpus rusticum fuerit, & durum natura, ve hementiora desiderat medicamenta, femineum vero, & mollem carnem habens, imbeciliora. Hic & viri quicumque, & molles carnes habent, & balnea amant, & in otio degunt, & mollia exigant medicamenta; neque dubium est, idem in pueris faciendum esse.*

Aet. lib. 14. cap. 56. *Rustica enim, & duriora fortioribus medicamētis habent, molliora debilibus.*

B. Iuan Thomas Porzel dize, que en la peste de Zaragoça año de 1564 que acabā do de sajar, y sangrar a los apestados, se le morian, y assi que dexó de sangrar, y sajar, y con esso sanaban muchos.

C. Tagault. institut. chirurg. lib. 2. cap. 3. *At vero interim te admonitum velim, ne iudicium tuum in hac re præcipites, sed mature, prudenter, ac circumspecte omnia dispenias.*

D. Cor. Cels. lib. 8.

7. Y si despues de abierto el tumor no hubiere tan grande dolor, se digerirâ, mundificara, y encarnara como todos; se mundificara cō vn labativo de agua miel, y sino bastare por ser la materia hedionda, y no con las condiciones de la buena, que es ser blanca, igual y lisa, y el olor malo poco, T. es de la condicion del sedimento de las orinas. Se vsará del mundificativo de nervios con vn poco de tabaco; en la fisura, o se pondrâ vn lechino muy lebe, o no ninguno, porque no cause dolor, y por consiguiente attraccion; ademas, que si la materia es hedionda, es tāacre, que siempre estâ dilatando; y en corrigiendo estas materias, se encarnara, y çicatrizara la llaga con los remedios comunes.

8. Si toma la otra terminacion, que es induracion, se curara como los cirros con humedos, y caliētes tes moderadamente, Q. desta calidad son todas las enjundias R. frescas.

9. Si toma la otra terminacion, la gangrena, que es la peor, se ha de tener cuydado, antes que venga, q̄ se conocerà quādo vieremos vn tumor muy grande, o flaqza

de

de calor natural, o mala calidad de el humor, que aunque sea poco, puede ser tan malo que cause muchos accidentes, y mortificacion, y por esso aunque sea poco en quãtidad se dize enfermedad grande, S. conocido, que vendrâ antes que venga, se escarificara el tumor, T. y se curarâ, como si estuviere la gãgrena, y no ay que descuydallo, q descuydallo, que del yerro hecho a los principios, succede mucho mal despues: V. como se curarâ la gãgrena, abajo lo tractaremos en la curacion del carbunco.

10. Pero si el tumor, o landre no tomare ninguna destas quatro terminaciones, y estuviere del mismo ser, y con dolores, se pondra abajo de la landre tres dedos, vn vexicatorio, que con el calor, y dolor se trayga el humor venenoso, y se descargue de las partes interiores, y desahogadas podra vencer el tumor, y por la ampolla, que abre, illo purgando. Hazese el vexicatorio de leuadura bien agria, y azeda, tres dragmas de polvos de cantaridas, y tres de los polvos de la simiente de lameos, para que se corrijan las cantaridas; tambien la raiz de la tapsia; la leche de la higuera.

cap. 4. pag. 404, Reprehende mucho a los q luego al principio vsã de hierros.

E. Hippoch. 1. Aph. *Admorbos summos summæ exactè curationes optimæ.*

F. Hippoch. 6. Aph. 63. *Quos cumque morbos medicamentum non sanat, ferrum sanat, quos ferrum nõ sanat, ignis sanat, quos vero ignis non sanat, hos vero sanari non posse, puto.*

G. Hippochr. de officio medic. *Opera omnia exercere oportere pulchre cito, non laboriose.* El mismo lib de morb. in cõtactu. *Vbique tandem curando contigerit dolore, & superfluo non exhibere.*

H. Hippoch. ex Homero 5. Iliad. in fine. *Ille Medicum mitigatoria apponens non tardius sanabit, quam liquidum lac inter manus ducentis caseum opilionis concesserit.*

Y. Hippochr. lib. de Medic.

jj. Corn. Celf. lib. 1. cap. 28.

K. Cic. lib. de offic. *Nil est laudabilius, nil*

magno, & præclaro viro dignius placabilitate, & clementia.

L. Soran. Ephes. in arte Medendic. 2. *Chirurgus plenus misericordiæ, & humanitatis esse debet.*

Y Gal. 14. Meth. cap. 13. *Sane a primè rationes tripliciter indicantur, né pe ex tempore, curandi brebitate, ex curando citra dolorem, & tuto.*

M. Gal 1. de tumor. præter natur. & 2. de arte curat. ad Glauc. cap. 1. y en el 3. metho. cap. 5.

N. Hippoc. 1. de articulis text. 46. alli dize que no se trate en mal las glandulas, sino q se mire por ellas.

O. Capit. Relatum 37. dist. l. 11. ad final. ff. de Senat. Paul. in lg. fin. l. 1. de iustit.

P. Scilicet communé opinionem, Bald. in leg. 1 in fin. in fin. ff. de vulg.

Q. El Doct. Iuan Ximenez Savariego en su tratado de peste higuera, son buenos, y otres a este modo.

11. Esta es la cura de la landre conforme a los mas, y mejores Authores, que han escripto, y la que se siguiô este año con mas acierto, aunque vide vsar otra practica, cô la qual succedieron muchos desaciertos, y era a todas quantas lâdres avia, abrillas al segundo dia, de qualquiera manera, que vinieran en qualquier sujeto, que estubieran, en qualquiera edad, y en qualquier temperamento: quan errado sea esto, bien lo advertirà qualquiera por pocos principios, que tenga en la Medicina. Porq la critica X. bien se sabe, que se ha de dexar a la naturaleza la operacion: la simpthomatica conforme la terminacion, que tomare, se varian las curas, como diximos arriba: si se suppura, o endureze, o gâgrena: las euaquaciones sympthomaticas como vienen varias se varian sus curas cada momento: Z. el sujeto, que es fuerte pide vn remedio muy fuerte; el delicado, muger, o muchacho pidê vn remedio blando, A. en las tercianas cada momêto vemos variar la cura por razon de los sujetos, y la misma

tercigna

terciana varia su curacion en vn mesmo sujeto en diferentes tiempos.

12. Por fundamento traian vn Author, que lo dezia, no era esto bastante: porque si hubo alguno, q lo dixo (en todo tiempo generalmente no abra ninguno, que lo aya dicho) seria en vna ocasion, quando se iubintrava la landre, y hechas antes las diligencias, que diximos arriba. Y si absolutamentamente quieren entéder, que en todo tiempo, podrase responder, por no quitarle la opinion al Author, que hasta agora no sé que lo aya, que aquella pediria essa cura. Que hubo peste, que se curò con llamaradas, otra con bolo armenico, dado en vino, y otra dado en agua, y otra en Asia sangrando, y otra en Roma sin sangrar, y otra sajando los carbuncos, y landres, y otras sin sajar, ni sangrar, B. y otras varias, conforme las que diximos arriba en la uariació de pestes en el mundo, es menester, que con maduréz, y prudencia se distingan las cosas, C. y no arrojarse, y precipitarse al remedio, que no lo es, sino dañoso.

13. Ab. iã estos tales cõ cautelos dezian del año de 1601. fol. 169. dize estas palabras: Quanto diga mi parecer acerca de algunos Cirujanos, que sacan la glandula, o la sajan, y auaque es verdad, que es riguroßisimo el mal, que basta ser peste, tengo este remedio por riguroßisßimo, y sin buena consideracion. Y mas abajo buelve a dezir: Y assi tengo por temerario remedio a todos los enfermos de lãdre sajar, o poner causticos, y hazer crueldades demasiadas en todas edades, y sexos. Y lo mismo Valdivia en su lib. de peste, y otros muchos.

R. 2. Reg. cap. 3. ver. 39. in fine. *Ego autem delicatus, & vntus Rex.* Lyra ideſt, *Teneri in prima aetate, & primis Regni suis annis.*

S. Lib. 1. Paralip. cap. 22. & V. 5. *Salomon filius meus puer parvulus est, &*

& delicatus, El Deuter. c. 28. V. 56. *Tenera mulier, & delicata*. Div. Hier. cap 6. V. 2. *Delicate assimilari filiam*.

T. Daniel cap. 13 V. 31, *Porro Susanna erat delicata, & nimis pulchra*.

V. Iudithc. 8. V. 3. *Vir eius fuit Manasses, qui mortuus est in diebus mēsis hordeaceæ, Instabat enim super alligantes manipulos in campo, & venit æstus super caput eius, & mortuus est*.

X. Paul. l 2. meth. cap 2. Aet. l. 1. cap. 2. Corn Cels. y otros muchos.

Z, Gal. 5. per genera. cap. 15. *Carbunculus est vlcus crus tam cito cum inflammatione totius partis circūdante valida faciens, & febres vehementes, & extrema pericula inferat*. Y en el 6. Aph. comm. 45. & l. de caus. morb. cap. 6. & 2 meth. c. 2.

A. Rabi Moysem. *Carbo est aposthema calidum generatum ex sanguine, cui accedit ebullitio*.

B. Galen. l. de diff.

dezian, que cuchillares, puesto vn brasero con mucho fuego delante del enfermo, que el miedo fue bastante a matar muchos, porque como los hallaban tan debiles por razon del veneno de la calentura, q̃ en vn dia de enfermedad parece, que avian padecido vn año, y vna cosa es de admiracion que a los mas que padecieron el mal, aun aviendo sanado, oy en dia es, y no han buelto a su tez natural el rostro, que los dexó con vn color obscuro, como de melancolicos, por la adustion grande del humor que davan requemados, y como mulatos. Primero que se llegue a cauterio se ha de vsar de blandos B. medicamentos, y si dixeren, que enfermedad grande pide remedios grandes, E. se ha de entender, quādo con el medicamento no puedē sanar las enfermedades, y luego se vsarà del hierro, y sino pudieren sujetarse las enfermedades con estas dos cosas, llegaremos a lo vltimo al fuego, F. y si el fuego no alcança es incurable la enfermedad, de suerte, que primero se han de intentar los otros dos remedios.

14. Debe el Cirujano curar con presteza, y sin dolor, G. que si cura

blanda

blandamente, y a gusto del enfermo, sin darle dolor, curara con la brevedad, que vn pastor forma vn queso de la leche entre las manos, H. la profeza demasiadamente atrevida por provechosa, que sea, es menos preciada, Y. por huir del dolor no consiente Coraclio, que se põgan lechinos en la landre, j. quãto mas dolor causara vn baton de fuego; el rigor de todos fue aborrecido, y la piedad apetezida, K. assi el Cirujano debe ser lleno de misericordia, L. que assi curará seguramente.

15. Alonso Romero Cirujano de la enfermeria, moço muy bien entendido, y muy buen Christiano, me contó, que entre las masas, poniendoles cauterios se les auian muerto en tres dias mas de ochenta, y él quando tubo la landre, de que murio, no consintiò que se le llegara fuego: este Cirujano viendo que tantos se le morian, y en la misma obra, que es la mayor admiracion, se lo llegó a dezir al Doctor Don Miguel Salado, y quitò esta practica, y ordenó lo antecedẽte dicho, y con ello fue Dios servido, que salieran muchos convalescientes en poco tiempo, lo qual se

eam naturam habent, vt se ne vlcere cõsistere nequeãt.

C. L.7.cap.30. *Carbunculi vero ruborẽ ab initio habent, tumorem vero, aut eminentiam non statim inducunt. Actio.*

D. Por esso dixo Avicen.l.4.tract. 1.c. 9. *Prune est tardioris penetrationis*, por lo grueso del humor, Gal.14. meth. cap.10. *Quod autem necessario febricitent, qui ita suue affecti id que non minus imo magis quã illi quibus erisipelatosa flecmone, id vtique latere neminem potest.*

E. Gale.l de suc. bonit.& vitio, cap. 1. *In carbunculos incidunt qui & malos cibos edunt, &c.* Y en el 3. de simpth. caus.cap.1.

F. Gal. lib. de præsag.expuls.cap.5, *Si in sanguine est modicus ardor vt cutem deurat generat affectum, quem carbunculũ vocant.*

G, Gal.2.ad Glauc. cap.1. *Cum vero sanguini influens calidus sufficiẽter extiterit, & crassus*

subito occupaverit, hoc cõ burendo facit vlcus cum crusta. Paul. l. 4. cap° 17. *cum sanguinis qui influit calidus impense, & crasus fuerit, carbunculos movere solet.*

H. Gal. 2, ad Glauc.

Y. Gal. l. de atrabili y en el lib. de diffi. medic. Paul. lib 4. cap. 26 *Cum sanguis magis melancolicus effectus inferbescens aliqua se parte receperit carbunculus fieri solet.*

J. Aet. lib. 4. cap. 58. *Carbunculi à sanguine atrabilari, & ad partem aliquam irrueutem generãtur* Gal; lib. de diff. febri. cap. 3. & 2. lib. cap. 9. *Fiunt autem carbunculi ex sanguine quidem satis calido, sed ad atrabilis propter aduſtionem conversõ*, y lo mismo 3. de morb. vulgar. com. 3. part. 5.

K. Avic. 3. 4. tract. y en el 1.1. *Omnes humores per indurationem, & aduſtionem reducuntur ad naturam melancoliæ.*

L. Hipp. l. de affect. *Forbũculus & carbũculus*

fue vsando despues, porque vian el grande provecho, y assi despues me lo dixo Bartolome Romero Cirujano; bien que no llebô esta opinion Bartholome Millan de Alocas, que aunque Romancista muy buen Cirujano, y escribió su tractado muy bien acerca desto: pero engañose en su opinion: Ay Cirujanos, que piensan que el ser grandes en su sciencia consiste en ser crueles, y en cortar braços, y piernas, a su tiempo, y ocasion es muy bueno; pero fuera de ocasion sin proposito viene a ser, y a todo tiempo muy malo, y muy perjudical.

16. Passaba mas adelante la riguridad acompañada con ignorãcia, que con mucha violencia sacabã, dezian ellos, vna molleguilla, y q̃ aquella era la landre: la landre, a quien Avic. llama Althoin. es vn bubon; bubon es vna inflammaciõ M. hecha en las partes glandulosas. Y por ser landre, tiene mas de bubon, vt cumque, vna qualidad venenosa, esta qualidad no añade cuerpo, ni substancia; ni mollegilla al bubon, sino veneno; lo que sacaban, era vna membrana dilacerada, o la escara del cauterio o

la glandula, esta no se ha de tractar con violencia, N. porque de su obra se siguen muchos daños, y aũque se vian los yerros, seguian sus opiniones singulares, O. que por serlo, y sin fundamẽto, son malas, destruyendo la verdad de lo que se debe seguir, P. y oi dezir, que a los principios vsaban esta practica en Sevilla.

17. Cierre toda esta doctrina el insigne Mercado en su tractado de peste fol. 108. con sus palabras mismas formales en el proprio leuguaje, que lo escribio, y son las siguiẽtes; *Pero si fuere tan pernicioso, que pida obra de manos, antes que vengamos a lo mas particular, sepa el artifice ser perniciosa manera de tractar, y curar los tales carbuncos, ni las secas pestilentes, estirpandolos, y cortandolos de raiz todos, ni separandolos con los dedos, paar sacar la seca tan arrojada, y cruelmente; cosa, que en los casos mortales les abrevia la vida, y en los curables es causa de peligro, y es tan puesto en sin razon del arte, que seria muy justo probibirlo, y que se tenga por culpado del daño, que succediere, quien con este rigor procediere.* Q

18. Claro estâ, que se ha de variar la cura conforme la calidad de las mismas landres, y cõforme los sujetos; porque los flacos, y delicados, que todo es vno conforme

tuita fiunt,

M. Gal. 2. Epidem *In principio dum intro carbunculi concipiebantur incalescebant; & purritum concipiebant.* y en el l. 4. meth. cad. 10. *Caterum inter initia, quibus hoc instat scabunt particulam omninò.* Y en .de trem. & cõvuls. *Carbunculus ad affectus testantes ferborem æstumque igneum.* Y Avic. 3. 4. tract. 1. cap. 9. *Et totum illud incipit cum prurritu.*

N. Aet lib. 14. cap. 58 *Prurritus certè in principio in parte affecta adest, deinde modo vna pustula, modo plures tenues, velut millij grana insurgunt, quibus ruptis similiter crustosum vlcus suce dit.* y Gal. l. de trem. & convuls. *Mox oritur pustula quadã, qua rupta vlcus cum crustra gignitur; sæpe vero vna oritur scabentibus postula, sed multæ exilles, velut millij semina, quibus ruptis similiter vlcus crustosum provenit.*

O. Hippo. 2. de morb vulg. *Deinde pustulæ velut*

ab igne in vita exercitabantur.

P. Gal. 14. meth. c. 10. *Incipit hoc pleraque a pustula, aliquando vero, & sine hac.*

Q. Aet. lib. 14. c. 58. *Quod si etiam citra pustulas, scoriatur semper.*

R. Corn. lib. 5. cap. 28 *Pustulæ eminent maxime nigræ, interdum sublibidæ.* Gal. l. de tum. præternatur. cap. 6. Avic. 3. 4 tract. 1, cap. 9. idem affirmant.

O. Avic. 3. 4, tract. 1. cap. 17. *Quandoque addicit malam qualitatem ad cor ex vi arteriarum, quare accidunt vomitus, & pulsus cordis, & syncopis.*

P. Gal. in introduct. cap. 8. *Prima Medicina, qua mala medetur, tunc illa, quæ medicamentis, auxiliatur, sine iuditiorum observatione non absolvitur, quippe præsugia eodem modo desiderantur, quibus scias. quæ curationem ibi admittunt, quæ curationem non admittunt, quæ ea recipiant.*

Q. Hippoc. in princ.

Maldonado, piden vn remedio muy blando, y leve, y no riguroso, como probamos arriba; que los muchachos, y mugeres sean de natural delicado, y flaco rambien lo probamos cõ Authores Medicos; y agora en las diuinas letras lo veremos: dixo David: S. Yo soy delicado, y Lyra interpreta q̃ hablò: *en los primeros años de su Reynado quando era muchacho*, y el mismo D. David S. hablando de su Hijo Salomõ dize: Es muchacho pequeño, y delicado, y Daniel T. hablando de Susana dize: Era Susana hermosa y muy delicada. Y tambien como probamos con los Medicos, no solamente los muchachos, y mugeres son delicados, sino que ay muchos hombres que son flacos, y delicados. Del Rey Manasses, esposo V. de Iudith, se cuenta, que dandole el Sol, estando en la campaña, en la cabeça le vino vna enfermedad subitanea, que lo matò. Y el doctissimo Valles en lo de sacra Philosophia, dize; que era apoplexia, y q̃ porque estava la cabeça flaca, y debil fue bastante tan leve causa.

DISCVRSO IX.

Cerbunco.

Los

1. Los Arabes, amigos de novedades, distinguen el carbunco del Antrax, y assi Avicena, y Rasis tratã a parte vno de otro; pero ellos no se distinguen, sino por razõ de mas, o menos: X. mas accidentes trae el Antrax, que el carbunco, o fuego Persico, o Pruna, que todo es vno. Los Griegos le llaman Antrax, los Latinos Carbo, y por ser muy poca, o nada la distincciõ de ambos, debajo de vna diffinicion los comprehenderemos. Su essencia es ser vna llaga Z. con costra, y con inflammacion en toda la circumferencia con mucha calentura y peligro.

2. Y si alguno dudare, como siendo tumor, A. y poniendose en el capitulo de los tumores se diffine por llaga. Se responderá, que se diffine assi; porque lo primero, q̃ se haze es la llaga con costra, y assi no puede aver ninguno, que no la tenga B. al principio, y el tumor no se manifiesta luego, C. y tambien porque es mas peligrosa la llaga, q̃ el tumor: por esso comiença la diffinicion por la llaga, la qual se haze por el humor hirbiẽte, que acude a aquella parte, y la costra; porq̃ este humor hirbiẽte es grueso, D.

prog. & 1. epid. Virgil. 4. Georg. hablando d̃ Prothe. *Quæ fuerunt, quæ mox ventura trahentur.* Y el mismo 1. Illiad. Homero hablando de Ghalcante, que sabia los tres estados, o tiẽpos.

R. Gal. l. de tum. præter natur. cap. 6. *Et periculum devita propinquum.*

S. Corn. lib. cap. 28. *Exijs, quæ interius corrupta aliqua corporis parte nascuntur non aliud carbũculo peius.*

T. Gal. 3. de morb. vulg. comm. 3. sent. 12. *Iam carbunculorum perpetuo est periculosus affectus ex vitiosis constat humoribus.*

V. Avic. 3, 4. tract. 1. cap. 17. *Et est necessarium vt sit deterius illud, quod accidit secundum plurima in subascellis, & post aures, & in inguinibus propter vicinitatem eius ad membra, quæ sunt vehementius principalia.*

X. Gal. 2. de rat. victus in acut. com. 47. & 7. meth. cap. vlt. Avic.

fen. 4. 1. cap. 9.

A. Avic. loc. citat. *Ex eo quod ad nigredinẽ est declive, non evadit ali aliquis.*

B. Galen. 1. decris.

C. Isaias Prophet. cap. 21. V. 6. *A planta pedis vsque ad verticem capitis non est in eo sanitas, vulnus; & libor, & plaga non est circumligata.*

D. Exod. 21. V. 25, *Siquis aliquem interfecerit reddet pedem pro pede, adustionem pro adustione, vulnus pro vulnere, liborẽ pro libore.*

E. Galen. loc. citat. *Quim etiam scarificare huiusmodi humores [post sanguinis missionem alienum non sit. Sint autem incisiones mediocribus altiores propter infestãtis humoris crasitudinem.*

F. Cord. lib. 5. c. 28.

G. Valeriola l. 2. observat. Medicinæ lib. 3. Trae otro emplasto muy alabado, que se pone para levantar la escara, como dize Daza, no despues de las antes que llegue, se detiene, y con la detencion cõsume la humedad de la cutis, y consumida, queda seca la parte, y por consiguiente la costra. Ay calentura por los vapores, que se levantan de la inflamaciõ al coraçon, y peligro en todos, porque levanta muchos accidentes, y mas en los que vamos hablãdo, por ser pestilentes.

Causa, señales, y pronostico.

4. Las causas externas son todas las que pusimos en lo de la calentura, malos alimentos E. &c. En las internas parece, que ay algunas dudas, porque en vna parte dize Gal. hazerse de sangre muy ardiente, F. en otra hazerse de humor hirbiente, y grueso G. y en otra parte de sangre, H. y en otra de humor melancolico. Y.

5. Pero porque nadie dude, dezimos, que aunque parezca aver variedad en los Authores, no la ay, porque el carbunco se haze siẽpre de la atrabilis, j. que todos los humores por adustion pueden passar a ella, K. y aun a la pituita, L. y assi todas las causas reducimos a la atrabilis.

6. pue-

6. Puede vn mismo humor por differentes alteraciones causar differentes aposthemas, y assi la sangre, quando se aumenta en cantidad, y calor mas de lo natural haze flecmon, y quando la parte mas gruessa de la sangre se adura, se haze carbunco, y quando recibe mayor adustion pasa a Cancro, y advierto, que el Carbũco vno es proprio, y otro improprio, en ambos se dá la ampolla, y costra; pero en el improprio la sangre se requemò en la parte donde está el carbũco: en el proprio viene la adustion de la sangre, y venas, y del higado, y por esso va aumentando accidentes, hasta que mata, el proprio tiene dos differencias, pestilente, el no pestilenre tiene otras tres differencias, que por no ser deste lugar no las tracto, el pestilente tiene otras dos diferencias, vna quando viene con mucho ardor, y tumor, y corrupcion de la parte sujeta: otra, quando parece, que no es nada, como vna cabeça de vn alfiler, y sin tumor, ni inflammacion, pero con vehementes accidentes: este lo tengo por mas peligroso, y deste muriô el Lic. Lorenço Gordillo en Vtrera, y otros muchos. De tãta sajas, como dize Frãgoso, Iuan Thomas, Porzel trae otro, y los demas Authores, que escribẽ de peste, y carbunco, traen muchos que se pueden ver.

H. Gale. 3, meth. cap. 5. *Certe si resic caverimus & adstrinxerimus carnem per similem cuti reddemus.*

Y. Hierem. cap. 8. V. 22. *Num quid resina est in Galaad? Aut Medicus nõ est obducta cicatrix filiæ populi mei?* Y en el capi. 3. V. 17. *Obducem enim cicatricem, & à vulneribus tuis sanabo te.* Y en el c. 33 V. 6. *Ego obducam ei cicatricem, & sanitatem.* & ex Gal. constat. l. 8, de simpl. medic. *Res finam esse optimam ad cicatrizandum, qui consumauit humiditates, & adstringit* Y en el Levitic. capit. 13. V. 19. *Caro autem, & cutis, in qua vlcus natum est, & sanatum & in loco vlceris cicatrix alba apparuit.*

j. Gal. 2. Aph. com. 5. *Gangrena est corruptio car & die [illegible] artium nontamẽ*

exactè complecta, Galen. 2. ad Glauc. cap. 9. *Gangræna est principium mortificationis membri, cui adhuc ad emptus sensus non est, sed hebetescit.* y en el 2 de loc. affect. cap. 7. *Gangræna inducit periculum corruptionis partis.*

K. Avic. cap. de Estiomeno. *Et cum eius corruptio incipit præambulare in membrum, & apostbematur, quod est in circuitu corrupti, & fortasse pervenit ad corruptionem, tunc dicitur totum accidens esthiomenus.*

L. Cels. lib. 5. de cura gangrænæ. & l. 5. cap. 33. y Gal. 2. ad Glauc. cap. 9. *Nam cum omninò membrum affectum est mortum, vel adustum non sentiat, quæ patitur statim recidere opportet.* Avic. 34. tract. 1. cap. 16. *Confirmatur corruptio in carne, tunc necessarium est accipere totum ipsius.*

M. Valles in sacr Philosoph. cap. 29. doctissime. & laté agit de essentia, & causis, Paul. omnes hoc in de las

variedad de carbuncos nace variedad de remedios, y como nosotros no lo trabajamos, queremos con vn remedio curar a todos.

6. Conocesse el carbunco, en q̃ en la parte donde estâ ay grande dolor, y comezon, M. que obligue a rascar, causa de los humores acres, y gruessos: luego aparece vna pustula, o muchas, semejantes al simiente del mijo, N. como quando se quema alguno mano, o pierna: O. otras vezes no trae esta pustula; P. pero q̃ãudo no la trae, se le suelta Q. la cutis por razõ d̃ la acrimonia, y venenosidad del humor. La costra, o pustula del carbunco, vnas vezes es negra R. otras de color de plomo, o de ceniza,, aunque otras mas colores traẽ los modernos: este por ser pestilente trae desmayos, vomitos, modorras, y fatigas, el color del rostro, y los parpados de los ojos verdes,

7. Pero distinguesse el carbunco de la gangrena, aunque tenga el el mismo color negro, en que en el carbunco ay mucho dolor, en la gangrena va faltando el dolor por la falta de la sensacion. Tambien en que el color negro de la gangrena es amortiguado, pero en el

carbun

carbunco resplandeziente, y la inflammacion es vn color fuleo, como mescla de colorado, y negro resplandeciente.

8. El pronostico en este achaq̃ no solamente le compete al Medico, sino al Cirujano, porque no se evadã con los Medicos, assi es menester, que pronostique, q̃ carbunco admite cura, P. y quales no, lo presente, lo passado, y lo futuro, Q. de las enfermedades, el carbunco siempre tiene peligro de vida; porque no ay enfermedad peor q̃ el, S. y aunque todos los carbũcos son peligrosos, porque se hazẽ de humores viciosos, T. pero mas peligrosos cæteris paribus, son los q̃ se hazen cerca de partes principales, V. y assi los que se hazen en emũctorios son muy malos, y peores los que se hazen de parte mas principal, y assi el que sale de debajo del braço sera mas peligroso, y menos el de la verija, por salir del higado, y ser parte menos principal, X. que las otras.

9. El carbunco de color bermejo, que passa acetrino no es tan malo, Z. como el libido, o negro, si estos dos colores se hazen ambos por extinciõ del calor natural, o mor

finiunt: *Est lepra nsperitas cutis cum prurritu, & corporis colliqnatione ex humore melancolico orbiculatim de pascens profundas corporis partes, atque piscium instar scamulas ex se mittens.*

N. Levit. cap. 13. V. 2. *Locutusque est Dominus Moysem, & Arom, dicens: Homo, in cuius cute, & carne ortus fuerit diversus color, sive pustula, aut quasi lucens, quippiam, idest plaga lepræ, adducetur ad Aaron Sacerdotem, vel ad vnum quemlibet filiorum eius. Qui cum viderit lepram in cute, & pillos in album mutatos colorem ipsamque speciem lepræ humiliorem cute, & carne reliqua plaga lepræ est, & ad arbitrium eius separabitur. Sin autem lucens candor fuerit in cute, nec humilior carne reliqua, & pilli coloris pristini recludet eũ Sacerdos septem diebus, & considerabit die septimo, & siquidem lepra non creverit, nec transierit in cute priores terminos, rursus recludet eum septem diebus & die septimo contemplabi*

itur; si obscurior fuerit lepra. Interprætes supra hunc locum, sexannumerant differ. lepræ, & vltima est, quæ est ncalbitio.

O. L. 2. Paralip. c. 6.

P. Lib. 4. Regum. *Ab Eliseo percussus fuit lepra.*

Q. paralip. cap. 12. V. 10. *Et ecce Maria apparuit cãdens lepra, quasi nix separetur septem diebus extra castra, & postea revocabitur.* S. Efrenagens de morbo linguæ, & Corn. hic. *Lepram pænã fuisse rebellium, & murmurantium existimant.*

R. Levit. cap. 13. V. 6. *Et die septimo contemplabitur. Si obscurior fuerit lepra, & non creverit in cute, mundavit eum, quia scabies est.* Y en el Deut. cap 28, V. 27. *Inter morbos quibus Dominus castigabat, erat scabies, & ita privabant illos a communicatione gentium,* vt constat ex Levit. cap. 21. Gal. & Paul. & Oribas & multi alij affirmant eandem esse materiã

tificaciõ, es peor el negro, porque destos no se libra ninguno, A. pero si el negro se haze por adustion, es peor el libido, porque este se haze solamente por estincion del calor natural, B, como lo cuenta el Propheta Ysaias, C. de los libores de el cuerpo sacrosancto de Nuestro Señor IESVCHRISTO. Por causa de los golpes, y la confussion se resolvió, y extinguió el calor natural, y quedaron condensadas, y frias aquellas partes, y faltas de de calor, de lo qual resultô el color libido, y assi mandò Dios en el Exodo, D. que quien hiziere vn libor a otro, pague con la pena del Talion con otro libor.

10. Quando se hazen estos dos colores libido, o negro por extinciõ del calor natural, se dán pulsos debiles, extremidades frias, dificultad de respiracion. Quando se haze por adustiõ, ay pulsos magnos, frequentes, sequia, y grãde ardor, mientras mas, y mas vehementes accidentes tubiere el carbunco, peor serà. Siempre este pestilente los trae grandes; pero quando venian vomitos, desmayos, y los labios secos, y vn poquillo de sueño no se librava ninguno, aunq̃ fuerã

muy

muy pequeños los carbuncos.

Curacion del Carbunco.

11. Curase el Carbunco lo primero con las seis cosas no naturales, que tractamos arriba largamente: pero en esta calétura se dà mucha sequia, y assi se ha de procurar darles agua largamente, y es bueno para mitigalla vna escudilla de agua dulce, tibia, media cuchara de miel mesclado, tomar dos, o tres cucharadas por la naris haze escupir mucho, quita el dolor de cabeça, la sed, y limpia el estomago, y haze otros buenos effectos. Para revelar el humor fluyente, luego se ha de começar por la sangria, que con esso quitaremos la causa antecedente; la quantidad, calidad, y ocasion, y modo de vsar este remedio, bastantemente diximos arriba.

12. La causa conjuncta, que es la tercera intécion, que tenemos en el carbunco, se evacuará fajando lo, y la costra profundamente, E. que lo sienta el enfermo muy bien, luego se labaràn las sajas con agua caliente con vnas gotas de vinagre, y vna poca de sal, o con

scabiei, & lepræ, y Valles dixo en el lib. citado, fac Philosoph. *Hac lex lepræ, & scabiei lata fuit.*

A, Gal. 12, meth. c. 1, & 1. ad Glauc. *In adhibendis præsidijs versus hæc sympthomata considerare oportet, vtrum morbus febris an ipsum sympthoma magis vrgeat.*

B. *Lethargus idem est ac veternus, est iners oblivio; datur necessitas inexpugnabilis dormiendi,* vt Cels. & Paul l. 3. c. 9. & 20. *Læditur cerebrum.* vt Tralian. l. 1. cap. 14. & Gal. 13. meth. *Læduntur animi functiones principes,* vt Gal. 2. de loc. affect. vlt. & 3. de loc. affect. S. *Fit ex cerebri inflammatione causata ab humore pituitoso,* ve *à pituita putrefacta absque inflammatione: distinguitur ab oblivione, quia memoria solum ablata est, & sine febre. In lethargo etiam ratio aboletur.* vt Galen. 2. de caus. sympth.

C. Carus ab Arab.

vocatur subeth, non solum deficit imaginatio, ratio, & memoria, verum sensus, & motus totius corporis respirat. Libera, vt Gal. 2. de art. com. 18. & l. 4. de loc. affect. c. 2 & l. de diff. sympth. c. 3. & 4. l. editur non solum cerebrum, sed etiam eius ventres, & magis pars anterior cerebri, quam posterior, vt Gal. de loc. affect. causa est humor crassus, & viscidus Galen. loc. citat.

D. Cathocus est detentio tunc animæ, tunc corporis manente eodem modo, ac correpti fuerunt, vt Paul. lib. 3. cap. 10. Lædutur omnes facultates Principes, cæterum magis posterior pars cerebri vt Galen. 4. de loc. affect. cap. 2. Causa est humor melancolicus, vt Aet.

E. *Coma vigil est occlusio palpebrarum absque somno*: Ledit. et cerebrũ

cozimiento de manzanilla, y vinagre, y si la sangre fuere tan gruessa, q̃ no pudiere salir toda, se le echara vna ventosa seca, despues de labadas las sajas: y si de vna vez sajãdo no se hubiere sacado toda la sangre, que es menester, que se conocerâ en que los accidẽtes estân en la misma fuerça, o mayores, se ha de bolver a sajar segũda, y mas vezes, si fuere menester, que hasta que se quite lo negro, o de mal color.

13. Despues de sajado, y labado y si fuere menester echada la vẽtosa, se le pondra sobre la costra vn causticó, para que consuma la carne corrompidà, como el vnguento Egyptiaco, el Solimá, o los troschos de Andronis musæ Polidij el causticó, ha de estar tambiẽ ligado en la parte, que se va a consumir, que no se mude a otra: porque causarà otra enfermedad, y no quitara la que se pretende. En la circumferencia toda se pondra el emplasto de harinas con oxi miel celebre, para impedir las putrefacciones. Mercado en su tractado de peste reprueba mucho los causticos, y sobre ellos los polvos de alumbre, dize, que es mesclala mas cruel, q̃

se

se ha inventado, y assi que no se ha de vsar.

14. Continuarase esta cura hasta que se separe lo malo de lo bueno, F. y sano, haziendo vn cerco, y remitiendose a los accidentes, è inflammacion, dolor, y calentura, y los demas. Despues de hecho aquel cerco, que es la escara, se leuantará con este emplasto de malvas, G. malvavisco, violetas, harina de trigo, y cebada, de cada vno tres onzas: cuezanse, y majense, añadiendo manteca de vacas, y enjundia de puerco, de cada vno onza, y media, y con dos yemas de guevos se haga el emplasto. No se vse para esto, como hazē algunos, de manteca de vacas, y enjundia de puerco solos, porque causara mayor gangrena: sino quando se vsa en sea con el exordio, o con el sumo del tabaco.

15. Despues de caida la escara se mundificara la llaga, que queda, por la mayor parte essordida, y putrida: y assi se vsará del mundificativo de Apio, la miel colada con polvos de Iohannes: y encima vn pegado de vnguento basalicon. En estando limpia la llaga, se le pōdran vnas hilas secas, y vn parche

causa est pituita, & similis; cæterum irrigato cerebro, & ira non datur delirium, sicut in *Tiphomania*.

F. *Apoplexia est privatio sensus, & motus omnium partium corporis repente adveniens*: vt Galen. 3. de loc. affect. 10. Paul. Act. & Alex. eodem modo: Læditur cerebrum secundū omnē suam partem, vt Gal. 2. Aph. 42. Causa est humor frigidus, & crassus, aut multus, qui obstruit ventriculos, vt Gal. 3. de loc. affect. cap. 7.

G. Coma, seu Cataphora propriè dicta est propensio ad somnum. vt Galen. lib. de com. cap. 2. & 1. Perthet. comm. 1. & 3. de morb. vulg. com. 1. & 7. Læduntur omnes facultates Principes & præcipuè imaginativa, vt Gal. 1. de differ. symptom. causa est frigi-

ditas cerebri, vel cum lebi quãtitate humor vel vaporis; sicut inebris.

H. Ion. cap. 1. V. 5. *Ionas descendit ad interiora navis, & dormiebat sopore gravi, & accessit ad eum gubernator, & dixit: Quid tu sopore deprimeris?*

Y. Genes. c. 2. V. 25, *Immisit ergo Dominus Deus soporem in Adam, cũque obdormiret, tulit vnã de costis eius.*

j. Genes. c. 25, V. 12. *Cumque Sol occubuisset, sopor irruit super Abrahã.*

K. Genes. 41. V. 21. *Rursus sopore depressus vidi somnium, septem spicæ pullulabant.*

L. Reg. 1. c. 26. V. 12. *Tulit ergo David hastam, & tiphum aquæ, qui erat ad caput Saul, & abierunt, & non erat quisquam qui videret, & intelligeret & vigilaret; sed omnes dormiebant, quia sopor Domini irruerat super eos.*

M. *Phrenetis est delirium perpetuum cum febre acuta vt* Aet. l. 2. cap. 6.

de vnguento encarnativo; para q̃ çicatrize, y sino bastare, se viará otro mas efficax desecãte, y adstringente N. para que apretãdo la carne, se engendre vna carne calloſa, semejante a la çutis, que llaman çicatris, que se adquiere quando se pierde la cutis verdadera, que cubre a la membrana carnoſa; que quando se pierde la cutis no verdadera, que es la cuticula, que estâ sobre la cutis verdadera, que se adquiere despues de aver nacido el hombre, no se restaura mediante çicatris. Esta çicatris siẽpre sepro cura, porque en aviendola, luego la sanidad de la llaga es perfecta, como cõsta de todos los Medicos, y aun de la sagrada Escriptura en el Levitico, y en Heremias, Y. 16. Sucede muchas vezes a este Carbunco, por ser pestilente: gangrenarse por razõ de la inflammacion, y venenosidad, tiene estõces mas peligro, por ser la gangrena principio de corrupcion, j. de la qual se passa algunas vezes a lato tal corrupcion, o mortificacion de algun miembro, y se llama Esthiomeno, K. o Elphazelo. Esta gãgrena, por ser causa de inflammacio, y adustion, secura de la misma for

ma

forma, que el carbunco: pero los remedios han de ser algo mas efficaces, por ser mayor enfermedad, assi sajando, labando, haziendo el cara, y levantandola. Conocerase corregir la gangrena, en que se engendra buena materia, va adquiriendo sentimiento, y la llaga tiene color bueno, ronscado, o vermejo, como la membrana carnosa. Y si passare a esthiomeno, que está ya todo el miembro mortificado, no ay mas remedio que cortarlo, L. como se ha de hazer esta obra, veáse los Authores Daça, Fragoso, y otros, y hagalo vn buen artifice, y no tiene mas cura que esta, porq̃ lo que está mortificado, se ha de quitar, porque no communique a lo demas; a esta tan mala terminacion del carbunco suele llamar el vulgo fuego de S. Anton, o de San Marçal, estas palabras segun Tagaut fol. 56. cap. de gangrena, & Sphacelo diferente es que el Nolli me tangere, y baba de S. Blas, que es el Cancro vlcerado, quiero declarar estos nombres, porque los confunden muchos Cirujanos, y aun Medicos.

17. Y no es lo mismo, que lo q̃ llaman mal de San Lazaro (como

Gal. 1. Porreth. comm. 1. Læditur cerebrum, & membranæ, vt Gal. 2. de caus. sympth. cap vlt. Causa est inflammatio facta a flaua bile, vt Gal. 1. de morb. vulg. com. 2, & 72.

N. Mania est delirium sine febre, cum furore, vt Trallian. l. 3. ca. 7. & Gal. 2. de caus. sympth. l. ædũtur omnes facultates Principes de prauitate, vt Aet l. 6. cap. 8. Causa est humor melancolicus putrefactus cum maligna adustione, vt 6. Aph. 56. Fit etiam, & plerumque a flava bile adusta. Vt Gale. 2. de caus. sympth. vlt. & 3. Aph. com. 22. aliquando fit â sanguine leviter alterato, tunc autem datur delirium cũ risu, & est securior, vt Hippo. 6. Apho. 53. *Decipientiæ, quæ cum risu fiunt securiores cum solicitudine periculosiores.*

piensan algunos) porque mal de San Lazaro es lo que llaman los Arabes, y Latinos Lepra, y los Griegos Elephantia, y los antiguos Castellanos gafedad, y de ay Gafos, y malatos, que es vna palabra de las cinco de afrenta, segun Regnicolas iurisperitos: y assi la lepra es vna aspereza de la cutis con comezon, arrojando vnas escamas de la cutis, y de la misma carne, como las de pescado, causado de humor melancolico aduste, M. Es contagiosa, como consta de todos los Medicos, y por serlo les hazen a todos los de San Lazaro, que vivan a parte, y no communiquen con nadie, y quando vienen entre la gente, ha de ser avisando para que se aparten dellos, haziendo ruydo con aquellas tabletas, que traen, que llaman de San Lazaro: todo esto cõsta de las divinas letras, y de vn previlegio, q̃ al mayoral de la Casa de Sevilla dió el señor Rey D. Sancho 4. año de 1284. *Sepades, que Pasqual Martines mayoral de la Casa de los malatos de la Casa de Sevilla, me mostrò vna carta del Rey don Alonso mi Padre, que Dios perdone, que mandava, que todos aquellos, que fueren dañados de gafedad, que no consintiesedes, que moren entre los homes sanos, porque se podria seguir muy gran mal. E yo por el guardamiento de vosotros, y porque temo podria acaezer muy gran daño, tubelo por bien.* Y el señor Rey Don Enrique en la Ciudad de Sevilla año de 1376. *E si fuere fallado, que es comienço de la dicha dolencia, o en media della, o dixere que se quiere pensar, e sanar, e melecinar, que el dicho Jues le dè de plazo de vn año, que se piense, o guaresca de la dicha dolencia, mandamos, que no aya otro plazo alguno, mas que more, y esté por doliente en la dicha Casa de San Lazaro en adelante.* Y el señor Rey Don Fernando el III. *Yo viendo, que el mal en los gafos venira, guarezer entre los sanos, comer, y beber con ellos, confirmeselo, y mando que les valga.*

18. Las señales desta enfermedad ya las diximos arriba en la misma essencia, segun Valles, y Paulo, y a Aron, y a Moyses en el Lebitico se las mostraron, N. Los Interpretes hablado sobre este lugar dân seys differẽcias de lepra.

Tambien

Y tambien por lo que tiene de contagiosa castigava Dios con ella embiandola: como succediò al Rey Osias, O. a Giezi, P. y a Maria Q. hermana de Moyses por el pecado de la murmuracion, o del sacrilegio, porque los murmuradores no piensen, que es leve pecado. Y tambien por ser la sarna contagiosa (como diximos arriba) castigava Dios con ella, R. y assi los apartavan de la communicaciõ de la gente.

Essencia, y curacion de los accidentes destas enfermedades.

DISCVRSO XI.

1. Aunque pudieramos escusar la curacion destos accidentes, porque los Medicos doctos aviendo visto los Authores, podran ajustar la cura con poco trabajo, pero porq̃ en este tiempo los doctos huyen, y quedan los que saben poco, y los Barberos, y Cirujanos Romancistas, que es de lo que se lamenta el Doct. Iayme Ferrer Valenciano, diziẽdo; que aun es mayor desdicha, que la peste misma, mas porque los Medicos doctos lo vean, tractaremos de los accidentes, con algunas curiosidades.

2. Es de tal calidad esta enfermedad, que aunque tenga su foco en alguna cavidad particularmente, con la insigne putrefacion, y el veneno haze, que a vn mismo tiempo aya muchos accidentes, levantando vapores, que alterẽ todas las partes principales, y assi aunq̃ tenga vna landre en vna verija, veremosle con modorras, o frenezies, señal, que padeze el celebro, y consiguientemente la cavidad animal, y al mismo tiempo tiene desmayos, fatigas en el coraçon, y dificultad de respiracion, señal, que padeze el coraçon. Y aunque es verdad, que son sympthomas, que depẽden de su causa, la qual pide la curaciõ, y los sympthomas,

por razon de tales, no piden curacion: pero pueden ser tales, y tan grandes, que aumenten la causa, y debelitẽ el sujeto, y estonces porque tienen razon de causa, piden su curacion, A. porque tienen vrgencia: Mas porque fuera muy largo tractar de todos, tractaremos de algunos, y dessos escojeremos de cada cavidad vno; porque sirva de exemplar, y pauta para los demas.

3. El celebro padece muchos achaques particularmente en esta peste, como vimos, y experimentamos con modorras, y frenezies, y otros, porque muchos Cirujanos piensã que siẽpre que duerme mucho el ẽfermo, es lethargo, y siẽpre que desvaria es Phrenesi, dirẽ brevemente las differencias, que ay de enfermedades en el dormir mucho, como en el desvariar, porque se varian las curas sino en todo en algo. En el dormir morboso; que es en el sueño præterna natural. ay *lethargo, Caro, Catalepsis, cathoco, coma vigil, Apoplexia estrangulacion del vtero, que llaman mal de maldre, Coma, o cathaphora.* En todos estos se dá mucho sueño, pero con las distinciones siguientes: en el lethargo B. ay sueño, y de tal manera, que para dispertallos, es menester violencia, y quando dispiertan es desvariando, y tienen calentura, aunque lenta; en el Caro se dá vn sueño profundissimo, que aunque les hagan mucha violencia, no respõden, ni despiertan, ni se muevẽ: pero con la resperacion libre, y buena.

1. En el Cathoco, D. o Cathalepsis tienen los ojos cerrados, que no pueden abrillos, aunque hagan mucha violencia, y no hablan, pero entienden todo lo que les dizen; y assi quando sanan repiten lo que ha passado, y de la manera que los aprehendió la enfermedad, los conserva, hasta q̃ van sanando, o rigidos, o encogidos. En el Coma vigil, F. tienen los ojos cerrados, y no duermen, y si los llaman cõ poca violencia, q̃ les hazen responden. En la Apoplegia F.

duermen

duermen tanto, y de tal manera; que aunque les hagan mucha violencia, no responden, ni se mueven, y con la respiracion mala o abolita, o diminuta, o depravata. Tienen algunas vezes Stertor, que es ronquido causado de la opression de los espiritus animales, no pudiendo decédir; y daño de los musculos del pecho por causa de el mucho frio, y muy grueſſo differentemente, que en el Stertor de los sanos, que se haze de vapores no tan grueſſos; pero en cantidad, y assi los que roncan, duermen vn sueño grande y sin cuydado, y son flojos por causa de las muchas flemas: y por esso en el 10. de los Proverbios se dize, que el que vela es hijo de sabio; pero el que en el Estio ronca hijo de cõfusion, segun Lyra.

5. En el coma, o Cathaphora ay sueño; pero cõ poca violencia dispiertan; pero con razon, y sin calentura. Es lo mismo, que Sopor estrictamente, que lato modo se entiẽde Sopor por todos los affectos soporiferos. Pero en las divinas letras no se entiende assi Sopor, sino impropriamente, como lo entiende Galen. 3. 1. Epid. com. 3. por vn sueño muy pesado con dificultad de dispertar; pero en estado de sano, y no enfermo. Y assi se entiende lo del Propheta Ionas, H. quando en la fuerça de la tormenta tenia tan gran sopor, o sueño, que llegô el Capitan de la nave, y lo dispertó. Y a Adan, Y quando durmiendo mucho le sacaron la costilla, para formar a Eva. Y Abrahan, j. el sueño, que tubo, al ponerse el Sol, para q̃ se le representara la seruidumbre en Egypto, y lo de Pharaon de las espigas, K. y lo de David, L. quando entrò a ver a Saul, que lo halió durmiendo, y las guardas tambien. De lo dicho facilmente se conocerà la distincion, que tiene cada affecto en el mismo sueño.

6. Otros en esta peste padezian al contrario, que era vn desvelo grande. y delvariar: tambien en el mismo delirio

ay muchas enfermedades, que son Phrenesi, propriamẽte, Mania, melancholia, Tiphomania, insania Lupina, Amencia, y Fatuidad, y demasiado amor, que tambien es especie de locura, segun Casaneo. En el Phrenesi M. ay delirio, y grande calentura é inflammacion en el cerebro, y sus membranas. En la Mania N. se dà vna locura furiosa, y sin calentura. En la Melancholia O. se dà desvario sin calentura; pero con tristeza, y aprehension, en la Tiphomania se dâ desvario, y sueño, es medio entre el Lethargo, y Phrenesi.

O. *Melancholia est delirium sine febre cum metore, & tristitia*, vt Paul. lib. 5. cap. 14. Læditur semper imaginatio d̃ pravatê, aliquãdo deprabatur ratiocinatio vt Gal. 2. de caus. sympth. insi. Causa est humor melancholicus, vt Paul. loc. sup. citat. Læditur cerebrum tã quã pars similaris intemperie scilicet, vt Gal. 3. de loc. affect. 7. Duplex est, vel per essentiam, vel per consensum, per essentiã est quãdo humor est in cerebro independẽter ab alia parte.

7. En la Ynsania Lupina vna locura tan furiosa, que muerden como lobos. Esta se distingue muy poco de la ravia, solamente en q̃ ladran los rabiosos, y quando passa a Hidrophobia, huyen de el agua. De la Ynsania Q. se haze mencion en la sagrada Escriptura por San Matheo, que cuenta de dos tan furiosos, que no se atrevia nadie a passar por la calle. Tãbien Donato Antonio dize, que en Napoles el mismo vido vno, y que no quiso llegar hasta que lo tubieron quatro hombres, y que lo curo, y sanò. S. Lucas, y S. Marcos hazen mencion de vno, que se rompia los vestidos, y no paraba en casa, y S. Agustin dize, q̃ padezia esta insania; pero q̃ era muy noble, y por él el Pueblo rogava por su salud. Tãbiẽ los desta insania no solamente tienen la locura, q̃ hemos

dicho,

dicho, sino que juzgan, q̃ son bestias, como succedió a Nabuco Donosor, segun Daniel, que se salió al Campo, y andubo al Sol hasta q̃ los cabellos se criaron a la semejãça de Aguilas, y las vñas como de aves, y comia el heno como buey: esta locura la redujo Valles en lo de sacra Philosophia a la Ymania, y Avicena a estas imaginaciones locas las llamò Cucubut.

8. La Fatuidad es la que llamamos tontos, y simples, esta, o viene desde su nacimiento, o por enfermedad, o por la edad, por enfermedad diremos a la margẽ, por edad es en los viejos, mudados el tẽperamento hazen cosas de niños: porque buelve el temperamento a aquella frialdad de los principios, y aun a mas gastado ya el calor natural: la Amensia es tonteria, pero no tanta como la Fatuidad, y es lo que llamamos bobos. Estas dos enfermedades tambien las hallaremos en las divinas letras: en los Proverbios dize Lyra, V. que los Fatuos no previenen los futuros. De la Amensia en el Deuteronomio Z. dize el Señor. Te castigaré cõ la Amẽsia, y Zacharias A. dize, q̃ castigava Dios en la muerte con

per cõsensum est quãdo humor advenit ex toto corpore, aut ex mensenterio, & venis mesaraicis, & tũc vocatur hipochõdria morbus valdè communis.

P. *Tiphomania est occlusio palpebrarum absque somno, & cum delirio*, mediũ est inter letharg. & phrenitid. vt Gal. l. 1. Porrethic. 1.

Q. *Insania lupina est delirium cum furore taliter, vt mordeant*, vt Paul. lib. 2, cap. 16. Læditur imaginatio depravatè, rationem semper læditur causa est atrabilis.

R. S. Math. c. 8. V. 28. *Quæ sævi nimis erant de monumentis exeuntes, ita vt nemo posset transire per viam illam.*

S. Del que cuenta S. Marcos, y Sã Agustin, dize S. Lucas c. 8. V. 27. *Habet Dæmonium temporibus multis, & vestimentis non induebatur, neque in domo manebat, sed in monumentis*, Valles

in fac. Philos. c. 28, dicit. *Hunc pate infaniam Lupinam, seu lieëtrophiã.*

T. L. Dani. c. 4.

X. *Fatuitas est stultitia sive insipientia*: Lædunt ur omnes facultates Principes, vt Gal. 2. ♂ sympth. caus. c. 7. Causa est frigiditas cerebri, vt Gal. 4. de præsagat. expuls. c. 8.

V. Prover. c. 14. V. 24. *Corona sapientiam divitiæ eorum: Fatuitas stultorum imprudentia.* Lyra in eodem loco, y en el c. 16. V. 22 *Fons vitæ eruditio possidentis, stultorũ fatuitas.* Lyra in eod. loc.

Z. Deuter. c. 28. V. V. *Percutiatte Dominus à mentia.*

A. Zach. c. 12. V. 4. *In illa die dixit Dominus Percutiam omnem aquum in stuporem, & accensorẽ eius in amentiam.*

B. Ossea. cap. 6. V. 2 *scitote Israel stultũ Prophetam insanum virum spiritualem propter multitudinem iniquitatis tuæ, & multitudo l amentiæ.*

Amensia, y Lyra hablando sobre este lugar dize, que se entiẽde de aquellos, que hã vivido como mulos, y cavallos desenfrenados en sus vicios, y de los Prophetas de Yfrael B. se dize, que teniã Amẽsia, y Lyra dize, porque eran arrepticios á Dæmonibus: en que convienen con los delirios, y en que se distinguen: facil estará de conocer de lo que hemos dicho, como en los lethargos.

Curacion.

1. Para exemplar desta cauidad traeremos la curacion del Phrenesi, que era lo q̃ mas affijia en esta peste, por razon del humor, que peccava, que era caliente, y por el tiempo que era Verano, cõforme la curacion deste se podràn ajustar todos los capitales, añadiendo, o quitando conforme las fuerzas, y la complesion de los humores. Este accidente, quando viene con landre en la verija, o carbunco en las partes inferiores, tiene dificultad la cura por razõ de las sangrias que se piden en partes contrarias, quando está la landre de tras de la oreja, o debajo del braço, no tiene tanta

tanta dificultad. Este accidente se puede hazer por dos cosas, o porque la landre se intromita, y se suba el humor a la cabeça; o porque sin intromitirse del mismo foco el podrecimiento suba humor, o vapores caliẽtes, gruessos, que leves no son bastantes para causar vn phrenesi verdadero, vn Paraphrenitis, o vn desvelo, si, como se hà de curar este desvelo, ya lo diximos arriba, agora curaremos el phrenesi verdadero.

2 Antes que venga, suelen venir señales, que lo prevengan, como tremor de manos, y pies, no dormir nada, poco sueño, y turbado, desvelado, hablar entre sueños. Assi como parezca el phrenesi por qualquiera causa, que sea, se le ha de rapar la cabeça, y ponelle defensivos los communes, quatro onças de agua rosada, dos de azeite rosado, y vna de vinagre rosado todo mezclado, y actualmente frios C. se han de poner. Si fuere por retroceso de la landre, se procurara llamar a fuera con ventosas secas, emplastos, y todos los atrahentes puestos en la misma lãdre; y si tuviere fuerças, se bolvera a sãgrar del tobillo correspondiente,

Lll 4 y sino

Lyra in eodem loco.

C. Gal. 1. ad Glauc. cap. 1. *In multitudine quidem crudiore, & frigidiore te pidis, in calidiori autem, & billiosiori frigidis reppellentibus vteadum est.*

D. Hippoch. 1. Epidem. 3. ægroto. 7. *Caput lavit, dormivit, & mẽte constituit.*

E. Gal. 1. de loc. affect. *Nausea est continua & frequens ad vomitum propensio.*

F Gal. l. 6. de morb. & sympth, cap. 2.

G. Hipp. 6. Aph. 20. *Convulsio fit exinanitione, & repletione, & eodẽ modo singultus.*

H. Gal. 5. Aph. com. 3. *Sanguine multo fluente convulsio, aut singultus malum,* & 5. Aph. com. 4.

Y. C. 21. num. V. 5. *Cur deduxisti nos de Egypto, vt moremur in solitudine? Desipuis, non sunt aquæ, anima nostra iam nauseat super cibo isto levissimo.* Abulens. in hunc loco.

j. Reg. l. 1. c. 25. V. 33.

j. Reg. l. 1. cap. 25. V *Cur ego fecerit Dominus tibi Domino meo omnia, quæ locutus est bona de te, & constituerit te ducem super Israel, non erit cibi hoc in singultum.* Lyra in isto loco, & capit. 13. Threm. *Vocem meam audisti, ne avertas aurem tuã à singultu meo, & clamoribus.*

K. Exod. cap. 17. V. 3. *Cur fecisti nos exire de Aegypto, vt Occideres nos & liberos nostros, ac iumẽta siti.*

L. Iudith. c. 7. V, 17. *Vt sit finis noster brevis in ore gladij, qui longior afficitur in ariditate sitis*

M. Iudith 1. cap. 15 V. 18. *Tu dedisti in manu servi tui salutem hanc maximam, atque victoriam, & in siti moror. Apperuit que Deus mollarẽ dentem in maxilla assini, & egressæ sunt ex eo aquæ, quibus austis refocilavit spiritum & vires accepit.* Y en el 2. Reg. cap. 17 V. 25. *Suspicati enim sunt Populum fame, & siti fatigari in deserto.*

y si esto no bastare a llamar, se le echara vna ventosa sajada en la misma lãdre, y esto como hemos dicho arriba a toda priessa, porq̃ antes del quarto ha de estár hecho lo mas, y assi si es menester, se ha d̃ hazer en vn dia 2. o 3. y los demas remedios, que convinieren. Quãdo es por retrocesso se conoce en q̃ a la par, que se disminuye la lãdre, se aumentan los accidentes, y el Phrenesi.

3. Si fuere causado por humor levantado del foco, si tuviere fuerñas se bolverà a sangrar del tobillo correspondiente, y si hubiere pocas fuerças, y el phrenesi apretare se considerarâ este accidente como vna landre detras de la oreja, y assi puesta vna ventosa en la misma landre de la verija, o dos de dos mas abajo, se sangrarâ del braço derecho, vena de todo el cuerpo, mientras se estâ sangrando tendrá puesta la ventosa en la misma landre, aunque estè debajo del braço, no dexando los defensivos, y vsando de sus cordiales: y si fuere mas apretando el phrenesi de qualquiera causa, que sea, desuerte q̃ se vea, que mas le acaba este accidẽte, y estuviere evaquado puesta

la

la misma ventosa, se sangrará de vena alta, o de la muñeca, o le echarán vnas ventosas lajadas en las espaldas altas, y le vsará de ayudas irritantes, y de ventosas secas, conforme el methodo, que hemes dicho.

4. Se ha de procurar, que duerma el enfermo con fomentaciones de manos, y pies, de malvas, lechugas cabeças de adormideras, y flores de manzanilla, que durmiendo cõ los vapores humedos se tiempla la colera, y se quita el phrenesi, como cuenta Hipochrates en la historia de Meton, D. y si toda via fuere a mas el phrenesi, se vsará de los pichones recien muertos, o de los libianos del carnero acabado de matar, y puestos en la cabeça, vsase destos discusientes al principio por la vrgencia, y advierto, que a las mas vezes al tercero es la vrgencia, y assi abreviar con los remedios, y si hubiere modorra, es mui bueno vsar destos discusiẽtes, por ser causa fria, y este remedio resolver, calentar, y corroborar. Los antiguos no vsaron deste remedio, y aun agora ay algunos, que no vsã del, por ser tan sucio. y por que ay otros que lo pueden suplir. No se

N. Hipp. l. 4. acu. t. 9. *Quod sios amarum fuerit vomere confert.*

O. Gal. 1. ad Glauc. *Hidreleum vomitum non solum irritare, sed ventrẽ mollire.*

P. Hip. 4. Aphor. 67. *Per æstatem partes superiores vomitu, inferiores per hiemem medicamentis purgare: ac rursus facile vomentes vomitione purgãdos, minime tamen hiemes; difficulter vero vomẽtes deiectione purgandos,* & 3. Aph. 7. *Difficiles vere admovendum & mediocriter carnosos per inferna cavendo æstatem.*

Q. Hip. l. 6. de affect. *Et si quidem rectè curante Medico à magnitudine morbi superetur æger, non hæc culpa Medici. Si vero non rectè curante, neque cognoscente à morbo superetur Medici culpa est.* Y en el 1. de los Pronostic. *Fieri non potest, vt omnes, qui ægrotant sanitatem consequantur.* y Corn. l. 7. c. 12 *Adeo in Medicina etiam vbi perpetuum est, quod fieri debet, non tamen perpetuum est, id, quod conse*

qui convenit. Y Aguar. in præfat. l. 4. y Scribon. larg. in fin. l. *Eade enim res dissimiliter dispositis corporibus non potest eodem effectu exhibere.* Y Corn. l. 5. c. 26. hablando de la gangrena. *Solent enim non nunquam nihil omnia auxilia proficere, ac nihil omnino superpere.* R. Aqui viene biẽ lo de Gale. *Beata Vetula, quæ in ore crisis venit.* S. Hip. 2. Aphor. 51. *Omnia secundũ rationem, & si non succedat secundũ rationem facienti, non est transeundum ad aliud manente eo quod à principio visum est* Ibidem Gal. & Iacobus Forol.

T. Hipp. 2. Aph. 27. *Iis, quæ non secundum rationem sublebant, non oportet fieri neque terreri multum ob mala quæ præter rationem fiunt. Plera-que enim horum infirma sunt, neque diu manere, neque durare consueverunt.* V. Gal. 1. Aph. com. 1 *Neque enim si veritas esset inventa facilis tot, ac tanti viri, qui illam perquisierunt, vagari essent* han de dexar los pichones tãto tiẽpo, que se corrompan, y en esta enfermedad por el demasiado calor, y el veneno se suelen corromper con brevedad, y assi en oliẽdo mal se han de quitar, y poner otros, si fuere menester.

De la Nausea

P. De la cavidad natural era accidente mas commun en esta peste Nausea, E. que es vna inclinacion continua a trocar; causada de los vapores malignos, o que irriten por qualidad, o que agraven por cantidad: Distinguense del sin duda del singulto, que es Hypo, en q̃ en la Nausea padece la cavidad de el estomago, E. en el Hipo las tunicas del mismo estomago, y en que este tambièn se haze de inanision, y en haziendosse por esta causa, es mortal, H. y assi el vulgo en viẽdola, o en vna enfermedad aguda, o en enfermedad larga extenuado el sujeto de esperança de remedio, lo q̃ no tiene, quãdo se haze de repleciõ, como vemos, despues de aver comido meu brillo, o vn poco de pan caliente. A y otra Nausea, que llamamos impropria, y es, quãdo sin auer embaraço en el estomago

se le pone delante vna comida, y porque le tiene asco, o horror, o aprehension mala della, se rebvelve el estomago, causando esta Nausea, y desta se entiende quãdo los del Pueblo de Israel X. murmuraban, y clamavan contra el Señor, y contra Moyses, que con aquella comida de leve substancia, y no pesada, que no podia fatigalles, ni tã poco por la calidad mala, porque era alimento del Cielo, sino que ellos avian aprehendido otra cosa, y por essa aprehension nauseaban; querian variar de alimento, porq̃ les parecia que vno mismo tantas vezes les dava ya en cara, y por esso querian bolver a Egipto, a variar de comida, porque en comiendo vna sola, se aborrece, y por esse horror se causa la nausea, aunque no aya nada en el, ni superfluo en cantidad, ni irritante por calidad. Tambien lo que se dize en el lib. 1 de los Reyes, j. se entiende de el singulto improprio, porque alli se toma por la tristeza, y el remordimiento de la consciencia, segun Lyra.

2. Quando se haze la nausea por replesion de humores gruessos, o alimento, ay peso en el estomago,

in tam contrariat sectas dispartiti, & Hip. l. Epist. ad Cratevam. *Multa enim nos, qui mortales sumus, latent, vt pote nõ omnino per varietatem roboratos, ad id, quod obscurum est omnem vim aggregatam esse opportet.* Y en las diuinas letras en las obras de S. Geronimo, y San Agustin, y el sutilissimo Scoto, S. Thomas, y Suarez vemos muchas cõtroversias por indagar la verdad.

Xs Hip. l. de lege. *Imperitia malus Thesaurus est Medico, nam est timiditatis, & audatiæ mater.* Y Mercado en el l. 1 de recto præsid. vsu c. 9. fol. 118. hablãdo en el mismo lugar dize: *Id quod hodie Empirici quidem sine vlla ratione facti tante:, &c.*

Z. Horat *Multa enim circum veniunt in commoda, vel quod, quærit, & inventis miser abstinet, ac timet vte, dilator spelãgus inert, accidusque futuri,*

difficilis querulus laudator temporis acti, se puero censor castigatorque minorum.

A. Platon en el 1. l. Thimeo. cap. 1. cuẽta toda esta narracio de Solon

A. Galen. 12. meth. cap. 5. *Sincops est præsens spirium vitalium delapsus, & consequtione harum reliquæ defficiunt*, vt Paul. l. 3. ç. cap. 4.

regueldos, y la voca ãzeda: pero quando es de los vapores malignos, ay amargor, ni ardor, y no es continua la aficcion, y no ay peso ni ay sequia. Que fuerte enemigo sea este de la sed en esta enfermedad; y en todas, y aũ en los sanos, ya lo probamos bastantemente cõ Authores Medicos, y agora nos lo comprobara la sagrada Escriptura en el Exodo, K. Clamavã los los hijos de Yfrael cõtra Moyses, porque les diera agua, porque en el Desierto morian de sed, avien-do salido de Egypto. Y assi los sitiados en Betulia clamavan a Iudith, L. que mas querian morir a la espada de Olofernes, que no a la sed, y Sanson M. fatigado de aver muerto mil Filisteos con la quijada clamò al Señor, que se moria de sed.

Curacion.

1. Quando la Nausea es causada de humores gruessos, o alimento, se ha de ordenar lo primero vna ayuda de cozimiẽto commun, y vna onza de Benedicta, y sino obrare dentro de vna hora, se le darà vna lenitiva de onze dragmas de diachatolic. con cozimiento de flores cordiales, y luego en obrando, y desembaraçandose el estomago a qualquier hora, que sea, se haga la sangria, porque esta enfermedad corre muy apriesa.

2. Si la causa fueren vapores malignos con alguna porciõ de humor colerico, que las mas vezes es esta la causa.

Se

Se han de considerar dos cosas, o que ya están contenidos en el estomago, o que están dispuestos para fluir de adentro; si están contenidos con amargura, se vsa de vomito N. dos onças de jarave acetos j. vna escudilla de agua tibia que lo beba todo de vna vez, o media escudilla de sumo de granadas agridulces, y media de agua tibia. y se vsara del hidreleo, O. que es vna escudilla de agua tibia, con algun aceyte, que tambien provoca el vientre, y lo ablanda: y sino fueren bastantes los vomitorios, se le dará vna lenitiva; que a mi ver es mejor remedio, Porque llama el veneno a las partes inferiores, expele las hezes, y no dà tanta fatiga como el vomitorio. Esta lenitiva fue bastante, para escapar al Lic. Luis de Montaues, vno de los memorables mancebos, que entraron en la enfermeria, como arriba diximos, padezia tres landres, dos carbuncos, y Phrenesi.

3. Y si huviere mucho ardor en el estomago se pondràn vnos lienços mojados en sumo de agras, o de granadas agridulces, y en secandose vnos, poner otros: pero si se teme, que han de venir los vapores limpio el estomago como que hemos dicho, se pondra vn emplasto hecho de migajon de pan bazo tostado, aceyte rosado verde, y de incienso, y polvos de diarrhodon abbat. y de coral, para que corrobore, y tiemple el calor, pero con advertencia, que en bolviendo las fatigas se ha de quitar, y se ha de vsar de los vomitorios, y de los lienços mojados.

4. Pero no se ha de vsar del vomitorio, sino es, que el humor se incline por esse camino, y que el enfermo llebe bien essa evaquacion, P. ni el sudor tampoco se ha de vsar, sino es q̃ tenga essa inclinacion el humor, y no como algunos: que lo primero, que hazian, era dar vomitorio, y sudor a todos. Y otros avia, que viẽdo que morian los enfermos, mudavã cada movento, y variavan los remedios. El mori-

se el enfermo, no se ha de atribuir, que es siempre por mal curado, porque abrá enfermo, que se le apliquen las medicinas muy ajustadas, Q. y por ser tan fuerte la enfermedad morir, como succeden en muchos, y particularmente en la presente, que por fuerça ha de matar a la mayor parte, que esso es ser peste. Y ay otras enfermedades, que se curã mal, y sanã, R. porque la naturaleza fuerte an valiente, que véció la enfermedad cõ aver yerros de remedios, y assi curacion no se deffine, porque cause sanidad; sino porq̃ sea deliberacion de los remedios, o de alguno de sus escopos. §. En haziendo el Medico ajustadamente, lo que pide la enfermedad, aunque no succeda felizmente no se ha de mudar a otro remedio §. y assi no se ha de assombrar por muchos accidentes, que vea en las enfermedades, T. y particularmente en esta. Quien suele hazer muchas halucinaciones en la curacion destas enfermedades, son algunos de los Medicos, y Cirujanos viejos, que con la opinió de el vulgo, y aquello de que el Medico ha de ser viejo, sin tener estos tales principios, ni fundamentos, ni estudiar en muchos años, ni tener libros, en que estudiar, aunque quisieran, segun la variacion de los remedios, que ellos quieren sin trabajar para ajustallos; siendo assi, que la verdad es muy difficil de hallar, V. y assi se ha de trabajar, para fundar qualquier remedio en ciencia, que viene a ser la verdad, y no que con la ignorancia son atrevidos, X. para hazerlo q̃ quierẽ, fundados en la experiencia alabãdo sus obras, y hechos, quexandosse de todos, y diziendo mal de los moços, y otros vicios; que pone Horacio, Z. pero no eraen su tiempo ni del tabaco, que el lo pusiera por capital de todos, entiendesse tomado con la demasia, que lo toman los mas, que ajustadamente me conformo con el Doct. Monardes, y otros.

6, No

6. No hablo de los viejos doctos, que a estos se les debe toda veneració, y respecto, q̃ si acaso algũ moço docto llega delãte dellos, el primer lugar, y el mayor respecto es justo hazerles, Muy orgulloso saliò Solon A. de las Escuelas de Athenas, de aquella palestra de assombros, de aquel circo de prodigios, de aquella valla de admiraciones, de de aquel centro de Minerva, de aquella esphera de Apolo en aquellos siglos, despues trasladadas a Roma, despues a Bolonia, a París, y aun en España, compitiendo las de Salamanca, trasladadas alli antes desde Palencia. Era Solon vno de los siete Sabios de Grecia, aũque tan joven en sus años, en sus estudios muy anciano, y llegando a arguir con los sabios Sacerdotes de Egypto, despues de camino tan largo, argumentando con ellos se satisfacieron muy bien en todo lo que preguntó, y despues de satisfecho, llegó vno de aquellos viejos Sacerdotes, y tomandole la mano le dixo; Solon, Solon aqui ay sciencia, y canas, tu solamente traes sciencia. Con lo qual le dió a entender, que si se juntan ambas a dos cosas, se debe todo respecto, y assi lo hizo Solon, que no hablô mas, quedando assombrado, y aun corrido, venerandolos: todo este parenthesis, y digression, si lo es por no tocar al pvnto de la enfermedad, ni otros que he hecho en este Tractado, no son a caso; pero nadie juzgue, ni entienda, que es doctrina particular, sino general.

Del Sincope.

11. El mayor, y mas peligroso accidente, que tiene la peste, es el Sincope, A. o desmayo, que es vna relolucion de fuerzas, y espiritus animales, naturales, y vitales. Pero principalmente se entiende de los vitales, porque en faltãdo estos,

faltan los demas todos, porque dependen delos vitales: mas quando faltan los animales, y naturales, sin que falté los animales, y naturales, sin que falten los vitales, se dizé Lipothimia, o Lipospychia, o Eclysis, o animi deliquium; estos que todos son los mismo, se distinguen del sincope, B. secundum magis, & minus, y assi estos son de inferior grado, y preludio de la sincope, q̃ es grado mas superior, y assi mayor enfermedad. Estos espiritus vitales dimanã del coraçon, y como la peste consista en veneno, y el veneno C. aquel que concierta qualidad oppuesta con nuestra naturaleza de repente la destruye, y acaba: y como el coraçon es la muralla mas fuerte para la conservacion de la vida, que por esso es lo vltimo que muere en el cuerpo, assi a esta defensa luego la pretende desvaratar, causando sincopes, enfermedad propria del coraçon, y por cõsiguiẽte de la cavidad vital.

B. *Lipothimia, sive animi deliquium est præludiũ syncopis. Distinguitur a syncope, secundum magis, & minus*, vt Gal. 1. ad Glauc. c. 14. & lib. 12, meth. cap. 5. & Aet. l. 5. c. 96 & in l. 8. ca. 101. dicit: *Extremum debilitatis est sudor frigidus, & quia in Lipothimia non accedunt. Ad hanc extremitatem, non sudant.*

C. Grabiel Falop. tom. 3. tum. c. 6. Gal. lib. de sem. capit. 16.

2. Peto porque quede el sincope, auu teniẽdo vna misma causa que es el humor pestilente por razon de las partes a que se mueve, causan differentes enfermedades, que son necessario conocellas, y distinguillas para su curacion, diremos dellas. Puede el humor fluir a la estremidad de las venas pequeñas del coraçon proximas a el, y causar sincopes, y estonçes se llama calẽtura perniciosa. Puede fluir a lo superior delestomago, y por lo acre, y maligno del humor causar mucho dolor por la grande sensacion de su parte, lo

vno

vno por su natural, que es parte nerviosa, y lo otro por la porcion del sexto par de los nervios, que descienden de la espinal medula, y por esse demasiado de sentimiento causar mucha resolucion, y sincope, y por consiguiente vna calentura pernicioſa.

3. O puede fluir al estomago cantidad de humor grueſſo, y viſcido, y extinguillo, y ſuffocallo, causando sincopes, y estonces se haze vna calentura sincopal humoroſſa E. o puede ser el humor tan ſutil, acre, y malefico, y la cutis tan rara, que por ella se expela juntamẽte con el humor nocivo el bueno, ayudando la debilidad de la facultad retẽtrix con irritaciõ de la facultad expultrix, y causar vn ſudor diaphoretico, y por consiguiente sincope, q̃ estonçes le llamaremos calentura sincopal diminuta F. Esta traeremos para exemplar de las demas: porque era la que mas corria en la peste, y aun despues que corrieron vnas tercianas muy fuertes, y entre ellas, no dexavã de picar estas.

Curacion.

1. Se ha de cõsiderar o en la misma

Illud dicitur venenum proprie, quod certa cum qualitate remotiſsima, & corpori humano oppoſitiſsima deſtruit, & interficit.

D. Quæcumque febris, dicitur pernicioſa propter vehementiam ſymptomatũ, vt diximus ſupra latiſſimè, vehemẽtia ſymptomatum poteſt provenire multoties, vel propter humorẽ fluẽtem ad aliquam partẽ principẽ, vt ad caput & tũc facit, vel lethargum, vel phrenetim, vel alium affectũ, vel fluit ad venulas cordis, vel a dos ventriculi, & facit febres pernicioſas, de quibus memoriam facimus.

E. Gal. 12. method. *Sincopalis humoroſa fit ex reduudantia humorum erudorum, & craſſorum in ventriculo.*

F. Avicen. Fen. 1. 4. tract. cap. 53. *Quippe tales ſuccι adeo malefico qualitate ſunt affecti, vt ex motione, vel leui eorum*

agitatione laborantes occyssime prædictis symptho matis corripiantur affectio quidem syncopalis minuta, &c.

G. Gal. 1. ad Glauc. 14. aprueba las yemas y en el 1. de rat. vict. tom. 17. reprueba todo el guebo por las claras.

H. Eccles. c. 31. V. 4. *Diligētes in vino nolli provocare: multos enim extermìnavit vinum: ignis probat ferrum durum sic vinū corda superborum arguet inebrietate, si bibas illud moderate, eris sobrius. Quæ vita est, quæ minuitur vino? Quid defraudat vinum? Mors vinum in iocū ditatem creatum est, & nō in ebrietatem ab initio. Exultatio animæ, & cordis vinum moderate potatum, irritationem, & iram & ruinas multas facit: Amaritudo animæ vinum multum potatum; ebrietatis animositas, imprudentis offensio, minorans virtutem, & faciens vulnera.* Lyra explica especialmente ebrietate circa potu.

fatiga, y desmayo, o fuera del, para preservallo, se preserverarà con la cura de la calentura pestilēte, que diximos arriba; pero con mucho cuydado las evaquaciones, que no sean tantas, y que a demas de los cordiales tomara de la cōserva de rosas dos onças, de los polvos del Electuario de Geminis, o del diamarg. frio media dragma de la confeccion Alchermes, o de jacintos, vn escrupulo de los polvos de la grana vn escrupulo, hagase la conserva, y vayala tomando, y para el coraçon se vsará de corroborātes, y adstringentes porque aunque es verdad, que se oponen a la calentura pestilente, que impiden, que no salga a fuera el humor venenoso; pero por ser el accidente mas vrgente se ha de acudir mas a el.

2. Quando està en la misma syncope con aquellos sudores syncopales se han de procurar detener con todos los adstringentes, y assi se rociarà el aposento del enfermo con agua, que tenga sarmiētos verdes, cañas, arrayhan, y vn poco de vinagre. Pondrasse vna sabana mojada junto a la cama, y hazelle ayre con ella, y con ella, y con vn paño de rostro, aviendole deshecho vna

goca

poca de nieve; los resticulos se mojarán con vna poca de agua tria, q̃ por ser tan sentidos, hazen aquel encogimiento de todo el cuerpo, por el qual se constipa la cutis, hazese vn vnguento de cosas adstringentes, y cordiales, para poner en el pecho, ei higado se vntará con vnguento refrigerante, con los polvos de saudalos, en los pulsos se põdrán cosas olorosas, como los polvos del ambar, y del diamusco con azeyte rosado, y vna poca de agua de azahar. De todos estos adstringentes se ha de vsar, con mucho cuydado, porque en yendosse detemendo los sudores, vayanse minorãdo los remedios, porque no quede tan constipada la cutis, que no dê lugar a salir el veneno. Algunos vsan, siendo muy demasiado el sudor, vna torta de yesso recien amassado, y puesta en el pecho Los olores buenos rehazen mucho de fuerças, y las yemas G. de guevos, que es alimento, que facilmente se convierte en buena substancia. 3. El olor del vino rehaze mucho de fuerças. Vna pomita de vidro de agua rosada, y azahar, y vnas gotas de buen vino he visto vsar en tabardillos fuertes al Doct. Salado, y

Y. Genes. cap. 19. V 32. *Ascenditque Loth de Segor; & mansit in monte. Duæ quoque filiæ eius cum eo (timuerant enim manere in Segor) & mansit in spelunca ipse, & duæ filiæ eius cum eo. Dixitq; maior ad minorem: Pater noster senex est, & nullus virorũ remansit in terra, qui possit ingredi ad nos iustam mortem vniuersæ terræ. Veni, inebriemus eũ vino, dormiamusque cum eo, vt seruare possimus ex patre nostro semen. Dederunt itaque patri suo bibere vinum nocte illa, & ingressa est maior, dormivitque cum patre, at ille non sensit, nec quãdo accubuit filia, nec quando surrexit & deinceps. Dederuntque patri suo vinum bibere, egressaque minor filia dormivit cum eo, & nec tunc quidem sensit, quando concubuit, cõceperuntque duæ filiæ Loth de patri suo.*

j. *Proverb. cap. 20. V. 2. Luxuriosa res est vinum, & tumultuosa ebrietas, quicumque his delectabitur, non erit sapiens.*

K. Proverb. cap. 31.

Nolli Regibus o Iamuel, nolli Regibus dare vinum, quia nullum secretum est, vbi regnat ebrietas.

L. Iudith. c. 13. V. 4. *Vt autem sero factum est, festinaverunt servi illius ad hospitia sua, & concluserunt vagao hostia cubiculi, & abijt, erant autem omnes fatigati animo. Porro Olofernes iacebat in lecto, nimia ebrietate sopitus.*

S. Ambros. S. Geron. S. Crisost. escriben acerca desto, y en letras humanas Senec. Virg. Ovid. Mexia, y otros muchos.

A. Nuestra Señora Maria santissima, tubo todas las virtudes y gracias, que estavan exparcidas en lo mas perfecto de las mugeres: la fé de Sarra alabada de S. Pablo, ad Hebr. 11. La liberalidad de Rebeca en dár de beber al criado de Abrahã, y a sus camellos, Genes. 24. la fortaleza de Iudith

hallar mucho consuelo los enfermos con esso. Si fuere la calentura poquita, y el sudor mucho, y acostũbrado a beber vino el enfermo se le podra dar a beber vn poco cõ mucho cuydado: los provechos, y daños del vino ya diximos arriba: probandolo en Medicina, agora lo probaremos en la Escriptura sagrada, en el Ecclesiastes H. dize, que el moderado es la salud del cuerpo, y del anima, y el demasiado q̃ resucibe las fuerças, y haze otros daños, y en el Genesis Y. se cuenta aquella historia de Loth, que viendo salido de Segor, y retirado se a aquella Cueba las dos hijas pẽsando, que no quedava hombre en el mundo, embriagaron a su padre para que causara el mayor incesto, de que resultõ Amon, y Moab. Y desse mismo beber demasiado dize S. Basilio, que los tales embriados son Ydolos de la gente, que no vẽ, y tienen ojos. Y en los Proverbios se dize, que es cosa luxuriosa, y quien se holgare con el, no será sabio, y en los mismos Proverbios K. dize, que no se le quiere dar a los Reyes, porque no ay secretos dõde reyna el vino, y segun el libro de Iudith la sobriedad de Olofernes

fue

fue causa de su muerte.

4. No tiene poca dificultad en la Medicina en el caso de Loth puesto arriba, de engendrar, porq para el acto es menester aprehension del objecto deshonesto, o libidinoso; por la qual aprehension se haze luego la ereccion, y en la ebriedad están sepitas estas facultades, porque está vn hombre como muerto: esta dificultad por no ser deste punto la dexo.

DISCVRSO VLTIMO,

Convalescencia de los enfermos de peste, y contagio.

1. Para huir de la muerte, que de remedios se buscan; y assi para seguridad en la convalescencia los convalescientes, despues de averdado gracias a Dios, nuestro Señor y a su bendita Madre, a N. Señora: pues los libró de igual peligro, estarán en sitio apartado de la enfermeria, y para entrar en la convalescencia, quando el enfermo estuviere para ello, se labara con vn cocimiento oloroso de azahar, manzanilla, laurel, violetas, rosas, con vn poco de vino, y vinagre, y se mudara en la muerte de Olofernes, Iudith. 13. La prudencia de Abigail, que de David aplacó la ira, 1. Reg. 25. La Hospitalidad de Rabaad, lo continuo de orar en el Templo de Anna, la humildad de Ruth, el agrado bello de Ester, que mereció tener a Assuero por Esposo, la belleza de Sunamite, celebre en la Escriptura, 3. Reg. 1. S. Anselmo a Maria Sanctissima la pinta assi: Ojos negros, hermosa vista, negras cejas, nariz bien proporcionada, el rostro no totalmente redondo mas algo largo, lo demas del cuerpo de moderada estatura, manos, y dedos largos, teniendo las tres condiciones, que se piden para qualquiera para ser perfecto, q̃ ha de ser su medida la decima parte de ell

cuerpo, comparando la desde lo superior de la frente hasta el fin, y remate del, y q a la primera vista se muestre sereno, alegre, y grato, y que esté hermoseado con buẽ color, y tèz clara, limpia. El dia de su Purificacion, se vian dar velas encendidas porque los Gentiles Romanos el dia de las Kalẽdas de Febrero, que es el mismo que el de la Purificacion encendian luzes a honor de Proserpina robada de Pluton, por cuyo rapto las matronas Romanas andavã por las calles esta noche con luzes buscando a Proserpina, y por divertir deste delirio la Iglesia Sancta introduxo este dia el encender, y dar velas en reverencia deste mysterio. La noche de el Nacimiẽto de su Hijo

de ropa nueva, con que irã a la convalescencia, y aunque la sagrada Escritura B le dá siete dias al leproso, despues de sano, para poder cõmunicar con las gẽtes, aqui es menester mas dias, que serán quarenta, por ser enfermedad mayor, que la de lepra la de peste, y en saliẽdo de la convalescencia estarã otros quarenta dias en otra parte, apartado del commercio, labandose con el mismo dicho cozimiento, mudãdo de otra ropa nueva, y en Xeres para estos tales avia otro Hospital de los desamparados, que los Escrivanos hizieron cõ gran fervor, y aun los sirvientes pueden estàr otros quarenta dias, mudando de ropa, para seguridad de no contagiar a nadie.

2. En quanto al abrir las casas apestadas, serà bueno, que no se abran para vivir en ellas, hasta que aya llegado el imbierno, y llobido muy biẽ, para que las labe el agua, para que los vapores, que dellas salieren con el frio se modificaran, y luego caldeallas con fuego de romero, tomillo, y pelbora, para poderse habitar en ellas, y luego picar todas las paredes, y encalallas, y los techos con la mas cal viva, q

pueda

pueda ser, quitandoles las superficies, poniendo las de nuevo, como lo dize la Escriptura, C. echando mucho vinagre rossado, y aguado muchas vezes, y dõde hubiere mayor escrupulo, mayor parte.

3. Guardaranse las puertas con mayor cuydado estonçes, hasta q̃ en todas partes esté publicada la salud, aviendo mucha vigilãcia en que no aya codiciosos de la ropa inficionada, enterrãdola, o quemãdola, no imitando a los Turcos, D. que no hazen caso desto, antes cõ con la ropa infesta andã los sanos, y aviendo cessado la peste, o contagio, se daràn a Dios N. Señor infinitas gracias, haziendose las exequias de los difunctos por todos los del Ayuntamiento con los mayores suffragios, que pueda ser, q̃ es el mejor modo de agradar a Dios, no con fiestas de toros, vanq̃tes, festines, ni comedias, que desdize, y se puede su divina Magestad enojar de tal suerte, que buelva a bibrar los rayos de su rigor, exhalando de nuevos contagios, y pestes.

4 Desta presente, que se ha padecido en esta Andaluzia, ha sido el mayor rigor de mortandad, que se

Sanctissimo en la Provincia de los Hunnos cayó vn granizo muy grueso, y condensado, y en cada grano estava esculpida vna Virgen con vn Niño en los braços, y aunq̃ lo echavan a el fuego no se deshazia, por lo qual lo guardarõ como maravilloso, y duró hasta la noche de la Passion de Christo S. N. y estõces se deshizo todo, y resolbió agua, segũ Fr. Diego Morillo serm. 3. de nativit. q̃ floresciõ por los años 1600. trayendolo Belarmino en su doctrina Christiana, 1. parr, fol. 13. que tambien refiere ibi fol. 12. Que el dia siguiente despues de aquesta felize noche apareció cerca de el Sol vn cerco de oro, y enmedio del vna donzella con vn Niño en los braços, el qual fue mos-

do Augusto Cesar, a quien los Romanos querian adorar por Dios, y por esta causa no lo permitiô; antes se postró delâte del Niño, y lo adorô, segun tambien Innocêcio Pap. 3. serm 2. de nativit. que floreciô por los años 1200. maravillas raras, porque se le digan alabanças y canten el Gloria Patri, &c. Cantico, que segun Genebrardo l. 3. de Conographia, cerca del año 356. Flaviano Antiocheno, y Chrisostomo, compusieron, y se començò a cantar en la Iglesia Griega (por las diferêcias, que avia por él entre Catholicos Griegos, y Arrianos, segû Nicefor. Calisto. lib. 9 cap. 24. Sozomeno l. 2 cap. 19. Y Theodorito lib. 2. cap. 24.) y despues el año 388. el Pôtifice Damaso (y no haleydo el de Sevilla, E. pues de las tres partes hâ muerto las dos, y nadie se admire, que quedasse mucha gente, avien lo muerto tanta, porque para que se sepa quan grâ Ciudad es esta, dirê su descripcion: Dexo su nôbre de Hispalis, y quien la fundô, y reedificò, de q̃ ay varias opiniones, q̃ puede ver el curioso en el Doct. Rodrigo Caro en su Convento Iuridico, y vamos a lo propuesto. Estâ Sevilla (segun la Cosmographia) en treinta y siete grados, y casi vn tercio de apartamiêto de la Equinocial, o medio del mundo, y en otra tâta altura del Polo Artico, y en siete grados y vna quarta de longitud segun Ptolomeo) estâ puesta en el medio del quarto clima, que es el mas templado de todos, y assi tiene el ayre tan benigno, y tambien le ayuda Guadalquivir, le Bethis rio muy caudaloso, que en el navegan Galeras, y navios, bañâdo sus murallas en la torre del oro por la parte Occidental, de la otra parte del estâ Triana, arrabal suyo de, mas de tres mil casas de poblaciô passâdosse de vna parte a otra por vna puente hecha de varcos con amarras d cadenas d hierro fuertes

por

por donde passan coches, y carretas, llega esta puente al famoso Castillo de Triana, donde está la Sãta Inquisicion con gran vivienda, y las carceres; deste Castillo salia vna cadena de hierro, que estava asida a la Torre del Oro, que era la defensa de Sevilla, quando la ganò el Santo Rey Don Fernãdo de los Moros, que su rompimiento por las Galeras de Bonifacio fue causa de la victoria, y conquista de los Christianos: tiene de circuito tres leguas, y media, con sus arrabales, que son Triana, la Macharena, San Bernardo, San Roque, la calçada, Colon, los Humeros, Carreteria, Sexteria, y San Telmo, que tendrã mas de ocho mil casas, tiene Sevilla treinta mil vezinos, por vn lado la rodea el rio pequeño de Tagarete, y por tablada como vna milla cercano passa el rio Guadaira, a dõde estàn las azeñas de Doña Vrraca, vienele el agua que beben por vn aqueducto costoso desde bien lejos con mucha abundancia, causa de aver muchas fuentes, quãdo la ganò el Santo Rey, salieron de ella quatrocientos mil moros, sin los que murieron en el cerco de 16. meses, y los que se quedaron a

Gregor. 1. como otros pretenden) cõtemporaneo de S. Geronimo y por su consejo instituyò en la Iglesi. Lat. en el fin de los Psalmos, y Canticos se cãtase el Gloria Patri, &c. para confussiõ de los Arrianos.

B. Levit. 4.

C. Levitic. 14.

D. Augerio Gislerio de legat. Turc. impresso en la Ciudad de Monaco Corte de el Duque de Baviera Epist. 4. fol. 359. *Quot moriebantur, cum saviret maxime ad mille, & ducẽtos. Turcas a peste securos: sed non tutos præstat opinio, qua mortis tempus, & genus vniuscuiusque fronti à Deo inscriptum per suasũ habent. Si mori fatum sit, frustra declinari, sin cõtra stulte metui, itaque vestes & lintea, in quibus peste agri animam exhalarunt, etiam nunc à mortifero sudore, madentes contrectãt. imo ijs perfricant faciem Si Deo, inquiunt, visum,*

vt sic moriar, fieri necesse est, sin minus obesse non poterit. Si contagioni latus patefit additus, totaque familia emoriuntur. Et in eadem Epist. fol. 348, Quid mihi vellem, aut quo cogitarem, aut nescirem pestilentiam esse sagittas Dei, quæ a proposito scopo non aberrarent? Vbi delitescerem, vt ab eius teli iactu tutus essem? Si me perequi vellet, nihil fugam, nihil latebras profuturas. Frustra vitari, quod evitari, non posset.

Suas ædes ne nunc quidem peste vacuas, in quibus eminus maneret me quoque, fas turam rectius, siue loco mouissem. Sic mihi in domo funesta, & peste contaminata fuit.

E. Seuilla ha tenido hijos ilustres, como se puede ver en el Cõuento juridico del Doct. Rodrigo Caro, honor de Vtrera, y gloria del Andaluzia.

F. Auger. Busbequi. Epistola. *Vidi etiã elephãtum plane iuvenem, mire*

vivir, tiene 14. puertas cõ sus guardas, las mas dellas con fabrica superior.

5. La Alcaçar con sus jardines, y solones, es magestuoso edificio, y mucho mayor el de la Iglesia mayor, y de lo mas grandioso de España, duró su fabrica 100. años, comẽçose en tiẽpo del Rey D. Sancho el bravo, y se acabó en el de D. Iuan el II. tiene vna graa Torre, y por capitel, o vltimo remate la Giralda con tal ingenio, q a todos los vientos se muda, con mucho campanaje, tiene once Dignidades, q en las Fiestas grandes en saliendo en ellas su Arçobispo se ponen Mitras, 40. Canonigos, 20. Racioneros, 20. Medios, con su Capilla de Musica, con su Colegio de S. Isidro con sus Becas de ministros inferiores, donde se enseña gramatica, solfa, se ensayan los Villancicos, ha rehusado la primacia de España, y por sufraganeas a Canaria, y Mexico, tiene el Arçobispo ciẽto y 20. mil ducados de renta, el Deãsey mil, las Canongias tres mil, ration entera mil y ochocientos, media racion mil ducados, ay otras 15 en la Colegial de S. Salvador cõ su Prior, y Canonigos, tiene esta

Ciudad

Ciudad su Tribunal de la Santa Inquisicion, Audiencia, Cruzada, y Cabildo con su Assistente, que à de ser titulo por privilegio; Contratacion de Indias, que su Presidẽte es de ordinario Titulo, con sus Oydores, Casa de la moneda, Aduana, que le dá a su Magestad de renta cada año ochocientos y diez y ocho mil ducados, ay lonja, donde tractan los mercaderes con su Almirantazgo, que aun le falta mucho por hazer, y ha costado vn millon, ay dos Corrales de comedias, donde de ordinario representan dos Compañias, el Cabildo secular es muy ilustre, cõsta de Veintiquatros, y Iurados, y por Cabeça el Assistente cõ dos Tenientes, vn Alcalde de la Iusticia, vn Fiel Executor, y vn Theniente de la tierra, que de Ordinario assiste en Vtrera, por ser el Lugar mas principal de su jurisdiccion, llegãdo cerca de Portugal; tiene dos Vniversidades, Maestre Rodrigo, y S. Thomas, y el Colegio de S. Hermenegildo de la Compañia de Iesus, dõde se lee grãmatica, Artes, y Theologia, tiene muchos Hospitales, y Cõventos; pues de Sancto Domingo, san Francisco, y la Compañia

lepidum, vt qui saltaret, & pila luderet, hic credo, vix temperabit risu elephantũ inquies ludentem pila, & saltantem.

G. Idem Epist. 7. *Nunc dicam, quod attoniti legas, Regnorum Orientalium Principes non solent adire sine munere, Dadianus Soleimano munus attulit tantæ claritatis ex gemma carbunculo cavatũ pitinam, vt ad eius lumen ducenti homines noctu non minus quam meridie ire, facere possent.*

H. Prodigio fue el que succedió a 4. de Março de 1550. que junto a la Villa de Lãguelfut entre Babiera y Austria, estando la tierra necesitada llobiô trigo admirable en distancia de dos leguas en largo, y vn sestmo en ancho, y mas de vn palmo en alto segun Lic. Baltasar Porreño en su lib. de dichos, y hechos d Phelipe II. fol. 4. y Iuan Ochoa de Salde en su

hiſto. de Carlos V. no fue menor prodigio el que cuenta Pedro de Comeſtor Maeſtro de las hiſtorias, lib. 3. Reg cap 6. acerca de la ✠. de Chriſto N. S. q viniendo la Reyna Sabà a ver al Rey Salomon en ſeñal de ſus finezas hizo oſtentacion enſeñando ſus mayores riquezas, llevando la a vna Quinta admirable, que avia hecho en el Libano: y avien dola viſto, mirádo ſus jardines le dixo a el Rey, que alli avia vn arbol tan grande que moriria vn hombre, por cuya muerte la Monarchia Iudayca avia de acabarſe. Diole tanto credito Salomon a ſus razones, que mandó cortar el arbol, abrir vn hoyo profundo, y echarle en el; pero deſpues en eſte miſmo lugar ſe labró la Piſcina, cuyas aguas movidas de Ieſus ay de cada Orden a ſeys Caſas, y de las demas Religiones a tres, y a quatro, la Miſericordia tiene de réta para dotes 70. mil ducados cada año, y la Cofradia de la Vera Cruz doze mil, ſalen en la Semana ſancta quarenta Cofradias, ſin las de Triana, que ſon treze, tiene Hoſpitales de Niños expoſitos, y niñas guerfanas, y Sacerdotes viejos pobres, enfermos impedidos, el Hoſpital del Caldo de cocheros, Amor de Dios, Cardenal, y de la ſangre, con grandes rentas, el de los Convaleſcientes, el de los Incurables, de N. Señora de la Paz de ſan Iuan de Dios, el del Rey, de pobres ſoldados viejos, el de ſanta Marta con grandes raciones, el de ſan Bernardo de viejos, el de las Tablas, con veinte y nueve Parrochias en otras tantas Collaciones, tres Collegios vno de Eſpañoles, otro de Ingleſes, y otro de Yrlandeſes: es el centro de las riquezas de las Indias, y de otros payſes: pues en ella viene a parar todo, y con Sevilla, y ſu Reyno pudiera ſer vn Monarcha muy poderoſo, y ſuſtentar ſu grandeza Regia, conquiſtar nuevas Provincias, y defender las ſuyas. Debeſele a ella ſola

la Conquista, y conservacion de las Indias: â sido siempre muy leal: pues en las Communidades siẽpre conservò la lealtad a su Rey, y señor.

6. En esta tan gran Ciudad hubo tan gran peste, con tantas muertes por causa de los pecados de los hombres, causandolo sus desordenes, como en todas ocasiones, siendo Heliogabalos de luxurias, torpezas, y glotonerias, con libiandades disolutas, buscandose sus precipicios; como Domicio en los tiẽpos de Neron en vna cena tanto comiô, que muriò en ella, Theagenes Thasio se solia comer vn toro, Milon Crotoniense de carne se comia veinte libras, y Asthidanes Milesio lo mismo, Cambies Rey de los Lydios se comiò a su muger, Maximino Emperador se comia quarenta libras de carne, Fronio Celenco se comiò vn Abestrus, la mayor ave, que se halla, y que se sustenta con hierro, ardiendo, y otros muchos, que dixera de estos Aristoteles, que porque viò comer a Dionisio el tirano de Sicilia dixo, que avia visto vn monstruo, por hartarse dos vezes al dia, que brevemente acabaron estos, como por vn Angel por virtud del arbol sauavã todas enfermedades, y al punto, que Pilatos sentenciô a Christo a muerte pareciò en ella aquel madero, y fue del fabricada la santa Cruz, lo qual cõfirman el Cardenal Toledo, Pineda de reb. Salomon. lib. 5. cap. 14 num. 51. Pedro Blesense, Barradas, Dionisio Cartusiano, Nauclero Cornelio á Lapide, y y Gretsero. Tambien cuenta Pedro Genebrardo de vn antiguo libro manuscripto, q̃ en el dia, en q̃ Christo N. S. fue cõcebido el Templo de Ierusalen se estremeciò con vn terremoto grande, y en el manò de repẽte vna fuente de aguas cristalinas, en la qual labando los Sacerdotes los sacrificios, y moviendo vn Angel sus aguas sanava al tu

mergido en ellas, cuya fuente era la Piscina probatica, que se secô, aviendo sentenciado Pilatos a Christo, y en ella hallaron Palma, Cedro, y oliua de que fabricaron la santa ✠, aunque Cornelio al rapide dâ otra exposición. Prodigio raro es el de la campana de Villila, que se toca tirando golpes como en Cruz, estremeziendose primero, haze su lengua algunos circulos, y repite vozes a la parte que amenaza ruynas, pronostico siempre dellas, particularmẽte a la Christiandad, y a Aragon, dõde está en vn lugar, cuyas reliquias, y vestigios fueron la celebrada Iulia Celsa de los Romanos en nuestros Pueblos Ylergetes a las margenes del Ebro que se llama Villila y por esso esta cã

otros vivieron con su dieta, y prudencia muchos tiempos, subiẽdo a estados superiores de esclavos, y estirpes humildes, como Diogenes Cinico, Prothagoras, Socrates Demosthenes, Phedon Elidense, Menippo, Tiro, Tulio, Euripides, y otros muchos, los primeros se causavan los males, quitandosse las vidas por sus demasias: los Persas, Tartaros, y Griegos tenian por summa gloria el beber demasiadamente, forçando a los combidados a lo mesmo. Los Macedonios aprẽdierõ a beber de Albout, y de Alexandro magno, de la embriaguez de los Ytalianos, dize Plinio, que en su tiempo no se contentavan de beber hasta reboçar, sino que haziã beber a sus gaganados sin medida.

7. Paulo Diacono refiere en su historia, q̃ quatro viejos se bebieron los años por cada vno vna taça y vno dellos era de noventa y seis años, y el menor de sesenta, y assi ponderando esto Cinlas Embaxador del Rey Pirro; viẽdo el primer dia que llegô, la grandeza excessiva de las cepas de Egypto, dixo: Iustamente estays ahorcada madre, que trae tal hijo en su vientre

como

como es el vino. Por esto mismo adivinó Androcides a Alexandro, Que el vino era sangre de la tierra que se guardassen de bebello, lo qual hizo al contrario; matãdo por estâr embriagado a Clito, quemando la Ciudad de Persepolis, empalando a su Medico, y haziendo otros excessos. Esau de puro goloso vendiò su mayorazgo, el rico avariento por ello fue condenado a los infiernos. Noe vencido del vino descubriô sus verguenças, y hizo burla del su hijo. Mejor regla tienen los brutos, reprimiendo sus passiones, o curádose sus enfermedades, las Palomas torcaces, grajos, Mirlas, y perdizes se purgan cõ hojas de Laurel, las Tortolas, y pollas con la yerva Helcine, o Parietaria, las tortugas se sanan con la yerva cicuta, o cañaheja, los perros y gatos se purgan con la yerva moja la del rocio de la mañana, los ciervos heridos se saben curar con el dictamo, quando la comadreja quiere hazer campo con el ratõ come la ruda, para tomar animo, y esfuerço, los javalies se curan con la yedra, los osos cõ la mandragora, las Aguilas sabiẽdo la dificultad d' poner sus guevos buscan la piedra.

pana celebre, que estã en la Iglesia de S. Nicolas su primer Obispo, dõde està vn retablo de pinzel, que dizen, desde el tiempo de los Godos, y tiene pintada la campana, y en su presencia muchos con muestra de devocion (señal de sus aplausos en antiguas eras) en lo eminente de la Iglesia al medio dia ay tres pilares, y entre ellos puestas dos campanas, y la que por si mesma se toca, que es la mayor y de diez palmos, aũq̃ de metal limpio, y luzido, no de voz clara, que lo causa estàr hendida por en medio. Tiene al Oriente, y al Poniente dos Crucifixos relevados, y con la imagen de la Virgẽ y de S. Iuan, y al medio dia, y Setentrion otras dos Cruzes, y por el ruedo aquell

verſículo de la Sibila Cumea: O, Chriſtus Rex venit in pace, & Deus homo factus eſt. Ha tocadoſe varias vezes amenazando eſtragos, y males, della hazen mẽcion todos los Hiſtoriadores Eſpañoles, y muchos eſtranjeros, Zarita, Mariana, Venero, Borrallo, Ortiz, Valle, Morales Guadalajara, Garrillo Rio, Bleda, y otros muchos.

j. Rethorica propria en el Medico, para q̃ con las palabras dulces, que della ſe aprẽden, conſuele al enfermo, que es propio de la Rhetorica, ſegũ Iuan de Santiago, prologo Rhetor. Virg. 1. Aeneid. hablando de la Rhetorica en va va con dodo: Ille regit dictis animos, & pectora mulcet. Y lo confirman Cypriano, Suares, y Franciſco de Tires, o del Aguila, de que vſan los Italianos: y todos eſtos tienen ſu inſtincto mejor que los racionales: pues en noche obſcura en los caminos govierna a los hombres, y reconocen el peligro, y advierte los embaraços, que ſe les oppone, y ſirven de Medicina para ſi, y los hombres: pues el paxaro Celio, ſegun Ariſtoteles en el lib. de los animales, el aterizado ſana, en viendolo, y muere el; las golondrinas dan vista a ſus hijuelos con la zelidonia, y el humo de las chimeneas, las Cigueñas ſacan a ſus hijos a bolar, y los enſeñan, y echan vno al diezmo matandolo, y arrojandolo deſde la altura, donde eſtan, y ſon tan zelosos, que matan a la que le acomete adulterio, conociendolo en oler las partes por dõde les pueden ofender, ſi eſtan limpias, o ſucias, o obſcenas, de otra forma que las dexaron, con ſus picos deshazen ſu agravio, las culebras para renovarſe toman el hinojo, los Pelicanos ſe ſangran, y aun que mueren, curan las heridas de ſus hijuelos de ſierpes, las Cigueñas dichas ſimbolo de la piedad, por tenerla tanto con ſus padres criandolos, y alimentãdoſe, y aſsi

ſe

seles imponia pena de muerte a los que las matavan en tiempo de los Romanos, y agora en el Africa por ser guardas de sus dattles contra las vivoras, por estár en las palmas, y ser pequeñas: enseñaró a los hombres los climeres, y el irracional Cynocefalo por el Equinocio dá de hora en hora va terrible grito, que sirve como de Relox: y refiere Ciceró en su Rethorica, que Trimegisto repartió las horas del dia, imitando a aqueste animal, y lo mismo refiere Polidoro Virg. de inventor. rer. l. 2. c. 5. de dóde lo tomó Cesar Calderari de Vicenza Canonigo Lateranense en sus cóceptus scripturales sobre el Magnificat, que de Toscano los traduxo en Español Fr. Iayme Rebullo fa fol. 206. Los Lobos en sintiendosse gordos, no comen, algunas sabandijas se sangran con las zarzas, lamentase por esta industria de los animales, y mal govierno de los hombres el Philosopho Griego Erosilo, diziendo de ellos; Quiẽ mucho come, mucho bebe, quien mucho bebe, mucho duerme, quiẽ mucho duerme, poco lee, quien poco lee, poco sabe, quien poco sabe, poco vale. Assi hazia bien Castro Dialect. 2. cap. 10. K. Dialectica es sciencia, cuya noticia es necessaria para gozar de la noticia de las demas sciencias, segun S. Augustin, Rodolfo Agricola l. 1. y Francisco Titelman prolog. Apolog. cap. 4. Y es Iuez, que con sus argumentos juzga lo falso, y verdadero, segun Cicer. y Hugo de Sancto Victore, y es puerta Principal de todas las Artes, segun Toledo.

L. Aritmetica hazc Boecio cabeça de las Mathematicas, Platón, y Aristoteles, la mas excelente dellas, y de mayor vtilidad: importa mucho saberla el Medico, y assi Hippòchr. le encargó a su hijo Thessalo, que la aprendiese si queria ser buen Medico.

M. Geometria debe saberla el Medico, y assi dixo Gal. lib. de sect. med. *Medicus namque scire debet, & positiones locorum, & naturas, & aquarum diuersitates, vt in vnaquaq; regione, & in quoque loco sciat eligere quid cõueniãt*

humano corpori. Lo miſmo dizen S. Yſidoro, y Arias Montano en la Præfacio del lib. Phaleg.

N. Muſica della dize S. Iſidro: *Porro muſicam incognita illi non erit, & nam multa ſunt, quæ in Græcis hominibus per hãc diſciplinã ſalua leguntur.* Porque la muſica es vn remedio ſingular para muchas enfermedades, ſegun lo explicô bien Filon Iudio lib. de victimis offerendis, y Marciano Capela dize, que en Grecia mãdaron curarſe los enfermos con el concento de alguna lyra.

O. Aſtrologia debe el Medico ſaber, yaſsi dice S. Yſidoro, *Aſtronomiam autem habebit, per quam contempletur rationem aſtrorum, & mutationem tẽporum, nam ſicut ait quidã Medicorum cum ipſorum qualitatibus, & noſtra corpora commutantur.* Para ſaber por los Aſtros ſi es benevolo el que reyna, para conſeguir la felicidad de ſu intento en ſu cura como lo declara muy bien el entendido Timon el Philoſopho Athenienſe que por eſto aborrecia a los hombres, y huia de ſu converſacion, y êdoſe a un Yermo a vivir, ſolo comunicando con el Capitan Athenienſe Alcibiades, porque entendia, que avia de ſer azote de los hõbres, y hizo en ſu Guerto vnas horcas, para que en ellas ſe ahorcaſſen los deſeſperados hartos de vivir, y queriendolas deshizer, por alargar mas ſu vivienda, ſe fue a Athenas a pregonar, que quien ſe quiſieſſe ahorcar, fueſſe a ſu Guerto, antes que las deshiziera, y quãdo muriò, mando, que lo enterraſſen donde las ondas de la mar combatieſſen, y le puſieran eſte Epitafio, ſegũ Plutarco, y Claudio Gruget: Deſpues de mi vida miſerable me enterraron en eſta agua honda, no cures ſaber de mi nombre Lector, que Dios te confunda: El Emperador Aurelio gran Philoſopho cuẽta los peligros de la vida, y como los hombres ſe llegan a ellos: Plinio affirma, que el Rey Giges procurò ſaber que hombre era el mas feliz del mundo, y le fue deſcubierto por los Oraculos, q̃ Aglavo, Pſophidio, q̃ le hallaron en vn rincõ de Archadia en vna heredad ſuya

suya, con que se sustentava cõ guã de dieta, y abstinencia, menospreciando las riquezas: Salomon, San Agustin, y S. Ambrosio dizen: Que es dichoso el q̃ dexa las riquezas del mundo, y vive con dieta, y abstinencia. Auicena, y Hippochrates fuerõ, que nosotros proprios somos causa de nuestro daño, y muerte con las demasias, que hazemos, fuera de la gula, aun en los cõtentos, y tristezas del modo, que las tomamos: pues aquel exceso, nos causa la muerte, sino digalo Diagoras Rhodio, que del se cuenta, que viendo a tres hijos suyos, que avian ganado tres triumphos en el juego Olimpico de alegria grande murió, y de Philippides se refiere que de alegria demasiada de fiada murió, de Dionisio el Tirano de Sicilia, y de Sophocles, se affirma, que de vna nueva de alegria murio, de Philemon se refiere, que de ver comer a vn asno vn higo de risa murió, de Policrara matrona, se dize murió de alegria, Chilo Lacedemon de ver a su hijo coronar en en el Olimpico de alegria murió, de pesares demasiados que han muerto: refieralo Licinio q̃ por verse acusado de vn delicto

Mathematico Rodrigo Zamorano en su Reportorio lib. 4. tract. 4.

P. *Maximam partem eorum, quæ scimus, esse minimam illorum, quæ ignoramus.*

R. Pastor de Roma, o Pontifice, despues de hechas las Exequias de el Defuncto por 9. dias, se haze su Creacion assistiendo Cantasse en S. Pedro en el Coro de los señores Canonigos la Missa de el Espiritu sancto, despues se recita vna oracion de de eligendo Pontifice, despues llevãdo la Cruz Papal el Maestro de Ceremonias, van delãte los musicos de la Capilla cãtando el Hymno: Veni Creator. Van todos los Cardenales en procession entrandose en Conclave se van a la Capilla de Sixto V. y por el Decano se dizen algunas oraciones, y cada Cardenal se sienta en su lugar, echando el Maestro de Ceremonias a todos los demas, quedando cõ los Cardenales el Secretario del Sacro Colegio en

medio de los vancos, los cinco Maestros de ceremonias, leênse por dicho Secretario, y Maestros las Bulas pertenecientes a la Creacion de el nuevo Pontifice, y del Conclave, juran los Cardenales de guardarlas, y cada vno se retira a su aposento, y aviẽdo comido dichos Cardenales bueltos a dicha Capilla, llamados al sõde la campanilla, prestã el juramẽto en mano del Decano y del Mariscal de la Iglesia, y guarda de la puerta del Conclave, la qual no se pareda, y vn Clerigo de Camara, y el Governador del Vulgo, y de el Gonclave, con otros muchos Prelados se ponen en los tornos, o ruedas para su guarda. Retiranse los Cardenales a dar Audiencia a los Embaxadores, y Titulados de la Corte, hasta las tres horas puesto el Sol, y luego se toca la campanilla por el Maestro de Ceremonias, y se atiende a paredar, y hazer clausura al Conclave, y el Decano, y

que se imputaba; murió, Publio Rutilio por la nueva de vna enfermedad de vn hermano suyo muriò, Iulia hija de Cessar, viendo a Pompeyo con la vestidura sangriẽta muriò, Quinto Fabio tambien de pesar se muriô. S. Iuan Chrisostomo siente estos oxcessos tambiẽ y assi dize el Propheta Isaias c. 9. Vuestras maldades os han hecho apartar de Dios, y buscar vuestros males. S. Bernardo lamenta estas desdichas. Bien se pudiera tomar exẽplo para dar vida, y no quitarla, de la Leona, que pare vna forma torpe de carne, sin vida, y con el assiento, y bramidos la dá ser, y vida a lo que pare, perficionandolo, y la Ossa, que pare vna ruda materia, y lamiẽdola, compone el cuerpo, el Cocodrilo dâ calor a sus guevos, para que salgan a luz sus hijos, y el Avestruz pone al Sol sus guevos en lo mas ardiente del dia, para que con aquel calor sus polluelos tengan vida; y no ay que admirarse, q̃ la industria aun en brutos todo lo alcança, pues se le esaltar Elephantes, &, y jugar a la pelota, y aver tantas Perdizes en la Isla de Chio tan domesticas, que andã con su guarda, q̃ las cuyda. Raros prodigios

de

de naturaleza! como lo que refieren Silvestro Giraldo, y Abraham Orrelio en su Teatro del mundo, tabla 13. de Yrlanda, que ay vn lago en la Momonia Boreal, que contiene dos Yslas, la vna mayor en sitio que la otra: en la mayor no puede entrar muger, ni animal de este sexo porque luego muere, segun la experiencia, que se ha visto. y en la menor nunca muere persona de su muerte natural, y en el mesmo Pays en otro lago ay vna Ysla dividida en dos, la vna parte tiene Iglesia de aprobada Religiõ, que es muy alegre, y vistosa, la otra parte es aspera, y horrible, y se dize dada a los Demonios, y en ella ay nueve joyas, si alguno acaso haze noche en alguna dellas, luego es molestado del Demonio, y atormentado de tal manera, que a la mañana està casi fuera de si de lo que à padecido: no es menor lo q̃ escribe Augerio Busbequio G, Embaxador al Gran Turco por Ferdinando Emperador, hermano de Carlos V. que vna piedra preciosa con vn carbunclo, presente del Didano Rey del Oriente al Grã Turco Soliman, cõ su resplãdor de noche por vn camino aver alũbrado

Camarlengo a reconocerlo todo, haziendose publico instrumento por los Maestros de Ceremonias, quedandosse dẽtro los Cardenales cada vno con sus dos Conclavistas, y a los viejos enfermos tres, quedando el Sacristan con su ayudante, cinco Maestros de Ceremonias con su criado, el Secretario, y dos Medicos, y Cirujanos, Barberos, vn albañil, vn carpintero, y diez y seys faquines, està en los tornos el Mariscal, y en la plaza las compañias de soldados con el General de la Iglesia, en la Escalera los Esguizaros, dexando todo paredado con ladrillo, y cal, dase la comida por los tornos con su maçero, gentiles hombres, Maestresala, y Palafreneros. Dizesse por el Decano Missa del Espiritu S. comulgando a los Cardenales, hazense, pues, los escrutinios, y saliendo por mas votos electo, lo visten de pontifical capatos con Cruz bordada de oro, sotana de ormesi

blanco, Roquete, Museta, y birrete de raso carmesi, y lo asientan en la silla pontifical, y se arrodillan, y lo adoran, besandole el pie, y la mano derecha, y romãdo el Maestro de Ceremonias la ✠ cantando los musicos: Ecce Sacerdos magnus, rompiendo la pared de vn corredor lo muestran al Pueblo, y en alta voz dizen: Annuntio vos gaudium magnum, quod habemus Papam. A que se responde por el Pueblo con grandes clamores de alegria, aclamando al nuevo Pontifice, disparando la artilleria de el Castillo de S. Angel con la mosqueteria de los soldados, abrese lo paredado, y hazese segunda adoracion, y cantase el Te Deum laudamus, y el Decano lee: In eorum Epistolæ, y echa la Bẽdicion al Pueblo; y en vna silla cerrada se va, a la noche se dispara la artilleria, y se hazen los regocijos acostumbrados por el Pueblo, con muchas invenciones de fuego.

a docientos hombres, como si fuera medio dia; Baptista Fulgoso refiere, que vió vna fuente de tal calidad, que si callando se llegavan a ella la hallavan clara, y reposada, pero si hablando se acercavan, se enturbiava: Plinio el que por ver los volcanes del Vesubio, y examinar aquel prodigio, M. tanto se llegó al incendio que murió en el, varon doctissimo, affirma de vna fuẽte en los Garamantes, que de dia es dulce, y tan fria, que es imposible beberse, y de noche es tan caliente, que el que mete la mano en ella se abrasa: en el Ylirico celebre Provincia ay otra fuente dulce, q̃ qualquiera cosa, que se metẽ en ella se quema çomo en fuego, en Epiro ay otra fuente, que si en ella metẽ hachas encendidas se apagan, y si apagadas se encienden, lo qual aprueban S. Anselmo, S. Ysidro, S. Agustin, y Lucrecio de re. natur. En Persia ay otra fuente, que al q̃ bebe della le haze caer los diẽtes. Atheneo lib. 2. c. 2. de la fecũdidad de las aguas del Nilo dize con Plinio, Seneca, y Theophrasto lib. de aquis, acontecer a las mugeres de Egipto parir de vn parto siete hijos por su fecundidad. En Boecia

ay

ay dos fuentes de las quales vna quita la memoria à quien della bebe, y la otra se la restituye. Tambien se dize del Euripo mar prodigioso de Negroponte, que sus aguas al dia crecen, y menguan siete vezes; misterio que desesperado de no poderlo alcançar Aristoteles se arrojò, y precipitò en sus ondas: Peregrinas maravillas del poder de Dios, como lo muestra su nombre Hebrayco Saday, que segun la exposicion del Doctissimo Andaluz Benedicto Arias Mòtano, que supo trece lenguas, del Habito de Santiago, y Capellan de Phelipe II. que por su industria, y sciencia a costa de su Magestad imprimiò la Biblia Complutense, o Regia, en Flandes, tan celebrada en la Christiandad; peregrino ingenio del Orbe, con otros muchos, y los Rabinos se interpreta infinitamente poderoso, y grande, cuyas altezas superiores no ay quien las pueda explicar: antes ingrato el hombre con sus pecados se busca sus ahogos, y en sus desordenes aun para su salud se adquiere riesgos proprios, no atendiendo a la Magestad divina para corregir yerros semejãtes, quãdo por ellos se causan los achaques, para curallos debe el Medico ser scientifico en todas facultades, y artes, de las quales los que fueron inventores varian los doctos: a Nicostrata Carmenta Griega dàn por inventora de la Grammatica Latina, segun Fr. Angel Roca en su Biblioteca Apostolica Vaticana pag. 113. Corace dizen, fue inventor de la Rhetorica, aũque Diagenes Laercio lo atribuye a Empedocles, que se lançò en el mõte Erna, porque desaparecciendose lo tubieran por Dios. De la Dialectica Zenon Eleates, dizen, fue inventor. A Tubal, y Pitagoras aplican la invencion de la musica, y S. Gregorio inventò las veinte letras, y el Monje Guido las seys vozes, con que se canta toda la Musica. La Aritmetica, dizen, que inventò Pitagoras, aunque Strabon, y Celio Rodiginio

quierea, que los Sidonios. La Geometria dize Platon in Phædro, que inventò Theuth Egipcio, segun algunos Hermes Trismegisto, si bien Diogenes dize, que Meris Rey de Egipto. La invenció de la Astrologia hallò Rabano, otros la atribuyen a Atlante Yralo hijo de Iepeto, y Libia, o Climene; de donde S. Agustin en su Ciudad de Dios le llamó grande Astrologo, Iuan Bocacio dize, que de ai tomò motivo la Theologia orgica para dezir, que en sus ombros sustentava la maquina Celestial: lo qual explica el eradito D. Iuan de Horosco, y Covarrubias lib. 2. emb. 5. sujetos que celebra la Fama por certales inventores, siguiendo rumbos tan altivos, y heroycos, no como algunos que emplearon sus ingenios en cosas humildes, y objetos viles, é indignos de alabança, como Piraco, que hizo vn libro de la muela de atahona, segun Eliano, y Volaterano en su Antropologia. Anacreon Poeta en cierta Oda escribió alabanças de la Cigarra, y Claudiano gran Poeta: pues los Romanos por sus versos le quisieron erigir estatuas, escribiò vn libro en alabança de la Tarantola: Marciano escribiò vn Tractado en loor del rabano, Phanias otro en loor de la hortiga, Crisipo otro alabando a la col, Phaborino otro de la excelencia de la fiebre quartana, y Luciano otro loando la mosca, Celio Calcagnino otro alabando la pulga: espiritus que se abaten a cosas tan bajas, quando otros a objectos tan altivos, que merecen glorias en su mismo assumpto, como los inventores referidos de las sciencias, y artes, de las quales debe tener conocimiento el Medico, de la Grammatica Y. para saber entender, y declarar lo que dixere, de la Rhetorica j. para definir con argumentos verdaderos lo que la sciencia trata, y razonar con orden, y adorno della, y q̃ con artificiosas, y dulces palabras consuelen al enfermo; de la Dialectica para conocer las causas, y entender la razon

de

de las enfermedades para disputarlas, y distinguir lo cierto de lo dudoso, para curarlas. De la Aritmetica L. para entender los numeros de las horas de los dias, de los aumentos, y de los criticos para la cantidad de las ordinatas, de la Geometria M.o Geografia para saber la calidad de las Regiones, y sitios de los lugares, y claridad de los climas, y Paralelos, en los quales enseñen lo que han de mandar, guardar a las gentes, y tierra, donde corre el ayre mas templadamente, de musica N. para el compas del pulso, y porque con ella se curan muchas enfermedades, Asclepiades sanó con ella a vn frenetico, Theophrasto dize, que al que estuviere mordido de bibora, le dén suaves musicas, y no morirá; Alexandro Napolitano, Alexandro de Alexandro, Petrogilo, Pedro Hilpano, Pedro Mexia, Nieremberg. Amato Lusitano, y otros refieren, que las Tarantolas, o arañas, que se crian en la Pulla en el Estio, que es quando tienen mayor ponçoña, si pican a vn hombre, muere, sino le acuden con musica, y el bayla hasta que se gasta el veneno, y se cuenta que a vn herido, estando los musicos tocando sus instrumentos, y el bayladó, y dexaron de tocar, y el cayó en el suelo, hasta que bolvieron a tocar, y bolvio a vaylar hasta gastarse la ponçoña. Ysmenias Medico Thebano curava a muchos con musica, de vna fuente de Alexádria, se dize, que al son de la viguela, bayla. Terprando, Methimeo, y Empedocles excelentes Musicos sanaron muchos frenetícos, lunaticos, y endemoniados con la dulce armonia de sus instrumentos. Aulo i Elio lib. 4 dize, que la musica alivia los dolores de ceatica, y gota. Iosepho lib. 8. cap. 2 refiere, que Salomon compuso ciertas Canciones, que oydas por los afligidos del demonio, luego eran libres de su dolencia. Y el Eminentisimo Cardenal Cayetano sobre el cap. 9. de S. Matheo, commentando aquellas palabras.

Et cum vidisset Tib icines, afirma que fue costumbre antigua tocar chirimias delante del cuerpo muerto antes de enterrarle, previniendo con esta diligencia, no enterrarle vivo, porque juzgavan, que con la melodia sonora por virtud de su suavidad cobraria el cuerpo aliêto, y fuerça, sino estava de todo punto cadaver, y por esta causa en Casa del Principe de la Sinagoga, cuya hija resuscitô Christo S. N. avia muficos, a los quales mandó que se fueran, porque no se atribuyera a la musica el milagro prodigioso, que queria obrar; y ha de saber tambien el Medico la Astrologia O. para inquirir el conocimiento de los Cielos, Astros, y Planetas en sus influencias, conocer los tiempos, para applicar los remedios: pues vemos por experiencia, que las plantas y yervas, y toda cosa vegetativa en vn tiempo reverdecen, y brotan, y en otro se marchitan, y assi dixo Aristoteles: Que el movimiento del Sol por el Zodiaco causa las generaciones, y corrupciones en las cosas inferiores. Tambien Germes en el Aphorismo 69. dize: Que la Luna dà principio a toda cosa. Y en el de Speculo, afirma; Que el detrimento del cuerpo en el anima causa detrimento en toda la naturaleza. Confirmandolo Ptholomeo en el 4. del quadripartito, y assi debe saberla el Medico. Los Assirios por la llaneza de su tierra, y no poder ver los Cielos, y aver lo alcançado Atlas, lo celebraron por inventor de la Astrologia (como se ha dicho) Endimion hallò el curso de los Cielos, y rebolucion de Luna, de que fingieron los Poetas la Fabula amorosa de los dos, segun Moya en su Philosophia secreta. Thales Milesio hallô la cõstelacion de la Osa, y el Equinoctio, y grandeza del Sol, y predixo los Eclipses de Sol, y Luna, mucho tiempo antes. Cleostrato inventó los signos Aries, Tauro, Gemini, Pithagoras el Luzero, Clobulo distinguiò el año por su origen en meses, y dias,

Aixan-

Anaximandro hallò primero el Zodiaco, Hiparcho puso el nombre a las estrellas, y explicó el numero dellas, y sobre todos escribiò Ptolomeo le Theorica de los Planetas, y del gran luz a esta sciencia, la qual se divide en Astronomica y Astrologia, la astronomia tracta de sacar los lugares de los Planetas, y estrellas por tablas, sus longitudines, latitudines, y declinaciones, los eclypses del Sol, y Luna, conjunciones, y opposiciones, tracta tãbien de la Sphera, y Theorica de los Planetas, es le anneja la Cosmographia, Geographia, navegacion, y la composiciõ de los Reloxes, è instrumentos mathematicos, la Astrologia es lo que toca a la judiciaria, la qual tracta de la calidad de los Planetas, y estrellas, y de sus impresiones en las cosas inferiores, y levanta vna figura en el tiempo conveniente de la posision, y sitio, que en aquel punto tienen los signos, Planetas, y estrellas fixas en el Cielo, segun sus aspectos, y lugares, que ocupan en la figura, y otros respectos juzgan la cosa sobre que han lebãtado la figura, y assi para saber de lo que se ha de huir, y apetezer, debe saber el Medico todas estas artes, para conocer lo malo, y lo bueno, y assi mandarâ busquen lo vtil, y huir de lo noscivo, para que por sus consejos se sigan los hombres, y no se hagan daños proprios con sus demasias, offendiendo a Dios, y buscandose sus muerte, teniẽdo fee con los Medicos, que es gran parte, para sanar las enfermedades, como dixo Galeno lib. 1. pronost.

8. Esto a sido lo que mejor he podido discurrir en este Tractado, bien sè, que como dixo el Philosopho, P. El que sabe mas, mas ignora. Porque como dixo el divino Hippochrates, Q. La vida es breve, y la arte es larga. Y en los varones mas celebrados nunca la embidia dexô de calumniarles, porque si loan los Griegos a Hercules de muchas fuerças, notanle de muchas tisanias, si celebran los Thebanos

a Alchamenes de sobrio: acusanle de demasiado en el hablar, si engrandezen los Lacedemonios a Licurgo de Governador zeloso, achacanle de luez apasionado, si los Egypcios ensalçan a Ysis de muy paciente, no le absuelven de impudico, si sublimanlos Athenienses al divino Platon de muy docto, condenanle de grande avaro, si los Troyanos loan a Eneas de muy piadoso, no le dexan de notar de perfido, si los Romanos engrandezen a Iulio Cesar de admirable, acusanle de soverbio, si alaban los Cartaginenses a Annibal de belicoso, dizen del fue muy verfuto, los Godos si loan a su Rey Randagais mo de magnanimo, acusanle de no verdadero, si los Longobardos alabaa su gran Duque Valdeino de dadivoso, notanle de violento, si loan los Agrigentinos a Phalaris de eloquente, de impaciente no le acusan, si los Rhodos a Eschines engrandezen de buen politico, le calumnian de muy belicoso. Que dirè yo de mi corto ingenio? No abrá abono para la disculpa, emprendiendo sacar a luz este volumen, y aunque no aya sido la empressa la que hizo Ionatas, haziendo escala de vn empinado risco para acometer solo con su paje de lanza a las Huestes Filisteas, o el hecho de los tres Heroes Israelitas quando con su fuerte azero, haziendo plaza en el enemigo Esquadron truxeron a su Rey la agua, que deseava de la Cisterna de Betlem, o la empressa de Hercules con el Leon Nemeo, con la cruel Hidra Lernea, con el Iavali Erimanteo, con las aves Estinfalias, y con el Gigante Anteo, y el hecho de Perseo, quando librò a la hermosa Andromeda del monstruo Marino, y quando quitò la vida a la fiera Medusa en medio de sus hermanas Ebriale, y Estenio, por lo menos no dexare de aver titubeado en el golfo, y aun en raudal pequeño, si escorto el vatel, como el mio, que no hade rezelar? su divina Magestad permita, que le acierte a

servir

servir en esto, y sea de provecho a las Republicas, que mi buen zelo me abona, si me alienta, Dios nos nos dè salud espiritual, y temporal, y ayude esta Monarchia, y les dè prosperidades, para que sus Reyes constantes defensores de la Iglesia Catholica, Atlantes de tan altivo edificio postren apostatas pertinacias, hereticos errores, y Mahometanas osadias, con triumphantes aplausos, mas que mucho, si el Pastor de Roma R, nos muestra felizidades en su loable proceder, las Aguilas Imperiales se enlaçan con los Leones, y Castillos, teniendo Prelados tan doctos, como justificados. Que imperio con tales Columnas no ade permanecer? Que Monarchia no ha de durar? Que Magestad no à de eternizarse? Que soberania ne ha de brillar? Que Deydad no ha de luzir? Quando merecen aplausos dignos de Laureles eternos, y temporales, estatuas de perfidos, y alabastros, Epigrammas de Vates sutiles, elogios de eloquencias, eloquencias de elogios, esmaltes de prodigios, guirnaldas de diamantes, y Zafiros, para que en la Militante y Triumphante Iglesia se premien tales ferbores con las Cohortes Celestiales, celebrando sus Tropheos Cherubes alados, entonando melodias, y ensayando suavidades alternadas al compas divino de otros Espiritus Orpheos.

DEL LIC. DON FRANCISCO DE Molina Abogado de los Reales Consejos.

A EL AVTOR.

DECIMA.

CON tanta sal escribis,
Que soys en todo Salado,
Vuestra Garça a remontado
Su buelo a el mayor Pais;
Tambien Ribera os dezis,
Ribera de adornos fabios,
Con que (sin hazer agravios)
Se mira en vuestros despojos
La admiracion con mil ojos,
Y la emulacion sin labios.

A EL LIC. DON FRANCISCO SALADO, *Garcès, Leon, y Ribera, Abogado de [illegible]*

DE EL DOCTOR D. DIEGO DE SIGüenza Abogado de los Reales Consejos, y Governador del Estado de Vreña, natural de Vtrera.

SONETO.

POR *prodigio Salado* celebrado
Garcèz el Orbe todo te acredita,
Que por *Pasmo* la Fama solicita
Nuevo Templo erijir a tu cuydado.

Sol de rayos de sciencias adorne
Entendido *Leon*, ya precipita
A la embidia pinzel, quando se incita
El aplauso lograr, que ya te han dado.

Portento, y Phenis lince ya te admiro,
Golfos de sales a tu sal consiento,
(Que sciencia por la sal se considera)

Emulo a Zoylos, *Ribera*, ya te miro,
Phenis, prodigio, pasmo, Sol, portento,
Salado, Garcèz, Leon, y Ribera.